

LA CASA DE ISABEL LA CATÓLICA

Espacios domésticos y vida cotidiana

María del Cristo González Marrero



Alba
(093)

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA**



 Institución Gran Duque de Alba

María del Cristo González Marrero

LA CASA DE ISABEL LA CATÓLICA

Espacios domésticos y vida cotidiana



INSTITUCIÓN "GRAN DUQUE DE ALBA"
DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

2005



Spain and Great Britain

LA CASA DE
ISABEL LA CATÓLICA

Exposición Internacional de 1888

Institución Gran Duque de Alba

I.S.B.N.: 84-89518-94-7

Dep. Legal: AV-144-2004

Imprime: IMCODÁVILA, S.A.

Árca Industrial de Vicolozano. Parcela 29

05194 Vicolozano (Ávila)

SUMARIO

Presentación	11
Repertorio de siglas y abreviaturas	13
Medidas y equivalencias	15
1. EL PUNTO DE PARTIDA	17
2. LA CASA REAL Y LOS FUNCIONARIOS DOMÉSTICOS. LOS ACTORES DE UNA COTIDIANIDAD	29
2.1. Casa <i>versus</i> Corte o la ficticia barrera entre lo privado y lo público en la vida <i>real</i>	31
2.2. Los oficiales domésticos	34
2.3. La cuestión de los sueldos	43
2.4. La vida cotidiana y la Casa de Isabel la Católica: funciones y competencias de los servidores domésticos	58
2.4.1. El Mayordomo Mayor	59
2.4.2. El Camarero Mayor y los camareros ordinarios, sus subordinados	65
2.4.3. En la alcoba, en el retrete y en el guardarropa	68
2.4.3.1. Hombres y mozos de cámara	69
2.4.3.2. Reposteros de camas y lavanderas	73
2.4.3.3. El escribano de cámara y el "comprador de las cosas de la cámara"	74
2.4.3.4. Los continos	75
2.4.3.5. El sastre, la costurera y el zapatero. El barbero y el "limpiador de dientes"	77
2.4.3.6. Porteros de cámara y monteros de Espinosa	78
2.4.4. En las cocinas y en la mesa	82

2.4.4.1. Cocineros, pasteleras, aguadores, hombres de cocina y porteros	82
2.4.4.2. Reposteros de estrado y de plata	86
2.4.4.3. El trinchante, el copero y el maestresala. Los ballesteros de maza	88
2.4.5. Servicio de limpieza, mantenimiento e iluminación	91
2.4.6. La Capilla Real	93
2.4.6.1. Capellanes y cantores	93
2.4.6.2. Reposteros y mozos de capilla	100
2.4.7. En los viajes	101
2.4.7.1. El Caballerizo Mayor y el Acemilero Mayor. Sus ayudantes	101
2.4.7.2. El Aposentador Mayor y sus subordinados	103
2.4.7.3. Los "reyes de armas"	104
2.4.8. Boticarios y sangradores	105
2.4.9. Músicos y cazadores	107
2.4.10. La guardia personal: mozos de espuelas y escuderos de pie ...	112
2.4.11. Pajes, damas y dueñas de la Casa	113
2.4.12. Ayas, ayos y maestros	116
2.4.13. Entre bastidores	118

3. LOS ESCENARIOS DOMÉSTICOS. MOBILIARIO, MENAJE

Y AJUAR	121
3.1. Los espacios domésticos: escenarios de lo privado-colectivo	123
3.2. El ajuar: de la comodidad al fasto	126
3.3. La sala y las comidas reales: un espacio y una ocasión para la sociabilidad	133
3.3.1. Disponiendo el escenario	137
3.3.1.1. Tapicería, paños de sala y alfombras	138
3.3.1.2. Sillas y otros elementos de asiento	146
3.3.1.3. Tablas, mesas y aparadores	150
3.3.2. Preparando el menú	159
3.3.2.1. El menaje y los complementos textiles de las cocinas ...	160
3.3.2.2. Algunos datos acerca de la alimentación real	164
3.3.3. Sirviendo la mesa	170
3.3.3.1. El rito de las abluciones	173
3.3.3.2. El pan y la sal	175
3.3.3.3. Los cuchillos y otros objetos de la cubertería	177
3.3.3.4. El servicio de copa y botillería	179
3.3.3.5. Fuentes, fontainas, platos y escudillas	184
3.4. El lento recorrido hacia la privacidad: la alcoba, el retrete y el guardarropa	188
3.4.1. El lecho y sus complementos textiles	190
3.4.2. Muebles para guardar: las arcas, los armarios y los cofres	206

4. EL GUARDARROPA REAL Y CORTESANO	211
4.1. La moda castellana en la Baja Edad Media. El vestido como instrumento de distinción social	213
4.2. La materia prima: paños y lienzos	218
4.2.1. Algunos datos acerca de la evolución de la industria textil castellana durante la Baja Edad Media	219
4.2.1.1. Los paños	226
4.2.1.2. Las sedas	235
4.2.1.3. Los lienzos	242
4.2.1.4. La peletería	246
4.3. Cuestiones sobre abastecimiento: mercados y mercaderes	250
4.4. La legislación suntuaria en materia de tejidos e indumentaria	255
4.5. Los vestidos	264
4.5.1. Los atuendos de reinas e infantas	265
4.5.2. La indumentaria de reyes y príncipes	282
4.5.3. Los tocados	293
4.5.4. El calzado	298
4.5.5. La joyas	301
4.5.6. Los vestidos de los cortesanos. Las mercedes reales	304
4.6. Las ocasiones	313
4.6.1. Bautizos, bodas y actos luctuosos	314
4.6.2. Las entradas reales y la recepción de embajadas extranjeras ...	320
4.6.3. Justas, torneos, juegos de cañas y corridas de toros	325
 CONCLUSIONES	 331
 FUENTES y BIBLIOGRAFÍA	 345
 GLOSARIO	 365
 ANEXO GRÁFICO	 387
 ÍNDICE DE FIGURAS	 413

PRESENTACIÓN

Esta obra es, ante todo, un importante ejercicio de investigación. Se percibe que María del Cristo González Marrero tiene una meta muy clara y bien trazada desde el principio, que advertimos, sobre todo, en el trato magistral que lleva a cabo cuando estructura su trabajo. Aunque, como ella misma nos explicará, haya tenido que ir variando el camino a seguir conforme avanzaba su estudio, la organización de los contenidos refleja el debate interno que la autora mantiene sobre las cuestiones planteadas, que resuelve con maestría a lo largo de las páginas que escribe. Y aquí es donde hemos de destacar la oportuna elección del tema, poniéndole de relieve lo trascendente que para la comprensión de cuestiones medulares de la historia de la soberanía y de las relaciones políticas tiene lo que denominamos “vida cotidiana”. En este caso concreto, hablamos de la Castilla de la Reina Católica y de su Casa Real.

Para conocer los entresijos de dicha Casa Real, la autora sitúa su punto de partida en un buen número de fuentes inéditas, legajos consultados directamente en secciones muy diversas del Archivo General de Simancas. Unos textos áridos, sin duda, cuyos datos consigue ordenar y presentar en forma muy elaborada, hecho que constituye uno de los aspectos más relevantes de este trabajo. A tal documentación se suma una selección de noticias procedentes de otras fuentes de diversa naturaleza, como crónicas, biografías, libros de viajes y algunos textos jurídicos, elegido todo ello con mucho acierto. Un amplio y denso registro, en definitiva, con el que emprender la construcción de ese gran escenario que debió ser la Casa de Isabel la Católica.

El análisis de tal “escenario” se hará en tres niveles de interpretación: los individuos, los objetos y los lugares y las funciones representativas, consiguiendo de esta manera exponer una imagen clara y nítida de lo que fuese la vida cotidiana en un contexto *real*. A través de ellos no resulta complicado imaginar el trasiego de los funcionarios domésticos de Isabel la Católica que, con sus tareas escrupulosamente definidas, atendían las necesidades de la Casa. De igual modo podemos

situar cada una de las piezas de su mobiliario, de su ajuar o de su menaje, y reconocer las ropas que la Reina y sus cortesanos vestían en todas y cada una de las ceremonias que estructuraban su cotidianidad.

El resultado está en las páginas que siguen, una aportación capital para el conocimiento de la época a través de un riguroso paseo desde la vida cotidiana hasta el mundo de las ideas y percepciones sobre el poder político y la realeza. En su recorrido –estamos seguros– el lector se sentirá trasladado a un escenario diferente de su rincón de lectura, doméstico éste también, pero vinculado al ceremonial cortesano que habitó la Casa de Isabel la Católica.

Agustín González González
Presidente de la Diputación de Ávila

REPERTORIO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

1. Abreviaturas

a.: años
cap.: capítulo
coord.: coordinador
d.: ducados
dir.: director; dirs.: directores
ed.: editor; eds.: editores
f.c.: fecha de compra
Fig.: Figura; Figs.: Figuras
fol.: folio
leg.: legajo; legs.: legajos
mrs.: maravedíes
Ms.: Manuscrito; Mss: Manuscritos
p.: página; pp.: páginas
r.: reales
s.: siglo
s.f.: sin fecha
s.v.: *sub voce*
ss.: siguientes
VVAA: Varios Autores.

2. Siglas

A.C.U.A.= Anales del Colegio Universitario de Almería.
A.E.A.= Archivo Español de Arte. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid.
A.E.A.A.= Archivo Español de Arte y Arqueología. Centro de Estudios Históricos. Madrid.

- A.E.M.* = Anuario de Estudios Medievales. Institución Milà y Fontanals. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Barcelona.
- A.G.S.* = Archivo General de Simancas. Valladolid.
- A.H.A.M.* = Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia. Universidad de Barcelona.
- A.L.* = Archivos Leoneses.
- A.T.* = Anales Toledanos.
- Annales E.S.C.* = Annales. Économie. Sociétés. Civilisations. École de Hautes Études en Sciences Sociales. Paris.
- Axerquia R.E.C.* = Axerquia. Revista de Estudios Cordobeses.
- B.A.E.O.* = Boletín de la Asociación Española de Orientalistas. Madrid.
- B.H.* = Bulletin Hispanique.
- B.N.* = Biblioteca Nacional. Madrid.
- B.R.A.H.* = Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid.
- B.R.A.B.L.* = Boletín de la Real Academia de Buenas Letras. Barcelona.
- B.S.C.E.* = Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones. Valladolid.
- B.S.E.E.* = Boletín de la Sociedad Española de Excursiones. Madrid.
- B.S.E.E.M.* = Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales.
- C.B.E.T.* = Cuadernos de la Biblioteca Española Tetuani.
- C.D.L.A.* = Cuadernos de La Alhambra.
- C.E.I.R.A.* = Centro de Estudios e Investigación de la Religiosidad Andaluza. Sevilla.
- C.H.E.* = Cuadernos de Historia de España. Buenos Aires.
- C.M.C.* = Contaduría Mayor de Cuentas.
- Cuadernos del Cemyr* = Centro de Estudios Medievales y Renacentistas. Universidad de La Laguna.
- C. y S.R.* = Casa y Sitios Reales.
- D.C.* = Diversos de Castilla.
- D.C.E.C.H.* = Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico.
- D.R.A.E.* = Diccionario de la Real Academia Española.
- E.E.M.* = En la España Medieval. Universidad Complutense de Madrid.
- E.M.C.* = El Museo Canario. Revista del Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria.
- E.M.R.* = Escribanía Mayor de Rentas.
- H.I.D.* = Historia. Instituciones. Documentos. Universidad de Sevilla.
- M.A.N.* = Museo Arqueológico Nacional. Madrid.
- M.C.V.* = Mélanges de la Casa de Velázquez. Madrid.
- M.M.M.* = Miscelánea Medieval Murciana.
- P.R.* = Patronato Real.
- R.A.H.* = Real Academia de la Historia. Madrid.
- R.D.T.P.* = Revista de Dialectología y Tradiciones Populares. Madrid.
- R.G.S.* = Registro General del Sello.
- R.H.C.* = Revista de Historia Canaria. Universidad de La Laguna.
- R.I.E.I.* = Revista del Instituto de Estudios Islámicos. Madrid.

MEDIDAS Y EQUIVALENCIAS

A. De longitud:

1 dedo = 1,7 cms.
1 palmo = 20 cms.
1 pie = 28 cms.
1 vara = 80 cms.
ochava de vara = 10 cms.

B. Peso del oro:

1 marco = 230 grs.
1 onza = 28,75 grs.
1 castellano = 4,6 grs.
1 tomin = 0,598 grs.
1 grano = 0,0499 grs.
1 kilate = 0,12 grs.
24 kilates = 1 castellano.

C. Valor de las monedas¹

1 castellano = 485 mrs. (470 mrs.: 1477-78; 480 mrs.: 1480-82-83).
1 dinero = 1,5 mrs.

¹ Vid. FRANCISCO OLMOS. José María de. "La evolución de los cambios monetarios en el reinado de Isabel la Católica según las cuentas del Tesorero Gonzalo de Baeza (1477-1504)", en *E.E.M.*, 21 (1998), pp. 115-142. La primera cifra que aparece es la equivalencia habitual de las monedas en mrs. Entre paréntesis se indican las variaciones y los años a los que corresponden. En un mismo año pueden coexistir dos valores diferentes.

- 1 dobla = 365 mrs. (345 mrs.: 1477).
1 ducado = 375 mrs. (365 mrs.: 1483-87-88-90-91; 380 mrs. :1483).
1 florin = 265 mrs. (260 mrs.: 1479; 270 mrs.: 1480).
1 real = 31 mrs. (33 mrs.: 1498; 34 mrs.: 1499 a 1504).
1 sueldo = 18 mrs. (15,5/18 mrs.: 1492/3 y 1495; 16,5 mrs.: 1498).

1. EL PUNTO DE PARTIDA

"Sábese que el itinerario establecido por un explorador antes de su salida no será seguido punto por punto; pero, de no tenerlo, se expondrá a errar eternamente a la ventura" (Marc Bloch)



Institución Gran Enciclopedia de España

La vida cotidiana de la Casa de Isabel la Católica constituye, a grandes rasgos, el objeto de análisis que ocupa las páginas que siguen. Con detalle, el propósito es profundizar en las condiciones materiales de su existencia, transitar por los escenarios domésticos de sus palacios y residencias y, por último, indagar acerca de la importancia y el alcance de su papel en el desarrollo del ceremonial cortesano en su faceta privada.

La elección de un tema implícito en las coordenadas de la cotidianidad tiene que ver con mi convencimiento absoluto de que ésta no es, en modo alguno, ni tan transparente ni tan "aprobématica" como a primera vista pudiera parecer¹. Antes por el contrario, tras su apariencia simple se esconden estrategias, rituales, símbolos y alegorías que conjuran esa percepción y cuestionan la irrelevancia de la vida cotidiana como objeto histórico. A aquellos prejuicios habría que añadir la connotación de "rutina" que suele atribuirse con frecuencia a los comportamientos cotidianos, además de que el sentido común considere intrascendentes muchas de las actividades englobadas bajo tal epígrafe.

El historiador de la *vida cotidiana* se enfrenta, de entrada, al problema de delimitar precisamente qué aspectos de la existencia humana la constituyen y, una vez establecidos, si éstos son generalizables, en el fondo y en la forma, a todo el conjunto de la sociedad. Porque, en palabras de Julio Valdeón, *las líneas maestras de la cotidianidad* se manifiestan bien diferentes, e incluso contrarias, en función del grupo social que las protagonice, lo que las convierte en "un territorio adecuado para el estudio de cualquier sociedad históricamente dada"².

Para acometer la tarea propuesta era necesario, pues, establecer los matices de la cotidianidad del sujeto de este análisis: la Casa Real. Este conjunto, al que podría

¹ Contribuyó muchísimo a ordenar mis confusos pensamientos iniciales al respecto el artículo de Juan GRACIA CÁRCAMO, "Microsociología e historia de lo cotidiano", en *Ayer*, 19 (1995), pp. 189-222.

² Esas líneas maestras son, básicamente, la vivienda, la alimentación, el vestido, el trabajo, el ocio, pero también los ritmos vitales de los individuos, como el nacimiento, la muerte y la toma de estado, entre otros (VALDEÓN BARUQUE, Julio, "Aspectos de la vida cotidiana en la Castilla de fines de la Edad Media", en *Vida cotidiana en la España Medieval. Actas del VI Curso de la Cultura Medieval de Aguilar de Campoo* (1994), Madrid, 1998, p. 12, en lo sucesivo VALDEÓN, J., "Aspectos de la vida cotidiana ...", en *Vida cotidiana ...*).

darse el sentido de *sociedad cortesana* empleando el término como lo evoca Norbert Elias¹, se ofrece al historiador como “configuraciones específicas de hombres -y de mujeres- que es preciso clarificar tanto como las ciudades o las fábricas”. No tan diáfana como puede aparentar, la Casa Real estaba organizada jerárquicamente, en perfecta consonancia con la concepción de la sociedad de fines de la Edad Media. Todos los individuos que la configuraban se hallaban sujetos a unas normas y a un código de comportamiento más o menos explícito que regulaba su convivencia. Mediante el protocolo y la ceremonia no sólo se reforzaban las diferencias entre quienes integraban el séquito real, también se subrayaban las distancias entre éstos y el conjunto de la sociedad que les observaba. Al mismo tiempo, el Rey y la Reina proyectaban una imagen de superioridad y poder a la que contribuía tanto esa complicada pero eficaz liturgia como la competencia de sus servidores y el propio brillo de sus cortesanos.

Fue la dinastía Trastámara la que al invertir en esta empresa mostró una marcada tendencia a la *ceremonialización de la vida política*². Este hecho supuso el despliegue de un numeroso grupo de personas cuyas tareas se concentraron en adecuar el *escenario* de la ceremonia a ese objetivo, de tal modo que tanto uno como otra, *escenario* y *ceremonia*, fueran *dignos de un rey*. No es casualidad, pues, que sea la Casa de Isabel la Católica la protagonista de este estudio, al significar su reinado un momento destacado de este proceso, en el que asistimos todavía a un debate entre el ocultamiento y la exhibición que se pone de manifiesto en los intentos de Isabel por conciliar la gravedad en el trato con sus súbditos como forma de mantener las distancias, con su presencia constante o la perseverante exposición de sus símbolos³.

El reto estaba claro. Se trataba de averiguar hasta qué punto esta tendencia había podido traspasar el umbral de “lo privado” y había contribuido a difuminar aún más la imperceptible línea que lo separaba de “lo público”. En definitiva, se imponía la tarea de analizar los “lugares” de la *vida cotidiana*, que habitualmente se hace corresponder con la *vida privada*, para comprobar si habían servido de marco para la plasmación de ritos tendentes a la exaltación de la imagen de los monarcas, del mismo modo que la Corte real y las ciudades se habían constituido en escenarios privilegiados para la ejecución de ceremonias dirigidas a la exhibición del poder regio⁴. Urgía, pues, reconstruir esos escenarios y conocer a los actores de esa cotidianidad.

¹ Es decir, en tanto que peculiar formación social vinculada a la corte real (ELIAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, Madrid, 1993, pp. 9 y 10; en lo sucesivo ELIAS, N., *La sociedad cortesana* ...).

² En lo que hace a estas cuestiones, las ideas y, en ocasiones las palabras, están tomadas de José Manuel NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993 (en adelante NIETO SORIA, J. M., *Ceremonias* ...).

³ NIETO SORIA, José Manuel, “Del rey oculto al rey exhibido: un síntoma de las transformaciones políticas en la Castilla bajomedieval”, en *Medievalismo. B.S.E.E.M.*, 2 (1992), pp. 6-27.

⁴ Sobre el aparato ceremonial durante el reinado de Isabel la Católica quiero destacar el reciente trabajo de Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *Casa y Corte de Isabel I (1474-1504). Ritos y Ceremonias de una Reina*, Madrid, 2002, en el que puede leerse además una interesante síntesis del debate historiográfico en torno a conceptos como “rito” y “ceremonia”, “representación” y “usos cortesanos”, entre otros.

El resultado inmediato de aquellas primeras reflexiones fue la necesidad de incluir un capítulo en el que se concretara la composición de la *Casa Real*, partiendo de la imperceptible diferenciación entre ésta y la Corte (§ 2.1). Como tal objeto histórico ha sido una de las preocupaciones prioritarias de los investigadores españoles en tanto que está íntimamente ligada a la institución monárquica. Tras los primeros estudios centrados en la evolución de la *Casa* y *Corte* reales durante la Baja Edad Media, expuesta con acierto por David Torres y cuya visión puede muy bien completarse con las investigaciones de José M^o García, otros análisis se han ocupado de los oficiales que configuraban la Casa. Hasta hace poco tiempo se conocían mejor las casas reales aragonesas gracias a las publicaciones de Miguel Gual, Antonio M^o Aragó y Marcel Durliat, pero últimamente han proliferado los estudios de esta naturaleza para el ámbito castellano, de entre los que es imprescindible señalar los de Miguel Ángel Ladero y Jaime de Salazar. Un aspecto del funcionamiento de la *Casa Real* que ha despertado el interés de los investigadores ha sido el relacionado con la ceremonia y el protocolo, con resultados de diversa naturaleza y tan sugestivos como los trabajos de José Manuel Nieto, Jeanne Allard y el más reciente de Álvaro Fernández de Córdova, y la singular visión del arte y la etiqueta en tiempos de los Reyes Católicos de Rafael Domínguez.

Las mismas nóminas de los oficios “de la casa”, tal y como se denomina al conjunto en la documentación, permiten diseñar una clasificación de estos servidores domésticos bajo cuya responsabilidad estaban, y de cuya eficiencia dependían, todas las actividades cotidianas de la familia real (§ 2.2). Tras un breve análisis de los salarios (§ 2.3) he abordado el examen de sus competencias agrupándolos en función de los distintos episodios cotidianos que protagonizaban, salvo el Mayordomo y el Camarero a los que he dedicado epígrafes independientes (§ 2.4.1 y 2.4.2) El resultado se concreta en once grupos, al margen de estos dos oficios mayores, relacionados con el entorno de la alcoba y del guardarropa (§ 2.4.3); la cocina y la mesa (§ 2.4.4); la capilla (§ 2.4.6); los viajes (§ 2.4.7), o con ciertas aficiones reales como la música y la caza (§ 2.4.9), entre otros.

Corresponde al tercer capítulo el estudio de los escenarios. No se trata de ubicar ni de reconstruir estos espacios en las distintas residencias donde los monarcas moraron largas temporadas o durante estancias breves, entre otras razones porque los interesantes trabajos de Rafael Domínguez Casas o Fernando Chueca Goitia me eximen de tal responsabilidad. Antes bien, se impone una doble misión. La primera, imprescindible, determinar cuáles fueron esos escenarios, teniendo en cuenta lo que se ha concretado como cotidianidad en la vida de la familia real y las limitaciones de su existencia privada. La sala y la alcoba son los lugares escogidos para abordar la segunda tarea que consiste en describir las piezas del mobiliario y del ajuar que los ocuparon y enriquecieron (§ 3.3 y 3.4). A ella se suma la labor de analizar su funcionalidad en las prácticas cotidianas, incluida aquella que las capacita como marcadores sociales y ¿por qué no? también como instrumentos auxiliares en las empresas de enaltecimiento del poder real. Todos estos propósitos no pueden emprenderse sin abordar aquella primera fase, más descriptiva tal vez, y mucho

más ingrata en ocasiones, pero cuyo resultado, como ha señalado el profesor Ladero, es un "relato a la vez menudo y apasionante por su interés"⁷.

En este sentido, las investigaciones acerca del menaje y de la vajilla -lo que tradicionalmente ha definido la *cultura material* por haber sido los objetos más a mano de la arqueología-, no han sido demasiado fecundas. Mejor dicho, abundan por separado las descripciones e inventarios de las piezas utilizadas en la elaboración, conservación y consumo de los alimentos de tal o cual formación social, exhumados de algún yacimiento arqueológico o recogidos en los inventarios *post-mortem*, pero escasean los trabajos de síntesis que conjuguen la documentación arqueológica y las fuentes escritas, salvo ejemplos notables como el estudio de María Barceló y Guillem Roselló sobre la cerámica mallorquina del siglo XV, o los trabajos de Olatz Villanueva para la alfarería vallisoletana. Algo similar ha sucedido con la orfebrería civil bajomedieval y renacentista cuya significación no ha encontrado reflejo en los trabajos de los especialistas y ha estado ausente de la mayor parte de los estudios sistemáticos acerca de tales objetos. A día de hoy la orfebrería doméstica está necesitada de investigaciones que la coloquen en el lugar que se merece dentro de la cultura material, desviando la atención a sus diferentes funciones, además de la que se le supone como objetos artísticos.

Muchos más resultados ha ofrecido la historiografía en lo que atañe al mobiliario, tanto textil como de madera. Continúa siendo de indudable interés la lectura del clásico trabajo de Edward Lucie-Smith y, para el mobiliario español concretamente, las monografías que le dedicaron Luis M^o. Feduchi o M^o. Paz Aguiló. Para el período al que se consagran estas páginas he de destacar las aportaciones de Sofía Rodríguez sobre el mueble medieval y de Casto Castellanos acerca del mobiliario renacentista, incluidas en el Catálogo de la Exposición *Mueble Español. Estrado y dormitorio*, organizada en 1990 por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Dentro del mobiliario textil, los tapices han sido los objetos más mimados por los especialistas, con resultados realmente significativos, como el trabajo de Cristina Partearroyo para el caso español que sigue siendo, después de casi dos décadas de su publicación, la obra más recomendable en este sentido. Imposible no citar el estudio que Francisco J. Sánchez Cantón dedicó a los tapices que habían pertenecido a Isabel la Católica.

El análisis de la indumentaria real y cortesana, que constituye el último capítulo, comienza con una pequeña síntesis de la evolución de la moda (§ 4.1) y de la industria textil castellana (§ 4.2.1) durante la Baja Edad Media, temas suficientemente trabajados por la historiografía hispana, destacando en especial las obras de María Asenjo, María Martínez, Ricardo Córdoba y Paulino Iradiel. Enlazando con este último asunto se introducen algunos apartados dedicados a los paños, las sedas y los lienzos empleados en la confección de la indumentaria de los Reyes Católicos, así como a los mercaderes que les proporcionaban éstos y otros

⁷ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1999, p. 148 (en adelante, LADERO QUESADA, M.A., *La España ...*).

productos del ajuar doméstico (§ 4.3). Tanto los mercados de aprovisionamiento como el uso de determinados tejidos y atuendos fueron regulados por un nutrido conjunto de normativas suntuarias que, a instancias de los reyes y respondiendo a diversos intereses y objetivos, fueron redactadas a lo largo de todo el período, cuestión a la que se consagran algunas páginas (§ 4.4). Como es obvio, gran parte de este capítulo está dedicado a la descripción de los vestidos del guardarropa real y cortesano con el objeto de acercarnos a los gustos, las tendencias y las modas cortesanas (§ 4.5). Sólo a través de un examen pormenorizado de las piezas que componían su indumentaria y de los tejidos con los que se confeccionaban se puede llegar a comprobar hasta qué punto era cierta esa tendencia a la austeridad de las últimas dinastías medievales en esta materia, tantas veces proclamada. La elaboración de este apartado debe mucho a trabajos procedentes de variadas doctrinas científicas, como la Filología, campo en el que destacan los trabajos de Elena Pezzi y Dolores Serrano. No obstante, casi todo lo que hoy sabemos acerca de la indumentaria musulmana y su influencia en el vestuario cristiano es fruto de la labor investigadora de la historiadora Rachel Arié, del mismo modo que la indumentaria medieval cristiana no ha conocido todavía obras de conjunto que superen los ya clásicos trabajos de Carmen Bernis, inspirados en el deseo de poner de manifiesto el interés que la Historia del Traje tiene "para la Historia de la Cultura en general", aunque la autora afirme que "su estudio es fundamental como el de una disciplina auxiliar de la Historia del Arte"⁸. En la actualidad continúan publicándose trabajos en esta línea, pero bajo mi punto de vista, la síntesis más interesante que se ha escrito en los últimos años es el trabajo que María Martínez dedicó al vestido medieval murciano, cuya principal cualidad radica en haber combinado sabiamente el estudio del objeto, en este caso, de la indumentaria, el análisis de las técnicas, y el papel que dicho elemento desempeñaba dentro del esquema de valores de la sociedad murciana bajomedieval. Por fin, este capítulo concluye con una referencia a su empleo en circunstancias especiales, como los nacimientos, las bodas o los duelos para cuya recreación contamos con la abundante información contenida en las crónicas y también con los propios libros de cuentas, en ocasiones ciertamente generosos en lo que atañe a estas cuestiones (§ 4.6.).

Lejos de la intrascendencia que parece inherente a cualquier acto de la cotidianidad, la de la familia real y la de su séquito no dejaba ningún resquicio a la improvisación. Desde la manera de vestirse hasta sus hábitos en la mesa estaban regulados por un escrupuloso ceremonial que parecía responder a las mismas claves y objetivos que aquél que conducía cualquier acto público. Así el vestido y el ajuar doméstico traspasaban la frontera de lo material para adentrarse en el espacio de los símbolos, y a partir de ahí se convertían en instrumentos prioritarios para mantener a cada uno en su lugar y reforzar la magnificencia del poder real. Todos estos elementos desempeñaron un papel activo dentro de ese código que permite la identificación de cada grupo -del tipo que sea- y a cada individuo distinguirse específicamente dentro

⁸ BERNIS MADRAZO, Carmen. *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. I. Las mujeres*, Madrid, 1978, p. 9 (en lo sucesivo BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... las mujeres*).

de ese grupo, de tal manera que con su análisis nos acercamos también al establecimiento de su identidad, tanto del individuo como del grupo, diseñada mediante la oposición al "otro" o a "los otros"⁹.

Vistas de éste modo las cosas, quien intenta adentrarse en la cotidianidad de los hombres y mujeres del pasado sabe que debe atacar varios frentes. Por eso este análisis participa de los postulados de una *historia de la vida cotidiana, de la cultura material y de las mentalidades*. Sólo así se puede cumplir con el compromiso de contribuir a la *historia total*, en tanto en cuanto lo que se pretende es articular estos distintos niveles de la realidad, y no analizarlos de forma independiente, obviando la inseparable relación que ha existido -y existe- entre ellos desde siempre. No obstante, esta meta sólo es viable en la medida en que aparezca vinculada a la historia social, de tal manera que es factible una *historia social de la vida cotidiana*¹⁰ como lo es una historia social de las mentalidades, ya reclamada por algunos autores¹¹. Pero todavía hay más. Al tratar aspectos de la cultura material como la indumentaria o los enseres domésticos hacemos también *historia de la vida privada*, si nos atenemos a la definición de bienes muebles que establece el Derecho Medieval en la que se dice que son "todas aquellas cosas que están más estrechamente unidas a la persona, como las armas, vestidos, joyas y el equipo, esto es, el haber de cada uno".

El Archivo General de Simancas alberga la mayoría de los documentos que han servido de base a este estudio, procedentes de la sección *Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época* y de la intituladas *Casa real.- Obras y Bosques, Patronato Real y Cámara de Castilla*. He consultado directamente una elevada proporción de ellos, pero también las transcripciones y ediciones que, de algunos de los fondos de éste y otros archivos y bibliotecas, han llevado a cabo reconocidos investigadores y a cuya labor, a veces no valorada en su justa medida, debe muchísimo este trabajo. En este sentido la prolífica producción de Antonio de la Torre, a veces en colaboración con Engracia Alsina, y de José Ferrandis, relacionada en ambos casos con la Casa de Isabel la Católica, ha significado una generosa e insustituible fuente de obtención de datos.

Además de los fondos del Archivo General de Simancas llevé a cabo una pesquisa en los de la Sección de *Manuscritos, Incunables y Raros* de la Biblioteca Nacional, alojados en la Sala Cervantes de dicha institución y en la *Colección Salazar y Castro* que custodia la Real Academia de la Historia. Pese a que los textos examinados se refieren a los ceremoniales y etiquetas que regularon los comportamientos cotidianos protagonizados por otras familias reales, su lectura ha sido de gran ayuda por comparación con las noticias que nos proporciona Gonzalo

⁹ RUIZ, Teófilo F., "Representación: Castilla, los castellanos y el Nuevo Mundo a finales de la Edad Media y principios de la Moderna", en *Historia a Debate. Medieval* (BARROS, C., ed.), Santiago de Compostela, pp. 63-77, especialmente pp. 73 y ss.

¹⁰ VALDEÓN BARUQUE, J., "Aspectos de la vida cotidiana ...", en *Vida cotidiana ...*, p. 12.

¹¹ BARROS, Carlos, "Historia de las mentalidades: posibilidades actuales", en *Problemas actuales de la Historia. Terceras Jornadas de Estudios Históricos*, Salamanca, 1991, p. 67.

Fernández de Oviedo en su *Libro de la Camara Real del Principe Don Juan e offiçios de su casa e seruiçio ordinario*, y que constituye la más significativa referencia para el conocimiento del funcionamiento de la casa del infortunado heredero de la Corona castellana, hijo de los Reyes Católicos.

A la interesante información que han aportado estos fondos hay que sumar la que facilita la abundante crónística de la época. Los datos que ofrecen sus páginas permiten conjurar, y espero haberlo conseguido, la tendencia a la descripción más simple en la que hubiera desembocado el empleo exclusivo de las fuentes citadas. Comparten esta responsabilidad con los valiosos relatos dejados por algunos viajeros que visitaron la corte castellana por esos años, como Roger Machado, Jerónimo Münzer, León de Romisthal o Antonio de Lalaing. Sus comentarios tienen la virtud, entre otras inestimables ventajas, de permitirnos calibrar, a través de la "visión del otro", el éxito o el fracaso de los esfuerzos invertidos y de la propaganda derrochada por parte de la realeza para prestigiar su imagen ante la sociedad que gobernaba y ante las otras Casas Reales con las que competía.

En todo este proceso de producción de los datos han intervenido, por fin, tanto la importante obra iconográfica de estos siglos como las colecciones de objetos domésticos que se conservan en los distintos museos nacionales¹², algunos de ellos publicados como resultado de exposiciones permanentes o temporales, o como fruto de una labor investigadora personal. Como manifesté desde el comienzo, toda la tarea llevada a cabo debería conducir finalmente a la recreación de los escenarios domésticos en el hogar de los Reyes Católicos. Ante un objetivo de esas características que, estoy convencida, hace a la imaginación indispensable, es preciso explotar tanto el campo de las palabras como el de las imágenes. Por tal razón considero oportuno ilustrar el texto con algunos ejemplos pictóricos de la época, que permitan imaginar cómo serían los ambientes domésticos y la indumentaria de fines de la Edad Media. Con el mismo objetivo se han añadido reproducciones de algunas piezas del mobiliario medieval y renacentista que se conservan en los museos nacionales y extranjeros. En el caso de los vestidos y el calzado me he atrevido, gracias a la ayuda y a la mano hábil y generosa de Miguel Ángel Núñez Villanueva, a poner a prueba mi imaginación y la suya, tratando de llevar a un papel en blanco las sugerentes descripciones de los camareros y tesoreros reales sobre la indumentaria cortesana.

¹² Como el Museo del Prado, el Museo Nacional de Artes Decorativas y el Instituto de Valencia de Don Juan, en Madrid; el Museu de les Arts Decoratives de Barcelona y el Museo de Zaragoza. Quiero aprovechar estas líneas para agradecer muy especialmente a Cristina Partearroyo Lacaba, conservadora del Instituto de Valencia de Don Juan y a Sofía Rodríguez Bernis, conservadora del Museo Nacional de Artes Decorativas, la amabilidad con la que atendieron mis peticiones y su asesoramiento en determinadas cuestiones relacionadas con el mobiliario y enseres domésticos, de las que son reconocidas especialistas. Y, por supuesto, a todos aquellos con los que gestionamos la publicación de las fotos de las piezas custodiadas en las respectivas instituciones que representan: a Josep Capsir, del Museu de les Arts Decoratives de Barcelona y a Concepción Ocampos, del Museo del Prado, a Miguel Beltrán Lloris, Director del Museo de Zaragoza, Santiago Calvo Valencia, Deán de la Iglesia Catedral Primada de Toledo, y a los sacerdotes Adán González Pérez y José Ramírez González, párrocos de la Ermita de Nuestra Señora de Las Nieves (Agacte) y de la Iglesia de San Sebastián (Aguimes), en Gran Canaria.

Existen, obviamente, otros caminos para acceder a la vida cotidiana en el hogar de Isabel la Católica. La indumentaria, los tejidos, el mobiliario textil y el menaje constituyen sólo una pequeña parte de las condiciones materiales de su existencia privada. No cabe duda de que indagar en el tiempo dedicado a la lectura sería igualmente interesante, quizá por ser uno de los pocos pasatiempos que se escapaban a la rigidez del protocolo. Sobre éstos y otros entretenimientos, como los juegos de mesa, nos hablan a menudo las cuentas de su Casa. En ellas no faltan datos sobre las lecturas preferidas de la reina Isabel, en especial sobre sus conocidos "Libros de Horas" y tampoco son escasas las referencias a los tableros de ajedrez. Pero creo que son los elementos incluidos en este estudio los que mejor permiten reconocer en su manejo ordinario, la mediación de un protocolo que convertía los espacios habituales de la cotidianidad en escenarios efectivos para la exhibición del poder real.

Como no podía ser de otro modo, supone para mi una profunda emoción aprovechar esta oportunidad única para hacer público mi agradecimiento sincero a las personas que más han influido en este trabajo y en mí, durante los años, tal vez muchos, que ha durado este intenso viaje. Unos lo han enriquecido con sugerentes indicaciones y comentarios y otros han contribuido a mi crecimiento personal, permitiéndome aprender de los mejores las claves de la amistad desinteresada y paciente. Con todos ellos he contraído una deuda de gratitud que quiero expresar en estas páginas.

Al Dr. Eduardo Aznar Vallejo, director de la Tesis Doctoral, origen de este libro, por todo lo que este trabajo y yo misma le debemos. A los miembros del tribunal que la juzgó el 27 de mayo de 2002: las Dras. Dolores Serrano Niza, María Martínez Martínez, Emma Solano Ruiz y los Dres. José Sánchez Herrero y Miguel Ángel Ladero Quesada, cuyas valiosas sugerencias han permitido mejorar el texto. También al Dr. José Manuel Nieto Soria y a la Dra. Constanza Negrín Delgado, que leyeron el trabajo y lo enriquecieron con interesantes comentarios. Quiero dar las gracias muy especialmente al Dr. Juan Ignacio Ruiz de la Peña por su generosidad y por su apoyo incondicional y desinteresado que ha hecho posible la publicación del manuscrito. Y por lo mismo al Dr. Carmelo Luis López y a la institución que dirige, que la convirtió en realidad.

A Ernesto Martín Rodríguez, por su exquisita labor con las ilustraciones de este trabajo. A Javier Márquez Quevedo y a Manuel Ramírez Sánchez, por su apoyo entusiasta que se materializó también en colaboración informática. A Miguel Ángel Núñez Villanueva, autor de los magníficos dibujos que acompañan estas páginas y a José Ignacio Sáenz Sagasti por su aportación en este sentido. A Marta Fernández Madan y a Amelia Rodríguez Rodríguez, que leyeron y corrigieron atentamente el borrador. Y no puedo olvidarme tampoco de todo el personal del Archivo General de Simancas, que siempre me atendió con amabilidad exquisita.

Y a mis amigos. A los que encontré en el camino y a los que esperaron pacientemente mi regreso. Ni de unos ni de otros me sería fácil prescindir ahora. A Larry, con quien comencé a esbozar este proyecto, yendo y viniendo por los añorados pasillos de la "chocolatera" del viejo campus de la Universidad de La Laguna. A Marta Fernández, Lola Serrano, Juan Manuel Bello, Benedicta Rivero,

Carmen Delia y Milichi Hernández, Ernesto Martín, Carlos Santana, Javier Márquez, Ángel Rodríguez y Jorge Onrubia. A Amelia Rodríguez y a Miguel Ángel Molinero, compañeros y cómplices en lo más importante. Y porque no hay dos sin tres, a Isabel Francisco, por su contagioso entusiasmo.

A mi padre, que me puso en el camino, y que acaba de dejarnos para siempre, justo cuando, bajo su cálida y sabia mirada de abuelo, corregía en su compañía las pruebas de imprenta de este libro. A mi madre y a mi hermano José Emilio, porque sin estar han estado en cada página. A mi hermano Secun, por ser eso y mucho más.

A Iñaki, por hacer lo imposible posible.

2. LA CASA REAL Y LOS FUNCIONARIOS DOMÉSTICOS LOS ACTORES DE UNA COTIDIANIDAD

"Pero ningun offiçio ay tan baxo en casa del prinçipe, que merezca ser desechado de ningun ombre hijo dalgo, avn que sea del escoba; por que ese también tiene sus oras para gozar de la vista de su alteza, e para le pedir merçedes" (Gonzalo Fernández de Oviedo)

2.1. Casa versus Corte o la ficticia barrera entre lo privado y lo público en la vida real

Sin entrar en la cuestión de la evolución que protagonizaron los conceptos "Casa" y "Corte" a lo largo de la Baja Edad Media¹, pero sin perder de vista el complejo problema que supone pretender trazar una línea infranqueable entre ambos, las páginas que siguen están dedicadas a los oficiales domésticos, aquéllos que anduvieron cercanos a la familia real cuidando de todos los aspectos relativos a su vida privada y atendiendo sus necesidades cotidianas, siempre según las posibilidades que brindan las fuentes analizadas. No obstante, creo necesario partir al menos del enunciado de aquel problema, puesto que tal vez sólo de esa forma pueda llegar a entenderse el silencio de la documentación acerca de algunos oficiales.

En primera instancia, la "Corte" era el lugar, ciudad o villa, donde residía temporalmente el rey con sus cortesanos². Así la definen *Las Partidas*³:

"Corte es llamado el lugar do es el rey e sus vasallos e sus oficiales con el, que le han cotidianamente de aconsejar e de servir, e los omes del reyno que se llegan y, o por honrra del o por alcançar derecho, o por fazerlo o por recabdar las otras cosas que han de ver con el. E tomo este nome, de vna palabra de latin, que dizen cohors, en que muestra tanto, como ayuntamiento de compañías. Ca allí se allegan, todos aquellos, que han de honrrar, e de guardar al Rey, e al Reyno. E otrosí ha nome en latin curia, que quiere tanto dezir como lugar do es la cura de todos los fechos de la tierra: ca allí se ha de catar, lo que cada vno deue auer, según su derecho, e su estado ..."

Este texto ofrece otro significado que no puede obviarse y es el que otorga a la Corte el sentido de "Curia", esto es, de organismo político y de representación

¹ Para todas estas cuestiones remito al riguroso trabajo de David Torres, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, 1982 (en adelante, TORRES SANZ, D., *La administración central castellana ...*); y a la reciente publicación de la obra de Jaime de Salazar, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, 2000, especialmente las páginas 27 a 47 (en lo sucesivo SALAZAR Y ACHA, J. de, *La Casa del Rey ...*).

² Existían otras expresiones locativas, tales como "rastró del rey", esto es, el círculo geográfico medido en varias leguas y que agrupaba además a la Corte, en su sentido de lugar donde residía temporalmente el rey con su séquito o los "reales", entendidos como la versión castrense de Corte (TORRES SANZ, D., *La administración central castellana ...*, pp. 40 a 42).

³ Segunda Partida, Título IX, Ley XXVII.

social presidido por el monarca⁴. Es preciso tener en cuenta, no obstante, que desde los albores de la Baja Edad Media se habían ido produciendo algunos cambios en el seno de la Curia al mismo tiempo que el ejercicio del poder real iba haciéndose más efectivo, siempre en un clima que acentuaba la tendencia hacia la exaltación de la figura real. A partir de entonces empezó el distanciamiento entre el Rey gobernante y la Comunidad gobernada y estas transformaciones determinaron la necesidad de configurar un aparato administrativo propio formado por un nutrido grupo de oficiales que auxiliara al monarca en las tareas de gobierno, ahora sin el concurso directo de la Comunidad a través de la Curia⁵.

Lus Partidas definen también "que quiere dezir oficio, e quantas maneras son de oficiales"⁶. En lo que atañe al primer concepto informan de que "tanto quiere dezir como seruiçio señalado en que ome es puesto para seruir al rey, a al comun de alguna cibdad, o villa", y en lo que concierne a los oficiales añaden que son de dos tipos: "los vnos que siruen en casa del rey. E los otros de fuera". Esta alusión introduce un nuevo concepto en este discurso, el de "Casa", con el que entramos de lleno en el problema al que hice referencia al comienzo de estas páginas. En principio, se denominó así al aparato administrativo del que se sirvieron los monarcas bajomedievales para asumir el control directo del gobierno del Reino. La "Casa del Rey" se convirtió en el órgano administrativo auxiliar que asistió al monarca castellano en esta tarea, aunque apenas logró desprenderse de su significación doméstica o privada tradicional⁷. De tal modo, la "Casa" actuaba como un complejo orgánico-funcional integrado por funcionarios elegidos por el rey para su servicio directo y personal, mientras que la "Corte", además de mantener su connotación locativa primaria, inexistente en la definición de "Casa del Rey", estaba compuesta por un conjunto de hombres vinculados al soberano en virtud de lazos vasalláticos, familiares o por su supremacía social. En origen, pues, ambos términos hacían referencia a realidades diferentes. Sin embargo, en un momento difícil de precisar, el término "Corte" se deshizo de su significación más antigua, dejando de ser la proyección de la Curia regia medieval para identificarse con el complejo organismo conformado por el Rey y su aparato administrativo central. Al mantener siempre su connotación locativa o geográfica, "Casa" y "Corte" pasaron a ser sinónimos⁸ y

⁴ En palabras de Antonio Hespanha "la corte no es sólo un espacio geográfico sino también un espacio social" (HESPANHA, A., *La Gracia del Derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, 1993, p. 201).

⁵ TORRES SANZ, D., *La administración central castellana ...*, p. 43.

⁶ Segunda Partida, Título IX, Ley 1.

⁷ La referencia más antigua que se ha encontrado acerca del uso de esta nomenclatura para significar el ámbito doméstico de dominio del mayordomo se remonta al año 1126, fecha en la que Pero Díaz figura como *maior dominus in domo regia* en lugar de *maior domus curiae regis* (SALAZAR Y ACHA, J. de, *La Casa del Rey ...*, p. 43 [nota 49] y p. 356).

⁸ Según David Torres "esta identificación Casa-Corte culmina a lo largo del siglo XIV hasta poco más allá de la "revolución" Trastámara". El mismo autor argumenta esa asimilación a partir del hecho de que la "Casa" adquiriera un sentido locativo, del que carecía en origen, y por otras cuestiones como la designación, cada vez más frecuente, de oficiales "de la Corte" como oficiales "de la Casa" (TORRES SANZ, D., *La administración central castellana ...*, p. 46, nota 74).

durante algún tiempo ambos términos se utilizaron indistintamente⁹. Incluso este binomio se convierte en trinomio en las Ordenanzas de Guadalajara de 1436¹⁰.

Pese a todo, los documentos dejan traslucir cierta preferencia por emplear el de "Casa" para los oficiales domésticos o privados -el *consortium domesticum et familiarum*- reservando el de "Corte" para los oficios públicos. Esta distinción, en opinión de David Torres, es el resultado de varios procesos. Por un lado, de la propia diferenciación funcional interna que se dio en el seno de la Administración central en los últimos años de la decimocuarta centuria, materializada en la búsqueda y elección de una sede donde ubicar cada instancia orgánica, tal y como sucedió con la Chancillería regia o la Casa de Cuentas, establecidas en Valladolid. Por otro, de los constantes viajes y cambios de residencia protagonizados por los reyes, y con ellos de sus servidores más inmediatos, de modo que acabó por imponerse el término "Casa" para aludir al conjunto de oficiales por los que el rey se hacía acompañar en todo momento¹¹. Estos eran elegidos personalmente por el monarca y en su decisión no influían entonces las relaciones de tipo vasallático ni tampoco otras de tipo social o familiar, mientras que las personas que configuraban la "Corte" sí que se atribuían representación social, política y corporativa. Por lo mismo, el soberano podía revocar los nombramientos de los oficiales de su "Casa" siempre que lo considerara oportuno y es por ello también que el resto de los miembros de la familia real, como la Reina y el Infante heredero tenían Casa y no tenían Corte y en las nóminas de sus servidores no se menciona al alférez ni al canciller y sólo figuran camareros, reposteros y cocineros, entre otros oficiales domésticos¹². Pese a lo dicho, esta diferenciación todavía era confusa y equívoca a fines de la Edad Media, lo cual reafirma el papel de la Casa Real como núcleo originario de la administración del poder real y explica la insistencia en su ordenación y reglamentación¹³.

⁹ Esa indefinición se convirtió en una característica de los reinados europeos en época moderna y es la que ha llevado a algunos investigadores a afirmar, para la época de Felipe IV, que "corte era de por sí una palabra imprecisa, que significaba a un tiempo el lugar, la pompa y las personas asociadas con la presencia del rey" (BROWN, Jonathan, y John H. ELLIOT, *Un palacio para el Rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, 1988, p. 38).

¹⁰ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro, *Casa y Corte de Isabel I (1474-1504). Ritos y ceremonias de una Reina*, Madrid, 2002, p. 28 (en lo sucesivo FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A., *Casa y Corte de Isabel I* ...).

¹¹ TORRES SANZ, D., *La administración central castellana* ..., pp. 48 y 49.

¹² SALAZAR Y ACHA, J., *La Casa del Rey* ..., pp. 46 y 55 a 56.

¹³ En toda Europa existe multitud de ejemplos de estos ordenamientos regios. En Francia, por ejemplo, se redactaron leyes para la organización de la "Casa" u "Hôtel" desde 1261, repitiéndose con bastante asiduidad hasta la segunda mitad del siglo XIV; para Inglaterra existe la *Constitutio domus regis* (1135/1136) o los *Pipe Rolls* (*Apud* LADERO QUESADA, Miguel Ángel, "La Casa Real en la Baja Edad Media", en H.I.D., 25 (1998), pp. 330 a 333, en adelante LADERO QUESADA, M. A., "La Casa Real...", pp. 330 a 333 y SALAZAR Y ACHA, J. de, *La Casa del Rey* ..., p. 20). Ya he aludido a las leyes promulgadas por Jaime III de Mallorca, imitadas por Pedro IV de Aragón en el *Llibre de les ordinations de la Real Casa de Aragó* (1344), a quien la historia conocerá como Pedro el Ceremonioso. Este, a su vez, hizo llegar estas ordenanzas a su yerno Juan I de Castilla, extendiéndose el modelo por la Península (CASTRO ALFÍN, Demetrio, "La Cultura Nobiliaria. Corte y Civilización", en *Nobleza y Sociedad en la España Moderna*, Oviedo, 1996, p. 227).

2.2. Los oficiales domésticos

Se han llevado a cabo serios intentos de establecer clasificaciones de los oficiales de la Casa Real bajomedieval¹⁴. Las mismas Partidas, pero también otros textos son ejemplos tempranos de ello¹⁵. José M^a García y David Torres han realizado propuestas interesantes. Este último establece diversos grupos en los que, como podrá verse, está ausente la mayoría de los oficios con funciones claramente domésticas¹⁶:

1. Oficiales de Cuño Alto Medieval: el alférez y el mayordomo
2. Encargados de la burocracia: Canciller Mayor, Notario Mayor, escribanos y secretarios, entre otros
3. Responsables de la organización judicial como los alcaldes ordinarios, los oidores o el procurador fiscal
4. Oficiales con atribuciones económico-fiscales, como el tesorero y los contadores
5. Militares y oficiales ejecutivos: el almirante, el condestable y los mariscales
6. Y, por fin, los oficiales ejecutivos: el alguacil, los porteros, los monteros y los ballesteros.

José M^a García, sin embargo, distingue una serie de variables que permite ampliar los registros y diferenciar los oficios:

- a) Según quien sea el que designaba el oficio, ya fuera el Rey, los señores o los concejos
- b) En función del ámbito territorial de su competencia, esto es, central, territorial o local
- c) En relación con la categoría del oficio, por tanto, oficios mayores y oficios menores
- d) En virtud de que tuvieran o no jurisdicción
- e) Según fueran técnicos o iletrados

¹⁴ Según Marcel Durliat, lo que distinguía la corte de Jaime III de la corte feudal y de algunas cortes coetáneas era esta sistematización de los oficios que la componían y la regulación de sus atribuciones y competencias. Estos servicios eran cuatro y cuatro los oficiales principales: "mayordomo" o "maestre de albergue", principal oficio de la casa del rey; el "camarlengo", responsable de su seguridad personal; el "canciller", delegado de la Cancillería y de la justicia, así como encargado de la capilla; y, para terminar, el "maestre racional", administrador de las finanzas (DURLIAT, Marcel, "La Corte de Jaime III de Mallorca (1324-1349) según las Leyes Palatinas", en *Leyes Palatinas*, p. 21, en lo sucesivo DURLIAT, M., "La Corte de Jaime III de Mallorca ...", en *Leyes Palatinas*).

¹⁵ Vid. *el Espéculo* y las Cortes de Toro (1371, II, pp. 233 y ss).

¹⁶ TORRES SANZ, D., *La administración central castellana ...*

f) Sobre la base de una variable temporal, que diferencia entre oficios perpetuos o temporales

g) En virtud de sus funciones y atribuciones¹⁷.

A partir de este momento, ocuparán nuestra atención los oficiales que desarrollaban sus competencias en el ámbito doméstico y que configuran las nóminas de la Casa de la Reina, aquellos que las Cortes de Toro de 1371 designaron como "oficiales de la casa del rey que se no trabajen de juridiçion" -cocinero mayor, mayordomo mayor, aposentador, portero, entre otros- obviando los que si la tenían y que también constituían la Casa, como el notario mayor, el alguacil o el canciller¹⁸.

Estos oficiales domésticos, según recomendaba Alfonso X en su ordenamiento, inspirado en los consejos que Aristóteles dio a Alejandro¹⁹:

"... non deuen ser muy pobres nin muy viles, nin otrosi muy nobles, ni muy poderosos. E esto dixo porque pobredad trae a los omes a grand cobdicia que es rayz de todo mal. E la vileza les aze que non conozcan nin se pagen de las cosas buenas nin grandes, lo que no conuiene a los omes que han de seruir al Rey. Ca non podria ser, si tales fuessen que non recibiesse el Rey mal dellos, en vna destas dos maneras, aprendiendo de sus vilezas o veniendole daño de cobdicia. E otrosi, de los nobles omes e poderosos, no se puede el Rey bien seruir, en los officios de cada dia. Ca por la nobleza, desdeñarian el seruicio cotidiano e por el poderio, atreuerse yen a fazer cosas que se tomarian en daño e en despreciamiento del. Mas por esto debe tomar de los omes medianos ..."

Aunque en otro lugar se afirma que "a los grandes deue poner en los grandes offiçios e fazerles que usen dellos en tales tiempos, que el Rey sea mas noblemente seruido dellos, e su corte mas honrrada por ellos", lo cierto es que los hombres que aspiraban a ocupar estos puestos en la Casa Real debían "ser de buen linaje"²⁰ y, para algún caso, como el del alférez, se exigía incluso que el candidato fuera de "noble linaje"²¹. En definitiva, cada oficio debía estar desempeñado por individuos con un

¹⁷ Esta última variable relacionada con el ámbito de las competencias augura una difícil labor de clasificación puesto que muchos oficiales ejercían labores muy variadas que se desarrollaban en parcelas o escenarios bien distintos. Según sus propias palabras, "porque no existe una división en ramas de la competencia administrativa, ramas que sean ejercidas por funcionarios específicos adscritos a su exclusivo desempeño" (GARCÍA MARÍN, J.M^o, *El Oficio Público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Alcalá de Henares, 1987, p. 117 (en adelante, GARCÍA MARÍN, J. M^o, *El Oficio Público* ...).

¹⁸ Estos se diferenciaban de los "grandes oficios de fuera de la casa del rey", es decir, de los desempeñados en el territorio del reino, donde también los había con o sin jurisdicción. Adelantados y merinos, por ejemplo se incluían en el primer grupo, mientras que el Almirante Mayor y el alférez formaban parte del segundo, aunque todos tuvieran competencias dentro de la administración pública (Cortes de Toro (1371, II, 233 y ss.).

¹⁹ Segunda Partida, Título IX, Ley II.

²⁰ El Título IX de la segunda Partida está llena de ejemplos: el canciller (Ley IV); los oficiales encargados de la comida y bebida (Ley XI); el mayordomo (Ley XVII), etc. Sin embargo nada se dice acerca del linaje de los físicos (Ley X); de los almojarifes (Ley XXV); de los capellanes (Ley III) o de los escribanos (Ley VIII).

²¹ Según Jaime de Salazar, "se trata de consagrar de forma positiva el principio de respeto al código caballeresco de conducta". Prueba, además, que las personas que desempeñaron los oficios de alférez y de mayordomo entre 1150 y 1250 fueron ricos-hombres, condes en su mayoría, con la excepción de algunos

rango social determinado, de modo que los mayordomos y los alféreces eran siempre miembros de la familia real o ricos-hombres, mientras que los reposteros, los camareros o los coperos pertenecían habitualmente al escalafón de los caballeros²².

Sea como fuere, lo que parece evidente es que algunas de las personas vinculadas al entorno más íntimo de los soberanos ejercieron una influencia que sobrepasaba las fronteras de lo privado o doméstico. Buena prueba de ello es el testimonio de un testigo de primera línea, Gonzalo Fernández de Oviedo, autor del *Libro de la Cámara Real del Príncipe Don Juan e offiçios de su casa e serviçio ordinario* cuando dice que "acostúmbrase a dezir entre vulgares (y es asi verdad) que seys offiçios ay en Castilla, debaxo de los quales anda toda la señoria e obidiencia de aquestos rreynos e çeptro rreal, con los otros offiçios inferiores de aquestos. Rey. Príncipe o Ynfante ereder. Arçobispo de Toledo. Maestre de Sanctiago. Mayordomo Mayor. Contador Mayor"²³. Precisamente el Mayordomo Mayor era uno de los dos oficios principales de la Casa Real, de quien dependían los servicios de cocina, de comedor, de acemilería y de caballeriza.

La relación de los servidores de la Casa de Isabel la Católica, tal y como figura en las nóminas, es la que sigue a continuación²⁴:

• Capellanes

Predicador
Capellán de las damas
Limosnero
Limosnero de las infantes
Sucristán de las señoras infantes
Para que tenga cargo de confesar e comulgar e administrar los Santos Sacramentos a los criados de Su Alteza
Enseñador de los moços de Capilla e para que les lea
Maestro de Gramática de los moços de Capilla
Maestro de canto de los moços de Capilla
Escribano de la Capilla
Escribano de libros

infantes -don Sancho de León, que ocupó el cargo de alférez y don Pedro de Portugal, que ejerció como mayordomo- siendo este hecho cada vez más habitual en los reinados posteriores (SALAZAR Y ACHA, J. de, *La Casa del Rey* ..., p. 71 a 73).

²² A esta situación hay que sumar la progresiva patrimonialización de los oficios públicos, hecho perfectamente constatado para la época de los Trastámara (TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, "Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla", en *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1970, pp. 123-159 y SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Nobleza y Monarquía*, Madrid, 1975).

²³ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara* ..., p. 8.

²⁴ He utilizado los datos de A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15) que alude a las pagas de los oficiales de 1498; y A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 148 (1502, junio, 10) y los oficios que figuran en la obra de Antonio de la Torre, *La Casa* ..., datos estos últimos que cito en cursiva.

- Cantores
- Mozos de capilla
- Reposteros de capilla e iluminadores

- Cámara

<p> Camarero <i>Teniente de camarero</i> Hombre de Cámara Escribano de Cámara/<i>de la cámara/ de las cámaras</i> Adobador de los doseles Cargo de la música Contino/<i>Contino de su Camara/ de su casa/de casa</i> Comprador de las cosas de la Cámara <i>Dueña de la Casa de Su Alteza/duña de su casa</i> Dama de su casa <i>Escribano de las joyas</i> <i>Hombre de la tapicería</i> <i>Adobador de la tapicería</i> <i>Ayudante de la tapicería</i> <i>Cargo de las cosas de la cámara</i> </p>	<p> <i>Para que este con Calatayud</i> Guarnicionero Adobador de los doseles </p>
<p> Mozos de cámara </p>	

- Pajes
- Reposteros de plata y *trinchantes de damas*

<p> <i>Servidor de plata</i> <i>Ayudante de plata</i> <i>Ayudante de Repostero de plata</i> <i>Ombres de plata</i> </p>
--

- Coperos
- Ballesteros de maza y *Reyes de Armas*
- Reposteros de camas
- Reposteros de estrados

- *Porteros de cámara/ Porteros*

*Portero de su casa
Portero de sala
Portero de Cámara o de su
Cámara
Sirva en el alcaidía de Valladolid*

- *Cocineros*

*Portero de cocina
Portero de su cocina real*

- *Monteros de guarda o Monteros de guarda real*

- *Trompetas e atabaleros*

- *Oficios*

*"Que tiene las andas"
Aguador
Aposentador de los oficiales
Atabalero
Ayudante de Boticario
Ayudante de Caballerizo
Ayudante de Panadera
Azenilero mayor
Ballestero
Ballestero de Caballo
Burrendero
Boticario
Brasero
Cantero. Oficial y maestro mayor de la Iglesia de Granuda y obrero de
Santa Fe.
Casero de Aranjuez
Cazador
Cazador de Ballesta
Cerero
Copero e repostero de plata
Costurera
Encuadernador
Escribano
Escudero de pie
Escudero de caballo
Guarda de las Damas/de las Damas de las infantas
Herrador
Hombre de cámara
Hombre de cera
Hombre de despensa
Iluminador y pintor
Lavandera
Limpiador de Dientes
Maestresala de las Damas*

• Oficios

Maestro de hacer cajas
Maestro de las obras de carpintería
Mantenimiento de la Enana
Montero de Caballo
Mozo de lebreles
Oficial e maestro mayor de la Iglesia de Granada
Panadera
Pintor
Platero
Portero de cadena
Portero de las Damas
Presentador de tablas
Repostero de camas
Repostero de cera
Sangrador
Sastre
Tañedor de vihuela
Tener el gato de algalia
Tesorero de los Alcázares
Veedor
Zapatero

• Mozos de espuelas

• Escuderos de pie

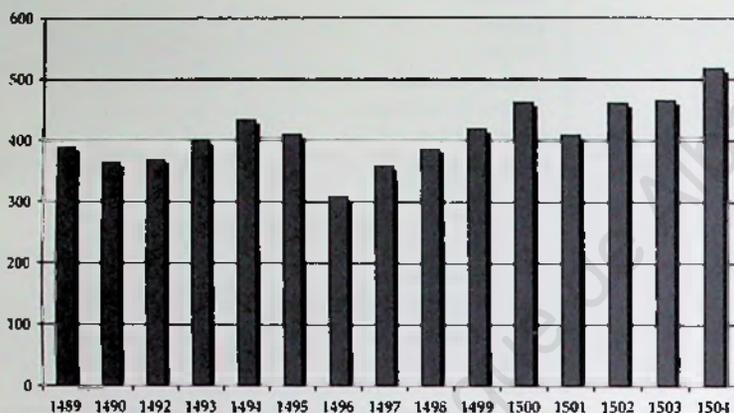
Otras casas reales estaban organizadas de manera similar, como la del infante don Alfonso de Aragón²⁵ que contaba, además de con el mayordomo y con el camarlengo, con un “offici del comprador”, un “offici del cavalleriç e de la scuderia”, un “offici del sobratzembler”, con “falconers e monters”, con los “patjes e fills de cavallers”, con los “ministrers”, y con los oficiales de la capilla. Similares oficios se asignaron a Fernando el Católico cuando todavía era infante de Aragón, entre 1458 y 1462. Su Casa la integraban armeros, coperos, panaderos, tamborileros, un “mestre de legir”, mozos halconeros y un largo etcétera, hasta completar un total de 118 servidores²⁶.

²⁵ ARAGÓ CABAÑAS, Antonio M^a, “La corte del infante don Alfonso (1412-1416)”, en *IV Congreso de la Corona de Aragón*, Barcelona, 1970, pp. 277 a 282 (en adelante ARAGÓ CABAÑAS, A. M^a. “La corte del infante don Alfonso ...”).

²⁶ GUAL CAMARENA, Miguel, “Servidores del infante don Fernando (1458-1462)”, en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1956, pp. 267-279. Ya rey de Castilla, Fernando el Católico continuó disfrutando de su propia casa aragonesa con secretarios como Juan de Coloma, Gaspar de Ariño, Bernardo Boyl y Felipe Clemente, el escribano de ración Luis de Santángel o el maestresala Pedro Vaca, entre otros (LADERO QUESADA, M.A., *La España ...*, p. 144).

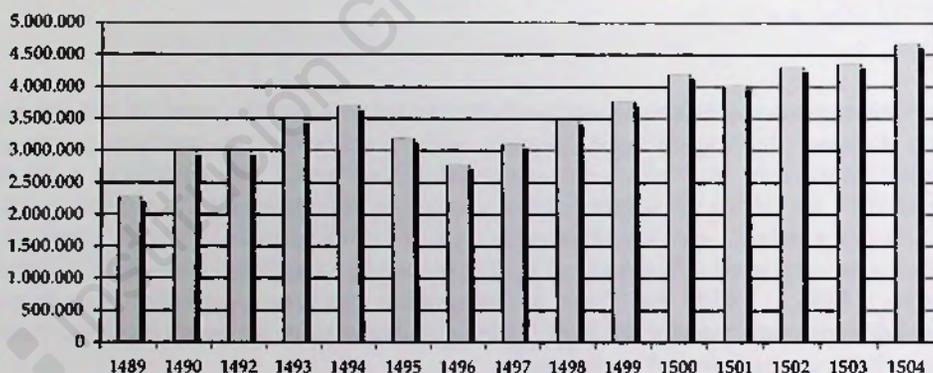
Desde 1489 hasta 1504 se produjo un aumento progresivo de los oficiales de la Casa de la Reina del mismo modo que incrementaron los gastos, cuyas trayectorias podemos seguir en los gráficos siguientes²⁷:

Gráfico 2.1. Número de oficiales de la Casa de la Reina



Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 43 y 46; C.M.C., 1ª época, leg. 153

Gráfico 2.2. Gastos provocados por las pagas de los salarios de los oficiales de la Casa Real

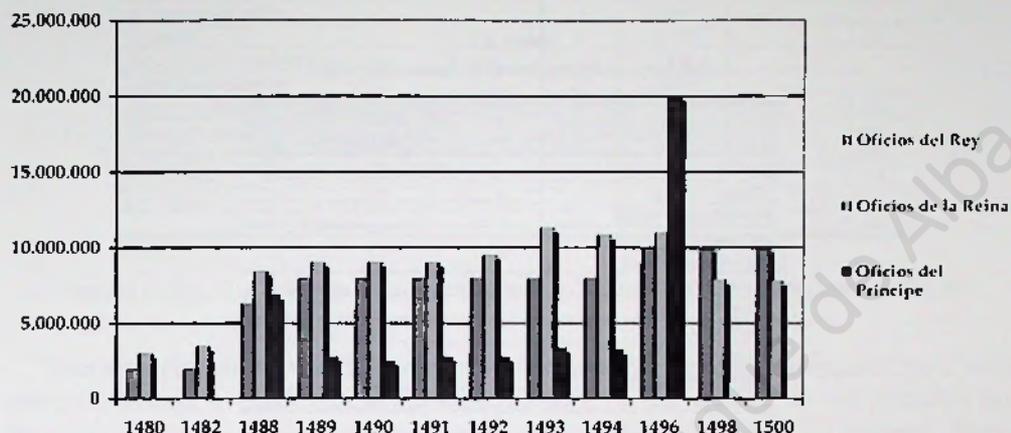


Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 43 y 46; C.M.C., 1ª época, leg. 153

²⁷ En el Gráfico 2.2. no se incluyen ni los gastos extraordinarios, ni las ayudas de costa ni los devengados por el pago de las libras de los oficiales.

Del mismo modo aumentaron los gastos para pagar a los oficiales de la Casa²⁸:

Gráfico 2.3. Gastos de la casa del Rey, de la Reina y del príncipe heredero.



Fuente: A.G.S., E.M.R., legs. 17 a 93

La Casa de la Reina estaba configurada por más oficiales de los que servían en la de su esposo, entre otras razones por el elevado número de damas y de pajes que rodeaban a Isabel y a sus hijos. En total podían llegar a ser unos 500 servidores, a veces el doble, cantidades similares que alcanzaron algunas casas reales europeas en la misma época²⁹.

A partir de cierta edad, los herederos de la Corona disfrutaban de casa propia. Enrique IV la tuvo cuando contaba 14 años³⁰ y en 1496 los Reyes Católicos organizaron la de su hijo Juan en Almazán, al cumplir los 18 años³¹. En ella se invirtió la generosa cantidad de 20.000.000 de mrs. (Gráfico 2.3). No obstante, desde 1488 se reservaban partidas de dinero para sufragar los gastos de los oficiales del heredero y de sus hermanas. En esa fecha significaron un total de 6.895.000 mrs., aunque más adelante la cantidad disminuyó al incluir sólo los salarios de los oficiales del Príncipe, manteniéndose en torno a 2.700.000 mrs. hasta 1496, año en el que se configuró definitivamente su propia Casa. Por el contrario, las infantas tenían asignado un grupo reducido de oficiales con diferentes competencias.

²⁸ Los datos en A.G.S., E.M.R., legs. 17 a 93 Apud LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV*. Universidad de La Laguna, 1973, pp. 281 a 317 (en adelante LADERO QUESADA, M. Á., *La Hacienda real de Castilla ...*).

²⁹ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A., *Casa y Corte de Isabel I ...*, p. 138.

³⁰ PULGAR, F., *Crónica de los Reyes Católicos ...*, I, cap. IV, p. 20 y *Crónica del Halconero ...*, cap. CCLXIV, p. 336.

³¹ LADERO QUESADA, M.A., *La España ...*, p. 149.

Excepcionalmente se les dotaba de Casa individualizada, como sucedió con la infanta doña Juana, que desembarcó en Middelbourg para casarse con Felipe el Hermoso llevando la suya propia¹². Una nómina firmada por la Reina el 30 de mayo de 1493 nos facilita la relación de servidores del príncipe:

Tabla 2.1.
Oficiales del príncipe don Juan. Año 1493

OFICIOS	NUMERO DE OFICIALES
Capilla	2
Cámara	6
Reposteros de camas	7
Reposteros de estrados	3
Reposteros de plata	3
Mozos de espuelas	13
Escuderos de pie	20
Trompetas	4
Coperos	1
Ballesteros de maza	1
Cocineros	2
Escribanos de libros	1
Braseros	1
Porteros	5
Panaderos	2
Menestriles	3
Sastres	1
Zapateros	1
Lavanderas	2
Barberos	1
Mozos de lebreles	1
Pasteleros	1
Barrenderos	1
Total	82

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 74v a 76-2v (1493, mayo, 30)

En la tabla que figura a continuación se relacionan los oficiales que servían a la infanta doña Catalina. En 1502 ya se había convertido en princesa de Gales por su matrimonio con Arturo, heredero del trono de Inglaterra, cuyas capitulaciones matrimoniales se habían producido en 1496. En 1498 el número de oficiales designados para su servicio ascendía a 15, mientras que ya en 1502 eran menos de la mitad.

¹² Ésta, regulada por la etiqueta castellana, bien distinta de la borgoñona, estaba compuesta por 96 personas (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 267, sin foliar. (Lier. 1496, octubre, 26).

Tabla 2.2.
Oficiales de la infanta doña Catalina

OFICIOS	1498		Tercio 1º 1502	
	Nº	mrs.	Nº	mrs.
Pajes	1	9.400		
Reposteros de camas	4	10.000		
Coperos	1	10.000	1	3.333
Reposteros de estrados	1	6.320		
Hombres de cámara	1	7.200		
Mozos de plata	1	3.000	1	1.000
Mozos de espuelas	5	4.320	3	1.440
Presentador de tablas			1	2.666
Aposentador			1	3.333
Lavandera	1	5.400		
Totales	15	102.920	7	14.664

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fols. 104 (Madrid, 1498, mayo, 15) y 148 (1502, junio, 10)

Durante el tiempo que los hijos del duque de Braganza permanecieron en la corte castellana, el gasto que ocasionaba el pago de los salarios de los oficiales que les atendían corrió por cuenta de la reina Isabel. En las nóminas del tesorero Baeza abundan estos pagos que nunca llegaron a sobrepasar los 500.000 mrs. En conjunto estaban a su servicio 27 ó 29 oficiales, de los que 20 ó 22 atendían a don Jaime y 7 a don Dionís³³. Entre ellos había azemileros, reposteros, mozos de espuelas, pajes, ayos y amas. Se trataba tan sólo de una pequeña selección de los servidores indispensables para atender las necesidades cotidianas de la familia real y de quienes convivían con ella, cuyos salarios pasamos a conocer a continuación.

2.3. La cuestión de los sueldos

El ordenamiento alfonsino insiste en que una vez elegidos los servidores reales, el monarca "deue les fazer bien e algo a cada vno dellos segund que lo mereciere por su bondad, o por su seruiçio". Y ese "fazer el bien" podía manifestarse de muchas maneras a fines de la Edad Media.

En lo que concierne al salario de estos oficiales y a su denominación, existen algunos problemas que conviene enunciar. En principio, dicha remuneración podía percibirse en concepto de "ración" o "quitación". Luis Suárez considera que la primera era la retribución que recibían los empleados domésticos y la segunda la que se cobraba por el desempeño de cargos públicos³⁴. Antonio M^o Aragón, en su análisis sobre la Casa del infante Alfonso, de rey apodado el Magnánimo, apuntó

³³ A.G.S., C.M.C. 1ª época, leg. 6, fols. 132 y 132v (24-V-1488); fols. 155v a 155-2v (4-XI-1489); fols. 178-2v a 179 (6-V-1490); fols 214-2 a 215 (25-X-1491); fols. 236 a 236v (2-IV-1492), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 181-182; 232-233; 284-285; 364-365 y 412-413, respectivamente.

³⁴ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, "Un libro de asientos de Juan II", en *Hispania*, XVII/48 (1957), p. 324.

que la paga de sus empleados se denominaba "provisi6" y "quitaci6", nomenclaturas que aludían a la retribuci6n de los empleados inferiores o "companyes de peu" y a la de los servidores de m1s distincion o "companyes de cavall"³⁵. Con respecto a la quitaci6n, Miguel 1ngel Ladero a1ade que 6stas se liquidaban una o varias veces al a1o, no s6lo a oficiales de la Corte sino a los de otros organismos p1blicos de la monarquía de car1cter no militar, pudiendo darse el caso de que estos cobrasen al mismo tiempo raci6n y quitaci6n³⁶. Sin embargo, M^a Concepci6n Solana opina que la quitaci6n era el sueldo con el que se remuneraba cualquier servicio mientras que la raci6n era un "excedente que una circunstancia especial del trabajo aconseja a1adir a la retribuci6n estipulada"³⁷.

La documentaci6n reunida bajo el título de Casa Real y la que acoge la serie *Quitaciones de Corte* no aclara demasiado esta cuesti6n. En primer lugar, abundan los ejemplos en los que ambos t6rminos se emplean indistintamente as1 como las referencias al cobro simult1neo de "raci6n" y "quitaci6n" por parte de los servidores dom6sticos, de la misma manera que sucedía con las pagas de los oficiales de la Corte, seg1n se1al6 el profesor Ladero³⁸. Incluso puede suceder que cuando s6lo se cita una cantidad 6sta ya incluya la raci6n diaria y el sueldo. Diego de Çerbatos "que solía ser guarda de las damas", por ejemplo, "tyene de raci6n 26.400 mrs. de esta manera: de raci6n cada día 40, de quitaci6n cada a1o 12.000 ..."³⁹.

Si alguna vez existi6 esta diferenciaci6n en la nomenclatura de los salarios de los oficiales de la Casa, no creo que sea demasiado arriesgado ver tras esta manifiesta ambigüedad de las fuentes un reflejo de la confusi6n que en la pr1ctica existi6 entre cortesanos y dom6sticos, esto es, entre los oficiales que acabaron englob1ndose respectivamente bajo los t6rminos "Corte" y "Casa Real". Insisto, no obstante, en que la documentaci6n no permite hablar de la existencia de una divisi6n tajante en este sentido, dada la cantidad de ejemplos que podrían adjuntarse en los que ambos t6rminos se usan de forma indistinta. En la n6mina de los oficiales de la Casa de Isabel la Cat6lica que estudi6 Antonio de la Torre pueden leerse muchos casos. Es el caso de los capellanes, cuyas pagas se denominan tanto "raci6n" como "raci6n y quitaci6n" y en todas las ocasiones aluden a la misma

³⁵ ARAG6 CABAN1AS, A. M^a., "La corte del infante don Alfonso ..." p. 283.

³⁶ LADERO QUESADA, M.A., "La Casa Real...", pp. 348 y 349.

³⁷ SOLANA VILLAMOR, M^a Concepci6n, *Cargos de la Casa y Corte de los Reyes Cat6licos. Los modestos colaboradores de los Reyes Cat6licos*. Cuadernos de la C1tedra de Paleografía y Diplom1tica, Valladolid, 1962, p. 26 (en adelante SOLANA VILLAMOR, M^a C., *Cargos de la Casa y Corte ...*). En las *Leyes Palatinas* se determina que los oficiales cobren salarios en dinero, a los que denominan "gagia o quitaciones", adem1s de retribuciones en especie. Tambi6n se les llama "porcio" y se calculaba sobre la base del n1mero de animales que empleaban a su servicio en la corte (DURLIAT, M., "La Corte de Jaime III de Mallorca ...", p. 61).

³⁸ Por ejemplo Pedro Ruiz de la Mota, que asent6 como predicador el 14 de diciembre de 1502 tenia de raci6n y quitaci6n 30.000 mrs. anuales "demas de la quitaci6n que tiene por capellan" (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, p. 32).

³⁹ Su mujer recibía 6.000 mrs. anuales para su mantenimiento m1s 2.000 mrs. para el alquiler de una casa (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, p. 103).

cantidad: 8.000 mrs. De hecho es posible constatar en esta fuente que el empleo de ambos términos a la vez es más frecuente a partir de 1500.

También el autor del *Libro de la Cámara Real* aporta datos que contribuyen a aumentar la confusión. Al mencionar, por ejemplo, las pagas del Caballerizo Mayor y de su teniente, alude a que “tienen sus salarios y raciones, cada vno en su ser, e los moços de cauillos tienen, en su manera e calidad, sus quitaciones”⁴⁰. Así las cosas, y aunque no se puede generalizar, no parece probable que el empleo de una u otra nomenclatura dependiera de la categoría de los oficiales, como ha visto Antonio M^o Aragón para la Casa del infante don Alfonso. En mi opinión, y en este punto coincido con Jaime de Salazar⁴¹, la diferencia entre ambos términos no debe atribuirse a la naturaleza pública o privada de los oficios. Creo que las quitaciones se cobraban por ser sin más “funcionario” de la Casa o de la Corte, normalmente tres veces al año, mientras que las raciones eran cantidades en teoría libradas y calculadas a diario y devengadas por el desempeño de unos servicios concretos, que en origen pudieron ser exclusivamente de tipo doméstico. Es posible que fueran equiparables al gasto que suponía el plato de los oficiales, entre los que, por supuesto, existían diferencias. No siempre estas raciones se hacían efectivas en especie, de modo que con el tiempo esas cantidades pasaron a confundirse con las libradas en concepto de quitación.

El sistema de retribución era trimestral aunque los salarios podían abonarse una o varias veces al año. Para estos casos se contaban meses de 30 días⁴² y mientras que para obtener el salario de un año ha de multiplicarse por tres la paga de un tercio⁴³, la ración anual resulta de multiplicar por 360 días el importe de la ración diaria. Era el “Dispensero Mayor de las Raciones de los Oficiales”, a la sazón Francisco de Madrid desde 1482 hasta 1501, quien llevaba a cabo en su aposento la tarea de hacer efectivos los pagos a los oficiales de la Casa de la Reina. Al sustituirle su hijo, el comendador Fernando Ramírez de Madrid “e por quanto el asiento en el dicho su padre tenía del dicho ofiçio ny la raçion que con el tenía non paresçio, su Alteza, por una çedula, mando se le asentasen 18.000 mrs. cada año y 20 mrs. de cada millar de todo lo que en el se librase ...”⁴⁴.

⁴⁰ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 102.

⁴¹ Aunque no comparto su idea de que las raciones se incluían entre las ayudas de costa, cantidades devengadas por diversos motivos, como más adelante veremos (SALAZAR Y ACHA, J., *La Casa del Rey* ..., p. 124.).

⁴² Así lo era también en la Casa del Infante don Alfonso de Aragón (ARAGÓ CABAÑAS, A.M., “La corte del infante don Alfonso ...”, p. 283).

⁴³ Por ejemplo, los hombres de cámara gozan de un salario de 10.000 mrs. y su tercera parte, la que cobran en el tercio primero de 1502 es de 3.333. Es este otro caso de confusión en el que las nóminas se refieren a esa cantidad como ración y quitación, sin desglosar lo que corresponde a cada uno de estos conceptos.

⁴⁴ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ..., p. 134.

Tabla 2.3.
Nómina de oficios "de la cámara" y sus salarios

OFICIOS	1498		Tercio primero de 1502	
	Persona	Mrs.	Persona	Mrs.
Camarero/a	Juan de Calatayud	50.000	S. de Paredes	13.333
Teniente de camarero	Sancho de Paredes	40.000		
	Marín Cuello	42.000		
Escribano de cámara	Diego Cano	30.000	Idem	10.000
	Diego de Medina	21.200	Diego Ramirez	10.000
	Diego de Salinas	5.000	Pedro Aguado	4.000
	Juan de Cabrera	12.000		
	Francisco de Hermosilla	14.000		
Adobador de los doseles	Francisco Sto. Domingo	5.000		
Guarnicionero	Alonso de Zamora	4.000	Idem.	1.333
Cargo de la música	Fernando de Calatayud	10.000	Idem.	3.333
	Alonso de Angulo	6.666	Idem.	3.333
Contino	Rodrigo de Oviedo	15.000	Idem	5.000
Comprador de las cosas de la cámara	Lope de León	30.000		
Hombre de tapicería	Juan Ortiz	10.000		
	Fernando de Jozar	10.000	Idem.	3.333
Adobador de la tapicería			Alonso Blázquez	4.000
	A. de Zamora (el viejo)	10.000	Idem	3.333
	Lope de Ugao	10.000		
	Francisco de Zamora	10.000	Idem	3.333
	Andrés de Olivares	6.666		
	Pedro Darze	5.000		
	Pedro Daraso	10.000		
	Francisco Santo Domingo	10.000		
	Alonso de Quintanilla	10.000	Idem	3.333
	Pedro de Alcaraz	10.000	Idem	3.333
	Diego de Grañón	10.000	Idem	3.333
	Pedro de Soto	10.000		
	Agostín de Codorniz	10.000		
	Juan Martínez	10.000	Idem	3.333
	Pablo de Vasurto	10.000	Idem	3.333
	Fernando Chacón	10.000	Idem	3.333
	Miguel Cano	10.000	Idem	3.333
	Juan de San Román	10.000	Idem	3.333
	Juan de Tavira	10.000	Idem	3.333
	Diego Ortiz	8.800		
	Sancho de Caçazedo	7.000	Idem	3.333
	Diego de Saravia	8.000		
	Pedro Azcona	5.000		
	Francisco de la Vega	10.000	Idem	3.333
Hombres de Cámara			Juan de Cáceres	3.333
			Juan de Ulloa	3.333
			Luis de Apueyo	3.333
			Pedro Gómez	3.333
			Antonio de Medina	1.894
			Fernando de Velilla	1.894
			Francisco García	3.333
			Francisco Velázquez	3.333
			Diego de Pinedo	3.333
			Fernando Cavallos	3.333
			Martín de Mendieta	3.333
			Gonzalo Bravo	3.333
			Juan Gómez	3.333
			Fernando de Urbano	3.333
			Alonso de Mendaño	3.333
			Fernando de Villoria	3.333
			Pedro de L. ezama	1.480
			Pedro Gómez	3.333

Fuente: A.G.S., C. y S. R., leg. 43, fols. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15) y 148 (1502, junio, 10)

Por regla general, todos los miembros de un mismo oficio cobraban idéntico sueldo, salvo algunas excepciones de las que hablaré cuando los analice uno a uno. Como adelanto destacaré el caso significativo de los escribanos de cámara (*Tabla 2.3.*) o el de los cazadores (*Tabla 2.4.*). En los ejemplos en los que aparece otra cifra, esta alude a la parte proporcional del sueldo correspondiente al tiempo de servicio. Así, Alonso de Angulo, que tenía el deber junto a Fernando de Calatayud de hacerse *cargo de la música*, cobró 6.666 mrs. en 1498 por sólo “dos tercios que sirvió el dicho año”⁴⁵. Y hay alguna que otra noticia sobre personajes que llegaron a ocupar un cargo de forma honorífica, como Gaspar Díaz, que asentó como platero de honor de la Reina Católica el 30 de marzo de 1500, sin quitación, “para que le sean guardadas honrras e franquezas”⁴⁶.

Tabla 2.4.
“Oficios” de la Casa Real y sus salarios

OFICIOS	1498		Tercio 1º 1502		Tercio 2º 1504	
	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.
“Que tiene las andas”			1	8.900	1	26.000
Aguador			1	1.000		
Aposentador de los oficiales					1	12.000
Ayudante de boticario			1	3.333	1	10.000
Ayudante de caballero	1	11.000	1	3.666	1	11.000
Ayudante de panadera	1	4.320	1	1.440	1	4.320
Ayudante de repostero de cera					1	4.320
Ballestero de caballo					1	770
Ballestero	1	6.000	1	1.440		
Barrandero	4	4.320	4	1.460	3	1.440
Boticario	1	25.000	1	8.333	1	25.000
Brasero	1	5.400	1	1.800	1	5.400
Casero de aranjuez	1	10.200	1	3.400		
Cazador	3	20.000 12.000 8.000	2	6.666 2.000	2	20.000 6.000
Cerero			1	2.666		
Costurera			1	4.636	1	13.900
Encuadernador					1	10.000
Guarda de las damas	3	30.000 20.000 26.400	1	10.000		
Hombre de cámara	2	5.680				
Hombre de cera	1	4.320	1	1.440		
Lavandera	3	10.400 5.400 4.320	2	1.800 3.470	2	10.410 5.400
Limpiador de dientes	1	15.000	1	5.000		

⁴⁵ A.G.S., C. y S. R., leg. 43, fol. 104 (Madrid. 1499. mayo. 15).

⁴⁶ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, p. 105.

Tabla 2.4. (Continuación)

OFICIOS	1498		Tercio 1º 1502		Tercio 2º 1504	
	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.	Nº	Mrs.
Maestresala de las damas					1	25.000
Maestro de las obras de carpintería					1	22.500
"Mantenimiento de la enana"			1	1.333		
Montero de caballo			1	2.166		
Moza de los lebreles	3	4.320	4	1.440	4	4.320
Panadera	1	5.400	1	1.800	1	5.400
Pastelera	1	5.400			1	5.400
Pintor	1	50.000				
Portero de cadena	2	5.400	4	1.800	4	5.400
Portero de las damas	2	3.000	2	1.000	2	3.000
Presentador de tablas			1	2.666		
Reposero de camas			1	3.050		
Reposero de cera	1	4.320			2	4.320
Sangrador			1	6.666	1	20.000
Sastre	1	20.000				
Tesorero de los alcázares	1	25.000	1	8.333	1	25.000
Veedor					1	15.000
Zapatera	1	5.400	1	1.800	1	5.400

Fuente: A.G.S. C. y S.R., leg. 43, fol. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15) y fol. 148 (1502, junio, 10) y Nómina del primer tercio de 1504 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, La Casa Apéndice I)

Existen algunos documentos interesantes que nos desvelan las cantidades devengadas por ciertos oficiales de la Casa de la Reina en concepto de "raciones en la despensa de su Alteza". Se beneficiaban de este tipo de ayudas personajes de distinta categoría y condición. La Condesa de Camiña y el ama del príncipe don Juan, por ejemplo, o los 26 monteros de la Reina y del Príncipe, además de otros personajes como el gallinero, la lavandera y ciertos reposteros de camas como Juan de Quinçones y Francisco Corvacho. El monto de estas pagas variaba en función de la categoría del oficial (Tabla 2.5.).

En esos textos se incluyen otros gastos relacionados con la despensa, como los generados por la compra de sal (1.860 mrs.); por el aceite "que se pone en las lámparas de palacio y de las damas" (7.000 mrs.) y por otros artículos muy diversos como las hostias y el vino (744 mrs.) y "las colaciones, almuerzos de Navidad y cordero de Pascua Florida a los capellanes", en los que se empleaban 25.000 mrs.

Tabla 2.5.

Relación de los mrs. que se dan en dineros y en raciones en la despensa sin el plato de la Reina.

NOMBRE	RACIÓ Y TOTALES
Doña Inés Manrique, camarera mayor, 3 hijas del adelantado y 3 mujeres suyas	160 mrs.; 58.400 mrs.
2 hijas de Juan Velázquez	80 mrs.; 29.200 mrs.
Condesa de Camiña	32.850 mrs.
Ama del príncipe don Juan	81.395 mrs.
Ama de la princesa de Gales	46.537 mrs.
Doña Leonor de Sotomayor, "en pan y gallinas"	37.230 mrs.
Beatriz Galindo	52.560 mrs.
Isabel Cuello	25.000 mrs.
María de Medina	46.850 mrs.
Mujer de Marquez	28.250 mrs.
Mujer de Almazán	32.850 mrs.
Serrana	19.300 mrs.
Mari Téllez	19.300 mrs.
Mujer de Palacios	4.320 mrs.
26 monteros de su alteza y del príncipe	333.150 mrs.
Torbio de la Vega	56.576 mrs.
Al dicho Torbio para 5 hombres de cocina	21.920 mrs.
Al dicho Torbio "para lavar los paños y amolar los cuchillos"	1.500 mrs.
Juan Osorio para 5 hombres que tiene para el servicio de la plata y de las damas	21.920 mrs.
Al dicho Juan de Osorio para la sal de la mesa de su alteza	1.860 mrs.
A Sancho el gallinero para su mantenimiento y de 2 hombres y 3 acémilas y "para el comer de las aves"	41.042 mrs.
Al dicho "dásese mas de su acostamiento y de dos hombres"	12.000 mrs.
Al dicho "para refeción de 3 acémilas por que las tenga en pie"	3.000 mrs.
Al dicho "dásese mas por el tajo, por las aves muertas que se ahogan y para jaulas"	3.040 mrs.
Al copero para barriles y cantaros y cuerdas y corchos	5.616 mrs.
Felipa de Zamora, panadera, "por el pan de la mesa de v.a."	17.300 mrs.
A la misma para agua, sal y leña	1.488 mrs.
Para cubrir el pan de su alteza se da cada año 12 v. de frisa, 12 de naval y una caldera	1.370 mrs.
Isabel González, lavandera de la ropa de la cama de su alteza	10.950 mrs.
"A la de Miranda", lavandera de su alteza y de las damas	21.720 mrs.
Gracian de Sese	12.000 mrs.
Francisco Corvacho, repostero de camas	13.140 mrs.
Juan de Quinones, repostero de camas	12.000 mrs.
A los reposteros de camas y estrados para clavos y cordeles	1.758 mrs.
11 hombres de cámara	9.000 mrs. c/yr. 99.000 mrs.
Agustín de Codorniz	4.380 mrs.
Sancho de Terán, portero	13.140 mrs.
Bartolomé de Rapañegos	13.140 mrs.
Juan Lozano, repostero de estrados	11.680 mrs.
Albehar, portero de cadena	8.760 mrs.
Antón de Valdenebro, portero de cadena	8.280 mrs.
Juan, portero de cadena	4.380 mrs.
Juan de Piedrahita, portero de cadena	8.760 mrs.
4 barrenderos, para escobas	1.632 mrs.
2 enfermeros "que curan las dolientas", para comer y vestirse	14.760 mrs.
A los cocineros "para las ollas de barro en que guisan de comer para su alteza"	3.960 mrs.
"Para las ollas de barro en que guisan de comer para las dolientas"	1.860 mrs.
Isabel de Lorca	6 mrs.; 2.190 mrs.
2 porteros	8.760 mrs.
Sancha Ruiz, pastelera y a Juan de la H(roto)	7.300 mrs.
Juan de la Rúa, mozo de capilla y para su mola	8.760 mrs.
Mujer de Fernando de (roto), enfermera	4.380 mrs.
Sacristanes, para hostias y vino	744 mrs.
Cuerdas para atar las aves "que se traen de cas del gallinero a la cocina"	558 mrs.
Ruy López, cazador, para él y para los perros y azores	34.775 mrs.
Antón de Sepúlveda, cazador	18.250 mrs.

Tabla 2.5. (Continuación)

NOMBRE	RACIÓN Y TOTALES
Antón de Uruña	18.250 mrs.
Gonzalo Texeira	18.250 mrs.
Juan de Costada	5.475 mrs.
Herrán, para 29 lebreles y 9 hombres que los curan "de ración cada año para comer"	102.675 mrs.
Pero Azcona para 10 lebreles y 3 hombres	31.390 mrs.
Diego de Ceballos, para 6 lebreles y 2 hombres	19.710 mrs.
Otero de Medina, que tiene 2 lebreles	10.000 mrs.
Luxán, para los perrillos	18.000 mrs.
(roto) para los perrillos de palacio, 1 cuarto de (...) al día	10.000 mrs.
(roto) para su mantenimi ento	11.680 mrs.
55 mozos de espuelas "con 4 a quien se mando dar cenada para sus bestias"	276.000 mrs.
22 escuderos de pie	96.360 mrs.
Fernando de Pliego, reposteros de camas	11.315 mrs.
Fernando de Tresano, portero	4.480 mrs.
Juan Pérez de Vitoria, mozo de espuelas, criado de la princesa de Gales	4.380 mrs.
Antón de Morales	4.380 mrs.
A los pobres de la Misericordia 10 mrs.cada año "que se dan por Dios"	53.000 mrs.
Para dar de comer a los frailes y monjas de los monasterios	30.000 mrs.
Colaciones, almuerzos de Navidad y cordero de Pascua Florida a los capellanes	25.000 mrs.
Aceite "que se pone en las lámparas de palacio y a las damas"	7.000 mrs.
Candelas, papel y tinta para la despensa	5.500 mrs.
Violante de Albión y las que están con ella, za patos y vino	7.800 mrs.
A Porras y a Francisca, la de Isabel Coello, para zapatos	744 mrs.
Guevara	30.000 mrs.
Al Veedor	30.000 mrs.
Al contador de la despensa	30.000 mrs.
Al despensero	40.000 mrs.
Al dicho despensero para el vestuario de 11 hombres	33.000 mrs.
Para mantenimiento de los dichos hombres de la despensa y para 2 acemileros y 2 aguadores y 4 barrenderos y 1 brasero y Medina y Vellda	127.700 mrs.
Soldado de 2 acemileros y 2 aguadores	9.600 mrs.
Mantenimiento de 7 acémilas que sirven en la despensa con los del agua	45.000 mrs.
Al ama de la reina y princesa	25.000 mrs.
Fray Padilla	129 mrs.: 47.085 mrs.

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 181 (1503).

Los oficiales de la Casa Real percibían, en principio con carácter puntual, una cantidad denominada "ayuda de costa", que los monarcas concedían por alguna causa igualmente singular. Con el tiempo, la mayoría de estas "ayudas de costa y mantenimientos" llegaron a cobrarse como una parte más del salario, al menos en los casos en los que los beneficiarios eran nobles del séquito real, perdiendo de este modo su carácter de paga excepcional. La cuantía podía superar la de la quitación propiamente dicha y variar de unos años a otros⁴⁷.

⁴⁷ Por ejemplo, la Marquesa de Moya recibió de la Reina en 1497 una ayuda de costa por valor de 350.000 mrs., (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 217-2 (30-IV-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 355) cantidad que no coincide con la que se le asignó en una nómina fechada el 15 de mayo de 1498 -pero que hace referencia a 1497- en la que figuran sólo 140.000 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 230 (15-V-1498), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 378).

Tabla 2.6.
Ayudas de costa de los oficiales de la casa de Isabel la Católica. Año 1493.

OFICIO	OFICIAL	AYUDA DE COSTA
Repuestero de plata	Al hijo de Juan de Osorio	1.000 mrs.
Trinchante de las damas	Al hermano de A. de Villarruvia	1.000 mrs.
Adobador de la tapicería	Alfonso Blasques	1.000 mrs.
Escudero de caballo	Juan de Salares	1.000 mrs.
"Oficios"	Maestre Galaz	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Garçia el chico	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Sopuerta	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Rodrigo de Lares	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Pedro Tellez	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Gil de Arevalo	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Alfonso de Guevara	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Castellanos	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Juan de Pareja	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Piedrahita	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Martin de Miranda	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Pedro de Cuenca	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Otro Rodrigo de Lares	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Juan Alfonso	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Mena	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Alvaro de Albear	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Castillo	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Pedro de Angulo	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Llorente de Contreras	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Sebastián Vasques	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Torres	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Gomes de Arenas	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Diego de Segovia	1.000 mrs.
Escuderos de pie	Pedro de Santa Maria	1.000 mrs.
Mozo de espuelas	Machin de Arana	1.500 mrs.
Mozo de espuelas	Francisco Hordoñez	1.500 mrs.
Mozo de espuelas	James Pereyra	1.500 mrs.
Mozo de espuelas	Sancho de Arana	1.500 mrs.
Mozo de espuelas	Rodrigo Mexia	1.500 mrs.
Mozo de espuelas	Pedro de Anchieta	1.500 mrs.
Mozo de espuelas	Juancho de Artaga	1.500 mrs.
Mozo de espuelas	Sebastián de Ysla	1.500 mrs.
Mozo de capilla	Francisco de Villalva	1.500 mrs.
Mozo de capilla	Andrés de Villamanan	1.500 mrs.
Mozo de capilla	Diego Cuello	1.500 mrs.
Mozo de capilla	Rodrigo de Valdes	1.500 mrs.
Mozo de capilla	Juan Peres	1.500 mrs.
Mozo de capilla	Fulgencio	1.500 mrs.
Mozo de capilla	Alexo	1.500 mrs.
Mozo de capilla	Antonio de Andino	1.500 mrs.
"De la tapacera"	Fernando	1.500 mrs.
Respostero de plata	Alfonso de Villarruvia	1.500 mrs.
Cocinero	Alfonso Gomes	1.500 mrs.
Hombre de cera	Pedro Galvan	1.500 mrs.
Panadera	Ysabel Rodriguez	1.500 mrs.
Panadera	A la hija de la anterior	1.500 mrs.
Portero de cadena	Fernando de Tresana	1.500 mrs.
Portero de cadena	Toribio	1.500 mrs.
Brasero	Juan de Caballos	1.500 mrs.
Barrendero	Diego de Cavallos	1.500 mrs.
Barrendero	Alfonso de Cea	1.500 mrs.
Herrador	Luis de Caçeres	1.500 mrs.
Lavandera	Mari Rodriguez	1.500 mrs.
Gallinero	Sancho	1.500 mrs.
Mozo de espuelas	Orniño	1.500 mrs.
Escuderos de pie	Bernardino de Torres	1.500 mrs.

Tabla 2.6. (Continuación)

OFICIO	OFICIAL	AYUDA DE COSTA
Cerero	Al hijo de Francisco del Valle, cerero	1.500 mrs.
Capilla	Ricon	2.000 mrs.
Capilla	Sakas	2.000 mrs.
Capilla	Sirueta	2.000 mrs.
Respostero de capilla	Juan Aguado	2.000 mrs.
Hombre de cámara	Andrés de Oñivares	2.000 mrs.
Hombre de cámara	Pedro de Soto	2.000 mrs.
Hombre de cámara	San Juan	2.000 mrs.
Hombre de cámara	Pedro de Eraso	2.000 mrs.
Hombre de cámara	Alfonso de Cámara	2.000 mrs.
Hombre de cámara	Fernando de Cámara	2.000 mrs.
Hombre de cámara	Bernaldino de Brihuega	2.000 mrs.
Hombre de cámara	Valcarlos	2.000 mrs.
Repostero de estrados	Bartolo de Rapariegos	2.000 mrs.
Repostero de estrados	Juan Castellano	2.000 mrs.
Repostero de estrados	Pedro Aguado	2.000 mrs.
Repostero de estrados	Fernando de Quiros	2.000 mrs.
Ballestero de maza	Fernando de Madrigal	2.000 mrs.
Ballestero de maza	Diego de Cea	2.000 mrs.
Ballestero de maza	Alfonso de Pina	2.000 mrs.
Ballestero de maza	Cristóbal de Cantalapiedra	2.000 mrs.
Copero	Anton Navarro	2.000 mrs.
Copero	Juan de Tovar	2.000 mrs.
Repostero de plata	Juan Osorio	2.000 mrs.
Ayudante de plata	Ahuero	2.000 mrs.
Portero	Anton Brauo	2.000 mrs.
Portero	Juan de Quintana	2.000 mrs.
Portero	Rodrigo de Carmona	2.000 mrs.
Portero	Sancho de Peteral	2.000 mrs.
Portero	Vadillo el Viejo	2.000 mrs.
Portero	Bernaldino el Brauo	2.000 mrs.
Portero	Rodrigo de Pallares	2.000 mrs.
Portero	Caçeres	2.000 mrs.
Portero	Monsalve	2.000 mrs.
Portero	Fernando de Tresano	2.000 mrs.
Portero	Vadillo el moço	2.000 mrs.
Cocinero	Juan de la Huerta	2.000 mrs.
Cocinero	Juan de la Vega	2.000 mrs.
Montero de guarda	Per Azcona	2.000 mrs.
Montero de guarda	Fernando de Angulo	2.000 mrs.
Montero de guarda	García Sarauia	2.000 mrs.
Montero de guarda	Fernando Hortiz	2.000 mrs.
Montero de guarda	Juan Hortiz	2.000 mrs.
Montero de guarda	Fernand Brusa	2.000 mrs.
Montero de guarda	García de Espinosa	2.000 mrs.
Montero de guarda	García de Llerena	2.000 mrs.
Cerero	Francisco del Valle	2.000 mrs.
Boticario	Maestre Xayme	2.000 mrs.
"Oficios"	Juan de Salamanca	2.000 mrs.
Capilla	Ruy Gomes	2.500 mrs.
Capilla	Juan Texil	2.500 mrs.
Capilla	Cañra, el de las infantes	2.500 mrs.
Capilla	Bartolomé de Madrid	2.500 mrs.
Capilla	Francisco de Morales	2.500 mrs.
Capilla	Casarruios	2.500 mrs.
Menestril alto	Pedro de Maella	2.500 mrs.
Menestril alto	Ançia, alemán	2.500 mrs.
Menestril alto	Luis Cortes	2.500 mrs.
Menestril alto	Juan Galiano	2.500 mrs.
Menestril alto	Beltran de Maella	2.500 mrs.

Tabla 2.6. (Continuación)

OFICIO	OFICIAL	AYUDA DE COSTA
Trompeta	Fernando de Ysla	2.500 mrs.
Capilla	Juan de Santillan	3.000 mrs.
Capilla	Juan de Segouia	3.000 mrs.
Capilla	Perote	3.000 mrs.
"Que tenia la tapacerta"	Diego de Ganna	3.000 mrs.
Reposero de camas	Allonso de Baeç a	3.000 mrs.
Reposero de camas	Pedro Aldrete	3.000 mrs.
Reposero de camas	Miranda	3.000 mrs.
Reposero de camas	Rodrigo de Villacora	3.000 mrs.
Organista	Brihuega	3.000 mrs.
Escribano de cámara	Diego de Medina	3.500 mrs.
Capilla	Cristobal de la Co ncha	4.000 mrs.
Capilla	Pedro de Palacios	4.000 mrs.
Reposero de camas	Rodrigo de Mansilla	4.000 mrs.
Barbero	Rodrigo del Lunar	4.000 mrs.
Aposentador de tablas	Juan de Mora y su mujer	4.000 mrs.
Capilla	Pero Ruyz de Velasco	5.000 mrs.
Atabalero	Juan de Dueñas	5.000 mrs.
Camarero	Martin Cuello	6.000 mrs.
Capilla	Guilera y su mujer	8.000 mrs.
"Oficios"	Pedro Gonçalez de la Reina e hijos	10.000 mrs.

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 74 y 75 (1493)

Además de las quitaciones, raciones, ayudas de costa y mantenimientos, determinados oficiales recibían una paga adicional para costear el vestuario o las libreas con las que ejercer su oficio dignamente vestidos. Es el caso de los moneros de guarda⁴⁸ o de los escuderos de pie⁴⁹, pero también de los continos y de las damas de la Reina (Tabla 2.7). No deja de ser significativo que fueran las personas cercanas a la familia real, aquellas que permanecían de continuo junto a ella, las que recibieran una ayuda de esta naturaleza, con el fin de que proyectaran una imagen impecable, merecedores así de compartir la escena junto a la dignidad real.

⁴⁸ Por valor de 5.000 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 220 (13-VI-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 359).

⁴⁹ Como Bartolomé de Espinar, a quien el Rey y los testamentarios de la Reina mandan dar 3.000 mrs. de merced "de mas de la quitación que le fue dada y por un vistuario que dice que no se le dio del tiempo que sirvió con las andas a su señoría ..." (A.G.S., C. y S.R., leg. 6, fol. 109 (1505, julio, 13)).

Tabla 2.7.

Quitaciones, ayudas de costa y de vestuario de las amas y mujeres de la Casa de la Reina. Año 1497.

NOMBRE	QUITACIÓN	AYUDA DE COSTA	VESTUARIO	TOTAL
Marquesa de Moya	60.000 mrs.	140.000 mrs.		200.000 mrs.
Dña. Teresa Enriquez	40.000 mrs.	100.000 mrs.		140.000 mrs.
Dña. Inés Manrique		100.000 mrs.		100.000 mrs.
Dña. Felipa, mujer de D. Alvaro	40.000 mrs.	38.000 mrs.		78.000 mrs.
Dña. María de Luna	40.000 mrs.			40.000 mrs.
Dña. Leonor de Sotomayor	40.000 mrs.	20.000 mrs.		60.000 mrs.
Mujer de Ruy Diaz de Mendoza	40.000 mrs.			40.000 mrs.
Dña. Margarita de Lemos, mujer de D. Sancho	40.000 mrs.			40.000 mrs.
María Cortes, mujer del camarero	40.000 mrs.			40.000 mrs.
Dña. Juana Manuel, aya de las damas				250.000 mrs.
Dña. Marian de Aragón, hija del duque de Villahermosa				27.000 mrs.
Dña. Ana de Mendoza, hija del duque del Infantazgo			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Beatriz de Mendoza, hija del duque del Infantazgo			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Leonor Manrique, hija del duque de Najera			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Mayor de la Cueva, hija del duque de Albuquerque			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Mencia Manuel, hija del conde de Hjaró			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Isabel de Castro, hija de don Alvaro			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Juana de Villena, hija de don Alvaro			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. María Manuel, hija de don Alvaro			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Condesa de Miranda			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Isabel Cabrera			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Aldonza Manrique, hija del conde de Osorno			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Leonor de Toledo			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Leonor de Quiñones			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Inés de Mendoza, hija del conde de Montegudo			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. María de Osorio, hija del conde de Lemos			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Mencia, hija del conde de Lemos			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Magdalena Manrique			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. María de Avalos			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. María de Zúñiga, hija del conde de Salinas			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Mencia de Víbero, hija del vizconde de Altamira			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Catalina Pimentel, hija del virrey de Sicilia			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Constanza de Ayala			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Leonor de Sotomayor			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Teresa de Guzmán, hija de Honorato de Mendoza			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. María, hija de Honorato de Mendoza			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Juana de Ulloa			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Aldonza Manrique, hija de Pero Manrique			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Ana de Alarcón			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Guiomar de Alarcón			27.000 mrs.	27.000 mrs.

Tabla 2.7. (Continuación)

NOMBRE	QUITACIÓN	AYUDA DE COSTA	VESTUARIO	TOTAL
Dña. Francisca de Ulloa, hija de Juan de Ulloa			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Juana Zapata			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. María de Luna, hija de de Álvaro de Luna			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Juana de Ixar			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Inés de Ixar, hija de la anterior			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Leonor de Portugal, hija de mosén Alvaro			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Beatriz de Mosquera, hija de Cristóbal de Mosquera			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. María de Rojas			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Catalina de Medrano			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Isabel de Ribera			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Angela Fabra			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. María de Cárdenas			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Mayor de Figueroa, hija del ama de las infantas			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Teresa, hija del ama de las infantas			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Inés Vanegas, hija del ama de las infantas			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Ribadeneira			27.000 mrs.	27.000 mrs.
2 hijas de la condesa de Pena Mancor				17.000 mrs.
El ama de la Reina de Portugal	15.000 mrs.			15.000 mrs.
María de Medina	40.000 mrs.			40.000 mrs.
Beatriz Gómez	15.000 mrs.			15.000 mrs.
Beatriz Galindo	15.000 mrs.			15.000 mrs.
Violante de Alvión	15.000 mrs.			15.000 mrs.
Dña. María de Fonseca			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Doña Manuela	8.000 mrs.			8.000 mrs.
Gracia de Alvión	11.000 mrs.			11.000 mrs.
Jerónima Romana	6.000 mrs.			6.000 mrs.

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 230 a 231 (1498, mayo, 15)

Tabla 2.8.

Quitaciones, ayudas de costa y de vestuario de las amas y mujeres que sirven a la infanta doña María. Año 1497.

NOMBRE	QUITACIÓN	AYUDA DE COSTA	VESTUARIO	TOTAL
Dña. Teresa Manrique, aya de la archiduquesa				100.000 mrs.
Dña. Elvira Mendoza				66.000 mrs.
Dña. Leonor Manrique, hija del Adelantado			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Braçayda de Benavides			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Dña. Juana de Mendoza, hija del aya de la infanta			27.000 mrs.	27.000 mrs.
Constanza del Aguila	8.000 mrs.			8.000 mrs.
Dña. María, hija de Guevara	15.000 mrs.			15.000 mrs.
Juana de Otaço	6.000 mrs.			6.000 mrs.
Ana de las Cuevas	10.000 mrs.			10.000 mrs.
Santa Cruz	15.000 mrs.			15.000 mrs.
Gregoria Estevez	6.000 mrs.			6.000 mrs.
Isabel de la Magdalena	6.000 mrs.			6.000 mrs.
Serranica	8.000 mrs.			8.000 mrs.
Dña. María Osorio	100.000 mrs.			100.000 mrs.
Dña. Inés Vanegas, ama de la infante	25.000 mrs.			25.000 mrs.
Beatriz de Torres	10.000 mrs.			10.000 mrs.
Porricas	6.000 mrs.			6.000 mrs.
Nieta	8.000 mrs.			8.000 mrs.
Ana de Pliego	8.000 mrs.			8.000 mrs.

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 230 a 231 (1498, mayo, 15)

Tabla 2.9.

Quitaciones, ayudas de costa y de vestuario de otras mujeres de la Casa. Año 1497.

NOMBRE	QUITACIÓN	AYUDA DE COSTA	VESTUARIO	TOTAL
Serena o Serrana	10.000 mrs.			10.000 mrs.
Suares	15.000 mrs.			15.000 mrs.
Marí Tellez	6.000 mrs.			6.000 mrs.
Marí Sánchez	7.000 mrs.			7.000 mrs.
Elvira de Torres	8.000 mrs.			8.000 mrs.
La mujer de Rubledo	6.000 mrs.			6.000 mrs.
La mujer de Cervatos	8.000 mrs.			8.000 mrs.
Hija de Elvira Torres	3.000 mrs.			3.000 mrs.
Juana de Medina	6.000 mrs.			6.000 mrs.
Catalina López de Mata	6.000 mrs.			6.000 mrs.

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 230 a 231 (1498, mayo, 15)

Lo que constituye el salario de estos oficiales de la Casa solía librarse con cargo al diezmo de la cámara, es decir, el 10% del dinero procedente de las rentas arrendadas en la Corte que se gastaba mediante libranzas u órdenes de pago anuales⁵⁰. También se pagaban mediante libranzas emitidas cada año las partidas de

⁵⁰ A veces éste podía ser insuficiente y, por tanto, figurar como partidas de gasto aparte (LADERO QUESADA, M.A., *La Hacienda Real de Castilla ...*, p. 52 y "La Casa Real...", p. 348).

dinero entregadas a los tesoreros regios, los mantenimientos y ayudas de costa, la administración civil y militar (raciones, quitaciones, sueldos, tierras y acostamientos, tenencias), las limosnas y las obras públicas⁵¹. Estos gastos no solían superar en total el 60% de los ingresos ordinarios.

Los ingresos de la Hacienda Real se duplicaron en los 24 años que transcurren desde 1480 hasta 1504, pero también aumentaron los gastos de la Casa Real debido a la ampliación de los servicios que garantizaban su óptimo funcionamiento, a la intensificación del aparato y la pompa cortesana y al dispendio en fiestas, ropas y regalos⁵². A todo ello hay que añadir los desembolsos de dinero que generaron tanto el desarrollo de la diplomacia -en justa correspondencia con el progreso de la política internacional de los Reyes Católicos- como la necesidad de poner casa al príncipe heredero y a las infantas.

En 1480, por ejemplo, en el pago de los oficios de la Casa del Rey se gastaron 2.000.000 de mrs., la misma cantidad que se invirtió en los de su hermano bastardo, el duque de Villahermosa. Las cifras se desorbitaron de forma considerable a partir de 1488, fecha en la que este concepto supuso un gasto de 6.297.000 mrs. en la Casa del Rey y 8.460.000 mrs. en la de Isabel. Ese mismo año Gonzalo de Baeza pagó las quitaciones "e mantenimientos" de los servidores de don Jaime y don Dionís de Portugal correspondientes al año anterior que significaron un desembolso de 467.076 mrs.⁵³. A partir de 1496 se pagaron 10.000.000 de mrs. por los oficios vinculados a la Casa de Fernando el Católico, cifra que se mantuvo en años posteriores. No obstante, lo más destacado de esa fecha fue el pago independiente de 20.000.000 de mrs. "para el señor principe" (*Gráfico 2.3.*). Al morir Isabel la Católica, el gasto provocado por los "oficios del rey" seguía siendo el mismo, mientras que el de la Casa de la Reina en este concepto fue de 7.500.000 de mrs.⁵⁴.

En ambos grupos de oficios se incluyen los relacionados con la despensa, cera, caballerizas y acemilería, aunque en el caso de Fernando se añade 1.500.000 más

⁵¹ LADERO QUESADA, M.A., *La Hacienda Real de Castilla...*, pp. 52 y 53.

⁵² LADERO QUESADA, M.A., *La España ...*, p. 146.

⁵³ Gastos que se mantuvieron estables los años siguientes, alcanzando tan sólo los 498.046 mrs. en 1491, cantidad que se repartía de la siguiente manera: Arias Pinto, el ayo de don Jaime, recibía una quitación de 50.000 mrs., la más alta de todas. Le sigue una serie de personajes a los que no se le reconoce oficio, con unas pagas de 30.000, 25.000 y 15.000 mrs. Los acemileros, que eran dos, percibían en conjunto 16.146 mrs. También eran dos los reposteros y los mozos de espuelas y se menciona otro mozo "que ata las mulas". Cada uno de ellos cobraba 6.000 mrs. El ama de don Jaime percibía un salario de 5.000 mrs., cantidad a la que hay que sumar 4.000 mrs. para el mantenimiento de su mula, mientras que el ama de su hermano don Dionís cobraba 1.000 mrs. más, aunque para el mantenimiento de su acémila sólo recibía 3.400 mrs. Más datos sobre los salarios de sus servidores pueden leerse en A.G.S., C.M.C. 1ª época, leg. 6, fols. 132 y 132v (24-V-1488); fols. 155v a 155-2v (4-XI-1489); fols. 178-2v a 179 (6-V-1490); fols 214-2 a 215 (25-X-1491); fols. 236 a 236v (2-IV-1492), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 181-182; 232-233; 284-285; 364-365 y 412-413, respectivamente.

⁵⁴ LADERO QUESADA, M.A., "La Hacienda Real de Castilla en 1504. Rentas y gastos de la Corona al morir Isabel I", en *H.I.D.*, 3 (1976), pp. 326 y ss.; en lo sucesivo LADERO QUESADA, M.A., "La Hacienda Real de Castilla en 1504 ...".

para el pago de los oficios y 5.000.000 para gastos del Rey. El coste de la despensa y de la acemilería en la Casa de Isabel era considerablemente superior al desembolso que se hacía en la de su esposo por estos mismos conceptos, con una diferencia substancial en ambos casos⁵⁵. En el "sumario o apuntamiento general de gastos por libranza" de estos años se añaden otras cantidades destinadas a las damas y mujeres de la Casa de Isabel la Católica, a los músicos, los físicos y boticarios o a miembros de otras familias reales, huéspedes en la corte, como los infantes de Granada o los hijos del duque de Braganza. Los gastos de su cámara también se contabilizaron de forma independiente y significaron un total de 2.800.000 mrs. en 1503 y 3.200.000 al año siguiente. En 1503, el monto de las ayudas de costa, las mercedes y las limosnas alcanzó la cifra de 5.803.000 mrs. y en 1504 la de 6.477.166 mrs.⁵⁶. A pesar del incremento de los gastos, pues se pasó de 53.500 ducados en 1480 a unos 135.000 en 1503, estos no superaron el 15% de los ingresos ordinarios⁵⁷.

Todo apunta, pues, a que en la ceremonialización de la vida doméstica, como en la de la vida pública, no se escatimaron gastos. Qué pensar si no de las palabras de la Reina Católica en respuesta a las amonestaciones que Talavera le hizo tras la recepción a la embajada francesa que tuvo lugar en Barcelona en 1492, con las que expresaba que su voluntad "no solamente está cansada en las demasías, mas en todas fiestas, por muy justas que ellas sean"⁵⁸. Tanto la ostentación exhibida en estas recepciones como el incremento cualitativo y cuantitativo de las dádivas a los servidores contribuían al enaltecimiento de la imagen real. No en vano ofrecer por benevolencia era, como dice Massimo Montanari, "prueba de supremacía económica y social"⁵⁹.

2.4. La vida cotidiana y la Casa de Isabel la Católica: funciones y competencias de los servidores domésticos

Después de todo lo que se ha dicho hasta ahora no resulta difícil imaginar el constante ir y venir de ese nutrido grupo de oficiales por los pasillos de las residencias reales o en los largos y azarosos viajes protagonizados por la Reina y su familia. Todos ellos estaban subordinados, en virtud de sus actividades específicas y

⁵⁵ Los gastos de despensa en la Casa del Rey sumaron un total de 1.800.000 mrs. y los de la Casa de la Reina 5.003.025 mrs. Del mismo modo, el mantenimiento de la acemilería del Rey supuso un total de 640.000 mrs. frente al 1.024.709 de mrs. que se invirtió en este apartado en la Casa de la Reina (LADERO QUESADA, M.A., "La Hacienda Real de Castilla en 1504 ..." p. 334).

⁵⁶ LADERO QUESADA, M.A., "La Hacienda Real ...", pp. 326 a 329.

⁵⁷ LADERO QUESADA, M.A., "La Casa Real...", p. 347.

⁵⁸ Fragmento de una carta de la Reina a Hernando de Talavera *Apud* BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel, *La obra de Isabel la Católica*, Segovia, 1953, p. 345.

⁵⁹ Aunque su comentario está relacionado con el valor simbólico de los banquetes, puede aplicarse a cualquier manifestación de filantropía real (MONTANARI, Massimo, "Convidar, convivir", en *Comer y beber en la Edad Media*, Año XIX, n° 223, Madrid, 1994, p. 24, en adelante MONTANARI, M., "Convidar, convivir" ...).

de sus ámbitos de actuación, al Camarero y al Mayordomo, los dos oficios superiores de la Casa Real.

2.4.1. El Mayordomo Mayor

La evolución conceptual de la Casa Real a lo largo de la Baja Edad Media tuvo como consecuencia la transformación, bien por el aumento o bien por la reducción funcional, de algunos de sus cargos tradicionales. El cambio más significativo lo protagonizó el oficio de Mayordomo Mayor⁶⁰. En sus orígenes, el Mayordomo altomedieval se había hecho cargo de cuestiones domésticas y económico-fiscales pero sus competencias derivaron a lo estrictamente económico en época bajomedieval. Según *Las Partidas*, “mayordomo tanto quiere dezir como el mayor de casa del Rey: para ordenar la cuenta en su mantenimiento. En en algunas tierras le llaman Senescal, que quiere tanto dezir, como oficial, sin el qual no se deue fazer despensa en casa del Rey”⁶¹. Las *Leyes Palatinas* especifican que éstos “tendrán plena jurisdicción general sobre todos y cada uno de los que sean de nuestra casa y familia, y sobre sus familias, tanto en las causas civiles como en las criminales, según el modo y forma que nuestras mismas ordenaciones señalen en su lugar respectivo. Y en esto, serán superiores a todos los otros oficiales; pero especialmente tendrán bajo su autoridad a todos los familiares de nuestra casa ...”⁶².

Es obvio que la proyección político-administrativa de la Casa Real, frente a su significación originaria de carácter más privado, influyó en las transformaciones protagonizadas por este oficio. Pero también contribuyó a ello la autonomía adquirida por otros oficiales con competencias básicamente domésticas, como el Camarero, el Despensero, el Tesorero, entre otros, cuyas funciones dependían en origen del oficio matriz de Mayordomo⁶³. A fines de la Edad Media este oficio seguía siendo el principal de la Casa, encargado del pago de los salarios de los oficiales así como de que no faltara nada en la Cocina, en la Botellería, en la Cerería y en la Caballeriza, aunque sus servicios ya no incluían las cuestiones relativas a la cámara regia ni a la seguridad de la persona real, que ahora eran competencia del Camarero.

A pesar de esta reducción funcional el oficio ganó en dignidad, pues pasó a ser ocupado con carácter honorífico por miembros de familias de la alta nobleza, tradicionalmente los Pacheco en la corona castellana. Esta cuestión, entre otras,

⁶⁰ En la corte mallorquina se conocía como “Maestre del albergue”; como “Majordom” en Aragón y en la corte borgoñona recibía el Título de “Grand Maître d’Hôtel”.

⁶¹ Dicen además que a él “pertenesce tomar cuenta de todos los oficiales también de los que fazen las despensas de la corte, como de los otros que reciben las rentas e los otros derechos de qual manera quier que sea, assi de mar como de tierra e el deue otrosi saber todo el auer que el Rey manda dar: como lo dan e en que manera ...” (Segunda Partida, Título IX, Ley XVII). A partir del siglo XIII se concibió como la jefatura exclusiva de la hacienda real (TORRES SANZ, D., *La administración central castellana ...*, p. 78).

⁶² *Leyes Palatinas*, p. 76.

⁶³ Estas cuestiones y otras relativas a la evolución del oficio de Mayordomo pueden verse en TORRES SANZ, D., *La administración central castellana ...*, pp. 76 a 82 y en SALAZAR Y ACHA, J. de, *La Casa del Rey ...*, cap. VII, pp. 163 a 192.

obligó a arbitrar una solución para resolver las necesidades domésticas que hasta ese momento había cubierto el Mayordomo Mayor. El resultado fue la aparición de la figura del mayordomo ordinario, en la que recayó todo el peso de las tareas cotidianas⁶⁴. Las *Leyes Palatinas* también determinaban que “sean honrados con el oficio de mayordomos o maestros del albergue, un caballero noble y dos simples caballeros. Evidentemente conviene que uno de ellos sea caballero noble, porque algunas funciones que pertenecen a este oficio son de gran importancia, y por esto exigen que el estamento del que lo ejerce sea más excelente que el de los otros. También es conveniente que haya dos simples caballeros, decorados con el oficio mencionado, porque frecuentemente, por muchas causas, puede ocurrir que uno de ellos, que tiene obligación de servir continuamente, tenga que ausentarse por necesidad o por otros motivos, y entonces los servicios puedan cumplirse por el otro que esté presente, sin que el primeros tenga que encargar sus deberes a otro oficial cualquiera, ya que tantos y tan relevantes servicios como los del mayordomo no se deben encomendar a un servidor de otro oficio, sino a uno de aquellos que, por su aptitud singular y por su probada fidelidad y discreción, ha sido elegido por Nos de acuerdo con la excelencia de este oficio ...”⁶⁵.

Este oficial pasó a denominarse con el tiempo Mayordomo Mayor o Mayordomo de la Casa del Rey⁶⁶. Aunque fue visto como un puesto de categoría más modesta, ejercido generalmente por personajes de familias hidalgas de inferior *estado*, sirvió en muchas ocasiones para la promoción de aquellos que lo desempeñaron. Fue el caso de Beltrán de la Cueva, mayordomo de Enrique IV, que al recibir el título de conde tuvo que desprenderse de la mayordomía⁶⁷. “Es indudable -dice David Torres- que esta mayordomía no era la tradicional, para la que el ennoblecimiento hubiera sido, no un impedimento, sino, muy al contrario, un Título necesario y suficiente”⁶⁸.

⁶⁴ Al menos desde el s. XIII existía la figura del mayordomo menor o submayordomo con estas atribuciones (GUGLIELMI, Nilda, “La Curia regia en León y Castilla”, en *C.H.E.*, 23-24 (1951), pp. 131-132).

⁶⁵ *Leyes Palatinas*, p. 76.

⁶⁶ La idea es de David Torres y la argumenta con un texto referido a Diego López de León, supuestamente Mayordomo Mayor de Juan II (TORRES SANZ, D., *La administración central ...* p. 80). Para Jaime de Salazar se trata de un texto confuso. Sin embargo, Gonzalo Chacón, que este último autor incluye en el grupo formado por los mayordomos menores de la Casa Real si que figura en los documentos con el título de Mayordomo Mayor, como tendremos ocasión de comprobar más adelante (SALAZAR Y ACHA, J. de, *La Casa del Rey ...*, pp. 190 y 394 a 397).

⁶⁷ Primero había sido paje de lanza y guarda del Rey y dos años más tarde maestresala y mayordomo (SALAZAR Y ACHA, J. de, *La Casa del Rey ...*, pp. 190 y 395). Dice la Crónica de Diego Enríquez del Castillo: “Y después que así fue criado conde, quiso el rrey, por darle mayor honrra, que de allí adelante entendiase en la gobernación del rreyno y cupiese en todos los negoçios que los otros señores de su alto Consejo entendían como vno de ellos y porque por el Título de conde, que así le avía dado, vacava la mayordomía, hizo merçed de ella a otro criado suyo, que se llamava Andrés de Cabrera ...” (ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV ...*, cap. 39, p. 185). Andrés Cabrera, alcaide del alcázar de Segovia fue posteriormente mayordomo de la Casa de la reina Isabel y tanto él como su esposa, Beatriz de Bobadilla, fueron personajes de su máxima confianza a los que gratificó por sus servicios concediéndoles el marquesado de Moya.

⁶⁸ TORRES SANZ, D., *La administración central castellana ...*, pp. 80-81.

En definitiva, en el ámbito doméstico el Mayordomo Mayor sería requerido sólo cuando la altura de las circunstancias hiciera imprescindible su presencia, según quedaba preceptuado en la etiqueta cortesana, sobre la base de las reglas de precedencia. En la Casa Real mallorquina, por ejemplo, este oficial era el encargado de servir la mesa durante las fiestas de Pascua, Pentecostés, Natividad del Señor, Epifanía, Santa Ana "si nos encontramos en Mallorca" o de la Exaltación de la Cruz "si estamos en Perpiñán" y siempre y cuando los convites tuvieran carácter solemne⁶⁶.

Ciertos documentos reflejan las controvertidas situaciones que habían llegado a provocar estos cambios, sobre todo porque el mayordomo ordinario quedó sometido en parte a los Contadores Mayores, fundamentalmente en lo concerniente al suministro de los fondos, y vinculado al Contador de las raciones y despensa, cargo que podía ocupar al mismo tiempo el titular de esa mayordomía⁶⁷. En la sección de la Casa Real del Archivo de Simancas se conserva un diploma intitulado "Información del orden que habia en el Gobierno de la casa del Rey D. Juan 2^o" en el que un tal Juan de León, v^o de Segovia relata, a petición de Diego Ramírez y por mandado del Mayordomo Mayor Gonzalo Chacón "en que casos y cosas entendia el mayordomo mayor en la casa del señor rrey don Juan que aya santa gloria e asy mismo si sabia en que cosas entendia el contador mayor de la despensa e rraçiones de casa del dicho rrey e si sabia commo vsauan los lugartenientes que tenian puestos e que orden tenian con el despensero en el escreuir del libro del gasto de la despensa e quien lo escreuia e en que casa e en cuyo poder quedaua el dicho libro ..."⁷¹. Su relato quedó plasmado en los textos como sigue:

"primeramente dixo que sabe que en tiempo del dicho rrey don Juan que el mayordomo mayor e su lugarteniente en su nombre mandauan a todos los ofiçiales de la casa del dicho rrey e que ellos fasian todo lo que por el mayordomo mayor o por su lugarteniente les era mandado e que asy mysmo vido que mandaua al despensero todas las cosas que avia de faser para seruicio de la casa e despensa del dicho rrey, e que sabe que el dicho mayordomo o su lugarteniente en su nombre mandauan dar qualquier cosa de las que auia en la dicha despensa o se traya a ella o todo juntamente, que se fasia syn que el contador mayor de la dicha despensa nin su lugarteniente entendiesen en ello y que quando venian a escreuir la cuenta e tomarla al despensero non tenian poder de testar nin quitar ninguna cosa del gasto de la dicha despensa mas de quanto quitaua el mayordomo o su lugarteniente, y que todo lo otro lo pasauan y contauan commo el mayordomo mandaua

⁶⁶ No obstante podía desarrollar sus funciones siempre que estuviera presente, si así era su deseo "y tiene que cederle el sitio aquel caballero que, según las normas predichas, tendría que estar sirviendo; y este caballero no piense que se le sustrae parte de su honor, ya que el grado inferior debe reconocer el mérito del superior. Si alguna vez aconteciera que los dos mayordomos caballeros estuviesen ausentes, o presentes, pero impedidos, entonces con este edicto, declaramos que dicho mayordomo noble, cuando está presente y no impedido, tiene obligación de servir, incluso los días no solemnes ..." (*Leyes Palatinas*, p. 77).

⁷⁰ En opinión de David Torres, el mayordomo bajomedieval, al mantener sus competencias económicas al menos en lo relativo a la contabilidad doméstica, formaba con el Contador de la Despensa un equipo comparable al que configuraban los Contadores Mayores de Hacienda y los Contadores Mayores de Cuentas, mientras que las funciones privadas y domésticas del Despensero Mayor serían equivalentes a las públicas del Tesorero (TORRES SANZ, D., *La administración central ...*, p. 82).

⁷¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 5 (Sevilla, 1490, marzo, 5).

otrosy dixo e declaro que el contador mayor de la despensa e rraçiones nin su lugarteniente non entendian en ninguna cosa de toda la casa del dicho reyy saluo en ir a la despensa y escreuir el libro del gasto que se fasia, pero que non tenian poder para testar nin quitar de la cuenta cosa ninguna sy el mayordomo o su lugarteniente la havian pasado

otrosy dixo e declaro que sabe que en el escreuir del libro del gasto de la dicha despensa, que tenian tal orden que se juntauan los lugares tenientes de mayordomo y contador e yuan cada día a la despensa y alli escreuiuan todo lo que se avia gastado, y se sabe que cada vno dellos fasia su libro juntamente con el del despensero y que despues de escritos dexauan los libros en la despensa en vna arca, e que despues de escrito el gasto de cada dia señalauan los lugares tenientes el libro del despensero y en fin de cada mes conçertauan todos tres libros e fasian su feneçimiento e sacauan vna fe en llinpio. En fin de cada año fasian su carta cuenta e la lleuauan al mayordomo mayor e al contador y ellos la firmauan, e que sabe que nunca en otra cosa entendia el dicho contador nin su lugarteniente saluo en esto que tiene dicho e asynismo dixo que si en algun tiempo el lugarteniente de mayordomo yua fuera de la corte y estava vn mes o dos o mas tiempo, el lugar teniente entendia en la despensa en todo lo que el lugarteniente de mayordomo y esto que primeramente lo consultaua con el mayordomo mayor y que escriuia la cuenta e la pasaua y señalaua el libro y que despues que venia el lugarteniente de mayordomo que señalaua aquella cuenta y la pasaua asy como la fallaua señalada del contador y eso dixo e declaro so cargo del juramento que fiso”.

Tras esta información Gonzalo Chacón resolvió que su lugarteniente y el lugarteniente del contador, entre los que “avia çierta diferençia sobre el escreuir del libro del gasto de la despensa de su altesa e en que casa se avia de escreuir e quien e en cuyo poder avia de estar el dicho libro”, guardasen y cumpliesen en todo lo que se informaba en la declaración del citado Juan de León.

Gonzalo Chacón ejerció el oficio de Mayordomo y Contador Mayor de la Casa de Isabel desde julio de 1468. En 1474 le fue otorgado el título de por vida, como premio a su dedicación en la educación de la Reina y de su hermano el infante don Alfonso⁷². Su lugarteniente fue Francisco Núñez de Toledo⁷³. En la Casa del príncipe don Juan desempeñó este oficio don Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León “(que así mesmo era contador mayor de Castilla, de los Reyes Catholicos) e en su lugar seruia de mayordomo vn ombre hijo dalgo e onrrado, llamado Patiño, muy entendido e soliçito e de buenos meritos. El qual se exerçitaua principalmente en el gasto de la mesa e plato de su alteza e despensa e rraçiones e gastos ordinarios de la casa rreal, cotidianamente o a la jornada, en lo mandar e proueer”⁷⁴. Pedro Patiño había asentado como veedor de la despensa en el año 1502, adjudicándosele una ración y quitación de 30.000 mrs. además de una ayuda de costa de idéntica cantidad en la despensa⁷⁵. Don Diego de Cárdenas, hijo de aquél, desempeñó este oficio en la Casa de la Reina Juana⁷⁶. Juan de Sotomayor, señor de Alconchel, fue mayordomo de la Princesa de Portugal, con una ración y quitación

⁷² Su quitación era de 30.000 mrs., aunque a partir de 1490 y hasta 1504 las cantidades cobradas fueron mayores (SOLANA VILLAMOR, M^a. C., *Cargos de la Casa y Corte* ..., pp. 50 y 77).

⁷³ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A., *Casa y Corte de Isabel I* ..., p. 134.

⁷⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., pp. 5 a 7.

⁷⁵ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ..., p. 134.

⁷⁶ Hay un Diego de Cárdenas, paje en 1498 (*Tabla 2.16.*) y también TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ..., p. 68, en donde se señala que fue paje, al menos hasta 1502, según los libramientos pagados.

de 100.000 mrs. y Ladrón de Guevara, señor de Escalante, lo fue de las infantas doña María y doña Catalina, servicio por el que recibía una ración de 60.000 y 90.000 de ayuda de costa⁷⁷.

Ha quedado dicho en algún lugar que los mayordomos se ocupaban de todo lo referido a la mesa real, tanto en lo que concierne a la cocina como al consumo de los alimentos, de modo que a él estaban subordinados muchos oficiales. Entre ellos figura el Despensero Mayor -*Museu* en Aragón-, a quien correspondían las cuestiones relativas al abastecimiento de la cocina palatina, siempre en estrecha colaboración con el Veedor de la despensa, responsable de informar y asesorar al despensero de los precios de las vituallas "para que sea todo muy bueno e no aya fraude en los presçios"⁷⁸. Sin embargo, este oficio es el gran ausente de las nóminas de oficiales de la Casa de la Reina. Por otros documentos sabemos que debió estar monopolizado por la familia Arceo, ya que un tal Fernando de Arceo fue Despensero Mayor de la princesa Isabel de Portugal, a quien se paga en una ocasión 40.000 mrs. para gastos de su despensa⁷⁹ y Fernández de Oviedo nos informa de que Pedro de Arceo sirvió como tal al príncipe don Juan⁸⁰. En la Casa de la Reina Católica se confirmó como titular de este oficio a Fernando de Mercado en 1503, que antes había sido veedor de la despensa⁸¹.

A ellos se suman el Cocinero Mayor, auxiliado por otros cocineros ayudantes, por los alenteros y por un portero para guardar la entrada, sin olvidar por supuesto a todos los proveedores de los alimentos, como los gallineros, pescadores, los pasteleros y los aguadores, entre otros. La etiqueta impuesta en el servicio de mesa hacía imprescindible la presencia del maestresala, del trinchante, del copero y de los reposteros de mesa y de plata.

Como vimos, el Mayordomo supervisaba los gastos de la despensa en estrecha colaboración con el "Contador Mayor de la Despensa y Raciones de los Oficiales". Por regla general el Contador, o su teniente en caso de ausencia del primero, escribía los gastos diarios de la despensa en el "Libro del Gasto de la Despensa", junto al teniente de mayordomo y el Despensero Mayor. Estos servidores, a su vez, anotaban las cuentas en sendos libros, denominados "Libro del Gasto del Teniente de Mayordomo" y "Libro del Gasto del Teniente de Contador", respectivamente. Los tres oficiales implicados en su redacción firmaban en el de la despensa, una vez hechas las comprobaciones pertinentes. Al concluir el mes, se concertaban todos los libros "e fasian su feneçimiento e sacauan vna fe en linpio en fin de cada año fasian su carta cuenta e la lleuauan al

⁷⁷ SOLANA VILLAMOR, M.ª C., *Cargos de la Casa y Corte* ..., pp. 78 y 77, respectivamente.

⁷⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 95. En la corte de Jaime III el "museu" guardaba las llaves de la despensa y el "comprador de las vituallas", que se denominaba "emptor" era el oficial más importante de la cocina real que rendía juramento y homenaje al rey y al mestre racional (DURLIAT, M., "La Corte de Jaime III de Mallorca ...", pp. 23 y 24)

⁷⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 87.

⁸⁰ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 94.

⁸¹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ..., p. 133.

mayordomo mayor e al contador y ellos la firmauan⁸². Esta operación se repetía siempre al final de cada año.

Asimismo estaban subordinados al mayordomo los oficiales encargados de los servicios de la acemilería y de la caballeriza, cuya importancia no es necesario recalcar si pensamos en la condición itinerante de la Corte. En la Casa de Isabel la Católica existía una considerable diferencia entre los gastos que suponían ambos servicios, siempre mucho más sustancioso en el caso de la acemilería.

Tabla 2.10.
Gastos ocasionados por la Caballeriza y Acemilería

AÑOS	CABALLERIZA	ACEMILERÍA
1494	947.746 mrs.	1.353.962 mrs.
1495	967.363 mrs.	1.420.952 mrs.
1500	776.568 mrs.	626.884 mrs.
1501	623.035 mrs.	1.223.087 mrs.

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 10 (1494); leg. 44, fol. 1 (1495); leg. 43, fol. 123 (Sevilla, 1500, mayo, 2); y leg. 47, fol. 179 (1501, abril, 18)

Esas cantidades incluyen los desembolsos generados por el cuidado y mantenimiento de las mulas y de las hacaneas de la Reina y de sus hijas, y también de las acémilas que usaban las mujeres y damas de su Casa. En 1490 había en la caballeriza real 9 mulas y 1 hacanea para servicio de Isabel, además de 71 mulas para las mujeres de su cámara⁸³. Y a su muerte "avía en la dicha Cavallerisa (...) ocho cavallos y viente asemilas y machos de silla que se cuenta por asemilas (...)"⁸⁴.

Estos animales soportaban el peso de las arcas donde se transportaban los objetos de uso cotidiano, imprescindibles en los habituales traslados de la Corte por aquellos años. Se requerían muchas más bestias de las que normalmente podía atender la acemilería real, de modo que lo habitual era recurrir al alquiler de un número grande de ellas que oscilaba entre las 100 y las 150 bestias⁸⁵. Los documentos de la Casa son en ocasiones muy prolijos relatando los avatares de algunos de estos desplazamientos, como el que refiere la muerte de ciertas acémilas durante el desafortunado viaje de la primogénita de los Reyes Católicos desde Lisboa a

⁸² A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 5 (Sevilla, 1490, marzo, 5).

⁸³ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 13 (1490).

⁸⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 8, fol. 456 (1502-1505). En el citado documento se consignan los nombres de estos caballos que no dejan de ser sorprendentes: "Don Fadrique", "Adelantado", "Coronel" o "Comendador Mayor", entre otros.

⁸⁵ Hay muchos ejemplos en las Cuentas del Tesorero Baeza: "Por otra çedula de la Reyna, fecha a 5-V-del dicho año (1497), por el alquiler de otras çinquenta azemilas, para llevar la rrecamara de su Alteza a Valladolid, de mas de otras çient azemilas, que por otra çedula de su alteza mando al dicho tesorero que pagase ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 228 (1497, mayo, 5), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 373-374).

Zaragoza, donde expiraría en agosto de 1498 al dar a luz a su hijo Miguel⁸⁶. Una de ellas murió despeñándose nada más salir de Lisboa, señalando uno de los acemileros “que esta azémila era arisca y después de cargada acoçeaua”, mientras que otras murieron, aseguraban los testigos, por el peso de los objetos que cargaban, entre los que había una cama “que buenamente pesaba veynte e quatro arrobas” o “la camilla de su Alteza, que esta era cosa espantosa lo que pesaba”.

El servicio de Cera también dependía del Mayordomo Mayor y generaba unos gastos que alcanzaban regularmente los 600.000 ó 700.000 mrs.⁸⁷. Estaba controlado por el “Cerero Mayor” cuyo oficio ejercía con cierto protocolo, tal y como nos relata nuestro habitual confidente⁸⁸:

“este ofiçio exerçitaua el dicho çerero con capa, desta manera: al tiempo que se ençienden las velas para la camara e retrete, mete el çerero theniente los candeleros de plata, con velas ençendidas en ellos, e sin bonete: e besando los candeleros, vno a vno, los pone donde han de estar, o en la mesa donde çena su alteza, antes que se siente ella, despues de puestos los manteles: e si se halla presente el çerero mayor, dale los candeleros su theniente, hecha la salua, e el çerero mayor haze otra e pone los candeleros delante de su alteza ...”.

En el “Libro de la casa de la Reina” figuran los asientos de Francisco del Valle, como “repostero de cera”, oficio por el que recibía una quitación de 4.320 mrs., y Alfonso de Vadillo, que aparece como “hombre de cera”, con una paga de igual cantidad⁸⁹. Dudo de que ninguno de ellos fuera el titular del oficio de Cerero Mayor, como apunta Rafael Domínguez para Francisco del Valle⁹⁰, por la exigua cuantía de su quitación ya que, al decir de Fernández de Oviedo “el çerero mayor tiene buen salario e la çera que ha menester de sus derechos en hachas e velas, e asy mesmo su theniente buen salario e rraçion para si e para dos moços⁹¹”. Existió también el cargo de cerero “de las señoras ynfantas”, puesto que desempeñó Francisco Col y por el que cobraba 8.000 mrs. anuales⁹².

2.4.2. El Camarero Mayor y los camareros ordinarios, sus subordinados

Mientras que el Mayordomo y su teniente se ocupaban de aquellas cuestiones, el Camarero Mayor -el camarlengo de las *Leyes Palatinas*- que era “de los mejores e de los mas preheminentes ofiçios de la casa real” hacía lo propio con todo aquello que tenía que ver con las habitaciones privadas de la familia real⁹³.

⁸⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 81 (1499).

⁸⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol.10 (1494) y fol. 123 (Sevilla, 1500, mayo, 2).

⁸⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., pp. 115-116.

⁸⁹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ..., p. 98. En el memorial de los oficiales que sirvieron a la reina Católica también figuran ellos dos (A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 835 (1505)).

⁹⁰ DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, 1993, p. 240 (en adelante DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ...).

⁹¹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 116.

⁹² TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ..., p. 129.

⁹³ Sobre las funciones del Camarero en la casa castellana puede verse FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., pp. 14 a 17 y 24 a 33. En la de Borgoña recibía el apelativo de “Grand et Premier Chambelan”. Además de este oficial destacó también el “Sumiller de Corps”, cuyo trato con el duque era

Este oficio había asumido las funciones tradicionales del repostero, cargo que en Castilla pasó a ser honorífico y que en Aragón había desaparecido⁴¹. Ambos oficios aparecen todavía diferenciados en *Las Partidas*⁴². Del repostero dicen que “ha este nome por que el ha de tener las cosas que el Rey manda guardar en su poridad e a vn ha de tener otras cosas guardadas, que tañe a la guarda del Rey: assi como la fruta, e la sal, e los cuchillos, con que tajan ante el, e algunas cosas otras, que son de comer, e que le aduzen en presente, que le ha de guardar ...”. Del camarero señalan que “ha assi nome por que el deue guardar la camara, do el rey aluergare, e su lecho, e los paños de su cuerpo, e las arcas e los escritos del Rey e maguer sepa leer, no los deue leer ni dexar a otro que los lea, e sobre todas las cosas ha menester que no sea mesturero, ni descubridor de lo que viere e oyere, mas deue ser cuerdo e callado, e de buena poridad”.

Al asumir ambas competencias, el camarero pasó a ocuparse del vestuario real y del mobiliario de las distintas estancias cortesanas, como el oratorio, el retrete y la alcoba, así como de todas las cosas que se guardaban en ellas. El privilegio que suponía permanecer en contacto directo y constante con el monarca, al desempeñar las tareas que se le encomendaban en los ámbitos íntimos y privados del palacio, contribuyó a aumentar el prestigio del oficio y de sus titulares. En la casa mallorquina las atribuciones del camarero eran similares, añadiéndose la de portador del sello secreto del rey, con el que se ratificaban muchos documentos regios, la responsabilidad de entregar al monarca la ofrenda que debía ofrecer en la misa, o la de presentar ante el rey o la reina los alimentos dependientes del boticario después de haberlos probado. Siempre que fuera posible debía dormir junto a la cama real e, incluso, permanecer al lado de los soberanos *in secretis naturae*⁴³.

En otro tiempo hubo un camarero de las ropas, otro de los paños y otro de las armas⁴⁴, pero durante el reinado de los Reyes Católicos sólo se mantuvo uno general -con sus ayudantes o tenientes-, pese a que hubo voces, de las que se hizo eco Fernández de Oviedo, que consideraban esta carencia un desacierto, al menos en lo que concernía al servicio de las armas. “E los de essa opinion dezian e alegauan que le avia en las casas rreales de Aragon e de Napoles; e en seruiçio del rrey don Federique de Napoles (al qual yo serui en su camara hasta que perdió su estado,

tan directo que hasta dormía en su misma alcoba. A partir del siglo XVI desapareció el oficio de Camarero Mayor y el Sumiller de Corps asumió todas las competencias ocupándolo, entre otros, el Duque de Lerma y el Conde-Duque de Olivares (DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 563).

⁴¹ Según Hilda Grassotti, ambos cargos aparecen desempeñados por la misma persona al menos desde 1362, según consta en el testamento de Pedro I (GRASSOTTI, H., “El repostero en León y Castilla (siglos XII-XIV)”, en *C.H.E.*, 69 (1987), p. 61).

⁴² Segunda Partida, Título IX, Ley XII.

⁴³ DURLIAT, M., “La Corte de Jaime III de Mallorca ...”, pp. 26 y 27. Según las *Leyes Palatinas*, “todos tendrán como distintivo el cinto o fajín militar” (*Leyes Palatinas*, p. 89).

⁴⁴ Así fue, por ejemplo, en la casa de Enrique IV (LADERO QUESADA, M.A., “La casa real...”, p. 336 y “1462: Un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla”, en *E.E.M.*, 14 (1991), pp. 237-274 (a partir de este momento LADERO QUESADA, M.A., “1462 ...”). Las cuentas de este camarero se encuentran en el A.G.S. C. y S. R., leg. 97, fols. 199-317.

despues de los dias del Prinçipe, mi señor) yo vi que era su camarero de las armas vn cauallero que se decia Anguiliberto, ombre prinçipal, pero en la casa del Prinçipe nunca yo vi ni supe sino que el camarero Johan de Calatayud lo thenia todo, e asi se hazia en la casa del Rey Catholico, su padre⁹⁸.

El oficio de Camarero Mayor recayó casi siempre en la figura del Condestable, que ejercía sus funciones sólo en momentos especiales, tal y como sucedía con los Mayordomos Mayores, mientras que todo el peso del trabajo cotidiano era dirigido y ordenado por los camareros ordinarios⁹⁹. Pedro Fernández de Velasco, Condestable de Castilla y Conde de Haro y su hijo Bernardino, Duque de Frías¹⁰⁰, desempeñaron este oficio en la Casa de Fernando el Católico. De hecho los titulares de la Casa de Frías monopolizaron durante mucho tiempo el cargo de Camarero Mayor, aunque de manera meramente honorífica¹⁰¹.

Sancho de Paredes y Martín Cuello fueron camareros ordinarios de la Casa de Isabel la Católica. Sancho de Paredes había asentado como teniente de camarero en 1498, con una ración de 30.000 mrs. y una ayuda de costa de 10.000 mrs. anuales, mientras que en la nómina de 1502 ya aparece asentado como camarero¹⁰². Martín Cuello lo había sido "del tiempo de princesa", percibiendo un salario de 12.000 mrs. que la Reina Católica acrecentó con 30.000 mrs. más en el año 1481, y que le fueron librados hasta 1500. Ya en la nómina de 1502 no figura¹⁰³. El príncipe don Juan y el príncipe don Miguel recibieron los servicios en este puesto de Juan de Calatayud¹⁰⁴ y de Guillén Márquez¹⁰⁵.

Al mismo tiempo, diversas damas de la nobleza asumieron este cargo en la Casa de la Reina y se ocuparon de la cámara de las infantas, tratándose la mayor parte de las veces de las madres, esposas o hermanas de los camareros o mayordomos de la Casa del Rey y del Príncipe heredero. Es el caso de Isabel Cuello, mujer de Sancho

⁹⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, pp. 49-50. No obstante, según ha constatado Jaime de Salazar, un tal Lope Vázquez de Acuña fue "camarero de las armas" del Rey Católico y años antes, en torno a 1419 existió también el oficio de "camarero de armas a la jineta" (SALAZAR Y ACHA, J., *La Casa del Rey ...*, pp. 487-488).

⁹⁹ Conocemos por algunos documentos los nombres de otros camareros reales, como Pedro Álvarez de Cepeda, *camarero de la Cámara* del infante don Juan de Aragón y Sicilia (A.G.S., P. R., *Testamentos Reales*, legs. 31-6 [2944] (Tordesillas, 1418, septiembre, 13) y 31-5 [2945] (Madrid, 1419, septiembre, 21); y Gonzalo de Córdoba, también camarero de dicho infante (A.G.S., P. R., *Testamentos Reales*, legs. 31-9 [2947] (1424), y 31-3 [2948] (Toledo, 1424, abril, 26); Martín Sánchez de Guinea, *camarero de la Cámara Mayor del Rey de Navarra* (A.G.S., P. R., *Testamentos Reales*, leg. 31-2 [2949] (Tarazona, 1425, Noviembre, 6).

¹⁰⁰ Que también había sido copero de la Casa Real (SOLANA VILLAMOR, M^a. C., *Cargos de la Casa y Corte ...*, pp. 34 y 36).

¹⁰¹ Esta familia venía ocupando este oficio desde los tiempos de Enrique II (SALAZAR Y ACHA, J. de, *La Casa del Rey ...*, pp. 480-481).

¹⁰² TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, p. 56 y A.G.S., C. y S.R., leg. 148 (1502, junio, 10).

¹⁰³ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, p. 54 y A.G.S., C. y S.R., leg. 148 (1502, junio, 10).

¹⁰⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 24 y TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, p. 58.

¹⁰⁵ A.G.S., C. y S.R., leg. I, fol. 196 (Sevilla, 1500, marzo, 2).

de Paredes, escogida "para que tenga cargo de las cosas de la cámara" desde 1498, con una ración de 15.000 mrs. No figura en las nóminas porque se ordenó que éstos fueran librados por Gonzalo de Baeza¹⁰⁶. Lo mismo sucede con Clara Alvarnaes, mujer de Gonzalo Chacón, que fue Camarera Mayor de la cámara de Isabel la Católica, y con su nuera, doña Inés Manrique, que ocupó el puesto a la muerte de aquella¹⁰⁷. También Francisca Suárez, mujer de Juan de Calatayud, fue camarera de la infanta María y Juana de Mendoza lo fue de la primogénita Isabel.

Pedro Fernández de Velasco y su hijo Bernardino de Velasco tenían de ración y quitación 67.600 mrs. cada año¹⁰⁸. Juan de Calatayud percibía por tal concepto 50.000 mrs. (Tabla 2.3.), 10.000 mrs. más que Clara de Alvarnaes que había sido nombrada Camarera Mayor de la cámara de la Reina de por vida.

Tanto los mayordomos como los camareros tenían a su cargo un número cada vez mayor de oficiales que desempeñaban sus obligaciones en los distintos aposentos que configuraban el palacio privado. En ellos, y a la vista de mucha gente, tenía lugar la cotidianidad de la familia real.

2.4.3. En la alcoba, en el retrete y en el guardarropa

Las nóminas de los oficios de la Reina reservan un apartado concreto a determinados servidores a los que se refieren explícitamente como "de la cámara" (Tabla 2.3.). Como veremos con más detalle en las páginas dedicadas a los espacios domésticos, el palacio privado albergaba las distintas habitaciones en las que se desarrollaba la vida cotidiana de la familia real, algunas de las cuales poseían una función específica, mientras que otras podían usarse como escenarios de actividades diversas, cambiando el decorado y los muebles por los más adecuados para cada ocasión¹⁰⁹. Una de estas habitaciones era la "cámara", término equívoco al que se atribuyen diversos significados¹¹⁰. El más antiguo es el de cuarto de una casa, pero acepta las acepciones de sala donde se recibía a la corte, de alcoba y de residencia real¹¹¹. Pues bien, todos los oficiales incluidos en este apartado desarrollaban fundamentalmente sus funciones en la alcoba o aposento donde la

¹⁰⁶ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *La Casa* ..., p. 57.

¹⁰⁷ SOLANA VILLAMOR, M^o. C., *Cargos de la Casa y Corte* ..., pp. 33 y 34.

¹⁰⁸ SOLANA VILLAMOR, M^o. C., *Cargos de la Casa y Corte* ..., pp. 33 y 36. La autora señala, no obstante, que las cantidades de los libramientos de Pedro Fernández de Velasco no coinciden con esta suma -que es la que se indica en los libramientos de su hijo, en los que se especifica que era la misma que percibía su padre- sino que son otras muy variadas que van desde 292.022 mrs. hasta 1.559.242 mrs.

¹⁰⁹ En los palacios del duque de Borgoña la cámara englobaba las habitaciones privadas: la Antecámara, la cámara de dormir y la "Chambre de Retraicte", espacio que el Duque utilizaba para comer en solitario (DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 593).

¹¹⁰ *Las Partidas* dicen que "Camara llamaron antiguamente a la casa de la Reyna. Ca bien assi como en la camara han de ser las cosas que y ponen encubiertas, e guardadas, assi las dueñas e las doncellas que andan en casa de la Reyna deven ser apartadas e guardadas de vista e de baldonamiento de los omes malos e de malas mugeres" (Segunda Partida, Título XIV, Ley 3).

¹¹¹ Otras acepciones son la de fisco real, tribunal y dotación real (Vid. el Glosario realizado por J.M. Escudero de la Peña en FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., pp. 261-262).

familia real se vestía, dormía, a veces incluso comía, y en las que gozaba, con todas las limitaciones que conocemos, de cierto grado de intimidad.

2.4.3.1. Hombres y mozos de cámara.

Según Fernández de Oviedo eran “todos ellos ombres hijos dalgo e gente limpia en sangre”¹¹². Se encargaban de las ropas, de las armas y de la tapicería de la cámara, acatando las órdenes de los camareros. Es de suponer que la doble denominación estaba en virtud de la edad más que de la práctica de funciones distintas¹¹³. Es, con diferencia, el oficio “de la cámara” mejor representado, pues sólo en 1498 se contabilizan 23, 13 de los cuales continúan en la nómina de 1502 a los que hay que sumar 18 más, que hace un total de 31 hombres de cámara (Tabla 2.3.).

Nada mejor que acudir al testimonio de Gonzalo Fernández de Córdoba como testigo de vista, pues fue mozo de cámara del Príncipe Don Juan, para averiguar cuáles eran las ocupaciones cotidianas de estos oficiales que, a su decir, “en todos los tiempos del día e noche, hasta que su alteza se quería acostar, estan donde su persona rreal está, eçpto si esta rretraydo e ha mandado a los rreposteros de camas que guarden la puerta por defuera, e quier estar solo, o con algun particular, o en consejo, o con la prinçesa”¹¹⁴. Uno de ellos tenía a su cargo las llaves de las habitaciones donde se guardaban las ropas y otros objetos de la cámara, y su tarea fundamental era “tractar e orear e limpiar la ropa de la camara”¹¹⁵. Le asistían otros dos que se ocupaban de los trabajos más pesados como barrer la camara, rodar las cajas, doblar la ropa y los paños y limpiar la plata. Al decir de Fernández de Oviedo, “estos moços de camara por la mañana yuan adonde estaua el que tenia la ropa e llaues de la camara, e limpiauan las calças e borzequies e alcorques e vestidos quel Príncipe truxo el dia antes, e cogido e limpio todo muy bien, lo ponian sobre una mesa, de donde aquellas rropas e otras que alli se les dauan las lleuauan tras el camarero e yuan a vestir al Príncipe ...”¹¹⁶. Páginas atrás, Gonzalo Fernández de Oviedo nos informaba de que el príncipe comunicaba al camarero, antes de acostarse, qué vestido quería lucir al día siguiente, y de que éste mandaba al mozo de cámara que tenía las llaves “que touiese otro día, de mañana, aparejado todo aquello”. Al día siguiente “el camarero tomaua la camisa e el pañizuelo de narices e la cofia con que se avia de tocar la cabeça el Príncipe la noche venidera, que era

¹¹² FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 43.

¹¹³ En la documentación editada por Antonio de la Torre se establece esta distinción (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*). Sin embargo, yo no la he visto en ninguna de las nóminas que he manejado en las que sólo aparece la denominación de “hombres de cámara”. Por su parte, Gonzalo Fernández de Oviedo relata exclusivamente las actividades de los mozos de cámara, a cuyo cuerpo perteneció. Jaime de Salazar, basándose en el trabajo de Antonio de la Torre mantiene esta diferencia, adjudicando a los hombres de cámara tareas específicas como la de adobadores de los doseles, guarnicionero, adobadores de la tapicería y responsables de la música, utilizando a su vez el libro de Gonzalo Fernández de Oviedo para explicar las tareas de los mozos de cámara (SALAZAR Y ACHA, J., *La Casa del Rey ...*, p. 260).

¹¹⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, pp. 44-45.

¹¹⁵ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 51. Este mozo de cámara era elegido por el propio camarero, previa consulta con el príncipe (*Ibidem*, p. 25).

¹¹⁶ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, pp. 44-45.

un garuin, alias cofia de red de seda, e embuelto en vna toualla, lleuaualo vno de los de la camara e yvan a vestir al Príncipe”¹¹⁷. En el epígrafe “sobre el oficio de los camarlangos y sus subordinados”, incluido en la segunda parte de las *Leyes Palatinas*, se puede advertir idéntico procedimiento: “Estos camareros deberán tener limpias y bien arregladas las vestiduras y el calzado de nuestra persona; a las órdenes de los camarlangos han de guardar, bajo inventario, las joyas destinadas a nuestro uso de cada día; tendrán que hacer nuestra cama y arreglarla después; cuidarán de que nuestra cama esté adornada convenientemente; las cosas que hay en ella las tengan debidamente ordenadas; ejerzan en la cámara servicios semejantes. Uno de ellos debe pernóctar diariamente en nuestra recámara ... Cada noche cuando vayamos a dormir, uno de los camareros, el más antiguo en el oficio, nos debe preguntar, con atención, qué vestiduras hemos decidido llevar al día siguiente, a fin de que luego prepare las que hayamos preferido ...”¹¹⁸.

Todos ellos percibían el mismo sueldo, que en el caso de los oficiales de la Casa de la Reina Católica era de 10.000 mrs. (*Tabla 2.3.*) además de 9.000 mrs. anuales en raciones de la despensa (*Tabla 2.5.*)¹¹⁹. El único provecho que obtenía el mozo de cámara de las llaves por esta dedicación era que “siempre le cabía mas parte que a otro (de la camara) en el repartimiento de las ropas del vestir del Príncipe”¹²⁰.

Algunos hombres de cámara recibían honorarios devengados de tareas específicas, que hay que sumar a los que ya cobraban por aquel oficio. Se trata de los adobadores de los doseles y de los guarnicioneros, retribuidos con 5.000 mrs., además de los 10.000 que ya percibían como hombres de cámara¹²¹. Del mantenimiento y conservación de alfombras y tapices, cuestiones complicadas dado el trasiego al que se veían sometidos, se responsabilizaban los adobadores y guarnecedores de la tapicería. Alonso Blázquez de San Blas era el adobador de la tapicería de la reina Isabel desde 1485, con una ración de 12.000 mrs.¹²² (*Tabla 2.3.*) y una ayuda de costa de 2.000 mrs.¹²³. Otros textos se refieren a él como “maestro que fue de la tapicería de la dicha reina” o como tapicero¹²⁴. Tras la muerte de la Reina su dedicación fue recompensada con una merced de 16.166 mrs.¹²⁵.

¹¹⁷ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 25.

¹¹⁸ Estos camareros eran sólo dos (*Leyes Palatinas*, p. 91).

¹¹⁹ Durante los años que sirvió Fernández de Oviedo el salario era de 8.000 mrs. más 12.000 de ración en la despensa “que por terçios se les pagaban, en dineros, cada vn año” (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 45).

¹²⁰ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 52.

¹²¹ Es el caso de Francisco de Santo Domingo que comenzó a servir en Casa de la reina Isabel en 1488, y de Alonso de Zamora, apodado “el viejo”, que lo hacía como hombre de cámara al menos desde 1478 y como guarnicionero desde 1483 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, Apéndice I, y pp. 55 y 54). Ambos figuran dos veces en la nómina de 1498 (*Tabla 2.3.*).

¹²² TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, p. 56.

¹²³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 153, sin foliar (Toro. 1505, enero, 12).

¹²⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 5, fol. 266 (Toro. 1505, febrero, 24) y A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 633. Toro. 1505, enero, 11), respectivamente.

¹²⁵ A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 633 (Toro. 1505, enero, 11).

De los pocos datos que la documentación manejada ofrece sobre los oficiales del Rey, uno habla precisamente de Francisco de Medina, “de la cámara del rey”, que recibió 10.000 mrs. y una ayuda de costa por adobar su tapicería. Por otro lado, a Lorenzo López, hombre de cámara de la “Reina y Princesa” doña Isabel de Portugal, se le concedieron 2.000 mrs. por ese concepto¹²⁶.

Vicente Zahera y un tal Alonso aparecen como “guarnecedores de la tapicería”. Zahera fue primero guarnicionero de la Reina y tras la muerte de ésta sirvió en la Casa del Rey. Según los testamentarios de Isabel la Católica se le debían 3.500 mrs. de los días que le llevó guarnecer ciertas camas de brocado, seda y paños de andas y otras cosas hechas en las ciudades de Burgos y de Salamanca “e por ciertas sortijas que puso en las guarniciones de las dichas camas e paños”¹²⁷. El otro es, sin duda, Alonso de Zamora, a quien vemos constantemente citado en las nóminas de pago de la Casa Real y a cuyos herederos, después de su muerte, la Reina obsequia con 5.000 mrs. “por todas e cualesquier obras que el dicho Alonso de Zamora hizo de su oficio de guarnicionero e por los pertrechos e aparejos que para ello puso los cuales es mi merçed le sean pagados demás de la raçion ...”¹²⁸.

Uno de estos mozos de cámara tenía a su cargo el retrete “que es lo vltimo e mas secreto de su seruiçio”. Este término viene a unirse al resto de vocablos confusos relacionados con los espacios domésticos. Aunque hablaré de ello en otro capítulo, sirva de anticipo que en la documentación consultada puede hacer referencia tanto a una habitación privada e íntima susceptible de muchos usos¹²⁹, como al lugar donde se guardaban todo tipo de objetos personales, incluidos los de aseo¹³⁰.

De tal modo, el oficial responsable del retrete debía cuidar de todas las cosas que se guardaban en él. Además, por la mañana, después de que el príncipe se quitaba la camisa con la que había dormido y de que, con ayuda del camarero, se hubiera vestido las calzas “tomaua la vela de la noche, que estaua avn ardiendo hasta esa ora, e con ella e con la camisa se entrau a matar la vela en el retrete y a poner la camisa en rrecabado, e entendia en aparejar vna fuente e vn jarro de plata e vna toualla, para quel Príncipe se lauase; e si era inuierno, thenia aparejado un brasero en el retrete ...”¹³¹. Asimismo se ocupaba de los almuerzos del príncipe,

¹²⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 260 (Madrid, 1503, julio, 31) y A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 89, respectivamente.

¹²⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 8, fol. 213 (Valladolid, 1513, mayo, 6). También Diego Grañón (*Tabla 2.3.*) ejerce como tal en alguna ocasión (A.G.S., C. y S.R., leg. 5, fol. 279 (1505, marzo, 18).

¹²⁸ A.G.S., C. y S.R., leg. 2, fol. 415 (Alcalá de Henares, 1503, abril, 23).

¹²⁹ En el Alcázar de Córdoba existió una estancia conocida como “retrete de la chimenea”: “Que se compraron para el Retrete de la Chimenea, donde suele comer la Reina nuestra señora, dies fanegas de yeso, a veynte e çinco maravedís la fanega, que son: CCL maravedís (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 114, sin foliar (Córdoba, 1484, marzo, 24) *apud* DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 480, nota 224).

¹³⁰ Lo cual incluye al bacín utilizado como letrina: “Tiene touallas, paños de narizes, vno o dos peynadores, peynes, e vn estuche de polidas tiseras ... e vn bacín de lo mismo dentro de vna caxa quadrada que está ay ordinariamente, para no menester como dizen, o para averle menester e no atender al moço de bacín con otro ...” (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 54).

¹³¹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., pp. 26 y 27.

para los que el mayordomo y el veedor de la despensa le proveían de “algunas conseruas frescas e de las mas apropiadas a la salud del prinçipe, e algunas caxetas o botezicos de carne de membrillos, de lo de Valençia del Çid, e gorga de angeles e confites de anis ...”¹³². Su salario se correspondía al de un mozo de cámara y recibía una ayuda de costa además de una ración para un mozo que limpiaba los candeleros y la plata allí depositados y al que se encomendaba la tarea de controlar que siempre hubiera agua en el retrete.

Sabemos por el mismo Fernández de Oviedo que hubo un “mozo del baçin”, cuyo puesto ocupaba en la Casa del prinçipe don Juan “vn hidalgo mançebo, ombre de bien, que se dezia Barrio nueuo” y que alguno de los que le habían servido como tales luego pasaban a ejercer el oficio en la Casa de Fernando el Católico. Su tarea, entre otras, era trasladar el bacín desde el aposento real hasta el retrete, pasada la noche, cosa que hacía con todo cuidado¹³³.

Otros mozos de cámara se responsabilizaban de la vigilancia de los “arneses blancos e otras armas de la gineta e de diuersas maneras”¹³⁴. Dos se ocupaban de esta tarea en la Casa del prinçipe don Juan, uno de los cuales custodiaba además las llaves de la habitación donde se guardaban. Aquél al que le correspondiera el turno “despues de començado a vestir el Prinçipe, tomaua el espada e daraga, que avia estado la noche pasada a par de la cama de s.a., e boluiala a la camara. La qual, cada noche, el moço de camara de las armas lleua al tiempo del acostar, e delante del Prinçipe la daua al camarero, fecha la salua, e el camarero hazia otra salua e ponía el espada a par de la cabeçera de la cama, echando primero en tierra la daraga dentro de su funda (o sin ella) ...”¹³⁵. Tenían la obligación de poner al corriente al camarero del estado de conservación de las armas para que éste, a su vez, avisara al armero o al espadero, pues era a ellos a quienes realmente correspondía su reparación y adobo.

En esas listas que las nóminas de oficiales encabezan con la expresión “de la cámara” se hace expresa referencia a unos personajes que tienen “cargo de la

¹³² FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., pp. 54 y 56. También las *Leyes Palatinas* recogen esta función para los camareros: “Además incumbe a la solicitud de los camareros procurar, cada noche, que en nuestra cámara no falte ninguna de las cosas que suele haber en ella, como son agua y vino suficientes para beber, para los casos que, a veces, se presentan de manera imprevista, durante la noche. Igualmente debe haber en ella abundancia de agua para lavarse; velas y antorchas para iluminar, especias confeccionadas para comiscar; y para la defensa de nuestra persona, armas decentes y completas como las de un caballero, las cuales, cada noche, se deben poner cerca de Nos, para prevenir los peligros que pudiesen ocurrir ...” (*Leyes Palatinas*, p. 91).

¹³³ “Despues quel Prinçipe auia comido e se reuachia, el moço del baçin ya tenia dentro en el retrete puesto el baçin e si su alteza dél se seruia, entanto quel camarero le atacaua, el baçin era lleuado de alli por aquel que del tenia cargo debaxo de su capa (sic) cubierto. Despues de la noche, quando entrauá el camarero al desnudar del Prinçipe para se acostar, trahía el moço de baçin su ynstrumento o baçin, e lo ponía a donde avia de quedar esa noche, con vn paño limpio ...” (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., pp. 57-58).

¹³⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 47.

¹³⁵ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., pp. 25-26.

música”, responsables de los instrumentos y de los minstreles y músicos que servían a la Reina. Es probable que se tratara de hombres de cámara a los que se encomendaba esta labor específica sin que por ello aumentara su salario, que era idéntico al de cualquier otro. Fernando de Calatayud y Alonso de Angulo se ocupaban de estas cuestiones en la Casa de Isabel la Católica, con una retribución de 10.000 mrs. anuales (*Tabla 2.3.*)¹³⁶.

2.4.3.2. *Reposteros de camas y lavanderas*

Resulta curioso que no se mencione a los reposteros de camas en el grupo de oficiales “de la Cámara”. Se trata de un oficio que “no se suele dar sino a hidalgos e personas calificadas e de mucha confianza, por el lugar que tiene, pues siempre los rreposteros de camas, desde que se leuanta su altesa hasta que se acuesta para rreposar la noche, estan açerca e a vista de la persona rreal”¹³⁷. Además de encargarse de todo lo relativo al lecho real, entre sus atribuciones estaba la de velar por la seguridad de la alcoba, vigilando su puerta por las mañanas, después de haber tomado el relevo a los monteros de Espinosa que la habían guardado durante la noche. Su número, sobre la base de los datos de las nóminas, aumentó progresivamente con los años, en consonancia con el de la mayor parte de los oficios de la Casa Real. De hecho, contamos 15 en 1498, 18 en 1502 y 23 en 1504¹³⁸. Igual que los mozos de cámara, el salario de estos oficiales era de 10.000 mrs., aunque uno de ellos cobraba una cantidad superior por ejercer el oficio de aposentador de palacio. Según los datos manejados, el aposentador de los oficiales percibía 12.000 mrs. en 1504.

Algunos tenían obligaciones muy específicas, como la asignada a Pedro de Zamora, repostero de camas de la Reina y de su hija Isabel, que debía hacerse cargo del mantenimiento de 7 gatos de algalia, aunque desde “el año pasado del quinientos y uno todos siete gatos y este presente año de quinientos dos los quatro de ellos por quanto los otros tres se le murieron”¹³⁹. Por el gasto ocasionado por el cuidado de los gatos se le pagan 18.086 mrs. Tiempo atrás había recibido en cuenta 2.000 mrs. “del cargo y gasto de mis gatos de algalia que ha tenido en Arevalo”¹⁴⁰. Con anterioridad Luis de Apueyo cobraba una ración de 6.400 mrs. por tener el gato del algalia, cantidad que le fue librada al menos hasta 1499, año en que pasa a

¹³⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fols. 104 (Madrid. 1499, mayo, 15) y 148 (1502, junio, 10).

¹³⁷ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 69.

¹³⁸ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fols. 104 (Madrid. 1499, mayo, 15) y 148 (1502, junio, 10) y TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...* Apéndice I, pp. 150-151.

¹³⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 2, fol. 98 (Toledo. 1502, agosto, 4). Isabel y Fernando fueron muy aficionados a los perfumes, como la algalia, pero también al almizcle y al ámbar y no faltan en los inventarios referencias a recipientes que contenían esencias de todas estas fragancias, y también de aguas aromáticas, como el agua rosada y almizclada. A estos recipientes se les conocía como perfumadores, y la reina Isabel tenía muchos, como uno “de pevetes de oro hecho como vna rredezilla que le falta donde se pone el peute, labrado por las esquinas de rosieler e blanco con vna cadenilla que peso 4 onças 4 ochauas e media de ley de 22 quilates”, y que compró D. Juan de Ulloa por 13.808 mrs. (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1974, p. 267).

¹⁴⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 2, fol. 217 (Toledo. 1502, mayo, 6).

ocupar el puesto de hombre de cámara percibiendo una quitación de 10.000 mrs. en la que ya no se incluye la cantidad anterior¹⁴¹.

Tal vez sería conveniente incluir en este apartado a la lavandera, que en las nóminas aparece registrada en el epígrafe dedicado a los "oficios", dado que, al decir de Fernández de Oviedo "ay lavandera de la casa rreal del príncipe e avn que no laua la rropa de la persona de su alteza, laua la de la camara, asi como sáuanas e colchones de los monteros e la rropa e manteles e touallas e pañizuelos de la despensa e de los aparadores de la plata e de la copa e botilleria, que es todo mucha rropa ..."¹⁴².

Las lavanderas, que eran 3, devengaron sueldos diferentes por el desempeño de sus ocupaciones. La razón estriba en el hecho de que una de ellas era la principal y las otras dos se empleaban como ayudantes. La que más cobraba, llamada Elvira Spuerta, tenía un sueldo de 10.400 mrs. anuales y la que menos de 4.320 mrs. (Tabla 2.4.). Es probable que la lavandera principal se ocupara de la limpieza del ajuar que usaba la Reina. Podían recibir alguna cantidad extra por llevar a cabo tareas concretas, como Juana de Santacruz que cobró seis reales "por çiertas mantas blancas que enxavono"¹⁴³. También tenían a su disposición una acémila para cargar las artesas y calderas necesarias para el desempeño de sus obligaciones.

2.4.3.3 El escribano de cámara y el "comprador de las cosas de la cámara"

El primero de estos oficiales llevaba la cuenta de todos los objetos que estaban en la cámara, o que entraban y salían de ella "e lo ha de firmar en el libro manual (alias borrador), que tiene a su cargo el moço de camara de las llaves della ... e conuiene que sea escriuano de los rreynos, porque algunas vezes es menester que de fe de algunas cosas e que signe algunos auctos e escrituras"¹⁴⁴. Este libro manual que "algunos le dizen diornal" es la "llave e padre e registro de todos los otros libros de la camara". También había un escribano de las joyas -Diego de Medina- quien prestaba sus servicios como tal desde 1475, fecha en la que cobraba 11.200 mrs., hasta que a partir de 1482 pasó a percibir 10.000 mrs. más (Tabla 2.3.).

Recordemos que era el camarero quien custodiaba el sello de la cámara, de modo que al escribano correspondía llevar con él la cuenta de los gastos y los inventarios de los enseres que se guardaban en arcas numeradas. Existían otros libros, como el "libro entero", que "no tiene que ver ni que firmar ni asentar el escriuano de camara, por que ya lo tiene él todo asentado en sus libros". Estaba en poder del camarero y lo llamaban también "libro de las joyas". En él se asienta una a una la tapicería, "pañó por paño, diziendo la historia de qué es, e qué anas tiene; e asientase asi mismo los doseles e sitiales, declarando de la manera que son, e alhombbras e tapetes e almohadas e sillas guarnesçidas de estrado, e enfin, todas aquellas cosas, que están

¹⁴¹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, p. 101.

¹⁴² FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 178.

¹⁴³ A.G.S., C. y S.R., leg. 47, fol. 397 (Burgos, 1497, febrero, 9).

¹⁴⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 67.

enteras ...". Si algunos de estos objetos habían sido un regalo, debía anotarse concienzudamente también quién había agasajado al Príncipe con tal presente y la fecha de recepción del obsequio. A éstos se añade el "libro mayor" y el libro del inventario. En el primero se anota todo lo que contienen los otros libros y es el que se muestra al Príncipe cuando quiere conocer todo lo que hay en su cámara. Los mercaderes y banqueros lo llaman "libro de caja" porque "hallan por él lo que deuen o se les deue a su caja". El libro del inventario recoge todas las escrituras sueltas de la cámara utilizando el abecedario "con qué en pocas palabras se dize lo qué es cada escriptura, para la buscar e hallar con façilidad"¹⁴⁵.

El sueldo de estos oficiales fue, con mucho, el más irregular. Las diferencias no sólo se daban entre las remuneraciones que recibía cada uno de ellos, sino que el salario de un mismo oficial con idénticas competencias podía sufrir modificaciones a lo largo de los años. Los había que cobraban 30.000 mrs., como Diego Cano, mientras que otros sólo percibían 12.000 mrs., caso de Pedro Aguado, escribano de cámara de la princesa doña Margarita¹⁴⁶. Otros, como Diego de Salinas, el más antiguo de ellos, recibía al principio una paga de 10.000 mrs. anuales, cuantía a la que años más tarde se sumaron otros 10.000 mrs., según consta en un albalá de la Reina, firmado en Granada en agosto de 1501¹⁴⁷.

El escribano de cámara trabajaba en estrecha colaboración con el "comprador de las cosas de la cámara"¹⁴⁸. Su propia denominación resulta lo suficientemente explícita para averiguar cuál era su principal tarea. En la Casa de Isabel la Católica detentó este cargo Lope de León, cuyo sueldo se estipuló en 30.000 mrs. anuales (Tabla 2.3.). Era el quien negociaba con los proveedores en presencia del escribano¹⁴⁹.

2.4.3.4. Los continos

De este modo se conocía, en principio, a ciertos oficiales que estaban disponibles de forma permanente para atender necesidades diversas de la familia real. Al menos eso es lo que debía suceder con el continuo Rodrigo de Oviedo que se cita en el apartado de los oficios "de la cámara" de las nóminas de la Casa Real, cuya tarea no se especifica (Tabla 2.3.). Sólo en un caso se señala que el oficial tenía "el cargo de mis lebreles". Se trata de Alonso de Herrera que cobraba 30.000 mrs., cantidad superior a la percibida por sus compañeros Rodrigo de Oviedo y Fernando del Castañoso: 15.000 y 20.000 mrs. anuales, respectivamente¹⁵⁰. También podían

¹⁴⁵ Estas últimas referencias en FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara* ..., pp. 34 a 40.

¹⁴⁶ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ..., pp. 57 y 59-60, respectivamente.

¹⁴⁷ Confirmó su puesto el 8 de julio de 1486 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ..., pp. 55 y 56).

¹⁴⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara* ..., p. 67.

¹⁴⁹ Sirva el siguiente ejemplo: "Por otra cédula de la Reina, fecha a 26-III- del dicho año, a Pantaleon, mercader, ginovés, 6.300 mrs. que los ovo de aver por diez varas e media de çebty negro, que Lope de Leon, comprador de las cosas de la camara, tomo del para vn mongil, a rrazon de 600 mrs. la vara, las quales dichas diez varas e media de çebty se dieron en la camara a Violante de Alvion" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 234-2 (26-III-1498), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 388).

¹⁵⁰ Fernando del Castañoso y Alonso de Herrera aparecen en la nómina del tercio 2º de 1504 que vengo citando (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ..., Apéndice I, p. 148).

recibir este apelativo otros personajes con oficio conocido. Véase el ejemplo siguiente en la persona de Martín de Salinas, tesorero de los descargos de la Reina: "Martín de Salinas, contino de mi casa, yo os mando que de cualesquier mrs. de vuestro cargo dedes e paguedes luego a Sancho de Paredes, mi camarero, 5.100 mrs. los quales el por mi mandado gasto en 150 v. de vitre a 29 mrs. la vara y 6 mrs. que costo teñir cada vara el qual yo le mande comprar para forrar hornamentos ..." ¹⁵¹.

No debe confundirse este grupo con el de los llamados "continos hombres de armas" cuyas atribuciones, salarios y composición ha analizado recientemente Rosa M^a Montero ¹⁵². A éstos se refiere don Diego de Guevara, gentilhombre borgoñón a quien debemos un relato del encuentro entre Fernando el Católico y Felipe I, cuando dice que el monarca castellano acudió con "les cents hommes d'armes que l'on appelle Continuez", los cuales "n'apportent sinon ligières armes" ¹⁵³. Según la citada autora, la quitación de estos oficiales rondaba los 30.000 mrs. y no variaba tanto como la de otros continos o "continuos", distintos también de los que se enumeran en el apartado de oficiales "de la cámara", que podían llegar a cobrar 100.000 mrs., sobre todo si eran miembros de la nobleza ¹⁵⁴. También prestaban servicios diversos dentro y fuera del ámbito de la Casa Real, como sucedía con los corregimientos ¹⁵⁵. Parece frecuente, no obstante, que muchos de estos continos pasaran a engrosar las filas de los "hombres de armas". Por una nómina fechada en Alcalá de Henares el día 9 de abril de 1503 sabemos, por ejemplo, que Alonso de Sarabia, contino, cobró 20.000 mrs. de su ración y quitación de 1497 "que no se le libro porque fue señalado para onbre darmas" ¹⁵⁶. Rosa M^a Montero ha localizado algunos ejemplos más de esta situación a partir de 1495, fecha en la que establece la creación de este cuerpo ¹⁵⁷. A partir de 1493 ya no

¹⁵¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 2, fol. 140 (Sevilla, 1502, enero, 31).

¹⁵² MONTERO TEJADA, Rosa M^a, "Los continos "hombres de armas" de la Casa Real castellana (1495-1516): una aproximación de conjunto", en *B.R.A.H. CXCVIII/1* (2001), pp. 103-130, en adelante MONTERO TEJADA, R. M^a, "Los continos "hombres de armas" ...".

¹⁵³ GACHARD, M., *Collection des Voyages des Souverains de Pays-Bas*, I, Bruxelles, 1876, pp. 539-540.

¹⁵⁴ MONTERO TEJADA, R. M^a, "Los continos "hombres de armas" ...", p. 104. De hecho algunos ejercían los oficios más destacados del servicio de mesa, como trinchantes o coperos mayores. Es el caso, entre otros ejemplos, de Pedro de Angulo, trinchante del Rey, que recibió por contino 40.000 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 15, fol. 272-2 (25-XI-1499), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 461) o de Antonio de Aguilar, Copero Mayor al que se otorgó una quitación de 50.000 mrs. por este servicio y por contino (A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 15, fol. 273-2 (3-I-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 463).

¹⁵⁵ MONTERO TEJADA, Rosa M^a, "Monarquía y gobierno concejil: Continos Rales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna", en *La administración municipal en la Edad Moderna. Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna* (BERNARDO ARES, J.M. y J.M. GONZÁLEZ BELTRÁN, eds.), II, Cádiz, 1999, pp. 577-589. Caso, por ejemplo, de don Pedro de Castilla, corregidor de Toledo y contino (A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 15, fol. 249 (20-XII-1498), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 417). En cierta ocasión se llevaron a cabo algunas obras en sus casas que sufragaron las arcas reales, según reza en otro documento de las cuentas del tesorero Baeza (A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 15, fol. 336-2v (13-II-1503), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 599).

¹⁵⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 118a (Alcalá de Henares, 1503, abril, 9).

¹⁵⁷ MONTERO TEJADA, R. M^a, "Los continos "hombres de armas" ...", pp. 119 y 129.

se menciona el gasto de los continos en el epigrafe de "Casas Reales. Corte y Administración central. Tesoreros", salvo en 1499, sino que se incluyen en el apartado de "Defensa. Administración del Reino y Obras"¹⁵⁸.

2.4.3.5. *El sastre, la costurera y el zapatero. El barbero y el "limpiador de dientes"*

Estos servidores aparecen enumerados bajo el rótulo de los "oficios" de la Casa. El sueldo del sastre era el más elevado, 20.000 mrs. anuales (*Tabla 2.4.*). En una cédula de la Reina del año 1503 se indica una cantidad de 24.000 mrs. de ración y quitación para Fernando de Torrijos, como sastre de las infantas de los años 91 y 92¹⁵⁹. Francisco de la Hera era el sastre y calcetero del príncipe don Juan¹⁶⁰ y Alonso Gallego lo fue del príncipe don Miguel¹⁶¹. Ocasionalmente se contrataban los servicios de otros sastres, bien para ejercer el oficio, bien para enseñarlo, como es el caso de un tal Machín de Guernica, quien debía "avezar" en su oficio por tiempo de 5 años a un esclavo de la Reina llamado Juanico¹⁶². Existen noticias de un sastre "estante en la Corte", llamado Toribio de "Ordiales"¹⁶³. Pero no era extraño prescindir de este oficial. El propio Enrique IV no tenía sastre propio y se surtía en tiendas de Segovia, sobre todo, pero también de Madrid, de Toledo y de Valladolid¹⁶⁴.

En cuestión de retribuciones al sastre le seguía la costurera, con un salario de 13.900 mrs., y a ésta el zapatero, que cobraba 5.400 mrs., a pesar de que trabajaba de continuo, dada la frecuencia con la que era preciso reponer esa frágil pieza de la indumentaria¹⁶⁵. Juan Pérez era el zapatero de la Reina¹⁶⁶ y Diego de Madrid lo fue primero del príncipe don Juan y luego del príncipe don Miguel¹⁶⁷.

El bordador de Isabel la Católica era Fernando de Covarrubias, que no aparece citado en las nóminas, aunque su nombre puede leerse reiteradas veces en la

¹⁵⁸ A.G.S., E.M.R., legs. 17 a 93 *Apud* LADERO QUESADA, M.Á., *La Hacienda Real de Castilla ...*, pp. 281-317

¹⁵⁹ El texto no aclara si los 24.000 mrs. se corresponden con la suma de los dos años (A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 137).

¹⁶⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 3. Hechuras que hizo entre 1481 y 1487.

¹⁶¹ En 1503 recibe la cantidad de 6.560 mrs. "por todas las hechuras de ropas y ornamentos que hizo" (A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 116. Alcalá de Henares. 1503, abril, 9). En esta misma fecha la Reina concede 10.000 mrs., de merced y limosna a otro sastre llamado Alonso de Escalona "por hechuras de ropas y guarniciones de paños y lienzo y frisa y otros aparejos qualesquiera que ha puesto en qualesquier años pasados para ropas de mi persona y otras cosas ..." (A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 117a. Alcalá de Henares. 1503, abril, 9).

¹⁶² A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fols. 731 y 732 (Salamanca. 1506, marzo, 11).

¹⁶³ A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 711 (Salamanca. 1505, noviembre, 14).

¹⁶⁴ LADERO QUESADA, M. A. "1462 ...", p. 241.

¹⁶⁵ El zapatero habitual de Enrique IV era Gonzalo de Medina aunque esporádicamente acudía a la tienda de Abraham de Guadalajara y de un tal Mahomad, vº de Madrid (LADERO QUESADA, M. A., "1462 ...", p. 241).

¹⁶⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fols. 104 (Madrid. 1499, mayo, 15) y 148 (1502, junio, 10).

¹⁶⁷ *Vid.* por ejemplo, A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 214 y leg. 9, fol. 142.

documentación de su Casa¹⁶⁸. El problema, según lo explica enojado el propio Fernando de Covarrubias, es que en 20 años que sirvió a Isabel la Católica y a algunos de sus hijos -llegó hasta Portugal con la Reina-princesa Isabel cuando partió allí para casarse-, no se le designó quitación ni se le compensó con ninguna de las otras ayudas que recibía el resto de los servidores de la Casa¹⁶⁹.

Junto a estos empleados que cuidaban de algún aspecto relacionado con la imagen de los monarcas, debe citarse al barbero y al "limpiador de dientes". El primero no se incluye en el apartado de "oficios" de estas nóminas, pero Fernández de Oviedo nos cuenta que al zapatero y al barbero "en vn mismo tiempo los mandauan entrar, e el vno le calçaua y el otro peynaua al Príncipe", y añade un retrato curioso del barbero de don Juan, a la sazón Gutierre de Lunar, "ombre de bien e parlero donoso, e algunas uezes contaua algunas façeças e cosas rridiculas con que el príncipe holgaua y los que le ohian; pero no interponia malizias ni dezia palabra perjudiçal a nadie"¹⁷⁰. En cierta ocasión se pagó a un barbero un castellano por sacarle una muela al príncipe¹⁷¹. Un tal maestro Juan fue "alimpiador de dientes" de la Casa de la Reina, oficio por el que cobraba 15.000 mrs. al año¹⁷². Su buen hacer se vio compensado en momentos especiales como cuando recibió 5.000 mrs. "de que su Altesa le fiso merçed para ayuda de criar vn hijo suyo, que entonçes -año 1500- pario su muger"¹⁷³. Tal vez empleara en alguna ocasión los "polvos para dientes" que se inventariaron a la muerte de la Reina y que se encontraron en "vn cofrezico negro y dentro del vnas caxitas e barrilitos, algunas de las dichas caxitas e barrilitos vazios y otros con polvos y otras cosas para dientes", el cual estaba viejo y no tenía cerradura y se vendió en 1 real¹⁷⁴.

2.4.3.6. *Porteros de cámara y monteros de Espinosa*

Todos los momentos de una jornada real daban lugar a un amplio despliegue de medios que garantizara la seguridad de sus protagonistas, incluidos aquellos acontecimientos que se desarrollaban en el ámbito privado. Eso significaba la presencia de oficiales a quienes competía la indemnidad de estos espacios. Ya las ordenanzas mallorquinas y aragonesas de mediados del siglo XIV reglamentaban, por ejemplo, la salva de los alimentos y la vigilancia del sueño real, conviniendo que los escuderos de cámara -"scutiferi camerae"- durmieran con sus armas personales

¹⁶⁸ Por citar algunas de estas ocasiones. A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 91; leg. 3, fol. 213 y leg. 5, fol. 53 (Segovia, 1505, agosto, 28).

¹⁶⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. 333 (Toro, 1505, abril, 2).

¹⁷⁰ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 27. En la nómina de 1502 Gutierre de Lunar figura como sangrador, con un salario de 20.000 mrs. (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 148 (1502, junio, 10).

¹⁷¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 241v (1492), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 424.

¹⁷² A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fols. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15) y 148 (1502, junio, 10).

¹⁷³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 299v (31-IX-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 504.

¹⁷⁴ Se menciona también "vna caxita pintada vieja y dentro della dos botezicos el vno con polvos para dientes y el otro lleno de sangre de dragon, atados con vnas trençicas de oro e seda" (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1974, p. 255).

en la alcoba del monarca, aunque entre sus funciones también se incluía calzar y descalzar al rey¹⁷⁵.

Los porteros de cámara vigilaban la puerta de la alcoba, aunque también acompañaban a los porteros de cadena en la primera puerta del palacio. Estos últimos se llaman también porteros de cadena “es así que cadena ponen a la dicha puerta con su candado e llave ... e tienen cargo de quitar e poner la cadena para que entre la mula o cauallo del príncipe e las caualgaduras de los grandes e prelados e de los caualleros ...”¹⁷⁶.

Tabla 2.11.
Número y salario de los responsables de la seguridad de la cámara

OFICIOS	1498		1502		1504	
	Nº	Mrs.	Nº	mrs.	Nº	mrs.
Porteros de cámara	18	5.400	26	5.400	26	5.400
Monteros de Espinosa	26	7.320	26	7.320	12	7.320
Totales	44	287.520	52	330.720	38	228.240

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15) y fol. 148 (1502, junio, 10) y Nómina del primer tercio de 1504 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, La Casa ..., Apéndice I)

El equipo de porteros de cámara aumentó de 18 en 1498 a 26 en 1502 y 1504. Desempeñaban por turnos su trabajo, normalmente en equipos de 4 que alternaban cada cuatro meses, mientras que grupos de 3 hacían lo propio en la Real Chancillería de Valladolid, la Chancillería y Audiencia de Ciudad Real y en la sala donde se reunía el Consejo Real¹⁷⁷. Algunos realizaron tareas tan específicas como curiosas. Sancho de Tarán, por ejemplo, recibió 10.000 mrs. tras la muerte de la Reina por orden de Fernando el Católico “en satisfacción del tiempo que sirvió a su señora con una silla escalonada para subir en la mula y de portero y por cualquier otro cargo ...”¹⁷⁸. Ha de incluirse en este grupo a los porteros de las damas, que eran dos con una ración de 3.000 mrs., y a los guardas de las damas, que solían ser tres y cobraban 30.000 mrs.¹⁷⁹.

Los monteros de Espinosa desempeñaron un papel muy importante en estas cuestiones relacionadas con la seguridad de la familia real¹⁸⁰. Según nuestro

¹⁷⁵ DURLIAT, M., “La corte de Jaime III de Mallorca ...”, p. 28.

¹⁷⁶ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 124.

¹⁷⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 46, fol. 204 (1501): “Los porteros de la Reyna ... que han de servir este año de mill e quinientos e un años en la Corte y en Çibdad Real y en Valladolid”.

¹⁷⁸ A.G.S., C. y S.R., leg. 5, fol. 352 (1505, abril, 4).

¹⁷⁹ En la *Tabla 2.4*, uno de ellos cobró 20.000 mrs. porque sólo sirvió dos tercios y el otro 26.400 mrs., aunque no se especifica el tiempo que duró su servicio.

¹⁸⁰ *Vid. Origen de los Monteros de Espinosa, su calidad, ejercicio, preeminencias y essenciones defendido e ilustrado por D. Pedro de la Escalera Guevara*, ed. Francisco Martínez, Madrid, 1632 y PEREDA MERINO, R. de, *Los Monteros de Espinosa*, Madrid, 1914.

informador habitual "este officio trae origen e se començó en tiempo del conde tercero de Castilla e señor della, don Sancho Fernandez, hijo e erederero del Conde de Castilla don Garçi Fernandez, e nieto del famoso e sancto e inuencible conde de Castilla primero, Hernan Gonçalez"¹⁸¹. David Torres sitúa las primeras noticias sobre estos oficiales en los inicios del siglo XIII, en concreto en el reinado de Alfonso VIII, en virtud de un documento por el cual se otorga inmunidad fiscal a unos solares que tenían doce monteros en Espinosa¹⁸². Durante el reinado de Alfonso X, y sin alusión a su procedencia, encontramos monteros ejerciendo funciones en modo alguno relacionadas con las actividades venatorias que sugiere su etimología, pero no por ello debemos suponer que en un primer momento no las desarrollaran, pese a las confusas noticias sobre su origen¹⁸³.

Antes de continuar con las atribuciones específicas de estos monteros de guarda, es preciso señalar que durante la Baja Edad Media el oficio genérico de Monteros del Rey se desglosaba en dos grupos con competencias distintas: los monteros de montería y los monteros judiciales y militares. Estos últimos tenían funciones difíciles de concretar, y en ese grupo debe incluirse a los monteros de Espinosa¹⁸⁴. Sus obligaciones judiciales entrañaban tareas de vigilancia de presos, lo que significa que permanecían a disposición de los jueces y tribunales de Corte para protegerles y para velar por el acatamiento de sus mandatos.

Pues bien, a los monteros de guarda de nuestras nóminas les correspondía la vigilancia del dormitorio real, una vez que lo había abandonado el camarero¹⁸⁵. Colocaban su lecho "junto o no lejos de la puerta de la camara; e esta un brandon o candelero grande de plata con vna hacha ardiendo en la misma sala toda la noche". Se organizaban en grupos de cuatro y en tres turnos para cubrir la "prima", la "modorra" y el "alua", medidos por "ampolletas" o "irrelox". Mientras tanto, los cuatro monteros que libraban dormían en una sala aneja a la alcoba real y el resto iba a "catar el palacio, de aposento en aposento, de los officiales e personas que posan dentro de palacio, e si ha de salir alguno a dormir fuera, hazen que salga, e çierran luego las puertas de la primera e prinçipal puerta de palacio, e bueluense a la sala con sus llaues"¹⁸⁶. Cada turno realizaba esta ronda antes de acostarse, una vez terminada su vigilia y, desde que salía el sol, todos esperaban velando el relevo de los reposteros de camas. También se ocupaban de la compra de candados para las

¹⁸¹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 127.

¹⁸² GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. III, doc. 781, pp. 364-365 *Apud* TORRES SANZ, D., *La administración central castellana* ..., pp. 273-278.

¹⁸³ Que se atribuye a un suceso poco creíble protagonizado por un escudero de quien se dice que advirtió al conde don Sancho del adulterio de la Condesa Aba.

¹⁸⁴ Y también los llamados Monteros de Babia, cuerpo leonés equivalente al de los Monteros de Espinosa, básicamente dedicados a la guarda y custodia de las diferentes estancias de palacio, como la alcoba real (TORRES SANZ, D., *La administración central castellana* ..., p. 275).

¹⁸⁵ Entre ellos, por cierto, había algunos apellidados Espinosa, como Rodrigo Despinosa, Juan Gutiérrez de Espinosa o Juan de la Riba Despinosa (A.G.S. C.y S. R., leg. 43, fols. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15) y 148 (1502, junio, 10)).

¹⁸⁶ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 128.

“puertas de palacio”, hecho que puede constatarse repetidas veces en las cuentas del tesorero Gonzalo de Baeza¹⁸⁷.

Aunque, como acabamos de ver, se necesitaban 12 monteros para llevar a cabo estas rondas, las nóminas registran un número que oscila entre 24 y 29, porque se dividían en dos grandes turnos semestrales¹⁸⁸. No obstante, el número suele mantenerse en 26, cantidad que permanece invariable en 1498 y 1502¹⁸⁹. En esta última hay un lugar para los monteros de guarda que sirvieron en la Casa del príncipe “que aya santa gloria”. La nómina más reciente sólo cita 12 para la Casa de la Reina y otros tantos que dice que son monteros del Príncipe y la Princesa que “han servido desde San Juan e han de servir hasta Navidad, e se paga el terçio primero deste año”¹⁹⁰. El sueldo devengado por el desempeño de este oficio ascendía a 7.320 mrs. anuales (*Tabla 2.11.*).

En 1495 los Reyes Católicos mandaron redactar unas ordenanzas donde establecieron, entre otras cosas, que fueran 72 oficiales, y que 36 ejercieran sus obligaciones la mitad de año y los otros 36 el resto, provistos de caballos y “armas de la gínetta enteras” y en palacio portarían sus lanzones. Dormirían en 9 camas de 2 colchones cada una, además de recibir sus raciones en pan, vino y carne. Durante los viajes cargarían estos colchones guardados en almofrexes sobre 6 acémilas, 2 de las cuales soportarían el peso de toda “la ropa en que durmiesen los doze monteros”¹⁹¹.

Existen otros oficios relacionados con la seguridad real. De algunos ya he dado cuenta más arriba, caso de los porteros de cadena, pero hubo más: guardas, continos, hombres de armas, mozos de espuelas, ballesteros de caballo y escuderos, entre otros. De todos ellos las nóminas sólo reservan un apartado específico a los escuderos y a los mozos de espuelas, y del mismo modo merecerán en este trabajo un apartado independiente¹⁹².

¹⁸⁷ Saravia, montero de guarda de la Reina, los compró en varias ocasiones. Una de ellas para los Reales Alcázares de Sevilla, según podría deducirse de la fecha de la nómina (A.G.S., C.M.C. 1ª época, leg. 6, fol. 196-2 (24-XII-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 321). Los Reyes permanecieron una larga temporada en Sevilla a fines de ese año, al menos desde el 15 de noviembre y hasta el mes de abril del año siguiente (RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Itinerario de los Reyes Católicos*, Madrid, 1973, pp. 183-185; en lo sucesivo RUMEU DE ARMAS, A., *Itinerario* ...).

¹⁸⁸ A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 833 (1505). Fernández de Oviedo dice que el príncipe don Juan tenía 24 monteros, el mismo número que servía en la Casa de los Reyes Católicos (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 127).

¹⁸⁹ También eran 26 los que servían al príncipe Miguel, según un documento firmado en Granada por su abuela Isabel (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 144. (1501, enero, 30).

¹⁹⁰ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ..., Apéndice 1, p. 153.

¹⁹¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 56, fol. 1 (Tarazona, 1495, septiembre, 19). Este texto lo transcribe íntegro Álvaro Fernández de Cordova Miralles en su trabajo *Casa y Corte de Isabel I* (documento 4).

¹⁹² Una buena síntesis acerca de la guardia real puede verse en el trabajo de Rafael Domínguez (*Arte y etiqueta* ..., pp. 204 a 206).

2.4.4. En las cocinas y en la mesa

El desarrollo de un banquete real o el de cualquier comida celebrada en la intimidad de los retretes debía convocar a un considerable número de personas. Es indudable que las comidas en solitario no implicaban el mismo despliegue de medios -ni en ajuar ni en personal encargado del servicio- como el que requería la celebración de un gran banquete. Pero aún así debía ser un grupo significativo, porque su presencia causó admiración al historiador italiano Francisco Guicciardini, que visitó la corte de Fernando el Católico en 1512 en calidad de embajador de la Señoría de Florencia. Del Rey dijo que comía "solo y en presencia de muchos, excepto en las grandes solemnidades, en que le acompaña la reina; nadie mas come en su compañía a no ser cuando quiere honrar a alguno sobre manera, como cuando se trata de algún gran señor del reino, o de alguna embajada solemne ..." ¹⁹³. En la Casa Real mallorquina existía un servicio para la cocina real y una cocina común para los domésticos reales. De la primera se encargaban dos *boni homine* o fieles cocineros elegidos personalmente por el Rey, los cuales ejercían sus labores en un lugar secreto al que sólo podían acceder muy pocas personas, y de la más absoluta confianza. Incluso estipulaba que uno de ellos debía dormir en dicho lugar, o muy cerca, para garantizar la seguridad del servicio ¹⁹⁴.

Tanto un banquete como una comida privada se organizaban según los cánones de un aparatoso ritual que requería del concurso de muchos servidores, con responsabilidades directas en la manipulación de los manjares, en el servicio de mesa y en la adecuación del escenario. En otro lugar, el veedor y los mozos de despensa, los de la Botillería y los cocineros disponían todo lo necesario para que no faltara de nada, contribuyendo en mucho a ese acto de convivencia y sociabilidad en el que se convertían los banquetes reales. El "Cocinero Mayor" era el encargado de preparar las viandas con los víveres que le habían proporcionado en la Despensa, previamente "fiscalizados" por el "Dispensero Mayor". Le asistían otros cocineros y ayudantes de cocina y todos ellos dependían del Mayordomo Mayor ¹⁹⁵.

2.4.4.1. Cocineros, pasteleras, aguadores, hombres de cocina y porteros

En el apartado que las nóminas reservan a los cocineros se enumeran oficios de diversas categorías. El cocinero de la Reina se llamaba Toribio de la Vega y su salario anual era de 17.200 mrs. Su hijo, Juan Pérez de la Vega, y otros como Juan

¹⁹³ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 620.

¹⁹⁴ DURLIAT, M., "La Corte de Jaime III de Mallorca ...", p. 23.

¹⁹⁵ El servicio de cocina de la reina de Aragón, igualmente dependiente del mayordomo, estaba integrado por un *sobrecocch*, encargado de llevar las escudillas hasta la mesa real; por otro oficial que portaba las fuentes y por un trinchante, encargado de cortar la carne en presencia de la Reina. Había además un *cuyner major*, un *museu*, que era guardián de la despensa; un *argenter* o pinche y una *lavanera*, que lavaba las verduras. El "comprador" y el *soiscomprador* no sólo se hacían cargo de adquirir alimentos y ajuar doméstico, sino que el comprador debía limpiar y adornar el lugar donde comía la soberana (DURLIAT, M., "La Corte de Jaime III de Mallorca ...", p. 45). En la casa real de Navarra existían los departamentos de Panadería, Botillería, Frutería y Escudería (SERRANO LARRAYOZ, Fernando, "La Casa y la mesa de la reina Blanca de Navarra (1433)", en *A.E.M.*, 30-1 (2000), pp. 157-233).

de la Huerta, Pedro de Madrigal, Alonso Gómez, Juan Cacho y Fernando de la Vega percibían 9.200 mrs. Con un sueldo de 7.200 mrs. figura un tal Diego de Cisneros, también cocinero mientras que la pastelera María de la Huerta, mujer de Juan de la Huerta, cobraba una paga anual de 5.400 mrs. Según Fernández de Oviedo el Cocinero Mayor del príncipe don Juan fue Juan Cacho, que desempeñaba esta función por 9.200 mrs.¹⁹⁶. Otro cocinero del Príncipe fue García de la Vega, con idéntico salario que los anteriores. A sus órdenes servían un portero y un ayudante “ombres fiables a vista del mayordomo pagados en la despensa a dose mrs. a cada vno cada dia e a tres mill mrs. para vestuario a cada uno cada año”¹⁹⁷.

El servicio se completaba con dos panaderas y con un aguador¹⁹⁸. Este oficial adquiría especial relevancia en los viajes, por las posibles dificultades en encontrar agua, no fuera a ocurrir lo que en uno de los habituales desplazamientos de la Reina con sus hijos durante el cual dos mozos de espuelas y un negro “se ahogaron de sed”. Fernández de Oviedo insiste en que “ha de proveer el veedor, con acuerdo del mayordomo, que el aguador de la casa del príncipe e vn par de azemilas de camino vayan çerca de su alteza, para que lleuen pan e vino e agua e fructa e rauanos e otros rrefrescos, quales ouiere en aquel tiempo, para socorrer a los moços de espuelas e gente de pie de los cortesanos e a todos los que quisieren, en el camino o campo por donde va la persona rreal, por que no perezcan de sed”¹⁹⁹. Sus honorarios, teniendo en cuenta que además “sirue e trae agua a la despensa e cozina e a la camara do está la guardarropa”²⁰⁰, no superaban los 3.000 mrs. Por su parte la panadera cobraba un jornal de 5.400 mrs. mientras que su ayudante tenía un salario de 4.320 mrs. (*Tabla 2.4.*).

Un apartado especial de entre todos los que proveían de alimentos a la Casa Real merece el gallinero, teniendo en cuenta la cantidad de aves que consumían en su mesa los monarcas, preparadas de variadas maneras. Algunos de sus representantes debieron llevar a cabo operaciones dudosas en los pueblos y villas por donde pasaba la comitiva real, pues Isabel y Fernando preceptuaron sus actividades en las Cortes de Toledo, advirtiendo, entre otras cosas, que los gallineros no podían revender las aves más caras, les estaba prohibido comprar para otras personas y mucho menos aceptar regalos por no adquirir ejemplares en ciertos lugares.

Además de estos personajes, y de otros como fruteros, pasteleros, pescaderos o carniceros, servían en la cocina real un “portero de cozina” y cuatro “ombres de

¹⁹⁶ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 99. En otro lugar se dice que comenzó en el oficio el 2 de enero de 1498, pasando más tarde a servir en la cocina del infante don Fernando (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la *La Casa ...*, p. 89).

¹⁹⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 3 (Santo Domingo de la Calzada, 1483, agosto, 1).

¹⁹⁸ Las *Leyes Palatinas* determinan que los “servidores o portadores de agua a la Botellería”, como se les denomina, “no menos solícitos y atentos deben estar para conseguir que las vasijas con que se sirve el agua estén perfectamente limpias y purificadas, varias veces, de todo contaminante”, especialmente durante el verano (*Leyes Palatinas*, p. 81).

¹⁹⁹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 92.

²⁰⁰ Además de su salario comía en la despensa (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 178).

cozina" por los cuales Toribio de la Vega recibía 15.000 mrs. anuales, a razón de 3.000 mrs. por cada uno²⁰¹. Estos últimos deben ser los dos alenteros -encargados de mantener encendidas las brasas de la cocina- y los dos ayudantes a los que alude la nómina de 1504²⁰².

Existe en el Archivo de Simancas una documentación interesante, fechada en agosto de 1483, que contiene todo lo señalado acerca de los salarios de los oficiales de la cocina y ciertos derechos sobre los alimentos otorgados a los cocineros²⁰³. El texto íntegro dice lo siguiente:

"Lo que se a de dar al cosinero e cosineros de la Reyna nuestra señora que es Toribio, cosinero mayor de su altesa es lo siguiente:

Tiene el dicho Toribio de la Vega, cosinero mayor de su altesa con la merçed que tiene en cada vn año asentado en los libros, dies y siete mill y dosyentos mrs. XVII U CC

A Juan Cacho, nueue mill y dosientos mrs. IX U CC

Al fijo de Juan Gomes, nueue mill y dosientos mrs. IX U CC

A Juanico fijo de Gonçalo Martines que era portero de cadena, quatro mill y tresientos y nouenta mrs. IIII U CCC XC

Estos se an de pagar por libranças

A vn portero de cosina que este allí y non tenga al que faser de ración y quitaçion cada día dose mrs. y tres mill por año para vestuario, que son siete mill y tresientos y nouenta y dos mrs. VII U CCC XCII

Dos ayudantes de cosina a cada vno dose mrs. cada día y tres mill por año, que montan en todo el año catorze mill y setecientos y ochenta y quatro mrs. XIII U DCC LXXX IIII

Para dos alenteros a dose mrs. cada día y tres mill por año para su vestuario, que montan en todo el año siete mill y tresientos y nouenta y dos mrs. para cada vno de ellos. VII U CCC XC II

VII U CCC XC II

Estos se an de tomar a contentamiento del mayordomo y que sean ombres fiables y pertenesçientes para el ofiçio y pagarse en la despensa de la reyna nuestra señora por su terçios

Hasele de dar para lauar los paños de la cosina y agasar la ferramienta del dicho Toribio de la Vega, pagados en la despensa, mill y quinientos mrs. en cada año. I U D

Los derechos que los dichos cosineros han de llevar son los siguientes:

De los pauos, los menudos y las colas y pescueços

De las gallinas, los menudos y los pescueços y non otra cosa

²⁰¹ Todos estos datos están extraídos de las nóminas aludidas y no existe entre ellas diferencia alguna en cuanto a los sueldos. Lo único destacable es que en la de 1504 es Juan Pérez de la Vega quien recibe estos maravedís por cuenta de aquellos oficiales y no su padre (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, Apéndice I, p. 153).

²⁰² TORRE, A. de la, *La Casa ...*, Apéndice I, p. 153.

²⁰³ En concreto se trata de dos documentos casi idénticos fechados uno el 11 de agosto de 1483 (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 191) y el otro el 1 de agosto del mismo año en Santo Domingo de la Calzada (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fols 2 y 3). La transcripción corresponde al primero de ellos.

De los carneros que se guisaren en la cosina, de cada carnero vna pieça en tal que non sea con cola y vn pecho del medio carnero.

De los cabritos quando vinieren con pellejas, que se den al cosinero y que si vinieren sin ellas que non le pagen por ellas cosa alguna, e de los corderos que vinieren a la cosina asy mismo saluando que lleuen dello mas que de los cabritos las asaduras, y que de los cabritos non las lleue.

De las terneras que lleue la falda sin el lomo y los jarretes que se llaman los colgaderos sin llegar a los muresillos, y non otra cosa

De las pieças de vaca que non lleue nada y que le den al cosinero cada dia de los que ouiere de dar vaca medio arrelde, porque non lleue otra cosa de la pieça o pieças que ouiere de guisar.

Del pernil del toçino que non lleue nada

De turmas de carnero si ouiere tantas que lleue de trese vna

De los huevos de tres vno

En las fiestas que se fisieren el plato, de mas de lo hordinario, que lleue el cosinero vn aue de salua de todo de cosido y asado de lo que el mas quisiere.

De los pajarillos que non lleue nada

De las asaduras que lleue los gznates y coraçones y entrañas y non otra cosa

E quando fisiere manjar blanco para un escudilla que le den vna gallina y vn açumbre de leche y vna libra de arros y quatro onças de açucar y para todos los otros potajes que fisiere que le den el açucar y almendras que ouiere menester, y que faga juramento de no gastar dello mas de lo nesçesario en lo que tiene de guisar para la Reina nuestra señora

Que cada ves que fisiere algund potaje, asy manjar blanco como otros qualquier potaje de dia de pescado o de carne de lo que hordinariamente se fase que, de mas de lo que da para la Reina nuestra señora, de otras dos escudillas dello a quien el mayordomo mandare

Quando fisiere potaje de carnero que le den vna pieça de carnero y dies huevos y media libra de toçino y dos mrs. de pan y para poluoraduque una onça de açucar

E para el manjar real o mirraustre, para cada potaje vna gallina, y tres quarterones de almendras para el mirraustre y de açucar quatro onças, y para el manjar rreal vna libra de arros e vna açumbre de leche e dies huevos e çinco onças de açucar para lo faser y para poluoraduque

Para mostasa que le den vn quarteron de almendras y dos mrs. de pan y vna onça de açucar y vinagre y mostasa lo que fuere menester, y que de tres escudillas como de los otros potajes

Quando se fisiere sopa de que aya de lleuar açucar que le den para ella dies huevos y tres mrs. de pan y que gaste la manteca que fuere menester, y de açucar dos onças sin que lo mandare echar

Quando se fisiere tortada que le den lo que ouiere menester para ella so cargo del juramento, y esto se entiende para la caçuela de carne o pescado quando se aya de faser

Para todos los otros potajes que se guisaren para que se les suele dar pan que le den para cada vno dos mrs., y asy mismo para la tortilla y huevos estrellados

El dia que se fisiere potaje de menudos que le pague para los menudos medio real y asy mismo los sabados o otros dias que fueren menester que pague por cada menudo dos mrs.

Los dias de pescado:

De todo pescado de rio de trese vno

De los meros, las colas por debaxo del escama
 De los salmones, la cola por debaxo del escama
 Del aguja paladar, la cola por debaxo del escama
 Del sollo la cola por debaxo del escama
 De los congrios, las cabeças por las agallas y las colas por debaxo del escama
 De los saualos no (de) nada
 De las coruinas, las colas por debaxo del escama
 De las palometas, las cabeças por las agallas y las colas por debaxo del escama
 De las doradas y lobinas y besugos y sardinas, de trese vna
 De las mielgas y tollos, las cabeças, y de los pulpos tambien
 Estos mismos derechos tiene de llevar de qualquier cosa que se guisare en la cosina para damas y amas y otras personas
 Los días que anduuiere camino que le den cada dia vn real
 Que le den cada día dos mrs. para el pan de la salua
 Del aseite y manteca que non lleue nada de lo quemado ni sano
 Si ouiere de guisar berças o calabças o cosa de verdura que no lleue la carne e toçino que se echare para lo guisar
 De todas las cosas que lleuan, de trese vna tiene las de llevar, fasiendolas cuenta por todo el dia, e si no llegaren a trese que no lleue nada ni que de cuenta dello de vn dia para otro y asi mismo, si algund pescado se fiziere ruedas para freir o coser, que no se entienda que ha de llevar dellas el treseno
 Que toda cosa de escaueche que el despensero le mandare guisar que lo guise e lo buelua por cuenta al dicho despensero despues que lo aya guisado”.

Mientras que los oficiales de la cocina y de la despensa se entretenían en la confección del menú, otros servidores se ocupaban organizando la puesta en escena del ritual de la comida. Eran los reposteros -de mesa, de estrados y de plata-, el maestresala, el trinchante y el copero, que deambulaban con paso previsto por los pasillos, corredores y escaleras que comunicaban los aposentos reales con las cocinas y con las salas y retretes que servían de comedor.

2.4.4.2. *Reposteros de estrados y de plata*

Tenían asignada la responsabilidad de engalanar todas las habitaciones con los tapices, los paños, los doseles, las alfombras y los cojines que, además de caldear el ambiente, dotaban a estas estancias del lujo y la suntuosidad necesarias para corroborar la magnificencia real³⁰⁴. Estos reposteros se distribuían por diferentes estancias que incluían, además de la sala y del comedor, aquellos lugares desde

³⁰⁴ En la Casa mallorquina las competencias del repostero de camas y las del repostero de estrado y de mesa estaban fundidas en el oficio de “preparador de la cámara real”, cuyo titular prestaba juramento y homenaje al camarlengo (*Leyes Palatinas*, p. 97).

donde los soberanos presenciaban las corridas de toros, los torneos y las justas “e otras fiestas del exerciçio de los caualleros e de qualquier manera que sean”. Debían tener preparada a punto la mesa y la silla donde comía el personaje real y tener la precaución de colocar la silla de cara a la pared una vez concluida la comida.”por que no acaesca lo que en Valladolid interuino al infante don Fernando que ganó a Antequera y despues fue rrey de Aragon, con el rrey don Enrique, terçero de su nombre, su hermano, que entrando acaso, le halló sentado en su silla; e el Ynfante se leuantó presto con el bonete en la mano, e el Rey, con enojo que ouo de le ver sentado en su silla, mandóla arrojar por vna ventanta en la calle, e dixo al Ynfante: “Agradésçeme que no os mando a vos lançar tras la silla, por descomedido”. También era su función aprestar todo lo necesario para honrar la memoria de los difuntos reales, lo cual implicaba “entoldar e cubrir de paños negros e lutosos e de sedas negras o brocados, e de la forma quel camarero les ordenare, el mausoleo o monumento e gradas e todo lo que a eso conuiene, en la yglesia o monasterio o parte que les fuere mandado ...”²⁰⁵. Este oficio fue menos numeroso que el de los reposteros de camas. Se compuso casi siempre de 10 personas que cobraban un sueldo inferior al de sus homónimos: 6.320 mrs. anuales (*Tabla 2.12.*).

Los reposteros de plata realizaban sus cometidos en estrecha colaboración con estos oficiales. Su papel debía cobrar cierto protagonismo al merecer en las nóminas un epígrafe independiente. La nómina de 1498 reúne bajo este rótulo a Juan de Osorio, servidor de plata; a 5 hombres de plata; a 1 ayudante de plata llamado Rodrigo de Pallares; a 3 trinchantes de las damas, Alonso de Villarubia, su hermano Juan, y Lope de Zárate; a Juan de Figueroa, que era maestra sala de las damas y a 3 hijos de Juan de Osorio cuya tarea no se especifica²⁰⁶. Todos dependían de la Cámara pues “la plata está toda cargada al camarero, el qual, con çedula del prinçipe, la da e entrega al repostero, la que ha de andar ordinariamente en el aparador, e tórnase carta de pago del entregamiento en las espaldas de la misma cédula, declarando las pieças e el peso. Esta misma diligencia se haze con la plata de la botilleria e con la plata ordinaria de la capilla; pero las otras pieças rricas e festiuales, asi de capilla como de aparadores e botilleria, estan en la camara, e de alli se da quando conuiene, e alli las bueluen los que las deuen llevar para aquello que han de seruir”²⁰⁷. Las *Leyes Palatinas* son más específicas en lo que hace a la denominación de estos servidores, regulando la existencia de diversas categorías que estaban subordinadas al Mayordomo. Así había donceles que llevaban las escudillas y otros que portaban las fuentes de trinchar²⁰⁸.

Juan Osorio, “servidor de plata” o también repostero de plata de la Casa de la Reina, cobraba por su oficio la generosa cantidad de 38.000 mrs. anuales, salario bastante elevado en relación con el que percibía el resto de los servidores englobados bajo este epígrafe. Su hijo, sin dedicación explícita, recibía 6.000 mrs.

²⁰⁵ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, pp. 77 y 78.

²⁰⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15).

²⁰⁷ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, pp. 79 a 82.

²⁰⁸ *Leyes Palatinas*, p. 82.

En auxilio de aquél "andan en el seruiçio del aparador e plata tres o quatro moços de plata para limpiar e traer e lleuar", con una remuneración de 3.000 mrs. anuales. Esto sucedía en la Casa del Príncipe mientras que en la de la Reina eran 5 los hombres de plata y 1 ayudante, que en la nómina de 1498 cobró 6.000 mrs. y en la de 1504, 2.000 mrs. más.

2.4.4.3. *El trinchante, el copero y el maestresala. Los ballesteros de maza*

El primero de estos oficiales era el encargado de cortar las viandas, tarea para la que se requería una gran destreza y pulcritud. No en vano se escribieron auténticos tratados acerca de lo que se consideraba "una de las habilidades que debían tener todos los caballeros"²⁰⁹. Enrique de Villena afirmaba que "razonable cosa es bien acostumbrado sea el que tal ofiçio de cortar á de servir ante cualquier señor, mayormente ante rey; que así como su dignidad es soberana, así los servidores suyos deven seer más esmerados en apititut e costumbres, mayormente quien ante él ha de servir e cortar, que cada día lo vee ante sí e tan çerca que la mesa sola los departe"²¹⁰. En la Casa mallorquina, Jaime III había reglamentado que "para tales servicios han de ser elegidos los caballeros más expertos; de los cuales queremos que uno sea noble, pero no investido con el fajín honorífico de caballería"²¹¹.

Las nóminas manejadas sólo aluden a los que ejercían como trinchantes de las damas. Se trata de los hermanos Villarrubia y de un tercero que respondía al nombre de Lope de Zárate. En la nómina de 1504 desaparece uno de los Villarrubia y se incorpora Pedro Carrillo²¹². En ambos casos sus haberes ascendían a 16.000 mrs. anuales. En la Casa del Príncipe ocuparon estos cargos don Íñigo de Guevara y mosen Jaume Ferrer²¹³.

El maestresala, precedido por los ballesteros de maza, encabezaba el séquito de caballeros que trasladaban los manjares al comedor. Gonzalo de Beteta, que había sido maestresala del rey Enrique, fue confirmado en su ofiçio en abril de 1475 con una retribución que, desglosada, era la siguiente: 15 mrs. diarios y 3.000 mrs. de quitación anuales, además de 10.400 mrs. de merced y 10.000 mrs. para cinco lanzas²¹⁴. Hubo muchos más: Sancho de Castilla, Jaime de Luna, Juan Velázquez y Lorenzo Suárez de Figueroa, cuyo sueldo alcanzó los 50.000 mrs.²¹⁵. El maestresala

²⁰⁹ Juan Sempere lo considera una evidencia de la cultura "y grado de delicadeza" a los que se había llegado en tiempos del reinado de Juan II, proponiéndose incluso una Escuela que enseñara este arte (SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo* ..., I, p. 179). Esta práctica encontró un manual de referencia en la obra de Enrique de Villena (VILLENA, E. de. "Arte Cisoría").

²¹⁰ VILLENA, E., "Arte Cisoría", p. 143.

²¹¹ *Leyes Palatinas*, p. 81.

²¹² TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *La Casa* ..., Apéndice I, p. 149.

²¹³ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara* ..., p. 106.

²¹⁴ SOLANA VILLAMOR, M. C., *Cargos de la Casa y Corte* ..., p. 75.

²¹⁵ Por una cédula de la Reina firmada el 26 de octubre de 1503 conocemos el salario que recibía por este concepto Ruy Díaz de Mendoza: 200.000 mrs. que incluía ración, quitación y ayuda de costa (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 353-2 (26-X-1503), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 611).

de las damas, llamado Juan de Figueroa, cobraba la mitad del salario del maestresala real²¹⁶.

Del mismo modo que con los sólidos, el servicio de agua y vino era objeto de un complicado ritual dirigido por el “Copero Mayor”, oficio que en Aragón se denominaba “Boteller Mayor”. Era muy antiguo y el de mayor preeminencia protocolaria de los servicios de la mesa real, aunque según Jaime de Salazar llega ya algo disminuido a la época moderna²¹⁷. Debía ocupar este oficio un “ombre de buena casta, e que se presume dél toda limpieza e lealtad e buen rrecabdo, e que ame la vida de su señor, e que sea polido” que, además “ha de thener muy bien entendido qué vinos ha de thener para la copa, e la mejor agua que aya en la tierra o comarca donde la corte se hallare, e con mucho cuydado e a buen rrecabdo hazerla traher. El mayordomo e el veedor e el mismo copero han de conferir, para que se le de para la copa el mejor vino, e quel despensero lo haga traer, a cuyo cargo es aqueso, e lo ha de entregar al copero, fecha la salva ...”²¹⁸.

En las nóminas citadas se registran 4 coperos que recibían distintas pagas. En 1498 Cristóbal de Cuellar cobraba 22.500 mrs. anuales por desempeñar este oficio, algunos más que Antón López Navarro, que recibía 21.800 mrs. No obstante ambos sueldos doblaban el de los otros dos coperos que faltan, llamados Rodrigo de Oviedo y Rodrigo de Cuellar, que tan sólo percibían 10.000 mrs. En 1502 se añadió uno más a la plantilla de 4, Alonso de Hervás, con un salario de 18.000 mrs.²¹⁹. Según esa nómina Rodrigo de Cuellar pasó a cobrar 22.500 mrs. junto a Diego de la Barreda, mientras que sólo Rodrigo de Oviedo continuó percibiendo 10.000 mrs.

Las labores de todos estos oficiales eran asumidas por el camarero ordinario durante los almuerzos que en la mañana solía tomar el príncipe don Juan en el retrete, después de haberse dedicado a los estudios durante una hora, bajo la atenta mirada de su maestro. En caso de que el camarero estuviera ausente, entonces era sustituido por su ayo don Sancho de Castilla “por que los offiçios de maestresala e trinchante e copero no eran para esto en tal tiempo admitidos, sino que como es dicho, el camarero los suplía, e esto era secreto e a solo él permitido”. El autor del *Libro de la Cámara* del príncipe don Juan añade que el mozo de cámara del retrete actuaba en estas circunstancias como repostero de plata y copero “e si acaesçia que fuera de palaçio, en algun monasterio o jardín en parte secreta, el Príncipe merendaua, el camarero le seruía, como es dicho, o su ayo (...) pero si era pública la merienda, seruían el maestresala semanero, e si aquel no se hallaua allí, seruía otro maestresala, e si no le avia, seruía el camarero e otro no; e asi de los offiçios de trinchante e copero”²²⁰.

²¹⁶ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, Apéndice I, p. 154.

²¹⁷ SALAZAR Y ACHA, J. de, *La Casa del Rey ...*, p. 148.

²¹⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 87.

²¹⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 148 (1502, junio, 10). Este personaje desaparece en la nómina de 1504 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, Apéndice I, pp. 149 y 150).

²²⁰ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, pp. 28 y 29.

Tabla 2.12.
Salario de los oficiales relacionados con la mesa real

OFICIOS	1498		1504	
	Nº	mrs.	Nº	mrs.
Cocineros	1	17.200	6	9.200
	5	9.200	1	7.200
	1	7.200		
Pastelera	1	5.400	1	5.400
Hombres de cocina	4	3.000	4	3.000
Portero de cocina	1	3.000	1	3.000
Panadera	1	5.400	1	5.400
Ayudante de panadera	1	4.320	1	4.420
Aguador				
Repostereros de estrado e de mesa	10	6.320	10	6.320
Repostereros de plata				
Servidor de plata	1	38.000	1	38.000
Hombres de plata	5	3.000	5	3.000
Hijos del servidor	2	6.000	2	6.000
Ayudante de plata	1	6.000	1	8.000
Trinchante de las damas	3	16.000	3	16.000
Maestresala de las damas	1	25.000	1	25.000
Ballesteros de maza	3	8.000	1	15.000
	2	15.000	5	8.000
Coperos	1	21.800	1	21.800
	2	10.000	1	10.000
	1	22.500	2	22.500
Veedor			1	45.000
Despensero			1	40.000

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15) y Nómina del primer tercio de 1504 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, Apéndice I)

Los ballesteros de maza constituyen el más claro ejemplo de lo ceremonioso de este momento tan cotidiano. En este ámbito, sus funciones principales eran las de escoltar al maestresala hasta la cocina en busca del condumio real y acompañar al copero cuando éste alcanzaba la copa al Rey o a la Reina y la devolvía al aparador después de que hubieran bebido de ella²²¹. En 1498 eran 5 los ballesteros de maza de la Casa de Isabel la Católica, cuyo número ascendió a 7 en la nómina de 1502 y se mantuvo así en la de 1504, incluyendo 1 rey de armas. Dos de ellos cobraban 15.000 mrs. al año y el resto 8.000 mrs²²² (Tabla 2.12.). Estos ballesteros tuvieron otras competencias. Unas policiales, llevando a cabo prendimientos y ejecuciones mandadas directamente por el monarca y haciendo cumplir órdenes de jueces y tribunales de la Corte; y otras de tipo militar o paramilitar, que les facultaban para actuar como escoltas del soberano y de su séquito, compartiendo papel con los guardas y monteros, siendo difícil establecer en este caso los límites de sus

²²¹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, pp. 89 y 90.

²²² En la nómina de 1498 figuran Fernando Pérez de Madrigal (8.000 mrs.); Cristóbal de Cantalapiedra (8.000 mrs.); el Comendador Diego López de Ayala (15.000 mrs.); Juan de Medina (15.000 mrs.) y Fernando de Quirós (8.000 mrs.). En la de 1502 desaparece Cristóbal de Cantalapiedra y se suman Juan de Çea, Francisco de Çea y Martín Navarro con un sueldo de 8.000 mrs.

atribuciones²²³. Dice Fernández de Oviedo que “van así mismo delante del príncipe quando entra de camino en las çibdades e lugares príncipales, e en las procesiones, e quando caualga para yr a ver algunas fiestas, e quando el rrey o el príncipe haze avdiencia pública con los de su Consejo, estan delante los vallesteros de maça e en otros tiempos deçentes²²⁴. Era una prerrogativa real y, según Hernando del Pulgar, se llegó a prohibir a los nobles esta práctica “... ni menos truxesen coroneles en los escudos de sus armas ...”²²⁵.

2.4.5. Servicio de limpieza, mantenimiento e iluminación

Las nóminas de oficios de la Casa Real enumeran también aquellos que debían encargarse de la limpieza y de la iluminación del ámbito doméstico, incluida la cámara. Se trataba de cuestiones que no debían descuidarse, tanto por razones prácticas de higiene o de comodidad como por la necesidad de garantizar una imagen impecable de los espacios habitados cotidianamente por los reyes, del mismo modo que se mimaba su aspecto físico con la elección de una indumentaria apropiada a su condición y estado.

Ya conocemos a los responsables de engalanar los aposentos y habitaciones privadas de los palacios y residencias reales. Falta completar el cuadro con el barrendero, el cerero, el repostero de cera y el brasero. La retribución más alta la percibía este último: unos 5.400 mrs., frente a los 4.320 o 4.380 mrs. anuales que cobraba el barrendero (*Tabla 2.4.*), aunque ambos puestos podían estar ocupados por una misma persona²²⁶. Existe aquí una coincidencia con las *Leyes Palatinas* que, con respecto a los barrenderos, determinaron lo siguiente: “... ordenamos que entre nuestros oficiales haya dos sirvientes que serán llamados barrenderos; puesto que ellos estarán destinados a barrer y a limpiar nuestras cámaras y palacios. También deberán preparar y encender fuego, en dichos lugares, desde la fiesta de Todos los Santos hasta la de Pascua, y en otros tiempos, cada vez que le será mandado ...”²²⁷.

La iluminación era un aspecto celosamente atendido pues “ya que la majestad real se enaltece por la eminencia de su estamento, es razonable que, en su corte, luzca una magnífica iluminación”²²⁸. De ella se ocupaban los hombres y reposteros

²²³ TORRES SANZ, D., *La administración central castellana ...*, p. 280.

²²⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, pp. 89 y 90.

²²⁵ PULGAR, F. del, *Crónica de los Reyes Católicos ...*, vol. II, p. 427 (1480).

²²⁶ “este offiçio sentia vn mançebo llamado Barrio nueuo, e thenia cargo de traer la brasa a la camara del Príncipe e al aposento de su ama, que siempre posaua en palacio, e al aposento del camarero, e a la sala donde se juntauan los del Consejo, e al aparador, a así mismo provehia de brasero a los monteros de Espinosa, quando el Príncipe se retrahia para dormir. E por este offiçio thenia rraçion e salario bastante: e aqueste mismo seruia de berrendero, con otro, a semanas” (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, pp. 120-121).

²²⁷ *Leyes Palatinas*, p. 98.

²²⁸ Este ordenamiento regula tal aspecto hasta el más mínimo detalle, incluido el número de cirios que debía darse a los caballeros y prelados, “conforme al estamento de dichas personas”, el día de la fiesta de la Purificación (*Leyes Palatinas*, p. 112).

de cera, que estaban bajo las órdenes del cerero. Su tarea "que exercitaua el dicho çerero con capa", la describe así Fernández de Oviedo²²⁹:

"al tiempo que se ençienden las velas para la camara e retrete, mete el çerero theniente los candeleros de plata, con velas ençendidas en ellos, e sin bonete; e besando los candeleros, vno a vno, los pone donde han de estar, o en la mesa donde çena su alteza, antes que se sienta a ella, despues de puestos los manteles; e si se halla presente el çerero mayor, dale los candeleros su theniente, hecha la salua, e el çerero mayor haze otra e pone los candeleros delante se su alteza ..."

Más adelante, al hablar de la paga del Cerero Mayor, añade que es muy elevada y que tiene ración para él y para dos subordinados. Estos últimos debían hacer la cera, llevarla y traerla a la alcoba del Príncipe, permanecer allí hasta que se dormía, y limpiar los candeleros de plata para que estuvieran siempre disponibles cada noche.

Quizás en este grupo de oficiales dedicados al cuidado y mantenimiento del hogar real debiera incluir al "maestro de las obras de carpintería", pues no en vano trabajaba constantemente en la reparación de mobiliario y en el arreglo y acomodo de las salas del palacio. El sueldo de Jerónimo de Palacios, carpintero y albañil mudéjar que estaba al servicio de la Reina Isabel, estaba estipulado en 22.500 mrs. al año. Este personaje es el Maoma de Palacios que tantas veces aparece citado en las cuentas del tesorero Baeza. Su primo, Sebastián de Palacios, también trabajó para ella por un salario de 10.000 mrs.

Además de realizar obras de carpintería en los palacios reales, ambos carpinteros fabricaron muchas piezas del mobiliario y también algunos de los juguetes con los que se divertían los infantes y las infantas²³⁰. No obstante, si la ocasión lo requiría, los monarcas contrataban los servicios de carpinteros ocasionales, como sucedió en Zaragoza, donde se requirieron los servicios de Antón de Sariñena, vº de dicho lugar, para llevar a cabo "çierta obra de carpenteria" que la Reina le mandó hacer "en vn quadra en palacio" y por la que cobró 24.580 mrs²³¹. En un documento posterior se da a conocer el alcance de las obras que había realizado en el palacio²³²:

"Por syete varas de lienço ençerado para guamesçer çiertas puertas e ventanas, a tres sueldos la vara, montan 21 sueldos.

Por otras dos varas del dicho lienço ençerado para vna ventana grande, que costo a quatro sueldos la vara, montan ocho sueldos.

Por la madera que fue menester para vna cama e gradas e vanco, 84 sueldos.

Por vna tabla para los bidrios, quatro sueldos.

²²⁹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, pp. 115 y 116.

²³⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 216v (1497, febrero, 8) y fol. 239 (1498, agosto, 22), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 353 y 396.

²³¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 238 (1498, julio, 29), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 394.

²³² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 238v-238-2 (1498, agosto, 11), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 395.

Por ciertas çintas e tachuelas, çinco sueldos.

Por diez e ocho aldavas de hierro para çiertas puertas e ventanas a sueldo cada vna, 18 sueldos.

Por çiertas aldavillas e clavazon, seys sueldos.

Por vna puerta para el aposentamiento de las ynfantas doña Maria e doña Catalina, catorze sueldos.

De las manos de los maestros que fizieron la dicha cama e gradas e ventanas, treze sueldos”.

Algo similar sucedió en Medina del Campo años antes, donde se contrató a un carpintero llamado Fernando Calabaças para construir dos cadalsos “de donde sus Altesas viesen la justa”. Cobró por su trabajo 10.000 mrs.²³³.

2.4.6. La Capilla Real.

Nada de lo competente a la Capilla Real se dejaba en manos del azar y sus miembros se ajustaban siempre a una rigurosa normativa que delimitaba sus actuaciones. Gracias a las 34 disposiciones de las ordenanzas de la Capilla de los Reyes Católicos conocemos todas las cuestiones relativas a su organización, como la jerarquía o los turnos, pero también aspectos que tienen que ver con las formas y la actitud que debían guardar capellanes y cantores mientras ejercían sus funciones²³⁴. En ellas se les insta, entre otras cosas, a que “anden honestos, con coronas abiertas, cabellos cortados a lo menos hasta la oreja, sin mantos abiertos ni cortos, ni bonetes o calças o borçeguies colorados, ni çamarros, ni çapatos blancos o colorados, y que no entren en la Capilla en mangas de jubón ni con sedas de pelo o otras cosas deshonestas”²³⁵. No en vano la Capilla era el escenario donde tenía lugar el contacto de la realeza con la divinidad “cuyo acatamiento -en palabras de Álvaro Fernández de Córdova- prestigia y sacraliza su imagen como representante de Dios en el reino”²³⁶. Allí la soberana ocupaba un lugar distinguido, sentada en un sitial que a su vez estaba sobre un estrado cubierto de alfombras, mientras que lujosas cortinas podían mantenerla aislada y oculta al resto de los que presenciaban el oficio divino.

2.4.6.1. Capellanes y cantores

La Capilla Real estaba integrada por un considerable número de oficiales, el mayor si lo comparamos con el del resto de los grupos que configuraban la Casa Real. De 72 miembros que eran en 1498 pasaron a ser 139 en 1504. En tan corto período de tiempo 67 personas incrementaron la nómina de sus oficiales²³⁷. Fernando tenía además su propia capilla aragonesa y su esposa se encargó de dotar

²³³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 170v (1489, marzo, 20), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 265.

²³⁴ A.G.S., P.R., *Capillas Reales*, leg. 25, fols. 1 y 83. Acerca del funcionamiento interno de la Capilla Real remito a los trabajos de NIETO SORIA, José Manuel, “La capilla real castellano-leonesa en el siglo XV”, en *A.L.*, 85-86 (1989), pp. 7-54 (en adelante NIETO SORIA, J.M., “La capilla real ...”) y para el reinado que nos ocupa GARCÍA ORO, José, *Las Constituciones de los Reyes Católicos para la capilla Real de España*, Roma, 1985.

²³⁵ A.G.S., P.R., *Capillas Reales*, leg. 25, fol. 83.

²³⁶ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A., *Casa y Corte de Isabel I ...*, p. 290.

²³⁷ Sin embargo, entre 1489 (A.G.S., C. y S. R., leg. 46, fol. 151 (1493, noviembre, 2. Nómina de la Casa de la Reina del año 1489) y 1498 (*Tabla 2.13*) su número sólo aumentó en 10 personas.

de una a sus damas y a cada uno de sus hijos, sin olvidar que hay que añadir a todas ellas la fundación de la Capilla Real de Granada²³⁸.

Todas las cuestiones relativas a los sueldos de los capellanes y cantores dependían del "Receptor de la Capilla", que era elegido por el Capellán Mayor y el Cabildo de capellanes, desempeñando su cargo al menos durante un año. Era el responsable de la cotidianidad de este servicio, organizando los oficios diarios y administrando los recursos de la capilla con ayuda de los contadores²³⁹.

Tabla 2.13.
Oficios relacionados con la Capilla, número y salario

OFICIOS	1498		1502		1504	
	Nº	mrs.	Nº	mrs.	Nº	mrs.
Capellanes	34	8.000	51	8.000	72	8.000
Cantores	16	20.000	17	20.000	21	20.000
Mozos de capilla	17	5.400	23	5.400	39	5.400
Reposteros de capilla	5	6.320	9	6.320	7	6320
Totales	72	715.400	100	929.080	139	1.253.440

Fuente: A.G.S. C. y S.R., leg. 43, fol. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15); C. y S.R., leg. 43, fol. 148 (1502, junio, 10) y Nómina del primer tercio de 1504 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, Apéndice I)

El Capellán Mayor era la máxima autoridad y presidía el Cabildo de capellanes²⁴⁰. Tenía además jurisdicción eclesiástica propia ajena al control episcopal. En la Casa Real se encargaba de examinar a los aspirantes a capellanes y cantores siendo sustituido, en caso de ausentarse, por el más antiguo de los capellanes. No obstante, éstos solían acceder al oficio mediante merced real, mientras que no se procedía de la misma forma con los cantores²⁴¹. En la Casa de Isabel la Católica ocupó este cargo por un tiempo Fray Alonso de Burgos y en la del príncipe don Juan el obispo de Salamanca, fray Diego Deza²⁴². En un albalá firmado por Isabel siendo princesa se consigna la remuneración de su Capellán Mayor, que por aquel entonces estaba estipulada en 17.400 mrs. anuales de quitación, más 35 mrs. de ración diaria, lo que hacía un total de 30.000 mrs.²⁴³. Años más tarde, en 1505, fue nombrado Capellán Mayor del infante don Fernando el Arcipreste de Bonilla, Gonzalo de Guzmán, a quien le correspondían 40.000 mrs. anuales de

²³⁸ GALLEGO BURÍN, Antonio, *La Capilla Real de Granada*, Granada, 1931.

²³⁹ NIETO SORIA, J.M., "La capilla real ...", p. 20.

²⁴⁰ En tiempos altomedievales el puesto de Capellán Mayor era ocupado por un obispo, pero pasó a ser un cargo de derecho del Arzobispo de Santiago, según un privilegio de Alfonso VII confirmado posteriormente por su sucesor Fernando II (*Apud SALAZAR Y ACHA, J.de, La Casa del Rey ...*, p. 222).

²⁴¹ Estaban también exentos de examen los doctores y los maestros en teología (NIETO SORIA, J.M., "La capilla real ...", p. 15).

²⁴² FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 73.

²⁴³ A.G.S., C. y S.R., leg. 11, fol. 2 (Salamanca, 1473, abril, 17).

ración, quitación y ayuda de costa²⁴⁴. El arzobispo de Santiago continuó ocupando el cargo de forma meramente honorífica y delegando en estos personajes el ejercicio efectivo de sus funciones²⁴⁵.

Los capellanes siempre superaron en número al resto de los oficiales de la Capilla. De 36 que eran en 1489²⁴⁶, pasaron a ser 72 en 1504 (*Tabla 2.13*). Su salario era de 8.000 mrs., paga que podía aumentar con otras cantidades devengadas por el ejercicio de responsabilidades distintas de la de oficiar misa²⁴⁷. Las mayores ganancias las obtenían, no obstante, gracias a los beneficios que poseían en iglesias y catedrales²⁴⁸. Ejercían por turnos de una semana. El capellán semanero, como se llamaba al que estaba de guardia, debía oficiar misa en la capilla, en el oratorio privado de los soberanos, y siempre que éstos reclamasen sus servicios. En caso de enfermedad era remplazado por otro y continuaba percibiendo el salario durante el tiempo que durase su dolencia.

Además de las ocupaciones propias de un capellán, los titulares de este servicio podían desempeñar misiones más concretas aún por las que recibían su correspondiente paga. Eran predicadores, como el Bachiller de Villaquirán, cargo por el que devengaba 50.000 mrs²⁴⁹ o limosneros, que cobraban entre 10.000 y 20.000 mrs. anuales²⁵⁰. Otra posibilidad era la de ejercer como sacristanes, caso de Cristóbal de la Concha, capellán desde 1475 y Sacristán Mayor de la Reina Católica a partir de 1492²⁵¹. Su paga ascendía a 34.460 mrs., desglosados de la siguiente manera: una ración de 8.000 mrs. por capellán, 8.460 mrs. de ayuda de costa y 18.000 mrs. por Sacristán Mayor. En la Casa del Príncipe ocupó este cargo el doctor Alonso Manso, que terminó siendo Obispo de la isla de San Juan en Indias²⁵².

²⁴⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 203 (1505). Anteriormente había sido capellán y limosnero de las infantas con un salario de 18.000 mrs. (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15).

²⁴⁵ Para el cargo efectivo de Capellán Mayor los aspirantes debían aportar, en principio, el rango de prelado, aunque ocasionalmente podía otorgarse a titulares de ministerios eclesiásticos de menor categoría, en cuyo caso el ejercicio de este puesto les beneficiaba si pretendían alcanzar la dignidad episcopal (SALAZAR Y ACHA, J. de, *La Casa del Rey ...*, p. 223).

²⁴⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 46, fol. 151 (1493, noviembre, 2). Nómina de la Casa de la Reina del año 1489.

²⁴⁷ En el período analizado por José Manuel Nieto (entre 1439 y 1476) la ración y quitación diaria osciló entre los 11 y los 30 mrs. y el salario anual de quienes desempeñaron sólo el oficio de capellanes basculaba entre los 4.000 mrs., y los 10.800 mrs. (NIETO SORIA, J.M., "La capilla real ...", pp. 28 a 30).

²⁴⁸ Existe una nómina de capellanes y cantores que añade los beneficios de los que disfrutaba cada uno de ellos (A.G.S., C. y S.R., leg. 46, fols. 507-510 (1498).

²⁴⁹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa...*, p. 19. También ejercía como tal Pero Ruys de la Mota, que además era maestro en Sacra Teología, y Don Martín de Azpeytia, a quien la Reina "mandó asentar por su predicador" con una ración y quitación de 30.000 mrs. anuales (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, pp. 27 y 32, respectivamente).

²⁵⁰ Por ejemplo, Pero García de Atienza (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, Apéndice 1, p. 142) o el ya citado Gonzalo Guzmán, arcipreste de Bonilla, que lo era de las infantas con un salario de 18.000 mrs. (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 104. Madrid, 1499, mayo, 15). Sin duda el más conocido, gracias a la transcripción y estudio que hizo de su libro de cuentas el profesor Eloy Benito, es Pedro de Toledo, obispo de Málaga (BENITO RUANO, E., *El libro del Limosnero ...*).

²⁵¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 821 (1505) y TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa...*, p. 18.

²⁵² FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 73.

Alonso Fernández del Rincón, que fue “sacristán de las señoras infantas”, no cobraba por ello ninguna cantidad adicional. Tampoco el Bachiller Pedro López de Arcaya, concertado “para que tenga cargo de confesar e comulgar e administrar los Santos Sacramentos a los criados de Su Alteza, en Medina del Campo”²⁵³. Según Fernández de Oviedo, el sacristán se encargaba de vigilar la llave de la caja en la que se guardaban “las aluas e aras e cosas benditas del seruiçio del altar, cotedianas” y además, “tiene fecho conosçimiento de todo lo que alli está al camarero, avn que la caxa esté en la camara o en otra parte”²⁵⁴.

Hubo asimismo quien ocupara el cargo de maestro de gramática o de canto, e incluso quien ejerciera como “enseñador de los moços de capilla e para que los lea”. Este último es el caso de Maestro Lucas Marines, más conocido como Lucio Marineo Sículo, que recibía una paga de 12.000 mrs. que sumaba al sueldo de capellán²⁵⁵. Mosen Pedro de Morales se encargaba de enseñar Gramática a los mozos de capilla que, además, recibían clases de canto de Francisco de Medina. El primero cobraba unos ingresos que ascendían a los 12.000 mrs.²⁵⁶, mientras que al maestro de canto su oficio le reportaba 7.000 mrs. de más²⁵⁷. Otro capellán llevaba a cabo las obligaciones propias de un escribano de capilla, a cambio de un salario de 12.000 mrs.²⁵⁸.

Por último, algunos capellanes actuaban como organistas, caso de Lope de Baena y del Comendador Alonso Durán. El primero cobraba 35.000 mrs. de ración y quitación²⁵⁹, mientras que Alonso Durán sólo recibía 20.000 mrs.²⁶⁰, 5.000 mrs. más que Juan Rodríguez de Brihuega, organista al servicio del príncipe don Juan²⁶¹. En una nómina de 1495 se menciona a un Lope de Baena, tañedor de vihuela de la reina Isabel, con un salario de 9.280 mrs., al que ya no volvemos a ver como tal en las nóminas siguientes²⁶². A partir de ese momento el que figura es el capellán y

²⁵³ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa...* p. 36.

²⁵⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara* ..., pp 72-73.

²⁵⁵ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa...* p. 21.

²⁵⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 104 (Madrid. 1499, mayo, 15) y TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa...* p. 21.

²⁵⁷ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa...* p. 26.

²⁵⁸ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa...* p. 26.

²⁵⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 218-2v (10-VIII-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II. p. 375. Debió ser familia de Alonso de Baena el Viejo, cantor de la Casa de la Reina al menos desde 1487 (A.G.S., C. y S.R., leg. 46, fol. 191 (Córdoba. 1487, octubre, 10); de un tal Bernardino de Baena, capellán y cantor (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa...* p. 42 y Apéndice I, p. 144) y de otro Alonso de Baena que también era tañedor de vihuela (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 49. Medina del Campo. 1494, abril. 9).

²⁶⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 6, fol. 650 (Valladolid. 1509, octubre, 22).

²⁶¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 18 (Sevilla. 1490, diciembre. 20). No obstante hay una nómina de la Reina firmada el 10 de agosto de 1498 por la que se pagan 56.000 mrs. a un tal Rodrigo de Brihuega, “horganista de su Alteza”, por los conceptos siguientes: 30.000 “en darlos de su racion e quitaçion deste año, e 6.000 para su vestuario, e veynte mill mrs. de ayuda de costa, por çierta merçed que no se le fiso ...” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 228-2v (10-VIII-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II. p. 375).

²⁶² A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 72 (1498, abril, 4). Nómina para pagar a los oficiales de la Casa de la Reina de 1495 y A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 42, fol. 20 (Tortosa. 1496, febrero, 28). La Reina ordena a Juan de Morales, tesoroero de lo extraordinario, pagar las raciones correspondientes al año 1495.

organista del mismo nombre, siendo uno de los miembros del cortejo fúnebre que acompañó los restos mortales de Isabel I hasta Granada²⁶³. En cierta ocasión fue el encargado de hacer llegar 1.500 mrs. a un organista “que vino a ferrar los órganos de la Capilla de la Reyna nuestra señora” y existió un personaje llamado Diego de Ximenes que fue “maestro de horganos de su Alteza” y que en 1496 cobró 3.000 mrs. “por lo que trabajó en adobar los horganos”²⁶⁴.

Los cantores tenían encomendada la tarea de officiar las misas cantadas, para lo cual se distribuían igualmente por turnos semanales. Cobraban un salario superior al de los capellanes. En principio puede pensarse que la paga llevaba implícita la capellanía, aunque en las nóminas no suele especificarse el nombramiento de capellán²⁶⁵. Sin embargo, en ciertos casos, como en el de Juan Rodríguez de la Torre que figura como “capellán e cantor”, se mantiene el salario de 20.000 mrs., que era el estipulado para los cantores (*Tabla 2.14.*).

²⁶³ A.G.S., C. y S.R., leg. 4, fol. 53 (Toro, 1505, febrero, 12). Rafael Domínguez apunta que podría tratarse del autor de varios villancicos a quien Fray Francisco de Ávila dedicó un poema exaltando sus dotes como músico (DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 163).

²⁶⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 42, fol. CXXI (Ocaña, 1499, enero, 12) y A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 198 (23-V-1496), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 315, respectivamente.

²⁶⁵ En 1476, según los datos que maneja José Manuel Nieto, los capellanes cobraban entre 20 y 22 mrs. diarios por su oficio (7.500 mrs. anuales aproximadamente), mientras que los cantores percibían entre 40 y 42 mrs. (unos 15.000 mrs. al año). Durante el período al que se circunscribe su estudio sólo figura un único personaje que ejerce como capellán y cantor, igual que en las nóminas manejadas en este análisis (NIETO SORIA, J.M., “La capilla real...”, pp. 26-30).

Tabla 2.14.
Capellanes y Cantores de la Capilla Real. Año 1498. Tiempo de servicio y quitaciones

NOMBRE	CARGOS	QUITACIÓN	TIEMPO	TOTAL
Aguilera	Cantor	20.000 mrs.	1 año	20.000 mrs.
Alonso de Alba	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Alonso de Olivares	Cantor	20.000 mrs.	1 año	20.000 mrs.
Alonso de Sepúlveda	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Alonso de Baena	Cantor	12.000 mrs.	1 año	12.000 mrs.
Alonso Fernández del Rincón	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Alonso Ortega	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Andrés de Rescuro	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Antonio Chacón	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Avendaño	Capellán	8.000 mrs.	1/2 año	4.000 mrs.
Bachiller de Espinosa	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Bartolomé de Madrid	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Bernaldino Dixar	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Cristóbal de la Concha	Capellán	8.000 mrs.		
	Sacristán Mayor	18.000 mrs.	1 año	34.460 mrs.
Diego Ortega	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Diego Pérez de Yepes	Escribano de Libros	4.000 mrs.	1 año	12.000 mrs.
Fernando de Santillana	Capellán	8.000 mrs.	2/3	5.333 mrs.
Françisco de Salas	Cantor	20.000 mrs.	1/3	6.666 mrs.
Gadea	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Gonzalo de Guzmán	Capellán	8.000 mrs.		
	Limosnero de las infantas	10.000 mrs.	2/3	12.000 mrs.
Gutierre Horiz de la Costana	Cantor	25.000 mrs.	1 año	20.000 mrs.
Hurtado de Mendoza	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Juan Bravo Darze	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Juan Castillo	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Juan de Céspedes	Cantor	20.000 mrs.	1 año	20.000 mrs.
Juan de las Heras	Cantor	20.000 mrs.	1 año	20.000 mrs.
Juan López	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Juan Rodríguez de la Torre	Capellán y Cantor	20.000 mrs.	1 año	20.000 mrs.
Juan Román	Cantor	20.000 mrs.	1 año	20.000 mrs.
Juan Texen	Capellán	8.000 mrs.	1/2 año	4.000 mrs.
Juanes de Anchieta	Cantor	30.000 mrs.	1 año	30.000 mrs.
Lucas Martínez Siculo	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Luis de Torres	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Matheo Fonte	Cantor	30.000 mrs.	1 año	30.000 mrs.
Mosen Pedro de Morales	Capellán	8.000 mrs.		
	Maestro de Gramática	12.000 mrs.	1 año	20.000 mrs.
Pedraza	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Pedro de Carboneras	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Pedro de la Puebla	Cantor	20.000 mrs.	1 año	20.000 mrs.
Pedro de Palacios	Cantor	20.000 mrs.	1/2 año	10.000 mrs.
Pedro de Seruela	Cantor	12.000 mrs.	1 año	12.000 mrs.
Pedro Ruys de Velasco	Cantor	20.000 mrs.	1 año	20.000 mrs.
Pedro Sánchez de Loroño	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Perot Valenciano	Cantor	20.000 mrs.	1 año	20.000 mrs.
Prior de Medina	Capellán	8.000 mrs.	2/3	5.333 mrs.
Prior de Osma	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Rodrigo Alonso de la Higuera	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Rodrigo de Valdés	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Rodrigo Rengifo	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Ruy García de Zafra	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.
Sancho de la Cámara	Capellán	8.000 mrs.	1 año	8.000 mrs.

Fuente: A.G.S. C. y S.R., leg. 43, fol. 104 (Madrid. 1499, mayo, 15)

Tabla 2.15

Capellanes y Cantores de la Capilla Real. Año de 1504. Tiempo de servicio y quitaciones

NOMBRE	CARGOS	QUITACIÓN	TIEMPO	TOTAL
Alexo de Ribera	Capellán	8.000 mrs.	3 meses	2.000 mrs.
Alonso Datua	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Alonso de Maquelo	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Alonso de Mondejar	Cantor	20.000 mrs.	2 meses	3.333 mrs.
Alonso de Olivares	Cantor	25.000 mrs.	1/3	8.333 mrs.
Alonso de Pliego	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Alonso de Sepulveda	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Alonso Vasques	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Andrés de Quiroga	Capellán	15.000 mrs.	1/3	5.000 mrs.
Andrés de Sepulveda	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Andrés Lopes de Tabliega	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Antonio Barua	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Antonio del Corral	Cantor	20.000 mrs.	1/3	6.666 mrs.
Antonio Velasques	Capellán	8.000 mrs.	3 meses 1/2	2.333 mrs.
Arias Vanegas	Capellán de las damas	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Bachiller de Symon	Cantor	20.000 mrs.	2 meses	6.666 mrs.
Bachiller Fernando Palao	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Bachiller Juan de Soria	Capellán	8.000 mrs.	2 meses	1.333 mrs.
Bartolomé de Madrid	Capellán	20.000 mrs.	1/3	6.666 mrs.
Bernaldo de Yzmedía	Capellán	8.000 mrs.	3 meses	2.000 mrs.
Bernardino de Baena	Cantor	20.000 mrs.	1/3	6.666 mrs.
Bernardo de Bozmediano	Cantor	30.000 mrs.	1/3	10.000 mrs.
Blas de Corcoelos	Cantor	20.000 mrs.	1 mes	1.666 mrs.
Diego de Cisneros	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Diego de Ribera	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Diego Ortega	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Doctor Rodrigo Sánchez de Mercado	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Don Diego de Muros	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Fernand Velasques, prior de Osma	Capellán	8.000 mrs.	1 mes	666 mrs.
Fernando de la Rueda	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Fernando de León	Cantor	20.000 mrs.	1/3	6.666 mrs.
Francisco de la Costana	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Francisco de la Hinojosa	Cantor	15.000 mrs.	1/3	5.000 mrs.
Francisco de León	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Francisco de Medina	Capellán Maestro de canto de los mozos de capilla	15.000 mrs.	1/3	5.000 mrs.
Francisco de Mendoga	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Francisco de Piña	Cantor	20.000 mrs.	1/3	6.666 mrs.
Francisco de Polanco	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Francisco de Tornejon	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Francisco Garces	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
García de Vegil	Capellán	8.000 mrs.	1 mes	666 mrs.
Gaspar Flores	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Gonzalo de Gusman, arcipreste de Bonilla	Capellán	18.000 mrs.	1/3	6.000 mrs.
Gutierre Ortis de la Costana	Cantor	25.000 mrs.	1/3	8.333 mrs.
Juan Dauila	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Juan de Cespedes	Cantor	20.000 mrs.	1/3	6.666 mrs.
Juan de las Heras	Cantor	20.000 mrs.	1/3	6.666 mrs.
Juan de Medellín	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Martin Velasques de Arevalo	Capellán	8.000 mrs.	3 meses	2.000 mrs.
Miguel de Carajal	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Pedro de Anglada	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Pedro de Harriónuevo	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Pedro de Syroela	Cantor	12.000 mrs.	3 meses	3.000 mrs.

Tabla 2.15 (Continuación)

NOMBRE	CARGOS	QUITACIÓN	TIEMPO	TOTAL
Pedro de Tapia	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Pedro de Tordesillas	Cantor	25.000 mrs.	1/3	8.333 mrs.
Pero Garcia de Atienza	Capellán	8.000 mrs.	1/3	9.333 mrs.
	Limosnero	20.000 mrs.		
Pero González de Medina	Capellán	8.000 mrs.	2 meses	1.333 mrs.
Pero Lopes de Padilla	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Pero Lopes de Arcaya	Capellán	8.000 mrs.	1 mes	666 mrs.
Pero Lopes de Santa Gadea	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Pero Marir	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Pero Ortis de Najera	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Pero Sánchez de Loroño	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Pero Sarmiento	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Perote Valenciano	Cantor	25.000 mrs.	1/3	8.333 mrs.
Rodrigo de Valdes	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Rodrigo Rengifo	Capellán	8.000 mrs.	3 meses	2.000 mrs.
Ruy Gomes de Maquecos	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Ruy Gonçales de Tagle	Capellán	8.000 mrs.	3 meses v 1/2	2.333 mrs.
Sancho de la Cámara	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Tomas de Vandaguila	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.
Yñigo Gomes de Ledesina	Capellán	8.000 mrs.	1/3	2.666 mrs.

Fuente: Nómina del primer tercio de 1504 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, Apéndice I)

2.4.6.2. Reposteros y mozos de capilla

La nómina de oficiales de la Capilla Real se completa definitivamente con los reposteros y mozos de capilla, a quienes competía la colocación de las cortinas, del sitial, de las alfombras y de los cojines en el lugar donde la familia real presenciaba los oficios divinos "e despues ... lo tornan e dan todo aquello al moço de camara que tiene las llaues ... En este offiçio ay muchos ombres que son para mas cosa que este offiçio". Todo lo necesario para el culto está en la cámara "e alli van los moços de capilla por ello, e lo lleuan adonde se han de dezir las oras al prinçipe e çelebrarse los offiçios diuinos, e lo tornan a la camara e lo remudan en fiestas e quando conuiene"²⁶⁶. Las funciones de unos y otros se confunden, si tomamos al pie de la letra lo que nos dice de ellos Fernández de Oviedo, pero la diferencia de categoría quedaba clara en la remuneración salarial, favorable a los reposteros. Estos cobraban 6.320 mrs. al año, mientras que el salario de los mozos de capilla era tan sólo de 5.400 mrs. anuales, desproporción cuya razón podría estar en la diferencia de edad.

Los mozos de capilla podían responsabilizarse ocasionalmente de la llave de la caja donde se guardaban albas, calices, vestidos eclesiásticos, etc., que estaba a cargo del sacristán. Su número creció de manera sorprendente entre 1502 y 1504, pasando de 23 a 39 oficiales. Sin embargo, a los 14 que había en 1489²⁶⁷ sólo se sumaron 3 en 1498, y habían pasado casi diez años (*Tabla 2.13.*). En ocasiones alguno de ellos llegó a convertirse en capellán o cantor, actuando entonces la Capilla Real como seminario menor²⁶⁸.

²⁶⁶ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, pp. 75 y 72, respectivamente.

²⁶⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 46, fol. 151 (1493, noviembre, 2). Nómina de la Casa de la Reina del año 1489.

²⁶⁸ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A., *Casa y Corte de Isabel I ...*, p. 185.

Los reposteros de capilla no llegaron a superar la decena en el período analizado. Fue siempre el oficio menos numeroso de todos los de la capilla y el único que mermó, pues en 1504 sólo contaba con 7 miembros, frente a los 9 que se computaban tan sólo dos años antes. Ocasionalmente se enumera en el mismo apartado a los "iluminadores", con una ración de 15.000 mrs. anuales que devengaban por adornar y dar color a los libros sagrados de la Capilla²⁶⁹, y a los escribanos de libros, con una ración de 7.200 mrs.²⁷⁰.

2.4.7. En los viajes

Cuando la familia real se desplazaba por los territorios de su reino y fuera cual fuera la naturaleza del viaje, los reyes se hacían acompañar por representantes de todos los oficios citados, y de otros que aún quedan por citar. La muestra más significativa de ello la constituye el viaje fúnebre que tuvo lugar para trasladar el cuerpo de la Reina Isabel desde Medina del Campo hasta Granada. Además de su Capilla Real -unas 49 personas entre capellanes y cantores, 7 mozos de capilla y 2 reposteros- acompañaron sus restos mortales 9 reposteros de camas, 3 reposteros de estrados, 6 porteros, 2 coperos, 5 ballesteros de maza, 6 monteros de guarda, 2 "posentadores", 3 continos, 6 cocineros, 34 mozos de espuelas, 10 escuderos de pie, aguadores, cereros, carniceros, barrenderos y un largo etcétera²⁷¹.

2.4.7.1. El Caballerizo Mayor y el Acemilero Mayor. Sus ayudantes

No en vano dice Fernández de Oviedo acerca del "Caballerizo Mayor" que "es vno de los principales officios de la casa rreal en muchos rreynos, y en espeçial entre los christianos". Ejerció como tal para el príncipe don Juan el hijo mayor de su ayo Sancho de Castilla. Contó con la ayuda de un teniente, un hidalgo llamado Diego de Salas "en cuyo poder estauan todos los caualllos e hacaneas e mulas de la caualleriza del Príncipe e de su seruicio, e todos los atauios de sillas e guarniçiones, cotedianos, eçepto lo festiual e rricos ornamentos e jaezes de la guisa o gineta, porque aquello está en la camara, e quando es menester, dalo el moço de la camara de las llaues della al theniente del caballerizo mayor, e él lo buelue a la camara ..."²⁷². El comendador Pedro de Ribera ocupó este cargo al servicio de la Reina y el caballero catalán Ramón de Cardona en la casa aragonesa del rey Fernando²⁷³. Se

²⁶⁹ La nómina de 1498 le dedica un apartado junto a los reposteros de capilla. En ella se consigna el pago de 11.686 mrs. a Roberto Alexandre, desglosados del siguiente modo: "de dos terçios que sirvió el dicho año, diez mill mrs. e del año de noventa quatro mill e seysçientos e ochenta e seys mrs." (A.G.S. C. y S.R., leg. 43, fol. 104. Madrid. 1499, mayo, 15).

²⁷⁰ Este puede aparecer citado en el epígrafe de los reposteros de capilla, caso de Diego de Bascuñana (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 148. 1502, junio, 10) o entre los capellanes, como Diego Pérez de Yepes que recibía 4.000 mrs. por escribano de libros, además de los preceptivos 8.000 mrs. como capellán, (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 104. Madrid. 1499, mayo, 15) y TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, p. 19). Otros escribanos de libros cobraron un sueldo superior, caso de Juan de Mora, cuya remuneración por tal cargo era de 12.000 mrs. anuales (*Tabla 2.15.*).

²⁷¹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *Testamentaria*, 1974, pp. 295-297.

²⁷² Esta referencia y la anterior en FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, pp. 101-102.

consideraba un honor ayudar al príncipe a cabalgar o a apearse del caballo, tarea que competía al Caballerizo Mayor "avn que esten otros señores de titulo presentes, por que aquello toca a su offiçio e seria descortesia fecha al cauallerizo mayor antiçiparse algun señor en eso a le ayudar, asi por el offiçio como por que el cauallerizo sabe mejor en esso lo que ha de hazer"²⁷⁴.

Desconozco el salario con el que se retribuía tan señalado oficio, aunque debía rondar los 25.000 mrs., por equiparación con el del Acemilero Mayor y porque el ayudante de caballerizo²⁷⁵, única alusión a este servicio que aparece en las nóminas, cobraba un poco menos de la mitad: 11.000 mrs. (Tabla 2.4.).

Además de estos personajes, el servicio de la caballeriza estaba atendido por mozos de caballos que cobraban 15 mrs. diarios cada uno²⁷⁶. De nuevo es Fernández de Oviedo quien nos precisa más aún los datos²⁷⁷:

"Asi el cauallerizo mayor, como su theniente, tienen sus salarios e rraçiones, cada vno en su ser, e los moços de caualllos tienen, en su manera e calidad, sus quitaciones, e comen en la posada o meson donde está la caualleriza (...) Págase al theniente del cauallerizo vn cozinero, o en dineros tanta cantidad de la despensa, e el da de comer a los que sinen en la caualleriza, en tinelo o sala, dos tablas al dia, ordinaria e abundantemente, de pan e vino e carne e pescado ...".

Junto a este servicio destacó la acemilería, atendida por un "Acemilero Mayor" que "offiçio es onroso, avn que en el nombre no lo paresçe"²⁷⁸ cuyo titular en Casa de Isabel la Católica fue Francisco del Castillo, hijo de Pedro del Castillo, que también había ocupado el cargo con anterioridad²⁷⁹. Cobraba de quitación 25.000 mrs. y tenía a su mando 7 acemileros recompensados con una ración de 15 mrs. diarios²⁸⁰.

En otro lugar ya aludí al considerable número de bestias que se movilizaban durante los viajes reales, bien como medio de transporte del nutrido séquito que solía acompañar a los reyes en sus desplazamientos, bien para cargar sobre ellas los objetos personales que habitualmente llevaban consigo en sus salidas. Dos ejemplares transportaban las andas o literas. Este mueble de viaje estaba formado por un tablero rectangular de madera con dos varales situados en los costados, al que solía añadirse un armazón para sostener las cortinas y los paramentos. La litera se sujetaba a los animales mediante estos varales introducidos en los correones que pendían de las cabalgaduras afianzados por anillas y correas. De estas cuestiones se

²⁷³ A.G.S., C. y S.R., leg. 4, fol. 209 (Medina del Campo, 1504, mayo, 18). María de Medina, mujer de Pedro de Ribera sirvió como moza de cámara y caballeriza de la Reina.

²⁷⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 103.

²⁷⁵ Diego de Ribera, Caballerizo Mayor de Enrique IV, recibía una quitación anual de la misma cantidad (SALAZAR Y ACHA, J., *La Casa del Rey* ..., p. 309).

²⁷⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 8, fol. 457 (1502-1505). Mantenimiento de 11 personas "hordinariamente quatro moços de caballos e syete asemileros, a XV maravedís cada uno cada dia".

²⁷⁷ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 101.

²⁷⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara*..., p. 102-103.

²⁷⁹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ..., p. 102.

²⁸⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 8, fol. 457 (1502-1505).

responsabilizaba el “tenedor de las andas”, oficio desempeñado por Sancho de Arana en la Casa de la Reina²⁸¹ y en la del Príncipe por Pedro del Castillo “que tiene las andas del infante”²⁸².

Las andas también podían ser transportadas por hombres. Los libros de Gonzalo de Baeza dan buena cuenta de ello a lo largo de sus páginas. En 1502, durante el viaje que realizaron los Reyes Católicos desde Cazalla hasta Toledo, pasando por Guadalcanal, Fuente del Arco, Llerena, Valencia de la Torre, Campillo de Llerena y Zalamea, se necesitaron entre 24 y 26 peones para llevar las andas en cada trayecto²⁸³. Por este agotador trabajo cada uno recibió 24 reales, con algunas excepciones como los 40 mrs. por cabeza que cobraron los 40 hombres que hicieron el recorrido desde Cazalla hasta Guadalcanal.

2.4.7.2. El Aposentador Mayor y sus subordinados

Antes de la llegada del séquito real al lugar de destino ya se habían desplazado hasta allí el “Aposentador Mayor” y sus subordinados, además de dos o tres alguaciles encargados de anunciar la llegada de la Corte presentando la Cédula Real. Tras este preámbulo “elige el cabildo de la çibdad vn rregidor, para que con los aposentadores entienda en el aposento, para que mejor se haga, e se guarden sus preheminençias a las yglesias e monesterios e hospitales, e a las biudas e pobres e personas que deben ser rreleuadas e esentas en todo o en parte; por que el tal rregidor, como natural del pueblo, sabra avisar e aduertir en ello, para quel aposento se haga con mejor comodidad e orden. E empadronan el pueblo casa por casa, por perrochias, para que no se puedan hurtar posadas, e se eviten otros fraudes, e para que los pobres sean mejor tractados”²⁸⁴.

En la Casa de los Reyes Católicos el cargo de Aposentador Mayor -*zembler major* en Aragón- fue monopolizado por la familia Ayala, descendientes de don Pedro López de Ayala, I Conde de Fuente Salida, que había sido Aposentador Mayor del rey don Juan²⁸⁵. Pero las necesidades generadas por los continuos desplazamientos de la familia real dieron lugar a un aumento de este servicio, cuyos titulares percibían una remuneración de 30.000 mrs. anuales, salvo Bartolomé Muñoz, “aposentador de oficios del Rey”, con una ración y quitación de 9.400 mrs. por año y Pedro de Hosana, aposentador de las infantas María y Catalina, con una quitación de 20.000 mrs.²⁸⁶. Es probable que Pedro de Hosana cobrara esa cantidad

²⁸¹ “Por vna çedula de la Reyna, fecha a 13-V- del dicho año (1498), a Sancho de Arana, tenedor de las Andas de su Alteza, 116.950 mrs., que le mando dar para su mantenimiento e vistuario e de vn moço suyo e para el mantenimiento de quatro pares de azemilas de las dichas andas e para los aparejos e treatigos e herrajes dellas, el dicho año pasado de 1497” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 229v (1498-mayo, 13), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 376-377).

²⁸² TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, Apéndice I, p. 155. Su salario era de 26.000 mrs.

²⁸³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 319-2 a 320 (1502, mayo, 18), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 547-548).

²⁸⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 159.

²⁸⁵ SOLANA VILLAMOR, Mª. C., *Cargos de la Casa y Corte ...*, pp. 27 y 30. *Vid.* también SALAZAR Y ACHA, J. de, *La casa del Rey ...*, pp. 303 y 528.

²⁸⁶ SOLANA VILLAMOR, Mª. C., *Cargos de la Casa y Corte ...*, p. 31.

porque atendía a las dos infantas. De hecho percibió ese salario al menos hasta el año 1500 pues dos años más tarde, Lope de Solórzano, aposentador de Catalina, ya princesa de Gales, cobraba justamente la mitad²⁸⁷.

Para acoger comitivas tan numerosas no siempre bastaba con el espacio que ofrecían las residencias regias. Es más, no había palacios reales ni residencias nobiliarias en todos los lugares por donde pasaban, de modo que fue frecuente la práctica de alquilar casas que sirvieran de alojamiento eventual para tan numeroso séquito. Esta situación no siempre acababa bien para los propietarios de esas ocasionales moradas cortesanas, que podían sufrir pérdidas onerosas, como sucedió a Lope Vázquez de Acuña y a su mujer cuyas "casas de su morada", sitas en Madrid, se quemaron "posando en ellas mis damas e mugeres de mi casa", aceptaba la mismísima reina Isabel²⁸⁸. Por esta razón y por el alquiler se entregaron 120.000 mrs. a doña Guiomar de Castro, ya viuda. Que fue un viaje accidentado lo demuestra el hecho de que otro vecino de Fuencarral, "tierra de madrid", de nombre Bartolomé Aguado, recibió la modesta cantidad de 2.000 mrs. en concepto de merced "por cierto daño que recibió en unas casas suyas que tenía en la dicha Fuencarral que les pegaron fuego posando en ellas los azemileros de azémilas del príncipe don Juan ... y por un pajar de paja que diz que le comieron e por cierta madera que le quemaron e por un trillo y una puerta y una pila que diz que le quebraron ..."²⁸⁹.

Esos viajes, junto a ocasionales destrozos, generaban otro tipo de gastos e inconvenientes a los dueños de estas casas, sobre todo teniendo en cuenta que la estancia podía prolongarse muchos meses. En 1503 el mesonero Pedro Escobedo, también vº de Madrid, recibió de la Reina 7.000 mrs. "de merced y satisfacción de la parte de mesón y ropa" que Andres de Pereda, acemilero de la Reina, "le ocupó çinco meses" con sus acémilas y acemileros²⁹⁰.

2.4.7.3. *Los "reyes de armas"*

Cada vez que un monarca se desplazaba por su reino y entraba en alguna ciudad o villa alteraba la vida de sus habitantes. Si era la primera vez que la visitaba, esta entrada se convertía en un acontecimiento relevante, digno de contar con toda la ceremonia que se desplegaba habitualmente en los eventos públicos de la vida de un rey. Entre los muchos oficiales que participaban en ellas los "reyes de armas" ocupaban un destacado papel, aunque su presencia era necesaria también en otros actos en los que "van con sus cotas reales vestidas, delante del rrey e del principe, en los tiempos de las fiestas e entradas de çibdades e villas e en los autos e cortes que rrequieren solemnidad, e pregonan e declaran en alta boz la voluntad real quando declara a vn cauallero por aleuoso o traydor. E con vn rrey de armas embia el rrey a desafiar a otro rrey, o se declarar por su enemigo..."²⁹¹.

²⁸⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 148 (1502, junio, 10).

²⁸⁸ Dice el texto que se le quemaron además "ciertas armas y madera labrada y tabla y otras cosas cualesquier ..." (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 518a (1502, noviembre, 8).

²⁸⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, 545a.

²⁹⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 7, fol. 535 (1503, septiembre, 20).

²⁹¹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara* ..., pp. 145 a 147.

Eran los principales de una jerarquía de oficiales de armas integrada además por los “farautes o heraldos” y los “persevantes”. Al oficio de rey de armas se accedía después de una larga carrera que comenzaba con la entrada en el escalafón de los perseverantes. Este era ocupado por jóvenes de entre 20 y 22 años que eran presentados al monarca por dos heraldos que avalaban sus méritos y que actuaban en calidad de padrinos. Si el soberano daba el visto bueno a su ingreso, procedía a bautizarles con el nombre de una divisa durante el transcurso de una ceremonia que consistía en derramar sobre ellos el vino y el agua que portaban sus padrinos. De los tres grados, los perseverantes eran los únicos que no tenían que someterse a juramento, ya que podían renunciar al oficio en cualquier momento. Después de 7 años de servicio, los perseverantes aspiraban a ser nombrados heraldos. En tal caso, los candidatos eran examinados por dos reyes de armas y cuatro heraldos que juzgaban si reunían o no los méritos necesarios para alcanzar tal puesto. Superada la prueba, el monarca les concedía un nombre de provincia o ciudad que no fuera cabeza de reino. Por último, para acceder al cargo de rey de armas, los postulantes debían comparecer ante todos los oficiales de armas, de los tres escalafones, que estuvieran al servicio de la Corte. De ser admitidos, eran bautizados con el nombre de uno de los reinos, en una ceremonia mucho más solemne que las anteriores²⁹².

El rey de armas de la plantilla de 1504, que era rey de armas de Toledo, cobraba una retribución de 25.000 mrs., cantidad muy superior a la de los ballesteros de maza²⁹³. Se trataba, finalmente, de un oficio de aparato, igual que el de “tenedor del Guión Real”, cuya función no era otra que honrar y enaltecer la figura del rey y el reino en todos los acontecimientos y conmemoraciones importantes mediante la simbología heráldica²⁹⁴.

2.4.8. Boticarios y sangradores

Son los únicos oficios vinculados a la salud de las personas reales citados en las nóminas. En ningún momento se alude ni en ellas ni en las cuentas a la figura de los protomédicos, examinadores de los aspirantes a ejercer la noble profesión de la medicina. El boticario proveía de medicinas a la Casa Real y además era el encargado de elaborar todo tipo de confites y jarabes, especialmente indicados para los días de ayuno y los domingos de Cuaresma. Sus competencias, como resume Marcel Durliat, eran “las de un farmacéutico, un confitero y un tendero de ultramarinos”²⁹⁵. El boticario de Isabel la Católica cobraba un salario estipulado en 25.000 mrs., mientras que su ayudante percibía 10.000 mrs. (Tabla 2.4.).

Según las nóminas, la paga del sangrador era ligeramente inferior, 20.000 mrs., aunque otros datos recogidos en las cuentas de Baeza las contradicen. Un

²⁹² Para estas cuestiones puede verse DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., pp. 655 a 667.

²⁹³ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa...*, Apéndice I, p. 150.

²⁹⁴ Debíó servir también para otros fines, pues parece ser que los Reyes Católicos daban título aragonés a oficiales de origen castellano y viceversa, en aras de la unidad política, según afirma Rafael Domínguez (DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 656).

²⁹⁵ DURLIAT, M., “La Corte de Jaime III de Mallorca ...”, p. 30.

documento de 1497 señala, por ejemplo, que Rodrigo de Lunar, sangrador de la Reina Isabel, cobró 35.000 mrs. en concepto “de su rraçion e quitaçion que tenia con el dicho ofiçio de sangrador en cada vn año”²⁹⁶. Era habitual compensarle con alguna que otra merced en dinero, como los 30.000 mrs. que la Reina le otorgó un año más tarde²⁹⁷. Este oficio fue ocupado por varios miembros de la familia Lunar, como el citado Rodrigo, pero también Guierre²⁹⁸ y Juan²⁹⁹.

Aunque están ausentes de los registros del personal de la Casa Real, no se puede obviar a los físicos y cirujanos, de quienes dependía “la conservación e salud de aquellos príncipes, nuestros reyes e señores naturales”³⁰⁰. Las *Leyes Palatinas* disponían que el rey debía estar asistido por dos médicos cuyas funciones, junto a las propias del oficio, incluían presenciar las comidas reales para vigilar los alimentos consumidos en la mesa y examinar diariamente la orina del soberano³⁰¹. Los físicos eran médicos de formación universitaria, lo cual les distinguía de los cirujanos que eran maestros de oficio, aunque en ocasiones desempeñaban ambas funciones. De hecho aquél tratamiento de “maestro” sólo se daba a los barberos-cirujanos o flebotomianos, maestros de oficio, que no tenían estudios universitarios³⁰².

La diferencia se advierte también en el salario que unos y otros cobraban, inferior en el caso de los cirujanos, aunque tampoco es similar en todos los ejemplos. El sueldo de Jerónimo de Bustamante era de 70.000 mrs., mientras que Benito Infante cobraba 60.000 mrs. y Juan de Herrera tan sólo 20.000 mrs. La paga de la mayoría de los físicos estaba estipulada en 90.000 mrs.³⁰³. Una nómina del año 1498³⁰⁴ recoge el desembolso de 810.000 mrs. que el tesorero Baeza efectuó en concepto de mercedes a los físicos, boticarios y sangradores, cuya relación es la que sigue:

“Al doctor Soto, 200.000 mrs.

Al doctor Fernand Aluarez, 200.000 mrs.

²⁹⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 229 (21-II-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 376, situación que se confirma en años siguientes: fol. 246-2v (20-V-1499, se paga lo del año anterior; fol. 268v (4-IX-1499); fol. 315 (30-XI-1501), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 412, 452 y 537, respectivamente.

²⁹⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 255v (1498), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 425.

²⁹⁸ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, pp. 101-102 y 106, respectivamente.

²⁹⁹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ...*, Apéndice I, p. 156.

³⁰⁰ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 180.

³⁰¹ *Leyes Palatinas*, p. 92.

³⁰² OROZCO ACUAVIVA, Antonio, “La medicina en los primeros asentamientos españoles en Indias”, en *La medicina en la época del Tratado de Tordesillas* (RIERA PALMERO, J., coord.), Salamanca, 1995, p. 87. Antonio Orozco lo señala al respecto de un tal Juan Sánchez, cirujano que fue con Colón en el primer viaje a América y que se quedó en La Navidad.

³⁰³ Caso de Gabriel Álvarez Abarca, Nicolás de Soto y Pedro de Colina (SOLANA VILLAMOR, M^o. C., *Cargos de la Casa y Corte ...*, pp. 70-72). No obstante, los hay que cobraban menos, como Enrique de la Vega y su hijo Gabriel, con una ración y quitaçion de 40.000 mrs. (SOLANA VILLAMOR, M^o. C., *Cargos de la Casa y Corte ...*, pp. 72 y 74).

³⁰⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 255 (1498), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 425.

Al liçençiado de Guadalupe, 200.000 mrs.

Al liçençiado de Alcaraz, 100.000 mrs.

Al dottor Jullian, 40.000 mrs.

Al maestre Jayme, botycario, 40.000 mrs.

A Rodrigo de Lunar, santgrador, 30.000 mrs”

Es posible que fueran compesados por trabajos puntuales con ciertas cantidades de dinero. El citado licenciado de Alcaraz recibió en una ocasión 30.000 mrs. de merced “por el trabajo que puso en curar a don Dionís³⁰⁵ y el físico portugués Isaque Abenaveda cobró en el Real de la Vega de Granada 50.000 mrs. como ayuda de costa “por estar entendiendo circunstancialmente en algunas cosas de su servicio”³⁰⁶.

2.4.9. Músicos y cazadores

La música fue uno de los pasatiempos preferidos y habituales de la realeza a fines de la Edad Media, hasta el punto de que algunos cronistas llegaron a considerarla causa de distracción inoportuna. Al menos eso es lo que pensaba Hernando del Pulgar de la afición musical de Enrique IV, pese a que decía de él que “era grand musico e tenia buena gracia en cantar e tañer”³⁰⁷.

Su hermana Isabel sentía esa misma pasión por la música y también por la danza y se esmeró en que sus hijos recibieran una cuidada educación en este sentido. Al parecer vio recompensado su empeño, pues se dice que su hija Juana tocaba el clavicordio con destreza y que el príncipe don Juan “en todos los instrumentos sabía poner las manos”. De hecho, “en las siestas, en especial en verano, yuana a palaçio Johanes de Ancheta, su maestro de capilla, e quatro o çinco muchachos, moços de capilla de lindas bozes, de los quales era vno Corral, lindo tiple, y el Príncipe cantaua con ellos dos oras, o lo que le plazia, e les hazia thenor. e era bien diestro en el arte”³⁰⁸. La preocupación de la Reina llegó más allá de los matrimonios de sus hijas, a las que hizo acompañar por músicos castellanos durante el tiempo que permanecieron en las cortes consortes³⁰⁹. En cuanto a la danza, sabemos por las Cuentas de Baeza que durante algunos años vivió cerca de los Reyes Católicos una familia de “portugueses bayladores”, a los que con toda probabilidad Isabel y Fernando habrían encargado la instrucción a sus hijos de este arte, al menos desde los primeros años de la década de los 80. En una ocasión el tesorero real efectuó el pago de la generosa cantidad de 100.800 mrs. en concepto de su mantenimiento, lo cual incluye a los varones portugueses, a sus mujeres y a sus hijos³¹⁰. Roger

³⁰⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 282 (31-IV-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 479.

³⁰⁶ SOLANA VILLAMOR, Mª. C., *Cargos de la Casa y Corte ...*, p. 71.

³⁰⁷ PULGAR, F. del, *Claros varones...*, p. 14.

³⁰⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 182-183.

³⁰⁹ LLORENS CISTERÓ, J.M., “La música en la casa del príncipe don Juan y en la de las infantas de Aragón y Castilla”, en *Nasarre*, IX-2 (1993), pp. 165 y ss.

³¹⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 70-2v (20-IV-1484); fol. 86-2 (8-XII-1485); fol. 108v (15-VII-1486); fol. 155-2v (28-II-1489); fol. 177v (24-XII-1489); fol. 192-2 (5-IV-1490); fol. 196 (15-XII-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 44, 79, 128, 182, 233, 281, 311 y 312, 320, respectivamente.

Machado pudo contemplar a la princesa Isabel bailando con una dama portuguesa con la que solía hacerlo habitualmente.

Ya me he referido a los cantores de la capilla en otro lugar oportuno. Ellos eran, obviamente, los encargados de las cuestiones musicales relativas a las solemnidades religiosas, aunque también podían ser requeridos para interpretar música profana en los banquetes, en las fiestas y en las conmemoraciones políticas, o incluso en las horas de solaz y asueto que nos describía Fernández de Oviedo.

En estrecha colaboración con los cantores encontramos a los instrumentistas de la corte quienes, además de acompañarles en los grandes acontecimientos litúrgicos, como el Corpus, la Epifanía o la Pascua, se hacían indispensables en cualquier ceremonia civil. Se trata de los trompetas, de los atabaleros y de los ministriles, a quienes corresponde un apartado independiente en las nóminas.

En la relación fechada en 1498 había 5 trompetas y 2 atabaleros que cobraban un salario de 25.000 y 15.000 mrs., respectivamente³¹¹. En la nómina siguiente sólo figura un atabalero³¹², se consigna el pago del salario a los herederos del trompeta Luis de Sepúlveda³¹³ y desaparece otro. Así es que tanto en ésta como en la de 1504 sólo se mencionan 4 trompetas y 1 atabalero³¹⁴.

Como ya hemos visto para otros casos, las cuentas de los tesoreros reales suelen redondear el número de oficiales que figuran en las nóminas. Sirva de ejemplo una nómina de la Reina al tesorero Gonzalo de Baeza, fechada el 30 de mayo de 1493 para pagar ayudas de costa a los oficiales de su Casa. En ella se mencionan 3 trompetas y 1 atabalero, además de los 4 trompetas que servían en la Casa del Príncipe³¹⁵. Los trompetas de la Reina recibieron una ayuda de costa de 2.500 mrs. y el atabalero Juan de Dueñas fue distinguido con el doble. Por las cuentas sabemos también que la Reina se deleitaba escuchando tocar el clavicordio y la vihuela a tres tañedores de cámara que respondían a los nombres de Rodrigo Donayre, Vicente Ferrer y Cristóbal Damián, que cobraban por ello un salario de 25.000 ó 30.000 mrs.

Los menestres altos hacían un número de 6, entre los cuales había algunos extranjeros, como los alemanes Ançe y Corniels³¹⁶. Este último aparece incorporado

³¹¹ Se trata de los trompetas Gonzalo de Bustamante, Bernardino de Benavente, Sancho López de Treviño, Juan de Santa Gadea y Luis de Sepúlveda y de los atabaleros, Juan y Francisco de Dueñas (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15).

³¹² Juan de Dueñas (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 148 (1502, junio, 10).

³¹³ Además desaparece de la nómina Sancho López de Treviño y se menciona a un tal Alonso de Valdenebro.

³¹⁴ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *La Casa ...*, Apéndice I, p. 154.

³¹⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 75, 75v, 76v y 76-2 (30-V-1493), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 74 y 78.

³¹⁶ En una nómina de 1495 se citan los siguientes nombres. Beltran de Mallea, Per Ivañez de Mallea, Corniels de Mallea, hijos del citado Beltran de Mallea, el alemán Ançe, Luys Cortes y Johan Galiano (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 228v, 228-2 (23-VII-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 374). Corniels había fallecido en 1484 y su testamento puede leerse en A.G.S., C. y S.R., leg. 6, fol. 566 (Valladolid, 1484, junio, 29).

al servicio musical de la Casa de la Reina al menos desde 1480, cobrando un salario de 30.000 mrs.³¹⁷. A todos ellos correspondía la misma cantidad.

Dicen *Las Partidas* que la caza era "arte e sabiduría de guerrear e de vencer, de lo que deven los reyes ser mucho sabidores"³¹⁸. Algunos monarcas hicieron caso en exceso de esta recomendación³¹⁹ y esta afición dio lugar a muchos e interesantes tratados, algunos de los cuales tienen autoría real³²⁰. Las nóminas, sin embargo, no dejan traslucir dicha importancia. Afortunadamente, la opacidad de los documentos de la Casa Real se solventa con la abundante información que suministran las crónicas reales y los relatos de los viajeros que visitaron la corte de Isabel y de Fernando. La pasión por la caza de este Rey fue aplaudida por muchos cronistas y su práctica sorprendió al Señor de Montigny, Antonio Lalaing, a cuyas impresiones sobre su visita a los Reyes Católicos acudiré en más de una ocasión a lo largo de estas páginas. "El rey -decía- tiene la costumbre de ir dos veces a la semana al campo, y, desde por la mañana, que monta a caballo, no vuelve hasta la noche, haga el tiempo que haga y no cesa de hacer volar sus aves de cetrería"³²¹. Su mujer fue también muy aficionada a este noble deporte. En la documentación de la Casa figuran algunas anotaciones marginales acerca de esta cuestión, como en una nómina que la Reina firmó en Toledo el 24 de abril de 1502 para que se librasen 102 mrs. de limosna a cierto personaje "el día que yo partí de caça en Eçija y otros tantos "la prima vez que yo fuy a caça en Sevilla"³²².

La montería tenía lugar en un escenario configurado por bosques, dominios y cazaderos acotados en los que el epicentro era, en ocasiones, el propio palacio real, vigilado por el Alcalde del Real Sitio a quien se subordinaba un cuerpo de guardas cuya obligación primordial era la detención de cazadores y leñadores furtivos³²³. La caza más peligrosa era la del oso, la del puerco y la del jabalí y requería de una cuidada organización que contemplaba la construcción de fosos en donde los cazadores de a pie acorralaban a las presas, pertrechados con ballestas y lanzas. Antes de la aparición de las armas de fuego, el jabalí se cazaba con esta arma y a caballo, animal que también se usaba en la montería de venado.

Todas estas prácticas venatorias congregaban a muchos oficiales encargados de las diversas labores citadas, así como del mantenimiento de las armas y útiles

³¹⁷ Se trata de una cédula del Rey a los herederos de Corniels "de Alemania" por la que se les pagan 1.166 mrs. de los 13.000 mrs. "que salieron ingiertos" en 1480 de su ración y quitación, estipulada en 30.000 mrs. (A.G.S., C. y S.R., leg. 6, fol. 564. Burgos. 1508, marzo, 17).

³¹⁸ Segunda Partida, Título V, Ley XX.

³¹⁹ Dice Diego de Valera que Enrique IV "ni quería obedescer en sus enfermedades a los físicos que dél curaban ... e con todo eso pensó esforçarse contra la enfermedad si viese los fieros animales que el bosque del Pardo tenía, e con este deseo cabalgó en un caballo pensando poder llegar allá; e muy cerca de la villa enflaqueció de tal manera, que ovo de volver" (VALERA, D. de. *Memorial de Diversas Hazañas ...*, cap. C (1474), p. 292).

³²⁰ *Libro de Montería de Alfonso XI*, ed. M^a I. Montoya Ramírez, Granada, 1992.

³²¹ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 464.

³²² A.G.S., C. y S.R., leg. 2, fol. 519 (Toledo. 1502, abril, 24).

³²³ DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta ...*, p. 20.

de caza y del cuidado de los perros y aves de presa. Si seguimos al pie de la letra el relato de Fernández de Oviedo, la puesta en escena de estas actividades cinegéticas hacía necesaria incluso la participación del veedor que "tambien ha de yr algunas vezes a la caza, por que en ella se haze plato (de parte del principe) a los officiales de toda la casa rreal e a los caçadores o monteros e a caualleros e personas particulares, que comen con el camarero o con el cauallerizo mayor o con el caçador mayor ...". Asimismo debía seguir a la comitiva regia un aguador provisto de un par de azémilas "para que lleuen pan e vino e agua e fructa e rauanos e otros rrefrescos, quales ouiere en aquel tiempo, para socorrer a los moços de espuelas e gente de pie de los cortesanos e a todos los que quisieren ...". Esto fue ordenado por la Reina Católica después de que en una ocasión "yendo ... desde Medina del Campo a Arevalo, a ver a la rreyna vieja doña Ysabel, madre de la Reyna Catholica ... se ahogaron de sed, por la gran calor e poluo e falta de agua, vn negro de Gueuara, mayordomo de la Reyna, e dos moços de espuelas de caualleros que alli yuan (lo qual yo vi); e de ay adelante, asy de camino como en la caça, se acostumbro de yr a los menos, tras el Príncipe, vna azemila en que yua lo que es dicho para la gente de pie (y avn para los de cauallo que lo quisiesen) en espeçial en la caça e siendo verano"³²⁴. Gonzalo Fernández de Oviedo nos recuerda también que asistían al príncipe dos mozos de cámara "... vno lleuaua vna maleta de grana que le dauan en la camara, con vn vestido de pardo o verde para el monte o caça, e algunos pañizuelos de narizes e dos o tres touallas, e algunos borzeguios e pantuflos, e vna espada o chauarina o cuchillo, e escriuanias e papel e otras cosas" y el otro "lleuaua vnas alforxas de grana y en ellas las tablas que seruían en lugar del baçin, y vn orinal de plata"³²⁵. Las obligaciones religiosas no se descuidaban ni tan siquiera en estos contextos de esparcimiento y recreo, de modo que era preceptivo que el capellán semanero acompañara al monarca en la cacería, siendo sustituido por el siguiente en el turno si ésta duraba más tiempo del previsto, tal y como lo estipulaban las ordenanzas de la capilla de los Reyes Católicos³²⁶.

En la Casa del príncipe don Juan, además del Cazador Mayor, a la sazón Luis Hurtado de Mendoza, "avia otros caçadores muchos, sus inferiores, e catarriberas e moços de caça e todos los que suelen interuenir en la caça, e galgos e podencos e muchas aves e halcones de diuersas rraleas e muy singulares e escogidas para lo que eran; e entre los otros caçadores avia algunos a quien el Príncipe daua mayores salarios e ayudas de costa"³²⁷. Este último dato se confirma con las nóminas, en las que aparecen cantidades distintas que se corresponden con las pagas de estos oficiales, la más alta de 20.000 mrs., la más pequeña de 6.000 mrs. (Tabla 2.4.). Y es así casi siempre. Por ejemplo, en las Raciones de la Despensa que la Reina pagó en el año 1500 se consigna el pago de 34.775 mrs. a Ruy López "para él, e los perros e açores", a razón de 95 mrs. diarios. El resto de los cazadores, sus subordinados,

³²⁴ Todas estas citas en FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 92.

³²⁵ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 45.

³²⁶ A.G.S., P.R., *Capillas Reales*, leg. 25, fol. 1.

³²⁷ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 108.

recibían 18.000 mrs. anuales cada uno y se menciona una paga de 5.470 mrs., a otro mozo, a razón de 15 mrs. diarios³²⁸.

Estos cazadores debían conocer también el arte de la cetrería. El término más apropiado para aludir a quienes practicaban la caza con halcones y otras aves era precisamente el de halconeros, reservándose el de monteros para los que ejercían la caza de monte o caza mayor. De hecho, durante la Baja Edad Media casi todas las casas reales contaban con un oficial llamado halconero -*falconer* en la Corona de Aragón- que se responsabilizaba del cuidado de estos animales. Sin embargo, en las nóminas de la Casa de Isabel o del príncipe Juan este nombre fue sustituido por el de cazador, pese a que en los reinados inmediatamente anteriores todavía se mantenía³²⁹. En un documento referido al Infante don Juan de Aragón se describe un “herramental de halcones” que estaba a cargo de su “camarero de la cámara de los paños”, Pero Alvarez de Cepeda, y que regaló a Íñigo López de Mendoza, según consta en el albalá firmado en Tordesillas el 13 de septiembre de 1418. El conjunto incluía 10 canivetes, “los ocho con mangos de marfil, las cabeças de perrillos, e los otros dos los mangos de madero”, además de una “cochilla”, varios moldes para hacer “capirotos de gavilan”, tijeras y limas, entre otras cosas, que iban guardadas en una caja de cuero³³⁰. Y existe un apartado dedicado a los “herramentales de halcones e capirotos e guantes” y a las “bozinas, pitos e otras cosas de montería” en los inventarios de Isabel la Católica³³¹.

Por último, el buen desarrollo de esta afición requería la presencia de los monteros. Sus atribuciones entrañaban la preparación del terreno y perseguir y ojear las presas hasta el lugar donde se les fuera a dar caza. En el siglo XV estos oficiales eran importantes en número, llegando a ser hasta 206 en algunos casos, y no residían ni estaban integrados en la Corte, hecho que tal vez explique la ausencia de noticias en las nóminas³³². De la documentación se colige que los monteros de monte llegaron a ser muchos más³³³.

³²⁸ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 127. 1500. Vid. también *Tabla 2.5*.

³²⁹ Recordemos que el autor de la Crónica de Juan II, Pedro Carrillo de Huete, era halconero real y que Miguel Lucas de Iranzo, luego Condestable de Castilla, había ejercido de Halconero Mayor de Enrique IV.

³³⁰ A.G.S., P.R., *Testamentos Reales*, 31-6 (2944). (Tordesillas. 1418, septiembre, 13).

³³¹ FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 131 y 163.

³³² Dentro del grupo genérico de Monteros del Rey fue operándose una clara disunción, a fines de la Edad Media, entre los oficiales con atribuciones jurídico-públicas y aquellos con competencias exclusivas en el campo de las prácticas venatorias (Vid. TORRES SANZ, D., *La administración central* ..., pp. 273 a 278).

³³³ “Diego de Valderrabano segund que los fuyestes del Rey Don Enrique mi señor hermano ... mando que de aquí adelante vos ayen por mi montero mayor, e vos consentan poner e nombrar por monteros a los que vos enbiáredes deste por vuestras cartas firmadas de vuestro nombre e sygnadas de escrivano publico, e podades privar del dicho ofiçio a los monteros que no fueren suficientes para el dicho ofiçio, e poner e nombrar otros en su lugar, asy por privaçion como por vacaçion, o en otra cualquier manera que los posieredes e nombráredes. Esto en quanto a dosientos monteros que yo vos mando que tengades en las çibdades e villas e lugares destos mis Reynos e señoríos donde vos entendieredes que cumple a mi serviçio, los quales sean de los quatroçientos e çinquenta e seys monteros que yo tengo de la Sierra e de Ventura: los quatroçientos e seys de la dicha Syerra e los çinquenta monteros de la Ventura: por quanto de los otros dosientos e cinquenta e seys monteros yo tengo fecha merçed para otra parte a Honorato de Mendoça, mi

El oficio de "Montero Mayor" recayó con bastante frecuencia en los segundones de la casa conuense de los Mendoza. Sin ir más lejos, el Montero Mayor del príncipe don Juan fue Diego Hurtado de Mendoza, hijo del citado Honorato de Mendoza, con lo que el oficio se perpetuó en los marqueses de Cañete. Aunque Fernández de Oviedo dice que la remuneración de estos oficiales era elevada, tan sólo conozco la de un montero de caballo que cobraba 8.000 mrs. anuales, a razón de 2.666 cada tercio (*Tabla 2.4.*).

Terminemos con los "mozos de lebreles" que tenían competencias auxiliares en las prácticas cinegéticas como responsables de estos animales -especialmente recomendados para la caza de liebres-, y de otros animales de caza como los galgos y podencos. Suponemos que a uno de ellos correspondería el cuidado del perro del príncipe don Juan, llamado Bruto, el cual, según se cuenta, permaneció junto al cadáver del heredero en la catedral de Salamanca hasta que fue definitivamente inhumado. La paga anual por estos servicios estaba estipulada en 4.320 mrs. También conocemos por documentación sobre las raciones de la Despensa de la Reina que la cantidad que recibía Pero Azcona, montero de su casa, por mantener 10 lebreles, era de 18.250 mrs.³³⁴

2.4.10. La guardia personal: mozos de espuelas y escuderos de pie

Además de aquellos servidores a los que competía la seguridad de la cámara, las nóminas registran en apartados autónomos estos dos oficios que ofrecían servicios de escolta³³⁵. Pese a ser un oficio relevante, resulta curioso el hecho de que no figure más que un balletero en estos repertorios, suponemos que con atribuciones relacionadas con el arma que le da el nombre. Su quitación era de 6.000 mrs. (*Tabla 2.4.*).

Por el contrario, es sorprendente el aumento del número de mozos de espuelas que traslucen las nóminas entre los cuatro años que corren desde 1498 hasta 1502: un total de 24 mozos más³³⁶. Se pasa de 32 a 56. Su sueldo ascendía a 4.320 mrs.

montero mayor sobre todos los dichos mis monteros, e es mi merçed e voluntad que esta dicha merçed que yo vos fago non perjudique en cosa alguna a la merçed de mi montero mayor que yo así tengo fecha al dicho Honorato de Mendoza. Los cuales dichos dosientos monteros de que vos aveys de tener cargo sean de los monteros de la dicha Sierra, de los cuales dedes vuestra carta de nombramiento a los dichos mis contadores mayores ..." (A.G.S., R. G. S., Año 1475, fol. 129. Segovia. 1475, febrero, 4 *Apud DOMÍNGUEZ CASAS, R., Arte y etiqueta ...*, p. 26, nota 31). El tal Honorato de Mendoza también había sido nombrado Montero Mayor el mismo día y era hijo de Juan Hurtado de Mendoza, guarda mayor de la ciudad de Cuenca y nieto de Diego Hurtado "montero mayor que fue del Rey don Juan, mi señor e padre, que Santa Gloria aya".

³³⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 127. Año de 1500, "La Reina. Raciones de su Despensa. Sección "Lebreles". *Vid.* también *Tabla 2.5.*

³³⁵ *Vid.* BUENO CARRERA, José M^o, *Guardias Reales de España desde el reinado de los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I*, Madrid, 1989.

³³⁶ En 1498 se cuentan 32 (A.G.S. C. y S.R., leg. 43, fol. 104. Madrid. 1499, mayo, 15); 56 en 1502 (A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 148. 1502, junio, 10) y 50 en 1504 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa ... Apéndice I*). En otro documento posterior a la muerte de la Reina Católica figura un número total de 57 mozos de espuelas, de los cuales 14 eran "mozos de espuelas de las andas" (A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fols. 837-938-839. Toro. 1505).

por año. Gonzalo Fernández de Oviedo dice que “después del vencimiento de la batalla de Toro, donde el rey don Alonso de Portugal fue desbaratado por el católico rey don Fernando, en la costa del río Duero, estuvo esta Castilla en tanta paz, que aún los moços después del Rey ni del príncipe don Johan, mi señor, no traían espadas; e se les mandaron traer después quel traydor de Juan de Cañamares dio la cuchillada al Rey en Barcelona”³³⁷. Este hecho tuvo lugar en el año 1492³³⁸, así que es muy probable que, como dice Rafael Domínguez³³⁹, haya tenido algo que ver con el aumento de oficiales destinados a la seguridad personal, que afectó sobremanera a este oficio. De hecho, si observamos las *Tablas 2.1.* y *2.2.*, que recogen los oficios que sirven al príncipe don Juan y a su hermana Catalina, podemos comprobar como también en su caso tanto éstos como los escuderos de pie constituyen los grupos más numerosos. Gracias a un documento del libro de Cuentas de Gonzalo de Baeza que recoge el pago de 90.715 mrs. que costaron los uniformes de 40 mozos de espuelas, sabemos que 7 se encargaban de la seguridad del príncipe don Miguel, 5 de la infanta doña María y 4 de la infanta doña Catalina³⁴⁰. Pocos años después de la muerte de Isabel la Católica, el rey Fernando creó la Guardia de Alabarderos cuyos miembros, en principio un total de 50 hombres, eran escogidos de entre los mozos de espuelas.

Si el número de estos oficiales aumentó considerablemente, por las razones comentadas y por el hecho de que cada miembro de la familia contaba con su propia guardia personal formada por mozos de espuelas, el oficio de escuderos de pie conoció un ligero descenso, contabilizándose un número de 28, 20 y 24, en 1498, 1502 y 1504, respectivamente. Por su trabajo cobraban unos emolumentos idénticos a los de los anteriores.

2.4.11. Pajes, damas y dueñas de la Casa

Los pajes eran en su mayoría hijos de nobles -en Aragón siempre- que pasaban su infancia y adolescencia en la corte real. En Castilla existió esa misma costumbre desde época anterior a los Reyes Católicos, aunque con una variante, pues se distinguía entre pajes y donceles, estos últimos indefectiblemente nobles³⁴¹. Entre nuestras nóminas se lee, junto a nombres como don Juan Pacheco y don Alonso Téllez, hijos de don Alonso Téllez Girón³⁴², los de los hijos de Cristóbal Colón, Fernando y Diego³⁴³. En la plantilla de 1498 se cuenta un total de 34 pajes y 40 en

³³⁷ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara* ..., p. 169.

³³⁸ BERNÁLDEZ, A., *Historia de los Reyes Católicos* ..., cap. CXVI, pp. 655-656.

³³⁹ DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 204.

³⁴⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 260 a 261-2 (15-V-1499), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 435.

³⁴¹ De hecho se creó incluso el oficio de Alcaide de los Donceles, al parecer en tiempos de Alfonso XI (LADERO QUESADA, M.A., “La Casa Real...”, p. 341 y SALAZAR Y ACHA, J. de, *La Casa del Rey* ..., pp. 330-331).

³⁴² A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 148 (1502, junio, 10).

³⁴³ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 104. (Madrid, 1499, mayo, 15).

la de 1502, mientras que el número disminuye a 36 en la de 1504 (*Tabla 2.16.*). En todas las nóminas su quitación era de 9.400 mrs. anuales.

Su situación privilegiada lo demuestra el hecho de que se les beneficiara de vez en cuando con una ayuda de costa para sus estudios³⁴⁴. Pero no sólo aprendían a leer y a escribir. También se familiarizaban con la práctica de determinados oficios de la Casa, sobre todo los relacionados con el servicio de la mesa, llegando a convertirse en verdaderos expertos en lo que hace a estas cuestiones. Finalmente aprenderían a actuar como verdaderos cortesanos, distinguiéndose del resto de la sociedad por su manera de vestir, de hablar y de comportarse³⁴⁵.

Fernández de Oviedo ofrece una relación de los pajes del príncipe don Juan en las que figuran los nombres de los hijos del Conde de Ureña, de Miranda, de Cifuentes, del marqués de Priego, de los Velez, de Villena, etc., "por abreviar - comenta el autor del *Libro de la Camara*- digo que fueron pajes del Príncipe quantos hijos de grandes y mayoradgos principales ouo en sus rreynos, e otros muchos hijos de caualleros illustres, sin titulo". Para llevar a buen término toda aquella labor de educación a la que se comprometieron los Reyes, se hizo acompañar al joven Príncipe de un séquito de diez caballeros, "los çinco ançianos e los çinco mançebos (pero nobles todos ellos); e mando la Reyna que nunca faltase vno o dos de los mas viejos (allende el ayo) estando o no estando Johan Çapata presente con el Príncipe"³⁴⁶. Además de su ayo Juan Çapata, comendador de Hornachos, entre los caballeros de más edad figuran los nombres de don Sancho de Castilla, Pero Núñez de Guzmán, Juan de Calatayud, Juan Velázquez, fray Nicolás de Ovando; y entre los más jóvenes los de Hernán Gómez de Ávila, señor de Villatoro y Navalmorcuende, don Diego y don Sancho de Castilla, Luis de Torres, hijo de Miguel Lucas de Iranzo y, por último el duque de Estrada. Los progresos de muchos de ellos les permitieron ejercer en el futuro como maestresalas, camareros o como caballerizos mayores.

³⁴⁴ Es el caso de los hermanos Fernand e Nunfrio Ramírez, favorecidos con una ayuda de costa para sus estudios que les supone un ingreso de 6.666 mrs. en total (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *La Casa*..., Apéndice I, p. 148).

³⁴⁵ En relación con la formación de la "cortesanía" en la Castilla bajomedieval remito a las páginas que Álvaro Fernández de Córdova le dedica a esta cuestión en el trabajo citado (FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A., *Casa y Corte de Isabel I* ..., pp. 89 a 127, especialmente).

³⁴⁶ Ambas referencias en FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., pp. 18 a 21 y 14 a 17, respectivamente.

Tabla 2.16.
Relación de los Pajes de la Casa de Isabel la Católica

Año de 1498	Año de 1502	Año de 1504
Juan Chacón	Fernando Chacón	Rodrigo Manrique
Francisco Pacheco	Rodrigo Manrique	Juan Manrique
Bernaldino de Marquina	Juan Manrique	Miguel Manrique
Pedro de Ludeña	Miguel Manrique	Juan Velez de Guevara
Juan Velez	Gutierre Velázquez	Suero de Aguila
Pedro Fdez. de Lugo	Juan Velázquez	Fernando Ramirez
Antonio de Valderravano	Arnao de Velasco	Nunflo Ramirez
Aguilera	Pedro de Ribera	Arnao de Velasco
Luis Alvarez	Fernando Ramirez	Gutierre Velázquez
García Bravo	Nunflo Ramirez	Juan Velázquez
1 hijo de M ^a de Medina	Juan Velez de Guevara	Cristóbal de Soto
1 hijo de M ^a de Medina	Alvaro de Lugo	Francisco de la Costana
Fernando Ramirez	Diego Colón	Fernando de Ulloa
Nunflo Ramirez	Cristóbal de Soto	Francisco de Paredes
Fernando Alvarez	Suero de Aguila	Juan de Ulloa
Diego de Ribera	Francisco de Paredes	Martin Cuello
Garcí Sarmiento	Fernando de Paredes	Antonio Ponce
Fernando Colón	Francisco de la Costana	Pedro de Mendoza
Diego Colón	Diego de Bobadilla	Gonzalo de Salazar
1 hijo de Juan Velazquez	Antonio Ponce	Luis de Mendoza
1 hijo de Juan Velazquez	Juan Duque Destrada	Fernando de Ulloa
1 hijo de Juan Velazquez	Fernando de Lugo	Francisco de Grizio
Domingo Sarmiento	Juan de Torres	Francisco Zapata
Juan de Alvián	Gutierre de Guevara	Juan Cano
Cristóbal Soto	Pedro de Mendoza	Alvar Gómez
Bernaldino del Aguila	Manuel de Sion	Juan Zapata
Diego Gudiel	Alonso Márquez	Gonzalo Hdez. de Coalla
Salazar	Diego Gudiel	Juan Velázquez
1 hijo de Juan de Calatayud	Tello de Aguila r	Francisco de Torres
1 hijo de Juan de Calatayud	Pedro Gómez de Mendoza	Rodrigo del Río
1 hijo de Juan de Calatayud	Zuyl Fajardo	García Osorio
Alonso de Lugo	Juan Pacheco	Melchor de Pedrosa
Francisco de Varagas (sic)	Alonso Téllez	Luis de Grizio
Diego de Cárdenas	Roldán, hijo de d. Manuel	Fernando de Fonseca
	Rodrigo, hijo de d. Manuel	Antonio de Fonseca
	Luis, hijo conde de Tendilla	Diego de Cáceres
	Fernando de Ulloa	
	Francisco Zapata	
	Alvaro García de Santillán	
	Francisco de Grizio	

Fuente: A.G.S. C. y S.R., leg. 43, fol. 104 (Madrid, 1499, mayo, 15); fol. 148 (1502, junio, 10) y la Nómina del primer tercio de 1504 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *La Casa ...*, Apéndice I)

Tampoco conviene olvidar que la elección de los hijos de la nobleza para ser criados en la corte fue, sin lugar a dudas, un medio eficaz con el que tejer una sólida trama de clientelas y fidelidades alrededor de la familia real. Y debió suponer para algunos un instrumento válido de promoción. En este último caso se situarían los hijos de Cristóbal Colón.

Con los pajes termina la relación de los oficios señalados en las nóminas de la Casa Real. Sin embargo, junto a ellos existía un grupo muy numeroso de mujeres, las dueñas y damas de compañía de la Reina, cuyo papel en el buen funcionamiento

de las tareas cotidianas no desmerecía en absoluto, desarrollando en muchas ocasiones las labores que correspondían a los mozos de cámara y a los reposteros de camas. El número de ellas aumentó de forma considerable con los años, en justa medida con la progresiva protocolización de la vida privada.

Existen ciertas diferencias entre las dueñas y las damas que conviene aclarar. La categoría de las dueñas era superior, en principio, a la del resto de las damas, entre otras razones porque se suponía estaban al frente de aquéllas. Esta cuestión parece deducirse también del salario con el que se compensaba sus servicios. Las damas percibían una quitación de 27.000 mrs. anuales. Aunque en las partidas anotadas por el tesorero Baeza esta cantidad figura como vestuario y no como quitación (*Tablas 2.7. y 2.8.*), en otros documentos se especifica que tal cantidad englobaba ración, quitación y vestuario. En una cédula del rey Fernando se ordena a Ochoa de Landa que pague a doña Juana de Ixar "o a quien su poder ouiere 4.500 mrs. e por mi e por los testamentarios de la serenísima reina ... fue acordado que se le debia pagar por su racion y quitacion y vestuario que de su señora tenia e los ouo de aver el año pasado de quinientos quatro de dos meses que residio en la Corte a raçon de 27.000 mrs. por año ..."³⁴⁷. Sin embargo, las dueñas cobraban por sus servicios unas retribuciones que oscilaban entre los 100.000 mrs. con los que se benefició a Isabel de Carvajal a partir de 1503 y los 40.000 mrs. que recibía Juana Núñez Cabeza de Vaca³⁴⁸, pasando por los 60.000 mrs. que cobraba la Marquesa de Moya (*Tabla 2.7.*).

Como sucedía con los pajes, todas ellas eran mujeres de condición noble, madres, esposas, hermanas o hijas de personajes relevantes. De tal modo figuran en esas largas listas los nombres de Mencía Manuel, hija del Conde de Haro, de Mayor de la Cueva, hija del duque de Alburquerque, de Beatriz de Bobadilla, casada con Andrés Cabrera, o de Teresa Enríquez, mujer del Comendador Mayor de León.

2.4.12. Ayas, ayos y maestros.

Entre las damas y entre los nobles se escogía a los ayos y ayas y a los amos y amas de los príncipes. Su papel era crucial en la educación inicial de los infantes, de modo que no resulta extraño que fuesen elegidos entre los miembros de la nobleza cortesana. Hay que tener en cuenta que mientras eran bebés el aya hacía al mismo tiempo de nodriza, cuestión importante que influiría, sin duda, en la nominación de la persona adecuada, dados los vínculos que podían generarse y de los que constituyen un sorprendente ejemplo la carta que el príncipe don Juan escribió a su ama³⁴⁹:

"Mi ama, mucha trysteza me aveys dado con vuestra partida: no sé commo vos no ovystes por grande angustia en me dexar assy, pues sabeys la soledat que yo sentiré syn vos. Ruego mi ama que, por amor de mi, luego os bolvays que á mi por marido me debeys tener más que á nadye"

Isabel de Ayala fue ama de la infanta María y Juana de Cepeda del príncipe don Miguel. Su madre, la princesa Isabel, murió tras el parto y unos meses más tarde el

347 A.G.S., C. y S.R., leg. 5, fol. 7 (Segovia, 1505, agosto, 25).

348 TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa...*, pp. 63 y 58-59, respectivamente.

349 *Apud* FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, Apéndice II-A, p. 197.

hermano de Juana de Cepeda, Alonso de Cepeda, se encargó de dar 3.000 mrs. “a vna muger porque dio vna hija suya que mamase a la dicha ama en tanto estoviese mala”, según consta por una cédula de la Reina³⁵⁰. Por su parte, el ama del infante don Fernando fue Catalina de Hermosilla, a quien su Alteza le hizo merced de 45.000 mrs. “en encomienda e satsfacion de qualquier cargo que le fuese por todo el tiempo que dio leche a seruiçio de dicho infante”³⁵¹. Lo cierto es que no existe una cantidad fija para ellas ya que unas cobraban 25.000 mrs. como el aya de la infanta Catalina y otras, como doña Teresa Manrique, “aya de la archiduquesa” un total de 100.000 mrs., siendo imposible establecer de este total cuál era la parte proporcional de la quitación (*Tabla 2.8.*). Francisco Riero e Inés Suárez tuvieron también el honor de ser amo y ama de la infanta Juana, cobrando unos emolumentos estipulados en 40.000 mrs.³⁵².

Pasada la crianza, los varones recibían la educación por parte de un ayo, que cuidaba tanto de su correcta alimentación como de su salud espiritual. En otro lugar del texto aludí al primer ayo del príncipe don Juan, llamado Juan Zapata. A este le sucedió Sancho de Castilla, apodado “el viejo”, que formaba parte también del Consejo Real y de aquel singular grupo que la Reina concibió para la formación del Príncipe, integrado por cinco caballeros mancebos y cinco de edad madura³⁵³. Su salario era de 200.000 mrs. anuales, incluyendo ración, ayuda de costa y mantenimiento³⁵⁴. En las cuentas figuran otros nombres como el de Juan de Carmona, amo del rey don Alfonso.

Las cuentas de los tesoreros reales nos proporcionan noticias acerca del salario de los maestros de los hijos de los reyes. Cada uno era instruido por su maestro particular. Tanto el Príncipe como las Infantas iniciaron desde muy temprano su educación. Don Juan a la edad de siete años, doña Juana y doña María a los seis y para doña Isabel y doña Catalina no hay constancia precisa³⁵⁵. Fray Diego de Deza fue el maestro del príncipe Juan; fray Pedro de Empudia de la infanta Isabel; el doctor fray Andrés de Miranda de Juana y Alejandro Giraldino de las infantas Catalina y María. Los Reyes habían obtenido licencia papal mediante bula del Papa Inocencio VIII para que sus hijos recibieran una educación tutelada por religiosos que podían elegir libremente entre los frailes de cualquier orden, incluidas las órdenes mendicantes³⁵⁶.

³⁵⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 243 (16-X-1498), *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 404.

³⁵¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 344-2 (19-VII-1503), *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 592.

³⁵² SOLANA VILLAMOR, M.ª C., *Cargos de la Casa y Corte* ..., p. 27.

³⁵³ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., pp. 15-17.

³⁵⁴ SOLANA VILLAMOR, M.ª C., *Cargos de la Casa y Corte* ..., p. 33. En las cuentas del tesorero Baeza se repiten algunos albañes por esta cantidad (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 132-2 (20-III-1488); fol. 155v (20-III-1489); fol. 179 (1490); fol. 214-2 (XII-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 182, 231, 285, 364).

³⁵⁵ TORRE Y DEL CEDRO, Antonio de la. “Maestros de los hijos de los Reyes Católicos”, en *Hispania*, 63 (1976), p. 264 (en adelante TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, “Maestros ...”).

³⁵⁶ Fray Diego de Deza y fray Andrés de Miranda eran dominicos (TORRE Y DEL CEDRO, A., “Maestros ...”, p. 264).

En lo que atañe a las retribuciones de estos maestros conocemos las cantidades que les abonaban en concepto de mantenimiento. Fray Diego de Deza percibía 100.000 mrs. al año³⁵⁷ mientras que los maestros de las infantas cobraban la mitad³⁵⁸. Estas cifras podían variar ocasionalmente. De hecho, Pedro de Empudia recibió 60.000 mrs. en concepto de mantenimiento, según una nómina fechada el 13 de abril de 1498, cuando ya la infanta Isabel se había convertido en Reina-Princesa de Portugal³⁵⁹.

2.4.13. Entre bastidores

Aunque no fueron demasiado numerosos, los Reyes Católicos poseyeron esclavas y esclavos privados. Eran cristianos y moros en su mayoría, y también algunos canarios. En las cuentas del tesorero Baeza y en el libro del Limosnero de Isabel la Católica existen numerosas noticias acerca de estos personajes, favorecidos con mercedes reales que solían incluir obsequios en vestuario o todo tipo de actos piadosos. En este sentido, es frecuente que los monarcas costearan los gastos de enterramiento de sus esclavos, como sucedió cuando el Rey y los testamentarios de la Reina enviaron 10.000 mrs. a Violante de Albión porque ella los había gastado en el enterramiento y mandas pías de Isabel la Canaria, "que servia en la camara de la fallecida reina con doña Violante"³⁶⁰.

Algunos de estos esclavos y esclavas realizaban labores muy apreciadas por los soberanos. Ese era el caso de las esclavas moras especializadas en el arte de labrar. La Reina Católica se dirigió a Francisco Pinelo, jurado y fiel escudero de la ciudad de Sevilla, para pedirle -dice Isabel- "que veays las labores que yo mande faser y labrar a Ynes de Avila, que tiene en cargo las cristianas e moras labranderas y el oro y seda que para las faser y labrar resçebio, y sy algund oro de mas de aquello le resta para tener acabadas de obrar las dichas labores, o ella para las cumplir puso alguno, aquello le dad y pagad luego. Y asy mismo vos mando que deys a la dicha Ynes de Avila la olanda y oro y seda que vos pidiere, con acuerdo de Anton Franco, escribano, para que fagan y labren las dichas labranderas las labores que yo mando faser ..."³⁶¹. Como en muchas otras ocasiones, la Reina mandó "dar de vestir" a las dichas labranderas y a sus hijos con sayas, mongiles, camisas y tocas "de la manera que vos vierdes que deven ser vestidos", añade el texto y puntualiza, "e a las cristianas, allende de la ropa que les dierdes, les dad mantyllos del paño que vos vierdes que les cunple ...". Estando en Barcelona un año más tarde, Isabel encargó al mismo Francisco Pinelo que instara al citado Antón Franco a efectuar con prontitud el reparto de todos los esclavos suyos que hubiera en aquella ciudad,

³⁵⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 155v (15-II-1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 231.

³⁵⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 155v (20-III-1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 231.

³⁵⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 229-2v (13-IV-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 377. Fallecida Isabel se le concedió una merced de 20.000 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 258v (7-V-1499), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 431).

³⁶⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 6, fol. 652.

³⁶¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 44, fol. 33 (72). Zaragoza. 1492, septiembre, 30.

haciendo llegar hasta Arevalo a 10 esclavas cristianas³⁶². Este reparto había sido ordenado algunos meses antes y en aquella ocasión la Reina había recomendado que se les diese mientras tanto alguna tarea “de manera que non esten oçiosas”³⁶³.

Existen otros muchos personajes que aparecen y desaparecen en las páginas de los libros de la Casa Real, cuya presencia nos puede parecer irrelevante pero que en modo alguno debió serlo para los habitantes del palacio o del real donde anduvieran instalados los soberanos. La lista es larga y podríamos destacar de ella a la hortelana y a la “ornera del palacio de Medina”³⁶⁴. Conocemos también la existencia de “una enana”³⁶⁵, de algunos locos³⁶⁶ y de otras personas que, aunque visitaron ocasionalmente la corte de los Reyes Católicos, quedaron registrados para siempre en aquellos libros³⁶⁷. Uno de ellos fue el Guanarteme de Gáldar, “Rey que fue de Canaria” a quien el limosnero de Isabel la Católica dio 4 reales para comer “en tanto que su Alteza le despachaua”³⁶⁸. Antes había llegado a la corte su mujer, prisionera del conquistador Pedro de Vera, que fue llevada al Alcázar de Córdoba en avanzado estado de gestación, donde dio a luz a una niña el 30 de septiembre de 1482³⁶⁹.

³⁶² A.G.S., C. y S.R., leg. 44, fol. 33 (73). Barcelona. 1493, noviembre, 3.

³⁶³ A.G.S., C. y S.R., leg. 44, fol. 33 (72-73). Barcelona. 1493, junio, 14.

³⁶⁴ “El rey. Ochoa de Landa ... a la Beata Vitoria 8.000 mrs. dellos para que ella los de a una ornera de palacio de Medina porque dexo de aprovecharse cierto tiempo del dicho orno por mandado de la serenísima Reina ... y otros 5.000 mrs. para que ella los de a una hija de la ortelana del dicho palacio para una cama de ropa ...” (A.G.S., C. y S.R., leg. 4, fol. 347. Toro. 1504, diciembre, 24).

³⁶⁵ Recordemos (*Tabla 2.4.*) que existía un personaje dedicado al “mantenimiento de la enana” que cobró por ello 1.333 mrs. el primer tercio de 1502.

³⁶⁶ “Costaron tres varas de frisa para un sayo para el galleguillo loquillo, a real e medio la vara, e de fechura del sayo veinte e tres mrs., que son todos trescientos e quarenta e ocho mrs. e medio. Mandómelo Su Alteza (BENITO RUANO, E., *El libro del Limosnero* ..., p. 77).

³⁶⁷ En Salamanca, en cierta ocasión, el limosnero de la Reina repartió 3.844 mrs. “a los pobres que dieron en Salamanca peticiones a Su Alteza dentro en palacio ... que estaua una sala llena dellos y todos dieron peticiones ...” (BENITO RUANO, E., *El libro del Limosnero* ..., p. 91).

³⁶⁸ BENITO RUANO, E., *El libro del Limosnero* ..., p. 132.

³⁶⁹ Estos datos los cita Eloy Benito (*El libro del Limosnero* ..., p. 44, nota 7) pero para ampliarlos debe leerse RUMEU DE ARMAS, Antonio, “D. Fernando de Guanarteme y las princesas Guayarmina y Masequera en la Corte de los Reyes Católicos”, en *R.H.C.*, XXX (1965-66), pp. 35-40 y “El alcaide del alcázar de Córdoba Juan de Frías, protector de la Reina de Canarias”, en *E.M.C.*, XLIII (1983), pp. 41-51.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



3. LOS ESCENARIOS DOMÉSTICOS MOBILIARIO, MENAJE Y AJUAR

"El mundo entero es un escenario" (Shakespeare)

"Cuenta la historia que desde el juzgado llevaron a Sancho Panza a un suntuoso palacio adonde en una gran sala estaba puesta una real y limpiísima mesa; y así como Sancho entró en la sala, sonaron chirimías, y salieron cuatro pajes a darle aguamanos, que Sancho recibió con mucha gravedad" (Miguel de Cervantes)

3.1. Los espacios domésticos: escenarios de lo privado-colectivo

En este proceso de ceremonialización de la vida pública y privada, conducente a la exaltación de la figura real y al enaltecimiento de su poder, la dinastía Trastámara no descuidó la imagen de las residencias reales. Como sedes de la *Casa* y *Corte* debían estar a la altura de sus habitantes, hasta el punto de que, como afirman algunos autores, “no sólo buscaban crear escenarios apropiados para la puesta en escena de su poder, sino espacios cuya propia configuración artística fuese en sí una encarnación del mismo”¹.

Pero la vida cotidiana de estos reyes, como la de sus antepasados, contaba con una serie de peculiaridades que singularizaron los espacios donde se desarrolló y determinaron los objetos con los que aquellos se amueblaron. Una de ellas tiene que ver con la condición itinerante de la Corte, hecho que impide reconocer una sede cortesana estable, intencionadamente dispuesta y planificada para ser reflejo inequívoco de la magnificencia del poder real. Ni tan siquiera Valladolid tuvo palacio real hasta entrado el siglo XVII. En esta ciudad los Reyes Católicos se alojaban en distintos palacios nobiliarios, como el de los Vizcondes de Altamira, donde contrajeron matrimonio en octubre de 1469, convertido más tarde en sede de la Chancillería².

Tanto Isabel y Fernando como sus antecesores habitaron en castillos-palacio³,

¹ RUIZ MATEOS, Aurora. PÉREZ MONZÓN, Olga y Jesús ESPINO NUÑO. “Las manifestaciones artísticas”, en *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y legitimación (CA. 1400-1520)* (NIETO SORIA, J.M., coord.), Madrid, 1999, p. 360 (en adelante *Orígenes de la Monarquía Hispánica ...*).

² Algunos autores han destacado el carácter emblemático que adquirió para los Trastámara el Alcázar de Segovia, que parece consolidarse con los Reyes Católicos (RUIZ MATEOS, A., PÉREZ MONZÓN, O. y J. ESPINO NUÑO. “Las manifestaciones artísticas”, en *Orígenes de la Monarquía Hispánica ...*, p. 361 y CHECA CREMADES, Fernando, “Poder y piedad. Patronos y mecenas en la introducción del Renacimiento en España”, en *Reyes y Mecenaz. Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*, Madrid, 1992, p. 41). Todo lo que se refiere a la red palacial en la época de Isabel y Fernando puede verse en la excelente síntesis de DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta...* pp. 253 a 540.

³ Sin citar los de Aragón, el Castillo de La Mota en Medina del Campo y la fortaleza de Simancas (Valladolid); la fortaleza de Arévalo y el alcázar de Ávila (Ávila); los alcázares de Zamora y el castillo de Toro (Zamora); el alcázar de Ciudad Rodrigo en Salamanca; los de Madrid, Segovia, Toledo y Ciudad Real, la fortaleza de Plasencia en Cáceres y los Reales Alcázares y Atarazanas de Sevilla, entre otros.

en palacios urbanos⁴, en aposentos dispuestos para ellos en los monasterios reales o en los palacios nobiliarios⁵ y en los reales que levantaron en diferentes puntos del territorio peninsular mientras duró la contienda contra los musulmanes⁶.

En ese continuo ir y venir, la familia real recurrió en más de una ocasión a las posadas de particulares para acomodar a su nutrido séquito y depositar el considerable ajuar con el que viajaban. Sobre esta cuestión existen muchas noticias en las cuentas de los tesoreros de Isabel la Católica. En 1493 los dueños de las casas "donde estaua aposentada la camara en Barcelona" recibieron una merced de la Reina de 10.700 mrs. "por lo que perdieron de ganar con las dichas sus casas por estar en ellas las cosas de la camara de su Alteza"⁷. En esa ocasión, Arnao Serra se embolsó 6 ducados de oro, cantidad que cobró por los seis meses que ciertas mujeres de la Casa de la Reina se hospedaron en una morada suya⁸.

En otro lugar he aludido a los frecuentes estragos que sufrían los bienes de los anfitriones durante estas estancias, a veces muy prolongadas, del séquito real. Tales circunstancias desembocaron en la redacción de unas ordenanzas, siendo reina Juana la Loca, que regulaban "el aposento y posadas de su Corte". La normativa insiste en que los "que posaren en las dichas casas tengan mas cuydado" y por ello la Reina ordena que "en agora e de aquí adelante aya en mi corte dos personas diputadas con el salario que por otra mi provisión les mando dar, para que tengan espeçial cuydado de ver y saber asi a pedimiento de parte como de su oficio los daptos e agravios que se fisieren en las posadas por los huespedes que en ellas posaren e por los suyos e si les toman contra su voluntad mas de la mitad del aposentamiento de sus casas e les piden otras cosas que no son obligados a dar ni haser, e lo notifiquen e fagan saber a los alcaldes de mi corte ..."⁹.

⁴ El palacio de Madrigal de las Altas Torres y las casas reales de Arévalo (Ávila); la casa real de Medina del Campo, en Valladolid o el palacio real de San Martín en Segovia, por citar tan sólo algunos ejemplos.

⁵ Los aposentos reales de los monasterios de Nuestra Señora el Prado, de El Abrojo y del monasterio cisterciense de Santa María de Valbuena de Duero (Valladolid); los de San Antonio El Real, El Parral, Santa Cruz (Segovia); el de San Juan de los Reyes en Toledo; la Hospedería Real del monasterio de Guadalupe en Cáceres o el de Santa Clara en Úbeda (Jaén). En cuanto a los palacios nobiliarios destaquemos la casa de los Vivero o del Marqués de Astorga en Valladolid, el palacio de los Condes de Buendía en Dueñas (Palencia) o la casa del Cordón en Burgos, entre otros.

⁶ La documentación de la Casa Real sobre la que se apoya este trabajo ofrece noticias aisladas, referencias imprecisas que, no obstante, permiten imaginar que la vida cotidiana en estos campamentos no difería, salvo por las condiciones y características propias de un asentamiento de esta naturaleza, de la vida que se llevaba en los palacios y residencias reales. Dice, por ejemplo, Francisco de la Herra, sastre y calcetero del príncipe, que hizo por mandado de la Reina Isabel "... unos manguitos para su alteza e mando la reyna nuestra señora que los acabase y llevase al real de Malaga e ay se los di a la marquesa de moya para que los metiese a su alteza en la tienda ..." (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 3. Hechuras que hizo entre 1481 y 1487).

⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 73-2v (15-V-1493), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 70. Cincuenta sueldos fue la cantidad mensual que recibió Antonio de Galves por tener durante diez meses la cámara del príncipe (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 91-2v (4-XI-1493), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 109).

⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 85 (9-IX-1493), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 97.

⁹ A.G.S., C.C., *Diversos de Castilla*, leg. 1, n° 58 (877). Ordenanzas acerca del aposentamiento de la Corte escritas en Burgos el 4 de Julio de 1515.

Además de compensar de diversas formas a los perjudicados por estas situaciones, la reina Isabel no dudó en gastar lo necesario para reformar las habitaciones de estas residencias ajenas con el objetivo de convertirlas en cómodas y dignos aposentos que le sirvieran de alojamiento durante el tiempo que fuera preciso. Esto sucedió en las casas del Marqués de Astorga, en Valladolid, posada real en varias ocasiones. Durante una de sus estancias en esta ciudad, en concreto desde el 22 de enero hasta el 20 de febrero de 1494¹⁰, un carpintero vecino del mismo lugar llamado García de Guadalupe cobró 12.000 mrs. "para las cosas que fueron necesarias para la obra que su Alteza le mandó faser en las casas del Marqués de Astorga en la dicha villa, demás de otros veynte mill maravedís que por otra çedula su Alteza mandó que le pagase para las dichas obras ..."¹¹. En 1504 la deuda no había sido saldada todavía, de modo que Fernando el Católico ordenó abonar 16.000 mrs. al citado carpintero "para cumplimiento de quarenta e ocho mill maravedís que ovo de aver por unos corredores e camaras e otras cosas que fizo e reparó por mi mandado el año pasado de noventa e quatro en unas casas que son en la Corredera de Valladolid, junto con las casas del Marqués de Astorga, para acreçentar el aposentamiento de las casas del dicho Marqués, posando yo en ellas el dicho año ..."¹².

En la documentación consultada existe un interesante texto que permite seguir las faenas realizadas en Medina del Campo por el maestro de obras de carpintería de la Reina desde primeros de agosto de 1504 hasta el 26 de noviembre del mismo año, fecha de su fallecimiento¹³. Este oficial, llamado Jerónimo de Palacios, dirigió la fabricación de "dos ventanas corridisas con su marcos ençerados en la camara donde su altesa estaba doliente". La madera, los clavos, las tachuelas, las cintas y las clavijas, además de los honorarios de los oficiales, costaron 555 mrs. En esa misma ocasión vigiló las obras de "vna puerta con quatro ventanas ençeradas" en la misma sala "que sale al corredor de la huerta"¹⁴. La Reina mandó pintar la "Y" y la "F" en esta puerta y toda ella, con sus aldabas y clavos y madera, costó 490 mrs. Por las dificultades que tendría Isabel para moverse en los momentos más delicados de su enfermedad, y con el objeto de no descuidar sus obligaciones, ordenó que el citado carpintero construyera "vn atajo de madera hazia la capilla y en medio del atajo vna puerta y dos ventanas", labores por las que recibió 874 mrs. Por último, Isabel hizo levantar un corredor "cabe donde posaua ella misma", ordenó tabicarlo de yeso y ladrillo y forrarlo con tablas, e hizo colocar dos ventanas enceradas, una de ellas "afuera donde dormian los monteros". Estas últimas reformas le costaron 1.158 mrs.

Este es uno de los muchos ejemplos en los que la documentación real permite comprobar la preocupación de los monarcas por habitar en lugares cómodos, que

¹⁰ RUMEU DE ARMAS, A., *Itinerario* ..., p. 433.

¹¹ A.G.S., C. M.C., 1ª época, leg. 85, fol. LXXIII (Medina del Campo, 1494, abril, 28).

¹² A.G.S., C. y S.R., leg. 4, fol. 335a (Medina del Campo, 1504, noviembre, 23).

¹³ A.G.S., C. y S.R., leg. 5, fol. 369 (Toro, 1505, enero, 20).

¹⁴ El texto dice exactamente "en la sala donde estaba doliente", utilizando tal vez dos nombres distintos para la misma habitación, algo que, como veremos, es muy frecuente.

estuvieran a la altura de su categoría. Pero fuera donde fuere, su residencia era al mismo tiempo la del numeroso séquito que configuraba su Casa. Durante su estancia, permanente o transitoria, la distribución de los espacios contemplaría necesariamente la existencia de lugares "más públicos" y de otros reservados a la privacidad, aunque la suya fuera, como veremos, una "privacidad colectiva"¹⁵.

3.2. El ajuar: de la comodidad al fasto

Para imaginar la decoración interior de las casas a fines de la Edad Media disponemos, por fortuna, de una importante producción iconográfica que facilita la tarea, al menos cuando se trata de reconstruir cómo serían las estancias en las que disfrutaban de su vida cotidiana quienes gozaban de reputación social y de cierta prosperidad económica. El mobiliario y la tapicería fueron los elementos fundamentales con los que se equiparon estos espacios. La riqueza de ésta complementaba la extremada sencillez de aquél y juntos proporcionaban comodidad, pero también servían para la distinción y la precedencia.

Es ya un lugar común aceptar la multifuncionalidad y la sobriedad como los rasgos inconfundibles del mobiliario medieval. Esta afirmación, que puede parecer una obviedad en contextos donde la pobreza y las limitaciones de espacio determinarían la presencia en ellos de un mobiliario escaso pero susceptible de muchos usos, se cumple en la mayoría de las viviendas medievales. En general, en cuanto a los tipos, los muebles eran prácticamente los mismos en casi todos los hogares. Tal vez podamos encontrar uno o dos modelos nuevos en aquellos cuyos dueños disponían de una mayor capacidad económica. Pero en estos casos la gran diferencia se percibía en la calidad de las piezas, incrementándose el lujo de los materiales con los que se fabricaban en la misma medida que aumentaba también el prestigio social de sus propietarios.

En lo que concierne a la funcionalidad del mobiliario, en cambio, los enseres domésticos de los privilegiados económica y socialmente eran la expresión máxima de la multifunción, al incorporarle la responsabilidad de servir en todo momento a esa teatralidad puesta al servicio de las manifestaciones del poder. Y no debemos olvidar que éstas, como señala Georges Balandier "se adaptan mal a la simplicidad y son la grandeza o la ostentación, la etiqueta o el fasto, el ceremonial o el protocolo lo que suele caracterizarlas"¹⁶.

¹⁵ "No olvidemos pese a todo -afirma Contamine- que en plena época del Renacimiento la forma de habitación colectiva sigue siendo aún la referencia más apreciada, lo mismo si está destinada a comunidades de religiosos, de escolares, de enfermos, de soldados, que a individuos cuyo poder, prestigio y riqueza se expresan ante todo mediante la importancia de la humanidad que gravita permanentemente a su alrededor" (CONTAMINE, Philippe, "Problemas", en *Historia de la vida privada* (ARIÈS, Ph. y G. DUBY, dirs.), 4, Madrid, 1991, p. 199, a partir de este momento CONTAMINE, Ph., "Problemas", en *Historia de la vida privada ...*).

¹⁶ BALANDIER, Georges, *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona, 1994, p. 23 (en lo sucesivo BALANDIER, G., *El poder en escenas ...* p. 23).

De este modo, además de reconocer las habituales funciones prácticas mediante las que el mobiliario atendía distintos tipos de necesidades, como la de reposo, asiento, comida o almacenamiento, es ineludible la tarea de tratar de identificar sus funciones simbólicas, reguladas por las normas de la precedencia. En la práctica, y en los escenarios compartidos por personas de distinta condición social, cada uno ocupaba el lugar que le correspondía en virtud de esas fórmulas ya que la precedencia "es mudable, cambiando según el acompañamiento mientras que el rango es, por el contrario, un factor constante"¹⁷.

Arcas, mesas, sillas y bancos configuraban el mobiliario de la mayor parte de las casas medievales. Algunos de estos objetos estaban ausentes de los hogares de las personas que no disponían de medios económicos suficientes, y a esta variedad se sumaban algunas piezas exclusivas -esos tipos nuevos a los que me referí más arriba- en las residencias de los grupos privilegiados. El caso más significativo, además de algunos asientos, era el del aparador, usado para exhibir la vajilla de plata y de oro.

Ahora bien, si hubo un elemento de la decoración de interiores que desempeñó con holgura esta función fue la tapicería, cuya riqueza decorativa y textil la erigieron en un importante regulador social cargado de emblemáticos valores¹⁸. La amplia gama de reposteros, tapices y cortinas resolvía muchas necesidades. Con ellos se caldeaban los ambientes aislando la humedad y se improvisaban nuevos espacios o reestructuraban los existentes. La facilidad con la que se colgaban y descolgaban las cortinas y lo cómodo que resultaba transportar las alfombras y los paramentos guardados en arcas, convirtió a estos objetos en imprescindibles para la vida itinerante de la realeza castellana bajomedieval.

Este nomadismo, sin embargo, significó una reducción de los muebles de madera y una adaptación de sus diseños a las exigencias de esta vida errática. Así se ha explicado la escasez y austeridad del mobiliario durante toda la Edad Media. Además, su distribución en el interior de las viviendas no respondió a un esquema decorativo definido como tampoco formaron conjuntos uniformes más o menos coordinados con el entorno arquitectónico. Los muebles cumplieron las funciones prácticas que se les atribuyeron y no se prestó demasiada atención a su decoración, de manera que fue imprescindible paliar esa modestia extrema con la riqueza de los revestimientos textiles de paredes y de suelos¹⁹.

¹⁷ Este concepto ha sido desarrollado por Penélope Eames. Vid EAMES, P., *Medieval Furniture*, Londres, 1977 y la cita en la p. 19 (en adelante, EAMES, P., *Medieval ...*).

¹⁸ Ya desde el Bajo Imperio existió la práctica de decorar los interiores con magníficos tejidos, costumbre extendida por ambas orillas del Mediterráneo. En el Imperio Bizantino se utilizaron algunos paños para aislar la figura del emperador de su cortejo, elemento que copiaron los monarcas visigodos (RODRÍGUEZ BERNIS, Sofía, "El mueble medieval", en *Mueble Español. Estrado y dormitorio*, Madrid, 1990, p. 31, en lo sucesivo RODRÍGUEZ BERNIS, S., "El mueble medieval", en *Mueble Español ...*).

¹⁹ Esta costumbre no era frecuente en otras cortes del norte europeo. En Francia y en Noruega lo habitual era recubrir el suelo con paja (CARÈME, Marie-Antonie, *El gran arte de los fondos, caldos, adobos y potajes*, Barcelona, 1980, p. 39 y EGGER DE JÖLSTER, Nelly, "Fiestas en el mundo nórdico medieval. Los testimonios de las sagas", en *El Rostro y el Discurso de la Fiesta*, (NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M. ed.), Santiago de Compostela, 1994, pp. 80-81).

Con la llegada de los últimos dos siglos de la Edad Media asistimos a un cambio gradual en esta línea provocado por la tendencia a la sedentariedad de la corte, por el desarrollo de las ciudades y por la sustitución del castillo por el palacio. Tanto en éstos como en las casas urbanas se produjo una cierta diversificación del espacio que creó nuevas necesidades mobiliarias. Ya Alfonso el Magnánimo había ordenado construir en el palacio de Valencia un dormitorio, un comedor, una capilla, un guardarropa y "otra cambra do tenga el sellete e el bacin"²⁰. Y estas fueron, con alguna que otra variante, las principales estancias donde se desarrolló la vida cotidiana de la realeza castellana bajomedieval. Surgieron nuevos tipos de muebles y, a partir de ese momento, el amueblamiento de los hogares respondió a unos criterios decorativos definidos. Sin ir más lejos, los tapices contribuyeron a dar al conjunto un aspecto homogéneo, gracias al empleo de series con representaciones que aludían a historias religiosas o profanas. Así las cosas, algunos autores han afirmado que el período comprendido entre la segunda mitad del siglo XV y los inicios del XVI constituye la primera gran etapa del mobiliario español, responsabilizando de ello a la combinación del perfeccionamiento técnico de la Europa gótica, al influjo italiano en el Levante peninsular y a la aportación hispanoárabe²¹. Hay quienes se atreven a afirmar, incluso, que "la única característica, digna de mención, que diferencia nuestro mobiliario, es la influencia de la estética musulmana ..."²².

Y, en efecto, los enseres de madera de esta época deben mucho a la técnica y a los repertorios decorativos empleados por los carpinteros árabes, muy hábiles en el arte del ensamblaje, cuya influencia es posible rastrear hasta el siglo XVIII²³. Normalmente se fabricaban con tableros unidos merced a la técnica de lazo de cola de milano (*Fig. 1*), o bien utilizando el sistema de bastidor y paneles (*Fig. 2*), en el que a los montantes y travesaños trabados por clavijas de madera se añadían, mediante ranuras, estos tableros o paneles engargolados²⁴.

Al mismo tiempo, la decoración del mobiliario ofrecía muchas soluciones, destacando la talla, la taracea, la pintura, los tapizados con cueros, guadamecés y

²⁰ Apud RUBÍO I BALAGUER, Jordi, *Vida española en la época gótica*. Barcelona, 1943.

²¹ AGUILÓ, María Paz, *El mueble clásico español*, Madrid, 1987, p. 89 (en adelante AGUILÓ, M^a. P., *El mueble...*). Lo más curioso de toda la actividad artística española durante el siglo XVI, además de la explícitamente referida al mobiliario, no es tanto la convivencia del Gótico y del Renacimiento como el largo período que se mantuvo este fenómeno (BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín, "Valores y criterios artísticos en el siglo XVI español", en *El Arte en las Cortes de Carlos V y Felipe II. Actas de las IX Jornadas de Arte*, Madrid, 1999, p. 25, a partir de este momento estas jornadas se citarán *El Arte en las Cortes de Carlos V...*).

²² CASTELLANOS RUIZ, Casto, "El mueble del Renacimiento", en *Mueble Español ...*, p. 66. Para todas estas cuestiones relativas a las técnicas de carpintería y decoración del mobiliario remito a este trabajo. *Vid.* también ALCOLEA, Santiago, "Artes decorativas en la España Cristiana (siglos XI-XIX)", en *Ars Hispaniae. Historia Universal del Arte Hispánico*, vol. 20, Madrid, 1975, pp. 293-297 (en adelante ALCOLEA, S., "Artes decorativas ...", en *Ars Hispaniae ...*); AGUILÓ, María Paz, "Mobiliario", en *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España* (BONET CORREA, A., coord.), Madrid, 1982, pp. 274-282 (en lo sucesivo *Historia de las Artes Aplicadas ...*) y de la misma autora el trabajo ya citado *El mueble ...*, especialmente pp. 66-69.

²³ AGUILÓ, M^a. P., *El mueble...*, p. 90.

²⁴ CASTELLANOS RUIZ, C., "El mueble del Renacimiento", en *Mueble Español ...*, p. 64.

terciopelos, y las aplicaciones metálicas de hierro y bronce. Se conocían cuatro tipos de talla. La denominada "rehundida" o de gran relieve consistía en aplicar sobre los fondos motivos animales o vegetales, como las pámpanas y las cardinas, que quedaban a la misma altura que las aristas del armazón (Fig. 2). De la talla "plana" resultaba una decoración geométrica con la que se ornamentaban los bastidores, obtenida al rehundir una superficie plana con el formón curvo o gubia, produciendo un efecto de luces y sombras. La talla "en hueco" o "tracería calada" se hacía mediante maderas blandas con las que se imitaban elementos arquitectónicos que luego se encolaban sobre los fondos de los paneles, se pintaban y se doraban. Y, por último, queda por citar la que se conoce como talla "de pergaminos" o "de servilleta", que imitaba estas formas sobre maderas duras (Fig. 4).

Otra de las soluciones ornamentales fue el empleo de la "taracea", técnica que consistía en incrustar laminillas de madera u otros materiales en maderas duras. En la Península se distinguían dos modalidades. La llamada taracea "en bloque", también taracea granadina a partir del XVI, se realizaba mediante el procedimiento de la "tarsia a toppo", combinando todo tipo de maderas, hueso, marfil y metales cuyo resultado era una decoración geométrica a base de lacerías musulmanas, en ocasiones sumamente compleja (Figs. 1 y 8). Dicho procedimiento consistía en engrudar una serie de listoncillos de un material determinado formando un bloque que luego se seccionaba, dando lugar a pequeños mosaicos que se encolaban sobre la superficie mobiliar, cubriéndola total o parcialmente. En este último caso estos bloques se incrustaban en cajeados hechos para tal fin. La otra técnica se realizaba sobre la madera, prefiriendo sobre todo la de nogal, cuya superficie se rebajaba con pequeñas hendiduras en las que se colocaban piezas de hueso romboidales o triangulares y láminas de madera de boj. Esta técnica se denomina "pinyonet". Existen otras, como la del "grano de trigo", que sólo introducía incrustaciones de hueso sobre nogal²⁵.

Mención aparte merece la decoración pintada, sobre todo la realizada mediante aplicaciones de dorados, que tuvo sus mejores ejemplos en los llamados "cofres dorados de Valencia". También era habitual el policromado y el estofado. En esta última técnica se combinaban las anteriores, pues la madera se estucaba y doraba para luego aplicarle el óleo que ocultaba el pan de oro, que volvía a aparecer al raspar la policromía (Fig. 5).

En lo que atañe a los temas decorativos, los más recurrentes fueron los motivos geométricos, sobre todo los que combinaban formas poligonales y estrelladas; los bajorrelieves con elementos vegetales, figurados y heráldicos; y los típicos ornamentos arquitectónicos, como las claraboyas y tracerías polilobuladas. Rara vez es posible identificar estos motivos en las descripciones de los muebles plasmadas en los inventarios de bienes, a pesar de que contienen los documentos más generosos

²⁵ CASTELLANOS RUIZ, C., "El mueble del Renacimiento", en *Mueble Español* ..., p. 65. El "pinyonet" se caracteriza también por formar grandes composiciones a base de ajedrezados, estrellas, círculos, etc. (AGUILÓ, M^a P., "Mobiliario", en *Historia de las Artes Aplicadas* ..., p. 277).

en cuanto a este tipo de detalles. Sus autores se mostraron más fascinados por la suntuosidad de los tejidos con los que se tapizaron algunos de estos muebles y con los que se empleaban en la confección de las piezas que decoraban las paredes y los suelos, que por la presencia de este tipo de ornamentaciones, aunque muchas proporcionaran efectos de gran riqueza.

Los tapices y las alfombras se fabricaban con técnicas muy parecidas. Por cuestiones de uso las segundas requerían ser muy sólidas mientras que los paños necesitaban tener más caída para colgar con soltura de paredes y techos. Los tapices se tejían a mano en dos tipos de telares. En el de alto lizo, los hilos de la urdimbre se orientaban en sentido vertical y el cartón que copiaba el artesano se colocaba a sus espaldas. Éste lo observaba a través de un espejo mientras con la mano izquierda separaba los hilos pares e impares de la urdimbre y con la derecha pasaba la canilla. El telar de bajo lizo se disponía casi en horizontal y el tejedor trabajaba inclinado sobre él, situando el cartón debajo de la urdimbre. Los hilos se separaban mediante pedales, de tal modo que las pasadas podían realizarse con ambas manos. Este último sistema era muy rápido y la producción mucho más económica. La lana y el lino fueron las materias primas empleadas en la urdimbre mientras que para la trama se preferió la seda, el oro y la plata, que era una manera de enriquecer algunos motivos decorativos.

Flandes, y en concreto, la ciudad de Arrás, fue el principal centro productor de tapices, sobre todo a partir del siglo XIV. A sus mercados acudieron todas las cortes europeas a partir de entonces. Hubo otros centros importantes, como Tournai, pero fue precisamente la fama de la producción de Arrás la que dio lugar a que fueran conocidos en todo el mundo con el nombre genérico de "paños de Ras" o "drap de raz"²⁶.

Como tantas otras cosas, los cristianos adoptaron la costumbre de los musulmanes de Al-Andalus de sentarse en el suelo sobre alfombras, práctica que sorprendía muchísimo a los extranjeros que visitaron Castilla por aquellos años. León de Romisthal, al evocar su encuentro con Enrique IV, manifestó su extrañeza porque los Reyes hubieran recibido en audiencia a su Señor "sentados juntos en tierra". No reparó sólo en esta costumbre. Otras aficiones moriscas del rey castellano llamaron igualmente su atención, llegando a escribir que Enrique IV era "enemigo de los cristianos"²⁷. También Jerónimo Münzer cuenta que en la recepción organizada por el Conde de Tendilla y alcaide de Granada, Íñigo López "habiendo recitado yo primero un pequeño discurso en latín, que entendió perfectamente, pues era muy docto, y habiéndome contestado él sin vacilar, nos hizo sentar sobre alfombras de seda, y mandó traer confituras y otras cosas"²⁸.

²⁶ Resulta complicado distinguir ambas producciones. No obstante, los tapices de Tournai se caracterizaron por las marcadas líneas de los contornos de las figuras, que dotaban al conjunto de una solemnidad que estaba ausente en los tapices de Arrás (BARRERA, Javier y Ángel ESCÁRZAGA, *Muebles, alfombras y tapices. Diccionarios Antiquaria*, Madrid, 1994, p. 135).

²⁷ "Come, bebe, se viste y ora a la usanza morisca y es enemigo de los cristianos" (GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros* p. 298).

²⁸ MÜNZER, J., *Viaje* p. 93.

De los musulmanes, pues, se adoptó el hábito, y a ellos se debe igualmente la introducción en España del arte de tejer alfombras, destacando la zona del sudeste peninsular, donde los artesanos mudéjares continuaron fabricándolas tras la conquista cristiana. A lo largo de los siglos XV, XVI y XVII destacaron los talleres de Liétor, Letur, Chinchilla y, sobre todo, de Alcaraz, cuyas manufacturas compró la Casa Real en más de una ocasión.

Las alfombras se confeccionaban sobre todo en telares de alto lizo y estaban compuestas de trama, urdimbre y nudo²⁹. Se hacían de lana de oveja, aunque en menor medida se utilizó pelo de cabra y ocasionalmente la seda, sobre todo cuando quería obtenerse algún ejemplar de gran riqueza. En cuanto al colorido, podía mantenerse el color natural de la lana, pero lo más frecuente era teñirla de azules, rojos y amarillos.

Los motivos ornamentales geométricos -cuadrados, octógonos, zarzillos estilizados, entre otros- tan característicos de las alfombras orientales fueron los más recurrentes (Fig. 7). Podían combinarse con decoraciones naturalistas, como flores, pájaros u otros animales enfrentados, y a veces se añadían elementos heráldicos.

La combinación de temas orientales con otros típicos del arte gótico dio paso con posterioridad a la incorporación de contenidos claramente renacentistas. En virtud de estas diferencias se distinguen varias series, algunas con nombre propio, como la llamada del "Almirante" (Fig. 6) o la serie conocida como "Holbein". La primera incorpora, además del escudo del linaje de los Enríquez, una red de motivos geométricos -rombos, estrellas, etc.- que cobija otras ornamentaciones vegetales, animales o figuras humanas, rodeada a su vez por cenefas de elementos similares pero a mayor escala. Las que se han conservado se atribuyen a los talleres de Letur o Alcaraz³⁰.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XV se fabricaron en Alcaraz ejemplares de la que se conoce erróneamente como la serie "Holbein", por ser este pintor uno de los que más la representaron en sus cuadros, aunque antes ya lo habían hecho otros artistas como Memling o Guirlandaio. Estas alfombras se caracterizan por tener un colorido muy brillante a base de rojos, amarillos, verdes, azules y blancos e ir decoradas con motivos geométricos, fundamentalmente cuadros y rectángulos, en cuyo interior se perfilan octógonos con lazos, palmetas y estrellas de ocho puntas³¹.

²⁹ Este elemento forma la decoración de las alfombras. Existen tres tipos de anudados: el llamado de *Shena* o *persa*, que no fue muy empleado en España; el conocido como *turco* -o *nudo de Ghiordes*- que en nuestro país empezó a usarse a partir del siglo XVII; y, por fin, el nudo español, característico exclusivamente de las alfombras españolas cuyos ejemplares más antiguos datan del siglo XII (PARTEARROYO LACABA, C., "Telas. Alfombras. Tapices", en *Historia de las Artes Aplicadas* ..., pp. 371 y 372).

³⁰ PARTEARROYO LACABA, C., "Telas. Alfombras. Tapices", en *Historia de las Artes Aplicadas* ..., p. 374.

³¹ Hubo buenas producciones de esta serie en Anatolia, Persia y España. Las orientales llevan anudado turco y las españolas, además del nudo español, se caracterizan porque las cenefas de los bordes en los lados mayores incluían un elemento floral o geométrico que semeja un escorpión, y en los menores unas escenas figuradas parecidas a las del tipo "Almirante". Durante el Renacimiento los octógonos que caracterizaron la serie "Holbein" fueron sustituidos por coronas de laurel, motivos más acordes con los gustos que se imponían, y que dieron lugar a la serie conocida como "de coronas o ruedas" (PARTEARROYO LACABA, C., "Telas. Alfombras. Tapices", en *Historia de las Artes Aplicadas* ..., pp. 374-375).

Muy representativas del período al que se circunscribe este estudio fueron las alfombras con imágenes de cardos, formando una red de rombos que en su interior acogen tallos, flores u otros elementos naturalistas³². Relacionadas con este último tipo o serie están las que imitaban la decoración de granadas o piñas, tan recurrente en los brocados y terciopelos de la época. Esta serie, que se fabricó en Alcaraz desde fines del siglo XV y durante todo el siglo XVI, se conoce como “de labor de brocado” o “labor de guadamecí”, obviamente por la semejanza de su ornamentación con la de los tan reputados cueros cordobeses.

Para terminar este breve repaso por las técnicas y materiales con los que se fabricaron los principales objetos del ajuar doméstico sólo queda anotar algunas cuestiones relativas al arte de la orfebrería. En líneas generales, tanto el oro como la plata, materias primas con las que se fabricaron las piezas de las vajillas reales, se alearon con el cobre para paliar su ductilidad y maleabilidad, obteniendo de esta forma objetos mucho más duros y resistentes. También se utilizó mucho la plata sobredorada en combinación con esmaltes y piedras preciosas.

La decoración de estos objetos domésticos, que es la característica más comentada en las descripciones de los inventarios, podía llevarse a cabo a través de diversos procedimientos. Uno de ellos era el “repujado”, con el que se conseguían relieves más o menos pronunciados golpeando con el martillo el reverso de la plancha de metal. Esta técnica podía combinarse con el “cincelado”. En tal caso, el martillo golpeaba el cincel apoyado sobre el metal para obtener aristas o planos que resaltaban el modelado de los objetos, o para matizar los defectos provocados por la fundición. Los motivos ornamentales están fuertemente inspirados en la arquitectura gótica y las alusiones a arcos ojivales, doseletes o pináculos son muy frecuentes en las descripciones de estas piezas. Igualmente redundante es el empleo de temas heráldicos.

La vajilla, las alfombras, los tapices y algunos muebles acompañaban a los reyes en sus numerosos y habituales desplazamientos³³. Con ellos se improvisaban habitaciones donde recibir embajadas, festejar uniones matrimoniales, ofrecer suculentos banquetes o donde disfrutar simplemente de los escasos momentos de intimidad de su vida, tan poco oculta a las miradas de los otros. Tres eran los espacios donde tenían lugar todos estos acontecimientos, a menudo tan cotidianos que impiden reconocer en ellos el carácter extraordinario que tenían para los otros hombres y mujeres de la sociedad bajomedieval. Se trata de la sala, de la alcoba y del retrete.

³² El mejor ejemplo que existe en España se conserva en el Instituto de Valencia de Don Juan.

³³ Son muchos los pasajes de las crónicas que ilustran estas circunstancias. Veamos, por citar uno de tantos, este fragmento de la Crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo que relata la Navidad que pasó junto al rey Enrique IV en Escalona: “Y porque la fiesta de la Navidad se llegaua, acordó de la yr a tener a la villa de Escalona, y leuó a la señora reyna consigo. Para lo qual mandó leuar de su cámara muchas ymagenes de oro y de plata muy ricas, para su capilla, e muchas baxillas asimesmo de oro y de plata, para su aparador, e muchos e ricos paños françeses e paramentos para las salas e cámaras del alcázar de la dicha Escalona ...” (*Hechos del Condestable ...*, cap. II (1459), p. 23).

3.3. La sala y las comidas reales: un espacio y una ocasión para la sociabilidad

En los llamados aposentos “de aparato” la realeza celebraba sus desposorios³⁴, velaba y lloraba a sus difuntos³⁵, recibía a las embajadas de otros reinos³⁶ y llevaba a cabo las audiencias públicas³⁷. Esta combinación de funciones era ya tradicional, a juzgar por lo que dicen *Las Partidas* de esta “aula regia”, que también llaman “palacio”³⁸:

“qualquer lugar do el Rey se ayunta paladinamente, para fablar con los omes. E esto es en tres maneras, o para librar pleytos, o para comer, o para fablar engasajado ...”

Una antecámara acogía a la gente que esperaba para entrar en la Sala real, Sala Rica o Salón del Trono, nombres diferentes con los que solía denominarse a aquella estancia³⁹. Y si ésta disponía de balcones, los monarcas presidían desde ellos los espectáculos lúdicos que tenían lugar en la plaza. Así que este recinto desempeñaba, en palabras de Danielle Régnier-Bohler, “una función de despliegue de lo colectivo o, cuando menos, de expansión de lo privado gregario, ... el lugar por excelencia de la sociabilidad”⁴⁰.

El poeta Alain Chartier afirmaba que “la sala de un gran príncipe se halla por lo común infestada y abarrotada de una avalancha de gente, a los que el portero tiene

³⁴ Como los de Enrique IV y la reina Juana: “e la Reyna entró en miércoles veynte de mayo del dicho año, acompañada de tantos e tan grandes señores, como por aventura ninguna Reyna en Castilla entró: donde se le fizieron tantas fiestas e de tan diversas formas, que si se oviesen descrebir sería muy largo proceso. Y el Rey la esperó en el palacio, con los embaxadores de Francia; e llegada cerca del palacio, el Rey la salió a recibir a la puerta, e le fizo muy gracioso recibimiento, e le dio paz, e la tomó por la mano e la metió en vna sala real que estaua muy ricamente adereçada, e allí los embaxadores de francia le fizieron reuerencia. E luego el arçobispo embaxador les tomó las manos e los desposó ...” (VALERA, D. de, *Memorial de diversas hazañas ...*, cap. VII (1455), pp. 18-19).

³⁵ Aunque no es un difunto de la familia real, sirva el relato que nos deja la Crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo acerca del duelo de su hermano don Alonso: “Y entraron en la dicha sala -se refiere al comendador de Montizón, hermano del Condestable, y a caballeros, escuderos, pajes y criados de su casa- y asentaronse todos por orden así dentro como fuera della, por los corredores. Y así venidos, dende a poco salió de su cámara, do estaua, que era al vn cabo de la dicha sala, vestido así mesmo de luto. Y des quel comendador su hermano e los suyos le vieron salir, començaron vn llanto e vna mesa tan grande que no avie persona de quantos lo vieron que pudiese refrenar el llorar ni los frequentados solloços. Los quales ya algund tanto mitigados, después de aver algund espaçio durado, el dicho señor Condestable se asentó en vna silla que estava ençima de vnas gradas de madera, do otras veces solía comer, quando grandes e muy alegres fiestas çelebraua ...” (*Hechos del Condestable ...*, cap. XXII (1464), pp. 235-236).

³⁶ Véase por ejemplo el relato citado de los desposorios de Enrique IV.

³⁷ “Como la Reyna asentó en aquella çibdat, e fue informada que avía en ella muchos agrauados que la deseauan ver, por yr a ella con sus querellas de los robos e agrauios que avían reçebido, acordó de dar audiencia pública los días de los viernes. E en vna grand sala de sus alcáçares -se refiere a los alcáçares de la ciudad de Sevilla- venía aquellos días, e en vn estrado alto se asentaua, en vna silla cubierta de vn paño de oro ...” (PULGAR, F. del, *Crónica de los Reyes Católicos ...*, I, cap. LXXXIX p. 310).

³⁸ Segunda Partida, Título IX, Ley XXIX

³⁹ Todo lo que se refiere a la distribución del palacio privado y a las dependencias de servicio puede verse en DOMÍNGUEZ CASAS, R. *Arte y etiqueta ...*, pp. 202 a 232.

⁴⁰ RÉGNIER-BOHLER, Danielle, “Ficciones”, en *Historia de la vida privada*, 2. *De la época feudal al renacimiento* (ARIES, Ph y G. DUBY, dirs.), Madrid, 1988, p. 21 (en lo sucesivo *Historia de la vida privada*

que aporrear en la cabeza, los unos que intentan entrar a fuerza de empujones, y los otros que tratan de resistir⁴¹. La existencia de una rigurosa etiqueta y la eficacia de un personal especializado impedían situaciones como la que nos relata el poeta. *El villano traydor llamado Johan de Cañamares*, en palabras de Fernández de Oviedo, no pudo llevar con éxito su plan de acabar con la vida del rey Fernando el Católico en Barcelona y "confesó quel día de la fiesta ... del conbite de la çibdad quiso exerçitar su trayçion sino que los porteros, no le dexaron entrar en la sala". Para tales funciones debía elegirse a "hombres de bien, por que tienen cargo de la primera puerta, e no han de dar lugar ni dexar entrar a los que no se deuen admitir de aquella puerta adentro, ni a personas sospechosas ..."⁴².

Las fuentes, sobre todo las crónicas, hablan de la existencia de más de una habitación donde reyes y nobles *fazían sala* en sus palacios. La más rica en detalles, la crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo, menciona una "sala de abaxo" y una "sala de arriba". En la de abajo "ençendía braseros muy grandes e medianos, e ponía mesas para jugar a los dados" y en ella "las cheremías tocauan, y él, con todos los otros començauan a dançar ... y en acabando de çenar, los maestresalas alçauan las mesas. Y luego mandaua facer la *Estoria de quando los Reyes vinieron a adorar y dar sus presentes a nuestro señor Jesucristo ...*". En la de arriba guardaron luto su esposa y las otras damas y mujeres de su Casa durante los funerales de su hermano el Arcediano de Toledo⁴³. También las cuentas de los tesoreros reales registran algunas noticias que parecen indicar la existencia de esta diferenciación en las residencias reales. En 1487 se gastaron 700 mrs. en unas esteras que eran "para vna sala baxa e vna camara donde dormia la ynfante"⁴⁴.

Esta ausencia de diferenciación funcional se solucionaba con la elección de un mobiliario y un ajuar específico para cada ocasión. De tal modo se prevenía la monotonía pero también, y sobre todo, se reforzaba la categoría social y económica del anfitrión, que podía permitirse el lujo de mostrar un ajuar diferente cada vez. Teniendo en cuenta que estas habitaciones fueron susceptibles de muchos usos, nos centraremos en el que las convertía en escenario de las celebraciones y fiestas reales organizadas en torno a la mesa y en una de las actividades cotidianas por excelencia: el yantar.

Es obvio que comer no supuso una obsesión y tampoco una aventura para los reyes y nobles medievales, como así lo fuera para otros hombres y mujeres que no podían contarle entre sus prácticas habituales. De este modo, el miedo a morir de hambre y el sibaritismo coexistieron permanentemente durante la Baja Edad Media⁴⁵. Es más, quienes tuvieron resuelto este problema se permitieron mantener con los alimentos una

⁴¹ Apud CONTAMINE, Ph., "Problemas", en *Historia de la vida privada ...*, pp. 194-195.

⁴² Todas estas referencias en FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cómara ...*, pp. 83-84.

⁴³ *Hechos del Condestable ...*, cap. XV (1464), pp. 153 y 162.

⁴⁴ Se refiere a la infanta doña María que por aquel entonces tenía 5 años (A.G.S., C.M.C., 1ª época: leg. 6, fol. 142 (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 203).

⁴⁵ MONTANARI, Massimo, *El hambre y la abundancia. Historia y cultura de la alimentación en Europa*, Barcelona, 1993, p. 98 y del mismo autor "Convidar, convivir", en *Comer y beber en la Edad Media*.

relación más intelectual. Porque consumir alimentos, además de una necesidad biológica era, como ahora, un hecho social en sí mismo, que proporcionaba a los individuos otras posibilidades de satisfacer sus necesidades de comunicación. Manifiestamente, el acto mismo de compartir mesa implicaba también confraternización e integración en un mismo colectivo social. Fruto de esta relación fue toda la liturgia que acompañaba al acto de sentarse a la mesa, especialmente significativa cuando los comensales pertenecían a los sectores privilegiados de la sociedad medieval. Todo ello convirtió lo que para ellos sí fue una práctica cotidiana "en un arte gastronómico en la preparación y espectáculo público en la consumisión"⁴⁶.

En torno a la mesa, la singularización del *status* podía llevarse a cabo mediante dos vías. Una de ellas tenía que ver con los manjares y con la composición del menú, tan rico en calidad como copioso en cantidad. La otra vía se manifestaba a través de la disposición del escenario y de la compleja escenografía, que se articulaba para el fin propuesto sin un ápice de improvisación. Tal es así que tanto los ágapes públicos como las comidas privadas se organizaron siempre sobre la base de unas sofisticadas normas de etiqueta, mucho más estrictas y complejas cuando se trataba de banquetes que reunían a personas de diferente rango o posición social⁴⁷. Era preciso entonces contemplar el lugar que cada uno debía ocupar siguiendo las pautas establecidas por un rígido código de precedencia que preceptuaba los comportamientos colectivos. De tal modo, el personaje más distinguido del festín se sentaba en la mesa principal que estaba situada en el lugar de honor de la sala y presidiendo la misma, mientras que los demás convidados se distribuían por el resto del espacio, ocupando el sitio que les correspondía en función de su categoría⁴⁸.

Historia 16, Año XIX, núm. 223, Madrid, 1994, pp. 22-34 (en adelante, MONTANARI, M., "Convivir, convivir", en *Comer y beber* ...).

⁴⁶ GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel (coord.), *La época del Gótico en la Cultura Española (c. 1200 - c. 1480)*, en "Historia de España Menéndez Pidal", dirigida por José María Jover Zamora, tomo XVI, Madrid, 1997, p. 28 (en adelante GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *La época del Gótico* ...).

⁴⁷ Juan Vicente García cita como compendios más importantes el *Hofzucht de Tannhäuser*, el *Book of Nurture* de John Russel, las *Quinquaginta Curialitatibus ad Mensam* de Bonvicino de la Riva y algunas reglas que introduce Francesc Eiximenis en el *Terç del Crestià* (Apud GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente, *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia bajomedieval*, Valencia, 1993, p. 171, en adelante GARCÍA MARSILLA, J.V., *La jerarquía de la mesa*...). Para Norbert Elias estas obras no reflejan tan sólo las opiniones de sus autores sino unas normas de comportamiento y las tradiciones de la sociedad a la que aluden (ELIAS, Norbert, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, 1987, p. 107).

⁴⁸ Como ilustración sobre la etiqueta cortesana veamos lo que sucedía cuando a la mesa se sentaban el Rey (en este caso de Aragón) y el Papa (Benedicto XIII): "El Santo Padre queriendo gratificar al Rey de Aragón, rogóle quel domingo adelante, que era a cinco de Agosto, comiese con él en la mesma sala que él había conbidado al Papa; é la sala fue bien aparejada (...) y el Rey comió en un andamio debaxo del del Papa, todo solo en su mesa; (...) é solía el Rey comer entre dos Cardenales, é á este por le honrar mas el Papa, quiso que comiese solo (...) e al Papa servían sus servidores, é al Rey los suyos. E de yuso desta tabla estaba otra en otro andamio como la del Rey, en que comían dos Cardenales, é dende abaxo hasta el fin de la sala, Arzobispos, é Obispos, é otros muy honrados Prelados, é de la otra parte comían otros Cardenales, e de yuso dellos el Almirante de Castilla Don Alonso Enriquez é otros Caballeros del Rey que ende fueron conbidados ..." (PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Crónica de Juan II* ..., cap. X, Año octavo (1414), p. 361).

Las normas de etiqueta que presidían la organización de estos eventos en la Casa de los Reyes Católicos debieron ser bien distintas al ceremonial borgoñón. Isabel y Fernando tuvieron ocasión de conocerlo durante el primer viaje a Castilla de su yerno Felipe. Antonio de Lalaing fue testigo del asombro que les produjo y escribió que "fueron muy bien servidos a la moda de nuestro país. De lo cual el Rey y la Reyna y sus grandes señores asistentes hicieron gran estimación, porque todo lo que se hace sin ruido no molesta: es lo que ellos no saben hacer"⁴⁹. De su comentario final se colige que el ceremonial de la Casa Trastámara distaba mucho de ser tan pausado y cadencioso como el borgoñón. Mudo se hubiera quedado si hubiera visto, algunos años más tarde, como se desarrollaba una comida de la esposa de Carlos V, Isabel de Portugal⁵⁰:

"... come frío y al frío, sola y callando, y que le está todos mirando ... Sirvese al estilo de Portugal, es a saber, que están pegadas a la mesa tres damas y puestas de rodilla, la una que corta y las dos que sirven, de manera que el manjar traen hombres y le sirven damas. Todas las otras damas están allí presentes en pie y arrimadas, no callando sino parlando, no solas sino acompañadas: así que las tres dellas dan a la Emperatriz de comer y las otras dan bien a los galanes que decir. Autorizado y regocijado es el estilo portugués; aunque es verdad que algunas veces ríen tan alto las damas y hablan tan recio los galanes que pierden su gravedad y aun se importuna S.M."

El ceremonial castellano no fue regulado definitivamente por escrito hasta que en 1535 Carlos V, indeciso aún respecto a la etiqueta que debía escoger para organizar la Casa de su hijo Felipe II, confió a Gonzalo Fernández de Oviedo el relato de las normas que habían regido la Casa del príncipe don Juan, hijo de los Reyes Católicos. Finalmente el Emperador se decidió por el ceremonial borgoñón. Con anterioridad a la fecha de redacción del libro de Fernández de Oviedo es posible vislumbrar cómo serían los comportamientos y la ceremonia de la mesa en ciertas monografías acerca del oficio de trinchante, como la de Enrique de Villena, o en algunos tratados culinarios, como el redactado por Ruperto de Nola⁵¹. También la *Segunda Partida*, sin contener una normativa específica de la etiqueta de la corte alfonsina, ofrece algunos datos interesantes acerca de los valores morales y de los derechos y deberes de los reyes y de sus cortesanos en su existencia cotidiana. Jeanne Allard ha realizado un interesante estudio comparando el texto alfonsino y el de Gonzalo Fernández de Oviedo concluyendo que sin duda este último se inspiró en aquél para exponer las cualidades morales que debía poseer el personal palatino, aunque dedicó mucho más espacio al régimen de los oficios encargados de la cotidianidad real⁵². El objetivo no era otro que poner de manifiesto la complejidad de un ceremonial que buscaba, ante todo, honrar la imagen del

⁴⁹ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 466.

⁵⁰ En una carta de Guévara al Marqués de los Vélez con fecha del 18 de julio de 1532 *Apud* SERRADILLA MUÑOZ, José V., *La mesa del emperador. Recetario de Carlos V en Yuste*, San Sebastián, p. 98.

⁵¹ En este sentido, la obra de Villena es pionera y se adelanta a otros tratados nacidos más tarde en otras cortes europeas (COSTA GOMES, R., *A Corte dos reis de Portugal na Idade Média*, Lisboa, 1995, p. 308 (en adelante COSTA GOMES, R., *A Corte dos reis ...*).

⁵² ALLARD, Jeanne, "La naissance de l'étiquette: les règles de vie à la cour de Castille à la fin du Moyen-Age", en *El discurso político en la Edad Media* (GUGLIELMI, N. y A. RUCQUOI, eds.), Buenos Aires, 1995, pp. 11-28 (en adelante ALLARD, J., "La naissance de l'étiquette ...", en *El discurso político ...*).

soberano y contribuir con el proyecto de exaltación de su poder, de manera que fuera digno de ser elegido para regir la Casa del heredero del emperador Carlos V.

No existía espacio, pues, para la improvisación. Este acto de convivencia y sociabilidad, además de cumplir con las reglas de aquel riguroso y “etiquetado” ceremonial, debía asumir unas estrictas normas morales. En cierta ocasión, la limitada observancia de esos preceptos provocaron las siguientes palabras de Isabel de Castilla, alertada previamente por su confesor Hernando de Talavera⁵¹:

“el cenar los franceses a las mesas es cosa muy usada, y que ellos de continuo usan (que no llevarán de acá exemplo dello) y que acá cada vez que los principales comen con los Reyes, comen los otros en las mesas de la sala de damas y caballeros, que así son siempre, que allí nunca son de damas solas. Y esto se hizo con los borgoñones, quando el bastardo, y con los ingleses y portugueses, y antes siempre en semejantes convites: que no sea más por mal y con mal respecto que de los que vos combidais a vuestra mesa. Digo esto porque no se hizo cosa nueva, ni en que pensásemos que abía hierro, y para saber si lo ay aunque sea tan usado: que si ello es malo, el uso no lo hara bueno, y será mejor desusarlo quando tal caso viniese, y por esto lo pescudo ...”.

Así las cosas, sentarse a la mesa y compartir comida dejaba de ser una práctica, en cierto sentido trivial, cuando provocaba el enojo del confesor de la Reina como en este caso, o cuando se consideraba un privilegio con el que premiar a un leal servidor. De este modo debieron verlo Andrés Cabrera y su mujer, Beatriz de Bobadilla, cuando Isabel y Fernando “acordaron de los remunerar en honrrar sus personas, e diéronles título de marqués e marquesa de aquella su villa de Moya; e fizieron vna grand fiesta en su palaçio real, e mandaron que aquel día que les dieron aquella dignidad comiesen a su mesa ...”⁵⁴.

3.3.1. Disponiendo el escenario

La tarea de convertir en escenario de fiestas, colaciones, juegos, danzas, banquetes, audiencias y velatorios, o de improvisar habitaciones en las frías estancias de los castillos y residencias regias -cuando no en campamentos- competía a los reposteros de estrado, pertrechados de todos los objetos apropiados para cada acontecimiento. Dice Fernández de Oviedo que “a estos se les da, de la camara, la tapiçeria e alhombros e tapetes e coxines e todo lo que es menester para entoldar la sala e todas las otras pieças que se ovieren de entoldar, e para atauiar los estrados e colgar los doseles donde el prinçipe come (...) e han asimismo de entoldar los rreposteros de estrados e aderesçar los tablados e ventanas e miradores, desde donde las personas rreales miraren los toros o justas o torneos e otras fiestas del exercicio de los caualleros (...) estos mismos ponen la silla e la mesa delante de su alteza, para que coma; e la leuantan despues que ha comido (...) estos rrepossteros, quando acaesçe hazerse algunas onrras funerales o componer algun sumptuoso mausoleo por memoria o muerte de algunas personas rreales que pasan desta vida (...) han asimismo estos rreposteros de entoldar e cubrir de paños negros

⁵¹ Apud BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel. *La Obra de Isabel la Católica*. Segovia, 1953, pp. 344-345, doc. VII y CLEMENCÍN, Diego, *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel. Memorias de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 1821, p. 371 (en adelante CLEMENCÍN, D. de, *Elogio de la Reina ...*).

⁵⁴ PULGAR, F. del, *Crónica de los Reyes Católicos ...*, I (1480), p. 427.

o lutosos e de sedas negras o brocados, e de la forma quel camarero les ordenare, el mausoleo o monumento e gradas e todo lo que a eso conuiene, en la yglesia o monasterio o parte que les fuere mandado⁵⁵.

3.3.1.1. Tapicería, paños de sala y alfombras

En esta transformación la tapicería y las alfombras adquirirían especial protagonismo. Ambos elementos eran imprescindibles en la escenografía que se montaba tanto en el interior de las viviendas como en la calle, respondiendo en este último caso a la costumbre medieval de rodear de solemnidad las entradas de reyes y príncipes en las ciudades y villas.

Hace ya medio siglo que Francisco J. Sánchez se ocupó de los tapices que coleccionó la Reina Católica⁵⁶. En su trabajo manifestó la desgraciada circunstancia de la desaparición de una gran parte de ellos. Sin embargo, se congratulaba por la posibilidad de acceder a su colección a través de los inventarios existentes en los archivos y de las copias conservadas en colecciones documentales particulares, como la del Instituto de Valencia de don Juan. Este autor, además de destacar el afán coleccionista de la Reina, se limitó a analizar los tapices como objetos de arte. No obstante, realizó una síntesis interesante de las temáticas más frecuentes y su trabajo constituye una obra de referencia si se quiere rastrear el destino de algunos ejemplares, tanto de los que se vendieron en la almoneda celebrada poco después del fallecimiento de Isabel, como de los que se enviaron a la Capilla Real de Granada, hoy lamentablemente desaparecidos.

Por lo que sabemos, la Reina Católica contrató los servicios de un reputado tapicero de origen flamenco, procedente del taller de Pieter van Aelst, artista que contaba entre sus clientes más ilustres al mismísimo yerno de los Reyes Católicos, Felipe el Hermoso. El nombre de aquél tapicero era Matías de Guirla, que debió desempeñar labores de agente comercial proporcionando a la casa castellana las obras del citado van Aelst⁵⁷. Es posible obtener algunas noticias sobre las operaciones que efectuó en tierras peninsulares gracias a la documentación conservada en el Archivo General de Simancas. A una de ellas corresponden los datos reunidos en la tabla que sigue, que nos acerca a las variedades temáticas y a los diferentes tipos de paños, uno de los cuales, el de San Gregorio, fue identificado por el conde de Valencia de Don Juan entre los tapices que integran las colecciones del Palacio Real de Madrid⁵⁸. El conjunto de paños y tapices costó 355.659,5 mrs. pero además se le abonaron en esa fecha otros 55.775 mrs. "que se le restaron a dever de otra tapicería que se compro del"⁵⁹.

⁵⁵ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara* ..., pp. 76-78.

⁵⁶ SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier. *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*. Madrid, 1950, pp. 36 a 49 (a partir de este momento SÁNCHEZ CANTÓN, F.J., *Libros, tapices* ...).

⁵⁷ DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 140.

⁵⁸ JUNQUERA DE VEGA, Paulina y HERRERO CARRETERO, Concha. *Catálogo de tapices del Patrimonio Nacional*. I. Madrid, 1986, p. 32. *Vid.* también la pieza nº 2 del catálogo de la reciente exposición *A la manera de Flandes. Tapices ricos de la Corona de España*. Patrimonio Nacional, Madrid, 2001-2002, pp. 64-65.

⁵⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 4, fol. 33 (Medina del Campo, 1504, julio, 26).

Tabla 3.1.
Tapicería comprada a Matis de Guirra. Año 1504

Pieza	Medida	Descripción	Precio
1 paño de verdura	31 a.		2 d./a.: 22.875 mrs.
1 paño de verdura	25 a.		600 mrs./a.: 15.000 mrs.
1 paño de verdura	20 a.		600 mrs./a.: 12.000 mrs.
1 paño de verdura	16 a.		600 mrs./a.: 9.600 mrs.
Conjunto de 4 paños	1°	25 a.	En el medio en lo alto la muerte
	2°	25,5 a.	"tiene en lo baxo del un onbre que se dize cupido"
	3°	26 a. y ¼	"tiene en el medio del en lo alto a dios padre"
	4°	25,5 a.	"tiene en el medio vn angel"
3 paños de cama de la Historia de Hércules	1°	30 a.	"Tiene el vno en el medio vn rey"
	2°	21 a.	"tiene en lo alto del vn ydolo ques del nascimiento de ercoles"
	3°	25 a.	"tiene en el medio a ercoles"
1 antepuerta	9 a.		735 mrs./a.: 6.615 mrs.
4 antepuertas	12 a. c/u		735 mrs./a.: 35.280 mrs.
1 paño de San Gregorio	20 a.	De oro, seda y lana	7,5 d./a.: 56.250 mrs.
1 paño del Apocalipsis	17 a.	"con algún oro"	7,5 d./a.: 47.812 mrs.

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 4, fol. 33 (Medina del Campo, 1504, julio, 26)

Una diferenciación simple de los temas más habituales distingue entre tapices "de figuras" y los conocidos como "arboledas" o tapices "de verduras". En el primer grupo se integran todos los de contenido religioso, tal vez los más abundantes, con escenas del Antiguo⁶⁰ y Nuevo Testamento⁶¹ o de vidas de santos⁶². A éstos, que desempeñaban una función didáctica, hay que sumar los tapices en los que se materializaron alegorías y moralidades, como los llamados "de la Fama", "de Vicios y Virtudes", entre otros. El resto de los argumentos se extrajo de la mitología⁶³ y de la historia clásica⁶⁴. A este grupo corresponden también los que recrean escenas cuyos protagonistas son reyes y reinas desconocidos representados con cetro y corona, símbolos propios de su condición, junto a damas, caballeros y pajes que les rinden pleitesía. Francisco J. Sánchez manifestó en su día la dificultad de identificar los fragmentos de las obras literarias que los inspiran, que en parte se

⁶⁰ Destacan tapices con la Historia de Nabucodonosor o la visita de la Reina de Saba a Salomón, entre otras temáticas. La sala donde Miguel Lucas de Iranzo celebró su boda con doña Teresa de Torres "estava guarnida de muy ricos e nuevos paños franceses, a la memoria del rey Nabucodonosor ..." (*Hechos del Condestable* ..., pp. 45 y 46).

⁶¹ Los temas preferidos fueron La Anunciación, la Crucifixión, la Resurrección de Lázaro y el Apocalipsis.

⁶² Existen referencias, entre otros santos, a San Juan Evangelista, San Jorge y Santa Bárbara.

⁶³ Como Los Trabajos de Hércules. Paris y Elena, Venus y Cupido, entre otros.

⁶⁴ La historia de Trajano, Rómulo y Remo o la de Alejandro.

debía al desconocimiento del autor de las descripciones⁶⁵. Por eso muchas veces se denominan sencillamente paños "de figuras". En la cámara de Isabel la Católica había unos cuantos⁶⁶ y en la de su hija Juana también⁶⁷. Isabel tenía uno muy peculiar "que se decía de los Filosofos" y que era de lana y seda "de vnas figuras grandes françesas e tenia en medio dos figuras de vn onbre e vna muger, que juegan al axedres e otras que miran, que tenia de largo 17 varas e de caida 5 varas"⁶⁸. A su muerte lo compró la Marquesa de Moya.

Un caso particular lo constituye la serie llamada "Historia del peregrino". Ya en su momento, el mismo Francisco J. Sánchez mostró su inquietud por esta temática, reconociendo no poder aportar ningún dato acerca de la historia y personaje que estos paños referían. No puedo añadir nada significativo al respecto. Las descripciones que ofrecen los inventarios, pese a lo prolifas, resultan poco clarificadoras, ya que no existe unanimidad en cuanto a las escenas o los personajes que en ellos se representan⁶⁹. Unas veces las protagonistas son "reinas", como "vn paño grande de rras de figuras de la ystoria del pelegrino que tiene en el medio vna rreina asentada debaxo de vn pavellón con vn çetro en la mano sobre el onbro derecho e a los pies esta el dicho pelegrino asentado, e tiene en la cabeça vn bonete de grana e tiene muchas damas alderredor de entre las quales esta vna con vna corona en las manos sobre la cabeça del dicho pelegrino e otra que le ofreçe vna copa con çiertas joyas, que tiene de largo diez varas e de cayda çinco varas e dos terçias"⁷⁰. Otras veces se trata del "homo", como uno que entró en la cámara en Medina del Campo el 15 de enero de 1504 y que era "vn paño de las estoria del peregrino que tiene en el medio a homo, e a la mano esquierda vna muger con vna corona con vna ropa verde, que tiene en el medio vn rotulo que dize misericordia y a la mano derecha vn obispo, e a par del Nuestra Señora en vna camara con el niño en los braços con vn saçerdote a los pies vestido de verde e tiene por orlas vnas viñetas de muchos

⁶⁵ SÁNCHEZ CANTÓN, F.J., *Libros, tapices...*, pp. 42 y 48.

⁶⁶ "Vn paño de rras de figuras que tiene en medio del vn rrey con vn çetro en la mano ysquierda que tiene de largo quatro varas e de cayda tres varas e terçia" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XC, Granada, 1500, septiembre, 21). O este otro: "vn paño de rras que tiene en medio del vna fuente en que se lava vna dama las manos e vna rreyna con vn çetro que tiene de largo quatro varas e de cayda tres varas e quarta" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XCII, Granada, 1500, septiembre, 21).

⁶⁷ Por ejemplo "otro paño pequeño de figuras de rras que tenía en el medio vn rrey con vn çetro en las manos y cabe le vn onbre con vna flecha de alto y tenía tres baras e de ancho tres baras e tres quartas" (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 347).

⁶⁸ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1974, p. 134.

⁶⁹ Tampoco es posible confirmar que pudiera tratarse de la alegoría de *Le songe du Viel Pelerin* en la que el autor Ardiente Deseo, y su hermana Buena Esperanza guían por el mundo a Verdad, Paz, Justicia y Misericordia para que comprueben la situación moral y espiritual de los reinos y encuentren un lugar adecuado para acuñar las monedas auténticas. El final del viaje será Francia, donde las virtudes entregan a Carlos VI un tratado sobre el gobierno valiéndose de un juego de ajedrez. *Apud. Le Songe du Viel Pelerin*, ed. G. Coopland, Londres, 1969 y GUILLEMAIN, A., *Le Songe du Viel Pelerin. Étude et édition, en Positions des thèses de l'École des Chartes*, 1954. Agradezco sinceramente esta información a la profesora Berta Pico, compañera y amiga del Centro de Estudios Medievales y Renacentistas de la Universidad de La Laguna.

⁷⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXXXVI (Granada, 1500, septiembre, 21).

colores ...”⁷¹. Era todo de lana y seda con unas medidas de largo 6 varas y 1 ochava “e de cayda” 5 varas escasas “e medido por aguas tiene quarenta e seys aguas e tres quartas”. Fue comprado a Mateo de Guirla y costó 661 mrs. y medio cada agua.

Este tipo de temáticas se materializaba tanto en los tapices que cubrían las paredes de la sala como en los que adornaban los muros de la cámara, como los “quatro paños de sala grandes ricos de oro de la estoria del Rey asuero e ester” que la princesa Margarita trajo de Flandes o los “quatro paños de sala grandes de la estoria de santa elena” que le regaló su suegra. Además tenía “vna cama de tapaçeria en que ay quatro pieças, çielo e cabaçera e costado e sobre cama muy ricos de oro de la estoria dercoles”⁷². Los tres paños de cama con esta historia que se recogen en la *Tabla 3.1.* se describen en el libro del camarero Sancho de Paredes del siguiente modo:

“...vn paño de rras de figuras que esta en el medio del vn rrey con vna corona en la cabeça sobre vn bonete morado. con vna vestidura azul que tiene vna cadena al cuello e vn joyel e vn çetro en la mano esquierda. e a la mano esquierda otro rrey con otra corona en la cabeça e vn çetro en la mano. e a la mano derecha otro rrey asimismo con otro çetro en la mano e vna gorra azul en la cabeça e vna corona. e vn onbre çerca del que le da vna copa con vna tovalla en la mano a beuer que tiene vn as calças bigarradas de colorado e azul. e a la mano derecha del dicho paño vn onbre tañiendo con vna flauta e vna muger a par del con vn rotulo en la mano. y en lo alto del dicho paño a la mano derecha vn castillo e alderredor de todo el vna orla de parras e rrosas e flores. que tiene de largo quatro varas e syete ochavas. e de cayda quatro varas. e medido por anas tiene treynta anas el qual se conpro del dicho Mateo a preçio de setecientos e treynta e çinco mrs. cada ana.

que se carga mas al dicho camarero que resçibio en la dicha villa de medina el dicho dia otro paño de la dicha cama de la estoria de ercoles que esta ercoles con vn penacho en la cabeça e vna muger delante del asentados ambos a vna mesa de color de porfido. e tiene en el medio vna canasta grande con fruta en vn vaso con su sobrecopa e vn tenedor y al cabo de la mesa vna muger tañiendo con vna harpa e de la otra parte otra muger tañiendo con vn dulçemel. y en lo alto del dicho paño a la mano esquerdta ercoles armado con vna porra en la mano como mato e çetro. que tiene de largo el dicho paño quatro varas e medio dosabo e de cayda quatro varas e vna seysma. e medido por anas tiene veynte e çinco aguas al dicho preçio de setecientos e treynta e çinco mrs. el ana el qual se conpro del dicho Mateo de Guirla mercader.

que se carga mas al dicho camarero que resçibio en la villa de Medina del Campo el dicho dia otro paño de la dicha cama que del nascimiento de ercoles que tiene en lo alto del vn ydolo que tiene los pies sobre vna coluna e a los pies del vn onbre con las manos puestas que paresçe que le adora. e

⁷¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. XXV. La historia se complica aún más cuando se leen descripciones como la que sigue “que se carga mas al dicho Sancho de Paredes que resçibio en la dicha villa de Medina del Campo el dicho dia otro paño de la estoria de microcosmus (*sic*) que es ansi mismo de la estoria de homo que tiene a microcosmus (*sic*) en medio con vna vestidura amarilla e vn as calças blancas e coloradas a tiras e vn estoque en la mano la punta ayuso e tiene a la mano derecha ençima del dicho paño tres figuras de mugeres las dos vestidas de azul e la otra vestida de brocado morado la vna tiene escrito en la ropa castitas y la otra caritas y la otra humilitas y tiene en la otra parte otra muger que tiene a microcosmus echado en el regaço con vna ropa verde que dize luxuria que tiene de largo çinco varas e de cayda seys varas escasas el qual dicho paño dize que es çielo de los otros paños del pelegrino ...” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. XXVII. Medina del Campo, 1504, enero, 18). Este paño se vendió tras el fallecimiento de la Reina por 13.650 mrs. (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *Testamentaria*, 1968, pp. 272-273).

⁷² FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 48.

vna muger con vn niño desnudo en los braços que parece que le ofrece al ydolo, e debaxo de la muger vn niño desnudo en vna cama que vienen dos sierpes a el y el las toma anbas con las manos, e debaxo del esta otro niño degollado desnudo echado en vn paño blanco desnudo, que tiene de largo el dicho paño tres varas e dos terçias e de cayda quatro varas, e medido por anas tiene veynte e vna anas e media, la qual se conpro del dicho Mateo de Guirla al dicho presçio de setecientos e treynta e çinco mrs. cada ana”

Estos mismos asuntos aparecen en otros paños con función de readaptación de espacios, como las antepuertas. Sin ir más lejos, algunas de las compradas a Mateo de Guirla representaban escenas con reyes coronados, con imágenes de la Virgen y el Niño, o con personajes sacados de la mitología clásica, según la descripción que de ellas dejó el camarero real Sancho de Paredes. A este último grupo pertenece una antepuerta que, según el texto, “tiene escrito en vna parte Juno que esta tañendo vn rabe e de la otra parte Palas e Venus que tiene vnos naipes que juega con Paris e otro rotulo que dise Paris que tiene de largo dos varas e de cayda dos varas e syete ochavas (tachado) e de cayda”⁷³.

Como su nombre indica, los paños llamados “de verduras” o “de arboledas” estaban decorados con motivos botánicos y paisajísticos a los que en ocasiones se añadían animales que podían ser mitológicos o no⁷⁴. Ciertas descripciones son realmente prolizas y merece la pena reproducir alguna⁷⁵:

“... otro paño de verdura de seda e lana de muchos colores que tiene en el medio vn arbol e en el tronco del vn mochuelo a quien vienen herir otras aves, y ençima del otros arboles menudos con aves e alimañas menudas e al vn cabo del dicho paño tiene vn papagayo verde tendidas las alas y ençima del vnos arboles de hoja muy menuda que parece murta y debaxo muchos çieruos e alimañas que van a vna agua que esta debaxo con vnas aves blancas, que tiene vna orla alderredor verde en campo colorado con çiertas lasadas por la dicha orla, que tiene de largo el dicho paño çinco varas e de cayda quatro varas largas, que tiene medido por aguas treynta e vna aguas e tres ochavas, el qual se conpro del dicho mateo de guirla a presçio de setecientos e çinquenta mrs. el agua . . .”

Los reposteros llevaban representadas las armas del rey o señor y se colocaban en las paredes de las cámaras, sobre las camas, y en los muros de la sala. También se utilizaron para enjaezar los caballos y para cubrir las cargas de las acémilas. En general los Reyes Católicos hicieron un uso muy reiterado de la muestra de sus armas reales, mucho más tal vez que sus predecesores en el trono, y es muy difícil no encontrarlos en los diferentes y variados objetos que constituyen su ajuar doméstico. El variado conjunto de ajuar textil que perteneció a Margarita de Austria incluía “seys paños de brocado rico para sala, que tiene cada paño seys pieças de brocado, quatro de brocado carmesí pelo rico, e vna de brocado verde e otra de brocado pardillo; tiene

⁷³ Esta referencia y la anterior en A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. XXXI (Medina del Campo, 1504, julio, 21).

⁷⁴ Juana la Loca poseía un paño de verdura “de voxque que tenia en medio vna fuente e junto con ella vn leon e vn grifo e otros mostruos y es de XXX anas” (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 349). El ana era un tipo de medida con la que se medían las tapicerías, menor que la vara común (COVARRUBIAS).

⁷⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. XXV (Medina del Campo, 1504, enero, 15) y TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 272. Aquí se dice que estaba “guarnecido en bitre” y que lo compró Antonio de Fonseca por 11.755 mrs.

cada paño tres pilares de damasco blanco fechos como de canaria, la qual haze unos bordezicos de terziopelo negro con vnos torzales de oro; tiene cada paño tres escudos de las armas Reales e tres debisas de las frechas, los quales dichos seys paños dio la Reyna nuestra señora en Granada diez e seys días del mes de setiembre de nobenta e nueve años ...”⁷⁶. Entre los efectos que la reina Isabel envió a su hija María a Portugal iban 26 reposteros que tenían “vnas labores blancas e leonadas, que tienen todos en medio de cada vno vn escudo de las armas reales de Castilla e Portugal”⁷⁷. Para hacer estos escudos con las armas reales se utilizaban unos patrones y por unos pagó 263,5 mrs. el tesorero Baeza en julio de 1483⁷⁸.

Los suelos de la cámara, de la sala y de la capilla se recubrían con alfombras muy ricas, de procedencias diversas. También se usaron en los estrados⁷⁹, en los escenarios fúnebres y en los recintos sepulcrales⁸⁰. En sus decoración predominan los motivos vegetales y las citadas ruedas. Las había con seis, con ocho -las más numerosas-, con diez, y hasta con dieciocho ruedas. Aunque las más abundantes representaban este tipo ornamental - Sancho de Paredes registró casi una veintena de ellas procedentes de Alcaraz- también las hubo con representaciones de animales y de temática vegetal. En el conjunto enumerado por el camarero real se cita una “labrada de vnas fojas grandes de higuera que tiene de largo tres varas e media e de ancho dos varas escasas”⁸¹. Y combinando ambos motivos puede encontrarse alguna muestra en el inventario de bienes de Juana la Loca⁸². El suyo es un catálogo especialmente rico en el que abundan los ejemplares con los habituales ornamentos de influencia morisca. De muchos de ellos sólo se dice que eran “de façion de las moriscas”, mientras que en otros casos se describe el tipo de adorno, normalmente letras y lazos, como una “alombra grande turquesca que vino de Granada que tenia en el medio vna rueda grande y el campo de seda colorada y tenia a los cornejales vnos lazos moriscos y estaua en dos medias y por las orillas vnos lazos el vno de letras moriscas y tenia de largo seis baras e vna quarta e de ancho çinco baras”⁸³.

Las alfombras más lujosas eran las llamadas “turquescas”, con las que solían recubrirse los suelos de las salas de aparato. La reina Isabel recibió varias alfombras de este tipo como regalo de parte de algunos de sus cortesanos, valoradas por encima de los 30.000 mrs. La calidad y la consideración de estas últimas queda de

⁷⁶ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 46.

⁷⁷ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 68.

⁷⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 60-2v (30-VI-1483), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 21.

⁷⁹ En el inventario de los objetos de Margarita de Austria se reservó un apartado exclusivo para las “alombas de estrado”. Se trata de “seys alombas de estrado de tapeçeria las quatro con oro y las dos sin el” (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 50).

⁸⁰ El repertorio de bienes de la reina Juana incluye 3 alfombras “que estauan en la yglesia con el cuerpo del rrey don felipe que aya santa gloria” (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 350).

⁸¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXXXV (Granada, 1500, septiembre, 21).

⁸² “otra alombra de las de alcaraz que tenia el campo verde e a los cauos vnos arboles con vnos perros en medio dellos de quarenta palmos e de ancho bara e media” (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 350).

⁸³ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, pp. 349 y 350.

manifiesto no sólo por el precio sino también por el cuidado con el que se trata su descripción en los inventarios⁸⁴. Su hija Juana la Loca poseía muchos ejemplares, algunos ornamentados con motivos moriscos de lazos o letras y provistos a veces de flecos, a juzgar por el adjetivo "guedejudas" que se les atribuye⁸⁵. Las había de muchos tamaños. Las más grandes medían 6 varas o más de largo, las medianas entre 3 y 5 varas, y las pequeñas 2 varas o menos, mientras que el ancho de todas no solía sobrepasar las 3 varas⁸⁶.

La Casa Real compraba todas estas piezas del ajuar doméstico en las ferias y a los mercaderes que habitualmente le servían los tejidos y las piezas de la indumentaria. En las páginas de los libros de cuentas de los tesoreros reales se anotaron los nombres de Alonso y Pedro de la Torre, o de Pedro Gajardo y Juan Álvarez, de los cuales me ocuparé en el capítulo siguiente⁸⁷.

⁸⁴ "vna alhombra grande de sala, de las de Turquía. De lana fina que tiene en el medio della vna rueda grande e alderredor de la dicha rueda vn campo ancho colorado, que tiene de largo la dicha alhombra ocho varas larguillas e de ancho tres varas e syete ochauas. La qual dio en seruicio a Su Alteza el conde de Tendilla. Apreçiaronla en çient ducados de oro que son 37.500 mrs.:"vna alhombria de lana muy fina, de las de Persia, que tiene de largo vara e media e de ancho vna vara, la qual dio en seruicio a su Alteza Lorenço de Garibaldo, mercader de levante. La qual es en el medio verde e colorada de grana, de vnos lazos toda ella e al derredor vna orla de vnas flores blancas en campo colorado. e por orla todo al derredor vna lista ancha como vna mano de algodón listado de listas blancas e azules, forrada la dicha alhombria en lienço azul" (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 281-282).

⁸⁵ En el "cargo de la tapiçeria e alhonbras y rreposteros guadamacis desde el año de MDIX hasta el MDLV" se enumeran "quatro alombrillas pequeñas turquescas viejas e la vna hera guedejuda e las dos de cada dos ruedas e la vna tenia el campo negro e de otras colores" y otra cuyo único atributo digno de mención era ser "turquesca guedejuda" (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...* p. 350).

⁸⁶ Constituye un grupo representativo el conjunto de 19 alfombras que tenía a su cargo el camarero Sancho de Paredes, algunas de las cuales se entregaron en su momento para servicio de la reina de Portugal (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXXXV. Granada. 1500, septiembre, 21).

⁸⁷ Los mercaderes Juan Álvarez, Pedro Gajardo y Pedro de Torres vendieron a la Casa Real un total de 17 alfombras de diversos precios. De las 10 que compró a Juan Álvarez, 6 costaron 2.300 mrs. cada una y las otras cuatro 1.300 mrs. el ejemplar; las 6 que vendió Pedro Gajardo se pagaron a 1.100 mrs. cada una y costó la que se compró a Pedro de Torres 1.300 mrs. La compra alcanzó los 26.900 mrs. (A.G.S., C. y S.R., leg. 2, fol. 366. Medina del Campo. 1503, diciembre, 9).

Tabla 3.2.

Objetos comprados en la feria de Medina del Campo para el príncipe don Juan. Octubre de 1492.

Objeto	Medidas	Destino	Precio
1 cana de ras con sus goteras			52.000 mrs.
1 paño de espaldas de ras	30 anas		700 mrs./a.; 21.000 mrs.
2 antepuertas de ras	9 anas c/u		600 mrs./a.; 10.800 mrs.
6 cojines de ras			500 mrs. c/u; 3.000 mrs.
1 paño de arbolada	30 anas	Para el aparador	250 mrs./a.; 7.500 mrs.
4 alfombras			13.000 mrs.
2 colchas			9.000 mrs.
3 piezas de sargas de colores		Para unos paramentos de la cámara del príncipe	1.950 mrs. c/u; 4.950 mrs.
Flocaduras, argollas y cintas de los dichos paramentos			784 mrs.

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 59-2v a 60v (1492, diciembre, 23)

Tabla 3.3.

Mobiliario textil y ajuar doméstico. Precios y mercaderes.

Objeto	Material, peso y medida	Precio	Mercader
1 tapiz	57 anas y un cuarto	700 mrs./a.; 40.075 mrs.	Alonso de la Torre
1 tapiz	57 anas	588 mrs./a.; 33.516 mrs.	Alonso de la Torre
1 alfombra de rueda	30 palmos	5.500 mrs.	Alonso de la Torre
3 antepuertas	9 anas c/u	533 mrs./a.; 14.391 mrs.	Alonso de la Torre
1 colcha		18.000 mrs.	Alonso de la Torre
1 colcha		8.000 mrs.	Alonso de la Torre
1 colcha		4.000 mrs.	Alonso de la Torre
1 alfombra de ruedas	30 palmos	5.200 mrs.	Pedro Guajardo
10 v. de manteles	de 16 cuarteles	430 mrs./v.; 4.300 mrs.	Pedro Guajardo

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 2 (Toledo, 1502, agosto, 24)

El continuo trasiego al que estos objetos se veían sometidos provocaba su rápido deterioro, de manera que los guarnicioneros y adobadores tenían siempre muchísimo trabajo reparando los tapices, las alfombras y los doseles. Para llevar a buen término su labor se pertrechaban de los instrumentos necesarios, a los cuales también dedican algunas páginas las cuentas reales. En 1480 la Reina ordenó a Ruy López de Toledo, su tesorero de aquél entonces, que pagara a Alonso Zamora la cantidad de 3.601 mrs. por "guarneçer e adobar çiertos paños e ante puertas de ras e doseras e sargas de mi Cámara e de la Ynfanta Doña Ysabel mi hija; e para çiertos colchones para el Príncipe mi muy caro e muy amado fijo, e para sus amas; con el aparejo de reatas e cordeles e sortijas e vitre e hilo que fue menester para la dicha guarnicion e adobo ..."⁸⁸. No obstante, para intentar evitar el irremediable desgaste de estas piezas tan delicadas solían protegerlas con otros paños más recios, como el vitre. Envolver la tapicería que se envió a la Capilla Real de Granada después del fallecimiento de la Reina requirió 18 varas de este paño⁸⁹.

⁸⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 105, fol. XIX (Toledo, 1480, junio, 20).⁸⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 5, fol. 36 (1505, agosto, 22).

3.3.1.2. Sillas y otros elementos de asiento:

Como hemos visto, tanto los reyes como su numeroso séquito debían respetar las normas de precedencia y ocupar, en virtud de las mismas, el lugar destinado para ellos en los distintos escenarios donde tenían lugar los acontecimientos públicos y privados de la Casa Real. Las sillas y los diferentes elementos de asiento, con su aspecto formal y con la riqueza de sus materiales, contribuían a mantener las distancias y a reforzar las jerarquías. Esta circunstancia no pasó desapercibida a algunos cronistas, que relataron con gran generosidad de detalles los problemas y los desacuerdos que provocaba esta cuestión. Fernán Pérez de Guzmán escribió con ocasión del juramento como heredero de Enrique IV que éste “entrando en la sala fue puesto en la cama que para el estaba hecha, en torno de la qual se asentaron muchas dueñas e doncellas de grandes linages; ... Y el Rey asentado en su silla, y el Infante en su lugar, e todos los otros cada uno donde le fue mandado ... e aquí hubo gran debate entre los Procuradores, por quien besaría primero la mano del Príncipe; ... e no menos debatieron sobre los asentamientos, e por aquesta vez no se determinó del asentamiento destas çibdades, e cada uno se asentó donde mejor pudo ...”⁹⁰.

Esa desorganización y el manifiesto malestar que generó demuestra, de alguna manera, lo importante que era para los asistentes ocupar el lugar que creían oportuno, en justa correspondencia con su categoría social. Los reyes tenían muy clara esta cuestión y Fernando el Católico, cuenta Francisco Guicciardini “cuando recibe particularmente, hace sentar a las personas de distinción; pero en público cuando el se sienta nadie lo hace, excepto los embajadores”⁹¹. Las reglas de precedencia también preceptuaban los comportamientos de los miembros de la familia real. Cuenta la crónica de Juan II que siendo regentes de Castilla el infante don Fernando y Catalina de Lancáster y con ocasión de una embajada de Yusuf III “estaban el Rey é la Reyna y el Infante é todos los Grandes Señores que en la Corte estaban, asi Perlados como Caballeros. Y el Infante por guardar la preemeniencia al Rey y a la Reina no se quiso sentar en su estrado, antes se asentó algo mas abaxo en dos almohadas”⁹².

Pese a la importancia del asiento en la *representación* de la vida cotidiana de la realeza y de que sentarse sobre sillas o siales fue durante todo el medievo prerrogativa de reyes y dignidades eclesiásticas, no abundan las noticias sobre estos muebles en los inventarios de la Casa Real (*Fig. 13*)⁹³. Tampoco son numerosas las anotaciones en las cuentas de los tesoreros que desvelen el pago por compra de estos

⁹⁰ PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Crónica de Juan II ...*, cap. II, Año nono (1425), pp. 429-430.

⁹¹ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 620.

⁹² PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Crónica de Juan II ...*, cap. III, Año tercero (1409), p. 313.

⁹³ Resulta significativo, para corroborar la importancia del asiento real, las representaciones que nos ofrecen los miniaturistas a lo largo de toda la Edad Media. Casi siempre se reducen a la imagen del rey –a veces también de la reina– sentados sobre siales o faldistorios, cuya ubicación preferente y destacada reafirma la presencia de un escabel (FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina, “El castillo y la iconografía en la Edad Media Hispana”, en *La Fortaleza Medieval: Realidad y Símbolo*, Murcia, 1998, pp. 215-242 (en adelante FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E., “El castillo y la iconografía ...”, en *La Fortaleza Medieval ...*).

objetos o la fabricación por encargo a los carpinteros reales. La arraigada costumbre importada de los musulmanes de sentarse en el suelo sobre almohadones fue responsable de ello sólo en parte. La ausencia puede explicarse también por la práctica de otro hábito, muy extendido durante toda la Edad Media, de utilizar como elementos de asiento las arcas de gran tamaño. A esta estructura podían añadirse respaldo y brazos, y el mueble resultante se conocía como arquibanco (Fig. 4).

Se fabricaban en madera o en hierro⁹¹ y podían pintarse, dorarse o tallarse con las técnicas a las que he aludido páginas atrás. O bien se adornaban con taracea, como una "labrada de atarçes e guarnesçida de terçiopelo carmesi con su clavazon dorada" y que fue entregada para servicio del rey Fernando según una cédula fechada en Alcalá de Henares, el 18 de junio de 1503⁹⁵. Pero las descripciones, muy parcas, prestan más atención a los tejidos y a las pieles que solían recubrir el respaldo y el asiento propiamente dicho⁹⁶. En 1502, por poner un ejemplo de los muchos que podrían brindarse, la Reina ordenó pagar 68 mrs. por una silla para su retrete, cantidad insignificante si la comparamos con los 1.827,5 que costaron 7 palmos de grana colorada "para aforro de una silla de baçin" que se compró en 1496⁹⁷.

De estas "sillas de asentar" o "de asiento", la "silla de caderas" fue la más habitual. Al ser plegable y al poseer una estructura curva en forma de tijera era muy útil como silla de montar (Fig. 8). Por lo demás tenía brazos, asiento y respaldo, normalmente de piel o de tela sin henchido, y se sujetaban a la madera mediante clavos de bronce o de hierro, cuyas cabezas constituían por sí mismas un elemento decorativo muy variado. Las sillas de caderas se usaron mucho en la Península durante los siglos XV y XVI. Aunque más tarde pasaron de moda, quedaron en la memoria como un mueble típicamente español hasta el punto de que, cuando se recuperaron en el siglo XIX, fue conocido como "sillón de Juana la Loca"⁹⁸. Su madre poseía algunos ejemplos. Una de ellas era de "palo quebrada"⁹⁹ y la otra "grande de terçiopelo verde que tiene las peanas e las mançanas de plata"¹⁰⁰.

⁹⁴ "vna silla grande de asentar de nogal, labrada toda alrededor de vnas claraboyas abierta con sus espaldas e asiento de pies"; "vna silla de asiento de yerro cubierta de damasco verde con flocaduras de oro e seda verde con quatro pomas de yerro rredondas doradas metido en su funda (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 138 y 372, respectivamente).

⁹⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. CXXXIII.

⁹⁶ En el inventario de Juana la Loca se menciona una silla cubierta de terciopelo negro y dos sillas de asiento de hierro cubiertas de buriel (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 372). A veces se relaciona sólo el tejido: "vnos pedaços de azeytuní morado que eran vnos respaldos de sylla, en algunas partes rroto e viejo en que ovo çinco varas" y que se tasaron en dos ducados (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 267).

⁹⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 2, fol. 142 (Sevilla, 1502, febrero, 1) y A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 76, respectivamente.

⁹⁸ AGUILÓ, M. P., *El Mueble* ..., p. 106.

⁹⁹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1974, p. 254. Según Engracia Alsina estas sillas de palo eran sillas de montar (ALSINA DE LA TORRE, Engracia, "Viajes y transportes en tiempo de los Reyes Católicos", en *Hispania*, 56 (1954), p. 373).

¹⁰⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XIII (Madrid, 1499, marzo, 16). Las "mançanas e chapería" pesaron dos marcos y llevaba una chapa redonda con la divisa de las flechas.

La llamada "silla de dosedes" era un modelo de silla de montar al que aluden varias veces los textos. La descripción de una que se compró para el príncipe dice así: "vna silla de dosedes, con su caparaçon de terçiopelo negro, costaron quatro varas e media de terçiopelo para el caparaçon, a 860 mrs., e medio bocaran para el aforro, a 130 mrs., e de la fechura de la coraça e aforro e açiones, a 124 mrs., e por la madera e cueros e fechura, 930 mrs. que son todos 5.054"¹⁰¹.

Una variedad de la silla de caderas fue la silla de espaldas. Tenía la particularidad de poseer un respaldo más alto, elemento que la convirtió en el modelo apropiado para la ostentación y la precedencia. En el año 1491 se compró una tela muy rica para una silla de espaldas del príncipe don Juan. Sólo el tejido, que era de "seda de villotado carmesy" costó 2.737 mrs. -y eso que no alcanzaba la vara-, mientras que por la silla de madera, el cuero y la clavazón dorada se pagaron 651 mrs.¹⁰². El valor de esta tela era casi tanto como el de 6 sillas y 1 mesa que se hicieron para la Reina en Alcalá de Henares, a razón de 6 reales cada silla y 4 ducados la mesa¹⁰³.

La silla de madera "para el sytial" que iba en el suntuoso ajuar de la princesa Isabel de Portugal costó tan sólo 372 mrs.¹⁰⁴. Se conoce como tal al asiento de ceremonia y se usó en todos aquellos acontecimientos a los que quería otorgarse cierta solemnidad y aparato, incluidos los oficios religiosos¹⁰⁵. Normalmente se ponía a los pies un almohadón y se colocaba otro en una mesita pequeña que solía situarse junto a él. La reina Juana tenía unas siete, de brocado, de aceituní, y de varios colores cada una¹⁰⁶.

Los complementos textiles a los que la documentación llama igualmente sitiales debían ser las cortinas o paños que cubrían este asiento, a modo de dosel. Sobre estos elementos existe mucha más información que sobre el mueble de madera¹⁰⁷. Se confeccionaron con tejidos caros que se forraban con lienzo o con paño y se adornaron con profusión mediante caireles, borlas, botones, y unas guarniciones

¹⁰¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 79 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 62. El «caparazón» es una cubierta que se pone al caballo que va de mano para tapar la silla y aderezo; la «coraza» es la parte de la montura que cubre el fuste o casco de la silla y las «açiones» las correas de las que pende el estribo en las sillas de montar (DRAE).

¹⁰² La vara de seda se pagaba entonces a 10 doblas (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 238v (1492), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 418).

¹⁰³ En total, 2.724 mrs. (A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 75, Alcalá de Henares, 1503, febrero, 28).

¹⁰⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 17 (1490, noviembre, 20).

¹⁰⁵ "vn setial e dos almohadas de terçiopelo carmesy de labores para la capilla del príncipe que costo lo siguiente: quinze varas e media de terçiopelo carmesy, que costó a 2.800 mrs. la vara, que son 43.400 mrs.: doze varas de lienzo teñido, para el enforro, 372 mrs.: nueve onças de grana para las almohadas, a 105 la onça, son 945 mrs.: de las manos, 500 mrs" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 137v (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 192).

¹⁰⁶ "...tres almoadas de sitiales de brocado rico carmesi las hazes e los suelos de brocado rraso verde cada vna de tres quartas de largo y del anchor del brocado cada vna quatro borlas y botones de oro e grana e blanco cayreladas del dicho oro e sedas de colores" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 336).

¹⁰⁷ Sobre el que las referencias se limitan a señalar, por ejemplo, que Sancho de Paredes tenía a su cargo una silla "de cuero bayo para setial que es de madera" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXXXII, Granada, 1500, septiembre, 22).

llamadas apañaduras que se colocaban en sus extremos¹⁰⁸. En la ciudad de Guadalajara, en mayo de 1498, Sancho de Paredes e Isabel Cuello se hicieron cargo de "vn sitial de brocado carmesy de pelo de dos piernas con unas apañaduras de brocado verde de pelo, que tiene todo de largo dos varas e çinco sesmas, e de ancho dos varas e vna quarta e esta forrado en lienço negro, e vna almoada para con el. El dicho brocado carmesy de pelo que tyene dos varas escasas todo ello traydo por que a mucho que me sirvo dello ..."¹⁰⁹.

Además de las almohadas que se ponían a los pies de los sitios, los catálogos de bienes distinguen entre almohadas de estrado y almohadas de cama. También se llevaban en las andas y en los carros para proporcionar mayor comodidad durante los viajes. En los inventarios de Isabel y de Juana de Castilla estas almohadas suelen figurar en el apartado dedicado a las guarniciones de las mulas y hacaneas¹¹⁰. A partir del siglo XIII, quizá un poco antes, estrado fue el término con el que se denominó al conjunto de muebles y complementos textiles que se colocaban en las salas donde las mujeres recibían las visitas. En las residencias de Isabel la Católica ya no existía como un lugar diferenciado del resto de los aposentos, pero se mantuvo la costumbre de levantar tarimas en las habitaciones privadas¹¹¹. Existen muchos ejemplos pictóricos de esta época en los que se representa la cama sobre estas tablazonas de madera (*Fig. 10*). También se colocaban estrados en los oratorios privados. El repertorio de bienes de Margarita de Austria reserva un apartado especial para las alfombras de estrado y se mencionan tres almohadas de brocado raso carmesí que eran "para el servicio del estrado de capilla"¹¹².

Aunque en esta época ya hubiera perdido su significación de sala de recibo, los estrados siguieron cubriéndose con almohadas y alfombras lujosas. También contribuía a acentuar la suntuosidad de estos espacios el uso de guadamecés. Córdoba fue durante centurias el principal centro de producción de estas piezas, aunque se fabricaron también en Inglaterra, Francia y Flandes¹¹³. Charles Davillier propone -con M. Duveyrier- que los primeros se hicieron en la villa de Ghadâmès, en el Sahara, desde donde los importaron los árabes de Córdoba¹¹⁴. Su belleza les

¹⁰⁸ La reina Juana tenía un sitial "de brocado raso negro de tres piernas cada vna de tres baras y terçia en largo aforrado en lienço amarillo" y otro "de azeitun carmesí de tres piernas cada vna de tres baras en largo y tenía vnas apañaduras alrededor de brocado raso negro de anchor de vn palmo y estava aforrado en lienço negro" y entre "las joyas de oro e plata, perlas y piedras y otras cosas de Azienda de la camara de la muy alta e muy çelente doña Margarita princesa de Castilla" había un sitial de brocado raso carmesí y otro de terciopelo del mismo color, ambos forrados de paño negro (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 335 y 52, respectivamente).

¹⁰⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. 1 (Guadalajara, 1498, mayo, 22).

¹¹⁰ Vid. por ejemplo el "cargo de guarniciones de mulas y acas desde el año MDIX hasta el MDLV" del inventario de la reina Juana, FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 352-360.

¹¹¹ RODRÍGUEZ BERNIS, S., "El mueble medieval", en *Mueble Español* ..., p. 43.

¹¹² FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 49 y 50.

¹¹³ ALCOLEA GIL, S., "Artes decorativas ...", en *Ars Hispaniae*, pp. 331-336.

¹¹⁴ DAVILLIER, Charles, *Notas sobre los cueros de Córdoba, guadameciles de España, etc.* Gerona, 1879. Reed. en *Azerquia*, R.E.C., 3, (1981), p. 311-316.

había convertido en objetos muy apreciados, llegando a formar parte en muchas ocasiones de los presentes con los que se agasajaba a otras cortes y a otros reinos¹¹⁵.

Bien podían extenderse a modo de alfombras, bien formaban la faz de las almohadas y cojines que tocaba directamente con el suelo. La otra cara de estas piezas se hacía de sedas y se adornaba con motivos similares a los empleados en la decoración de los tapices, preferentemente los de tipología vegetal. En el inventario de Isabel la Católica menudean los ejemplos de todas estas variantes. Se mencionan, entre otras, 6 almohadas de estrado "de guadamecés labrados de vnas granadas doradas en campo blanco, con sus borlas del mismo cuero", que compró doña María de Velasco por 720 mrs.; y otros 8 guadamecés de cuero colorado forrados en Bretaña "con sus sortijas de latón, traídos", que adquirió por 2.120 mrs. doña Juana de Aragón¹¹⁶. Fue de las pocas piezas del mobiliario textil que se sometían a labores de mantenimiento. En 1485 Gonzalo de Baeza pagó por reparar 58 piezas de guadamecés viejos que estaban en la cámara 31 mrs.¹¹⁷.

Además de estos ejemplares, se usaron almohadas confeccionadas de cuero de cordobán y otras que combinaban por ambas caras distintos tipos de tejidos¹¹⁸. En el "cargo de la tapicería" de la reina Juana había 18 almohadas de verdura "y los suelos dellas de cuero con cada quatro borlas" y en el de su cuñada Margarita de Austria se enumeran algunos modelos hechos de brocado carmesí de pelo por un lado, y por el otro de brocado raso del mismo color¹¹⁹.

Aunque las arca también se usaron como asientos, su función principal en el hogar de Isabel la Católica fue la de contenedores de objetos, a la que sumaron otra no menos importante como muebles de transporte, absolutamente imprescindibles en ese constante deambular de la corte por todo el territorio peninsular.

3.3.1.3. Tablas, mesas y aparadores

Afirma Massimo Montanari que "la mesa adornada con extraordinaria riqueza, se convierte en un palco teatral; la participación es más restringida y exclusiva ... ahora es sobre todo el aparato de servicio (en la cocina y en la mesa) el que llama la atención de los presentes; es la capacidad del señor para organizar en torno a su persona una compleja escenografía, que pide ser mirada y admirada, tanto o más

¹¹⁵ "E dende a quatro meses, el Rey Don Juan embió al Rey de Francia veinte caballos de la brida, ensillados y enfrenados muy ricamente, y doce halcones neblís, los capirotes guarnidos de perlas e rubíes, e los cascabeles e tornillos de oro muy bien obrados; y embióle muchos cueros de guadamecés e muchas alhombas, porque es cosa que en Francia no se han ..." (PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Crónica de Juan II* ..., cap. XLIX, Año quinto (1411), p. 339).

¹¹⁶ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 280.

¹¹⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 90 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 87. Compró además 28 piezas de cuero nuevas a 70 mrs. la pieza y pagó 1,5 reales por pintar 12 escudos de armas. En total el gasto alcanzó los 4.331. mrs.

¹¹⁸ "mas quatro almohadas de rras de figuras con sus cueros colorados de cordován e otra almohada mas vieja que las susodichas y rrota que estaba tasada cada una en trecientos maravedís. No esta rrota la dicha almohada syno sana" (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 271).

¹¹⁹ FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 349 y 49-50, respectivamente.

que utilizada"¹²⁰. La documentación real corrobora tal aseveración, si nos atenemos a la parquedad de las descripciones de este mueble doméstico, que rara vez despierta el interés de los autores de los inventarios de la Casa. Parece que su atención se detuvo más en las visagras, elemento al que aluden siempre, que en la madera empleada como materia prima en su fabricación.

Por ser la muestra más significativa ha sido citada muchas veces "vna mesa de madera de nogal ques fecha de quatro pieças que tienen seys visagras, que son dos arracadas cada vna y son de plata blanca y los pernos de laton que juegan son de hierro, e alderredor de toda ella tyene vna faxa e por medio della dos de plata blanca, synzelada de vnos follajes e albahaqueros, e mas tyene quatro escudos de plata esmaltados que tienen las armas del marques o marquesa de Moya e por el enves della tyene quatro visagras de hierro las dos dellas con sus pernos de hierro y la otra no tiene ninguno, que tiene de largo la dicha mesa vna vara e de ancho dos terçios"¹²¹. Esta mesa iba acompañada de "vn cobertor de terçiopelo altibaxo verde que tiene alderredor vnas apañaduras las dos dellas de damasco blanco e las otras dos de çebti verde con muchos arboles e flores e aves e alimancias que esta forrada en tafetan naranjado"¹²². Fue vendida en 8.735 mrs. en la almoneda que se convocó poco después de la muerte de la reina Isabel.

Pese a la sobriedad de las descripciones, a veces es posible reconocer algunas de las técnicas decorativas características del mobiliario de finales del Gótico. Eran muy habituales los motivos vegetales, aplicados sobre todo en los bordes de la tabla. Es lo que se conoce como "orla". La reina Isabel regaló a su hija María, ya por entonces Reina de Portugal, unas mesas "la vna pequeña que tiene vnas cruces negras con sus visagras de laton e su vanco e la otra es grande que tiene tres visagras doradas e synzeladas e fechas de vnos lazos que tiene por orla vn follaje de vnas matas de madera de nogal, e la otra tiene por los cantones vn follaje fecho de atarçes (sic) con tres visagras a manera de cruces de santiago doradas, con su vanco e cadena ..."¹²³. Algo más sencillas parecen ser las de su hija Juana y resulta curioso que se inventarién en el apartado denominado "cargo de cosas de diversas maneras de bujerias e menodencias que no se pudieron juntar para las poner en orden"¹²⁴. En dicho cargo se alude a varios ejemplares con sus visagras doradas y con sus bancos, especificándose que eran de altar o "para limpiar las ropas de su alteza". En general se trataba de mesas plegables, como lo demuestra su fabricación mediante tableros unidos por visagras o charnelas y sostenidos por borriquetas. Estas, llamadas "pies" o "bancos", iban atirantadas con unas cadenas que permitían escoger la altura de la mesa. Las había grandes y pequeñas, de seis y de cuatro piezas las mayores, y de dos las más pequeñas.

¹²⁰ MONTANARI, M., "Convidar, convivir", en *Comer y beber ...*, p. 28.

¹²¹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1974, p. 253.

¹²² En el cargo de "Retablos e cosas de madera" que puede leerse en el Libro del camarero Sancho de Paredes se ofrece una descripción más precisa de la misma mesa en la que se señala que "dio en seruicio a su alteza la dicha marquesa de moya" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. XLIII. Alcalá de Henares. 1503, julio, 7).

¹²³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XCVIII. Granada, 1500, octubre, 5.

¹²⁴ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, pp. 372 a 374.

Los precios variaban dependiendo de la calidad de la madera y de la riqueza de la decoración, lo que incluye también la materia prima de las visagras. Con ocasión de la segunda boda lusa de Isabel, la primogénita de los Reyes Católicos, se compró una mesa "de quatro piezas grandes entallada con sus visagras doradas" que costó 14.750 mrs. Gonzalo de Baeza abonó 6.000 mrs. por otras dos más pequeñas que eran de dos piezas "con sus orlas entalladas avisagradas doradas", a 3.000 mrs. cada una¹²⁵. A esta cantidad hay que añadir otros 300 mrs. que costaron las lías y las dos fundas de frisa blanca que las protegieron durante el viaje. Pero podían ser mucho más económicas. El mismo año de la adquisición de las anteriores fue necesaria una mesa para las otras infantas y se compró una pieza, de la que no sabemos nada sobre sus características formales, por tan sólo 620 mrs.¹²⁶. No puedo decir qué tendría de particular una mesa "de las de León", salvo que estaba provista de tres visagras y que costó 1.000 mrs.¹²⁷.

Durante las comidas y las colaciones reales estas mesas se cubrían de finos manteles de lienzo que los reposteros de plata tomaban de la cámara en presencia del escribano. Las fuentes se refieren a ellos con la expresión "mesas de manteles"¹²⁸. Este oficial debía hacer acopio también de paños de plata y de mesa, de toallas, de pañizuelos y de paños de aparador, complementos indispensables durante el *servicio del manjar* en la Casa Real. Enrique de Villena recomendaba que con los cuchillos "todo esto junto sea puesto en una arqueta, en que eso mismo estén los paños en que se han de embolver e limpiar cuando cortare e los paños con que se ha de limpiar la boca el rey e las manos cuando comiere, porque todo a la fiel custodia del cortador sea encargado ..."¹²⁹. Se enumeran siempre en las mismas partidas de gasto:

Tabla 3.4.
Servicio de mesa del príncipe don Juan. Año 1485

Objeto	Material	Medidas	Precio
Pañizuelos y toallas	Holanda	11 v.	100 mrs./v.: 1.100 mrs.
Paños de cuchillos y toallas de manjar y 2 paños de aparador	Naval	21 v.	43 mrs./v.: 1.118 mrs.
Para limpiar la plata	Bretaña	12 v.	31 mrs./v.: 372 mrs.
Legajo de cuchillos de mesa			400 mrs.

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 95-2 (1486)

¹²⁵ El total del gasto alcanzó los 21.050 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 223-2v (20-IX-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 366).

¹²⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 220 (14-VI-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 359.

¹²⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 121-2v (1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 158.

¹²⁸ "... que se fizo de lienzo de su cargo que vos entrego el tesorero morales seys mesas de manteles de dieziseis quartales que tiene de largo cada mesa ocho varas e de ancho tres varas e quarta ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXII, Granada, 1500, septiembre, 20).

¹²⁹ VILLENA, E. de, "Arte Cisoría", p. 157.

Tabla 3.5.
Servicio de mesa de la infanta doña Juana. Año 1488

Objeto	Material	Medidas	Precio
Manteles reales a 16 cuarteles		14 v.	375 mrs./v.: 5.250 mrs.
Pañuelos y toallas	Holanda	20 v.	120 mrs./v.: 2.400 mrs.
Paños de cuchillos	Bretaña	12 v.	35 mrs./v.: 420 mrs.
Paños de aparador	Naval	12 v.	42 mrs./v.: 504 mrs.
Paños de plata	Lienzo	34 v.	23 mrs./v.: 782 mrs.
Toallas de manjar	Bretaña	6 v.	35 mrs./v.: 210 mrs.
Manteles para las damas		6 v.	93 mrs./v.: 558 mrs.
1 caja de cuchillos			434 mrs.
1 arca para la plata	Ensavalada y guarnecida de cuero		810 mrs.
1 caldera para lavar la plata			365 mrs.
1 mesa			730 mrs.
1 espuerta para la plata			50 mrs.

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 165-165v 220 (1489)

Tabla 3.6.
Servicio de mesa de las damas de la princesa de Portugal Año 1490

Objeto	Material	Medidas	Precio
Manteles de 8 cuarteles para dos mesas		12 v.	120 mrs./v.: 1.440 mrs.
Manteles de 10 cuarteles para otra mesa		6 v.	180 mrs./v.: 1.116 mrs.
Paños de plata	Naval	21 v.	40 mrs./v.: 900 mrs.
Paños de aparador	Bretaña	12 v.	40 mrs./v.: 480 mrs.
1 caldera			365 mrs.
2 candeleros			1 dobla: 365 mrs.
3 cuchillos y 1 tenedor			155 mrs.

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 198-2v (1490, noviembre, 12)

Los manteles más estimados fueron los llamados "alimaniscos"¹³⁰ y los "manteles reales". En el inventario de Isabel la Católica se citan ejemplos de unos y de otros y como sucedía con otras mercaderías, Isabel compraba habitualmente este género a los mercaderes toledanos, como Alonso de la Torre. Por vía de ejemplo, el 10 de diciembre de 1503 el camarero Sancho de Paredes anotó en su libro el cargo de 10 varas de "lienzo alimanisco" que luego describe como "vna pieça de tovajas alimaniscas en que ouo diez varas de largo e de ancho çinco seysmas de laour de vnas alcachofas la qual dicha pieça es muy delgada ...". El mismo día registró "vna pieça de manteles alimaniscos finos de laour de vnas alcachofas que tienen de largo diez varas e media escasas e de ancho dos varas e media largas ..." que también se compraron al citado mercader para su servicio¹³¹. Además se mencionan unos manteles "reales alimaniscos" que eran "de diez e seys cuarteles de lavor ancha de damasco, que tiene de largo çinco varas e tres quartas y de ancho tres varas e vna quarta, questava tasada cada vara a tres ducados, los quales tienen las armas

¹³⁰ "Cierta género de mantelería labrada a estilo de Alemania, donde tuvo su origen" (DRAE).

¹³¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. XLVIII (Medina del Campo, 1503, diciembre, 10).

reales¹³². Resulta obvio que el apelativo de "reales" se usaba para los modelos provistos de una ornamentación basada en motivos heráldicos, como las flores de lis. Su hija Juana prefirió éstos¹³³ y los de labores "de verduras" a los manteles alemaniscos¹³⁴, tan característicos del inventario de su madre. Tuvo muchos también ornamentados con temas religiosos¹³⁵.

El tamaño variaba en función de la longitud de las mesas y del número de comensales. Los manteles del inventario isabelino tenían de largo 5, 8, 11 y 14 varas más o menos, y de ancho en torno a las 3 varas, a veces un poco más. Pero los hemos visto más pequeños, tal vez usados por los reyes y sus hijos en sus almuerzos privados, cuando comían solos en los retretes.

Antes de proceder a saborear los manjares que traerían en rigurosa procesión los oficiales responsables del servicio de mesa y del manjar, sabiamente dirigidos por el maestresala real, los comensales debían cumplir con el ritual de las abluciones. Para ello disponían de lujosos aguamaniles y de unas delicadas toallas "de aguamanos". Se trataba de piezas de singular riqueza, a tenor de lo que se desprende del pormenorizado relato de los inventarios reales¹³⁶. Medían aproximadamente 1,5 varas¹³⁷.

Los pañizuelos de mesa hacían las veces de servilletas, término que los textos no suelen emplear para referirse a esta pieza de la mantelería. De hecho sólo figura en el repertorio de bienes de la reina Juana, que las tuvo alemaniscas y "de gante", estas últimas probablemente confeccionadas con algún tipo de lienzo típico de esta ciudad belga¹³⁸. Eran de pequeño tamaño -rara vez alcanzaban la vara- y se

¹³² Se valoraron en 485 mrs. la vara y los compró el Obispo de Ciudad Rodrigo en 2.789 mrs. (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *Testamentaria*, 1968, p. 235).

¹³³ "otra pieza de manteles traydos de vnas flores de lis pequeñas e vnos coraçones ençima que tenia de largo seys varas e media e dos e media de ancho" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 328).

¹³⁴ De hecho sólo se mencionan "tres tablas de manteles alemaniscos anchos rricos" de las cuales se hizieron ocho servilletas que midieron vara y tercia cada una y otras 31 servilletas alemaniscas grandes (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 329).

¹³⁵ Es probable que éstos, aunque se citan en el apartado de "manteles e seruilletas de gante e pañizuelos de olanda labrados e de lienço del seruicio de la mesa desde el año de MDIX hasta el de MDLV", fueran manteles de altar. Por citar algún ejemplo tenía una "pieça de manteles de lauor de damasco e diez e seys quarterones de nueue anas e media de largo que tenia onze escudos y en cada vno dos angeles e alrededor los misterios de la pasion y en lo baxo vnas letras que dizen paz bobis" y "otra pieça de seruilletas de lauor de damasco de anchor de quatro quarteles con los mismos escudos e letra de los manteles suso dichos de largo de diez e ocho anas" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 328). Pienso que la expresión cuarterones o cuarteles hace referencia al número de servicios que podía colocarse sobre ellos.

¹³⁶ "otra toalla de olanda de aguamanos labrada sobre vnas rredezilla de azul de oro y plata que son vnas letras e aderedor della vna trença de oro e azul. Esta rota vn poco" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXX, Granada, 1500, septiembre, 20).

¹³⁷ Con algo más de 12 v. se confeccionaron unas toallas de aguamanos de lienzo de Holanda mientras que hicieron falta 30 v. para tan sólo 6 toallas de manjar, según consta en un documento que recoge las mercaderías compradas a Fernan Pérez (Tabla 3.7).

¹³⁸ FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 327-330.

contabilizan en cantidades elevadas¹³⁹. Según Ruperto de Nola se solía dar “pañó de mesa con cada potaje” y Enrique de Villena, más explícito, prescribía que “los paños delgados para alimpiar la boca e manos del rey ... sean media dozena porque, el uno aviendo servido, se dé el otro antes que la inmundicia de alimpiaduras en él carguen e mucho parescan” concluyendo que “aunque todos no se untassen cada día, est grant providençia e bien paresçer e podría venir caso en que menester fuessen e por eso es lo mejor que hay abondo de tales paños ...”¹⁴⁰. Esta costumbre castellana llamó la atención del caballero flamenco Antonio de Lalaing quien, tras presenciar el servicio de mesa del Condestable dijo que era “su servicio el más limpio que he visto, porque tienen un escudero que trincha sobre una mesa, cerca de la otra mesa, para todos los que comen en dicha mesa, y lo trae en una escudilla de plata, a cada uno la suya, y por dos o tres veces, en la comida y en la cena, que duran dos o tres horas, cambian de servilletas”¹⁴¹.

Las llamadas “tovallas para el manjar” forman parte de las piezas que utilizaba el repostero de plata en sus labores. Este oficial “seruia ... con vna toualla de manjar atada al siniestro brazo ençima del cobdo, que sobre e cuelgue della dos palmos e los demas de la buelta sobre el ombro derecho, lo recoja con la mano derecha, theniendo en la siniestra media dozena de platos pequeños de seruiçio, arrimados al pecho sobre la parte de la dicha toualla”¹⁴². El tamaño de las toallas registradas en los inventarios y en las cuentas concuerda con esta descripción de Fernández de Oviedo, pues solían medir en torno a las 4 varas y media¹⁴³. En el cargo de “tovallas, açallejas y peynadores y mantillas” de la cámara de Juana la Loca las alusiones a toallas de manjar refieren que eran grandes o largas¹⁴⁴. Algo que no dice Fernández de Oviedo es que había para “plato” y “descudilla”, pues el joyero Gómez Cocón vendió 6 de cada una a la Casa Real, a 12 ducados la pieza¹⁴⁵.

El precio que se pagó por esas toallas pone de manifiesto que se trataba de piezas de lujo, ya que ejemplares de Holanda nuevas “syn rrepulgar ni lavor

¹³⁹ “que se vos faze cargo mas que resçebistes en la çibdad de Granada a veynte dias del mes de setiembre de mill e quinientos años que se fizo de olanda de vuestro cargo setenta e quatro pañezuelos para servicio de mesa en que entraron veynte y çinco varas” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXIII).

¹⁴⁰ NOLA, R. de. *Libro de guisados ...*, pp. 62 -63 y VILLENA, E. de. “Ane Cisoria”, p. 159.

¹⁴¹ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 446.

¹⁴² FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 81.

¹⁴³ “Que se vos faze cargo mas que resçebistes en la çibdad de Granada a veynte dias del mes de setiembre de mill e quinientos años que se fizo de lienço de vuestro cargo seys tovallas de olanda para el manjar de quatro varas de largo cada vna en que entraron veynte e quatro varas ...” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXIII).

¹⁴⁴ Por ejemplo: “otra toalla de manjar grande con vnas labores a los cauos de vnas puntas en que estauan vnos niños e vnos perricos e mas arriba vnos moscadores alrededor de toda ella vnas franjas de oro e tenia vnos rrapazejos de oro e seda de colores” y “vna toalla de manjar larga labrada de oro y seda de colores con vnas eys grandes con sus coronas ençima y franjas de oro alrededor” (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, pp. 326 y 324, respectivamente).

¹⁴⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. L (Medina del Campo. 1503, julio, 15).

ninguna" costaban tan sólo un real¹⁴⁶. De hecho sus detalladas descripciones revelan una gran riqueza decorativa que se añade a la elevada calidad de los tejidos con los que se fabricaban. En el ajuar de Isabel la Católica había muchas labradas de oro y seda de distintos colores, algunas de las cuales tenían trenzas de oro "a la redonda de todas ellas"¹⁴⁷. Otras iban provistas de franjas y gayas, o bordadas de punto de almofarán o real con hilos de seda verdes y pardillos, profusión ornamental que recuerda a la de las camisas. Toallas tan ricas como éstas se usaban también en la higiene corporal y las más viejas servían como envoltorio de las cosas más dispares, como cabellos, cofias, bulas, oro, palos de linaloe o polvos de menjuy. En el inventario de Juana la Loca se enumeran muchas, ya viejas, que se utilizaron para guardar todas estas cosas¹⁴⁸.

Así como el repostero de plata ocupaba un papel protagonista en la ceremonia de las comidas reales disponiendo de todos los instrumentos necesarios para desarrollar una tarea eficaz, el trinchante también acometía con soltura sus labores pertrechado con todos los útiles pertinentes para ello. Obviamente, los cuchillos eran las herramientas fundamentales de su oficio, pero no las únicas. Junto a ellos se enumeran los paños para limpiar la cubertería, los que cubrían las piezas de la vajilla y la espuerta para la plata en la que se depositaban los cubiertos usados y los paños sucios, que debía colocarse siempre cerca del trinchante (*Tabla 3.5.*). Estas iban "encoradas" y forradas de lienzo¹⁴⁹. También hacía uso de los "paños de cuchillo", fundamentales para la higiene de esta pieza de la cubertería. Enrique de Villena consideraba oportuno que hubiera al menos tres en cada servicio o almuerzo "cuanto mas si los salsamentos e adobos se multiplicaren"¹⁵⁰.

Las cuentas de Gonzalo de Baeza ofrecen bastantes datos acerca de los lienzos con los que se confeccionaba este ajuar de mesa (*Tabla 3.7 y 3.8*). Predomina el uso de lienzo de naval en la manufactura de todas las piezas. La holanda, más suave y fina, se reservó para los pañizuelos y las toallas para limpiarse la boca y secarse las manos, mientras que el ruán y el angeo se destinaron a la hechura de los paños del aparador y de la plata. Para purgar los cuchillos Villena recomendaba el uso de lienzo "algúnt poco basto, porque su aspesura mejor lleve consigo e limpie la inmundicia del cuchillo" y en Casa de Isabel la Católica se usó casi siempre la breña.

¹⁴⁶ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 223.

¹⁴⁷ "vna toalla de olanda de manjar labrada sobre desylado de oro e seda verde e leonada e pardilla que tiene a la redonda de toda ella vna trença de oro e morado que tiene de largo quatro varas e media escasas" y "otra toalla de manjar labrada de oro e seda blanca e azul e leonada de punto real que tiene a la redonda de toda ella vna trença de oro e seda azul que tiene de largo quatro varas e tres quartas" (A.G.S., C.M.C., 1.^a época, leg. 156, fol. LXV, Granada, 1500, septiembre, 12).

¹⁴⁸ FERRANDÍS, J., *Datos documentales ...*, p. 327.

¹⁴⁹ Así también la describe Enrique de Villena: "e tenga ya amañada la espuerta de palma, cubierta de fuera de cuero colorado, de adobe de guadameçir, e dentro aforrada de lienço ..." (VILLENA, E. de, "Arte Cisoría", p. 160).

¹⁵⁰ Esta referencia y la siguiente en VILLENA, E. de, "Arte Cisoría", p. 159.

Tabla 3.7.
Lienzos y otras cosas compradas a Fernand Pérez, mercader de Toledo. Año 1499

Objeto	Tejido	Medidas	Precio
Manteles reales		28 v.	1 ducado/v.: 10.500 mrs.
6 toallas de manjar	Holanda	30 v.	62 mrs./v.: 1.869 mrs.
8 toallas de aguamanos	Holanda	12 v. y 2/3	80 mrs./v.: 856 2/3 mrs.
100 pañuelos	Holanda	37 v.	80 mrs./v.: 3.000 mrs.
Paños de plata y de aparador y pañuelos de cuchillos	Bretaña	150 v.	28 mrs./v.: 4.200 mrs.
8 mesas de manteles		6 v. c/u: 48 v.	80 mrs./v.: 3.840 mrs.
Paños de plata para cubrir los platos y para cuchillos	Bretaña	86 v.	28 mrs./v.: 2.408 mrs.
Envolver la plata	Lienzo	20 v.	18 mrs./v.: 360 mrs.
3 areas blancas para llevar conservas			750 mrs.

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 263 v y 263-2 (1499, junio, 3)

Tabla 3.8.
Tejido empleado en piezas del menaje de la princesa de Portugal. Años 1496 y 1497

Cantidad	Tejido	Precio	Destino
56 v.	Lienzo naval	42 mrs./v.	4 sábanas, 4 docenas de paños de manga y 1/2 docena de toallas
25 v.	Ruán	40 mrs./v.	
2 v.	Lienzo naval	42 mrs./v.	Manteles
9 v.	Lienzo naval	42 mrs./v.	3 docenas de paños de mesa
3 v.	Lienzo naval	42 mrs./v.	2 toallas
5 v.	Lienzo naval	42 mrs./v.	Cubrir el agua, colarla y envolver la copa
14 v.	Lienzo de Angeo	28 mrs./v.	7 paños de plata
3 v.	Lienzo de Angeo	28 mrs./v.	"Para las ollas"
21 v.	Manteles alimaniscos de 10 cuarteles	120 mrs./v.	Para servicio de la Princesa y para que comieran las damas de su casa
7,5 v.	Lienzo naval	42 mrs./v.	Para 3 paños del aparador de las damas
3 v.	Lienzo naval	42 mrs./v.	Paños de cuchillos
4 v.	Lienzo de Ruan	45 mrs./v.	2 pares de manteles
6 v.	Lienzo naval	40 mrs./v.	4 toallas de manos
6 v.	Lienzo naval	40 mrs./v.	4 toallas de manjar
2 v.	Lienzo naval	40 mrs./v.	Para envolver la copa y colar el agua
8 v.	Lienzo naval	40 mrs./v.	2 paños de aparador
9 v.	Lienzo naval	40 mrs./v.	2 paños de aparador
2 v.	Lienzo naval	40 mrs./v.	8 pañuelos de cuchillos
20 v.	Lienzo de presilla	32 mrs./v.	Paños de plata
4 v.	Manteles alimaniscos de 10 cuarteles	110 mrs./v.	
9 v.	Manteles alimaniscos	110 mrs./v.	

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 32 (Almazán, 1496, junio, 29) y fol. 43 (La Mejorada, 1497, julio, 17)

El aparador desempeñaba un papel importantísimo, subordinado al de la vajilla, en ese lenguaje doméstico de la semiótica del poder. Con tal sentido sus características formales no le conferían ningún valor por sí mismas, salvo en las ocasiones

en que el número de anaqueles se hacía corresponder con los títulos nobiliarios¹⁵¹. En Castilla, sin embargo, no debió calar una regla tan precisa como ésta, pero se hizo imprescindible para la exhibición de la vajilla de oro y de plata, algo habitual en los banquetes borgoñones. Pese a la pobreza formal del mueble, la suntuosidad de la vajilla que se disponía sobre sus repisas convertía al aparador en un elemento fundamental de la "semántica del convite"¹⁵².

Por las descripciones que existen de ellos es fácil deducir que se trataba de muebles provisionales, en los que la decoración y la calidad no pareció preocupar tanto como su funcionalidad. Muchos se hacían sobre la marcha, como los que fueron necesarios para una fiesta que dio en Murcia el príncipe don Juan, por cuya madera Gonzalo de Baeza pagó 1.175 mrs.¹⁵³.

A diario, tanto la copa como la plata y la botillería se colocaban en aparadores diferentes, distribuidos en el espacio siguiendo un orden estipulado. Dice Fernández de Oviedo que "al tiempo que era ora de comer o de çenar, lleuauan los moços de la botillería la plata e copas e jarros e barriles e tazas e las otras pieças de plata e de vidrio e de otra calidad, que conuenia, e ponian el aparador de la botillería çerca del aparador de los reposteros de plata, con el interualo que era deçente"¹⁵⁴. También se usaron en las cocinas para almacenar el menaje¹⁵⁵ y en las alcobas reales para tener los vestidos o para guardar medicinas¹⁵⁶.

En esta *semántica del convite*, pues, el aparador cumplía una destacada función: exhibir la vajilla. Pero en verdad era ésta la que evidenciaba el poder económico y el prestigio social del anfitrión. Antonio de Lalaing fue testigo del éxito de su misión durante la cena que los Reyes Católicos celebraron en honor de Juana y de Felipe, recién jurados Príncipes de Castilla. Según nos cuenta, la sala donde se celebró el banquete estaba ennoblecida con cinco aparadores que lucían las vajillas del rey y de algunos de sus cortesanos más relevantes. "Cuando servían -dice Lalaing- iban a buscar la vajilla de cocina a esos aparadores; y, después de haber

¹⁵¹ Respecto a esa regla dice Edward Lucie-Smith que los aparadores de reyes y reinas podían tener 5 ó 6 repisas o estantes, 4 los de duques y duquesas, 3 los de los titulares de un condado, etc. (LUCIE-SMITH, E., *Breve historia* ..., p. 48).

¹⁵² MONTANARI, M., "Convidar, convivir", en *Comer y beber* ..., p. 28.

¹⁵³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 160v (1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 243.

¹⁵⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 86.

¹⁵⁵ "A Juan de la Bastida, veedor de la despensa, 1.927 mrs que gasto en çiertos aparadores e puertas de la coçina, e por çiertas ramadas e otras cosas" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 173-2 (29-IX-1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 272). Fernández de Oviedo señala, cuando describe las tareas desempeñadas por los reposteros de plata, que toda la vajilla cotidiana utilizada en las comidas de los soberanos y de su familia era transportada por los mozos de plata "desde su possada del theniente de la plata a palacio, e desde palacio la toman adonde ha de estar, despues que ha seruido" (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 80).

¹⁵⁶ En la ciudad de Úbeda se compró un aparador de madera "para tener las ropas del príncipe" que costó 361 mrs. y en otra ocasión se procuraron cuatro varas de lienzo naval "para paños de un aparador donde estavan medicinas" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 183 (1490) y fol. 196-2 (24-XII-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 294 y 321, respectivamente).

hecho el servicio, las volvían a traer, para hacer mayor ostentación”¹⁵⁷. El que lucía la vajilla real estaba cargado con unos 900 objetos “tanto de plata dorada como de las otras”. El resto lucía entre 600 y 700 piezas cada uno. El más lujoso era el lote perteneciente al duque de Alba “tan de oro que había seis grandes tazas de oro”. Su eficacia como instrumento de manifestación de *status* explica que se montaran aparadores en otros acontecimientos, ya fueran públicos o privados. El mismo Lalaing, en su relato del recibimiento que se hizo en Burgos al archiduque Felipe el Hermoso, cuenta que “delante de la Iglesia de Nuestra Señora, toda cubierta de tapices y de colgaduras de paño de oro, donde bajó, había un gran aparador cargado de vajilla”. Más adelante añade que Felipe “se fue a alojar en el bien arreglado palacio del condestable, donde su cuarto estaba adornado y cubierto de paño de oro y de otras muy ricas tapicerías. A la entrada de la sala, el aparador estaba cargado en torno con tres mil marcos de vajillas de oro ...”¹⁵⁸.

3.3.2. Preparando el menú

Antes de pasar a analizar la información que poseemos acerca del menaje y la vajilla reales, creo oportuno señalar que existen numerosas propuestas para clasificar estos utensilios domésticos, basadas en criterios tecnológicos, morfológicos y funcionales. Los de la Casa Real permitirían añadir incluso una variante más que tendría en cuenta a los oficiales que manipulaban estos objetos y que al tiempo respondían a una determinada organización de la Casa. Vaya por delante que proponer una tipología que aúne todas estas opciones no supone una tarea fácil ni tan siquiera para los arqueólogos, mucho más habituados a confeccionar este tipo de herramientas de análisis, sobre todo en lo que atañe a los objetos cerámicos¹⁵⁹. La labor se complica al pretender conjugar y jerarquizar todos aquellos criterios, ante la dificultad que entraña arbitrar la primacía de unos sobre otros¹⁶⁰.

Teniendo en cuenta estas premisas y el hecho de que este trabajo se basa en la información que proporciona exclusivamente la documentación escrita¹⁶¹, sólo es posible configurar una clasificación que prime los aspectos funcionales de estos

¹⁵⁷ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, pp. 461-462.

¹⁵⁸ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 447.

¹⁵⁹ Frente a la gran cantidad de obras que ha inspirado la cerámica medieval –aunque muchas menos que las que estudian las de otras épocas históricas, incluida la prehistoria– el panorama historiográfico relativo a los objetos metálicos de uso doméstico es realmente desalentador (*Vid.* algunas publicaciones interesantes en las notas siguientes).

¹⁶⁰ BAZZANA, André, “Ensayo de tipología de la cerámica musulmana del antiguo *Sharq al-Andalus*”, en *La cerámica islámica en la ciudad de Valencia*, II, Valencia, p. 145.

¹⁶¹ Recientemente se ha destacado la importancia de los textos a la hora de establecer una terminología cerámica, al menos de la cerámica medieval, cuya caracterización morfológica, tipológica y cronológica, en palabras de Olatz Villanueva “adolece de una uniformidad de criterio en el empleo de una terminología adecuada”. La autora propone una línea de trabajo que profundice en la documentación escrita que “aporte información adicional –acaso la única– para designar algunos de los elementos que componen la vajilla castellana en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna” (VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz, “La documentación escrita como fuente para establecer una terminología cerámica. Una propuesta para el ámbito castellano”, en *Transferències i comerç de ceràmica a l'Europa mediterrània (segles XIV-XVII)*).

utensilios domésticos. Esta alternativa oferta diversas opciones que normalmente dividen la vajilla doméstica en 4 grandes grupos de objetos. Una de ellas propone los siguientes: a) objetos culinarios; b) de despensa; c) servicio de mesa y d) auxiliares¹⁶². Otra posibilidad, muy similar, los reúne bajo los siguientes epígrafes: 1) doméstico general; 2) despensa; 3) mesa y 4) cocina¹⁶³.

Por otra parte, tratar de incluir los criterios morfológicos constituye, por el momento, una tarea extremadamente ardua¹⁶⁴. Así las cosas, y en lo que aquí nos atañe, propongo un análisis de la vajilla y del menaje que conjugue la variable funcional con una dimensión escénica, es decir, con el momento en el que cada uno de estos objetos hacía su aparición en el proceso de cocinar los alimentos y de llevarlos a la mesa.

3.3.2.1. El menaje y los complementos textiles de la cocina

Los miembros de la familia real disponían de una cocina para cada uno. Una cédula de la Reina informa, por ejemplo, de que "fazer vna cozina, que se hiso en los palacios de Sevilla, para servicio del príncipe" costó 7.150 mrs. que se pagaron a Fernando de Mercado, veedor de la Casa del Príncipe¹⁶⁵. En otro momento se invirtió dinero en "adereçar e rreparar çiertas cosas de su cozina"¹⁶⁶.

La despensa ocupaba un espacio importante vinculado a la cocina. Sin embargo, la documentación de la Casa apenas ofrece datos que permitan averiguar cómo era o todo lo que en ella se guardaba. Sabemos que allí escribían el libro de la Despensa los lugartenientes del Mayordomo y del Contador, que luego dejaban depositado en un arca, así como que servía de comedor a los cazadores, los monteros, los mozos de espuela y los de ballesta, los aguadores y también a algunos pobres¹⁶⁷.

XV Jornades d'Estudis Històrics Locals, Palma, 1997, p. 423). Vid. además ROSELLÓ BORDOY, Guillem, *El nombre de las cosas en al-Andalus: Una propuesta de terminología cerámica*, Palma de Mallorca, 1991 y BARCELÓ CRESPI, María y Guillem ROSELLÓ BORDOY, *Terrisa. Dades documentals per a l'estudi de la ceràmica mallorquina del segle XV*, Palma de Mallorca, 1996 (en adelante BARCELÓ CRESPI, M^a y G. ROSELLÓ BORDOY, *Terrisa ...*).

¹⁶² VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz, *Actividad alfarera en el Valladolid bajomedieval*, Valladolid, 1998, pp. 183-251 (en lo sucesivo VILLANUEVA ZUBIZARRETA, O., *Actividad alfarera ...*).

¹⁶³ AMORES CARREDANO, Fernando de y Nieves CHISVERT JIMÉNEZ, "Tipología de la cerámica común bajomedieval y moderna sevillana (ss. XV-XVIII): I. La loza quebrada de relleno de bóvedas", en *SPAL (R. P. A.)*, 2 (1993), pp. 269-325.

¹⁶⁴ Sería preciso y urgente proceder al estudio de las piezas conservadas en los museos, además de indagar en las colecciones particulares y, a partir de ese momento, llevar a cabo un análisis sistemático de las materias primas, tipos de decoración, morfología, etc.

¹⁶⁵ A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 6, fol. 196v (20-XII-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 320. Este tipo de pagos se repite en más de una ocasión: "A Juan de Ribas Altas, despensero, para hazer vna cosyna para guisar de comer para el principe, doze florines, que montan, a 265 mrs. cada vno, 3.186 mrs." (A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 6, fol. 78 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 60).

¹⁶⁶ Como sucedió en Granada, reparaciones en las que se invirtieron 5.000 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 15, fol. 297v (10-IX-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 500). Vid. RUMEU DE ARMAS, A., *Itinerario ...*, p. 264.

¹⁶⁷ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, pp. 94-95.

En cualquier caso, en ambos lugares se encontraban todos los instrumentos necesarios para la preparación de los manjares reales. Y como era preciso asegurarse de que los alimentos fueran manipulados sólo por quienes estuvieran autorizados para ello, ni su ubicación era improvisada ni se escatimaban los recursos para reforzar la seguridad de su entorno. Según Fernández de Oviedo "luego que el aposentador de palacio señalava el lugar mas conueuiente para la cozina, se le hazian puertas trançadas por la mitad, con sus buenas çerraduras, e aquesas llaves se dauan al cozinero mayor; e de la mitad para arriba eran dichas puertas baranda de verjas e de ay abaxo çerradas ..."168. En 1489 el veedor de la despensa gastó 1927 mrs. "en çiertos aparadores e puertas de la coçina, e por çiertas rramadas e otras cosas"169.

Los inventarios reales no constituyen una fuente significativa para conocer el menaje de las cocinas reales. Tal vez sean la pobreza de los materiales con los que se fabricaron y su escaso valor simbólico las razones que expliquen su silencio al respecto170. Como en tantas ocasiones, son las cuentas de los tesoreros reales las que ofrecen más noticias, aunque tampoco son numerosas y suelen obviar de qué tipo de piezas se trata. En 1489 Gonzalo de Baeza gastó 4.931 mrs. en "çiertas ollas e cantaros e otras cosas de cobre ... para la cozina del prinçipe"171. Años más tarde pagó 3.500 mrs. por algunas herramientas para la cocina del príncipe "e vn brasero e vn caço para la ynfante doña Catalina"172. En general constituyen pequeños conjuntos compuestos por algunas piezas relacionadas con el hogar -del que no se facilita ninguna noticia- como las trébedes, sobre las que se colocarían las calderas y las ollas *para guisar de comer*, los asadores, las parrillas, y las palas y paletas de hierro. Los utensilios para cocinar eran muy variados y de algunos se especifica un uso concreto, como veremos más adelante con los bacines o bacinas. Había ollas de barro pero también calderas de cobre, coladeros, morteros con sus manos, y artesas, usadas para adobar la carne, preparar el pan y como recipiente para lavar otros objetos173.

Una nómina fechada el 7 de junio de 1493, en la que el tesorero Baeza anotó las herramientas para la cocina de la Reina que hizo un maestro barcelonés llamado

¹⁶⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, pp. 99-100. Las *Leyes Palatinas* también habían sido muy categóricas al respecto señalando que los cocineros debían preparar los alimentos "en lugar seguro, secreto y bastante apartado, para que no entren en él más que pocas personas, y así se aleje, todo cuanto sea posible, la ocasión de infiltrar la ponzoña en nuestros alimentos ..." (*Leyes Palatinas*, p. 83).

¹⁶⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 173-2 (29-IX-1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 272. Por estas fechas Isabel se encontraba en Jaén y Fernando en el Real de Baza (RUMEU DE ARMAS, A., *Itinerario ...*, p. 170).

¹⁷⁰ En las excavaciones arqueológicas realizadas en el entorno de algunos castillos, como en el de La Moja (Medina del Campo, Valladolid) o en el solar de la antigua Casa Real o "Palacio de Juan II", situado en la localidad abulense de Arévalo, han sido exhumados interesantísimos lotes cerámicos en los que se incluyen saleros y lozas de cocina, de aspecto tosco. En concreto, la intervención en Arévalo ha sacado a la luz algunas piezas cerámicas vidriadas en niveles que datan del siglo XV (VILLANUEVA ZUBIZARRETA, O., *Actividad alfarera ...*, pp. 298-299).

¹⁷¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 182v (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 292.

¹⁷² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 91-2v (28-X-1493), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 109.

¹⁷³ A.G.S., C. y S.R., leg. 6, fol. 175. (Salamanca, 1506, diciembre, 29).

Pedro Soler, especifica algunos precios¹⁷⁴. La familia real se encontraba en Barcelona desde finales del año anterior¹⁷⁵. Pedro Soler cobró en total 25.032,5 mrs. y el equipo incluía "ocho ollas con sus coberteras", 2 de ellas grandes; 2 bacines grandes "que hizo para manjar blanco", 13 cazos "que hizo para manjar blanco e almendradas e para otras cosas", 2 coladeras redondas, 1 canasta, 2 fruteros, 6 cazuelas, 2 hornos "el vno pequeño para fruta de açucar e otro grande para pasteles", 1 brasero pequeño para el aparador, 1 caldera pequeña para la plata, 1 almirez con su mano, 7 asadores grandes y 4 pequeños, 14 cucharas y 5 puñales, 2 palas de hierro y 2 paletas, unas parrillas "e dos pares de trevedes" y 1 mortero con dos manos. A ello hay que añadir dos arcas "para tener cosas en la dicha cocina e seys serones con sus aparejos". Los precios de estos objetos se especifican en la tabla que viene continuación¹⁷⁶:

Tabla 3.9.
Pesos y Precios de herramientas de cocina.

OBJETO	PESO	PRECIO
8 ollas con sus coberteras	180 libras	450 sueldos
2 bacines grandes	111 libras	277 sueldos, 6 dineros
13 cazos	152 libras	405 sueldos
2 coladeras, 1 canasta, 2 fruteros	24,5 libras	61 sueldos, 3 dineros
6 cazuelas	42 libras	105 sueldos
2 hornos	90 libras	225 sueldos
1 brasero	8 libras	20 sueldos
1 caldera	8 libras	20 sueldos
1 almirez con su mano	37 libras	92 sueldos, 6 dineros
11 asadores	90 libras (*)	60 sueldos
14 cucharas		48 sueldos
5 puñales		6 sueldos cada uno.
2 palas de hierro y 2 paletas		14 sueldos
Unas parrillas y 2 pares de trebedes		48 sueldos
2 arcas y 6 serones		138 sueldos
1 mortero con dos manos		21 sueldos

Fuente: A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 77v (1493, junio, 7)

Muy poco se diferenciaban estos objetos de los que se utilizaban en las cocinas de familias de menor rango social y económico, salvo en los materiales de algunas piezas¹⁷⁷. Además de las habituales ollas de barro, imprescindibles en cualquier

¹⁷⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 77v (7-VI-1493), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 80-81.

¹⁷⁵ RUMEU DE ARMAS, A., *Itinerario* ..., pp. 203-205. Aunque Barcelona contaba con un "palau real major", los Reyes Católicos prefirieron hospedarse durante sus estancias en esta ciudad en los palacios de nobles situados entre la Calle Ancha o "Carrer Ample", cerca del mar, y reservar el Salón del "Tinell" del Palacio Real Mayor para las recepciones públicas (DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., pp. 512-516).

¹⁷⁶ Cada libra se pagó a 2,5 sueldos, salvo las señaladas con (*) que se pagaron a 8 dineros.

¹⁷⁷ *Cifr.* ARGENTÉ DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen, "Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos en Jaén (1511)", en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1982, p. 209; BORRERO FERNANDEZ, Mercedes, "El ajuar de la casa campesina sevillana a fines de la Edad

cocina, y de ejemplares de calderas, ollas y bacinas de cobre, estaño, y latón o azófar¹⁷⁸, se registran en los inventarios algunas piezas fabricadas en plata. Poco después de fallecer la hija mayor de los Reyes Católicos, su camarera, Inés de Albornoz, entregó a Martín de Salinas una serie de objetos de plata que le habían pertenecido. Entre ellos había 1 olla "con su tapador e vna cadenica e asa que peso dies marcos"; 1 caldera de plata grande "con su asa que tiene unas letras synzeladas e follajes alderredor" que pesó 21 marcos y 3 onzas y 6 ochavas¹⁷⁹. En cualquier caso las referencias son mínimas si las comparamos con las que existen para las escudillas, los platos y el resto del servicio de mesa, y es más que probable que tuvieran usos diferentes a los que normalmente se atribuye al menaje de cocina. Por ejemplo, entre los bienes que estaban a cargo de Violante de Albión se menciona una anafe de plata "que tiene por pies quatro pilares quadrados y otros quatro que suben arriba en que estan asidas quatro aldabas y en medio del anafe otras dos aldabas todas ellas de plata redondas que tiene dentro el enforrocasiendo (sic) de cobre y las parrillas de en medio con vn çerco en que ellas estan, de hyerro" y dice el texto que este anafe "era de los almarios"¹⁸⁰. También se utilizaban para hacer perfumes, como uno de cobre que costó 754 mrs. que iba en el ajuar de la princesa de Portugal.

Frente a la escasez de útiles fabricados con fibras vegetales, como los cestos, las canastas y los serones, en la cocina real se empleó mucho el lienzo con diversas funciones, algo que sí parece diferenciar el ajuar doméstico de palacio de otros ajuares más pobres. Por ejemplo, las ollas de barro y los pasteles se cubrían en la cocina con lienzo de breña¹⁸¹ mientras que con lienzo de Holanda se colaba el agua que bebía el príncipe¹⁸².

Poco importaban estos utensilios en el ritual de las comidas. Su nula trascendencia simbólica y la inferior calidad de sus materiales, salvo las excepciones señaladas, explican la indiferencia de las fuentes. Un ejemplo interesante acerca del tratamiento que reciben en la documentación nos lo proporciona el inventario del ajuar de Isabel, princesa de Portugal, en cuya relación sólo se indica que "costaron

Media", en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1982, pp. 218 y 219; RONQUILLO RUBIO, Manuela, "El ajuar de la casa urbana en las Islas Canarias a fines de la Edad Media", en *Vegueta*, 0 (1992), pp. 37-42; HERNÁNDEZ IÑIGO, Pilar, "La cocina bajomedieval cordobesa: espacio físico, menaje y vajilla", en *Ifigea*, 9 (1993), pp. 117-139 y GONZÁLEZ MARRERO, M^a del Cristo, *La vida cotidiana en Tenerife a raíz de la conquista. Vestido, menaje y ajuar*. Memoria de Licenciatura inédita, Tenerife, 1993.

¹⁷⁸ En cierta ocasión se compraron al mercader flamenco Lobo 3 platos de latón labrado que pesaron 11,5 libras, y 4 "baçias" del mismo material, 1 grande y 3 medianas que pesaron 17 libras y 3 cuarterones; y al mercader Diego de Çauillos 1 servilla, 1 calderuela, 4 bacinas, todo ello de latón y 1 peso de balanzas pequeño (A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 178, fol. XLVIII. Medina del Campo, 1504, julio, 4).

¹⁷⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 82 (1498).

¹⁸⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 8, fol. 321 (En letra moderna se añadió 1499-1500).

¹⁸¹ Existen abundantes referencias en las *Cuentas de Gonzalo de Baeza*. Vid., por ejemplo, A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 15, fols. 286 y 286v (14-VI-1500) y 308-2v y 308-2v (31-V-1501), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 485 y 523, respectivamente.

¹⁸² A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 6, fol. 219-2 (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 376.

todas las cosas de cobre e hierro e palo e otras cosas menudas, para la cosyna de la princesa, que se entregaron a Juan de Bio, su cocinero, veynte e seys mill e seisçientos e çinquenta e siete mrs.¹⁸³. Todo lo contrario, como veremos, de lo que acontece con la vajilla y otras piezas textiles usadas en el servicio de mesa.

3.3.2.2. Algunos datos acerca de la alimentación real

La afirmación de superioridad social y económica a través de la comida implicaba, a fines de la Edad Media, el gusto por unos menús elaborados a base de pequeños platos, que eran el resultado de una esmerada y laboriosa preparación. El profesor Riera ha señalado que "el verdadero cortesano, hacia 1400, domina la literatura culinaria y selecciona cuidadosamente, en cualquier circunstancia, los manjares"¹⁸⁴. En estos años, las posibilidades que otros sectores de la sociedad tuvieron de mejorar cuantitativamente su mesa, además de provocar la elaboración de leyes antisuntuarias, desviaron hacia la calidad culinaria la responsabilidad de indicar el rango. Pese a todo, comer en exceso debió seguir siendo una práctica común, a la que se añadió la de la buena cocina y la de consumir platos exquisitos y muy elaborados¹⁸⁵. Ambos excesos provocaron malestar en el confesor jerónimo de la Reina Católica quien manifestó "que en tomar mantenimiento acontece fallecer, aunque pocas veces, y muy muchas esceder: especialmente escedemos en cinco maneras: conviene a saber, tomandolo en demasiada cantidad en una vez (o en muchas y queriendo viandas esquisitas y costosas). Iten queriendolas mucho adobadas, aunque de suyo sean viandas despreciadas, y tomandolas otrosi no en tiempo devido y tomandolas con gran ardor y deleite"¹⁸⁶.

El yantar y la cena eran las dos comidas más importantes del día. La costumbre de desayunar se incorporó a los hábitos alimentarios de los privilegiados a fines del siglo XIV, de modo que la comida principal tenía lugar a mediodía y la cena al ponerse el sol. En las *Leyes Palatinas* se reguló la cantidad de platos que debía servirse en cada ocasión: dos viandas y oportunamente algún entremés en las comidas, y en la cena una sola vianda, a veces dos, pero "cuando celebremos

¹⁸³ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 17 (1490, noviembre, 20).

¹⁸⁴ RIERA I MELIS, Antoni, "Jerarquía social y desigualdad alimentaria en el Mediterráneo noroccidental en la Baja Edad Media. La cocina y la mesa de los estamentos privilegiados", en *A.H.A.M.* (16-17), 1995-1996, p. 194 (en adelante RIERA I MELIS, A., "Jerarquía social y desigualdad alimentaria ...").

¹⁸⁵ En las *Leyes Palatinas* quedó preceptuada la cantidad que debía servirse a los comensales en función de su rango: "Ya que, en dicha presentación de los manjares, es conveniente que algunas personas sean honradas más que otras, conforme a la condición de su estamento, queremos que en nuestra fuente de trinchar se pongan viandas para ocho personas, y otras tantas en la fuente de los cardenales y también de los arzobispos, si ocurre que alguno de ellos sean invitados por Nos ...". Continúan las ordenanzas señalando que en la fuente de los obispos se sirvieran viandas para seis personas, para cuatro en la de los abades, barones caballeros y vizcondes aunque no sean caballeros y priores, y en las de personas de rango inferior "según costumbre conservada por largo tiempo, en nuestra corte, se ponga igual cantidad, excepto que el maestre de nuestra corte considere que algunas de estas personas debe ser distinguida más que otras ..." (*Leyes Palatinas*, p. 110).

¹⁸⁶ *Apud* SENTENACH, Narciso, "Trajes civiles y militares en los días de los Reyes Católicos", en *B.S.E.E.*, nº 131 (1904), p. 146 (en lo sucesivo SENTENACH, N., "Trajes civiles y militares ...").

convite -se anota en ellas- se den tres viandas y un entremés; y entonces los cocineros y los otros oficiales de la cocina se esfuerzen más que de costumbre, para que todos los preparativos que atañen a la cocina se hagan bien y hábilmente...¹⁸⁷.

En la mesa bajomedieval existían dos tipos de platos representativos, cuyas diferencias radicaban en su elaboración y en la manera en la que eran presentados en la mesa. Se trata de las “pietanças” y las “cuines” a las que alude Francesc Eiximenis¹⁸⁸. En el primer tipo la carne asada o los pescados eran los manjares principales, presentados en platos planos o “talladors”. Por su parte, las “cuines” se cocinaban siguiendo recetas mucho más ligeras que daban lugar a manjares de consistencia untosa o líquida, que se servían en platos hondos o “escudelles”¹⁸⁹.

Resulta complicado tratar de reconstruir con precisión los hábitos alimentarios practicados en la Casa de Isabel la Católica. Las cuentas de sus tesoreros y el resto de la documentación de la Casa Real aportan muy pocos datos¹⁹⁰. Pese a todo, contamos con algunos textos muy significativos. En uno de ellos, que transcribo íntegro por su interés, se especifican los ingredientes de las dos comidas ordinarias de la reina Isabel y de sus hijas¹⁹¹:

“que el plato de la Reyna nuestra señora, quier coman con su alteza las señoras ynfantes quier no, ayan de llevar el plato a la mañana vn par de perdizes quando las hubiere, y quando comieren las señoras ynfantes dos pares y quatro gallinas coçidas e vna pierna de carnero e vn as agujas. e quando hubiere cola tambien y su pedaço de tocino, e dos pieças de carnero asadas e quatro gallinas.

Por la noche vn par de perdizes si çenara su alteza sola, y sy çenaren con su alteza las señoras ynfantes dos pares e quatro gallinas e çinco pieças de carnero, dando esto para el plato de su alteza el dicho Juan Osorio tenga cuydado de dar de comer a todas las que estan en la camara, en casa de Violante dalvion e Beatriz Cuello e Ysabel de Paredes, e otras tres mugeres, y quando fuere dia de viernes o de pescado que este dia ayan de hazer el plato ordinario a la mañana tres gallinas coçidas e tres asadas, e a la noche sy çenare su alteza tres asadas y si estos dias alguna de la camara comiere dieta que se le de del dicho plato”.

¹⁸⁷ *Leyes Palatinas*, p. 109. Esta decisión de Jaime III contradice las recomendaciones de muchos dietistas medievales que indicaban que la comida más abundante debía ser la de la cena, argumentando que la de la vigilia se digería peor (CRUZ CRUZ, Juan, *Dietética medieval*, Huesca, 1997, p. 107, en adelante CRUZ CRUZ, J., *Dietética ...*).

¹⁸⁸ EIXIMENIS, Francesc, *Com usar bé ...*, cap. XLI.

¹⁸⁹ SERRANO LARRÁYOZ, Fernando, “La alimentación de la realeza navarra en el siglo XV: las cuentas del hostel de la Reina Blanca durante una romería a Zaragoza (1433)”, en *La Vida Cotidiana en la Edad Media*, p. 312 (en lo sucesivo SERRANO LARRÁYOZ, F., “La alimentación de la realeza navarra...”).

¹⁹⁰ La alimentación real a fines de la Edad Media ha sido magníficamente estudiada a través de las noticias que aportan las crónicas por CASTRO MARTÍNEZ, Teresa de, *La alimentación en las crónicas castellanas bajomedievales*, Granada, 1996 (CASTRO MARTÍNEZ, T. de, *La alimentación ...*).

¹⁹¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 99 (Ocaña, 1498, diciembre, 18). “Lo que se asyenta con Juan Osorio por mandado de Chacón y del comendador mayor es lo syguiente”. Juan Osorio era por aquel entonces repostero de plata (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La casa ...*, p. 190).

Más interesante aún si cabe es el siguiente documento sin fechar en el que Juan de la Huerta, cocinero de la Casa de la Reina Católica, establece que es lo que hará "por servir a la Reyna nuestra señora"¹⁹²:

"que los dias de ayuno para seys o siete escudillas de potaje que se ouieren de haser que no quiere que le den mas de dos libras de arroz e dos de almendras e doze onças de azucar que es menos de lo que se da vna libra de almendras e otra de arroz e dos onças de açucar

para la poluoraduque solían dar quatro onças de açucar e para la salsa de pavo otro tanto, que le den para l (roto) de pavo tres onças e para la poluoraduque (roto) que de potaje que ouiere menester azúcar le (roto) dos onças

para (roto) ostaza le solían dar vna libra de almendras e quatro onças de açucar, que le den la meytad dello

para hazer turrón para su altesa le solían dar vna libra de almendras, que le den media libra

para quando se ouiere de haser peras o menbrillos para colación, que le den quatro onças de açucar

para los marzapanes que le den vna libra de açucar con otra de almendras

quando ouiere de haser camero adovado solían dar dos pieças de camero, que le den vna

de las aves rellenas solían dar veynte mrs. de cada vna, que le den a doze mrs.

el potaje de los menudos solían dar para ello quarenta mrs., que le den a treynta

por los pasteles que húsiese de cada vno de los pequeños, que le den a çinco mrs. e la carne solían dar de antes a çinco mrs e carne e huevos e no quiere que le den huevos

para el manjar blanco para seys escudillas solían dar tres libras de arros e XIII onças de açucar e dos gallinas, que le den dose onças de açucar e dos libras de arroz e sus dos gallinas.

solían dar por hechura de salsa de pavo para higadillos a XX, que le den a XV

para las tortillas de los almuerzos de las señoras ynfantes solían dar para menudos XX por cada vna, que le den a XV

para potaje de borrajás para quando su altesa ayunare, que le den para menudos a X"

Aunque tan sólo se trata de unos ejemplos, a través de ellos es posible una aproximación a los gustos culinarios de Isabel La Católica y de su familia, al menos en lo que atañe al menú diario u ordinario. Puede afirmarse que la carne de gallina, preparada de diversas maneras, era una de sus preferencias¹⁹³. Se consumía tanto en el yantar como en la cena, durante los períodos en los que era preceptivo el ayuno y cuando se hacía dieta. En las épocas en las que el príncipe don Juan enfermaba su menú incluía raciones de pollo, pero también de otro tipo de carnes y algunos zumos¹⁹⁴. Como dato curioso y único señalaré que entre los objetos que estaban a

¹⁹² A.G.S., C. y S.R., leg. 46, fol. 758. "Relaçion de lo que Juan de la Huerta dise que hara por servir a la Reyna nuestra señora".

¹⁹³ Las *Leyes Palatinas* disponían que se sirvieran gallinas en invierno y pollos en verano (*Leyes Palatinas*, p. 110).

¹⁹⁴ "Dende los dias que ay estuue, el señor Principe ha estado mas alegre, gracias sean dadas a nuestro Señor, y con algunos zumos que han dado a su Ateza a menudo, ha estado hasta agora que son las seys despues de mediodia, mas esforzado; ha dormido lo que conuenia con buen sueño; agora dieron a su Alteza de

cargo del camarero de la Reina Sancho de Paredes había un "çumador de plata blanco para espremir naranjas"¹⁹⁵.

Igual que la carne de gallina, la de perdiz y la de toda la volatería era muy apreciada. Con ella se preparaban succulentos platos que integraban el menú de los banquetes ofrecidos por la nobleza y por la realeza¹⁹⁶. Las tomaban cocidas y asadas o como ingrediente de los llamados "manjar blanco" y "mirraustre"¹⁹⁷. La carne de carnero, que tomaban tanto asada como adobada, era también uno de sus manjares preferidos¹⁹⁸. Todas estas recetas se acompañaban con frecuencia de salsas muy especiadas, como la polvoraduque¹⁹⁹, característica de la cocina aristocrática, en la que se hacía abundante uso del mortero²⁰⁰. En cuanto al consumo de pescados, ya hemos podido comprobar la gran variedad de ellos que acostumbraban a servir los cocineros reales: meros, sardinas, salmones, doradas, besugos y otros²⁰¹.

Sorprende la ausencia de alusiones al consumo de huevos, que solían comerse crudos o cocidos, a veces en tortilla o estrellados²⁰², y también como ingredientes

cenar, y comió como suele, con el apetito perdido y no cantidad de media pechuga de pollo: prouaronle de unos murcillos de brazo de carnero y de una pierna de carnero; no comió casi nada, y estando escriuiendo esta lo ha ruesado todo ..." (Carta del Obispo de Salamanca, D. Fray Diego de Deza, a los Reyes Católicos, dándoles noticias de la enfermedad del príncipe don Juan. Biblioteca de la Academia de la Historia. Volumen ms. en folio, rotulado «Varios de Historia y Marina». E 132, p. 89 *Apud* FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 232).

¹⁹⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LII (Granada, 1500, septiembre, 18).

¹⁹⁶ GARCÍA MARSILLA, J.V., *La jerarquía de la mesa...*, p. 160 y CASTRO MARTÍNEZ, T. de, *La alimentación* ..., p. 269.

¹⁹⁷ Ambas recetas pueden leerse con mucha dificultad en A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 484r. El manjar blanco se cocinaba del siguiente modo: "Si quieres hacer manjar blanco coge gallinas y cuécelas y luego, cuando las hayas cocido bien, coge la carne blanca de la pechuga y las alas, es decir lo blanco, y córtala bien menuda y luego cuando las hayas cocido bien, coge lo blanco y machácalo con harina. Y haz leche de almendras (con almendras) puestas en remojo en el caldo de gallina. Se le mezcla arroz para espesarlo y después el blanco de las gallinas cuando esté cocido. La cocción debe hacerse en un brasero de brasas, por temor al humo; no hay que dejar de remover para que no se agarre a la marmita. Después se coge un poco de azúcar blanca y se añade durante la cocción y cuando es tan espeso como un morteruelo se aparta del fuego y se pone siempre en escudillas. Y se coge un poco de azúcar y se pone un poco en las escudillas espolvoreándola. Es así como lo comes" (Capítulo 38 del "Libre de Sent Sovi" *Apud* REDÓN, Odile, SABBAN, Françoise y Silvano SERVENTI, *Delicias de la gastronomía medieval*, Madrid, 1996, p. 442; *Vid.* también FARAUDO DE SAINT GERMAIN, L., "El Libre de Sent-Sovi. Recetario de cocina catalana medieval", en *B.R.A.B.L.*, XXIV (1951-1952), pp. 5-81).

¹⁹⁸ Los privilegiados comían la carne cocinada preferentemente de este modo, consiguiendo así enmascarar su sabor, a pesar de que tal hábito provocaba un consumo mayor de combustible. Esta costumbre evidenciaba cierto *status* económico, lo que ha llevado a algunos autores a desarrollar una teoría de la "precedencia de lo asado" (*Vid.*, por ejemplo, LEVI-STRAUSS, Claude, "Breve tratado de etnología culinaria", en *El origen de las maneras de mesa*, Mitológicas III, México, 1987, pp. 410-432).

¹⁹⁹ Según el DRAE: "salsa que se hacía de cluvo, jengibre, azúcar y canela".

²⁰⁰ GARCÍA MARSILLA, J.V., *La jerarquía de la mesa...*, p. 158.

²⁰¹ *Vid.* capítulo anterior y A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fols. 2 y 3 (Santo Domingo de la Calzada, 1483, agosto, 1 y fol. 191 (1483, agosto, 11)).

²⁰² A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fols. 2 y 3 (Santo Domingo de la Calzada, 1483, agosto, 1 y fol. 191 (1483, agosto, 11)). El consumo de huevos asados o fritos no era una práctica recomendada por los médicos medievales (CRUZ CRUZ, Juan, *Dietética* ..., pp. 208-210).

insustituibles de algunas salsas. Es posible que los objetos denominados "overos" se usaran para guardarlos, conservarlos o servirlos en la mesa, en el caso de que se consumieran crudos o hervidos. No hay muchos en el ajuar doméstico de Isabel la Católica y en el inventario de la princesa Margarita se alude a tres de ellos entre la "plata de panetería", junto a las cucharas, trincheos, saleros y alguna naveta²⁰³. Sobre su forma sólo podemos decir que iban provistos de tapadera²⁰⁴.

En las épocas de abstinencia era costumbre comer potaje, "el caldo de la holla, ô otro guisado liquido à potando, porque se bebe a sorbos"²⁰⁵. Se cocinaba con borrajas y menudos, según el antedicho texto, pero también llevaba en su composición azúcar, almendras y arroz, tres ingredientes habituales en cualquiera de los platos que componían el menú real.

No se encuentran demasiadas alusiones al consumo de frutas frescas, hecho que coincide con la idea mantenida por los médicos medievales de que éstas no poseían cualidades dietéticas positivas, aunque eran utilizadas como remedios medicinales²⁰⁶. Jaime III de Aragón se hizo eco de esta idea en las ordenanzas palatinas pero ordenó que en verano se sirvieran dos frutas, una al comienzo y otra al final de la cena²⁰⁷. En cualquier caso, la dietética medieval recomendaba tomar las frutas antes de los platos fuertes de las comidas. Según Ruperto de Nola lo habitual era servir los alimentos "de grado en grado" según la siguiente secuencia: "primeramente la fruta, y tras ella su potaje, y luego lo asado, después otro potaje, y lo cocido tras el potaje, salvo si es manjar blanco, que este potaje se suele dar al principio tras la fruta. Algunos señores hay que comen al principio lo cocido, y después lo asado, si hay fruta de sartén se ha de dar a la postre, según fuere, y luego la otra fruta, y esta es la forma y manera del servicio, según la costumbre de la corte del rey mi señor"²⁰⁸.

Por el contrario, son realmente abundantes las referencias a algunos frutos secos como ingredientes de la dieta real. Destaca sobre todos la almendra, utilizada a menudo para ligar las salsas. Los médicos medievales consideraban que las almendras dulces eran una buena opción al principio de toda comida, pero pensaban que las verdes provocaban dolores de cabeza. Arnaldo de Vilanova escribió que "las almendras verdes y tiernas, en su tiempo, en alguna manera valen para corregir y templar el ardor del estómago, secas y remojadas no son buenas, sino para impedir que los humos del vino no suban a la cabeza"²⁰⁹. Formaban parte de las vituallas consumidas en los campamentos militares y eran igualmente objeto de regalo.

²⁰³ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 43.

²⁰⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XLVIII (Granada, 1500, septiembre, 18).

²⁰⁵ COVARRUBIAS.

²⁰⁶ CRUZ CRUZ, J., *Dietética ...*, pp. 235-265.

²⁰⁷ "Al final de la comida, ordinariamente no se den frutas más que a Nos y a los que coman en nuestra mesa ..." (*Leyes Palatinas*, p. 112).

²⁰⁸ NOLA, R. de, *Libro de guisados ...*, pp. 62-63.

²⁰⁹ CRUZ CRUZ, J., *Dietética ...*, p. 256 y "Régimen de salud de Arnaldo de Vilanova que se incluye como apéndice de esta obra, p. 327. El médico catán Arnaldo de Vilanova compuso esta obra en torno a 1307 para el rey Jaime II de Aragón. También sirvió a Pedro III de Aragón y a los papas Bonifacio VIII y Clemente V (*Ibidem*, p. 295).

Sin duda, lo más llamativo de la alimentación real es la cantidad de azúcar que la integraba, bien como componente de las recetas de los primeros y segundos platos, bien transformada en mazapanes, turrón y otro tipo de confites. Aunque el aumento del consumo de productos de confitería está en relación con la mayor disponibilidad de la materia prima, influyó también en este hecho el placer que suscitaba lo dulce y un cierto refinamiento del gusto²¹⁰.

Aunque las cuentas del tesorero Baeza no aportan demasiadas noticias sobre los alimentos que configuraban la dieta real, constituyen un testimonio generoso para conocer los gustos reposteros de Isabel y de su familia. Son muchas las compras de azúcar para “carne de membrillos”²¹¹, “para haser costra”²¹² o almibar²¹³ así como de azúcar rosado. El azúcar rosado - “sucre rosat”- era un producto de boticas resultado de recocer el azúcar con agua de rosas. No debe confundirse con el “sucre rosso”, que toma su nombre del color rojo o moreno que tenía²¹⁴. De este tipo se entregaban ciertas cantidades a los hospitales²¹⁵. Otra modalidad era el “açucar piedra”, como las dos libras que se entregaron al ama del príncipe don Juan para “hazer losas”²¹⁶.

El precio del azúcar osciló bastante a lo largo del período analizado, que pasó de 700 ú 800 mrs. en los años 80²¹⁷ a los 1.000-1.500 mrs. durante los primeros años de la década de los 90. En 1494, por ejemplo, 1 arroba de azúcar para hacer azúcar rosado “e rrosas” para la infanta doña Juana costó 1.500 mrs.²¹⁸.

Los reyes acostumbraban a agasajar a sus invitados con estos dulces, servidos en lujosos confiteros de vidrio o de plata dorada²¹⁹, durante las colaciones que

²¹⁰ CASTRO MARTÍNEZ, T. de, *La alimentación ...*, p. 247.

²¹¹ “media arrova de açucar, para carne de membrillos, que costo 350 mrs.” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 142 (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 203. Se hizo para servicio de la infanta doña María).

²¹² “media arrova de açucar, para haser costra, que costo 410 mrs.” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 140-2v (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 200. Se hizo para servicio de la infanta doña Juana).

²¹³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 135-2v (30-V-1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 197.

²¹⁴ BARCELÓ, Carmen y Ana LABARTA, “La industria azucarera en el litoral valenciano y su léxico (siglos XV-XVI)”, en *La caña de azúcar en el Mediterráneo. Actas del Segundo Seminario Internacional*, Granada, 1991, p. 83.

²¹⁵ “costo vn alquitara de cobre 511 mrs., e dos arrovas e quatro libras de açucar, para haser açucar rrosado para el ospital del Real, a 600 mrs. el arrova, e de rosa 186 mrs., que monta en todo 1997 mrs.” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 135-2v (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 189). En cierta ocasión la reina Isabel ordenó entregar al “almirante de las Yndias” cierto azúcar rosado que se hizo con una arroba de azúcar (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 135-2v (30-V-1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 197).

²¹⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 182v (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 292. El azúcar «piedra» o «cande» es el que se cuece varias veces y queda como grandes cristales transparentes (DRAE, s.v. azúcar).

²¹⁷ Vid. notas 211 y 212.

²¹⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 138v (5-VI-1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 202). Más ejemplos en A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 73 (27-IV-1493) y 138-2v (18-VI-1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 67 y 203.

²¹⁹ En cualquiera de los inventarios de la Casa de Isabel pueden obtenerse muchos ejemplos. Por dos de ellos se pagaron 17.680 mrs. tras la muerte de la Reina. Ambos eran de veril y de plata dorados, estaban esmal-

ofrecían como cortesía²²⁰. Además, según Fernández de Oviedo, en el retrete del príncipe don Juan debía haber siempre “algunas conseruas frescas e de las mas apropiadas a la salud del príncipe, e algunas caxetas o botezicos de carne de membrillos, de lo de Valençia de Çid e gorga de angeles e confites de anis, e otras cossas que, con voluntad de su alteza, mas aproposito sean de su rrecreacion e conuinientes a su salud; e aquestas, con acuerdo de sus medicos, las ha de mandar el camarero hazer e tener en el dicho rretrate para vsar dellas quando fvere aproposito”²²¹.

3.3.3. Sirviendo la mesa

Pero además de este cometido, en cierta manera tan estático como el de su mostrador, la vajilla participa activamente en la escenografía ligada a los banquetes reales²²². Porque de la misma manera que compartir mesa era un testimonio de afecto y amistad, también lo era beber de la misma copa²²³. Normalmente sólo compartían plato los que estaban en el mismo plano de igualdad social, los matrimonios y los miembros de una misma familia²²⁴.

Pero la vajilla contribuía también a reforzar las jerarquías internas. Así lo entendió Jaime III prescribiendo que “aunque sea honorífico para la majestad real que su corte sea decorada con la vajilla de oro y de plata, también es conveniente observar un orden, relativo a la graduación de los súbditos, a fin de que aquellos que se distinguen por la nobleza de su linaje o por la eminencia de su dignidad o por su proximidad familiar al príncipe, se alegren por la prerrogativa del uso de dicha vajilla”²²⁵. De este modo, todos sus cortesanos, fuera cual fuera su rango, podían comer en escudilla de plata pero no les estaba permitido beber en tazas

tados y adornados con “quirimir de oro” (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 52). El «quirimir» es una labor de orfebrería.

²²⁰ VELA I AULESA, C., “La colació, un àpat medieval poc conegut”, en *La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris (segles V-XVIII)*, Palma de Mallorca, 1996, p. 679. Jaime III podía ofrecer a sus invitados al final de las comidas “obles con néctar”, sustituyendo entonces la pieza o piezas de fruta –a lo sumo dos– que solían ofrecerse al final de los manjares tomados durante un banquete o en los días de ayuno (*Leyes Palatinas*, p. 112).

²²¹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 56.

²²² Utilizo este término con la acepción que señala el DRAE, es decir, como el “conjunto de platos, fuentes, vasos, tazas, etc. que se destinan al servicio de la mesa”. Para los cubiertos emplearé el término cubetería y en lugar de cristalería haré uso de la expresión servicio de copa, ya que se incluyen tanto piezas de vidrio como de oro y de plata.

²²³ Durante la Edad Moderna la tendencia al individualismo puso fin a estas prácticas y levantó barreras invisibles entre los comensales (ELIAS, Norbert, *Civilisation des moeurs*, París, 1973, pp. 173-183).

²²⁴ Teresa de Castro opina que muchas ceremonias caballerescas se inspiran en este sentido en el relato de la Última Cena y pone como ejemplo aquella en la que el Condestable Miguel Lucas de Iranzo fue ordenado caballero por Enrique IV, durante la cual el Rey “comió de las dichas especias y confaçiones, e beuió de la dicha copa; e así mismo con su mano dió el dicho don Miguel Lucas de las dichas especias y confaçiones que comiese, e la dicha copa con que beuiese, de lo qual así mesmo comió e beuió. Lo qual fecho, el dicho varón e conde don Miguel Lucas, fincadas las rodillas en tierra, besó las manos del dicho rey” (CASTRO MARTÍNEZ, T. de, *La alimentación* ..., p. 130 y *Hechos del Condestable* ..., cap. I (1458), p. 8).

²²⁵ *Leyes Palatinas*, p. 113.

doradas. Al mismo tiempo, barones que eran caballeros, abades y priores, e incluso vizcondes que no tenían el rango de caballeros podían beber en tazas de plata dorada, consumir sus alimentos servidos en platos de plata y tener una bandeja y un jarro para lavarse las manos.

La importancia de las piezas que configuraban estas vajillas como elementos simbólicos influyó lógicamente en la elección de los materiales y explica el hecho de que recibieran tratamiento de auténticas joyas, protegidas en lugares adecuados, tal y como si se tratara de apreciados tesoros²²⁶. Siempre fueron objeto de inventarios minuciosos, en los que es posible encontrar piezas que habían formado parte de los ajuares de monarcas anteriores. José Ferrandis dedicó algunas páginas de sus trabajos a destacar el afán coleccionista de ciertos soberanos trastámaras, incluida Isabel la Católica. Ella heredó muchos de los tesoros y joyas que su padre y su hermano habían acumulado y que se sumaron a otros que habían pertenecido a los *reyes viejos* de Castilla, cuidadosamente custodiados en el Alcázar de Segovia²²⁷.

Un documento referido al príncipe don Juan y rubricado por el camarero Juan de Calatayud nos permite acceder a su vajilla ordinaria. Se componía de un jarro, un salero, una taza, unas fuentes pequeñas, dos platos medianos, doce pequeños, seis escudillas de falda y dos de orejas, todo de plata, además de unas cucharas, una caja de cuchillos y un bernegal pequeño²²⁸. Las piezas que se enumeran en este catálogo coinciden aproximadamente con las que se custodiaban en su retrete²²⁹, con otra vajilla que el propio Fernando el Católico compró de la cámara de Isabel a la muerte

²²⁶ Huelga decir que los objetos cerámicos brillan por su ausencia, tanto los vidriados como, manifiestamente, los de loza áspera (*Fig. 14*). Existen, no obstante, algunos ejemplares cerámicos que contenían perfumes y ungüentos, como la algalia que se encontró en unas jarrillas de barro blanco vidriado, localizadas en la primera arca que se abrió durante el inventario de los bienes efectuado tras el fallecimiento de la Reina Católica (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 10). La «algalia» es una sustancia resinosa, de consistencia parecida a la de la miel, de color amarillo y de olor fuerte y aromático, que se sacaba de una bolsa que tiene junto al ano el gato de algalia.

²²⁷ Fue Enrique IV quien decidió salvaguardar en el Alcázar de Segovia todos estos objetos: “De Arévalo haúa traído el rey a nuestra ciudad quantos señores le seguían, para que viesen sus fábricas. Y con ostentación hizo mostrar a castellanos y granadinos los tesoros de oro y plata labrada, y joyas; todo puesto en aparadores ostentosos en una espaciosa sala del Alcázar ... Auía más de doze mil marcos de plata y más de doscientos de oro; todo esto en piezas de vagillas y servicios de mesa, sin las joyas de adorno, collares, cintos, axorcas, y apretadores que emonces se usauan; en que era excessiuo el oro y pedería ...” (COLMENARES, *Historia de la insigne ciudad de Segouia*, cap. XXXI, p. 366 *Apud* FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. XIV). El inventario puede verse en A.G.S., P. R., *Testamentos Reales*, leg. 30-6 (Segovia, 1503, noviembre) y está publicado por FERRANDIS, José, *Datos documentales ...*, pp. 69-178.

²²⁸ Incluía otros objetos como “vna baçenica de plata”, 2 candeleros medianos y algunas piezas de ropa y de ajuar doméstico (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 2).

²²⁹ Y que Fernández de Oviedo describe con todo lujo de detalles: “Vn jarro de plata e vna fuente para agua manos, e vna baçina de plata e vn orinal e vn braserico e vn bernegal, e vn salero e vna caja de cuchillos e dos platos medianos de manjar e vna dozena de pequeños e quatro escudillas, las dos de orejuelas, e media dozena de cucharas, e vn par de copas e vna calderica, e vna taça para la plata. Todo lo dicho es de muy linda plata, e algunas gentíles pieças de taças o copas e vasos e limetas de vidro (sic) de Veneçia ...” (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, p. 55).

de ésta²³⁰, y con la que tenía a cargo el repostero de plata del príncipe don Miguel cuando contaba apenas 2 meses de edad²³¹. Sin duda, se trataba de los utensilios básicos para el consumo del plato ordinario de los soberanos²³². A estos tipos se añadían otros nuevos, como las servillas, las salseras, los saleros de curiosas formas y los confiteros -las piezas *ricas e festiuales* a las que alude Fernández de Oviedo- configurando la vajilla "de aparato", cuya riqueza era infinitamente superior²³³.

Existen numerosos ejemplos de todos estos artículos en los inventarios reales, catalogados bajo enunciados que reflejan en ocasiones el ceremonial o las normas de etiqueta escogidas para ordenar los comportamientos cotidianos de la Casa Real. De este modo, la vajilla que vino de Flandes con Margarita de Austria se distribuye en varios epígrafes, como el de la "plata de la salseria" y el de la "plata de la paneteria", en clara alusión a dos secciones que integraban los "oficios de boca" de la casa ducal de Borgoña: la denominada "Panneterie", encargada del servicio del pan y de la ropa blanca; y la conocida como "Sausserie", que controlaba todo lo relacionado con las salsas y los condimentos así como la vajilla de su servicio²³⁴. Es posible advertir cierta influencia de la etiqueta borgoñona en el sistema de catalogar los objetos de la vajilla que perteneció a Juana I de Castilla²³⁵. Sin embargo, los

²³⁰ Estaba formada por 2 *fuentesuelas* doradas, 2 tazones, 1 salero, 1 sobrecopa para cubrir un tazón, 1 cuchara, 1 tenedor, 6 escudillas de falda, 6 plateles pequeños, 2 cuchillos de hierro y 2 fuentes de plata e "ay mas vna caja de cuero en questa la dicha vajilla que fue apresciada en vn florin" (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1974, p. 290).

²³¹ "yo Diego de Alzedo, copero e repostero de plata del príncipe don miguell nuestro señor conosco que resçebi de vos Martín de Salinas, secretario de la Reyna y Prínçesa que santa gloria aya dose platos de plata pequeños de servir y dos platos medianos y seis escudillas de falda e dos escudillas de orejas e vn taçon, vn jarro e tres cucharas e vn salero e vn bernegal e dos candelericos e vna baçia pequeña, lo qual todo me distes e entregastes por mandamiento del rey e de la reyna nuestra señora e lo resçebi de vos en la çibdad de çaragoça, lo qual no se peso a cabsa de no aver peso hasta que seamos en Castilla ..." (A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 114, Zaragoza, 1498, octubre, 12).

²³² En el año 1393 los ciudadanos de Murcia encargaron a un platero valenciano la hechura de una vajilla de 100 marcos de plata con la que pretendían agradecer a Enrique III haberles hecho *francos y quitos* de ciento impuesto. Dicha vajilla incluía similares piezas a las citadas y estaba configurada por 2 copas con sus sobrecopas, 4 bacines "e tajadores grandes", 2 pichelos para agua y 2 para "tener vino", 10 tazas, 2 saleros "con sus cucharas", 12 plateles y 6 escudillas (RUBIO GARCÍA, Luis, "Una vajilla real (s. XIV)", en *R.D.T.P.*, XLIII (1988), pp. 539-546).

²³³ De nuevo, nuestro puntual informante, dice que "la plata toda está cargada al camarero, el qual, con çedula del príncipe, la da e entrega al repostero, la que ha de andar ordinariamente en el aparador, e tómasse carta de pago del enrengamiento en las espaldas de la misma çedula, declarando las piezas e el peso. Esta misma diligencia se haze con la plata de la botilleria e con la plata ordinaria de la capilla; pero las otras piezas ricas e festiuales, asi de capilla como de aparadores e botilleria, estan en la camara, e de alli se dan cuando conuiene, e alli las bueluen los que las deuen llevar para aquello que han de servir" (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 80).

²³⁴ Existía asimismo una sección llamada "Eschançonnerie", relacionada con el servicio de copa; además de la "Fruterie" y de la "Cuisine" (DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., pp. 578-587).

²³⁵ En el apartado de "plata de la salseria" de Margarita de Austria figuran platos "de servicio" de todos los tamaños y escudillas, mientras que en el "de paneteria" se catalogaron juntos cucharas, trincheos, saleros, oberos y navetas (El inventario completo puede leerse en FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 43 y 44). En el de Juana, su cuñada, que tuvo su propio Hôtel organizado a la moda de Borgoña, se reúnen

encargados de elaborar el inventario de los bienes de su madre procedieron de manera menos sofisticada y se limitaron a agrupar los objetos en función de sus materiales. Por eso aparecen mezclados bajo un mismo epígrafe artículos de la vajilla, piezas de la capilla y algunas joyas.

3.3.3.1. *El rito de las abluciones*

Antes de proceder a degustar los manjares preparados por los cocineros tenía lugar una liturgia imprescindible: el rito del lavamanos. Dicha ceremonia era preceptiva tanto en los banquetes multitudinarios como en las comidas que el rey o la reina hacían en solitario. Enrique de Villena afirma que las tareas del trinchante, oficio al que dedica su tratado, no daban comienzo hasta que “el rey estuviere asentado e tomado aguamanos, puesto el pan e dicha la bendición”. Era entonces cuando este oficial ordenaba a un repostero traer el bacín donde había colocado todos los paños e instrumentos necesarios para desempeñar su oficio²³⁶. La crónica del Condestable, tan rica en estos detalles, ofrece un ejemplo parecido en el relato de la celebración de las fiestas de Navidad y Reyes de 1464 en el hogar de Miguel Lucas de Iranzo. Una vez acomodados sus invitados “e desque todos los dichos maestresalas, en órden, vno en pos de otro, entrauan con el agua a manos en la dicha sala, e la dauan leuantáuanse todos los señores en pié, e bendecían la mesa; la qual bendición la daua el deán u otro señor de las dignidades ...”²³⁷. Existen muchos más ejemplos. Antonio de Lalaing nos dejó un relato muy breve del encuentro entre el rey de Navarra y Felipe el Hermoso, del que sólo recoge este momento. Según él, antes de cenar ambos personajes “se lavaron las manos juntos” y durante la comida cada uno de ellos contó con un “jefe de comedor, copero y trinchante y plato cubierto”²³⁸.

Este ritual de las abluciones se desarrollaba con mucha parsimonia, tal y como se deduce del relato de Ruperto de Nola. Para llevarla a cabo eran imprescindibles los aguamaniles, que eran de cristal, de plata y de oro, y estaban decorados con piedras preciosas y esmaltes. “El servidor -comenta Ruperto de Nola- ha de dar aguamanos a su señor de esta manera. Poner un jarro lleno de agua sobre una fuente o un plato grande de plata, y unas tobajas muy bien cojidas sobre el dicho jarro que llegue a los cantos o halda de la fuente, y vaya el maestresala delante con una tobaja en el hombro y llegado delante de la mesa del señor, y hecha su reverencia, tome el maestresala la tobaja que está sobre la fuente, y tiéndala sobre la mesa delante del señor, y asiente sobre las tobajas la fuente de encima, y con la fuente de debajo, en

bajo un mismo epígrafe los “Platos y plateles y fuentes y fontaynas” y en otro grupo las “escudillas e tenedor e cuchillos e trecher e saleros”. Sobre el Hôtel de Juana *vid.* DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta ...*, pp. 621-624 y su inventario en FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, pp. 171-375.

²³⁶ Previamente a ello “cuando viere que es presto para se el rey asentar a la mesa, vaya al lugar do tienen la plata los reposteros aparejada e do está la arqueta susodicha suya, por él ya traída. Ábrala e ponga en un bacín de plata los paños de limpiar los cuchillos, de lienço algúnt poco basto ...” (VILLENA, E., “Arte Cisoría”, pp. 159-160).

²³⁷ VILLENA, E., “Arte Cisoría”, p. 158.

²³⁸ GARCÍA DE MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 444.

que viene el agua, de aguamanos a su señor, y desque se haya lavado, levante luego las fuentes, poniendo la una sobre la otra, y el maestresala tienda sobre las manos del señor la tobaja que trae sobre el hombro, y quite las otras que tendió sobre la mesa para asentar las fuentes²³⁹.

La mayor parte de estos aguamaniles eran de plata sobredorada²⁴⁰ y se engalanaban con esmaltes de colores y motivos heráldicos, hecho que los convertía en piezas muy estimadas de la vajilla y del menaje real. En el ajuar doméstico de Fernán Alfonso de Robles, contador mayor de Juan II, cuyas *alhajas, dinero y efectos* este rey había mandado secuestrar, se cuenta alrededor de una docena de ellos de tales características²⁴¹. Entre los objetos de uso doméstico de la cámara de este rey, que se entregaron a su camarero Pedro de Luxán había uno que era “de plata dorado con vnas florecillas esmaltadas de esmalte azul alderredor, el qual tiene pico e esta en el dicho pico vna boca, e tiene alas a manera de serpiente o de grifo esmaltadas de esmalte azul e verde e morado e en el castillejo que esta encima del tapadero esta vna roca verde en que esta vna figura de dos manos de aguila que peso cinco marcos e cinco ochauas ...”²⁴².

También había ejemplares de vidrio. En cierta ocasión, Fernando envió a Isabel desde Barcelona una generosa partida de aguamaniles, jarras, cántaros, copas, barriles y bernegales, hechos de vidrio y de porcelana, que recibió en la Cámara Sancho de Paredes y que quedaron bajo la tutela de Violante de Albión²⁴³. De casi todos se dice que eran de vidrio morado o azul, esmaltados en blanco, algunos con el cuerpo y las asas doradas. El libro de la Cámara donde se anotó este cargo registra más adelante otro catálogo de artículos de vidrio que usaba la Reina para el servicio de su mesa “antes que el Rey nuestro Señor enbiase cierto vidrio que enbio a su alteza desde barçelona”, en el que los objetos más representativos son los aguamaniles de vidrio verde²⁴⁴.

Las descripciones revelan la existencia de una variada tipología, a juzgar por su comparación con la forma de las servillas²⁴⁵, de las jarras o incluso con la de los

²³⁹ NOLA, R. de, *El libro de guisados ...*, pp. 61-62.

²⁴⁰ “vna jarra aguamanil de cristal, el pic e asa e pico e la mitad del asa e guarnicion de boca e tapadero de plata dorado e labrado de quiremir que peso junto 8 marcos. 1 onça, 1 ochava, estaba tasado el cristal en 6 ducados y la plata en 2 marcos, 4 onças. oro y hechura 12 ducados; con su caxa e su funda de lienço. Vendiose a Doña Ysabel Fabra en 5.000 mrs. sin fechora” (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *Testamentaria*, 1968, pp. 56 y 57).

²⁴¹ A.G.S., C.C., *Diversos de Castilla*, leg. 41, fol. 28 (Zaratán. 1428, marzo, 24).

²⁴² FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, pp. 11 y 12.

²⁴³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fols. CIIII a CVI (Alcalá de Henares. 1503, mayo, 9). Además había 1 plato, al menos una decena de *buxetas* –para contener perfumes–, 1 vaso y 3 *vasicos*, media docena de caldericos y 1 *ollica*.

²⁴⁴ Formaban parte de un repertorio mucho más variado que incluía confiteros, salseras, saleros, platos, escudillas, etc. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fols. CVII a CIX. Alcalá de Henares. 1503, mayo, 10).

²⁴⁵ “vn aguamanil de plata blanco de fechora de servilla con su tapador fecho de medias cañas que tiene vn pico de fechora de syerpe labrado de escamillas e en el vn escudo de las armas reales de castilla e portogal que peso seys marcos e vna onça” que se entregó a la reina de Portugal, según una cédula de su madre.

cantarillos²⁴⁶. Podría suceder que el objeto con el que se vaciaba el agua no fuera más alto que una fuente, incluso que se tratara de una fuente misma con un orificio a manera de caño o gárgola por donde circulaba el líquido. A este modelo parece referirse la descripción de un conjunto que recibió en Granada Sancho de Paredes de manos de Aldonza Suárez el 18 de septiembre de 1500 y que estaba compuesto por “dos fuentes de plata doradas de dentro e de fuera labradas de bestiones e en el suelo vn lazo, e dentro en el vnas margaritas, en el ruedo vnas letras que dize “ynventa est” e la orla labrada de vnas coronas e aguilas, que tiene cada vna vn esmalte en el suelo de las armas reales e la vna vn caño fecho de medio ombre con dos sierpes que pesan juntas treynta e quatro marcos e dos onças e seys ochauas e la vna dellas tiene dos esmaltes de las dichas armas vno dentro e otro fuera, tiene su caxa de madera cubierta de cuero negro”²⁴⁷.

Estas jarras u objetos con pico vertedero iban acompañadas por unas fuentes o platos fabricados con los mismos ricos materiales, que recogían el agua que se derramaba sobre las manos de los comensales²⁴⁸. También es posible aplicar esta función a los bacines “de dar agua de manos” o de “dar agua a manos” que estaban en la cámara de Juan II. Uno de ellos era “de plata dorado labrado seselado con vna gargola en que esta vn esmalte en medio del e con vna figura de angel a las armas del Rey en que ay catorse marcos”²⁴⁹.

3.3.3.2. *El pan y la sal*

Dice Ruperto de Nola que “acabado de lavarse el señor ... lo primero que se debe poner es el salero, y luego los paños de mesa, y los cuchillos, y esto acabado de lavarse el señor, y quitada la tobaja en que se enjugó las manos, con una muy gentil reverencia y rodilla bien hecha, en un plato poner el pan y el paño de mesa, y un cuchillo, besándole si es señor de título a quien se debe hacer salva ...”²⁵⁰.

El salero, pues, era el primer artículo de la vajilla que se colocaba sobre la mesa, desprovista hasta ese momento de ningún otro objeto sobre los manteles. El uso de esta pieza era un símbolo de prestigio y no suele faltar en ninguna de las representaciones pictóricas de los convites reales y nobiliarios, colocado siempre cerca

la reina Isabel, fechada en Granada el 6 de octubre de 1500 (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol LIX (Granada, 1500, septiembre, 18). Como luego veremos «servilla» se llamaba a un tipo de jarra cuya forma particular resulta difícil de imaginar a través de la descripción de los textos.

²⁴⁶ “vn cantarillo aguamanil de plata blanco que peso seys marcos e çinco onças e quatro ochauas ... el qual se dio a violante de albión para que lo tuviera en el rerete de la reina Isabel ...” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XX, Zaragoza, 1498, septiembre, 3).

²⁴⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 156, fol. XLI (Granada, 1500, septiembre, 18).

²⁴⁸ “vn plato grande que es fuente para aguamanos dorado de dentro e de fuera con las harmas de barcelona ...” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. III, Alcalá de Henares, 1498, abril, 2) o “vn pie de plata el qual es sobre que se asienta vn plato de dar agua a manos que se llama de las eses dorado e blanco e esmaltado con seys escudos alderredor de las armas de Castilla e de Inglaterra con la devisa de las eses de las quales fallesçen dos eses pequeñas” (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...* p. 16).

²⁴⁹ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p.14.

²⁵⁰ NOLA, R. de, *El libro de guisados ...*, pp. 62-63.

del personaje principal. Tanto estos documentos iconográficos como los textos escritos revelan la gran variedad y la originalidad de sus formas, así como la suntuosidad de los materiales con los que se fabricaban. El libro de Cuentas de Sancho de Paredes comienza precisamente con el cargo de un salero de oro “que estava puesto en el palomar”, el cual pesó 4 onzas, 1 ochava, 2 tomines adornado con “vn grano de oro de diez e nueve quilates con sus esmaltes”²⁵¹. Algunos tenían forma de cáliz²⁵², otros eran más pequeños, redondos y se apoyaban en tres pies con forma de botón²⁵³ y también se usaron con esta función las llamadas “navetas” o “naos de mesa”.

Ruperto de Nola y Enrique de Villena coinciden en señalar que el pan era el primer alimento que se llevaba a la mesa²⁵⁴. Es lógico que así fuera dado que con él se hacía la salva de los cuchillos, tal y como nos contará enseguida Enrique de Villena. Al mismo tiempo que se ponía el aparador acudía el panadero con el pan dispuesto en un plato grande y hacía la salva con uno de los “molletes e panecicos” delante del repostero o de su teniente²⁵⁵, operación que repetían los mozos de la despensa con las frutas, las cuales llevaban a la mesa en ese preciso momento, siguiendo las pautas de la dietética medieval. Asimismo, al término de las comidas, el maestresala entregaba una pieza de pan a los médicos reales presentes en ese momento “porque ademas de ser asi la costumbre” debían comprobar si era del tipo de pan y de la calidad que convenía a la salud del príncipe²⁵⁶.

²⁵¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. I (Madrid, 1499, marzo, 24).

²⁵² “vn salero de plata dorado alto que es de fechora de caliz e tiene vn tapador como sobrecopa y en el vnhas hojas con vna pomita esmaltada de verde e en el pie seys remates altos e tres esmaltes con las armas de Barcelona”. Pesaba 7 marcos, 6 onzas y 2 ochavas y antes de que la reina Isabel se lo regalara a su hija la princesa de Gales, según un cédula firmada en Granada el 31 de mayo de 1501, había formado parte del servicio de mesa de príncipe don Juan (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. VI, Alcalá de Henares, 1498, abril, 2).

²⁵³ “otro salero grande de plata dorado redondo de dos piezas e en cada vna tres botones por pies, labrado de synzel, que peso seys marcos e tres onças e vna ochaua. Tiene caxa de cuero e lo ovistes entregado a Juan de Calatayud e después le reseçbistes de Aldonza Xuares su muger” (A.C.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. VI, Alcalá de Henares, 1498, abril, 2).

²⁵⁴ Así lo prescriben también las *Leyes Palatinas*: “estos escuderos —el texto se refiere a los escuderos destinados a trinchar las viandas— cuando nos encontremos sentados a la mesa, nos ofrezcan la toalla que usamos para secarnos las manos, y no tarden en recibir de nuestro botellero presente allí mismo el pan, y lo pongan sobre la mesa ante Nos” (*Leyes Palatinas*, p. 81).

²⁵⁵ Otra de las versiones del texto de Fernández de Oviedo puntualiza que el panadero venía “con vna canasta blanca y cubierta con vna gentil toualla, con vn moço, que delante dél trae el pan, y lleno vn gran plato de molletes y paneçillos” (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 81, nota (1). En el inventario de bienes de Juana la Loca existe un apartado en el que se enumeran los «cántaros e nao e canastillo para seruir en la mesa el pan e caxas para tener confites e almarraxas e tableros de axedrés».

²⁵⁶ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 105

3.3.3.3. Los cuchillos y otros objetos de la cubertería.

En este momento, tras colocar los paños de mesa y el salero, entraba en escena el trinchante o cortador, *oficio espeçial e útil arte*, que desempeñaba su tarea con "espeçiales estrumentos", a saber cuchillos, brocas, pereros²⁵⁷ y punganes²⁵⁸ porque "esta singularidad entre las otras tienen los omnes de las bestias en avantaja, que, quando sus miembros corpóreos no son dispuestos por sí a fazer algún acto, saben e pueden añadir miembros arteficiados orgánicos disjuntos para traer su entençión al fin que desean" (Fig. 17)²⁵⁹.

La documentación no es tan específica en la denominación de estos instrumentos cuya complejidad nace, al decir, de Enrique de Villena "de la diversidad de las viandas e manera de comerlas e de la poliçía e costumbres antiguas e avisamiento". Se habla de cuchillos sin más o se alude a cajas de cuchillos (*Tablas* 3.4.; 3.5. y 3.6.) pero nada se dice de los otros utensilios. En la *Testamentaria* de la reina Católica se da a conocer el contenido de una de estas cajas en la que había 10 cuchillos, 3 grandes y 7 pequeños²⁶⁰.

Se exigía tener especial cuidado en el mantenimiento de estos objetos, para lo cual se guardaban en una vaina "en que aya çinco apartamientos" que se custodiaba en una arqueta junto a los paños que se utilizaban para su limpieza²⁶¹. Los cuchillos debían amolarse "en esmoladera de sauze, que es el mejor madero que para esto cumple en tierra de afilar, la cual se haze amolando cuchillos e otros fierros en las muelas de los ferreros que traen con el pie e andan deyuso en agua, e de los que se escome de la muela cae e queda en la pila del agua, así como arena menuda. Exúganla en terrones e con ella afilan los cuchillos de cortar"²⁶². Para esto Enrique de Villena recomendaba con insistencia la muela de barbero. Una vez limpios de la tierra, los cuchillos se pasaban por cuero de puerco "que los afina mucho". Los

²⁵⁷ "Instrumento que se usaba antiguamente para ayudar a mondar peras, membrillos, manzanas y otras frutas" (DRAE).

²⁵⁸ Parecido al punzón (Fig. 17).

²⁵⁹ VILLENA, E. de, "Arte Cisoría", pp. 147-148.

²⁶⁰ Dice Enrique de Villena que "çinco talles ho formas les conviene. Uno grande, bien ancho, de çaço grueso, el tajo derecho e la punta d'ençima redonda e roma (...). El segundo debe seer algún poco menor e más grueso de tajo e la punta roma con esquinadura derecha e su gajo derecho bien çaçudo ... El terçero non es tan ancho como estos dichos e tiene el çaço fasta en medio ancho e dende adelante desvaído a una parte. Tiene la punta aguda e su tajo derecho, medianamente grueso ... el cuarto es yacuantero menor e su çaço no muy grueso e desvaído de medio adelante de ambas partes. El tajo derecho fasta medio; e de medio adelante el tajo e el çaço ambos van corvados e se juntan en la aguda punta. Su anchura, como del terçero; el gajo bien agudo, mayormente de medio adelante ... El quinto es menor de todos, bien delgado de tajo. E tiene el çaço derecho e llano e su tajo corvado a la punta e çerca del cabo. E a tal dizen cañivete ..." (VILLENA, E. de, "Arte Cisoría", pp. 148-153) El texto continúa en las páginas siguientes con la descripción de los otros instrumentos del oficio de cortador: brocas, pereros y punganes (pp. 154-156). Vid. Figs. 17 y 18.

²⁶¹ En cierta ocasión el tesorero Baeza pagó 1 ducado por "vnos cochillos para la mesa, con su vayna" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 220 (13-VI-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 359).

²⁶² VILLENA, E. de, "Arte Cisoría", p. 158.

otros útiles se lavaban en agua caliente y fría y se secaban con paños limpios, y para evitar que el metal conservara los sabores se frotaban con paja quemada y ceniza de boyuna. Por último, era conveniente depositar “buenos olores” dentro de la caja de cuero donde se guardaban los cuchillos, tales como lináloe, romero y madera de sabina y de ciprés, despreciando el ámbar, el almizcle y la algalia ya que “con su fortaleza, cada día usado, farían dapño a la cabeça”.

Después de que el cortador ponía todos los utensilios de su oficio por orden encima de la mesa “a la manderecha de donde á de servir” y sobre un paño, debía proceder a hacer salva de esos instrumentos. De hecho también se hacía la salva de los paños con los que el rey se limpiaba la boca durante las comidas y “esto se entroduxo porque del besar se faze salva del oler e tañer, por el acercamiento a las narizes e tañimiento de la boca e mano”. Para ello utilizaba el pan cortado en rebanadas “pasando por cada uno cada una de aquéllas por los lugares a do ha de teñer la vianda”. Luego esas rebanadas de pan se las comía el repostero que había traído el bacín con los cuchillos y las otras piezas de cortar.

El instrumental requerido por el trinchante para llevar a cabo su labor se completaba con las bacinas (*Fig. 11*). En ellas colocaba los paños y cuchillos de la manera que ya nos ha contado Enrique de Villena. Solía tener otra para depositar los huesos y las sobras de las comidas porque aunque “suélenlo algunos esto lançar en la nao o baçín do el rey lança los huesos ... mejor es en otro porqu’el rey non vea ante sí e tan çerca la vianda despedaçada e elada con muchedumbre de huesos, de que tomase asco”²⁶³. Esa debió ser la función de unos objetos que la documentación recoge como “oseros” y describe provistos de peanas y con una abertura *por delante*²⁶⁴. Las bacinas eran, en cualquier caso, piezas susceptibles de muchos usos. Servían como orinales y ya hemos visto cómo podían usarse en el rito del lavamanos. Pero también se llamaba así a la vasija que usaban los barberos para remojar la barba y que tenía, por lo común, una escotadura semicircular en el borde. Con este destino existen algunos ejemplos en la documentación manejada: “vn baçín de plata dorado con vna muesca que entra el cuello, con vnas fechuras por el borde con vn escalfador para aguas que es toda para labar la cabeça, que dio el obispo de Palençia”. Las dos piezas pesaron 20 marcos, 6 onzas y 4 ochavas y la reina Isabel se las regaló a su nuera Margarita de Austria. También en la plata de la recámara de Juan II había “vn baçín de plata dorado e blanco sinselado para faser la barba labrado todo a follajes e e medio las armas del Rey”²⁶⁵.

Aunque la etiqueta de mesa no impedía comer con las manos, y era habitual disponer los alimentos sobre rodajas de pan, en los inventarios reales se anota un

²⁶³ Estas últimas citas en VILLENA, E. de. “Arte Cisoria”, pp. 160 y 161.

²⁶⁴ “vn osero grande de plata dorado de fuera y llano de dentro labrado de vestiones con vn esmalte de las armas del obispo de palençia que tiene por suelo vna chapa de plata redonda blanca que se quita para vaziar los huesos y es forrado que peso veynte y quatro marcos y çinco onças y quatro ochauas tiene la peana de dos suajes aviertos ...” (A.G.S., C.M.C., leg. 156, fol. IX. Alcalá de Henares. 1498, abril. 2).

²⁶⁵ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, pp. 43 y 21, respectivamente.

número relativamente importante de cucharas de plata²⁶⁶ y de oro²⁶⁷, combinados con coral, hueso, nácar y cristal²⁶⁸. En ocasiones sólo se alude al astil, al cabo o a la misma pala²⁶⁹. De la descripción de algunas piezas es posible intuir cierta multifuncionalidad. Una de ellas se corresponde con "vna cuchar de plata blanca el astil della fecho tenedor" que pesó 3 onzas, 5 ochavas y 1 cuarto de real²⁷⁰. Existen algunos ejemplares interesantes de tenedores fabricados en plata blanca²⁷¹ y en marfil²⁷² que formaban parte del ajuar de la reina Isabel.

Mientras que el trinchante procedía a hacer la salva de los cuchillos y los comensales degustaban ciertas frutas, iban llegando a la mesa las primeras viandas y algunas bebidas. Tal vez antes habrían saboreado algún que otro potaje, como indicaba Ruperto de Nola. Los protagonistas eran entonces los maestresalas, los mayordomos y el copero²⁷³.

3.3.3.4. El servicio de copa y botillería

En efecto, al tiempo que se servían los manjares el copero atendía el servicio de copa, en el que intervenían también otros oficiales que desempeñaban sus tareas con la misma parsimonia con la que el trinchante procedía a cortar las carnes. Era

²⁶⁶ "doze cucharas de plata blancas que pesaron juntas dos marcos e tres onças e syete ochauas" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XLVIII. Granada. 1500, septiembre. 4).

²⁶⁷ Entre las piezas de la cámara de Juan II sólo se menciona un único objeto de la cubertería y es "una cuchar de oro con vna bellota en el cabo que peso dos onças e çinco ochauas" (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 16).

²⁶⁸ "Vna cuchar de beril con su astil del dicho beril, que tiene un engaste de plata dorada hecha como boca de sierpe, donde se ase la dicha cuchar de astil que peso 6 ochauas, que estaua taçada que podía valer medio ducado de oro y lo vale" (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 67). El «veril» era una piedra fina, cristal de roca.

²⁶⁹ Por citar un ejemplo curioso, en el inventario de la reina Católica figuran "tres palas de cucharas de nacar, la vna de ellas con un poquito de plata dorada" y "cuatro astiles de cuchar de hueso blanco e otro de de hueso negro" (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 63).

²⁷⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XXIII (Ocaña. 1499, junio, 18).

²⁷¹ "... dos tenedores de plata blancos que estava el vno quebrado e el otro sano e el quebrado es mediano e el otro pequeño, que pesaron juntos seys onças e çinco ochavas" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XLVI. Granada. 1500, diciembre, 18).

²⁷² TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1974, p. 256.

²⁷³ La generosa crónica de Miguel Lucas de Irujo contribuye a la reconstrucción de estos banquetes con el relato de la colación que el Condestable solía ofrecer con motivo de la fiesta de San Juan Bautista: "... estaua su maestresala, con todos sus pajes en pos dél, con el aguamanos, pan, frutas e vino; dos o tres pasadas atrás del qual, a su mano diestra, estauan dos maestresalas, vno a par de otro, e otros dos a la siniestra. Y cada qual de los dichos maestresalas tenían en pos de sí vn onbre con vna canasta de pan blanco en el onbro. Y en pos del pan todas las frutas, vna en pos de otra, leuando de cada vna dellas vn çesto, el qual dos onbres en los onbros leuauan. Y detrás de las dichas frutas, çinco o seys onbres con cada dos de las sobredichas redomas llenas de muy fino vino blanco, e otros tantos con taças muy limpias e jarras blancas llenas de agua fría. Y en pos destos vn onbre con vn cántaro lleno de vino, fecho amaestrado con vn pico para fenchir las redomas. Y detrás de aquel otro con vn cuero en el onbro, para çevar el cántaro cada que menester fuese. Y luego que el dicho señor demandaua la dicha colación, el su maestresala, con sus pajes, se mouía para él (...) el qual, aviendo tomado el agua a manos, y así mismo de la fruta, conbidaua a ella a los dichos alcaldes e alaguacil mayor, e a los otros que más çerca de sí tenía ..." (*Hechos del Condestable ...*, cap. XVI (1464), p. 174).

el maestresala quien iba en busca de la copa del príncipe, acompañado por el caballero encargado de dársela. Un paso por detrás les seguía el copero, que llevaba consigo la taza de la salva. Este oficial "quando ha llegado a la mesa e fecho la primera rreuerençia, da la taza de la salua al cauallero que tiene la copa, e quita el copero la sobre copa e híncase de rrodillas detrás del que da la copa al prinçipe, e ha de hincar la rrodilla derecha solamente e thener el braço alçado con la sobre copa hasta que su alteza ha beuido; e quanto el cauallero se buelue a le dar la copa al copero esta puesto de pies, e pone la sobre copa ençima de la copa, e tomala con la mano derecha, e con la siniestra rresçibe la taça de la salua e haze su rreuerençia del pie hizquierdo, con sosegado semblante, e buelue la copa al aparador, yendo delante vn vallestero de maça e delante vn paje de los que siruen de hacha, e da la copa a vno de los moços de copa, e tórnase el copero a la mesa e aguarda hasta quel prinçipe quiere que se le torne a llevar la copa ..."²⁷⁴.

Era, sin duda, el momento más ceremonioso de cuantos acontecían en la mesa del príncipe. Por eso era un privilegio para los nobles actuar como tales oficiales y un derecho de los reyes hacerse servir por los mejores de su séquito. Todos los relatos coinciden en ello. El de Antonio de Lalaing es especialmente rico en detalles. Cuenta, por ejemplo, que durante el encuentro de los Reyes Católicos y los archiduques Felipe y Juana, tras haber escuchado los oficios religiosos "comieron los cuatro reunidos, y había un gran aparador de seis estantes de alto, todos ellos cargados de vajillas de plata dorada, entre los cuales había dos jarros de plata de cuatro o cinco pies de altura, tan bien trabajados y dorados como no es posible mas. Monseñor fue servido únicamente por españoles. El marqués de Villena servía al rey, y el comendador mayor al archiduque ..."²⁷⁵.

Los reyes bebían el agua y el vino en copas de oro, de plata, de vidrio y de porcelana²⁷⁶. Como sucedía con otras piezas, estaban adornadas con piedras preciosas y esmaltes. Sin embargo, las tazas "de salva" que usaba el copero "para seruir con ella en su ofiçio", aunque se fabricaban de plata blanca o sobredorada, no solían ir provistas de una decoración tan rica²⁷⁷. No sucede lo mismo con los ejemplares de

²⁷⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 87.

²⁷⁵ GARCÍA MERCADAL, J. *Viajes de extranjeros ...*, p. 459. Resulta significativa su alusión al número de estantes del aparador, teniendo en cuenta la importancia que se daba a esta cuestión en el ceremonial de la corte de la que procedía.

²⁷⁶ "Vna copa de vidrio que se llama porçellana con vnhas hojas negras e azules de lo mesmo, que no tiene sobre copa, el pie de la dicha copa es de plata dorada e labrada de unas hojas o escamas sin esmalte, que peso el pie de la dicha copa solo por sy, vn marco e 6 ochauas e media, que estaba apreçiada la hechura e oro del pie en 4 ducados, la porçellana apreçio Hernando Ballesteros en 200 mrs, con su caja de cuero y ençima del tapador un leon, con su paño de naval. Vendiose esta porçellana a D. Alonso Telles por 3.755 mrs." (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *Testamentaria*, 1968, p. 51).

²⁷⁷ "se carga al dicho Ruy Velazquez de Cuellar, copero de su alteza vna taça de plata dorada llana lisa de salua que pesa vn marco e syete onças e dos ochauas e media la qual le entrego Sancho de Paredes, camarero de su alteza por virtud de vna çedula de su alteza fecha a veynte e syete dias del mes de otubre de mill e quinientos e tres años para quel dicho Ruy Velazquez tenga la dicha taça para seruir con ella en su ofiçio" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. CXII).

los que se desconoce su uso. En tal caso sus descripciones revelan una mayor suntuosidad en los diseños y cierta profusión ornamental que incluye también motivos heráldicos²⁷⁸. Estas tazas o tazones contaban con otro elemento, las peanas, que no se menciona en la descripción de las tazas de salva. Un mes después del fallecimiento de Isabel, la primogénita de los Reyes Católicos, su secretario Martín de Salinas hizo relación de la plata que había recibido de su camarera Inés de Albornoz. En dicha relación se incluía 1 taza de salva “toda dorada de dentro e de fuera” que pesó 6 ochavas y media, además de 2 tazones dorados “los beuederos e peanas” que pesaron 4 marcos, 6 onzas y 4 ochavas²⁷⁹.

A tenor de los datos que aportan las fuentes analizadas no resulta fácil determinar con exactitud las formas de estos objetos. Un ejemplo significativo puede leerse en el inventario de los bienes de la cámara de la princesa Margarita, donde se reserva un epígrafe a las copas de oro y otro a las copas de plata. Pues bien, en el primero se mencionan tres copas de las que una estaba hecha “a manera de taça”, la otra “de fechura de taçon” y la tercera se describe como “vn jarro rredondo que se llama bucar con dos asas ...”²⁸⁰. Al parecer el búcaro era un tipo de tierra roja arcillosa que se traía de Portugal y que se utilizó en la fabricación de jarras para servir el agua, estimadas por su olor característico²⁸¹. Como ha sucedido con tantas otras cosas, la materia prima acabó dando lugar al nombre del objeto, de manera que estas piezas pasaron a llamarse como la arcilla. De su singularidad dan buena cuenta otros datos. De hecho fue el regalo que unos portugueses ofrecieron a la princesa Isabel con motivo de su casamiento con el heredero al trono luso²⁸². Es muy probable que el jarro de plata de la princesa Margarita se denominara así por la forma redonda de su vientre²⁸³.

Estas copas podían llevar asas o no, pero casi nunca les faltaban las reiteradas sobrecopas, también llamadas “tapaderos” o “tapaderas”, imprescindibles para proteger su contenido. A veces toda la suntuosidad podía concentrarse en ambos elementos. En la cámara de Juan II había una copa “sana” y con el cuerpo de veril y el pie, las asas y la sobrecopa de plata dorada “e esta ençima del tapadero vn esmalte redondo azul con sus flores debaxo del esmalte e de dentro de la sobre copa vn esmalte con las armas de Aragon e de Sesilla (*sic*) e en cada vna de estas dos

²⁷⁸ “dos taças de plata que tienen los bevederos e peanas doradas labradas de vnas puntas de diamante e en medio tiene la media (*sic*) vn escudo de las armas del obispo de palençia con su capelo e la otra tiene vna flor de lis dorada que pesaron juntas çinco marcos e quatro ochauas” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XLV. Granada, 1500, septiembre, 18).

²⁷⁹ A.G.S., C y S. R., leg. 9, fol. 82. (La entrega se efectuó en Zaragoza el 1 de septiembre de 1498).

²⁸⁰ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 38.

²⁸¹ “... y porque en la forma era ventricular y hinchado, le llamaron búcaro” (COVARRUBIAS).

²⁸² A cambio recibieron de parte de la Reina tejidos y algunas prendas de vestir por valor de 11.321 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 201-201v (20-X-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, t. pp. 331-332).

²⁸³ En unos búcaros de plata dorada llevaron ciertas damas unas grageas para la archiduquesa Juana cuando se sintió indispuesta en Blois, hospedada allí con su marido por el monarca francés, estando de camino a Castilla para ser jurados herederos (GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 440).

asas tenía figurado vn morçielago que peso tres marcos e seys onças e tres ochauas e media con la qual resçibi su caja de cuero²⁸⁴.

Se trataba de piezas muy caras. El rey Fernando pagó la cantidad de 120.771 mrs. por una que había pertenecido a su mujer y que era “de oro rrica e veril”²⁸⁵. Las de uso cotidiano se hacían traer de Valencia, donde se fabricaban de vidrio de muy buena calidad. En este caso eran mucho más económicas, rondando normalmente los 50 ó 100 mrs. Cada año solía comprarse una copa de vidrio de Valencia para cada miembro de la familia real²⁸⁶. Aprovechando una estancia en esta ciudad el príncipe don Juan compró 240 “vidrios de Valençia, blancos e esmaltados e de anbar” con los que obsequió a sus hermanas y por los que pagó en total 360 sueldos²⁸⁷.

En los inventarios también figuran vasos²⁸⁸, bernegales²⁸⁹ y, en menor medida, cubiletes²⁹⁰. Como las copas, se fabricaron tanto de plata blanca y sobredorada como de vidrio²⁹¹. El ajuar usado en las comidas reales se completaba con una serie de objetos, también relacionados con el servicio de copa y botillería, que *a priori* podían tener un doble uso como contenedores y escanciadores de líquidos y, en algunos casos, como recipientes colectivos para la bebida. A este grupo pertenecen los barriles²⁹², las servillas²⁹³ y las jarras y jarros en sus diferentes tamaños²⁹⁴. En las

²⁸⁴ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 12.

²⁸⁵ La descripción continúa “con su sobrecopa, e todo el oro que tiene esmaltado, en esta manera, la copa con su bevedero e su pie e del pie al bevedero vnos rrayos esmaltados, que tiene asydo el bevedero con sus pernos de oro a la sobrecopa, e otro bevedero con sus rrayos que aqen el tremate questa sobre la dicha sobrecopa asy mismo esmaltado ...” (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 91).

²⁸⁶ *Vid.*, por ejemplo, A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 142-2v (1488); fol. 159 (1489); fol. 221-2v (1491); 243v (1492) en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 204, 240, 381 y 429, respectivamente.

²⁸⁷ A 18 mrs. cada uno: 6.420 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 159 (1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 240).

²⁸⁸ A veces se usan indistintamente los términos «copa» y «vaso». Sancho de Paredes tenía a su cargo “vn vaso con su sobrecopa de plata dorado e esmaltado “que se asyenta la dicha copa sobre tres leonçicos e por de dentro esta esmaltado el dicho vaso de verde con vnas rosicas de quereмир e en la sobrecopa vnas coronicas e ençima vna flor” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. V. Madrid, 1499, mayo, 13).

²⁸⁹ “Vaso tendido para beuer agui; es nombre que particularmente se usa en Toledo. Dfxose de berr, que en arábigo vale tierra, aunque también los contrahazen de plata” (COVARRUBIAS).

²⁹⁰ Esta pieza sólo se cita en el inventario de las joyas y alhajas de Fernán Alfonso que mandó secuestrar Juan II (A.G.S., C.C., *Diversos de Castilla*, leg. 41, fol. 28, Zaratán, 1428, marzo, 24). Eran de plata y de su descripción se colige que estaban decoradas profusamente. Ningún dato se aporta sobre su forma. Según el DRAE se trata de un vaso más ancho por la boca que por el fondo.

²⁹¹ La relación de vidrios que Fernando el Católico envió desde Barcelona a la Reina y la que recoge los que ella tenía en su cámara muestran una gran variedad de diseños (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. CIIII. Alcalá de Henares, 1503, mayo, 9) y fol. CVII. Alcalá de Henares, 1503, mayo, 10).

²⁹² “Vaso de tierra de gran vientre y cuello angosto, en que ordinariamente tiene los segadores y gente del campo el agua para beber ...” (COVARRUBIAS y DRAE). “Vaso de tierra, de vientre grande y cuello angosto, cuyo nombre algunos quieren venga de barro, por ser la primera materia de que se hizo. Luego se construyó de plata y oro, servía para contener el vino que se escanciaba al señor (*Testamentaria*, 1974, glosario).

²⁹³ COVARRUBIAS y el DRAE sólo reconocen con este nombre al calzado ligero de suela delgada.

²⁹⁴ La jarra era un “vaso ventruado con dos usas” según COVARRUBIAS y el jarro “de plata” aquel con el que se sirve el agua en la mesa de los hombres ricos”.

relaciones también se incluyen las almarrajas o almarraxas²⁹⁵, aunque estas piezas no figuran tantas veces como el resto de los objetos señalados.

La documentación de la Casa Real no contribuye a resolver algunas dudas que ya han sido planteadas por parte de los estudiosos de la cerámica medieval y bajomedieval. Tratar de identificar cada término con el objeto en sí supone una ardua y espinosa tarea ya que en los textos figuran con nombres diferentes piezas que poseen, aparentemente, similares e incluso idénticas características formales. Me refiero, por ejemplo, a las dificultades que entraña la adscripción de una forma concreta a las denominaciones "jarra" y "jarro" y a ciertos problemas relacionados con la determinación de sus funciones específicas en el servicio de mesa. Tradicionalmente se ha mantenido que la diferencia formal entre una y otro radica en el número de asas: una para los jarros y dos para las jarras. Esta distinción no es aplaudida por todos los especialistas²⁹⁶ y tampoco la documentación escrita contribuye demasiado a apoyarla. Ni tan siquiera se puede afirmar, como se ha venido haciendo para las tipologías cerámicas -islámicas sobre todo- que las jarras funcionaran como contenedores de líquidos de tamaño medio y los jarros como útiles escanciadores, al portar una sola asa y pico vertedor²⁹⁷. Creo, con Olatz Villanueva, que los textos castellanos emplean indistintamente los términos jarra/jarro para designar a las piezas usadas para verter líquidos, además de que no siempre las referencias a las asas corroboran las disimilitudes formales que habitualmente se les han atribuido²⁹⁸. En cierta ocasión Juan II compró a dos plateros vecinos de la ciudad de Toledo dos jarros y una jarra de plata, esta última "para beuer agua"²⁹⁹. La citada autora añade que, al menos en la documentación castellana por ella manejada, el recipiente contenedor de líquidos es el cántaro³⁰⁰. Entre los objetos domésticos de Isabel la Católica se mencionan algunos. De uno de ellos se dice que era "grande de plata blanco liso con su asa llana ..." y de otro, más lujoso, que era "de plata dorado todo e labrado de synzel con dos syerpes vna por asa e otra por pico, e en la cabeça de la syerpe que es el pico vna salamanquesa, que tiene su

²⁹⁵ "Es cierta forma de vidrio a manera de garrafa buelta del revés y cerrada por el gollete o cuello, el qual sirve para asir la almarraja, y todo el vientre está con agujeritos menudos, y por ellos rocían, o por la misma boca que está en medio" (COVARRUBIAS).

²⁹⁶ AMORES CARREDANO, F. y N. CHISVERT JIMÉNEZ. "Tipología de la cerámica común bajomedieval ...", p. 291.

²⁹⁷ ROSELLÓ BORDOY, Guillem. *El nombre de todas las cosas en Al-Andalus: Una propuesta de terminología cerámica*. Palma de Mallorca, 1991, p. 166.

²⁹⁸ En ocasiones pueden tener sólo un asa: "vna jarra de jaspe pardillo, con vn pie e vna sobrecopa de plata dorada, esmaltado de colores de quiremir, e vn asa e vn pico, que es como 2 lagartos de plata dorada ..." (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 56); o incluso media: "vna jarra grande de plata dorada con su pie e cuello alto liso e vna media asa alta boltada e labrada la jarra e el pie de vnos gayones que peso seys marcos e tres onças e vna ochava ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. VIII. Alcalá de Henares. 1498, abril. 2) y a veces hasta cuatro: "dos jarras grandes de plata de quatro asas cada vna doradas e blancas con sus sobrecopas ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XLII. Granada. 1500, septiembre, 18).

²⁹⁹ Cada marco de plata se pagó a 10 doblas (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 20).

³⁰⁰ VILLANUEVA ZUBIZARRETA, O., *Actividad alfarera ...*, p. 213.

tapador de la misma lavor e ençima del vn esmalte, e en el esmalte vn leon de bulto que peso veynte e quatro marcos e seys onças e quatro ochavas de plata ...³⁰¹.

La cuestión se complica cuando aparecen referencias a jarras "los cuerpos dellas fechos a manera de barriles", o una jarrica "que paresçe ollica"³⁰². Y las hay incluso "a manera de servilla"³⁰³. Obviamente las primeras debían caracterizarse por poseer un cuerpo abombado, parecido al que suele distinguir tanto a unos como a otras. El problema es tratar de averiguar las particularidades formales de las servillas. Existe un objeto llamado así, además del calzado del mismo nombre, que las fuentes describen como piezas que portaban una sola asa, pico vertedor y tapadera³⁰⁴. Pero estos elementos también distinguen a otros objetos de la botillería, como los bernegales. Estos últimos llevan a veces una sola asa³⁰⁵ y otras veces cuatro³⁰⁶.

Todo el servicio de copa y botillería recibía un cuidado muy especial tanto dentro del hogar como en los constantes traslados de la corte. En esos casos iba envuelto en papel y pieles de pergamino y sujeto con lias de cañamo. El copero de la Reina, Alonso de Hervás, los compró varias veces, tal y como puede indagarse en las cuentas del tesorero Baeza³⁰⁷.

3.3.3.5. Fuentes, fontainas, platos y escudillas

Tanto las frutas como los ingredientes fuertes del menú se llevaban desde la cocina hasta la mesa en platos grandes y en fuentes y "fontainas". Eran artículos de gran riqueza material y ornamental hechos de vidrio y de plata dorada, engalanados

³⁰¹ A.G.S., C.M.C., leg. 156, fol. LI (1500, septiembre, 18. Granada) y A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. VI (1498, abril, 2. Alcalá de Henares), respectivamente.

³⁰² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fols. CIII y CV (Alcalá de Henares, 1503, mayo, 9).

³⁰³ Esta tenía "el cuerpo de beril e su pie e brocales e tapadero e pico de plata dorada esmaltada e el tapadero de beril e el pie de la dicha servilla es esmaltado el qual tapadero esta despegado que peso siete marcos e çinco onças" y que tenía además una caja de palma (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 11).

³⁰⁴ Uno de los que poseía la reina Isabel era "de plata dorada con su pico e tapador labrado de vnos cucharones de medio synzel que tiene ençima vn esmalte con vn arbol e dos çisnes y en el vientre vnos esmalticos con vnas rosas" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. VII. Alcalá de Henares, 1498, abril, 2).

³⁰⁵ "otro bernegal de plata dorada de dentro e de fuera que tiene vna asa e vn pico que tiene en el suelo vnas flores de lis que peso quatro marcos e tres onças e seys ochauas syn esmalte e pusose vn esmalte e vn visel de las armas reales de castilla e portugal e peso vna onça e vn quartillo ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XLV. Granada, 1500, septiembre, 18).

³⁰⁶ "vn bernegal de plata blanco de quatro asas que tiene el pie e asa e bevedero e suelo de dentro dorado e labrado el suelo de vnas meajuelas e en cada asa vn aldabilla peso todo tres marcos e dos ochauas" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LI. Granada, 1500, septiembre, 18).

³⁰⁷ "... a Alonso de Hervás, copero de su Alteza, 8.977 mrs., los quales el gasto en seruiçio de su Alteza, en esta manera: en 280 varas de angeos, a veintiseys mrs. la vara, montan 7.420 mrs.; en seys pieles de pergamino, 186 mrs. e veynte e dos libras de lias de cañamo, a diez mrs., la libra, montan 240 mrs.; en dos libras de hilo de cañamo, a diez mrs. la libra, que son veynte mrs.; por ocho manos de papel, a 11 mrs. la mano, montan 88 mrs.; en dozientos clavos, 34 mrs., que dio por las rredomas que se compraron, dos castellanos, que son 970 mrs.; en corchos, veynte mrs.; que son cumplidos los dichos 8.977 mrs." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 312-2bis a 312-2v bis (16-X-1501), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 532).

con esmaltes y piedras preciosas (*Fig. 15*). Parecen muy del gusto de la época los motivos decorativos basados en la representación de animales, básicamente bestiones y sierpes, y la ornamentación vegetal, además de los consabidos repertorios heráldicos³⁰⁸.

Como vimos, los platos fuertes del menú se servían en escudillas, si eran de consistencia líquida, o en platos y plateles cuando se trataba de carnes y pescados. La documentación llama a estos últimos "platos de manjar", tal vez para distinguirlos de los que se usaban en el rito del lavamanos. La diferencia, además de la nomenclatura, estaba en la decoración, ausente en la de los platos destinados al consumo³⁰⁹, razón por la cual también solía atribuírseles el calificativo de llanos³¹⁰. En la vajilla de Isabel la Católica había platos grandes y medianos, mientras que los plateles, también llamados plateles "de servicio," eran pequeños y se enumeran casi siempre por docenas³¹¹. La diferencia de tamaño favorable a los platos se confirma en otros inventarios. Por ejemplo, entre las piezas que habían pertenecido al Contador Mayor de Juan II Fernan Alfonso de Robles había 4 platos de plata blancos que pesaban 24 marcos mientras que tenía 18 plateles similares que pesaron juntos algo más de 22 marcos³¹². Fernández de Oviedo también apunta este dato al señalar que el repostero trabaja "con vna toualla de manjar atada al siniestro brazo ençima del cobdo (...) teniendo en la siniestra media dozana de platos pequeños de seruicio, arrimados al pecho sobre parte de la dicha toualla, e quando el maestresala o el trinchante quiere alguno, el repostero le limpia, pasando presto la dicha toualla por el plato, e fecha la salua, se lo da ..."³¹³. Es más que probable que los platos de manjar, más grandes, fueran utilizados para trasladar las viandas desde la cocina hasta la tabla, a modo de fuentes o vajilla de presentación, y que fueran los plateles de servicio los que se usaran de manera individual durante las comidas. Entre "la plata de la salsería" que perteneció a Margarita de Austria había platos "de seruicio". Aunque se les llama platos y no plateles se especifica que eran pequeños y también constituyen el número más grande de ellos -un total

³⁰⁸ "que se vos faze cargo mas que resçebistes en la çibdad de Granada a diez e ocho dias del mes de setiembre de mill e quinientos años que vos dio e entrego Aldonça Xuares otras dos fuentes de plata doradas por de dentro labradas de vnas puntas a manera de ondas e de bestiones que pesaron veynte e syete marcos e dos onças syn esmaltes a las quales se les pusieron dos esmaltes de las armas reales de castilla e portugal con dos viseles redondos que pesaron juntos con los dichos esmaltes vn marco e seys onças e una ochava" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XL).

³⁰⁹ El 4 de septiembre de 1500, en Granada, el camarero Sancho de Paredes se hizo cargo de 2 platos grandes de plata blancos y lisos "de manjar", que pesaron 14 marcos, 5 onzas y 4 ochavas (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XLVII).

³¹⁰ "que se vos faze cargo mas que resçebistes en la villa de Alcalá de Henares, a dos dias del mes de abril de noventa e ocho años que vos dio e entrego la dicha Beatriz Cuello otro plato grande llano de manjar de plata dorado de dentro e de fuera, que peso diez marcos e tres honças e dos ochavas ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. III).

³¹¹ Doce plateles de plata dorada "de servicio" que pertenecieron a la reina Isabel pesaron en total 24 marcos, 2 onzas y 6 ochavas (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XLII (Granada, 1500, septiembre, 18)).

³¹² A.G.S., C.C., *Diversos de Castilla*, leg. 41, fol. 28 (Zaratán, 1428, marzo, 24).

³¹³ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 81.

de 23- mientras que de los grandes y medianos sólo se enumeran 4 y 6 respectivamente³¹⁴.

Los caldos y potajes se servían en escudillas, piezas imprescindibles en las vajillas cotidianas, independientemente de la categoría social de su propietario³¹⁵. En los inventarios reales se mencionan ejemplares "de orejas", es decir, provistas de asas, y escudillas "de falda", llamadas así tal vez por carecer de ellas o por tener un pie o solero desarrollado que semejaba aquella forma. Como los platos, había de todos los tamaños³¹⁶. Sin duda, la pieza más insólita es una escudilla redonda de calcedonia "que se dice vaso de Santo Grial, sin guarnición ninguna ni de oro ni de plata, que peso dos marcos y vna onça y 4 ochauas, estava apreciada en 50 ducados de oro, la cual va con su funda en su caja" y se vendió tras la muerte de Isabel en 30 ducados³¹⁷.

Tanto las escudillas como los platos se hicieron de plata sobredorada, de plata blanca y de vidrio. Sólo las fabricadas de este último material iban decoradas³¹⁸. El lote de objetos domésticos del maestro de Santiago, Álvaro de Luna, que recibió Alonso de Illescas para la cámara de Juan II en la villa de Escalona el 29 de junio de 1453, incluía algunos ejemplares de oro³¹⁹.

Por regla general, la Casa Real compraba sus vidrios en Barcelona, Valencia y Venecia, donde se fabricaron los más estimados durante este período. A Antonio de Lalaing no le pasó desapercibida la belleza de estas piezas y dejó escrito que en Barcelona "aparecen allí los más hermosos trabajos de vidrio y de cera que se hayan hecho en el mundo"³²⁰. Las piezas de plata se encargaban a los plateros reales o bien a particulares cuyas producciones gozaban de mucha fama. De este modo

³¹⁴ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 43.

³¹⁵ Manuel González apuntó hace algunos años ya —aunque referidas a las fabricadas con arcilla— que era "la vasija tipo por excelencia y su destino principal el de recibir la ración alimenticia que en el yantar cotidiano corresponde a cada uno de los componentes de la familia, reinando, de ordinario, la más estrecha armonía mientras se consume su contenido" (GONZÁLEZ MARTÍ, Manuel, *La cerámica del Levante Español. Siglos medievales. I: Loza*, Barcelona, 1944, p. 584).

³¹⁶ "que se fizo cargo mas a la dicha Violante daluion en la villa de Madrid a siete dias de mayo de novema e nueve de doze escudillas de orejas de plata blancas grandes y medianas y pequeñas e entran vnas en otras, que pesan todas juntas çinco marcos e quatro onças y seys ochauas y media que eran de la reyna y princesa. Fue tasada la hechura de todas en mill e quinientos mrs" (A.G.S., C. y S.R., leg. 8, fol. 321).

³¹⁷ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 56.

³¹⁸ En el conjunto de piezas de vidrio que el rey Fernando envió desde Barcelona a la reina Isabel había, por citar algún ejemplo, "vn plato grande de vidrio morado dorada la falda con las armas reales en medio doradas con vn follaje dorado adereddor de las dichas armas" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. CIIII (Alcalá de Henares, 1503, mayo, 9) y la propia Reina tenía en su cámara "dos plateles de vidrio blanco dorados por las espadas con vnos granicos de esmalte blanco e verde" y "dos escudillas de esmalte blanco doradas por de fuera y esmaltadas de vnos granitos de esmalte de colores e en los suelos de dentro doradas e dos figuras en la vna vn onbre e en la otra vna muger" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. CVIII (Alcalá de Henares, 1503, mayo, 10).

³¹⁹ Se trataba, en concreto, de 6 plateles y 4 escudillas de oro, además de 1 copa, 1 salero, 1 aguamanil y 1 jarro (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 21).

³²⁰ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 502.

encontramos en los textos, entre otros, los nombres de Juan Pizarro³²¹, Jerónimo Alemán³²², Juan de Córdoba³²³ y Pedro de Oñate³²⁴.

En ocasiones, disimuladas entre otros objetos, se descubre alguna de estas piezas fabricadas con materiales mucho más pobres, como la madera. La reina Isabel, por ejemplo, guardaba unas cucharas de madera, una escudilla de palo blanco y una fuente de azófar entre cajas y arquillas que contenían perfumes y joyas³²⁵.

A medida que se iban consumiendo los manjares y que las escudillas y los plateles eran devueltos vacíos a los aparadores, se sometía a estas piezas a un primer proceso de lavado en dos calderas que se colocaban cerca del aparador. Una de ellas contenía agua caliente y la otra agua fría³²⁶.

Después de las comidas, sobre todo si éstas habían tenido carácter de banquete, los reposteros de estrado y los de mesa quitaban los aparadores y las tablas y las espaciosas salas se convertían en escenarios dispuestos para danzar, escuchar la música que tocaban los tañedores de laúd, de arpa y otros ministriles, o tal vez para deleitarse con representaciones de momos y entremeses³²⁷. Escenas como estas no faltan en las crónicas, que generosamente describen algunas. Dice la de Miguel Lucas de Iranzo, al relatar las fiestas celebradas en honor al nacimiento de su primer hijo: "Y el día pasado y venida la noche, el dicho señor Condestable se retrayó a çenar, do asaz conbidados çenaron con él. Y después de muchos bayles e danças e cosautes e corros e otras maneras de placer, que todo el mucho andaua como fuera de tieno, demandada e reçebida colaçion por todos, retrayóse a dormir"³²⁸.

³²¹ En cierta ocasión recibió 4,5 ducados por la hechura de un barrilico de plata (A.G.S., C. y S. R., leg. 1, fol. 447 (Écija, 1501, diciembre, 3)).

³²² Como veremos en el apartado de las joyas, hizo algunas piezas muy ricas que lució Isabel la Católica. No obstante también fabricó objetos de la vajilla, como un berneal de oro que hizo en 1504, poco antes de la muerte de la Reina (A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 437. 1504, octubre, 20) o la guarnición de un vaso (A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 438. 1504, octubre, 20).

³²³ A.G.S., C. y S. R., leg. 4, fol. 32 (1504, julio, 16). Su nombre figura junto a algunos otros, como Pedro de Vegil, Pedro Fernández, Villarrubia, Diego de Ayala, y el citado Jerónimo Alemán, en un documento que recoge la compra de ciertas joyas de plata, piezas de la capilla y objetos de la vajilla que se compraron en esa fecha. Entre estas últimas había *caldericas*, barrilicos, candados, etc.

³²⁴ Que en 1496, por ejemplo, hizo una jarrica de plata para la infanta doña Catalina que pesó 1,5 marcos y 1,5 onzas. Costó en total 4.397 mrs., cantidad que incluye su trabajo, 600 mrs. y el resto por la plata, a 2.250 mrs. el marco (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 197-2v (11-V-1496), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 315).

³²⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fols. XIII y XIII (Madrid, 1499, marzo, 16).

³²⁶ "Andan en el seruiçio del aparador e plata tres o quatro moços de plata para la limpiar e la traer e lleuar, e destos, los dos estan çerca del aparador, con vna caldera de agua caliente e otra fria, e el vno laua los platos e escudillas que se engrassan e conuiene lauar, e el otro con su paño limpio los enxuga e los da al theniente de repostero, que los pone en el aparador ..." (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 80).

³²⁷ Acerca de estos entretenimientos *vid.* LÁZARO CARRETER, Fernando, *Teatro medieval*, Madrid, 1981, pp. 29 a 37 y 46 a 48 (en lo sucesivo LÁZARO CARRETER, F., *Teatro* ...).

³²⁸ *Hechos del Condestable* ..., cap. XXIV (1465), p. 260.

3.4. El lento recorrido hacia la privacidad: la alcoba, el retrete y el guardarropa

El palacio privado albergaba otras estancias donde se ubicaban los aposentos de los miembros de la familia real y los de algunos de sus servidores³²⁹. Estas habitaciones se destinaban a diversos usos cotidianos. En ellas dormían, guardaban sus pertenencias personales o llevaban a cabo los *secreti naturae*.

Una de estas piezas era la alcoba, a la que los textos denominan "cámara". Ya vimos como el significado más antiguo de este término era el de cuarto de una casa, aunque también recibía este nombre la sala donde se recibía a la corte, la residencia real y tenía la acepción distinta de fisco real, tribunal y dotación real³³⁰. Pero con esta nomenclatura se reconoce, además, en los textos de la Casa, al conjunto de objetos personales e íntimos con los que se trasladaban los monarcas en sus numerosos desplazamientos y que se cargaban en arcas a lomos de acémilas o en carros tirados por mulas. En esos viajes los reyes hacían llevar también los muebles, los tapices, el ajuar y el menaje, que constituían la "recámara" y que incluía también a sus mascotas³³¹.

En contra de lo que pudiera parecer, este lugar no siempre era el más íntimo de la casa, ni siquiera cuando se convertía en escenario de encuentros tan confidenciales como se presupone son los que sellan la alianza amorosa³³². Una de estas situaciones tuvo lugar durante la boda de Isabel y Fernando. Según Diego de Valera "el arzobispo los desposó y veló, e aquel día todo se consumió en fiestas y danças e mucha alegría; e la noche venida, el príncipe e la prinçesa consumieron el matrimonio. Y estaban a la puerta de la cámara çiertos testigos puestos delante, los quales sacaron la sábana que en tales casos se suele mostrar, demás de aver visto la cámara do se ençerraron; la qual en sacándola, tocaron todas las tronpetas y atabales y menistriles altos, y la amostraron a todos los que en la sala estaban esperándola, que estava llena de gente ..." ³³³. Obviamente la consumación del matrimonio de los Reyes Católicos era un acontecimiento, por lo que no debe extrañar que tanto el hecho como la estancia que fue testigo del mismo se rodearan de esos ritos publicitarios a los que la sociedad medieval fue tan aficionada.

Pero también en la normalidad de su vida cotidiana los monarcas compartían la alcoba con algunos servidores, aportando argumentos que impiden adjudicarle sin

³²⁹ En la Alhambra de Granada existía el "Aposento de los Reyes Católicos", que agrupaba una sala, dos cámaras y tres retretes (DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., pp. 450 y 451).

³³⁰ Vid. el Glosario de J.M. Escudero de la Peña publicado en FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la cámara* ...

³³¹ DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 234.

³³² Si bien es cierto que la alcoba se diferenciaba de la sala, en un principio, en que ésta estaba reservada para la vida colectiva "también la alcoba, como afirma Danielle Régner-Bohler, puede prestarse a formas de sociabilidad y de diversión más refinadas. Música íntima, relatos, juegos ..." (RÉGNIER-BOHLER, Danielle, "Ficciones", en *Historia de la vida privada* ..., p. 23).

³³³ VALERA, D. de, *Memorial de diversas hazañas* ..., cap. LII (1469), p. 166.

más la categoría de espacio privado por excelencia³³⁴. Uno de ellos tiene que ver con el hecho de que en esta época compartir la cama o dormir en la misma habitación se habían convertido en un signo de confianza y en una recompensa y un privilegio inestimables. De la misma manera que los monarcas sólo invitaban a su mesa a aquellos a los que querían distinguir y honrar con su aprecio, también utilizaron sus aposentos privados para reforzar las jerarquías internas y para hacer evidentes sentimientos de estima o, por el contrario, de indiferencia y desconsideración³³⁵. Afecto es lo que quiso mostrar la reina Isabel a la infanta Beatriz con ocasión de uno de sus encuentros, en el que Hernando del Pulgar dice que la Reina “la recibió con gran veneración, mostrándole grand amor, e mandola aposentar en la fortaleza, donde ella posaua, en vna camara bien çerca de la suya”³³⁶. Conviene no olvidar, con respecto a este asunto, la tendencia al agrupamiento de los *pares* en un mismo lecho que caracterizó esta época y las anteriores más inmediatas, cuestión que ha alimentado la idea de la tan mentada promiscuidad medieval y que introduce ciertos matices de índole moral³³⁷. Jerónimo Münzer se hizo eco de ello y señaló que la Reina compartía cámara con sus hijas y algunas de sus damas para evitar así “que no la manchen con la infamia de adulterio, pues el pueblo de Castilla es muy suspicaz y todo lo interpreta en mal sentido”³³⁸. En cualquier caso, tal y como ha concluido Philippe Contamine, “semejante dependencia ininterrumpida” era tanto una manera de “ejercer un control moral como de disponer de una presencia y un servicio en cualquier momento”³³⁹. Álvaro Fernández de Córdova ha destacado, en este sentido, la progresiva tendencia a la “desprivatización” de la cámara en época de los Reyes Católicos, en contraste con la actitud de reserva que había mantenido el hermano de la Reina, Enrique IV³⁴⁰.

Esta limitación de la privacidad se rompe en determinados momentos del día, como aquellos en los que la Reina procedía a vestirse, sólo con ayuda de su camarera. Desde el momento mismo en el que la soberana se despertaba desaparecían de su cercanía hasta los monteros que habían vigilado su sueño por la noche. Fernández de Oviedo nos informa que el camarero del príncipe don Juan “por la mañana ... çerrados los paramentos de la cama, ya quel Príncipe avia estado en el baçin, mandaua a vno de los de la camara (digo moço de camara) que secase el baçin que avia estado la noche antes alli, e lo daua al moço de baçin, e él lo

³³⁴ En la corte ducal de Borgoña existía el cargo de “Sumiller de Corps” y su titular era el encargado de atender personalmente al príncipe, para lo cual dormía en su misma cámara (DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 563).

³³⁵ Estas ideas en ELIAS, N., *La sociedad cortesana* ..., p. 115.

³³⁶ PULGAR, F. del, *Crónica de los Reyes Católicos* ..., I, cap. CIX (1479), p. 380.

³³⁷ Para algunos autores, ese afán por agrupar a los pares es la razón de esa promiscuidad, y no la falta de higiene o de medios (RODRÍGUEZ BERNIS, S., “El mueble medieval”, en *Mueble Español* ..., p. 48). Philippe Contamine opina que compartir cama era, no obstante, signo de penuria y que aquellos que podían aspiraban a acostarse solos o, en cualquier caso, sólo con la persona de su elección (CONTAMINE, Ph., “Problemas”, en *Historia de la vida privada* ..., pp. 192-193).

³³⁸ MÜNZER, J., *Viaje* ..., p. 275.

³³⁹ CONTAMINE, Ph., “Problemas”, en *Historia de la vida privada* ..., p. 193.

³⁴⁰ FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, A., *Casa y Corte de Isabel I* ..., p. 145.

lleuaua debaxo de su capuz³⁴¹. Incluso sus vestidos de dormir eran trasladados de la cámara al guardarropa o viceversa escondidos en toallas.

En cualquier caso, la escasa intimidad de la alcoba se compensaba con la que podía hallarse en el espacio llamado retrete³⁴². Gonzalo Fernández de Oviedo deja claro "que es lo vltimo e mas secreto de su seruiçio"³⁴³. Estaba a cargo de un mozo de cámara "de los antiguos, abonado por buen seruidor, que era distinto del otro mozo de cámara "que thenia las llaues, era elegido por el camarero, con voluntad e consulta del Príncipe, para tener las dichas llaues e rropa e todas las otras cosas e hazienda del seruiçio de la dicha camara; eçpto lo que tocaba al retrete ..."³⁴⁴. En esta habitación guardaban las pertenencias más íntimas y personales, pero también en ellos la familia real podía comer o recogerse espiritualmente durante las celebraciones religiosas³⁴⁵. Dice Fernández de Oviedo que allí se encontraban "algunas cosas quel principe quiere tener mas a mano", entre las que se incluye ropa blanca para el aseo personal, libros, joyas y objetos de oro y plata, ciertas piezas de menaje, un cántaro de plata "e vna baçina de lo mismo, para lauar la cabeça, e vn baçin de lo mismo dentro de vna caxa cuadrada que está ay ordinariamente, para no menester como dizen, o para averle menester e no atender al moço de baçin con otro", además de todo tipo de confites y dulces que "sean de su rrecreaçion e conuinientes a su salud"³⁴⁶. En la Casa de la Reina la responsable del retrete era Violante del Albión³⁴⁷.

3.4.1. El lecho y sus complementos textiles

La cama -y sus diferentes variantes- era el mueble más importante del mobiliario de cualquier hogar medieval, a veces incluso el único. Poseía un notable valor emblemático y desempeñaba un destacado papel como marcador social. En el primer sentido actuaba como un elemento significativo en la puesta en escena de determinados ceremoniales principescos. Se colocaba a modo de catafalco, por

³⁴¹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 57.

³⁴² Pueden leerse algunas noticias sobre obras que se efectuaban en los retretes de las distintas residencias regias en las Cuentas del Tesorero Baeza: "Por vna çedula de la Reyna, fecha a 21-V-1499, a Palaçios, moro, carpentero, 5.554 mrs. que el ovo de aver por çiertas obras quel fiso, por mandado de su Alteza, asi en el retrete como en otras cosas que por su mandado fiso en el Pardo ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 261-2v (21-V-1499), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 436).

³⁴³ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 56. El vocablo retrete admite también la acepción de cuarto pequeño de la casa destinado al retiro y a veces servía para las comidas en solitario. Vid. también COSTA GOMES, R. *A Corte dos Reis ...*, pp. 311-312.

³⁴⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 25.

³⁴⁵ Cuenta Gonzalo Fernández de Oviedo que "el príncipe acabado de rrezar, ohia misa, e despues de dicha, estudiava vna ora e estaua solo con su maestro; e salido el Obispo, almorzava el Príncipe en el retrete ..." (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 28).

³⁴⁶ Y en el se guardaba el baçin "dentro de vna caxa quadrada que llaman el oculo" (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, pp. 53 a 56).

³⁴⁷ En 1498, según una cédula de la reina Isabel, se pagó a Violante de Albión, su criada, "que tenía cargo de las cosas de su retrete, 3.914 mrs. que ella gasto por su mandado en çiertos lienços e arcas e otras cosas para su seruiçio ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 262-2 (30-V-1499), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 438).

ejemplo, durante la celebración de honras fúnebres³⁴⁸, pero también figuraba en los escenarios donde tenían lugar las recepciones solemnes³⁴⁹ o los bautizos³⁵⁰.

Aunque no ha llegado hasta nosotros ninguna cama española medieval, la iconografía nos muestra múltiples imágenes de ellas en las representaciones de los ambientes cortesanos de la época o en las escenas de la vida de la Virgen María (Figs. 9 y 10). En tales retratos apenas pueden distinguirse los armazones de madera, que aparecen cubiertos por el lecho propiamente dicho, coronados por cercaduras y doseles y rodeados por un suntuoso conjunto de cortinas y tapices. Estos complementos textiles que cubrían y rodeaban la madera de la cama eran los instrumentos diferenciadores, los que actuaban como signos visuales del rango y la categoría de su propietario.

Como todas estas piezas eran independientes, incluida la cama de madera, en los desplazamientos de la corte sólo se trasladaban los textiles. Ello explica que no existan alusiones a este mueble en los inventarios de la Casa. Antes al contrario, lo que no faltan son noticias acerca de los pagos efectuados a los carpinteros reales, o a otros maestros eventuales, por hacer o "trastejar" camas, fabricar bancos o tableros, y reformar las cámaras de los distintos palacios y residencias donde los reyes acostumbraban a parar en sus numerosas giras a lo largo y ancho de su reino. En 1483 se llevaron a cabo varias reformas en unas habitaciones de cierto lugar que no se precisa y una de ellas consistió en "cerrar vnas paredes e trastejar vna cama, donde dormia el príncipe"³⁵¹. Estos trabajos costaron 5 reales que se dieron a García de Badajoz, oficial veedor de la despensa de la Reina.

³⁴⁸ En las cortes inglesa, francesa y borgoñona, el cadáver del rey se exponía sentado en una "cama de honor", e incluso en el ceremonial francés se le servía comida por sus domésticos como si estuviera vivo (DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 566).

³⁴⁹ La crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo relata así el recibimiento que éste brindó a un embajador del Rey de Francia: "y por quel dicho cauallero enbaxador avía de yr a dormir aquella noche a la venta de Los Palaçios, en la qual no avía ni fallaría las cosas nesçesarias, el señor Condestable mandó a vn mayordomo suyo, que se decía Juan de Villafranca, e a Gonzalo Mexía, su camarero, que se fuesen delante y leuasen su cama, y el capellán mayor su capilla, y adereçasen muy bien la dicha venta, donde avía de dormir e la yglesia de Santa Cruz, que está çerca della, donde otro día oyese misa. Los quales, desque llegaron, adereçaron muy bien la dicha egleſia e venta, de gentiles paños, e muy grandes fuegos, e camas... Y desque fue tiempo de tomar el reposo, el dicho mosén Juan, enbaxador, se acostó a dormir en vna gentil cama y bien enparamentada que del Señor Condestable le tenían adereçada; y los suyos, en otras camas que asimismo para todos estauan adereçadas" (*Hechos del Condestable* ..., cap. IV (1460), pp. 35 y 36).

³⁵⁰ Dice la crónica del Condestable Miguel "en la egleſia mayor de nuestra señora la Virgen María, antel altar de Santa María de la Consolación que está en la Cavſura de en medio de la puerta el Perdón, entre las dos puertas del coro, estaua puesto vn pauellón de seda muy rico, debaxo del qual estaua fecha vna cama en quadra, en que avía dos gradas, y ençima della vn brocal de pozo, todo cubierto de paños de seda e brocados muy ricos" (*Hechos del Condestable* ..., cap. XXXIV (1467), p. 378).

³⁵¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 67-2v (1484), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 37. La nómina alude a gastos efectuados en el año 1483 de modo que las reformas pudieron haberse llevado a cabo en cualquiera de los palacios donde residían los Reyes en Madrid, Burgos, Santo Domingo de la Calzada, Bilbao, o Vitoria, lugares por los que pasó Isabel a lo largo de todo ese año (RUMEU DE ARMAS, A., *Itinerario* ..., pp. 108-117).

Pese a que pueden contarse varios ejemplos donde comprobar cómo en cada viaje era preciso volver a fabricar o renovar las camas, dado que la familia real no las solía incluir en su equipaje, las breves descripciones que acompañan a los pagos devengados por estas tareas no aportan ningún dato sobre su forma, que nos ayude a caracterizarlas. La única excepción la constituyen las llamadas "camas encaxadas". Dichas camas se fabricaban a modo de cajón mediante tablas claveteadas y ensambladas entre sí, encima o dentro del que se colocaba el resto de los elementos que configuraban el lecho³⁵². Este modelo era mucho más económico que otros de los que sólo se dice que eran de madera. En Zaragoza o en Barcelona se hicieron cuatro camas de madera para las infantas³⁵³. Una de ellas era "para la sala de la infanta doña Juana" y costó 684 mrs. Por las otras tres se pagaron en total 1.026 mrs. Sin embargo, las camas encaxadas no solían costar más de 200 mrs. El mismo año en que se llevaron a cabo las reformas en los aposentos del príncipe don Juan citadas más arriba, el tesorero Baeza abonó 262 mrs. por una cama encaxada y por "çerrar vna chimenea"³⁵⁴. Tiempo después se hizo una para don Jaime de Portugal que costó tan sólo 186 mrs.³⁵⁵. Otras veces se empleó el sistema combinado de bancos de cama y zarzos de mimbre, caña o junco³⁵⁶.

Podía completar el escenario de la alcoba la presencia de una mampara o biombo, llamado cancel, tras el cual se refugiaba la cama. En 1488, por ejemplo, costó "vn canzel de madera para tener la cama del príncipe" 5.750 mrs., cantidad a la que hay que sumar 981 mrs. por una cama de madera encaxada, unas puertas para el aposentamiento del príncipe y por un aparador³⁵⁷. Las referencias a aparadores para la alcoba son muy abundantes. Palacios, "carpentero e albañir de su Alteza" hizo para la residencia de los reyes en Madrid un estrado y unos aparadores para la cámara y cobró por ello 1.500 mrs.³⁵⁸. Ya vimos que en ellos también se ponían las ropas y las medicinas³⁵⁹.

³⁵² RODRÍGUEZ BERNIS, Sofía, "El mueble medieval", en *Mueble Español* ..., p. 51. Gabriel Alomar añade que se importaron de Francia a comienzos del siglo XV y las describe: "las tablas sobre las que se colocan los colchones no se hallan sueltas ni se apoyan sobre caballetes; se hallan rodeadas de cuatro tablas verticales, formando como los lados de una caja rectangular, unidos a unos pies cuadrados en los ángulos. Al prolongarse estos pies hacia arriba, forman las pilastras que sostienen los doseles" (ALOMAR, Gabriel, "Mobiliario de un castillo a fines del siglo XIV según el inventario del castillo de Peratallada del año 1395", en *Castillos de España* (1972), p. 46).

³⁵³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 58 y 58v (23-XI-1492), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 37. Los reyes permanecieron en Zaragoza desde mediados de agosto y se trasladaron a Lérida a mediados de octubre, finalizando el año en Barcelona, donde residieron durante todo el mes de noviembre y diciembre (RUMEU DE ARMAS, A., *Itinerario* ..., pp. 197-199).

³⁵⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 67-2 (1484), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 36.

³⁵⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 168v (1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 260.

³⁵⁶ Doña Juana de Mendoza, Camarera Mayor de la infanta doña Isabel, recibió de Gonzalo de Baeza 2.000 mrs. para comprar "vancos e sarzos para las camas de las damas" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 88 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 83).

³⁵⁷ Además se adquirió un jergón de lienzo para la cama que costó 378 mrs. y se gastaron 279 mrs. en hacer dos ventanas de lienzo encerado para la Cámara (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 162 (1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 247).

³⁵⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 256-2v (26-III-1499), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 428.

³⁵⁹ Vid. nota nº 156.

Existen algunas noticias más acerca de las cunas de los infantes. En concreto de la que perteneció a don Fernando, hijo de la princesa Juana, que nació el 10 de marzo de 1503, estando Isabel y sus hijos en Alcalá de Henares, donde años antes la Reina había dado a luz a Catalina. Parece ser que durante sus reiteradas visitas a esta ciudad los Reyes Católicos se hospedaban en el Palacio de los Arzobispos de Toledo, el mismo donde escucharon por primera vez los planes de Cristóbal Colón, en enero de 1486³⁶⁰. En alguna de estas ocasiones, los Reyes Católicos emprendieron ciertos arreglos para mejorar las condiciones de las alcobas. En 1485 un carpintero llamado Bartolomé Cherino recibió unos 11.000 mrs. por fabricar un cancel, por "guarneçer de madera vna pared de la Cámara" y por construir en ella dos puertas con sus cerraduras y "dos guarda vientos". Por la fecha de la nómina no es aventurado pensar que tales reformas se llevaron a cabo en la cámara de la Reina cuando estaba a punto de dar a luz a su hija Catalina. Quizá para que pudiera escuchar misa desde su cama hizo construir un altar al mencionado carpintero "para decir misa en la Camara"³⁶¹.

Con motivo del nacimiento de su nieto, Isabel había ordenado "que subiesen la cama de madera de la sala vaxa que tenia Violante de Alvión, a la sala del otro patyo de fuera a la grande". Allí la armaron de nuevo, por expreso deseo suyo, labor que llevaron a cabo cuatro peones que recibieron 2 reales cada uno como pago a sus servicios³⁶². La fabricación de las cunas se encomendaron al carpintero real, Jerónimo de Palacios. En ellas empleó clavos dorados y algunas guarniciones interesantes, como las "mançanas", pomos de madera que luego se doraban, además de "una poina de un pauellon". El pabellón era un dosel que, a modo de tienda de campaña, se usaba para cubrir las camas o los altares. Tal vez esta "poina" fuera un elemento de madera que permitía sujetar al techo este tipo particular de colgaduras de cama³⁶³. Alguna de esas cunas se enriquecieron con 3,5 varas de cebtí verde y 5,5 varas terciopelo del mismo color, según anotó Sancho de Paredes en el *Libro de la Cámara*. El asiento se hizo en Alcalá de Henares el 13 de febrero de 1503, un mes antes del alumbramiento. Algunos días más tarde, el 27 de febrero, el mismo Sancho de Paredes volvió a escribir en su libro que fueron necesarias 11 varas y dos tercias de cebtí carmesí "para forrar la cuna grande para lo que nasçiere de la señora prinçesa"³⁶⁴, más otra "para guarneçer una cuna chequita para lleuar al señor

³⁶⁰ Este palacio había sido construido a principios del siglo XIII por el Arzobispo Fray Rodrigo Jiménez de Rada y, después de que un incendio destruyera buena parte de él, fue reformado a mediados del siglo XIV (DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta ...*, p. 368).

³⁶¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 86v (4-XII-1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 79.

³⁶² A.G.S., C. y S.R., leg. 4, fol. 2a (Medina del Campo, 1504, febrero, 13).

³⁶³ "Martín de Salinas, tesorero de mis descargos yo vos mando que de qualesquier mrs. de vuestro cargo dedes e pagueades a Jerónimo de Palacios ... 10.389 mrs., los quales ha de aver por çierta madera e tablas e clavos dorados e çerrojos e dos llaves e guarniçiones de las cunas del ynfançe don hernando mi nieto e gastos que se hizieron en el monumento del Jueves Santo deste presente año e en las cosas que para el se suelen haser e dorar las mançanas de las cunas e una poina de un pauellon e otras menudencias que ha gastado en mi seruiçio desde quinze días de enero deste año de quientos tres fasta diez días de mayo ..." (A.G.S., C. y S.R., leg. 11, fol. 78, Alcalá de Henares, 1503, julio, 7).

³⁶⁴ Ambos datos en A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. CXXXV.

ynfante a bapuzar de la qual dicha vara de çebti sobre vn poco"³⁶⁵. Parece bastante frecuente que los hijos de los privilegiados dispusieran de varias cunas, una de ellas de "aparato" y, de hecho, Leonor de Poitiers, en el poema *Les Honneur de la Cour*, escribió que el día de su bautismo un niño de alto rango debía "ser llevado desde el aposento destinado a los niños hasta la cámara, en la que debía haber, como es costumbre, una cuna colgada de dos anillas de hierro situadas entre dos postes de madera" y que ésta debía estar provista de un pabellón cuadrado o circular haciendo juego"³⁶⁶.

Las llamadas "camas de camino" completan la tipología de los lechos. Constituyen sin duda el modelo más funcional, usadas por los monarcas durante sus desplazamientos, sobre todo cuando su estado de salud les impedía realizarlos a lomos de los caballos o en las andas. Las fabricaban para cada ocasión los mismos carpinteros reales. En noviembre de 1502 Jerónimo de Palacios recibió 25.066 mrs. por las obras de carpintería que hizo en los aposentos del Alcázar de Madrid a lo largo de todo el mes de septiembre y hasta el 10 de noviembre, fecha de la cédula firmada por la Reina"³⁶⁷. Isabel había llegado desde Toledo a Madrid, donde comenzó a notar los primeros síntomas de la enfermedad que acabaría con su vida tiempo después. Tal vez la cama de camino que fabricó Jerónimo de Palacios, y que se incluía en el precio que pagó Gonzalo de Baeza, fue la que utilizó la Reina durante el trayecto hasta la siguiente parada de su viaje, el palacio de Alcalá de Henares"³⁶⁸.

Hasta aquí algunas de las noticias más significativas que aportan los textos relativos a la Casa de la Reina. La posibilidad de imaginar, a la luz de estos datos, cómo sería el aspecto de los lechos reales sería mínima de no ser por la generosidad de las descripciones de los complementos textiles incluidos en esos mismos repertorios documentales. En principio existe una distinción básica entre camas de ropa y camas de paramentos. En las primeras se incluyen los colchones, las sábanas y las almohadas, mientras que las segundas se refieren a las colgaduras, cortinas y tapices que, pendientes del techo, bordeaban la cama. Unas y otras contribuían a marcar las diferencias sobre la base de la calidad de sus tejidos y del número de piezas que las integraban.

En Córdoba se confeccionó para la Reina Isabel una "cama" compuesta de 4 colchones hechos con 30 varas de lienzo naval delgado, de 6 almohadas que consumieron en total 37,5 varas de holanda, de 6 fundas de breña para las

³⁶⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. CXXXVI (Alcalá de Henares, 1503, marzo, 18).

³⁶⁶ Apud LUCIE-SMITH, E., *Breve historia ...*, p. 47.

³⁶⁷ "por çiertas hobras que fiso por su mandado desde el mes de setiembre deste presente año: así de una cama de madera de camino: como de una caja e una custodia: como de çiertos atajos de madera, e escaleras; e cerraduras; e yelso, e cal, e ladrillo, e madera, e tabla, e clavazón; e lienços ençerados; e maestros, e peones, e ofiçiales; e de otros pertrechos que compró, e gastó e labró en los aposentamientos de los Alcáçares de Madrid fasta el día desta çédula" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 329-2v (10-XI-1502), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 566).

³⁶⁸ RUMEU DE ARMAS, A., *Itinerario ...*, *vid.* su comentario al recorrido de los Reyes entre 1502 y 1504.

almohadas, de unas sábanas y de un almofrej. Todas estas piezas, más la lana para rellenar los colchones y su hechura significaron un desembolso de 12.026 mrs.³⁶⁹. Se trataba de una "cama de ropa" sencilla, sin demasiadas pretensiones, tal vez como las que se usaban para dormir durante los viajes, si tenemos en cuenta que el almofrej que formaba parte del citado conjunto era una funda para las camas de camino³⁷⁰. En el inventario de Juana la Loca se mencionan tres de éstos que eran de picote y estaban forrados de lienzo por dentro³⁷¹. La reina Isabel los usó de sayal, forrados de vitre y reforzados de cuero, con sus cordeles³⁷². A menudo se impermeabilizaban con cera. El ajuar de la hija primogénita de los Reyes Católicos incluía cinco ejemplares de esta pieza, dos de los cuales eran de lienzo encerado, que costaron 6.160 mrs. Los otros tres eran de "guingao" forrados en vitre "todos con sus cordeles e guarneçidos de cordouan", valorados en 2.360 mrs. cada uno³⁷³. Además en estas fundas recogían y guardaban los monteros de Espinosa sus camas, tal y como nos recuerda Fernández de Oviedo³⁷⁴. El tesorero Gonzalo de Baeza pagó 11.787 mrs. por las siguientes piezas que solían componer los lechos de estos servidores: una colcha de bretaña (1.860 mrs.); una manta blanca (1.000 mrs.), un repostero (2.000 mrs.); un almofrex (1.500 mrs.). Se emplearon además 90 varas de bretaña para colchones, sábanas y almohadas que costaron 35 mrs. cada una, más 6,5 arrobas de lana, a 390 mrs. c/u³⁷⁵.

Sobre cualquier apoyo de los mencionados se colocaban primero varios colchones³⁷⁶. Directamente sobre la madera solía disponerse uno de lienzo con relleno de lana. Por encima de éste iban otros más finos y repletos de plumas que recibían nombres diversos, como cólcedras y almadragues, estos últimos nada representativos en los inventarios reales. La singularidad de las cólcedras, además del relleno, eran las rayas o listas que dibujaba el tejido con el que habitualmente se

³⁶⁹ El lienzo naval se pagó a 50 mrs./v.; la holanda a 135 mrs./v. y la bretaña a 35 mrs./v., mientras que la arroba de lana costó 320 mrs./v. y por "carduçar la dicha lana e hechura e hilo de los dichos colchones" se pagaron 360 mrs. El almofrej costó 1.514 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 89-2 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 86).

³⁷⁰ "Es la funda en que se lleva la cama de camino, por de fuera es de xerga y por de dentro de angeo u otro lienzo basto" (COVARRUBIAS).

³⁷¹ FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 341.

³⁷² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXXXIX (Granada, 1500, septiembre, 20).

³⁷³ El gasto de la compra ascendió a 13.240 mrs. (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 17, 1490, noviembre, 20). «Guingao» es un vocablo portugués con el que se denominaba a un tejido antiguo de algodón y también a la tela semejante que se hacía de hilo de seda (MOLINER).

³⁷⁴ "salido el camarero, hazen sus camas los monteros (la qual, e todo lo que para ella conuiene de ropa e almofrex e reposteros, se les da e quando conuiene se les mejora e remuda, por mandado del camarero de la camara). Hazen la cama en la sala, junto o no muy lejos de la puerta de la camara ..." (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la cámara* ..., p. 128).

³⁷⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 79 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 62-63.

³⁷⁶ En total, Gonzalo de Baeza desembolsó 9.040 mrs. por "quatro colchones que su Alteza mando llevar al real de Malaga, para su cama, en que entraron 72 varas de lienço de Flandes, a 70 mrs. la vara e diez arrovas de lana, a 340 mrs. e con el carduçar e coste de los obreros ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 136 (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 190).

confeccionaban, conocido como terliz³⁷⁷. De hecho, el inventario de Juana la Loca dedica un epígrafe a las "sauanas de todas maneras e suertes de colchones y terlices coçedras" que reúne un total de 11 colchones y 3 cólcedras³⁷⁸. Como veremos más adelante, el terliz se empleó también para la confección de cabezales, que a menudo hacían juego con las cólcedras³⁷⁹.

Por regla general, salvo este último modelo, el resto de los colchones se tapizaban con lienzos finos, como la holandá, aunque también los había de naval y de Flandes. El ajuar más impresionante que conozco fue el que se llevó con ella a Portugal la princesa Isabel, cuando contrajo matrimonio en 1490 con Alfonso, el heredero de la corona lusa. En el lote iban 531 varas y $\frac{1}{4}$ de holandá, algunas muy delgadas e algunas mas bustas para colchones, colchas e otras cosas, las cuales se pagaron a diversos precios y costaron en total 97.481 mrs.³⁸⁰. Baeza abonó 15.750 mrs. sólo por 50 arrobas de lana para los colchones y las almohadas³⁸¹. Alonso de Zamora, guarnicionero de la Casa de la Reina Católica, fue el encargado de hacer los 16 colchones que se llevó la princesa, y por ello y por carduzar la lana del relleno cobró 2.139 mrs.³⁸². El precio de la arroba podía oscilar entre los 250 y los 350 mrs. Esta pieza del ajuar solía rehacerse con frecuencia. En las cuentas del tesorero Baeza se anotan algunos gastos que tuvieron esta explicación. El arreglo consistía normalmente en añadir más lana al relleno, tarea que también era competencia del guarnicionero real³⁸³.

Sobre los colchones se colocaban las sábanas, cuyas medidas giraban en torno a las 4 varas de largo y las 2 de ancho. El tamaño de las sábanas de cuna y de las camas de niños no solía sobrepasar la vara de largo y el ancho de la tela³⁸⁴. Se

³⁷⁷ "Tela de lino o algodón tejida con tres lizos, normalmente rayada o de cuadros" (DRAE). Y en la *Testamentaria de Isabel la Católica* se aprecia "vna pieçca de terlices listado de blanco y leonado y tiene de largo catorze varas e de ancho dos terçias escasas", a 25 mrs. la vara (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 234).

³⁷⁸ La descripción de una de ellas es la siguiente: "vn pedaço de terlis que esta fecho como coçedra que hera de dos piernas e cada pierna de seis baras bien escasas de vnas listas azules". Las otras dos llevaban adomos de caireles, borlas, cordones y botones, una estaba vacía y la otra llena de plumas (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 341).

³⁷⁹ En las cuentas de Sancho de Paredes se anota el cargo de una "coçedra grande de çama e vn cabeçal para con ella de terliz llenos de pluma" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 196, fol. XIII. Madrid, 1499, mayo, 24).

³⁸⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 17 (1490, noviembre, 20) y A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 211v (20-XII-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 356.

³⁸¹ Sin embargo, se gastaron 243 mrs. por "tomar a hazer de nuevo" 8 colchones, 4 de la cámara y 4 del ana de la infanta doña Catalina (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 142-2v (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 204).

³⁸² Por carduzar cada arroba cobró 31 mrs. y 62 mrs. por la hechura de cada colchón (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 17, 1490, noviembre, 20).

³⁸³ "A Alonso, guarnicionero, para dos arrovas de lana para çoçer en unos colchones, a 320 la arrova, e por carduzar esta e la de otros colchones, que se desfisyeron 325 mrs. e medio, e por la fechura e filo, 186 mrs., que son todos 1391 mrs. e medio" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 95-2v (1486), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 100).

³⁸⁴ "vna savanilla de olanda, que tiene por la vna parte a la larga e por las otras dos partes, fasta poco mas de la mitad, vna orla sobre deshilado de oro y seda azul, que tiene de largo vara y terçia y de ancho el de la olanda" (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 229).

confeccionaban con lienzos de holanda, naval y de angeo, pero también las había de seda. Fuera cual fuera la materia prima, casi siempre se adornaban con las típicas labores moriscas, como las randas y las orillas³⁶⁵.

Las almohadas de cama eran de lienzo y se rellenaban con lana, no así las de estrado y sitial, que se confeccionaban con cuero, mucho más sólido y resistente. Eran elementos imprescindibles del ajuar de ropa de cama, añadiendo más riqueza al conjunto mediante el empleo abundante de bordados hechos de punto de cadenilla, de punto real y de punto de almofarán o de aplicaciones del tipo de las cintas³⁶⁶, las orillas y los caireles. Cuatro almohadas que habían pertenecido a la reina Isabel iban "labradas de eses y yes de oro y grana y vnos ojetes por las aberturas, que estaban tasadas en dos mill maravedís". Se vendieron tras su muerte en 1.940 mrs³⁶⁷. Las medidas eran variadas pero en general no sobrepasaban la vara de largo y las tres cuartas de ancho. A menudo llevaban sus correspondientes fundas de lienzo³⁶⁸.

En el mismo grupo que las almohadas deben incluirse los cabezales, cuya riqueza decorativa y material podía llegar a superar con creces la de aquéllas piezas, tal vez por cumplir una función más decorativa que funcional, como sucedía con otros elementos textiles del lecho. Como es habitual en la ropa de cama, se fabricaban con lienzo de holanda -a veces también de naval- y se labraban con oro y seda de distintos colores. Los motivos decorativos más recurrentes eran las gayas y las puntas. En el inventario de la reina Juana se enumeran 4 de ellas con estos adornos que se bordaban directamente sobre la tela. De uno de ellos se dice que estaba "labrado de oro e pardo e grana que tenia dos tiras labradas de largo a largo e atraesadas de tira a tira quinze gayas e vnos cordonçicos de oro ylado con catorze botones del dicho oro de anbas partes"³⁶⁹.

Queda por ver el grupo de prendas textiles que podríamos denominar cobertores de cama. Son elementos variados que se diferenciaban entre ellos por la mayor o menor suntuosidad de los materiales con los que se confeccionaban y por la escasez o profusión de los ricos adornos de seda y de oro que se les aplicaban. Se trata de las mantas y mantas frazadas, de las colchas y de unas piezas conocidas precisamente como cobertores de cama. No hay datos abundantes sobre las primeras, debido quizá

³⁶⁵ "Vna savana de seda blanca con dos orillas anchas, textidas, coloradas e amarillas, que tiene de largo tres varas e media y tiene vnas orillas que salen de cada lado por todas quatro partes, de cada parte onze dozavos de largo". Se vendió a doña María de Velasco en 750 mrs. (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 232-233).

³⁶⁶ Con ellas se abrochaban las aberturas: "quatro almohadas de olanda, labradas todas alrededor de vna lavor ancha de oro e seda verde de vnas flores con vna çinilla verde en cada vna, con que se abrochan las aberturas, que tiene de largo cada vna vna vara e de ancho dos terçias". Estas se compraron por 3.000 mrs. (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 232).

³⁶⁷ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 220.

³⁶⁸ "que se carga mas al dicho camarero que rescibio en la villa de Medina del Campo a diez dias de octubre de quinientos e quatro años quatro almohadicas chequitas de olanda medidas en quatro fundas de naval las quales se hisieron de lienço de su cargo en que entraron de olanda vara e seysma e de naual otro tanto" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. LI).

³⁶⁹ FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 338.

a que cumplieran una función de abrigo, mientras que los otros tipos asumían además la responsabilidad de ostentar riqueza. También había "mantas de pies", 5 de las cuales se compraron por 10.980 mrs. a un tal Baltazar Rodríguez, vº de Salamanca, en la feria de Medina del Campo de diciembre de 1503. Se dice que eran "mantas de pies de las de Salamanca" y de colores amarillos, azules, morados y blancos. Sorprenden sus medidas, pues de largo tenían entre 4 y 8,5 varas de largo y de ancho 4 varas³⁹⁰.

En lo que atañe a los precios, una manta podía costar unos 1.000 mrs., pero el valor de las colchas llegaba a superar los 6.000 mrs., dependiendo del tamaño y de la suntuosidad de la pieza. La infanta Isabel llevaba en su ajuar 6 colchas grandes y 6 pequeñas por las que se había pagado en total 41.530 mrs.³⁹¹. Las más grandes costaron 5.300 mrs. y 6.100 mrs., mientras que por las más pequeñas se abonaron 900 y 1.465 mrs.³⁹². Nada se nos dice acerca de sus adornos, salvo que llevaban bordadas las armas de la princesa, característica habitual de esta pieza del ajuar. El lienzo de Holanda fue el preferido para estas piezas, aunque también se hicieron con otros más económicos, como la bretaña, que como ya vimos se eligió para la confección de las camas de los monteros de Espinosa. Otras veces se empleó la seda³⁹³ y los brocados³⁹⁴. Entre los objetos personales de la reina Juana se menciona una colcha de brocado raso blanco, incluida entre los cielos y cortinas que configuraban lo que los textos denominan "camas"³⁹⁵, pero en el inventario específico de ellas que se hace junto a las mantas frazadas todas son de holanda, unas veces delgada y otras "de labor gruesa"³⁹⁶. Sus colchas estaban ricamente ornamentadas, tanto o más que las de su

³⁹⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. LXII (Medina del Campo, 1503, diciembre, 10).

³⁹¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 17 (1490, noviembre, 20).

³⁹² A estas hay que añadir otras 8 colchas de holanda delgada que mandó confeccionar en 1491 Francisco Pinedo, jurado y fiel ejecutor de la ciudad de Sevilla, en las que se emplearon 396 varas que costaron un total de 68.802 mrs., 10 arrobas y 23 libras de algodón, a 35 mrs. la libra, es decir, 9.315 mrs. Se pagó a los colcheros que las hicieron 41.873 mrs., cantidad que incluye los hilos y las manos (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 200v (10-II-1491), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 329-330).

³⁹³ "vna colcha morisca que es la haz toda de vna pieza de vna tela de seda morisca de muchas (sic) colores con mucho oro e con vn lazo grande e vn as rruedas con muchas figuras de moros e moras e vna orla de vna tela como almalafa listada de oro y seda morada e el enbes de terçenel colorado que tiene de largo çinco varas e de ancho tres varas" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XI. Alcalá de Henares, 1498, abril, 2). El tercenel era un tejido de seda muy parecido al tafetán, de color rojo o negro (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, Mª. del Carmen, *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, 1989, s.v. tercenel, en lo sucesivo MARTÍNEZ MELÉNDEZ, Mª.C., *Los nombres de tejidos* ...). En 1498 se abonaron 9 sueldos por una vara y una sesma de este tejido (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 238v (10-VIII-1498), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 395).

³⁹⁴ Hay algún otro caso hecho de tafetán blanco, como una de la que se hizo cargo en Alcalá de Henares el 2 de abril de 1498 y que tenía quatro piernas y 4 varas y tres cuartas de largo (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. X). Otra de la que se da cuenta en Granada a 20 de septiembre de 1500 era de "brocado raso morado colchado" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXX).

³⁹⁵ FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 331.

³⁹⁶ "otra colcha de olanda delgada a dos hazes que tenía vna orla de vn as follajes rromanos y por de dentro vn as lauores que tenía ençima vn as florezicas de lis que tenía de largo quatro baras e de ancho tres baras e dos terçias" y "otra colcha de lauor gruesa de olanda que tenía vn escudo de las armas de castilla e portugal y en el medio de largor de çinco baras escasas e de ancho quatro baras e tres quartas" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 342).

madre que, como ella, demostró una gran predilección por los adornos de influencia islámica. Dos de las 17 colchas enumeradas en ese apartado estaban decoradas con "letras moriscas"³⁹⁷. Su empleo como pieza para ser contemplada queda sancionado por el hecho de que muchas vayan provistas de divisas y escudos con las armas reales. Sancho de Paredes registró en su libro de la cámara unas cuantas ornamantadas con escudos de las armas reales de Castilla y Portugal, y hay un ejemplar con las armas del Obispo de Palencia³⁹⁸.

En el lecho real no faltan las mantas frazadas, casi siempre adornadas con listas que se ponían en los cabos u orillas³⁹⁹. Por regla general no sobrepasaban las 4 ó 4,5 varas de largo y de ancho las 3,5 varas. Debieron ser muy famosas las que se hacían en Valencia, pues tanto en el inventario de Isabel como en el de su hija Juana se cuentan varios ejemplares, engalanadas en casi todos los casos con una lista, a veces con más⁴⁰⁰. En cierta ocasión la Reina compró al mercader Andrés de Nájera un manta frazada "de las de Valençia" por la que pagó 750 mrs.⁴⁰¹. Dos de las tres que tenía la reina Juana habían costado 9 ducados y la otra 32 reales. Además se las distingue de otras producciones, pues en cierta ocasión se anotó un cargo de tres mantas frazadas "de las de Barcelona que enbio el rey nuestro señor a la Reyna nuestra señora ..."⁴⁰².

Pero en cuanto a riqueza material y ornamental, los llamados cobertores destacan entre todo el conjunto. No sólo se confeccionaban con tejidos de calidad sino que se les añadían adornos de oro y argentería. Igual que las grandes series de la tapicería, podían representar escenas de historias mitológicas y bíblicas⁴⁰³. Los había de cebtí carmesí y morado, de "brocado de pelo angosto de mucha seda"⁴⁰⁴ y algunos estaban forrados con armiños⁴⁰⁵ o "peña de almizcleras"⁴⁰⁶. El ejemplar más

³⁹⁷ "otra colcha de olanda a dos hazes delgada que tenia vna orla de letras moriscas y por de dentro de vnos frazimos e lazos que tenia de largo quatro baras e media e de ancho tres baras e quarta" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 343).

³⁹⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXXI (Granada, 1500, septiembre, 20).

³⁹⁹ Pese a que el DRAE define frazada como una manta peluda que se echa sobre la cama, el hecho de que se fabricaran también con grana y de que se adornaran con listas me hace pensar que la denominación viene del verbo fresar, "adornar o guarnecer cosas con franjas o frisos" (MOLINER).

⁴⁰⁰ El inventario de la reina Juana describe 9, unas de color blanco y otras coloradas, una "con vna lista prieta a los cabos"; otra "vieja sin lista" y dos listadas "la vna con tres listas y la otra con siete listas" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 343).

⁴⁰¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. LXI (Alcalá de Henares, 1503, mayo).

⁴⁰² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. LXI (Madrid, 1503, julio, 26).

⁴⁰³ "vn cobertor de cama de çetí carmesí de seis piernas, cada pierna de quatro varas e vna quarta que tiene vordado de oro hilado vn ave fenis que se esta quemando e vn fuego e alderredor della vna horla de vnos follajes de granadas e peras e trizas de castañas ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. IX, Alcalá de Henares, 1498, abril, 2).

⁴⁰⁴ "otro cobertor de cama de brocado carmesy de pelo angosto de mucha seda de quatro piernas e cada pierna de tres varas e media forrado todo en armiños con vnas muestras por la haz de los mesmos armiños tan ancha como quatro dedos e vna sabana con que se coxe" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. X, Alcalá de Henares, 1498, abril, 2).

⁴⁰⁵ Vid. nota anterior.

⁴⁰⁶ "otro cobertor de cama que es de la vna parte de peña de almizcleras con vnas apañaduras de damasco verde e de la otra de çetín carmesí que tiene çinco piernas cada vna de quatro varas en largo" (A.G.S.,

curioso era uno de "papos de buytres" que se había comprado por 4.000 mrs. a un tal Gonzalo de Huerta⁴¹⁷ y que tras el fallecimiento de la Reina se vendió por 1.000 mrs.⁴¹⁸. Tal vez esa descripción se refiera a la forma abullonada que imitaría los buches de las aves, aunque también se conoció como "papos" a los pedazos de tejido ahuecado que asomaban por las cuchilladas de algunos vestidos. Por regla general estos cobertores solían medir entre las 3 y 6 piernas y de largo no sobrepasaban las 4 varas.

Por fin llega el turno a las denominadas "camas de paramentos" o "camas ricas". En las páginas que anteceden hemos podido comprobar que el término cama se empleaba en esta época para aludir a elementos diversos. Tanto podía tratarse de la estructura de madera como del conjunto integrado por ésta y por los complementos textiles del lecho, incluso a veces sólo de ellos, agrupados bajo la denominación genérica de "camas de ropa". A todas estas aplicaciones debe sumarse otra más, que es la que se refiere exclusivamente a la combinación de cortinas y paños que envolvían el lecho para concederle una mayor intimidad y, al mismo tiempo, contribuir a aumentar la suntuosidad y la prestancia de la alcoba. Pese a que casi todas estas "camas de paramentos" se caracterizan por la riqueza de sus elementos, existen diferentes calidades, como se desprende de algunas de sus descripciones, en las que apenas se omiten detalles.

En el "cargo de camas e doseres e sitiales almuadas coberturas cortinas e otros aderesços de cama de brocados e sedas e bordado y escudos bordados desde MDIX hasta el de MDLV" de la relación de bienes de Juana I de Castilla se recogen al menos 11 camas de paramentos. En su confección se utilizó oro tirado y tejidos ricos como el terciopelo, el brocado raso, el cebtí, el damasco y el tafetán de diversos colores, aunque predominó el carmesí, el verde y el blanco, y las más de las veces la combinación de alguno de ellos. Por llevar oro y plata se les conoce también como "camas ricas". En el ajuar que llevó la infanta Isabel a Portugal figuraba una "cama rica, de brocado rraso, de tres paños e quatro piernas en cada paño, (...), en lo qual se pusieron çinco tiras bordadas en cada paño, e mas sus goteras, con seys escudos de las armas de la prinçesa, bordados de hilo de oro ..."⁴¹⁹. En plata se llevó "setenta e vn marcos e vna onça e tres ochauas e media de arjenteria de plata" y "çiento e veynte e quatro onças e çinco ochauas y media de hilo de oro para perfilar la dicha bordadura", todo lo cual, además de los salarios

C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. X (Alcalá de Henares, 1498, abril, 2). La piel procede de un mamífero afín al topo que vive a orillas de los ríos y arroyos. La especie que vive en los Pirineos se llama también ratón almizclero o, simplemente, almizcle (DRAE). Se empleó como forro de ropas ("que se vos haze cargo mas que resçebistes en la villa de Madrid, a diez e seys dias del mes de março de noventa e nueve años que vos dio e entrego la dicha beatriz cuello vn quarto de enforro de almizcleras de ropa" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XI).

⁴¹⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. LXII (Medina del Campo, 1503, febrero, 13).

⁴¹⁸ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 277.

⁴¹⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 17 (1490, noviembre, 20).

de los oficiales que la confeccionaron supuso un total de 260.895 mrs¹¹⁰. Entre las que la princesa Margarita de Austria trajo de Flandes cuando vino a la corte castellana había “una cama de tapeçería en que hay quatro pieças, sielo e cabeçera e costado e sobre cama muy ricos de oro de la estoria d’ercoles”¹¹¹.

Estos conjuntos estaban integrados invariablemente por el cielo, las goteras, las cabezera y la costera o costanera, y en algunas descripciones se mencionan también las colchas, las corredizas, los cobertores, las cortinas e, incluso los “paños de cámara o sala”¹¹². El detalle de incluir estos paños para cubrir las paredes encaladas de los dormitorios pone de manifiesto la moda, surgida ya durante el siglo XIV, de formar conjuntos ornamentales homogéneos¹¹³.

El cielo o dosel podía estar sostenido por columnas de madera, de cuya existencia no hay ningún rastro en la documentación real¹¹⁴. El término cielo es más común y se emplea con frecuencia, si no siempre, en las descripciones de las camas. Sin embargo, los textos prefieren el término dosel para la pieza textil que cubría los asientos de las capillas y oratorios¹¹⁵. Tampoco hay noticias sobre los cielos o medios cielos de madera frecuentes en otros lugares de Europa a partir de la segunda mitad del siglo XV. Solían medir entre 4 y 6 piernas y de largo en torno a las 5 varas, pero podían alcanzar hasta 12 piernas, como uno que se encontraba en la cámara de Juana la Loca¹¹⁶.

Existía otro modelo, el “cielo como pauellon”, de forma cónica, que fue muy popular y valorado a finales de la Edad Media en todas las cortes europeas¹¹⁷. Uno de

¹¹⁰ Costó a 2.200 mrs. el marco de la dicha plata, es decir, un total de 156.610 mrs. El resto es lo que sigue: “por las manos de batir e cortar 45 marcos e çinco onças e çinco ochauas de la dicha argenteria, a 450 mrs. cada marco, 20.575 mrs. Çiento e veynte e quatro onças e çinco ochauas e media de filo de oro, para perfilar la dicha bordadura, que costo a 380 mrs. la onça, que montan 47.405 mrs. Veynte e ocho varas e media de lienço de naval, para broslar sobrello la dicha argenteria, a 45 mrs. la vara. 1.282. Sesenta onças de sirgo blanco, a 85 mrs. la onça, 5.100 mrs. A Maese Pedro, bordador, por 366 jornales e medio de los oficiales que puso en la dicha bordadura, contando a dos reales cada jornal, 22.723 mrs. A Fernando de Covarrubias, bordador, por el oro e mrs. de los dichos seys escudos, a 1.200 mrs. cada vno, 6.200 mrs.” (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 17. 1490, noviembre, 20).

¹¹¹ FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 48.

¹¹² El inventario de Juana la Loca recoge varias camas de paramentos con referencias a paños destinados a decorar la alcoba (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 330 a 333).

¹¹³ RODRÍGUEZ BERNIS, S., “El mueble medieval”, en *Mueble Español* ..., p. 26.

¹¹⁴ Sofía Rodríguez sostiene que las columnas no se utilizan en la Península hasta comienzos del siglo XVI (RODRÍGUEZ BERNIS, S., “El mueble medieval”, en *Mueble Español* ..., p. 52).

¹¹⁵ “vn doser pequeño de seda, de oratorio de tres piernas, la vna verde e la otra parda y la otra morada, con sus goteras de terciopelo negro, con sus flocaduras verdes e pardas de seda floxa, que tiene de largo cada pierna tres varas y esta syn aforro que está rroto en algunas partes, apreçiose todo el dosel en un ducado” (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 267).

¹¹⁶ Se trata del cielo de una cama de campo que era de terciopelo y cebú verdes (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 332).

¹¹⁷ LUCIE-SMITH, E., *Breve historia* ..., p. 47. Los pabellones se usaron también con otros fines, como cubrir los cálices. Es el caso de uno que se inventarió en el cargo de ropa blanca que estaba al cuidado de Sancho de Paredes en 1503: “se carga mas al dicho camarero que reçibio en la çibdad de segovia de las monjas del

los que perteneció a Juana la Loca era de cebrí carmesí y azul y "lleuaba dos rruedas alrededor de la misma seda con flocaduras de carmesí e dentro del cielo vnas puntas de brocado rraso morado e negro con vn escudo de palo donde se cuelga el dicho cielo con las armas de su alteza e tenia el dicho cielo quatro varas y vna terçia de alto"⁴¹⁸. Este modelo suele formar parte de los conjuntos conocidos como "camas de campo", cuyas particularidades y uso específico no podemos precisar. Sólo se citan en el inventario de la reina Juana⁴¹⁹ y en el de su cuñada Margarita de Austria⁴²⁰. Antonio de Lalaing describió una que había en los aposentos que el rey de Francia preparó para los archiducos Felipe y Juana en Blois, donde se detuvieron de camino a Castilla. La alcoba tenía los suelos "cubiertos de alfombras turcas, la cama de campo con dosel de paño de oro, cortinas de damasco blanco y cojines de paño de oro, y el camarín semejante, excepto que la cama de campo era a la moda de Nápoles, y las cortinas de satén ceniciento, brochado de oro y forrado de tafetán"⁴²¹. Es posible que se tratara de un modelo desconocido en Castilla pero muy frecuente en otras cortes europeas y no creo, como afirman algunos autores, que fuera la cama utilizada en los viajes, o cama de camino⁴²². Tal vez podría tratarse de una cama de aparato, en la que no se dormía sino que sólo se exponía a la vista de todo el mundo como objeto para la ostentación. Según el mismo Antonio de Lalaing, el duque de Cardona alojó a Felipe el Hermoso en unos aposentos "donde había tres estancias seguidas. La cama de la primera estaba cubierta de paño de oro plisado; la otra, de terciopelo carmesí todo cargado de bordados; la otra, de seda cargada de bordados con una cubierta de martas cebellinas ..."⁴²³. Es posible también, como sucedía con los otros modelos, que la expresión "cama de campo" hiciera alusión a la estructura de madera. Aunque confusa, existe una referencia en un asiento del mismo inventario de la reina Juana que habla de "dos camas de campo de madera demas de la en que estaba la cama de su alteza, medidas en cuatro caxones que fue por todas tres camas de madera"⁴²⁴.

monesterio de Sant Antonio vn paño de canbray redondo que se hase como pauellon que tiene vnas listas de oro por todo el de oro hilado e seda amarilla y quatro franjas de oro hilado y seda azul a quarterones con vna argentería rala de plata dorada. alderredor de todo el vna franja angosta del dicho oro hilado e seda blanca y grana, que tiene de largo vna vara e de ancho otra" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. XLVIII).

⁴¹⁸ FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 332.

⁴¹⁹ "otra cama de campo de damasco morado y blanco que tenia las pieças siguientes: IIII cortinas de damasco, tenia quatro cortinas las caueçera y pies de tres piernas y la delantera y costanera de quatro piernas cada vna de dos baras y terçia. El cielo y las goteras, tenia mas la dicha cama vn cielo a manera de pauellon del mismo damasco blanco e morado con sus goteras las flocaduras de seda leonada y parda. El couertor desta cama, tenia mas vn cobertor de los dichos damascos morado y blanco de çinco piernas las dos blancas e las tres moradas de largo cada vna de tres baras e dos terçias aforrado en lienço colorado" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 333).

⁴²⁰ También Margarita de Austria trajo una de Flandes que era de brocado carmesí "en que ay tres pieças cabeça e lado e sobre cama" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 45).

⁴²¹ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros* ..., p. 439.

⁴²² RODRÍGUEZ BERNIS, S., "El mueble medieval", en *Mueble Español* ..., p. 54.

⁴²³ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros* ..., p. 499.

⁴²⁴ Aparece, para ser exactos, en el apartado de aquel inventario intitulado "cargo de cosas de diversas maneras de bujerias e menodencias que no se pudieron juntar para las poner por orden" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 373).

Parte del cielo, porque lo bordeaban, eran las goteras⁴²⁵. Podían ser dos o cuatro, y se confeccionaban habitualmente con los mismos tejidos que el dosel. Como éstos, iban provistas de flocaduras, guarniciones hechas a modo de flecos que solían colgar de éste y de otros complementos textiles del mobiliario (*Fig. 10*). Además del cielo y sus goteras, estas camas llevaban "cabecera" y "costanera". La primera era una cortina colocada en el lado donde iban las almohadas y la segunda en el que quedaba pegado a la pared de la cámara.

Complementos indispensables de estas camas eran precisamente las cortinas, que rodeaban el lecho concediéndole una mayor intimidad. Con frecuencia se enumeran formando parte de los conjuntos señalados, pero existen registros independientes que se refieren a cortinas destinadas a otros usos. Los libros de la cámara de la reina Isabel aportan algunos datos en este sentido. Uno de ellos remite a la adquisición de 30 varas de damasco verde "para haser tres cortinas en que oyese misa la reyna nuestra señora", de las cuales una mitad se compraron al mercader Juan *Dalçaga* y las otras a Alonso de la Torre⁴²⁶.

Hubo otros modelos de camas de ropa, de diversas calidades pero casi siempre compuestas por las mismas piezas mencionadas. Abundan las llamadas "camas de zarzahán" o las de "sargas de colores". En 1498 se entregó a Beatriz Cuello "vna cama de zarzahanes moriscos de lavores de vnos escaques e las orillas vnas çintas anchas texidas en ellos mismos coloradas en que ay çielo e costera e cabeçera, e el çielo es de quatro piernas e quatro varas e vna terçia en largo, forrado todo en lienço blanco e tiene vnas goteras para las dos partes del sin forrar que son de ocho piernas del mismo zarzahan, cada vna media vara, la costera e cabeçera cada vna de quatro piernas e de quatro varas e dos terçias en largo"⁴²⁷. Esta se la dio a don Dionís de Portugal. Años antes Juan Calatayud, que tenía a su cargo las cosas de la cámara del príncipe don Juan, recibió "vna cama de sargas de colores que entraron dos pieças e tres quartas, que costaron a 1.750 mrs. la pieça en honçe varas de lienço, e 50 varas de rreales, e doze varas e media de flocaduras, e çinco dozenas de sortijas, 1.230 mrs. y medio, e de fechura e filo, 451 mrs., que montan en todo 6.219"⁴²⁸. También las había "de brocado", sumamente lujosas⁴²⁹.

⁴²⁵ El DRAE define gotera como "cenefa o caída de la tela que cuelga alrededor del dosel, o del cielo de una cama, sirviendo de adorno".

⁴²⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. XXXVI (Segovia, 1503, agosto, 16). No se proporcionan los precios de la seda.

⁴²⁷ "A.G.S., C.M.C. 1ª época, leg. 156, fol. XVI (Zaragoza, 1498, septiembre, 20). Los escaques son un motivo decorativo que imita el ajedrezado.

⁴²⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 96 (1486), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 100-101.

⁴²⁹ "Que vos dio e entrego Aldonça Suares de los de su cargo una cama de brocado raso de pelo carmesy e pardo en que ay tres pannos con el çielo e dos goteras que tiene el dicho çielo quatro piernas dos carmesies e las dos de pardo, del ancho del mismo brocado, que tiene de largo cada pierna quatro varas e vn dozauo forrado en lienço verde e pardo e las goteras estan fechas en vna pieça forradas en tafetan colorado con sus flocaduras de seda de grana e oro hilado, que tiene de largo las dichas goteras syete varas e çinco sesmas e de ancho vna quarta guarnesçido con vnas çintas de reatas e vnas sortijas de laton, e el segundo e terçero panno desta cama tiene cada vno quatro piernas las dos de carmesy e las dos de pardo del ancho

Por lo demás, los fríos muros de las alcobas se ocultaban con suntuosos paramentos y el suelo se recubría con ricas alfombras. Es posible que estas estancias reales se cubrieran en épocas de estío con algunas esteras. Una nómina de la Reina firmada en septiembre de 1499 recoge el pago de 5.304 mrs. por un total de 9 esteras que fueron entregadas a su criada Violante de Albión. Costaron cantidades diferentes: 4 de ellas 26 reales cada una; por otras 2 se pagaron 20 reales por cada pieza; 2 que eran "angostas, labradas de negro" costaron 4,5 el ejemplar y por 1 que era "ancha blanca" se abonaron 3 reales.⁴³⁰ También solían ponerse directamente bajo los complementos textiles de las camas más pobres. En una ocasión se compraron tres esteras "para debaxo de las camas de los presos". La compra incluía también una tinaja "en que touiesen agua e vn brasero de madera en que fisiesen lumbré"⁴³¹.

Los paramentos se citan casi siempre entre los complementos textiles del lecho o se especifica que eran "para la camara" (Tabla 3.2.). Se confeccionaban con tejidos muy finos, como el damasco y el bocarán, este último empleado en los forros⁴³². En 1485, la reina Isabel ordenó hacer unos de damasco blanco -en total 33 varas y una cuarta- y de brocado raso carmesí -1 v.- que se forraron con 11 bocaranes colorados. Costó todo 28.125 mrs. más 25 reales que se pagaron por las sortijas y cintas que fueron menester para colgarlos⁴³³. Precisamente hay abundantes datos acerca de este sistema para sujetar los paños a las paredes y a los techos. Vicente Zahera, "guarnecedor de la tapicería" recibió 3.500 mrs. "de çiertos jornales que el e çiertos ofiçiales suyos ovieron de aver de çiertos dias que se ocuparon por mandado de Su Señoria en guarneçer çiertas camas de brocado, seda e paños de andas, e otras cosas de su serviçio, en las ciudades de Burgos e Salamanca, e por çiertas sortijas que puso en las guarniçiones de las dichas camas e paños ..."⁴³⁴. Pero había otros muchos⁴³⁵. Uno de ellos consistía en disponer las anillas cosidas en la tela de tramo en tramo para luego engancharlas a unas escarpas embutidas en los muros; otro se hacía utilizando cuerdas que se anudaban a clavos situados en las paredes (Fig. 9). Es posible que en Casa de Isabel la Católica se empleara alguna vez el procedimiento de introducir un palo o varilla en el hueco que quedaba al doblar los tapices en los extremos, a manera de lorzas. De hecho el repostero del príncipe don Miguel, Marcos de Huete, recibió de Martín de Salinas 485 mrs. para pagar unas escalas, de cuantía de 265 mrs., dos martillos "que

de los mismos brocados, que tiene cada vno de largo tres varas e syete ochauas forrados en lienço verde e pardo guarnesçidos con vnas çintas de reatas con vnas sortijas de laton e tiene tres sabanas de lienço en que se enbuelven viejas" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXXXIX).

⁴³⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 265v (19-IX-1499), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 445.

⁴³¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 298-2v (23-XI-1499), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 503.

⁴³² VOLTES, Pedro, "Nombre de antiguos tejidos de seda", en *B.R.A.H.*, CLXIII (1968), p. 220 (en adelante VOLTES, P., "Nombre de antiguos tejidos ...").

⁴³³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 89-2v y 90 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 87.

⁴³⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 8, fol. 231 (Valladolid. 1513, mayo, 6).

⁴³⁵ M^o Antonia Antoraz ha identificado algunos de estos sistemas en retablos aragoneses (ANTORAZ ONRUBIA, M^a Antonia, "La pintura gótica aragonesa, fuente de documentación para la época: los banquetes en el siglo XV", en *La vida cotidiana en la Edad Media*, pp. 369-386).

costaron con sus mangos" 66 mrs. y un herramental por el que se abonaron 136 mrs. "mas de hilo y agujas que fueron menester para hacer las alorzas de los paños", que añadieron al monto 18 mrs.⁴³⁶.

Tabla 3.10.
Mobiliario textil. Precios, lugares de compra y mercaderes.

OBJETO	MEDIDAS	MERCADER /FERIA	PRECIO
1 entresuelo de ras de figuras	27,5 a.	Medina del Campo	13.750 mrs.
2 antepuertas de ras de figuras		Medina del Campo	3.800 mrs. c/u
1 antepuerta de ras de figuras	9 a.	Medina del Campo	4.725 mrs.
18 cojines de ras de figuras		Medina del Campo	6 a 750 mrs. c/u 6 a 502 mrs. c/u: 4.200 mrs. 6 a 600 mrs. c/u: 3.600 mrs. Total: 12.300 mrs.
2 alfombras	20 palmos	Medina del Campo	2.000 mrs. c/u
1 cama de ras de figuras, de tres paños, con sus goteras		Medina del Campo	28.200 mrs.
1 entresuelo de ras de figuras	25 a	Medina del Campo	13.750 mrs.
1 alfombra pequeña	15 palmos	Andrés de Najera	1.600 mrs.
2 almohadas "de Fornay" de verdura		Andrés de Najera	300 mrs.
1 cama de sargas: 5 piezas con su ciclo		Andrés de Najera	2.800 mrs.
1 manita frazada de Valencia		Andrés de Najera	750 mrs.
1 almofrex nuevo		Lo hizo Zahera	1.700 mrs.
2 alfombras grandes, 1 de unos penachos y la otra de ruedas	40 palmos c/u	Juan de San Pedro	11.000 mrs. c/u
1 alfombra de ruedas	25 palmos	Juan de San Pedro	4.500 mrs.
5 alfombras, 2 de penachos azules, verdes y morados, 1 de penachos en campo morado, 1 de ruedas verdes y azules pequeñas, 1 de penachos		Alonso de la Torre	15.000 mrs. c/u
1 alfombra de ruedas pequeña	25 palmos	Alonso de la Torre	4.500 mrs.
1 alfombra de penachos en campo colorado	30 palmos	Alonso de la Torre	7.000 mrs.

A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 225 a 226 (1497, diciembre, 29) y leg. 178, fol. LXI (1503)

Cualquiera de estas piezas podía componer los ajuares con los que la reina Isabel gratificaba a sus damas más consideradas. La duquesa de Medinaceli, Mencía Manuel, recibió de su parte un riquísimo ajuar que incluía 8 reposteros, comprados a Juan de Segovia, vº de Toledo y a Gil Dalagón, maestros de reposteros; además de 2 alfombras; 1 cama de seda "y aderesços para ella"; 6 almohadas; 2 almofrexes; 8 arcas que hizo Juan de Córdoba "encoradas e guarnesçidas de hoja de Flandes, y 1 mesa con su banco y cadena. El valor del ajuar ascendió a 42.550 mrs. Los reposteros costaron 1.500 y 1.670 mrs.; cada alfombra, que eran de 25 palmos, 17 ducados; por la hechura de la cama se abonaron 2.000 mrs. y por la de las almohadas con sus caireles y borlas 660 mrs.; los dos almofrexes costaron 1.950 mrs.; la mesa 1.125 mrs.; las arcas más grandes 2 ducados y por las más pequeñas se pagaron 600 mrs.⁴³⁷.

⁴³⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 211 (Sevilla, 1500, junio, 16).

⁴³⁷ A.G.S., C. y S. R., leg. 1, fols. 466 y 467 (Toledo, 1502, septiembre, 12).

Con todos estos complementos textiles se garantizaba un mínimo de intimidad, en unos aposentos presumiblemente compartidos con algún servidor o continuo. Pero el exceso ornamental que les caracterizó y el lujo de los tejidos tiene mucho que ver con la otra función que desempeñaron con tanto éxito como la indumentaria: servir de instrumento para la ostentación y reafirmación de la superioridad económica y social y, en el caso de la realeza, para *mostrar la pujanza de su grande estado*.

3.4.2. Muebles para guardar: las arcas, los armarios y los cofres

De todas las piezas del mobiliario bajomedieval, las arcas fueron sin duda las más prácticas y funcionales. En ellas se guardaba, a veces sin orden ni concierto, todo lo necesario para el lógico funcionamiento de la vida cotidiana de la realeza bajomedieval. Muchos de los objetos que se enumeran en el inventario de Isabel la Católica se encontraban guardados en arcas. Una de ellas contenía varios libros, entre ellos uno "que es la regla de la horden de Santiago en pergamino"; algunas tablas religiosas como "vnas tablitas pequeñas que tienen dos ymagenes, de la vna parte que es la quinta angustia e de la otra nuestra Señora con su hijo en brazos, con su çerradura de plata e dos charnelas; pero también unos candeleros, una toalla, una almohada, un recipiente conteniendo algalia y algunas muestras de tejidos"⁴³⁸.

Las arcas se usaron también como mesas, como escritorios, como tableros de ajedrez⁴³⁹ y como retablos⁴⁴⁰ y en ellas trasladaban los monarcas todo el equipaje con el que habitualmente se desplazaban en sus constantes giras a lo largo y ancho del territorio de su reino. Los modelos más apropiados en estos casos eran los que no tenían patas pero sí una cubierta curva que les permitía expeler el agua. Por el contrario, en las residencias y en los palacios se usaban ejemplares provistos de pies y tapas planas, ideales para evitar que la humedad del suelo de las viviendas estropeará su contenido.

Partiendo de esta primera diferencia, se distinguen otros modelos, heterogéneos tanto en las formas como en las decoraciones, apreciándose incluso algunas particularidades geográficas. Tal vez a ello responda la referencia a "vn arca portuguesa guarnescida de cuero leonado e manchado con dos çerraduras e chapa de hierro", sin que pueda añadir ningún dato acerca de lo que la distinguía de las

⁴³⁸ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 18.

⁴³⁹ La reina Isabel tenía un ejemplar blanco "syn çerradura ninguna y tiene en el tapadero vn juego de axedrez que esta liado porque el tapadero esta quitado ..." (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 36).

⁴⁴⁰ "Vna arca que tiene el cobertero hecho a manera de retablo en que ay 22 encasamientos de estorias e ymagenes de deuçion de muchas maneras e entremedias de algunas dellas vnas tiras de oro tirado tan anchas como vn dedo, clauadas con vnas tachuelas ... estaua la dicha arca fecha a manera de façistol con vn paño carmesy de pelo que tenía dos terçias en largo ..." (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1974, p. 258).

⁴⁴¹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 5. Fueron muy apreciadas las arcas catalanas, conocidas como "arcas de novia" y de origen veneciano en cuanto a su tipología (RODRÍGUEZ BERNIS, S., "El mueble medieval", en *Mueble Español* ..., p. 57 y PAZ AGUILÓ, M^a.P., "Mobiliario", en *Historia de las Artes Aplicadas* ..., pp. 282-286).

otras⁴⁴¹. Las arcas "encoradas" y las "ensayaladas" fueron las más corrientes. Las primeras estaban cubiertas con pieles de vaca, cabra, buey o caballo, bien "de pelo"⁴⁴² o bien "rasas"⁴⁴³ (Fig. 3 y 20). Sebastián de Palacios hizo para Isabel 7 arcas "encoradas de cueros de colores" y 7 ratoneras para la cámara. Cada arca se pagó a 600 mrs. y cada ratonera costó 1 real. En total se gastaron en ellas 4.438 mrs.⁴⁴⁴.

Por su parte, las arcas ensayaladas iban forradas de tejidos de variados tipos, que podían ser tanto lanas bastas como sedas ricas (Fig. 19). En 1498, se compraron para las infantas María y Catalina dos arcas ensayaladas para cada una y dos fundas de cordobán para otras dos "enferradas en frisa"⁴⁴⁵. Isabel poseyó algunos ejemplares decorados con taracea⁴⁴⁶ o dorados y pintados con las técnicas a las que ya he aludido en las páginas que anteceden⁴⁴⁷. También fueron recurrentes los ornamentos hechos de tachuelas de latón, de temática vegetal, heráldica y con los nombres de los propietarios⁴⁴⁸, mientras que el hierro se empleó para guarnecer y reforzar los ángulos y las cerraduras⁴⁴⁹. Es probable que algunas de las que se citan en los inventarios estuviera tallada con los habituales motivos góticos de tracerías o con la conocida decoración "de pergaminos", pero de ser así no dejaron rastro alguno en los textos. Como se ha podido ver, en la *Testamentaría de Isabel La Católica* se enumeran ejemplos de todo lo dicho pero se mencionan también arcas-armarios, arcas-mesas y arcas-escritorios, además de infinidad de arquetas y cofres pequeños⁴⁵⁰.

⁴⁴² "otra arca guarnesçida de cuero de pelo con vnas barras blancas" (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1968, p. 4).

⁴⁴³ "Vna arca encorada rrasa con sus barras de hierro y su çerradura e llave. Otra arca encorada en cuero castaño rraso vieja e quebrada syn maneçuela y syn llave (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1974, p. 254).

⁴⁴⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 222 (Alcalá de Henares, 1503, julio, 4).

⁴⁴⁵ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fols. 115 y 116 (1498, septiembre, 30).

⁴⁴⁶ "otra arquilla pequeña, blanca de nogal labrada de atarçes, quebrada, que es vna que enbio doña Aldonça de Castilla con rropa blanca a la Reyna a Granada. Apreçiola el dicho Sabastian en seys rreales ..." (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1968, p. 5).

⁴⁴⁷ "Apreçiaron vn arca dorada de seys caxones en dos mill mrs." (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1968, p. 4). Entre las arcas que abrieron Juan Velázquez, Juan López y el secretario de la reina Isabel en Toro el 21 de diciembre de 1504 había también un arca pintada.

⁴⁴⁸ "otro armario guarnesçido en cuero castaño de baca con vnos chatones de rrosetas de laton que dize ençima que es de Dnº Luº. Esta se vasio y se vendio al arçobispo de Toledo" (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1968, p. 37).

⁴⁴⁹ "otra arca barrada vieja que tiene dentro vna arquilla y esta llena de copas e botes e rredomas, que desia ençima que es de cosas de melezinas ..." (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1968, p. 37). Los calificativos «barrada» o «barreada» aluden a los refuerzos hechos de listones de hierro que recubrían total o parcialmente la superficie de las arcas, rematados con motivos vegetales o marinos, como las conchas o las flores de lis (Fig. 20).

⁴⁵⁰ "A quinze de otubre de quinientos e çinco, apreçio Sevastian de Palaçios vna arca almarío, vieja, quebrada, guarnesçida de paño verde y pardo, guarnesçido con hoja de lata, en seys rreales de plata ..."; "otra arca mesa quebrada ensayalada de paño verde e colorado ..." y "vn arca escritorio con vnos pies guarnesçida en terçiopelo negro viejo y la guarniçion dorada. Apresçiola el dicho Sauastian de Palaçios en dos ducados ..." (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1968, pp. 5 y 37, respectivamente).

En cuanto a los precios, las cuentas de la Casa Real informan de lo que costaban las arcas ensayaladas. Gonzalo de Baeza pagó 1.240 mrs. por 2 de ellas "en que se lleuo la plata del príncipe e ynfantes" al real de Baza⁴⁵¹. Los carpinteros al servicio de la reina Isabel se encargaban habitualmente de fabricar sus pedidos. Recordemos que Sebastián de Palacios hizo 7 arcas encoradas "de cueros de colores" y que cobró por cada una 600 mrs. El precio aumentaba en función de la calidad del cuero o del tejido con el que se forrase la madera. El doble -1.050 mrs.- costó un arca que se hizo en 1484 para la infanta doña Isabel y que "se aforro en paño fino y con chatones de clauazon bruñidos (...) para tener ropa blanca y otras cosas en su camara"⁴⁵².

No era lo habitual prescindir de estos muebles cuando se rompían o se encontraban en pésimo estado. Al contrario que otras piezas del ajuar, solían repararse con frecuencia. Una cédula de Isabel firmada el 9 de junio de 1497 constata que fueron necesarias 100 chapas de hierro para reparar algunas arcas de la cámara y 500 tachuelas "para las clabar"⁴⁵³. Juan de Calatayud recibió para servicio del príncipe don Juan en cierta ocasión un ejemplar a la que Isabel la Católica había hecho poner una cerradura y guarnecer con hoja de Milán⁴⁵⁴.

Por regla general en las arcas se guardaba la plata, los vestidos y el mobiliario textil. Jerónimo de Palacios recibió 30.016 mrs. en 1504, según reza en una cédula firmada por Isabel, por "çiertas arcas e almarios para las copas de oro con sus guarniçiones e en çiertos caxones (...) y en doze arcas que fizo para los vidrios y en las quatro arcas que se hizieron para enviar a Flandes y en las guarniçiones e chapas e clavazon e dorar e çintas e fundas de las dichas arcas y en los carretonçillos que hizo para el ynfante don Fernando (...) "⁴⁵⁵. En otro momento la reina Isabel pidió a Ochoa de Landa que entregara al ama de su hijo Juan "que en Santa Gloria aya 22 ducados de oro para pagar 14 cofres de marfil y dos imágenes pequeñas y un portapaz y un espejo y más otros 500 mrs. para pagar un arca ensayalada para tener los ornamentos e las oras que están compradas por mi mandado ... "⁴⁵⁶.

Los cofres, de menores dimensiones que las arcas, se usaron para custodiar objetos de mucho valor, de pequeño tamaño, e incluso prendas delicadas. En cierta ocasión, por ejemplo, Isabel Velázquez, de la cámara de la infanta Isabel, recibió 400 mrs. para comprar vn cofre "prieto para tener cosas de tocar"⁴⁵⁷. Su propia estructura les convertía también en objetos preciados. Normalmente llevaban más

⁴⁵¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 184-2v (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 297.

⁴⁵² En el mismo documento se recoge el abono de 155 mrs. por "adobar" tres arcas de su cámara (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 5 (1485)).

⁴⁵³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 219-2v (9-VI-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 359.

⁴⁵⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 18 (Sevilla, 1490).

⁴⁵⁵ Además fabricó altares y un monumento para la Semana Santa "en palacio e en otras obras descaleras e ventanas e cerraduras e puertas e aldaus e otras obras que ha fecho por mi mandado ..." (A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 271 (Medina del Campo, 1504, septiembre, 4)).

⁴⁵⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 4, fol. 95 (Medina del Campo, 1504, febrero, 23).

⁴⁵⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 5 (1485).

cantidad de guarniciones de hierro, característica que también los diferenciaba de las arcas.

En esta época se distinguen dos modelos de cofres. Los conocidos como "cofres de Flandes" eran de madera, carecían de patas, sus tapas podían ser curvas o planas y estaban recubiertos de listones o tiras de hierro, grabadas o no. En el caso de que se decoraran prevalecían los motivos vegetales. El otro modelo, conocido en los textos franceses como cofres hechos "á la manière d'Espagne", se caracterizaba porque la madera se tapizaba de cuero o de algún tejido que se recubría con grapas, nervios o planchas de hierro (*Fig. 12*). Los primeros no faltaron entre los objetos personales de Isabel la Católica.

También se usaron cajas. En este sentido resulta muy interesante otra cédula de la Reina según la cual Antonio de Salamanca, "vaynero", recibió 9.090 mrs. "que ovo de aver por veynte caxas, que fizo para çiertas pieças de la camara de su Alteza, que fueron avenidas en esta guisa: Quinze caxas grandes para santos e otra para vn pie de vna custodia e otra para vn barril a 500 mrs. cada vna, que montan 8.500 mrs; e por otra caxa llana mediana, que tenia fecha, 250 mrs.; e por otras dos caxas pequeñas para dos saleros, el vno de oro e el otro de plata, de vnas puntas, 340 mrs. Que son por todos los dichos, 9.090 mrs."⁴⁵⁸.

Todos estos muebles de guardar, dado que eran susceptibles de muchos usos, podían encontrarse en diversos lugares de la casa, como en las alcobas y en los espacios con funciones de guardarropas. Eran tan numerosas que se identificaban con un número "puesto por guarismos, por que es breue, desta manera: 1, 2, 3, 4, 5, etc. En la misma orden han de estar ensartadas las llaves, e todas ellas de veinte en veinte, o mas o menos, enhiladas por su orden, e debaxo de vna llave del que tiene cargo dellas; e a la primera llave del primero llauero hazerle vna señal con vna lima, e al segundo llauero dos, etc. E por este aviso luego se hallara la llave de la caxa que ay neçesidad de la abrir". En cada una de estas arcas se guardaba también un pliego de papel con un inventario de su contenido, de manera que no era preciso recurrir a los libros de cámara para comprobar si algo se había extraviado. Ya se ha señalado que en ellas se amontonaban los vestidos. Allí los volvía a colocar diligentemente una vez limpios "el mozo de cámara de las llaves". Este oficial trabajaba auxiliado por otros dos "que le ayudan e siruen en el guardarropa (...) e aquestos lian e deslian las caxas e las passan de vn lado a otro, e barren la camara e sacuden e doblan la ropa e tapicería e tapetes e alhombros ...". Y a este mozo de cámara "le cabia mas parte que a otro (de la camara) en el repartimiento de las ropas de vestir del Príncipe, quando se rrepartian", cosa que sucedía siempre después de la tercera vez que se los ponía, tal y como había dispuesto su madre, la Reina⁴⁵⁹.

⁴⁵⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 257-2v (11-IV-1499), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 429-430.

⁴⁵⁹ Estas últimas referencias en FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, pp. 41, 52 y 60.

 Institución Gran Duque de Alba

4. EL GUARDARROPA REAL Y CORTESANO

"Vestiduras fazen mucho conoscer a los omes por nobles e por viles, e los sabios antiguos establecieron que los reyes vistiessen paños de seda e con piedras preciosas porque los omes los puedan conoscer" (Alfonso X el Sabio)



Institución Gran Colección de Alba

4.1. La moda castellana en la Baja Edad Media. El vestido como instrumento de distinción social

El vestido había asumido definitivamente, desde el siglo XIII, esa función simbólica que lo convirtió en instrumento de distinción social a través de múltiples variables, papel que armonizó con sus otras funciones tradicionales como la de protector del cuerpo y guardián del pudor. La indumentaria, que engloba no sólo los vestidos y sus tejidos sino también las joyas y los adornos, pasó a ser el signo exterior preferido para evidenciar el ascenso económico o para ratificar el *status* de privilegio social. La calidad y el color de los tejidos, más que la complejidad de la hechura de las prendas, se encargaron de establecer las diferencias. Y, por encima de éstas, otras variables marcaron las distancias, tales como poseer un traje para cada ocasión, más que tener muchos, y la posibilidad de acceder a los cambios en la moda, esos cambios que “señalan un antes y un después, un estar al día o un estar desfasado. En definitiva, una historia”¹.

Acorde con esta responsabilidad, la indumentaria europea abandonó la influencia bizantina y clásica que había distinguido al traje románico y que había proporcionado a las prendas un aire solemne y ceremonioso. Hasta este momento, los vestidos femeninos y los masculinos se diferenciaban por la longitud de las piezas más que por la composición o por la hechura de las mismas. Salvo algunas particularidades, tanto hombres como mujeres vestían directamente sobre la piel la “camisa” o “alcandora”² y las “bragas”³. Encima de ellas se lucía la “saya” o

¹ GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. (coord.), *La época del Gótico* ..., p. 30.

² BERNIS MADRAZO, Carmen, “Indumentaria española del siglo XV: la camisa de mujer”, en *A.E.A.*, XXX (1957), p. 187 (en adelante BERNIS MADRAZO, C., “Indumentaria española ... la camisa”). Ambos nombres designaban indistintamente a la misma prenda, pero en la documentación consultada para este trabajo el término alcandora no es muy frecuente.

³ Existen noticias de esta prenda desde al menos el siglo XIII. En el siglo XV las había ajustadas, para poner bajo las estrechas calzas de moda, o más amplias que cubrían hasta los muslos y se combinaban con medias. Las mujeres no tuvieron necesidad de usarlas porque sus camisas eran entalladas, con mangas que iban en una pieza con el cuerpo y con vuelo en la parte inferior que les permitía prescindir de aquéllas. Los hombres, al vestir camisas cortas, tuvieron que utilizarlas sujetas con un braguero que se ligaba a las calzas mediante unas tiras (BERNIS MADRAZO, Carmen, *Trajes y modas en la época de los Reyes Católicos. II. Los hombres*, Madrid, 1979, *vid.* Glosario; en adelante BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*).

“gonela”. Las mujeres de la nobleza, reinas y princesas podían vestir la versión lujosa de la saya que se denominaba “brial”. Ambas prendas eran iguales, amplias y ceñidas con un cinturón, pero el brial se confeccionaba con tejidos de mucha calidad y se enriquecía con lujosos adornos. Los trajes de encima eran la “piel”⁵ y la “aljuba” o “cota”⁶, a los que se sumó posteriormente el “pellote”. El siglo XIII supuso para el traje la aparición de algunas prendas, como la “gamacha”⁷, el “tabardo”⁸ y el “redondel”⁹. Por fin, con los sobretodos –mantos y capas variadas– y con los diferentes tocados, los hombres y mujeres de esta época ya estaban completamente vestidos.

Salvo ciertas variaciones sin importancia, estas fueron las piezas que configuraron el atuendo femenino y masculino hasta el siglo XIV, momento en el que empieza a acomodarse en la Península una moda que imponía aires de mayor naturalidad. Algunos autores aseguran que el concepto de moda surgió precisamente en los albores de esa centuria, cuando los hombres y las mujeres de las ciudades empezaron a asumir la tendencia a rechazar lo viejo y a sustituirlo por nuevos diseños, tanto nacionales como extranjeros¹⁰. De tal modo, hicieron su aparición prendas como la

⁵ «Gonela» era el nombre con el que se denominaba a esta prenda en Aragón. La vestían tanto hombres como mujeres y se trataba de una túnica de mangas estrechas con una abertura por el cuello para dejar pasar la cabeza. Una variedad era la saya «encordada», con una abertura lateral izquierda provista de una lazada (GUERRERO LOVILLO, José, *Las Cantigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas*, Madrid, 1949, pp. 51-55, en lo sucesivo GUERRERO LOVILLO, J., *Las Cantigas...*).

⁶ Se trataba de un vestido talar, provisto de mangas, con una hechura similar a las sencillas túnicas características del románico (BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval española*, Madrid, 1956, pp. 20-21, en adelante BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval ...*).

⁷ Fue el nombre que recibieron los trajes de encima hasta el siglo XV, independientemente de su hechura. El término «cota» parece ser más reciente, probablemente importado del traje gótico francés, tal vez en un principio diferenciado del de «aljuba». En cualquier caso, normalmente su corte era muy similar al de la saya, aunque más holgado, provisto o no de mangas (BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval ...*, p. 21). A partir del siglo XV se llamó así al traje de gala que los hombres importaron de la indumentaria árabe islámica, de corte amplio, con mangas y abierto por delante, ricamente bordado (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres, vid. Glosario*).

⁸ Es una aportación original española a la moda del siglo XIII, caracterizada por dejar el torso y las caderas al descubierto a través de dos aberturas laterales (BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval ...*, p. 21). José Guerrero insiste en señalar que no se trataba de una prenda de piel aunque podía adornarse con ella (GUERRERO LOVILLO, J., *Las Cantigas...*, p. 55-61).

⁹ Se usaron con ella tanto hombres como mujeres y debió tener mucho éxito en España pues se constata su uso hasta el siglo XVII (GUERRERO LOVILLO, J., *Las Cantigas...*, p. 75-82). Según Carmen Bernis “era de forma muy particular, suelto, amplio, caracterizado por el corte especialísimo de sus cortas mangas que formaban cuerpo con el resto del vestido”. Podía ser utilizado tanto en la ciudad como en los viajes, frente al tabardo que era fundamentalmente un traje de camino (BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval ...*, p. 23).

¹⁰ “Eran unas ropas cortadas como capuces y con su capilla atrás cerrada, pero tenían abiertas unas maneras a los lados en derecho de los brazos, por donde los sacaban. E tenían unas mangas junto a las maneras, por detrás, angostas, tan largas como era la ropa ...” (*Noticia sobre la forma de los vestidos en España. Sacada de un tomo de aposentamientos del Dr. D. Pedro Giron. Año 1537*, B. N., Ms. 13.114, fol. 97).

¹¹ Se trataba de un manto de corte circular con un cuello redondo para meter la cabeza.

¹² BOEHN, Max von., *La moda. Historia del traje en Europa. Desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días*, 2 tomos, Barcelona, 1928, pp. 228-232 (en adelante BOEHN, M. von., *La moda ...*, I y La moda ..., II).

“hopa”¹², el “jubón”¹³ y la “jaqueta”¹⁴, y fueron retirándose de los guardarropas prendas típicas de la indumentaria medieval, como el “pellote” y la “piel”¹⁵.

En esta evolución intervinieron varios factores. Uno de ellos, tal vez el más sutil pero no por ello menos relevante, tiene que ver con la aparición del concepto de la “hermosura ideal” que ya había sido definido en el arte y en la literatura desde el siglo XIII y que puede intuirse en la obra de Dante, Giotto, Bocaccio o Rafael. En la conquista por alcanzar la perfección del cuerpo femenino y la hermosura de las formas se prodigaron más cuidados a la apariencia exterior. Es en este ambiente y en Italia donde surgen los primeros dibujantes de moda como Pisanello o Pollaiuolo¹⁶.

Pero fue sin duda la adopción de las novedades borgoñonas e italianas así como de algunas costumbres moriscas en el vestir, que se inició tímidamente a partir de mediados de la decimocuarta centuria y de forma vertiginosa a lo largo del siglo XV, la máxima responsable del abandono de la monotonía de las formas y colores en la indumentaria. Con todo, estas influencias fueron acogidas en la Península de manera desigual según los lugares y las épocas, y aplaudidas con distinta intensidad por hombres y mujeres. Así, mientras que la moda italiana gustó mucho en Aragón, que por esas fechas se había instalado en Sicilia y luego en Nápoles, el gusto francés, especialmente borgoñón, encandilaba a los hombres en Castilla. Más generalizada fue la aceptación de los vestidos importados de la indumentaria árabe islámica. Hasta tal punto era así que Alonso de Palencia escribió en su Crónica, sin esconder el reproche, que a Enrique IV “era más grato el que mejor los imitaba”¹⁷. Aunque esta afición se generalizó en el siglo XV, ya en el siglo anterior algunos monarcas habían mostrado su apego a esta moda, al menos en lo que hace al uso de las sedas¹⁸. La influencia, no obstante, fue recíproca y la indumentaria musulmana

¹² La hopa u hopalanda fue una de las aportaciones de la Corte borgoñona de Juan Sin Miedo y de la corte francesa de Carlos VI. Se incluye dentro de la categoría de mantos o sobretodos y era una prenda de lujo de diversos tamaños, forrada y con mangas (BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval ...*, p. 30).

¹³ Era un prenda muy ceñida al busto y que solía rellenarse de algodón, lana o borra. La vestían los hombres sobre la camisa y, como algunas otras piezas de su vestuario, fue un préstamo de la indumentaria militar (BERNIS MADRAZO, Carmen, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962, *vid.* Glosario).

¹⁴ Se vestía directamente sobre el jubon y podía ser larga o corta, hasta que en el siglo XV ya sólo se usaron jaquetas cortas (BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval ...*, p. 30).

¹⁵ A fines del XIV era la prenda de vestir apropiada para los más ancianos y para aquellos que detestaban los vaivenes de la moda (BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval ...*, p. 34).

¹⁶ BOUCHER, François, *Historia del Traje en Occidente. Desde la Antigüedad hasta nuestros días*, Barcelona, 1967, p. 191 (en adelante BOUCHER, F., *Historia del Traje ...*).

¹⁷ PALENCIA, A. de. *Crónica de Enrique IV ...*, I, p. 210.

¹⁸ Es el caso de Juan I cuyos gustos estéticos y materiales ha estudiado magníficamente la profesora María Martínez (MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, “Los gastos suntuarios de la monarquía castellana: aproximación a los aspectos técnicos y económicos a través del ejemplo de Juan I”, en *La Manufactura urbana i els menestrals (ss. XII-XVI). IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1991, pp. 115-140; en adelante MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.ª, “Los gastos suntuarios ...” y *La Manufactura urbana ...*).

también se enriqueció con préstamos del traje cristiano¹⁹. Este gusto por lo foráneo ha llevado a afirmar a algunos autores, como al Marqués de Lozoya en el prólogo que hace a la obra de Max von Boehn²⁰, que la moda española fue una moda falta de originalidad, propensa a adoptar sin titubeos las influencias extranjeras, o adaptándolas a la idiosincracia peninsular.

En cualquier caso, el traje masculino fue más receptivo a los vaines de la moda y a las transformaciones que el femenino. En las prendas de su indumentaria influyó la evolución del arte de la guerra, pues el uso de la ballesta obligó al guerrero medieval a abandonar la cota de malla y a protegerse el cuerpo con ceñidas corazas. Ello significó la sustitución de las prendas holgadas por otras más estrechas y ajustadas. Sin embargo, en la indumentaria femenina llegaron a coexistir formas procedentes de estilos o modas bien diferentes, incluso concebidas por ideales estéticos encontrados²¹. Asimismo, sus trajes se enriquecieron con creaciones originales como los "verdugos"²², los "trenzados"²³ y los "chapines"²⁴, para preocupación de Hernando de Talavera, quien criticaba "al exceso muy practicado que comunmente tienen las dueñas en su traher, tocar, vestir, calçar y en todo el atavio de sus personas"²⁵.

La auténtica revolución en el vestir tuvo lugar en el siglo XV, cuando la timidez con la que se habían llevado a cabo los cambios durante el último tercio del siglo precedente dio paso a una euforia por las innovaciones, provocando giros radicales de la moda en pocos años. Algunos autores mantienen el paso a una mayor

¹⁹ Hubo períodos donde la influencia cristiana en el traje musulmán se dejó sentir con menor intensidad, desbancada por las modas magrebíes e ifriqíes, para conocer un mayor apogeo durante el siglo XV y hasta la caída de Granada (ARIÉ, Rachel, "Acerca del traje musulmán en España desde la caída de Granada hasta la expulsión de los moriscos", en *R.I.E.I.*, XIII (1965-1966), pp. 103-104).

²⁰ BOEHN, Max von. *La moda: Historia del traje en Europa desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días*. I, Barcelona, 1928, p. VIII (a partir de ahora BOEHN, M. von. *La moda ...*). De similar opinión es Narciso Sentenach para quien las clases elevadas "vistieron en todo tiempo a la extranjera, quedando como propios modelos más característicos los trajes populares ..." (SENTENACH, Narciso, "Trajes civiles y militares en los días de los Reyes Católicos", en *B.S.E.E.*, 131 (1904), p. 143; en lo sucesivo SENTENACH, N., "Trajes civiles y militares ...").

²¹ BERNIS MADRAZO, Carmen. *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos. I. Las Mujeres*. Madrid, 1978, p. 28 (en adelante BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*).

²² Al principio eran aros rígidos que se costán al brial o a las faldas. Más adelante se hicieron de tela y estuvieron en boga durante los años setenta y ochenta de la decimocuarta centuria (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*, pp. 38-42). *Vid. Figs. 21 y 27.*

²³ Este tipo de tocado consistía en una larga cola dentro de la cual se metía el cabello recogido en una trenza y se utilizó de forma continuada desde principios del s. XV hasta aproximadamente mediados del s. XVI (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*, pp. 42-44). *Vid. Figs. 21 y 27.*

²⁴ Se trata de un calzado compuesto por suelas de corcho que se forraban de ricas telas. Al parecer ya no hay dudas sobre el origen español de este tipo de calzado, considerado un invento veneciano por algunos historiadores del traje (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*, pp. 45-47). *Vid. Fig. 27.*

²⁵ TALAVERA, Hernando de, "De vestir y de calzar; Tractado provechoso que demuestra cómo en el vestir é calzar comúnmente se cometen muchos pecados y aun también en el comer y en el beber, hecho y compitado por el licenciado Fray Hernando de Talavera", en *Escritores místicos españoles, Biblioteca de Autores Españoles*, I, Madrid, 1911, pp. 57 y ss.). En adelante, y para no reiterar las notas, todas las referencias relacionadas con Talavera corresponden a este texto, salvo indicación contraria.

austeridad en el vestir, sobre todo a partir del último tercio del siglo XV, coincidiendo con los reinados de Enrique IV y de los Reyes Católicos²⁶, afirmación que no comparto a juzgar por el contenido de las fuentes manejadas y por la cantidad de leyes promulgadas para prevenir el lujo y los excesos.

Los cambios en las modas no se advertían en la indumentaria distintiva de cada uno de los grupos sociales, pese a que los atuendos de los privilegiados eran imitados por los que les seguían inmediatamente en la jerarquía social. Esta emulación daría lugar a las normativas suntuarias que, por ésta y otras razones, se redactaron a lo largo de los siglos finales de la Edad Media. Quienes nunca se hicieron eco de estos vaivenes fueron los artesanos y los labradores, cuyas prendas tenían orígenes remotos.

A pesar de todo es posible establecer varios períodos en el devenir de la moda en tiempos de los Reyes Católicos, cuyos rasgos vislumbramos en la indumentaria de los nobles y caballeros y en la de sus mujeres aunque, como vimos, los atuendos femeninos se mantuvieron más fieles a los estilos tradicionales. Esto explica que no sólo las artesanas y las campesinas usaran vestidos con ciertos rasgos de arcaísmo, algo impensable en el caso de los hombres, mucho más atrevidos a la hora de aceptar nuevas tendencias. Quizá por ello resulta complicado tratar de diferenciar fases en la moda femenina en Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos. No sin dificultades Carmen Bernis establece dos grandes fases: una abarcaría hasta poco antes de 1470 y la otra especialmente la década de los años ochenta²⁷. En cualquier caso, las mujeres prefirieron los vestidos plegados que tanto había distinguido a la moda borgoñona y que no dejaron de vestir, pese a que en toda Europa ya habían sido sustituidos por otros modelos. En otro lugar he mencionado las aportaciones de la moda española a la indumentaria de esta época, como los trenzados, los verdugos y los chapines (*Fig. 21 y 27*). A todas estas prendas o tocados, las mujeres castellanas añadieron su afición por los vestidos árabe islámicos, como los sayos moriscos y los tocados a modo de turbantes, y por las modas italianas, especialmente aquella que dejaba asomar las camisas a través de unos cortes hechos a las mangas de los trajes de encima. El estilo castellano o aragonés, en cuanto al gusto por las sedas, los tocados y las capas de influencia morisca, llegó a entusiasmar a otras cortes en el extranjero, como la de Milán o la de Anjou, en las que se hablaba propiamente de una "mode espagnole"²⁸.

Mucho menos complejo resulta delimitar las diferentes etapas de la moda castellana masculina durante el siglo XV. La primera de ellas, que se localiza en los años centrales de la decimoquinta centuria hasta 1475, se caracteriza por el arraigo del estilo que había surgido durante los años cuarenta en la corte de los duques de

²⁶ El mismo Narciso Sentenach así lo supone, contraponiendo los excesos en materia de indumentaria de la Corte de Juan II con la mayor sencillez de la de sus sucesores en el trono (SENTENACH, N., "Trajes civiles y militares ...", p. 144).

²⁷ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*, pp. 28 a 56.

²⁸ PIPONNIER, Françoise, *Costume et vie sociale. La Cour d'Anjou, XIV-XV siècle*. París-La Haye, 1970, p. 184. *Vid.* asimismo otro trabajo de la misma autora titulado *Se vêtir au Moyen Âge*. París, 1995.

Borgoña. Sin distinción, a las tendencias que venían de allí se las llamaba modas "francesas". Se caracterizaban por el uso de prendas con cuellos duros, mangas fruncidas y pliegues que recorrían todo el cuerpo menos los costados, proporcionando una sensación de mayor verticalidad²⁹. En cuanto al calzado, fue la época de los zapatos exageradamente puntiagudos. Roger Machado, miembro de la embajada inglesa que visitó la corte de los Reyes Católicos en 1489, describe al príncipe Juan calzado con unos "zapatos de punta afilada a la moda antigua"³⁰. En la segunda fase, considerada de transición porque abarca un corto espacio de tiempo - sólo 10 años, hasta 1485-, la moda tendió a compaginar, con muchas dificultades, la tendencia de la época anterior con los nuevos estilos que abogaban por una figura más natural y menos rígida. Es la época de dos innovaciones que perduraron muchos años: las mangas estrechas desde el codo hasta la muñeca; y las prendas acuchilladas. Por último, el período que comprende los últimos 15 años hasta 1500 fue el del afianzamiento de la constante anterior hacia las formas poco rígidas. En esos años comenzaron a verse los primeros sayos hechos "a nesgas"³¹, los trajes de encima decorados con una vuelta o "puerta", a modo de solapa en los escotes y las calzas decoradas con tiras, que se conocieron con el nombre de calzas "bigarradas".

Junto a la diversidad de los vestidos, otras características como el color, las telas y los adornos proporcionaban una amplia escala de soluciones socialmente diferenciadoras. La indumentaria se había convertido en un símbolo y los monarcas la usaron hábilmente para manifestar la superioridad real. El vestido, como parte de ese código de identificación, contribuía de este modo a la representación de uno mismo y a la de los otros, y la relación dialéctica que se establece entre ambas, permitía expresar la certeza de lo que se es y de lo que no se es³².

4.2. La materia prima: paños y lienzos

La moda tuvo también, y sobre todo a partir del XV, una alta cuota de responsabilidad en las transformaciones de la industria textil castellana. La demanda de una pañería ligera por parte de una aristocracia cada vez más ostentosa y ávida de lujos, acorde con el gusto generalizado por utilizar trajes cada vez más entallados,

²⁹ BERNIS MADRAZO, C.. *Trajes y modas ... Los hombres*, p. 34.

³⁰ Este diario está incluido en *Memorials of King Henry The Seventh*, ed. James Gairdners, London, 1858, en su versión inglesa y francesa. Agradezco a Beatriz Hernández Pérez y a Juan Manuel Bello León la posibilidad de trabajar con la traducción de la versión inglesa antes de que saliera publicada recientemente en la revista *En la España Medieval* (Vid. BELLO LEÓN, J.M. y B. HERNÁNDEZ PÉREZ, "Una embajada a la Corte de los Reyes Católicos y su descripción en el diario de Roger Machado", en *E.E.M.*, 26 (2003), pp. 167-202).

³¹ Las nesgas eran telas cosidas unas a otras, parecidas a los girones sólo que estos últimos eran triangulares y aquellas no. Daban mucho vuelo a las faldas de los sayos. Sobre las nesgas y las ropas con puertas vid BERNIS MADRAZO, C.. *Trajes y modas ... Los hombres*, pp. 45-46.

³² GONZÁLEZ MARRERO, M^a del Cristo y Amelia RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, "La mirada del otro: De cómo los europeos percibieron la vestimenta de los antiguos canarios", en *XII Coloquio de Historia Canario-Americana* (1996), Las Palmas de Gran Canaria, 1998, p. 678.

fue una de las razones por las que decayó la pañería flamenca. A ello hay que añadir que la seda fue en esta época un privilegio de los nobles, que la emplearon en sus vestidos como atributo indiscutible de su posición social, y de la burguesía, que aspiraba asimismo a convertirla en símbolo imprescindible que corroborase su ascendente posición económica. Tal fue el grado de abuso que en más de una ocasión los reyes habrían de intervenir fijando estatutariamente su producción.

4.2.1. Algunos datos acerca de la evolución de la industria textil castellana durante la Baja Edad Media

La diferente evolución que protagonizaron las Coronas de Aragón y Castilla en materia de industria textil durante los siglos XIII al XV ha sido puesta de manifiesto en diversos e interesantes trabajos, a los que me referiré en más de una ocasión a lo largo de las páginas que siguen. La Corona catalano-aragonesa, que había recurrido de forma sistemática a la importación de paños del sur de Francia, se vio en la necesidad, a raíz del conflicto con aquel país, de iniciar el despegue de esa industria para poder hacer frente a la demanda interna. A partir de entonces, el papel que van a desempeñar ciudades como Barcelona, Perpiñán y Valencia, o núcleos de menor entidad como Ripoll, Berga o San Juan de las Abadesas, se verá favorecido por el importante desarrollo comercial que conoció Cataluña en estos siglos. De hecho, en los mercados de África del Norte, Sicilia, Cerdeña, Egipto y Siria podían adquirirse sin problemas en esta época paños de Perpiñán, Puigcerdá o Valencia, junto a otros procedentes de Inglaterra, Francia o los Países Bajos³³.

Mientras tanto en Castilla, exportadora por excelencia de lana hacia los grandes centros pañeros europeos, la manufactura textil se había desarrollado tradicionalmente en talleres familiares donde se elaboraban productos de calidad más bien mediocre, destinados al consumo interno. Aún así, durante los siglos XII y XIII destacaron algunos lugares aislados como Ávila, Soria, Zamora y Segovia³⁴, a los que se añadieron Córdoba y Murcia en el siglo XIV³⁵. Al mismo tiempo, la demanda

³³ Barcelona exporta paños en el siglo XIV a Chipre, Siria y Túnez; y Valencia a la misma Cataluña, Alejandría y Chipre.

³⁴ María Asenjo ha señalado que la producción de «segovias», paños procedentes de la ciudad, era relativamente importante en el siglo XIII, desarrollada al calor del despegue de la ganadería lanar (ASENJO GONZÁLEZ, María, "El obraje de paños en Segovia tras las Ordenanzas de los Reyes Católicos", en *La manufactura urbana* ..., p. 13, en adelante ASENJO GONZÁLEZ, M., "El obraje de paños ..."). La popularidad y el elevado índice de producción de estos paños debió ser la causa de que de nombres propios pasaran a nombres comunes (GUAL CAMARENA, Miguel, "Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media", en *A. E. M.*, 4 (1967), p. 114, en lo sucesivo GUAL CAMARENA, M., "Para un mapa de la industria textil ...").

³⁵ A partir del siglo XIII, la concesión de fueros a localidades como Madrid, Zorita, Brihuega o Molina y el éxito de la reconquista en algunas ciudades andaluzas como Córdoba y Sevilla, o en Cuenca y Murcia, se consideran claves en el desarrollo textil de Castilla, tanto por el aporte que supuso la tradición textil árabe como por las posibilidades que se abrieron al tráfico ganadero (IRADIEL MURUGARREN, Paulino, *Evolución de la industria textil castellana de los siglos XIII al XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Universidad de Salamanca, 1974, p. 22, en adelante IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria* ...). Otros autores, como Vicens Vives, han seña-

de paños de lujo se satisfacía con los productos procedentes del norte de Francia y Flandes, incluyendo a partir de la décimotercera centuria la producción de Brabante⁶⁶ y desde finales de este siglo la pañería ligera de los centros del Valle de Lys: Courtrai, Wervicq, Comines, entre otros.

El despegue de la industria textil castellana se inició en el siglo XV. Las consecuencias de la crisis de la centuria anterior se habían dejado sentir en Castilla del mismo modo que en el resto de Europa. Por un lado, el descenso de población como consecuencia de las epidemias y de la propia crisis, y por otro la subida de salarios –agrícolas y urbanos- y los cambios protagonizados por las tradicionales formas de explotación campesina y la economía del gran dominio provocaron una óptima situación para el campesinado. Al aumentar los niveles de consumo, la industria textil tuvo que responder al crecimiento de la demanda de productos baratos y de calidad media-baja. En esta situación influyó también la consabida crisis productiva de los grandes centros textiles del norte de Europa, el aumento de mano de obra especializada, así como la abundancia y bajo precio de materia prima, que abonaron el terreno para que determinadas ciudades crearan una manufactura textil competente y competitiva.

Desde el primer momento se localizaron dos núcleos de producción bien diferenciados. Por un lado, en la submeseta sur, con Toledo, Cuenca, Sevilla, Córdoba, Baeza y Murcia a la cabeza, se manufacturaban paños de considerable calidad con lana merina fina; y, por otro, en la submeseta norte, donde destacaban las ciudades de Ávila, Segovia, Soria, Palencia y Zamora, se fabricaban con lana basta otros de peor calidad, que apenas se distinguían de los elaborados en las zonas rurales próximas. Obviamente el sur surtía a una clientela aristocrática de gustos exquisitos, muy influida además por las fluctuaciones de la moda.

Con el tiempo la industria local fue capaz de imitar la producción foránea. Se realizaron muchos esfuerzos en este sentido, probando con nuevos tintes y tratando

lado que la verdadera razón del despegue de la pañería castellana hay que buscarla en la intensificación del comercio con Portugal, primer mercado de la producción textil castellana (VICENS VIVES, Jaime, *Manual de Historia económica de España*, I, Barcelona, 1972, pp. 237-238). Sánchez Albornoz lo atribuye a la crisis económica que se inicia en el siglo XII (SANCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *España, un enigma histórico*, Buenos Aires, 1956, p. 120).

⁶⁶ No obstante, algunos autores insisten en que la sustitución o relevo de Flandes por Brabante como foco de aprovisionamiento de paños de categoría superior no está demasiado clara, llegando a afirmar Carlos Verlinden que este progreso es real, pero que es excesivo "por el contrario, yuxtaponer un declive del tráfico de los paños flamencos" (VERLINDEN, Carlos, "El comercio de paños flamencos y brabanzones en España durante los siglos XIII y XIV", en *B.R.A.H.*, CXXX (1952), p. 319, en adelante VERLINDEN, C., "El comercio de paños ..."). También puede leerse esta opinión en IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria ...*, p. 38. De hecho una ojeada detenida al *Libro del Buen Amor*, el *Rimado de Palacio* y el *Cuncionero de Baena* confirma la afirmación de Verlinden así como la presencia de tejidos de ambas procedencias que se citan en las Cortes de Valladolid de 1351 y las de Toro de 1369 (Apud MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, *La industria del vestido en Murcia (s. XIII-XV)*, Murcia, 1988, p. 144, en lo sucesivo MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., *La industria del vestido ...*).

de emular los paños de importación, de modo que los "cordellates"³⁷ y "estameñas"³⁸ copiaron a los cordellates ingleses, los paños "berbíes" castellanos³⁹ a los de Wervicq y se confeccionaron paños rojos, teñidos en escarlata o grana, cuyo precio sobrepasaba la media de los paños corrientes más finos⁴⁰.

Pero las diferencias no radicaban de manera exclusiva en la calidad de la materia prima y en la clientela. También influyeron las estructuras de producción, con la presencia de gremios o cofradías en el Sur, y la casi inexistencia de estas asociaciones en la zona Norte, en donde encontró un importante campo de acción el denominado "verlagssystem"⁴¹. En cualquier caso, tanto en la meseta norte como en el sur siguió manteniéndose el ciclo doméstico, urbano y rural, con el que se abastecían las necesidades de los propios productores⁴².

³⁷ "Tejido basto cuya trama forma cordoncillo" (DRAE). Felipa Niño precisa que en Valencia se fabricaba un tejido basto llamado cordellate "hecho con ligamento de tafetán de cuatro y trama de un diámetro mayor que la urdimbre, por lo que se formaba un cordoncillo por trama y de aquí su nombre" (NIÑO Y MAS, Felipa, "Tejidos y bordados en el Reinado de los Reyes Católicos" (a partir de ahora NIÑO Y MAS, F., "Tejidos y bordados ..."), en TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1974, p. 181).

³⁸ La «estameña» también fue un tejido de lana sencillo y ordinario cuya trama y urdimbre eran de estambre (DRAE). Jesusa Alfau añade que en su fabricación se utilizaban las fibras más largas en la trama que en la urdimbre (ALFAU DE SOLALINDE, Jesusa, *Nomenclatura de los tejidos españoles del siglo XIII*, Madrid, 1969, s.v. *estamenna* (en adelante ALFAU DE SOLALINDE, J., *Nomenclatura ...*).

³⁹ También se les conoce como paños «vervines» (FALCÓN PÉREZ, María Isabel, "La industria textil en Teruel a finales de la Edad Media", en *Aragón en la Edad Media X-XI. Homenaje a la profesora emérita M^o Luisa Ledesma Rubio*, Zaragoza, 1993, p. 234). Acerca de ellos dice Ricardo Córdoba que el proceso técnico al que se sometían, imitando a los paños de Wervicq, abarataba mucho su precio pero disminuía su calidad frente a los paños estambrados y, de hecho, en Córdoba, para distinguirlos, se ponía en cada pieza la palabra «berví». Es más, las ordenanzas de 1511 prohibieron su fabricación en aquellos lugares donde se producían también paños estambrados y en caso de elaborarse, como sucedió en Córdoba, era preceptivo que se hicieran con peines 22nos o superiores (CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990, p. 82, en lo sucesivo CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval ...*).

⁴⁰ IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria ...*, pp. 129 y ss.

⁴¹ *Verlagssystem* (*Putting out system*). Términos de la historiografía alemana e inglesa que identifican un sistema de organización de la producción textil controlado por mercaderes, que encargan a unidades domésticas de producción, con frecuencia campesinas, la realización de trabajos artesanales, proporcionándoles crédito y materia prima a cambio del compromiso de entregarles los productos elaborados (DIAGO HERNANDO, Máximo, *La industria y el comercio de productos textiles en Europa. Siglos XI al XV*, Madrid, 1988, p. 41, en adelante DIAGO HERNANDO, M., *La industria y el comercio ...*). En cualquier caso, a pesar de que el *verlagssystem* supone la explotación de mano de obra campesina, ello no significa que no pudiera extenderse también en un ámbito de producción exclusivamente urbano. De hecho este fenómeno tuvo lugar en el siglo XVI, ocupando al campesinado en labores tradicionales como la hilatura (IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria ...*, p. 132, nota 112).

⁴² Ruggiero Romano ha apuntado la existencia de otros dos ciclos, el urbano, caracterizado por una producción de gran calidad, objeto del comercio exterior; y otro ciclo semirural y semiurbano, con unos productos de cierta calidad elaborados por campesinos dirigidos por empresarios de la ciudad. Según este autor el semirural y semiurbano experimentó durante los siglos XIV y XV una reestructuración que dio lugar a un ciclo exclusivamente rural y autónomo, mientras que el primero restó importancia (ROMANO, Ruggiero, *Los fundamentos del mundo moderno*, Madrid, vol. 12, 1971, pp. 25-28).

A medida que se producía el desarrollo de las manufacturas textiles castellanas, las intervenciones de los monarcas con objeto de dirigirlo eran cada vez más frecuentes. Ya Alfonso X había adoptado medidas tendentes a proteger la pañería castellana reduciendo los precios de los paños flamencos y franceses en las Cortes de Jerez y en las de Madrid de 1419 o en las de Madrigal de 1438, las ciudades manifestaron su recelo hacia las importaciones de paños extranjeros que ponían en peligro el auge de la pañería castellana⁴³. A partir de 1489⁴⁴ y hasta 1511⁴⁵, fecha en la que se publicaron las Ordenanzas Generales de Sevilla, la monarquía trató de reorganizar la producción pañera en Castilla conduciéndola hacia modelos como los desarrollados en Cuenca o Córdoba, es decir, hacia una pañería urbana especializada, en detrimento de la pañería rural, menos sofisticada. Para ello se combinaría la calidad técnica alcanzada en el sur con la organización productiva del norte, lo que nos llevaría a tocar el tema tan debatido de la oposición entre pañería rural y urbana⁴⁶. Se trataba, en definitiva, de homogeneizar la producción mejorándola cualitativamente, de manera que pudiera competir con las telas importadas que abastecían a una cada vez más exigente clientela, y de formar una mano de obra suficiente que pudiera atender la demanda⁴⁷.

El origen de esta política intervencionista está en la tendencia pre-mercantilista característica de las monarquías europeas. En el caso castellano, el intervencionismo de los Reyes Católicos se expresó fundamentalmente en el monopolio del oro y la plata americanos, en el establecimiento de tarifas proteccionistas en el interior y privilegios en el exterior, y en la tendencia a frenar la salida de oro que provocaba, entre otras causas, la importación de manufacturas⁴⁸. En cualquier caso, siguiendo a

⁴³ VALDEÓN BARUQUE, Julio, "Las Cortes de Castilla y las luchas políticas del siglo XV (1419-1430)", en *A.E.M.*, 3 (1966), p. 301. Vid también IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria* ..., p. 30 y ss.

⁴⁴ Luis Suárez afirma que en esta fecha se realizan las primeras grandes ordenanzas acerca de la manufactura de paños para toda Castilla, concretamente el 17 de junio en Medina del Campo, terminadas un año después (SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, "La España de los Reyes Católicos (1474-1516)", en *Historia de España*, (MENÉNDEZ PIDAL, R., dir.), tomo XVII, Madrid, 1969, p. 59). No obstante, en una minuta que reúne las cédulas reales y pragmáticas *sobre diversos asuntos del gobierno* en la que se incluye un apartado sobre "paños, sedas y brocados, y plateados", no se menciona ningún documento expedido por esas fechas. La primera alusión es a las "Hordenanças sobre la manera que se ha de tener en el vender del brocado e seda e paño. Dada en Medina del Campo a XVII dias de junio de noventa e quatro" (A.G.S., C.C., *Diversos de Castilla*, leg. 1-24. Tampoco localizó este documento Paulino Iradiel (*Evolución de la industria* ..., p. 136, nota 123).

⁴⁵ IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria* ..., capítulo IV, pp. 132-143 y ASENJO GONZÁLEZ, María, "Transformación de la manufactura de paños en Castilla. Las Ordenanzas Generales de 1500", en *H.I.D.*, 18 (1991), pp. 1-37 (en lo sucesivo ASENJO GONZÁLEZ, M^a., "Transformación de la manufactura ...") y ASENJO GONZALEZ, M^a., "El obraje de paños ...", pp. 17 a 21).

⁴⁶ No obstante, como han puesto de manifiesto algunos autores, lo importante es tratar de averiguar cómo se desarrollaron ambas de forma complementaria, más que estudiarlas por separado siguiendo sus diferentes evoluciones (ASENJO GONZÁLEZ, M^a., "Transformación de la manufactura ...", p. 3).

⁴⁷ DIAGO HERNANDO, M., *La industria y el comercio* ..., p. 41.

⁴⁸ María Asenjo habla de bullionismo al referirse a esa tendencia a la acumulación dineraria y de metales preciosos (ASENJO GONZÁLEZ, M^a., "Transformación de la manufactura ...", p. 13). Sin embargo, Paulino

Paulino Iradiel, esta política proteccionista, manifiesta a través de las distintas pragmáticas y ordenanzas que se suceden a lo largo del siglo XV y cuya culminación son las Ordenanzas Generales de 1511, no consiguió los objetivos que perseguía. Los fraudes siguieron existiendo, no se superó la calidad en algunos casos de los paños, los precios aumentaron y continuaron importándose telas extranjeras⁴⁹. Pero al menos, como sostiene María Asenjo, "se instauró un modelo organizado de producción al servicio de los intereses de los mercaderes, que mantuvieron bajo control el proceso productivo y realizaron sus contrataciones a la baja, presionando sobre los salarios y sin encontrar limitaciones en sus propósitos. Las bases sobre las que se iba a construir la pañería moderna y las formas del *Verlagssystem* se habían asentado"⁵⁰.

En lo que atañe a la sedería, ésta alcanzó un alto nivel en determinadas zonas del Mediodía y del Levante peninsular gracias a la temprana presencia de los musulmanes en España. No en vano, la nomenclatura de algunos tejidos nos recuerda su origen árabe, como el "çebti"⁵¹, el "aceitun"⁵² o el "zarzahán"⁵³. Las mismas sedas que se vendían en Granada llamaron la atención del caballero flamenco Antonio de Lalaing que escribió que "el lugar donde las venden se llama zacatín. Cerca de este lugar hay una plaza llamada la alcaicería, donde se venden las telas de seda labradas a la morisca, que son muy bellas por la multitud de colores y la diversidad de tejidos, y hacen de ellas gran comercio ..."⁵⁴.

En Granada, pues, pero también en Sevilla, Valencia, Murcia y Toledo se fabricaron ricas sedas y terciopelos que competían sin problemas con los tejidos extranjeros, fundamentalmente italianos, que habían sido en principio sus modelos.

Iradiel no se muestra partidario de esta afirmación e insiste, con P. Deyon, en otro aspecto más concreto como fue "el establecimiento de mercados de privilegio mediante la prohibición o el monopolio" (IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria ...*, p. 134).

⁴⁹ IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria ...*, pp. 142-143.

⁵⁰ ASEÑO GONZÁLEZ, M., "Transformación de la manufactura ...", p. 22.

⁵¹ M^a del Carmen Martínez, entre otros autores, opina que se trató de un tejido de seda originario de Ceuta que posteriormente fue muy imitado en Italia, desde donde se importaba (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^a del Carmen, *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, 1989, en lo sucesivo MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^a C., *Los nombres de tejidos ...*, s.v. *cebtí*). Otros autores, lo identifican con el «aceituní» (POTTIER, B., s.v. *aceytuní* y COROMINAS, s.v. *aceituní*). Vid. nota siguiente.

⁵² "Tela rica traída de Oriente y muy usada en la Edad Media" (DRAE). M^a del Carmen Martínez lo distingue de la voz *cebtí* (Vid. nota anterior). Quizá ayude a resolver la cuestión el hecho de que en la "Relación de los ornamentos que Couarruvas a dado y entregado a Violante dalvion criada de la rreyna nuestra sennora de brocado y seda de colores para el cargo de los brocados y sedas que el avuia rreçebido" se incluyan brocados de pelo, brocados rasos, "villudo villutado carmesí", terciopelo negro, terciopelo de colores, terciopelo carmesí, "azeitunis" y "çetines" (A.G.S., P.R., *Testamentos Reales*, leg. 30-3).

⁵³ "Especie de tela de seda, delgada como el tafetán y con listas de colores" (DRAE). En los bienes de la Reina Católica inventariados a su muerte figura "una camisa morisca, de lienço blanco e zarzahan blanco e morado de dos hazes, que estaba tasada en dos mill maravedís" y que luego se vendió a Juan Velázquez en 800 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 227). En cualquier caso en las cuentas y las relaciones que he consultado en la sección *Casa y Sitios Reales* las compras de este tejido son casi anecdóticas.

⁵⁴ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 474.

A pesar de todo, siguieron importándose, sobre todo de Génova, cuyas sedas gozaban de fama internacional. Las imitaciones debieron ser realmente buenas, hasta el punto de que muchas de las producciones españolas se confundían con frecuencia con las sedas fabricadas en Italia⁵⁴. Su fama y aprecio debió provocar mucha picaresca, como puede deducirse del siguiente texto extraído de la "Pragmática de los Reyes Católicos para evitar fraudes en la venta de brocados, paños, sedas ..."⁵⁵:

"otrosi nos es fecha relación que en las sedas y brocados que se venden en nuestros reynos ay muchos que tyenen traças y barras e otros defectos y que venden las sedas de valençia e de toledo por de genova e de otros partes mudandoles los nombres para las vender a mayor preçio de lo que valen, por ende ordenamos y mandamos que los mercaderes que vendieren los dichos brocados y sedas sean obligados de dezir a los que los conpraron la verdad de donde son y las tengan selladas y señaladas con los sellos y señales que traxieren verdaderos e conosciados de los lugares donde son y no vendan vno por otro ..."

El lino, el algodón y el cáñamo fueron las materias primas básicas de la industria lencera medieval y de los tejidos denominados lienzos. Llegó a ser una industria casi tan importante como la de la lana con cuyos productos se abastecía toda la población para la confección del ajuar doméstico y de ciertas prendas de la indumentaria⁵⁷. Según Carmen Bernis, el empleo del lino como materia prima en la fabricación de vestidos debió ser una particularidad española⁵⁸. Al menos para el caso cordobés, Ricardo Córdoba ha señalado que una parte del consumido en la industria lencera cordobesa se cultivaba sobre todo al sur de la provincia y en las cercanías de la ciudad, aunque durante el siglo XV debió tratarse todavía de cultivos experimentales relacionados con el auge que esta industria venía conociendo. Como no era ni abundante ni de buena calidad, la mayor parte se compraba en otras zonas a través de compañías, siendo el más demandado de todos el llamado "lino de Castilla"⁵⁹.

El cáñamo, que se obtiene fundamentalmente de una planta conocida como "*cannabis sativa*", aunque también de corteza de tilo u otras plantas similares al papiro, fue la materia prima de productos elaborados por los cordoneros, como cuerdas o cinchas, y de los llamados tejidos de cañamazo. También se usó en la fabricación de objetos de ajuar doméstico, tales como almadragues, jergas o cojines para el suelo. No fue nada frecuente en la confección de vestidos, salvo si contamos al "fustán", tejido mezcla de lino y algodón, que en España se fabricaba al menos desde el s. XIII y con el que se acostumbraba a confeccionar jubones⁶⁰.

⁵⁴ NIÑO Y MAS, F., "Tejidos y bordados ...", p. 178.

⁵⁵ A.G.S., C.C., *Diversos de Castilla*, leg. 1-49 (Medina del Campo, 1494, junio, 17).

⁵⁷ Ricardo Córdoba ha señalado la escasa atención que las investigaciones acerca de la industria textil han prestado al sector de la lencería. La gran cantidad de productos textiles elaborados con estas fibras vegetales entra, según sus propias palabras, "en aparente contradicción" con la primacía de la industria de la lana en el mundo textil medieval (CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval ...*, pp. 84-85). Vid. además su artículo "La industria lencera en Córdoba a fines del siglo XV. Características técnicas", en *Ifigea*, 3-4 (1986-87), pp. 109-126 (en adelante, CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., "La industria lencera ...").

⁵⁸ BERNIS MADRAZO, C., *Los trajes y las modas ... Las mujeres*, p. 26.

⁵⁹ CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., "La industria lencera ...", pp. 110 a 112.

⁶⁰ ALFAU DE SOLALINDE, J., *Nomenclatura ...*, s.v. *fustán*. También se llamó «bombasí» y fue un tejido muy conocido en toda Europa, especialmente entre los alemanes (BOEHN, M. Von, *La moda ...*, I, p. 208).

Algo semejante sucede con el algodón, que también debe su empleo como materia prima de la industria textil a la temprana presencia de los musulmanes en la Península⁶¹. Ellos fueron los responsables directos de que la región andaluza se convirtiera en una de las principales productoras de esta fibra vegetal desde la época del Califato, aunque son pocos los ejemplares procedentes de la industria textil del algodón que han dejado constancia en los textos. Resulta significativo que en Córdoba, por ejemplo, siendo un lugar con disponibilidad para la obtención de esta materia prima, no se empleara habitualmente en la confección de vestidos⁶².

Tan importante como la calidad de los tejidos con los que se confeccionaban las prendas de vestir era su color, hasta tal punto que ha llegado a afirmarse que existió un lenguaje del color de la indumentaria⁶³. Todas estas cuestiones no están desligadas en absoluto del progreso de las técnicas tintóreas. Como podrá verse en las páginas que siguen, los paños podían doblar su valor según el tinte que se les aplicara, sobre todo si el resultado conseguido se encontraba dentro de la gama de rojos y de azules. De hecho, el prestigio que adquirieron los azules a partir del siglo XIII tuvo mucho que ver con el progreso de su técnica de tinción⁶⁴, que fue capaz de producir tonos intensos y brillantes, cualidades precisas para que un color fuera considerado bello.

Así las cosas, los colores grises y los pardos fueron los habituales de la vestimenta campesina, pues eran considerados menores. Sin embargo el azul, sobre todo a partir del siglo XIII y al menos en el caso de Francia, fue considerado el color real arquetipo⁶⁵. El negro había sido el color del luto y en menor medida también el blanco. Pero a lo largo de la décimoquinta centuria, en justa consonancia con la tendencia a la reducción de los gastos superfluos que predicaban las ordenaciones suntuarias, el negro se convirtió en un color corriente en la indumentaria real. En España se importó esta tendencia desde la corte ducal borgoñona y a lo largo del siglo XVI fue conocida en toda Europa como una manifestación más de lo que se ha

⁶¹ Acerca de su cultivo en la Europa medieval y su comercialización por el Mediterráneo remito al riguroso trabajo de MAZZAOUI, Maureen F., *The Italian Cotton Industry in the Later Middle Ages (1100-1600)*, Cambridge, 1981, especialmente los capítulos 1 (pp. 7-27) y 2 (pp. 28-55).

⁶² CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, "Algunas consideraciones sobre el legado tecnológico andalusí en la Córdoba cristiana", en *A. H. A. M.*, 18 (1997), p. 343.

⁶³ GONZÁLEZ ARCE, José Damián, *Apariencia y poder. La legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, 1998, p. 58 (en adelante GONZÁLEZ ARCE, J.D., *Apariencia y poder ...*).

⁶⁴ El azul se obtenía de las flores de la hierba pastel (*Isatis tinctoria*) y de las hojas del índigo (*Indigofera tinctoria*). La valorización del azul en el mundo textil se debió al descubrimiento y empleo del pastel y del alumbre como mordiente, en un proceso parecido a la sustitución del cobalto por el cobre o manganeso en las vidrieras (PASTOUREAU, Michel, *Couleurs, images, symboles*, París, 1985, p. 25-31, en adelante PASTOUREAU, M., *Couleurs ...*). Vid. sobre el pastel GUAL LÓPEZ, José Miguel, "El pastel en la España Medieval: datos de producción, comercio y consumo de este colorante textil", en *M. M. M.*, X (1983), pp. 133-165.

⁶⁵ Recordemos el campo azul sobre el que se asentaban las flores de lis, emblema familiar de la dinastía capeta y que merced a la reputación de S. Luis acabó convirtiéndose en insignia de la monarquía (GONZÁLEZ ARCE, J.D., *Apariencia y poder ...*, p. 61).

dato en llamar "etiqueta española"⁶⁶. Según Jacques Heers, los paños de lana teñidos de azul y de negro fueron los colores de moda en París, centro referente de la moda europea durante los años finales del siglo XV⁶⁷. El rojo había sido con anterioridad el color preferido de los monarcas y de su círculo de íntimos, al margen del progresivo uso de los azules. Pero también el rojo se identificaba con la sangre y fue el color de la cruzada, al igual que el blanco, y ambos se exhibían habitualmente en las entradas reales⁶⁸. Por su parte, el color escarlata, que es un matiz de rojo con un tinte amarillo, simbolizaba el amor espiritual, del amor hacia el Verbo⁶⁹. Además de lo dicho, el blanco identificado con la pureza se asoció a la reina, mientras que el verde, que significa renovación, fue el preferido en la confección de los vestidos de los herederos y en la indumentaria propia de las actividades cinegéticas.

Una significativa muestra de cómo el color distinguía y diferenciaba en la Edad Media la protagonista el amarillo, símbolo de los judíos y de las prostitutas, y antes de los perjuros y los mentirosos. Combinado con el verde encarnaba la locura⁷⁰. Y así podrían ponerse muchos ejemplos más, para concluir con Paulino Iradiel, que "tanto el vestido como el color del vestido es durante toda la Edad Media un signo de distinción social"⁷¹.

4.2.1.1. Los paños

Antes de pasar a conocer la gama de colores y tejidos que los miembros de las casas reales castellanas bajomedievales emplearon en la confección de sus vestidos, es necesario precisar una serie de cuestiones relativas a los términos. La primera de ellas hace referencia a la utilización del vocablo "pañó"⁷². En un primer momento, según Jesusa Alfau⁷³, esta voz usada en singular designaba a todo tipo de textiles, fuera cual fuera la materia prima empleada en su fabricación. Aunque en los textos del siglo XV es posible encontrar la expresión "paños de seda", ya en esta época se hizo más frecuente el uso de este vocablo "pañó" para nombrar a los tejidos elaborados con lana⁷⁴, reservándose el de "lienzos" para los fabricados con fibras

⁶⁶ PASTOUREAU, M., *Couleurs ...*, p. 35.

⁶⁷ HEERS, Jacques, "La mode et les marchés des draps de laine: Gènes et la montagne a la fin du Moyen Âge", en *Annales E.S.C.*, XXVI (1971), p. 1097.

⁶⁸ RUIZ, Teófilo F., "Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428", en *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media* (RUCQUOI, A., coord.), Valladolid, 1988, p. 262 y ss.

⁶⁹ GONZÁLEZ ARCE, J.D., *Apariencia y poder ...*, p. 125.

⁷⁰ PASTOUREAU, M., *Couleurs ...*, pp. 49 a 51. Acerca de la simbología de los colores existen otros trabajos interesantes, como el de PORTAL, Frédéric, *El simbolismo de los colores*, Barcelona, 1989; GAGE, J., *Color y cultura. La práctica y el significado del color de la Antigüedad a la abstracción*, Madrid, 1993. Para el ámbito castellano en la Baja Edad Media es imprescindible la síntesis de GONZÁLEZ ARCE, José Damián, "El color como atributo simbólico del poder (Castilla en la Baja Edad Media)", en *III Coloquios de Iconografía. Cuadernos de Arte e Iconografía*, VI/11, Madrid, 1993, pp. 103-108).

⁷¹ IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria ...*, p. 119.

⁷² "Tela de lana muy tupida y con pelo tanto más corto cuanto más fino es el tejido" (DRAE).

⁷³ ALFAU DE SOLALINDE, J., *Nomenclatura ...*, s.v. *panno*.

⁷⁴ Carmen Bernis señala que también se llamó paños a las telas que se sometían a la operación del tundido, es decir, a las que se cortaba el pelo con tijera (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*, p. 23).

vegetales, esto es, lino, cáñamo o algodón. El uso del plural “paños” adquiriría en ocasiones el significado genérico de prendas de vestir⁷⁵.

La nomenclatura de los tejidos, tanto de seda como de lana, podía estar relacionada con el lugar de fabricación originario o habitual –lienzo de París, paño de Ruan y las mismas segovias⁷⁶–; con el color –“carmesí”⁷⁷–; con las prendas que generalmente se confeccionaban con ellos –caso del “sayal”⁷⁸–; con el número de hilos que los componían –dieciocheno, treinteno, etc.–, o con el tipo de decoración, caso de los tejidos “viados” o “planos”⁷⁹.

En el caso concreto de los paños hubo diferencia entre los paños “berbís” y los “estambrados”, es decir, entre los que se hacían con lana basta que antes de hilarla había sido cardada, pero que no se peinaba, y los que estaban hechos con lana peinada, con una urdimbre diferente y mejor. Incluso la palabra “paño” podía obviarse cuando alguna de estas características del tejido, ya fuera el color, el origen o la técnica, se convertía en sustantivo. Es el caso de los “estanfortes”⁸⁰ y “pardillos”⁸¹, entre otros. Hubo ciertas variedades de paños que no encajaban dentro del conjunto general debido a su método de fabricación o a su calidad y a los que se designaba con nombre propio, como los “velartes”⁸², “bureles”⁸³ o “camelotes”⁸⁴.

Otra clasificación posible de los paños distingue entre los producidos dentro del marco de la denominada “pañería tradicional” y los elaborados con las características impuestas por la “nueva pañería”. Esta última alentaba, como vimos, un tipo de paño más ligero fabricado con lana muy fina tejida en telares estrechos, que no se tundía ni bataneaba. Se trata de los ya citados cordellates y estameñas, y

⁷⁵ ALFAU DE SOLALINDE, J., *Nomenclatura ...*, s.v. *panno*.

⁷⁶ *Vid.* nota 34.

⁷⁷ Según Pedro Voltes, el «carmesí» es un tejido de seda llamado de este modo por su color rojo brillante (VOLTES, P., “Nombres de antiguos tejidos ...”, p. 222). También se registra la variante «clemesin», como podrá comprobarse más adelante cuando se mencionen los tejidos con los que se confeccionaba el vestuario de Juan II.

⁷⁸ “Tela muy basta labrada de lana burda” (DRAE).

⁷⁹ Los paños planos son los lisos, de un solo color, sin dibujos y los viados los paños rayados (VERLINDEN, C., “El comercio de paños ...”, p. 312).

⁸⁰ “Tejido de estambre” (ALFAU DE SOLALINDE, J., *Nomenclatura ...*, s.v. *estanfort*).

⁸¹ “El (paño) más tosco, grueso y basto que se hace, de color pardo, sin tinte, de que se viste la gente humilde y pobre” (DRAE). M^a del Carmen Martínez deduce que el término actuaba a veces como adjetivo y otras como sustantivo y que como tal se denominaba en el medievo a un paño de lana teñido en color gris oscuro, más ligero y de mejor calidad que el llamado pardo (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^a. C., *Los nombres de tejidos ...*, s.v. *estanforte*).

⁸² “Paño enfurtido y lustroso, de color negro, que servía para capas, sayos, y otras prendas exteriores de abrigo” (DRAE).

⁸³ El «burel» es un “paño pardo del color natural de la lana” (DRAE, s.v. *paño*).

⁸⁴ El «camelote», «chamelote» o «xamelot» fue originariamente fabricado con pelo de camello en Asia Central. A partir del siglo XIII, según Pedro Voltes, se hizo también de seda (VOLTES, P., “Nombre de antiguos tejidos ...”, p. 221). Ricardo Córdoba documenta con este nombre un tejido grueso y basto que podía tejerse incluso con pelo de cabra, además de la seda del mismo nombre (CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval ...*, p. 83).

de las "frisas"⁸⁵ y de los "fustanes"⁸⁶, a cuya nomenclatura no acompaña el término "pañó". Los cordellates y estameñas, aunque de lana ordinaria, se tejían en peines de 20no y superiores con el objeto de lograr una buena imitación de sus homónimos ingleses. De hecho, los paños 22nos de Córdoba y los 24nos de Ciudad Real no tenían nada que envidiar al cordellate inglés y su precio llegó a superar al del paño de importación⁸⁷. Alcanzaron cierta fama los cordellates fabricados en Toledo, Valencia y Cuenca, de donde se exportaban a otros lugares, como Córdoba, a pesar de tener producción propia⁸⁸. Hubo otras novedades consecuencia de esta adaptación de la pañería castellana al devenir de la moda y que se orientaron a la búsqueda de nuevos colores y tinturas. Son los conocidos como "grana"⁸⁹ y los "escarlata"⁹⁰ y "escarlátines"⁹¹.

Creo que es posible afirmar que su proporción es realmente pequeña en las cuentas de la Casas Reales, en comparación con otros productos nacionales y extranjeros (*Tablas 4.5 y 4.6*). Es obvio que los miembros de la familia real y el séquito de nobles que la rodeaba prefirieron usar vestidos confeccionados con

⁸⁵ La frisa es "una tela ordinaria de lana, que sirve para forros y vestidos de las aldeanas" (DRAE). Jesusa Alfau añade que eran telas burdas con vello rizado pero que durante la Edad Media se denominó frisa a tres clases de tejidos diferentes: a una seda bordada en oro, a los llamados *panni frisorum* y a un tejido burdo (ALFAU DE SOLALINDE, J., *Nomenclatura ...*, s.v. *frisa*). M^a del Carmen Martínez opina que esta distinción no debió existir en castellano (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^a C., *Los nombres de tejidos ...*, s.v. *frisa*).

⁸⁶ GUAL CAMARENA, M., "Para un mapa de la industria textil ...", p. 153.

⁸⁷ IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria ...*, p. 122. El paño 24no de Ciudad Real, por ejemplo, era siempre negro y los paños teñidos de este color eran más baratos que los morados, granas o carmesíes.

⁸⁸ CORDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval ...*, p. 84. Acerca de la producción toledana puede leerse IZQUIERDO BENITO, Ricardo, *La industria textil de Toledo en el siglo XV*. Toledo, 1989, pp. 71-77.

⁸⁹ Era un tejido de seda o de lana teñido del color rojo obtenido de la excrecencia que el quermes forma en la coscoja y que exprimida producía un color rojo, aunque en el siglo XV se denominó así sobre todo a los paños de lana finos (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^a C., *Los nombres de tejidos ...*, s.v. *grana*). Para Miguel Herrero en el siglo XV el vocablo grana aludía a un paño del género de la sarga pero de mejor calidad, salvo el que se tejía en Valencia que era de seda (HERRERO GARCÍA, Miguel, "Para la historia de la indumentaria española.- Noticias de algunas telas.-La grana", en *Hispania*, V (1941), p. 106 (en lo sucesivo HERRERO GARCÍA, M., "Para la historia de la indumentaria ... la grana").

⁹⁰ La escarlata era una tela de lana cuyo nombre hacía alusión a su color (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^a C., *Los nombres de tejidos ...*, s.v. *escarlata*). Max von Boehn menciona, no obstante, la existencia de escarlatas verdes, pardas, azules, etc. (BOEHN, M. Von, *La moda ...* I, p. 209). Jesusa Alfau apoya esta idea al definirlo como uno de los tejidos de lana más ricos que podía teñirse de diversos colores, aunque preferentemente de rojo, cuya excelente calidad se obtenía seleccionando las mejores lanas y sometiéndolo a tundidos diversos (ALFAU DE SOLALINDE, J., *Nomenclatura ...*, s.v. *escarlata*). En una época indeterminada, la voz «escarlata» pasó a designar el color rojo obtenido del *coccum* o *vermiculus* (quermes), al que se le había llamado grana o bernejo durante toda la Edad Media (ALFAU DE SOLALINDE, J., *Nomenclatura ...*, s.v. *escarlata*). Según M^a del Carmen Martínez este cambio tuvo lugar en el siglo XVI aduciendo que Covarrubias define el término como "la color subida y fina del carmesí, o grana fina", lo que implica que tanto podía ser de seda o de lana, pues lo que importaba era el color (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^a C., *Los nombres de tejidos ...*, s.v. *escarlata*).

⁹¹ De color menos intenso y tejido más basto que la escarlata (IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria ...*, pp. 130-131).

tejidos de calidad superior. Aún así, la frisa se empleó para forrar algunos vestidos o para la confección de determinadas prendas y el cordellate y la estameña fueron consumidos preferentemente para hacer calzas. De hecho, la estameña podía teñirse de grana y las referencias a calzas de este tejido y color son muy abundantes en las cuentas de gastos de los tesoreros reales o en los libros de sus camareros. Con estameñas y cordellates se hicieron algunos atuendos propios de las ocasiones en que era preciso vestir sin ostentación, como los hábitos y los mongiles. Eran estas prendas femeninas muy comunes que se vestían habitualmente cuando *se traía luto*, de modo que no es de extrañar que la sobriedad preceptiva en estas circunstancias se aplicara tanto al corte del traje como al tejido. Ello no supone, ni mucho menos, que este fuera el paño más habitual en la confección de estos trajes, pese a que fueron vestidos muy sobrios. De hecho, incluso cuando eran de estameña, se enriquecían con adornos de tejidos más ricos, como el raso. Por citar un ejemplo, de los muchos que podrían ofrecerse, en Granada, a 5 días del mes de agosto de 1499, el camarero real anotó en el Libro de la Cámara el cargo de un hábito de estameña que tenía las bocas de las mangas forradas de raso negro en que entraron tres cuartas varas de dicho tejido y que fue de la infanta doña María, hija de los Reyes Católicos⁹². Era también de los paños escogidos para el vestuario de frailes. Un documento firmado en Burgos el 9 de diciembre de 1506 nos informa del vestuario que el rey Fernando acostumbraba a dar a fray García de Padilla y a otras personas que el susodicho indicara y que se pagaba de los dineros de la orden de Santiago⁹³. Tal vestuario se componía de hábitos, zamarros y túnicas, así como de mantos de San Antonio que se hacían de cordellate y blanqueta⁹⁴.

Pese a todo, no es habitual que los encontremos en las partidas de gastos para servicio de los miembros de la familia real. En general fueron los tejidos escogidos por los monarcas para regalar a los servidores de inferior condición. Existe una multitud de ejemplos que puede ilustrar esta afirmación. En una nómina de 1485, que se recoge en las cuentas del tesorero Baeza, la reina Isabel le ordena dar a dos canarias 6 varas de paño verde para sayas y 6 varas de frisa para faldrillas⁹⁵ y años más tarde, en 1491, también se compran 10 varas de frisa para las sayas de dos esclavas⁹⁶. Por aquella época el precio de la frisa oscilaba entre los 30 y 50 mrs. por

⁹² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XV.

⁹³ "para paño de cordellate para tunicas: 2.500 mrs.; para paño a vn avito e vn manto e enforro del çamarro y para otro avito y vn manto de fray Antonio, 4.900 mrs.; para paño de blanqueta para la cama e para dos tunicas de fray Antonio, 2.000 mrs.; para vn çamarro del dicho señor padre fray García, 550 mrs.; para dar de bestir a çiertos criados suyos, 2.500 mrs.". Todo costó 12.450 mrs. (A.G.S., C. y S.R., leg. 6, fol. 215, Burgos, 1506, diciembre, 9).

⁹⁴ Era un tejido basto de lana (ALFAU DE SOLALINDE, J., *Nomenclatura ...*, s.v. *blanqueta* y MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^o. C., *Los nombres de tejidos ...*, s.v. *blanqueta*).

⁹⁵ Además de tres varas de lienzo. El paño verde se pagó a 180 mrs. la vara, la frisa a 55 y el lienzo a 90 mrs. y por la hechura de todo, 186 mrs. En total 1.686 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 82-2 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 71).

⁹⁶ Esta vez la frisa se pagó a 74 mrs. la vara (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 230-2v (10-VI-1491), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 402). Este pago es excepcional pues lo normal era que costara menos, como los 35 mrs. por vara que costó cierta frisa blanca (4 varas) que se entregó a una moza de cámara de

vara mientras que la estameña y el cordellate se pagaban más caros, pudiendo alcanzar los 100 mrs.⁹⁷.

Por lo que respecta a la pañería tradicional, se distingue entre "paños de la tierra" y paños importados, independientemente de las técnicas de fabricación. No hay muchas referencias a los primeros en la documentación manejada. Por citar algún ejemplo, en 1424, el Infante don Juan da en limosna a Fray Juan de Noya, de la orden de San Francisco de los Predicadores, 10 varas de "pañó de la tierra medido por la vara toledana" y dos piezas y media de "pañó de la tierra pardo" para el vestuario de trece pobres a los que dicho infante lavó los pies el "Jueves de la Cena"⁹⁸. Más tarde, en un documento de Juan II se menciona "pañó de la tierra blanco" con que se forraron unas sayas que dicho rey mandó dar a tres moros atabaleros, pero no existe referencia al precio que se pagó por él⁹⁹.

Tanto en las cuentas de la Casa de los Reyes Católicos como en las de las otras Casas Reales, lo habitual es encontrar pagos de surtidos de tejidos configurados por paños de Cuenca, de Valencia, de Segovia o de Zaragoza, junto a otros de Ruan y de Florencia (*Tablas 4.1., 4.2 y 4.3*). Como podrá comprobarse a lo largo de las páginas que siguen, estos paños se destinaron sobre todo al vestuario de algunos oficiales de la Casa y, en menor medida sirvieron para confeccionar prendas de la indumentaria real. Se usó casi siempre, como sucedía con las estameñas y los cordellates, para los vestidos de duelo. Con paño negro "de nueve quarteles" se hicieron hábitos y mantos "para traer luto por el príncipe de Portugal", Alfonso, heredero del trono luso y primer esposo de la princesa Isabel¹⁰⁰. En estas ocasiones, los servidores recibían ciertas cantidades de un tipo de paño al que se denominaba sin más "de luto", mucho más económico -61 ó 62 mrs./v-¹⁰¹ o la "xerga", por la que se podía pagar entre 14 y 30 mrs. por vara¹⁰².

la infanta Isabel llamada Mari Velázquez, que también recibió 2 varas de bretaña (a 66 mrs./v.) "para enforrar un par de cosas" (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 81, 1497).

⁹⁷ Esa cantidad fue la que costó cordellate blanco para hacer una saya con su hábito para el Doctor Fray Andrés de Miranda (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 65-2v (1484), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 33. Gastos del año anterior realizados en la ciudad de Santo Domingo y de Vitoria) y por *estamete* de grana que en cierta ocasión Isabel la Católica pidió que le llevasen al Real de Baza (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 178v (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 283. La compra se hizo en Úbeda el año anterior). En realidad el «estamete» era una variedad de la estameña de mejor calidad que se vendía a un precio superior (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, Mª. C., *Los nombres de tejidos ..., s.v. estameña*).

⁹⁸ El primero entró en la cámara en Toledo el día 11 de marzo de 1425 y el segundo el 19 de abril del mismo año (A.G.S., P. R., *Testamentos Reales*, 31-9 (II)).

⁹⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1e (2). La sayas las cortó y forró el sastre Pedro de Matilla en Valladolid, el día 20 de diciembre de 1453.

¹⁰⁰ Este paño se cotizó a 550 mrs. la vara (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 243-2v (1492), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 430).

¹⁰¹ Estas cantidades se pagaron por cada vara "de luto" que recibió en su cámara la princesa Isabel, al decir de un documento fechado el 2 de octubre de 1496 (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 35) aunque un expediente anterior anota pagos de 75 mrs./v (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 231 a 231-2 (30-VI-1492), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 403-404).

¹⁰² Por su etimología es muy posible que la «xerga» fuera en principio un tejido de seda aunque acabó por convertirse en una tela basta y en el siglo XV aparece con el sentido de paño sin terminar de elaborar

Tabla 4.1.
Tejidos comprados al mercader Alonso de Villegas

CANTIDAD	TIPO	COLOR	PRECIO	FECHA
9 v.	Paño de Segovia 18no	Leonado	6,5 reales	11-II-1516
1 sesma y ochava	Raso	Carmesi	328 mrs.	8-XII-1514
1 ½ v.	Paño	Blanco	330 mrs./v.	11-II-1516
3 v.	Paño de Valencia	Morado	340 mrs./v.	8-XII-1514
20 v.	Paño 22no		350 mrs./v.	11-II-1516
3 v.	Paño	Leonado	375 mrs./v.	11-II-1516
3 v.	Londres		420 mrs./v.	11-II-1516
4 ½ v.	Ruán	Verdescuro	450 mrs./v.	8-XII-1514
3 ¾ v.	Paño 22no de Valencia		450 mrs./v.	8-XII-1514
3 ¼ v.	Paño de Londres	Pardillo	450 mrs./v.	11-II-1516
1 1/3 v.	Ruan		500 mrs./v.	11-III-1516
4 v.	Refino de Segovia		562,5 mrs./v.	8-XII-1514
½	Terciopelo	De grano	622 mrs.	8-XII-1514

Fuente: A.G.S., C. y S. R., leg. 8, fols. 240 (Tordesillas, 1514, diciembre, 8) y 259 (Tordesillas, 1516, febrero, 11)

Con paños como éstos se hacían las libreas de ciertos oficiales, caso de los mozos de espuelas. La confección de este "uniforme" requería entre 8 y 9 varas de paño "orillado de Segovia", un jubón de fustán y un par de calzas de cordellate morado. El paño orillado de Segovia se pagó esta vez a 190 mrs. la vara; el jubón con sus aparejos y hechura costó 220 mrs. y el par de calzas de cordellate 340 mrs.¹⁰¹

Existen algunos documentos en los que queda manifiesta la preocupación de los monarcas porque sus servidores vistieran ropas confeccionadas con paños acordes con su condición de servidores reales. En uno de ellos el tesorero Ochoa de Landa da cuenta de que se debían al mercader vallisoletano Pedro de Portillo 11.520 mrs. por 192 v. de "paño de cazallán" que le compraron "para la librea de los alabarderos de la guarda de la Reyna nuestra Sra.", a razón de 460 mrs./v.¹⁰² Ignoro las características de este tejido, que no debía ser de muy mala calidad pues se les da a estos oficiales "para se bestir de mejor paño"¹⁰³.

(MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^o. C., *Los nombres de tejidos ...*, s.v. *jerga*). Tal vez en algún momento designó a los paños de luto lujosos (COROMINAS). De hecho, en las Cortes de 1348 se decidió que sólo se podía usar «xerga» como paño de luto si el difunto «aya caualleros o escuderos por vasallos, o por madre o por muger o hermano o hermana o ffrijo o ffrija destos atales» (1348, I, pp. 620-621). Que en esta época era un paño basto y de poca calidad lo demuestra el precio que se pagaba por ella. En torno a los 25 mrs. la vara costó «xerga de la marca mayor» que se compró a un mercader de Calahorra, según consta en un documento sin fechar (A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 111). En otro texto se anota un precio superior, 31 mrs./v. (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 98, Zaragoza, 1498, agosto). Pero también podía pagarse a 14, 5 mrs. la vara (A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 34 (en letra moderna se añadió 1497).

¹⁰¹ El precio de este vestuario completo oscilaba entre los 2.150 mrs. y los 2.340 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1^a época, leg. 15, fols. 260 a 261-2 (15-V-1499), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 435).

¹⁰² A.G.S., C. y S.R., leg. 7, fol. 725 (Tordesillas, 1517, febrero, 11).

¹⁰³ El texto dice que el anterior era paño de run (sic, ¿ruán?), aunque si era de mejor calidad eso no resulta evidente en el precio, como tendremos ocasión de comprobar.

En lo que concierne a la producción importada se aprecian algunas diferencias entre las distintas Casas Reales relacionadas con los cambios operados en los mercados y en la pañería internacional. Así pues, entre los tejidos comprados para el infante don Juan y para Juan II, figuran paños de Bristol, de "Mostervillers" o "Mostrevillen"¹⁰⁶, de "Lila"¹⁰⁷, de Yprés y, por supuesto, de "Ruán" (*Tablas 4.2. y 4.3.*). Sin embargo, en las cuentas e inventarios de los Reyes Católicos, algunos ya no se citan tan reiteradamente, como es el caso del paño de Bristol o el de Lila. Ello no significa, en modo alguno, que la Casa Real dejara de consumir paños importados de acuerdo con la política proteccionista llevada a cabo por Isabel y Fernando. Antes bien, sus cuentas reflejan una ampliación y especialización de los mercados, que incluye también el consumo de producción castellana, aunque destinada en gran medida al vestuario y a las demandas textiles de sus servidores domésticos.

Sin embargo, algunos autores insisten en afirmar que el consumo de paños importados disminuyó en gran medida durante el reinado de Isabel y Fernando¹⁰⁸. Paulino Iradiel considera que el volumen de paños castellanos es bastante significativo en ambos contextos aunque prudentemente sigue subrayando el alcance de las importaciones inglesas en esta época. Pese a todo concluye que un estudio exhaustivo de las cuentas del tesorero de los Reyes Católicos, Gonzalo de Baeza, pondría de manifiesto la progresiva sustitución de las granas de Florencia por las producciones castellanas¹⁰⁹. Pues bien, desde mi punto de vista, la Casa de Isabel la Católica no constituye el mejor ejemplo para tratar de corroborar esa tendencia. De hecho, como se puede comprobar a través de las relaciones de los paños que los miembros de la familia real usaron en sus vestidos, el consumo de productos textiles procedentes del exterior, sobre todo italianos continuó siendo determinante, tanto por el volumen de las partidas como por su empleo ininterrumpido (*Tabla 4.5 y 4.6.*).

¹⁰⁶ Paño de gran calidad procedente de Montivilliers, centro pañero del norte de Francia. Otro paño citado es el paño de Mellinas, procedente de la ciudad belga Malinas y considerado el más reputado de todos los paños brabantones que se importaron en el siglo XIV (MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M^a. "Los gastos suntuarios ...", p. 121).

¹⁰⁷ Lila es el nombre de una "tela de lana de varios colores" (DRAE) y proviene de la ciudad flamenca de Lille desde donde se importaba.

¹⁰⁸ Véase lo que opina Carmen Bernis en *Los trajes y modas ... Las mujeres*, p. 24.

¹⁰⁹ IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria ...*, pp. 122-123 y 130.

Tabla 4.2.
Paños de lana de la cámara del infante don Juan. Año 1424

CANTIDAD	TIPO	COLOR	PRENDA	PROPIETARIO	LUGAR/FECHA
5 ½ v. Medidas por la vara de la Corte	Mostrevillen, tundido e mojado	Pardillo	Balandrán y clocha	Infante don Juan	Madrid, 2-III
3 v.	Paño de liria de la marca menor	Prieta	Capirotes	Infante don Juan	Madrid, 2-III
1 ½ v. Medida por la vara de la Corte	Escarlata de Londres	Colorada	2 pares de calzas	Infante don Juan	Toledo, 7-III
6 ½ v.	Çerete de Zaragoza por tundir	Pardillo		Infante don Juan	Toledo, 7-III
10 v.	Paño de la tierra medido por la vara toledana	Pardo	1 habito	Un fraile de la orden de San Francisco de los predicadores	Toledo, 11-III
3 1/3 v.	Paño de çester		Arpas para 2 huecas	Infante don Juan y el Adelantado	Toledo, 10-IV
3 1/3 v.	Ruan de mesela deuisado por tundir		Unos capirotes	Infante don Juan	Toledo, 10-IV
1 pieza -13 ¼ v.-	Estameña	Blanca	Balandranes	1 para el Infante don Juan y el otro para el Adelantado Diego de Sandoval	Toledo, 10-IV
3 ½ v.	Ruan	Pardillo	1 balandrán	Infante don Juan	Toledo, 10-IV
3 v.	Liria de la marca mayor	Prieta	4 pares de calzas	Infante don Juan	Toledo, 13-IV
4 v.	Paño de San Juan. Dióse a tundir y mojar	Prieta	Forro de 1 balandrán	Infante don Juan	Toledo, 13-IV
7v.	Paño de Zaragoza	Pardillo	1 capa larga	Infante don Juan	Toledo, 16-IV
13 v.	Paño de blanqueta dióse a tundir	Prieta	1 balandrán, capirotes y gramalla	Para que el Infante don Juan llevara el Viernes de la Cruz	Toledo, 16-IV
2 ½ piezas	Paño de la tierra	Pardo		Para el vestuario de 13 pobres a los que el Infante don Juan lavó los pies el Jueves de la Cena	Toledo, 19-IV
2 v. y media terçia	Paño de Zaragoza	Pardo	1 balandrán	Lope de Ortega, doncel del Infante don Juan	Toledo, 19-IV
5 v.	Blanqueta	Verde	1 capote	Un montero de pie	Toledo, 20-IV

Fuente: A.G.S., P. R., 31-9 (2947) II (1424)

Tabla 4.3.
Data de paños de lana de la cámara de Juan II. Año 1453

CANTIDAD	TIPO	COLOR	USO	DESTINO
1,5 v.	Paño de Liria de velate mayor	Negro	Para mangas	Sancha de Salazar, co bijera
10,5 v.	Paño de Ruán mayor	Pardillo	Hopa	Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo
4 v.	Paño de Lila de belarte	Verde	Brial	Sancha de Salazar, cobijera
2,5 v.	Paño de Ruán mayor	Pardillo	Sayas	Antón de Villarreal, repostero de camas
½ v.	Paño de gr ana de Roan	Morado		"para el dicho señor Rey lo traer delante del estómago"
4 v.	Paño de Brujas menores			"para el dicho señor Rey lo traer en la silla por camino"
5 v.	Paño de Ruán mayor	Pardillo	Ropa	Alfonso de Segovia, cantor del Señor Príncipe don Enrique
6 v. e/u	Paño de Ruán mayor	Pardillo	Ropas y mantos	Alonso de Joara y Juan Díaz Joara, reposteros de camas
5 v.	Paño de contray mayor	Negro	Manto y sayas	Fernando de Cuevas Rubias, donzel y escrivano de cámara
3 v.	Paño de contray mayor	Negro	Ropa	Luxan
3 v. e/u	Paño de Ruán mayor	Pardillo	Mantos	Pedro, aguadero; Pedro, cocinero, hermano de Juan Sanchez.
4 v. e/u	Paño de Ruán mayor	Pardillo	Ropas	Juan Abad, Juan de Palma y Alonso, su compañero thenor que son menestriales de flauta
3,5 v. e/u	Paño de contray mayor	Negro	Ropas	Juan de Monsalve y Alvaro de Mendoza, donceles
5 v. e/u	Paño de Segovia	Pardillo	Forros a las ropas	Juan de Monsalve y Alvaro de Mendoza, donceles
4 v.	Paño de Mostrevillen	Pardillo	Ropa	Juan de Chillón, brasero y servid or de la despensa
8 v.	Paño de Ruán mayor	Pardillo	Corocha capirote y	Juan Sánchez Fernandez Mellori, sacristán
1 v.	Paño de Ruán mayor	Pardillo	Calzas	Sancha de Salazar, cobijera
4 v.	Paño de Ruán mayor	Pardillo	Manto	Antón
8 v.	Paño de Grana	Negra	Vestuario	
8 v.	Paño de Bristol	Pardillo	Vestuario	
8 v.	Paño de Londres	Pardillo	Ropa y manto	Jaquete, tañedor de arpa
1 v.	Paño de grana de Ruán	Morado	Mangas	La reina de Aragón, hermana del Rey
½ v.	Paño de grana de Ruán	Morado	Para poner en ello ciertas melesinas	Alonso de Roa, cirujano
6 v.	Paño de Ypre mayor	Azul	Capa	Chillón, servidnr de la despensa
10 v.	Paño de Mellinas de velate mayor	Negro		Para una hija de Gonzalo dalua.
8,5 v.	Paño de dinar mayor	Pardillo	Mantos	Juan de Arévalo y Fran cisco de Carrión, braseros

Fuente: A.G.S., C. y S. R., leg. 42, fol. 1-e (1453)

De todos los paños importados, los "paños de Londres", el llamado de "contray" en sus diversas variedades -mayor, mayor tundido, al pelo o retrete-, el "pañno de Ruán" y el "pañno negro de Florencia" integraban las demandas textiles más frecuentes que la Casa Real solicitaba a los mercaderes toledanos y vallisoletanos. El precio del contray estaba entre los 400 y los 600 mrs.¹¹⁰ La modalidad

¹¹⁰ El contray mayor por ejemplo costaba 520 mrs./v. (A.G.S., C. y S.R., leg.1, fol. 28 1496, marzo, 2).

llamada "retrete" podía costar 500 mrs.¹¹¹ y 550 mrs. el contray "de pelo", que se compró para servicio del príncipe don Juan¹¹². Por cantidades similares podía adquirirse el paño de Ruán (*Tabla 4.5.*). En el año 1496 se procuró cierta cantidad para hacer unas faldillas y unas sayas para las infantas María y Catalina, para Margarita de Austria, futura esposa del príncipe Juan y para regalar a un hijo del Contador Mayor Juan Velázquez, y se pagó la vara a 620 mrs.¹¹³.

También se importaron granas de Londres o de Florencia, como la que recibió la Duquesa de Medinaceli (*Tabla 4.5.*) o las que se compraron al mercader Alonso de la Torre (*Tabla 4.6.*). El precio de la grana de Florencia podía oscilar entre los 1.000 y los 1.900 mrs., y el de la grana de Londres, entre 1.000 y 1.700 mrs. La referencia que hacen los textos a granas moradas no es una redundancia. Responde al hecho de que con el tinte de grana podían obtenerse varias tonalidades, las más frecuentes la morada, la rosada y la colorada¹¹⁴.

Definitivamente, los paños hechos en Castilla se destinaron a hacer las ropas de los servidores reales y los atuendos adecuados para las ocasiones de duelo, mientras que con los paños importados se confeccionó la indumentaria de los reyes y de los nobles cortesanos, siempre en justa correspondencia con la calidad de sus personas¹¹⁵.

4.2.1.2. *Las sedas*

A poco que se indague entre los libros de cuentas de los tesoreros reales y en los inventarios de sus enseres domésticos y de su indumentaria, puede constatarse el incesante consumo de este género por parte de los monarcas y algunos de sus cortesanos más relevantes, pese a que fueron objeto de muchas de las disposiciones suntuarias que se redactaron a lo largo de este período.

Una clasificación muy general divide los tejidos en "simples" y "compuestos". Los primeros poseen una sola urdimbre y una sola trama que al cruzarse producen varios ligamentos, mientras que los segundos tienen más de una trama o urdimbre con los que se obtienen múltiples ligamentos derivados de la combinación de los

¹¹¹ Según un documento fechado el 17 de julio de 1497 se compraron 12 varas de contray retrete a 500 mrs. la vara que no fueron destinados al vestuario de ningún miembro de la familia real sino para la tía de un tal Alonso Márquez (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 42. La Mejorada. 1497, julio, 17).

¹¹² A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 76. 1497. Las compras son del año anterior.

¹¹³ Tres varas y 2/3 fueron para la faldrilla de la Sra. Archiduquesa, las cuales se las regaló el príncipe: 6 v. y 1/4 para las faldrillas y las sayas a las dos infantas y 4 v. para el hijo del Contador Mayor (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 76. 1497).

¹¹⁴ "vna vara e quarta de grana colorada de Londres, para vna vasquiña, a 1.200 mrs. la vara, monta 1.500 mrs. ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 65-2v (1492), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 51).

¹¹⁵ Casi siempre para la hechura de prendas de cubrir. Por citar tan sólo un ejemplo, en abril de 1504, el mercader Alonso Gallego recibió 38 mrs. "los cuales el puso por 4 varas de contray que hizo tundir para un manto de la condesa de Cabra" (A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 26. Medina del Campo. 1504, abril, 5).

principales. Forman parte de los simples el "tafetán"¹¹⁶, la "sarga"¹¹⁷ y el "raso"¹¹⁸. También se emplea la denominación de "sedas mayores" para tejidos como el cebú, también "setú" o "ceutú", el carmesí, la sarga, el aceituní, además de los clásicos terciopelos, brocados y damascos¹¹⁹ y los citados tafetanes y rasos. El resto eran sedas más o menos ligeras y angostas con las que se confeccionaban las tocas y los velos¹²⁰.

Los terciopelos podían ser lisos o decorados y en tal caso recibían el nombre de "cortados" o "picados", presentando un dibujo de líneas de tejido raso de fondo, sin pelo, con la flor de cardo o granada¹²¹. Si tenía dos tramas se llamaba "terciopelo doblado" frente al que sólo tenía una trama que era el "terciopelo sencillo". Por su parte, los brocados eran tejidos bordados con hilos de plata y oro, cuya decoración destacaba del fondo por un ligero relieve. Existían distintos tipos. En primer lugar el denominado "brocado raso", en el que la decoración o motivo en relieve era liso; el llamado "brocado de pelo", en cuyo caso la decoración estaba realizada como la del terciopelo de pelo; y, por último, el "brocado de pelo rico", en el que el motivo en relieve estaba hecho con una serie de anillitos sin cortar, como el del terciopelo rico¹²².

¹¹⁶ "Tela delgada de seda muy tupida de que hay varias especies, como doble, doblote, sencillo, etc" (DRAE). Se fabrica pasando alternativamente la trama entre los hilos pares e impares de la urdimbre (PARTEARROYO LACABA, C., "Telas. Alfombras. Tapices ...", en *Historia de las Artes Aplicadas* ..., p. 351).

¹¹⁷ "Tela cuyo tejido forma unas líneas diagonales" (DRAE). Se consigue "al pasar la trama sobre dos o más hilos de urdimbre y por debajo de uno solo que en las sucesivas pasadas es el inmediato, lo que produce un efecto de líneas diagonales" (PARTEARROYO LACABA, C., "Telas. Alfombras. Tapices ...", en *Historia de las Artes Aplicadas* ..., p. 351). Jesusa Alfau añade que en un principio se fabricó con seda y más tarde con lana (ALFAU DE SOLALINDE, J., *Nomenclatura* ..., s.v. *gerca, sarga, xerga*). Pedro Voltes asegura que comúnmente eran paños de lana pero que también se fabricaron sargas de seda (VOLTES, P., "Nombres de antiguos tejidos ...", p. 226) en contraposición a M^o del Carmen Martínez que asegura que en el período medieval no existen sargas de seda sino que éstas eran elaboradas con lana de muy poca calidad (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^o C., *Los nombres de tejidos* ..., s.v. *sarga*).

¹¹⁸ "Tela de seda lustrosa, de más cuerpo que el tafetán y menos que el terciopelo" (DRAE).

¹¹⁹ "Tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados con el tejido" (DRAE). La forma especial de tejerlos hace que adquieran dos derechos, el derecho corresponde al efecto de trama y el revés al de urdimbre (CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval* ..., p. 110). Carmen Bernis añade que tanto la trama como la urdimbre son del mismo color, y que el dibujo sobresale del fondo por contraste de brillo (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*, p. 22). Felipa Niño destaca los elaborados en Granada y Sevilla (NIÑO Y MAS, F., "Tejidos y bordados ..." p. 181).

¹²⁰ Ricardo Córdoba cita la «alcaldía», la «impla», las distintas variedades de «telas de toca» y un poco más anchas y no tan ligeras, la «seda cocha», la «fusteda», y el «lienzo de París», entre otros (CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval* ..., p. 109). Los velos valencianos fueron muy reputados (NIÑO Y MAS, F., "Tejidos y bordados ...", p. 181).

¹²¹ NIÑO Y MAS, F., "Tejidos y bordados ...", p. 179. Ricardo Córdoba señala que para su fabricación en el telar se colocaban dos urdimbres, una para la tela o tejido base y otra para el tejido superior o «pelo» que se conseguía incorporando un hilo del que luego se cortaban los salientes ensortijados. Existían otros tipos como el de «pelo y medio», «de dos pelos», de «grana» y de «brasil» de «dos hilos» (CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval* ..., p. 110). M^o del Carmen Martínez se refiere a otros dos tipos o variedades de terciopelo: el «común» y el «vellud vellutado», es decir, no cortado en el telar, de textura áspera y formando cordoncillo (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^o C., *Los nombres de tejidos* ..., s.v. *terciopelo* y s.v. *velludo*).

¹²² BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*, p. 21. Felipa Niño denomina a estos dos últimos «brocado de terciopelo», y «brocado de terciopelo de oro anillado», respectivamente, destacando los brocados de Toledo (NIÑO Y MAS, F., "Tejidos y bordados ...", p. 180).

No existió ninguna diferencia significativa entre las distintas Casas Reales en lo que atañe a las sedas empleadas en la confección de los atuendos reales y cortesanos. Como veremos, uno de los objetivos prioritarios de la normativa suntuaria fue mantener los privilegios reales en materia de indumentaria, reservando para los monarcas, y en ocasiones para los herederos de la Corona, el uso de vestidos e indumentos hechos de seda. Veamos, por vía de ejemplo, el surtido de “paños de seda sin oro” que Lope de Villacorta compró en Valladolid durante el mes de noviembre de 1453 y que entregó a Alonso de Yllescas, mozo de cámara de Juan II¹²³:

Tabla 4.4.
Cargo de Paños de seda sin oro. Cámara de Juan II. Año 1453

CANTIDAD	TIPO	COLOR	PRECIO	DESTINO
12 v. y 5 sesmas	Setuni raso	Verde	270 mrs./v.	Jubones para el Rey
19 v y 7 ochavas	"	"	270 mrs./v.	
16 ² / ₃ v	Setuni raso	Pardillo	270 mrs./v.	Jubones para el Rey
21 v.	Damasco	Pardillo	450 mrs./v.	Jubones para el Rey
7 ¹ / ₂ v.	Tapete	Negro	500 mrs./v.	
14 ¹ / ₂ v.	Damasco	Amarillo	450 mrs./v.	
23 v.	Setuni de labores	Morado	500 mrs./v.	Frontal de altar y ciertas almohadas
11,5 v.	Setuni de labores alcachofado	Azul	500 mrs./v.	Almohadas
1 v. y una ochava	Tapete	Negro	550 mrs./v.	Cubrir la vaina de una espada ropera
25 y 1/3 v	Tapete	Clemesin	880 mrs./v.	Dosel, ornamentos de capilla y una guarnición de caballo.
6 v	Tapete	Azul	500 mrs./v.	Dosel

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 c (1) (1453)

Ese año el mercader Fernando de Pulgar abasteció a la Casa Real con los mismos tejidos de seda: damasco, “seituní raso”, “vellud vellutado” y “tapete”, que era un tejido de seda muy rico. En esta ocasión, el único precio que el documento aporta es el del tapete azul que costó 480 mrs./v. “lo cual hera para cubrir con ello una adaraga del dicho señor Rey”¹²⁴. El color pardillo se repite en todos los tipos, además de los morados y azules para los setunies rasos, y los amarillos para el damasco. Los tapetes eran negros, carmesíes y azules. Tanto en este caso como en el de los paños comprados para la cámara de Enrique IV se hace evidente el gusto por las distintas tonalidades de verdes, incluyendo los pardillos, al menos en lo que hace a la confección de ciertas prendas de la indumentaria real, como los jubones¹²⁵.

El más caro de todos los tejidos adquiridos en esta ocasión fue el tapete “clemesín”, color rojo carmesí, por el que se pagó la máxima cantidad: 880 mrs./v. De la calidad de esta tela dan buena cuenta algunas disposiciones suntuarias. Su uso

¹²³ Se compran en Valladolid los días 4, 16 y 21 de noviembre de 1453 (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 c (1)).

¹²⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 c (1). “Cargo de paños de seda syn oro. Año de 1453”. La compra se efectuó en la villa de Maqueda el 7 de Junio de 1453.

¹²⁵ Vid. las notas que Miguel Ángel Ladero dedica a la indumentaria de Enrique IV en “1462 ...”, pp. 240 y 241).

fue prohibido a caballeros e hidalgos por las Cortes de Alcalá de Henares de 1348. En otros colores su precio se equipara al del *setuní*, cuando este es "de labores" o "de labores alcachofado". Sin duda, esta variación debe corresponderse con un tipo de decoración de las sedas característico de los años centrales del siglo XV, formado por contornos recortados o "picados" que cubrían la superficie de estos tejidos aparentando grabados y cuyo tema típico fue el de la piña y sus variantes: granada, alcachofa o cardo¹²⁶. El "setuní raso" fue el más barato de los adquiridos en esta ocasión, 270 mrs. doblándose su precio en el caso del "setuní de labores"¹²⁷, equiparándose entonces al del tapete negro o azul. Sin embargo, casi 50 años después el precio del aceituní alcanzó los 1.100 mrs., mientras que el damasco se compraba a 450 mrs., cantidad inferior, pero no tanto, a la que se pagaría por este tejido años más tarde.

Antonio de la Torre ya puso de manifiesto, en su brevísimo análisis de los tejidos de importación consumidos por la Casa de Isabel la Católica entre 1492 y 1496, las preferencias de sus miembros por las sedas italianas, especialmente venecianas, florentinas y genovesas, aunque existían en el territorio peninsular muy buenas imitaciones¹²⁸. Este período coincide con la toma de Granada, el descubrimiento de América y el inicio de la intervención en Italia y, pese a la merma que esta situación provocó en las arcas reales y contrariamente a las disposiciones dadas en la Pragmática fechada en Segovia el 2 de septiembre de 1494, el consumo de sedas extranjeras no disminuyó lo más mínimo¹²⁹. Del mismo modo que tampoco dejaron de importarse paños de lana franceses e ingleses. La calidad y la riqueza de los terciopelos venecianos y genoveses había cautivado también a los monarcas precedentes y de ellas hicieron uso no sólo ellos y sus familias, sino también los altos dignatarios civiles y eclesiásticos¹³⁰.

Sea como fuere, en las cuentas de gastos menudean las partidas de dinero destinadas al pago de estos tejidos, con los que se confeccionaron las ropas reales y con los que se obsequió a ciertos nobles relevantes. Una rápida mirada por sus

¹²⁶ PARTEARROYO LACABA, C., "Telas. Alfombras. Tapices ...", en *Historia de las Artes Aplicadas ...*, p. 364.

¹²⁷ Con "setuní de labores" de color morado se confeccionaron para Juan II "una armadura de cabeça y vna guarnición" y "la vayna de vna espada de traher delante". Cortó la dicha tela un arnero llamado Rodrigo, en Burgos, los días 5 y 10 de abril de 1453 (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 c (2). Tajos de paños de seda syn oro. Año de 1453").

¹²⁸ TORRE Y DEL CEDRO, Antonio de la, "Telas extranjeras en la Corte de los Reyes Católicos", en *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (1957), Madrid, 1959, pp. 831-839 (en lo sucesivo TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, "Telas extranjeras ...").

¹²⁹ SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo ...*, II, pp. 3-8. El escaso cumplimiento de esta normativa explica que hubiera que prorrogarla dos años más en 1496.

¹³⁰ La Dra. Martínez ya señaló que la indumentaria de los monarcas anteriores hasta Sancho IV se confeccionó fundamentalmente con tejidos franceses y flamencos, mientras que los Reyes Católicos prefirieron la lencería procedente de Flandes y Alemania, los paños franceses e ingleses y las sedas italianas (MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., "Los gastos suntuarios ...", p. 117). E igualmente apuntó que el lujo no fue una condición exclusiva de sus antecesores, a juzgar por las cuentas del tesorero Baeza (MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., *La industria del vestido ...*, p. 433).

roperos hubiera sido suficiente para darse cuenta de ello y de la escasa observancia de aquella normativa que llegó a prohibir incluso la confección de ropas con géneros bordados de hilo de oro y de plata. Sirva de ejemplo esta partida de ricas sedas que configuró el ajuar que la reina Isabel regaló a doña Mencía Manuel, duquesa de Medinaceli, en el año 1502:

Tabla 4.5.
Tejidos comprados para el ajuar de la duquesa de Medinaceli.

CANTIDAD	TEJIDO	COLOR	PRECIO	MERCADER
108,5 v	Naval		38 mrs./v.	Pedro Guajardo, lencero
46 v.	Frisa	Blanca	50 mrs./v.	Juan de San Pedro
¼ v.	Raso	Amarillo	50 mrs./v.	Juan Pérez de Villarreal
130 v.	Holandá		100 mrs./v.	Pedro Guajardo, lencero
65 v.	Tafetán	Azul y naranja	240 mrs./v.	Alonso de la Torre
11 v.	Raso de Florencia	Verde	550 mrs./v.	Alonso de la Torre
10 v.	Raso de Florencia	Blanco	550 mrs./v.	Alonso de la Torre
¼ v.	Raso	Turquesado	550 mrs./v.	Alonso de la Torre
8,5 v.	Damasco veneciano	Negro	550 mrs./v.	Juan de San Pedro
3 v. y ¼	Raso veneciano	Negro	550 mrs./v.	Juan de San Pedro
4 v. y ¼	Ruán	Naranjado	550 mrs./v.	Juan de San Pedro
4 v. y ¼	Ruan	Plateado	550 mrs./v.	Juan de San Pedro
6 v. y ¼	Ruán	Leonado	550 mrs./v.	Juan Pérez de Villarreal
4 v.	Ruán	Verdeoscuro	550 mrs./v.	Juan Pérez de Villarreal
7 v. y 1/3	Terciopelo de dos hilos	Negro	850 mrs./v.	Alonso de la Torre
9 v.	Terciopelo de dos hilos	Negro	850 mrs./v.	Juan de San Pedro
1 v. y ¼	Terciopelo	Negro	850 mrs./v.	Juan de San Pedro
11 v.	Terciopelo de gén ova de dos hilos	Negro	850 mrs./v.	Juan Pérez de Villarreal
¼ v.	Terciopelo	Verde	1.000 mrs./v.	Juan de San Pedro
12 v.	Terciopelo doble de Génova	Azul	1.000 mrs./v.	Alonso de la Torre
12 v.	Terciopelo doble	Azul	1.000 mrs./v.	Alonso de la Torre
14 v. y ¼	Terciopelo de Génova	Verde	1.000 mrs./v.	Juan de San Pedro
11 v.	Terciopelo	Azul	1.000 mrs./v.	Juan de San Pedro
10 v.	Florencia	Negra	1.000 mrs./v.	Juan Pérez de Villarreal
78 v. y 5 ochavas	Acetituni	Azul y naranja	1.100 mrs./v.	Alonso de la Torre
31 v.	Acetituni	Azul y naranja	1.100 mrs./v.	Juan de San Pedro
28 v. y ¼	Raso veneciano	Carmesí	1.230 mrs./v.	Juan de San Pedro
¼ v.	Raso	Carmesí	1.230 mrs./v.	Juan de San Pedro
8,5 v.	Damasco veneciano	Carmesí	1.380 mrs./v.	Alonso de la Torre
3 v.	Grana de Florencia	Colorada	1.500 mrs./v.	Alonso de la Torre
11 v.	Alibaxo	Carmesí	2.595 mrs./v.	Martin Centurión
20,5 v.	Terciopelo de Génova	Carmesí	2.700 mrs./v.	Alonso de la Torre
2 v.	Terciopelo doble	Carmesí	2.700 mrs./v.	Juan de San Pedro
2,5 v.	Terciopelo de dos hilos	Carmesí	2.700 mrs./v.	Juan de San Pedro

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 2 (Toledo, 1502, agosto, 4)

Es evidente el aprecio que Isabel sentía hacia su dama, a la que dotó de un "axuar e atavio" constituido por los tejidos más suntuosos. No en vano las sedas constituyen la mayor proporción de todo el conjunto de "sedas e paños e lienços e otras mercaderías" que la Reina le regaló. Llama la atención la casi total ausencia de paños y la preferencia por las sedas de origen italiano, sobre todo venecianas y genovesas. El ajuar textil de doña Mencía Manuel responde a lo habitual en tanto que pone de manifiesto que los terciopelos fueron las sedas más reputadas y, a

juzgar por sus precios, las más caras si dejamos al margen los brocados. Una vez más el color carmesí fue la variable fundamental que influyó en el valor de los tejidos. Tanto es así que el terciopelo de Génova y el terciopelo doble, ambos carmesíes, costaron 2.700 mrs./v., que fue la cantidad más alta. Por el altibaxo carmesí se pagaron en torno a los 2.595 mrs./v. y a cierta distancia se sitúa la grana de Florencia colorada -1.500 mrs- y el damasco y el raso venecianos, también carmesíes -entre 1380 y 1230 mrs./v.-. Por el citado aceituní se pagaba 1.100 mrs./v., un poco más que por los terciopelos verdes y azules. Los terciopelos negros costaron 850 mrs./v. y los paños de ruán 550 mrs./v., que competían en precios con los damascos y rasos venecianos de colores diferentes al carmesí.

La Reina Católica fue muy pródiga en este tipo de obsequios a sus damas, a juzgar por éste y otros testimonios. Del mercader Alonso de la Torre se tomaron para cinco damas 27.000 mrs. en sedas para cada una, además de "10 varas de terciopelo verde a 930 mrs. la vara, 9.300; 10 varas de raso morado a 560 mrs. la vara, 5.600; 20 varas de terciopelo para Ruy Páez a 860 mrs. la vara, 1720 mrs.; para el dicho Ruy Páez, 8 varas de contray a 425 mrs. la vara, 3.400 mrs.; 6 varas de terciopelo negro para el hijo del marques al dicho presçio, 5.200 mrs.; mas que se tomo para doña Violante 8 varas y 5 sesmas de terciopelo negro al dicho presçio, 7.600 mrs., 5 varas e media de paño negro de Villarreal adovado a 660 mrs. la vara, 3.630 mrs."¹³¹. Veamos ahora los tejidos que fueron menester para servicio de su hija, la princesa de Portugal:

¹³¹ A.G.S., C.y S.R., leg. 47, fol. 69.

Tabla 4.6.
Tejidos comprados a Alonso de la Torre para la Princesa de Portugal

CANTIDAD	TIPO	COLOR	PRECIO	LUGAR Y FECHA
15 v. $\frac{1}{4}$	Brocado raso	Carmesí	15,5 florines	Tortosa, 2-III-1496
20 v.	Brocado raso	Negro y morado	15,5 florines/v.	Tortosa, 2-III-1496
20 v.	Terciopelo	Carmesí	2.275 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
20 v.	Raso veneciano	Carmesí	1.250 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
1 v. y $\frac{1}{3}$	Raso	Carmesí	1.200 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
20 v.	Grana		1.050 mrs./v.	Burgos, 23-X-1496
10 v.	Terciopelo	Morado	1.000 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
10 v.	Terciopelo	Verde	1.000 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
20 v.	Terciopelo	Morado	930 mrs./v.	Burgos, 23-X-1496
10 v.	Terciopelo	Verde	930 mrs./v.	Burgos, 23-X-1496
10 v.	Terciopelo	Morado	900 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
34 v. y $\frac{2}{3}$	Terciopelo	Negro	860 mrs./v.	Burgos, 23-X-1496
10 v.	Terciopelo de dos hilos	Negro	850 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
10 v.	Terciopelo	Negro	800 mrs./v.	Burgos, 23-X-1496
9 v. y $\frac{2}{3}$	Velante de Valenci a		800 mrs./v.	Burgos, 23-X-1496
6 v.	Terciopelo		800 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
1 v. y $\frac{3}{4}$	Terciopelo doble		800 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
5 v.	Grana de Londres	Morada	800 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
10 v.	Terciopelo sencillo	Negro	750 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
8 v.	Contray mayor tundido		600 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
5 v. Escasas	Raso	Blanco	600 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
1 v.	Raso	Negro	600 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
10 v.	Raso	Azul	600 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
10 v.	Raso	Blanco	600 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
10 v.	Raso	Pardillo	600 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
10 v.	Çebti	Morado	580 mrs./v.	Burgos, 23-X-1496
24 v. $\frac{2}{3}$	Contray retrete		580 mrs./v.	Burgos, 23-X-1496
2 v. $\frac{1}{2}$	Çebti raso		570 mrs./v.	Burgos, 23-X-1496
12 v. y 1 sesma	Contray al pelo		530 mrs./v.	Burgos, 23-X-1496
10 v.	Contray mayor		520 mrs./v.	Tortosa, 2-III-1496
3 v.	Frisa		40 mrs./v.	Burgos, 23-X-1496

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fols. 28 (Tortosa, 1496, marzo, 2) y fol. 38 (Burgos, 1496, octubre, 23)

En este caso la categoría de la mujer a la que iba destinado este surtido de tejidos se corrobora con la presencia del brocado que, entretejido en oro o plata era, con mucho, el más reputado de todos los tejidos de seda. Su precio doblaba al de los terciopelos más ricos. El resto de tejidos son similares a los que componían el ajuar de doña Mencía Manuel: preeminencia de los terciopelos de diversos tipos, algunos rasos y en lugar de damascos un tejido muy frecuente en las cuentas de este reinado: el cebti. Este tejido no era especialmente caro, salvo el que estaba teñido de carmesí, que se cotizaba a 1.500-1.700 mrs. En el resto de colores podía adquirirse por precios más económicos que rara vez superaban los 800 mrs. Con el tiempo, el valor de los cebtíes carmesíes descendió entre 200 y 500 mrs. y entre 100 y 150 mrs. el de los verdes, pardos y turquesados.

A la vista está que el terciopelo fue el tejido de seda preferido por los miembros de la realeza para lucir en sus vestidos. Negros, carmesíes, azules y morados, los terciopelos se emplearon para confeccionar todo tipo de prendas y en las guarniciones de las mismas, como tendremos oportunidad de constatar en las páginas dedicadas al vestido y a sus complementos.

Los citados ejemplos permiten reconocer los gustos de la nobleza en materia de paños de lana, presentes siempre en una proporción muy pequeña con respecto a las sedas, pero invariablemente franceses, como el Contray y el Ruán. En ambas muestras se incluyen también algunas cantidades de frisa y en el ajuar de la duquesa de Medinaceli figura una generosa cantidad de lienzo, con toda probabilidad para la confección de ciertas piezas textiles del lecho y para sus camisas, prenda que se hacía habitualmente con lienzo de Holanda.

4.2.1.3. Los lienzo

Al igual que sucediera con los paños, una clasificación elemental de los tipos de lienzo comenzaría diferenciando entre los "lienzo de la tierra" y los importados. Respecto a estos últimos, el más importante, tanto por el calibre de su comercio como por su reiterada utilización en la confección de todo tipo de prendas, fue el llamado lienzo de "Bretaña", que era de lino¹³². Sin embargo, el más apreciado fue el "lienzo de Holanda", también llamado de "Flandes" o simplemente "holanda", cuya calidad le convirtió en el tejido preferido por la familia real para la confección de los vestidos interiores, sobre todo de las camisas, de algunos tocados y de ciertas piezas del ajuar doméstico. No obstante, su valor variaba en función del grosor del tejido, de modo que había holandas delgadas que costaban entre 170 y 240 mrs. y otras holandas más bastas por las que no se pagaron más de 80 mrs¹³³. La Casa Real consumió también otros tipos de lienzo como el "lienzo de presilla", que podía costar entre 30 y 40 mrs. la vara¹³⁴, o el "lienzo casero", aún más económico, por el que se pagaban alrededor de 20 mrs.¹³⁵.

Lope de Villacorta, comprador de la cámara del rey Juan II, adquirió 258 varas y una cuarta de lienzo de Holanda en la feria de Medina del Campo del año 1453.

¹³² Ricardo Córdoba parece asumir que el lienzo naval era el mismo lienzo de Bretaña (CÓRDOBA DE LA LLAVE, R., *La industria medieval* ..., p. 98 y Glosario) mientras que Carmen Bernis diferencia entre ambos sobre la base de que se pagaban a precios diferentes (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y las modas ... Las mujeres*, p. 26).

¹³³ Este tipo se utiliza con frecuencia en la confección de vasquiñas. Por ejemplo: "dose varas de olanda basta para vna basquiña, a 80 mrs. la vara, 960 mrs", que se compraron para las infantas doña Juana y doña Isabel (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 63-2 (3-VI-1483), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 27). La media Holanda era todavía mucho más económica. En 1497 se compraron para una moza de la cámara de la primogénita de los Reyes Católicos 20 varas de media Holanda, que se pagó a 67 mrs./v. (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 81, 1497).

¹³⁴ Es lo que costó según un documento del 17 de julio de 1497 (A.G.S., C. y S. R., leg. 1, fol. 43). La segunda cantidad fue abonada por 20 varas que la camarera Inés de Albornoiz tomó para servicio de la princesa de Portugal que costó a 45 mrs./v. (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 39, 1497, febrero, 9) y es la misma cantidad que se pagó ese año por ciertas cantidades de lienzo, llamado así sin más, con el que se forraron ciertas faldillas de las mujeres que estaban al servicio de la citada princesa (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 82, 1497).

¹³⁵ En 1488, por ejemplo, se pagó a 22 mrs. la vara y se utilizó para paños de plata (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 138v (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 194). Ocasionalmente debió emplearse en la confección de algunas prendas de la indumentaria. En el inventario de ropas que se hallaban en el tesoro de los Alcázares de Segovia, por citar algún testimonio, se mencionan unas mangas de camisa hechas de lienzo casero (A.G.S., P.R., *Testamentos Reales (Estado)*, leg. 30-6, fol. XXXIII).

de las cuales 71 varas y una cuarta eran de lienzo de Holanda delgado y al resto se las denomina simplemente holandas¹³⁶. En el mismo cargo de lienzo de ese año se mencionan ciertas varas compradas al mercader Fernando de Pulgar, entre las que había 6 varas de “lienzo delgado sevillano” que fueron entregadas a la cobijera Sancha de Salazar y con el que luego se confeccionaron “tocados de cabeza”¹³⁷. Además de éstos, el citado cargo recoge un amplio catálogo de estas telas en el que figuran partidas de lienzo de Bretaña “basto”, lienzo “de la tierra”, y “de la tierra basto” y, en ocasiones, de lienzo de Flandes, diferenciándolo del lienzo de Holanda¹³⁸. Sólo una vez se menciona una pieza de “Cambray” que el Rey dio “a la Señora Reyna su muger”¹³⁹. Este tejido, que podía ser tanto de seda como de lino, era frecuente en la confección de los tocados¹⁴⁰.

El lienzo de Holanda se empleó en la confección de camisas, camisones y otras prendas interiores y también en la de sábanas, fundas de almohadas y otros componentes del ajuar doméstico. Con este tipo de lienzo, igual que con lienzo de la tierra, solían envolverse ciertos objetos de la vajilla¹⁴¹. Pero el cargo de lienzo de la cámara de Juan II revela un uso mucho más diversificado de lo que en principio pudiera parecer. Además de que se guarnecieran con este tejido los jubones y las calzas del rey, en los que también se utilizó lienzo de la tierra y lienzo de Bretaña basto, este último “para estofas a los dichos jubones”¹⁴², se compraron “para faser

¹³⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (1). “Cargo de lienços. Año de 1453”.

¹³⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (1). Villa de Escalona. 1453, julio, 3. “Cargo de lienços. Año de 1453”.

¹³⁸ “este dicho día rescebio mas el dicho Alonso de Yllescas de la dicha camara de Fernando de Pulgar, mercader, ciento e trese varas e media de lienço de olanda para guarnesçer con ello los jubones e calças del dicho señor rey e mas treynta e seys varas de lienço de flandes de tres varas e media para savanas al dicho señor rey ...” (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (1). Villa de Maqueda. 1453, junio, 7. “Cargo de lienços. Año de 1453”).

¹³⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (1). Valladolid. 1453, noviembre, 13. “Cargo de lienços. Año de 1453”.

¹⁴⁰ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*, p. 27. Felipa Niño lo incluye dentro de los tejidos de algodón blanco y dice que tenía ligamento de tafetán y que se empleaba frecuentemente para confeccionar la ropa interior femenina (NIÑO Y MAS, F., “Tejidos y bordados ...”, p. 184).

¹⁴¹ En este tipo de lienzo se envolvieron dos jarros y una jarra de plata dorada de la cámara de Juan II (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (2). Martín Muñoz. 1453, mayo, 10. “Data e gasto de lienços. Año de 1453 e de Cambray del dicho año”). El rey ordenó a su brosladora, una tal Catalina González, que hiciera con 5 varas y 2/3 de holanda delgada 5 fruteros para cuando “facía sala” (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (3). Valladolid. 1453, noviembre, 9. “Data e gasto de lienços. Año de 1453 e de Cambray del dicho año”).

¹⁴² La «estofa» es una “tela o tejido de labores, por lo común de seda” (DRAE), pero podría venir de estofar, es decir, de decorar o de enguatar o acolechar una prenda (MOLINER). De aceptar esta última acepción, podría tratarse del lienzo con el que se rellenaban ciertos jubones conocidos como «jubones fornidos» o para el collar de esta prenda, que para que quedase rígido se forraba con varios lienzo o se engrudaba (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, p. 98). Carmen Bernis recoge la siguiente cita acerca de los jubones fornidos tomada de las ordenanzas sevillanas de los juboneros: “otrosí que los jubones nuevos que se ovieren de facer para hombre de quince años e dende arriba, de paño de fustán o de otra cualquier cosa, que sea jubón nuevo, que sea hecho con un lienzo de parte de fuera de nuevo, e que sea desde arriba fasta ayuso todos quatro cuartos, e que dentro lieve otro lienzo de estafo (sic) nuevo desde arriba fasta ayuso todos quatro cuartos del dicho tal jubón e jubones, así los cuartos traseros como los delanteros, e que si fuese demandado jubón fornido que le sea echada su tela de algodón nuevo e no de otra cosa alguna” (*Apud* BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, p. 98).

dello sortijas e pañesuelos¹⁴³ y "cabeçaleros e otras melesinas para el dicho señor Rey que se sentía enojado del yjada"¹⁴⁴. En otro momento el lienzo de Holanda fue para "faxones para el dicho señor Rey que estaba enojado de la quartana"¹⁴⁵. También existen varias referencias al uso de lienzo como envoltorios de medicinas¹⁴⁶ o "para faser dello dos paños para escalentar los pies al dicho señor Rey quando le viene el frio y se dio mas a los fisicos que y heran con el dicho señor Rey dos varas del dicho lienço para faser dello taleguillas para poner en el estomago el dicho señor Rey"¹⁴⁷. No acaban aquí las curiosidades que ofrece el citado texto ya que en otro lugar se hace referencia a su uso como envoltorio de reliquias¹⁴⁸.

En general, por los lienzo más delgados podía llegar a pagarse hasta 200 mrs./v., disminuyendo su precio a medida que aumentaba el grosor. El documento anterior recoge un precio para el lienzo de Holanda de 150 mrs./v., mientras que el "lienzo de la tierra vasto" costó tan sólo a 12 mrs.¹⁴⁹. Los lienzo de Holanda comprados en la feria se pagaron a precios muy variados, que oscilaron desde los 100 a los 130 mrs. la vara, siendo más caras las holandas delgadas¹⁵⁰.

Poco habían cambiado las cosas casi cuarenta años más tarde, si nos atenemos a los datos registrados por Gonzalo de Baeza. En 1497, dicho tesorero pagó diversas cantidades por 200 varas de lienzo de Holanda compradas también en la feria de octubre de Medina del Campo. La mitad costó 110 mrs./v. y la otra mitad, que era más delgada, 135 mrs./v. Otras 12 varas, más delgadas aún y que se destinaron a la confección de almohadas, se pagaron a 150 mrs./v., mientras que 72 varas "de olanda mas basta para savanas de cama", costaron 75 mrs. cada una¹⁵¹. Más económica era la bretaña, que en 1502 el lencero Pedro Guajardo vendía a 38 mrs./v.¹⁵², un maravedí menos de lo que valía el lienzo naval un año más tarde¹⁵³.

¹⁴³ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (2). Martín Muñoz. 1453, mayo, 7. "Data e gasto de lienços. Año de 1453 e de Cambray del dicho año".

¹⁴⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (2). Villa de Maqueda. 1453, junio, 7. "Data e gasto de lienços. Año de 1453 e de Cambray del dicho año".

¹⁴⁵ Es decir, enfermo de calentura (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (3). Valladolid. 1453, agosto, 13. "Data e gasto de lienços. Año de 1453 e de Cambray del dicho año".

¹⁴⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (4). Valladolid. 1453, noviembre, 17 y diciembre, 15. "Data e gasto de lienços. Año de 1453 e de Cambray del dicho año".

¹⁴⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (3). Valladolid. 1453, septiembre, 4. "Data e gasto de lienços. Año de 1453 e de Cambray del dicho año".

¹⁴⁸ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (3). Valladolid. 1453, septiembre, 10. "Data e gasto de lienços. Año de 1453 e de Cambray del dicho año".

¹⁴⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (1). Villa de Maqueda. 1453, junio, 7. "Cargo de lienços. Año de 1453.

¹⁵⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 j (1). Valladolid. 1453, octubre, 13. "Cargo de lienços. Año de 1453.

¹⁵¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 225 y 225v (29-XII-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 369.

¹⁵² A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 2 (Toledo. 1502, agosto, 24).

¹⁵³ Sancho de Paredes anotó la entrada en la cámara de 136 varas de lienzo naval compradas al mercader Andrés de Nájera en Alcalá de Henares el 10 de mayo de 1503. Con este lienzo se hicieron 4 colchones, 4 almohadas y 4 sábanas (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. LXIX). Otra anotación corresponde a 2 varas de lienzo azul que se compró a precio de 20 mrs./v. con el que también se confeccionaron 6 colchones (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. LXIX. Segovia. 1503, octubre, 20).

Además de servir para hacer piezas de cama u otros complementos del mobiliario, con estos lienzos se confeccionaron algunos vestidos de los servidores de menor categoría. Un documento de 1500 recogido en las cuentas del tesorero real enumera un amplio muestrario de lienzos comprados a la familia de mercaderes San Pedro: lienzo amarillo (a 45 mrs./v.); lienzo de Bretaña (a 34 mrs./v.); lienzo de Flandes (a 40 mrs./v.); lienzo de Ruán (a 43 mrs./v.); lienzo de vitre (a 26 mrs./v.); lienzo naval (a 40 mrs./v.); lienzo de Holanda (a 100 mrs./v.), incluidas algunas varas de frisa blanca que se pagó a 40 mrs./v. Con estas telas se confeccionó el atuendo de ciertas mozas del retrete de la Reina y de la cámara de sus hijas, y de algunos moros "que se tornaron christianos"¹⁵⁴.

En la *Testamentaría* de Isabel la Católica se anotó un cargo de *chamelote, lienzo, tafetán y guarniciones de ornamentos* en el que destaca un tipo de lienzo al que se denomina "tunecí", siempre relacionado con prendas de nomenclatura árabe o con decoraciones propias de los tejidos y de la indumentaria musulmana. El ejemplo más significativo es una ropa morisca de lienzo tunecí blanco "que es almexia, con vnas mangas anchas que diz ques de alfaquí y tiene algunos agujeros pequeños"¹⁵⁵. Seguidamente a ésta hay otra anotación de una pieza de este lienzo, pero "basto y sin orillas y esta a los cabos vn poco rotos", en la que había 19,5 varas largas que se apreciaron a 60 mrs./v. A tenor de este dato, y con las debidas reservas, se puede deducir que en mejores condiciones no era de los lienzos más económicos, máxime si iba guarnecido de los típicos adornos moriscos¹⁵⁶. En el inventario de bienes depositado en los Alcázares de Segovia, elaborado por el secretario Gaspar de Grizio, se enumeraron unas cuantas prendas hechas de lienzo tunecí, casi todas moriscas. Una de las pocas referencias a los zaragüelles que he podido localizar procede de este inventario, en el que se anota precisamente que estaban hechos de este tejido. Se mencionan también camisas moriscas, camisas de alfaquí, aljaremes y algunas toallas de manjar¹⁵⁷.

Por último, y en lo que atañe a las telas de algodón, sólo queda decir que el fustán se compraba habitualmente, utilizándose sobre todo para la elaboración de jubones. Una vara del citado tejido podía costar alrededor de 50 mrs.¹⁵⁸, mientras que por la de cambray se pagaban entre 93 y 124 mrs.¹⁵⁹.

¹⁵⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 289 a 295v (7-VIII-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 488 a 497.

¹⁵⁵ TORRE Y DEL CEDRO, A., de la, *Testamentaría*, 1968, p. 259. Una «almejíja» es una "túnica o manto árabe que usan también los cristianos" (DRAE).

¹⁵⁶ Más adelante se alude a cierta pieza de este tipo de lienzo adornada "a los cabos" con unos vivos y unas cintas tejidas de seda de colores muy anchas que media de ancho 2 varas y sesma y de largo 5 varas largas, que María de Velasco compró por 1.000 mrs. pese a que estaba manchada por algunos lugares (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría* 1968, p. 263).

¹⁵⁷ A.G.S., P. R., *Testamentos Reales (Estado)*, leg. 30-6, fol. XXXIII.

¹⁵⁸ En 1483 se compraron a ese precio 5 varas para servicio del Príncipe y sus hermanas (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 67 (1484), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 35).

¹⁵⁹ Esas cantidades se pagan por 24 varas de lienzo de cambray blanco y leonado que se compraron para servicio de la infanta Isabel, por entonces ya princesa de Portugal (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 50. Almazán. 1496, junio, 3).

Aunque ya lo veremos en su lugar oportuno, se puede afirmar que el lienzo de Holanda fue el favorito de la realeza. Además de los diferentes usos que antes he citado, obtenidos de la documentación de Juan II, las cuentas de la Casa de su hija Isabel también ofrecen noticias interesantes. La holandá, en todas sus variadas, sirvió para hacer "talegas para echar cartas"¹⁶⁰ y "para las pinturas del príncipe e ynfantas"¹⁶¹. Previamente encerado, el lienzo servía también para las ventanas de los palacios¹⁶². La breña se utilizó para cubrir las ollas de barro en las cocinas, para resguardar los pasteles y para coladores, y anualmente se entregaban ciertas cantidades de ella a los cocineros. Lo habitual era que recibieran 12 varas cada uno, mientras que los mozos de cocina sólo la mitad. Para cubrir los pasteles que hacía Juan de la Huerta se necesitaban también 12 varas, la misma cantidad que se entregaba a unos enfermeros "que curauan a los dolientes para colar las almen-dradas"¹⁶³.

4.2.1.4. La peletería

Las leyes suntuarias redactadas durante toda la Baja Edad Media preceptuaron también el consumo de las pieles pues, al igual que diversos tipos de paños y de sedas, fueron símbolo y distintivo de *estado* y, por lo tanto, susceptibles de esgrimirse como instrumento de diferenciación social. Los monarcas las lucieron en muchos acontecimientos civiles y políticos. Para recibir a la embajada inglesa enviada a España y Portugal por Enrique VII la reina Isabel eligió un atuendo que Roger Machado, autor de los diarios de este encuentro, estimó en doscientas mil coronas de oro. "Sobre el traje -dice Machado- llevaba una capa de fino satén carmesí forrado con armiño, muy bello en apariencia y muy brillante". En aquella ocasión, como no podía ser menos, Fernando lució "una exuberante túnica de hilo de oro, tejida enteramente de oro y festoneada con una rica orla de preciosa marta cebellina".

¹⁶⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 156 (8-V-1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 233. La vara se pagó a 170 mrs.

¹⁶¹ Que se dieron al pintor inglés maestro Antonio (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 172-2v (10-IX-1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 271). Este pintor llegó a la corte de Isabel la Católica con la embajada enviada por Enrique VII de Inglaterra en 1489 para formalizar la unión matrimonial de la infanta Catalina con Arturo de Gales. Los retratos de los Reyes Católicos de la colección del Castillo de Windsor y los de la Galería Nacional de Retratos de Londres podrían deberse a su mano (TRIZNA, J., *Michel Sintow. Peintre Revaluis de l'Ecole Brugeoise (1468-1525/26)*, Bruxelles, 1976, pp. 26-28 *Apud* DOMÍNGEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 131).

¹⁶² Un ejemplo puede leerse en A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 65-2v (1484), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 33. Se trata de 4 varas de lienzo que se entregaron al cerero Francisco de Valle "que ençero para las ventanas de palacio".

¹⁶³ *Vid.*, por ejemplo, A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 286 a 286v (14-VI-1501) y fols. 308-2 a 308-2v (31-V-1501), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 485 y 523, respectivamente).

¹⁶⁴ El autor de este texto fue un tal Luis de Soto, vecino de Valladolid y criado de Alonso Enríquez, obispo de Osma *Apud* ANDRÉS DÍAZ, R. de, "Fiestas y espectáculos en las «Relaciones góticas del siglo XVI»", en *E.E.M.*, 14 (1991), pp. 321 y 328, Apéndice I (en lo sucesivo ANDRÉS DÍAZ, R., de, "Fiestas y espectáculos ...").

Imitados en todo por la nobleza, también abundan las noticias que relatan su afición a vestir con suntuosos trajes guarnecidos con pieles ricas. El corregidor y los regidores que salieron a recibir al rey Fernando en Valladolid en 1509, durante su segunda regencia, vestían “con tantos e tales atauios que ninguno dellos fue sin sayon de brocado o bordado todos con capas lombardas de carmesi enforradas en martas o en otros preciosos enforros e muchos collares guarnidos de perlas o cadenas de gran valor tan alegres en los vestidos como en los coraçones”¹⁶⁴.

La oferta peletera contemplaba las pieles de corderos, conejos, liebres y jinetas¹⁶⁵, de un lado, y la de armiños, nutrias y martas cebellinas¹⁶⁶, de otro. El marcador social venía dado por su origen que diferenciaba la peletería autóctona, muchas veces obtenida de la caza furtiva, de las producciones extranjeras, procedentes de países como Alemania, Italia y de los mercados hanseáticos, mucho más estimadas y sujetas a las disposiciones suntuarias. Visualmente la diferencia era muy clara, ya que para cubrirse y para protegerse del frío bastaba con forrar las capas con la piel y el pelo hacia adentro, mientras que como signo de *status* se utilizaron como ribetes de mantos, de capas y de ropas largas¹⁶⁷. Así sucede con el característico armiño, de color claro o blanco e intercalado de manchas negras, convertido desde muy pronto en un objeto de lujo.

Como en tantas otras cuestiones concernientes al vestido, la documentación relativa a la cámara de Juan II aporta datos muy significativos acerca de los gustos peleteros de este monarca y de sus aplicaciones en la indumentaria. El pellejero real, un tal Arnao, cortó a lo largo de 1453 muchos forros de vientres y lomos de martas cibellinas para mangas a ropas de chamelote¹⁶⁸, o “para de partes de dentro” de balandranes de vellud vellutado, en los que por regla general entraban 150 lomos de las dichas martas “de los grandes de Flandes”¹⁶⁹. Alonso de Yllescas, su mozo de cámara, recibió en noviembre de ese año tres cortes de vientres de martas cebellinas en los que había 80 vientres. Cada uno de estos cortes costó 10.500 mrs., de modo

¹⁶⁴ Se trata de una variedad del gato de algalia. Su pelaje es blanco en la garganta y pardo amarillento, con manchas en fajas negras por el cuerpo y anillos blancos y negros en la cola (DRAE).

¹⁶⁵ Es la piel del animal del mismo nombre, de color pardo negruzco.

¹⁶⁷ El comercio y la producción peletera también se vieron estimulados por los avatares de la moda que, en materia de prendas de abrigo, apostó por el uso de amplias capas o mantos y largas ropas: “en la dicha villa de Valladolid a çinco dias del mes de noviembre del dicho año de 1453 años aforro mas el dicho arnao pellegero e corto en la dicha camara vn enforro de martas sebellinas enteras para de partes de dentro a vna hopa de estado complida fasta en pies de vellud vellutado clemesin rico brocado con oro que es como cortado para el dicho señor rey en la dicha villa a XXIII dias del mes de octubre deste presente año (...) el qual dicho enforro se le echo a la dicha hopa fasta arriba de la çinta, que entro en el dicho enforro çiento e ocho martas sebellinas, mas entro en la cortapisa desta dicha hopa que era tan ancha como tres dedos, e collar e guarniçiones de aberturas e enforro de mangas que heran aforradas fasta vn palmo, dies e seys martas sebellinas enteras que son todas CXXIV martas” (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 g. (3). “Cargos de martas cebellinas enteras. Año de 1453”).

¹⁶⁸ Se pusieron en total 46 vientres enteros de las dichas martas. La ropa era de chamelote azul (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 h (2). “Tajos de vientres de martas cebellinas. Año de 1453”).

¹⁶⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 f. (1) “Tajos de lomos de martas cebellinas. Año de 1453”.

que el vientre se cotizaba a 131 mrs. (precio aproximado)¹⁷⁰. En cambio, cada lomo "de los grandes de Flandes" se pagaba a 300 mrs.¹⁷¹. Menos costosas eran las peñas de corderinas. Las negras se cotizaban en torno a los 300 ó 350 mrs. cada corte y con ellas se forraron preferentemente ropas y corochas de paño de Ruán¹⁷². En noviembre de 1453 se compraron en Valladolid 75 martas cebellinas enteras para ropas del Rey que costaron entre 620 y 650 mrs.¹⁷³. Con las martas cebellinas se confeccionaron forros, cortapisas y guarniciones de ropas muy ricas y está constatado su uso para forrar borceguíes¹⁷⁴. Parece, sin embargo, que preferían las corderinas para la hechura de ropas menos vistosas, algunas de las cuales regalaba el monarca cuando ya estaban *traydas*¹⁷⁵.

Mucho más variado se muestra el gusto peletero de los Reyes Católicos. Compraban para forrar su indumentaria conejos, abortones¹⁷⁶, armiños y cabritos, entre otras pieles. Después de fallecida Isabel, Fernando el Católico ordenó a Ochoa de Landa que abonase al pellejero "Marçal Roeles" la cantidad de 8.123 mrs. por "vna mantellina que aforro en martas e echo çiertos perfíles, e otra mantellina forrada en brystes, e vn abito forrado en armiños, e otro abito de carmesy forrado en armiños, mas otra mantilla que aforro en cabritos, e dos cobertores que hizo de muchos pedaços, e vn sayo aforrado en peña blanca, e mas vn monjil que aforro de conejos en que puso la mytad del, mas otro monjil de pieças blancas, e mas vna muçeta que aforro en conexos en que puso seys conejos, lo qual todo hizo e aforro para su señorya que fue todo tasado en los dichos ocho mill e çiento veynte e tres mrs...."¹⁷⁷. Por cierto que el citado "Marçal" solía cobrar en torno a los 100 ó 150 mrs. por su trabajo, dependiendo de la complicación de la obra, o de si eran prendas completas o partes de ellas¹⁷⁸.

Las mantellinas o mantillas eran en esta época el sobretodo de lujo de la indumentaria femenina, pero resulta sorprendente que los hábitos y los mongiles se

¹⁷⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 h. (1) "Cargo de vientres de martas cebellinas. Año de 1453".

¹⁷¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 f. (4) "Cargo de lomos de martas cebellinas. Año de 1453".

¹⁷² A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 i (1). "Cargo de peñas corderinas. Año de 1453" y (2) "Tajos de peñas de corderinas. Año de 1453".

¹⁷³ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 g (1). "Cargo de martas cebellinas enteras. Año de 1453".

¹⁷⁴ "En la villa de Valladolid estando y el Rey nuestro señor primero dia del mes de agosto del año de 1453 corto Arnao, pellejero del dicho señor Rey ... vn enforro de martas cebellinas enteras para de partes de dentro a vnos borceguis del dicho señor rey, que entro en el dicho enforro de los dichos borceguis dose martas cebellinas enteras" (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 g (3). "Tajos de martas cebellinas enteras. Año de 1453").

¹⁷⁵ "En la villa de Valladolid a siete dias del mes de setiembre del dicho año de 1453 dio mas el dicho Alonso de Yllescas de la dicha camara por mandado del dicho señor Rey a Juan de Joara su repostero de camas vna çamarra de corderinas blancas de las de Gaudalupe, la qual estaua ya trayda" (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 f (3). "Data de las ropas que se entregan a la camara fechas. Año de 1453"). Se cita también un manto de cuero de corderinas forrado de paño de Liria que le había dado al Rey "el judío de Villafranca"

¹⁷⁶ "Piel de corderos nacidos antes de tiempo" (DRAE).

¹⁷⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 6, fol. 186 (1506, febrero, 25).

¹⁷⁸ Por forrar con conejos una manga de terciopelo sólo cobró 20 mrs. y hubo de poner 4 pellejos (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 279v (20-II-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 474).

forrasen con pieles diversas, ya que en principio eran prendas honestas y sobrias que se usaban sobre todo en períodos de duelo. En las Cuentas del tesorero Baeza existen bastantes testimonios de ello. En 1496, por ejemplo, la Casa Real adquirió 125 piezas de conejos para forrar un hábito para la infanta Isabel. También se compraron 12 abortones blancos "para cumplimiento de otro aforro blanco"¹⁷⁹. Cada ejemplar de conejo costó 3 reales y por cada una de las piezas de abortones se pagó medio real. Un año después se forraron otros hábitos para la citada princesa con pellejas corderunas negras y con conejos. Por cada conejo se abonaron 80 mrs., mientras que cada pieza de pellejas corderunas costó 3 reales, y alguna sólo 1 real¹⁸⁰. Los armiños se cotizaban en torno a los 2 y 5 reales¹⁸¹. Además de estas pieles, los perfiles de gatos adornaron igualmente algunas ropas, casi siempre hábitos¹⁸². En menor medida se usaron las pieles de esquiroles¹⁸³, de romanía¹⁸⁴, de jinetas¹⁸⁵ y de cabritas "de allende"¹⁸⁶.

En definitiva, al menos en la indumentaria femenina, estos ejemplares se usaron en las mangas de los vestidos, básicamente ropas, mongiles y hábitos, pero también como guarnición de algunos sobretodos, como las mantillas y los manteos. En el inventario de Juana la Loca existe una referencia muy interesante con respecto a esta última prenda en la que se dice "que se acostumbra en Flandes traer en los bateos"¹⁸⁷. El repertorio de sus bienes documenta el empleo de estas pieles en algunos complementos de la indumentaria, como los guantes y las gorgueras. En

¹⁷⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 37 (Burgos, 1496, octubre, 23).

¹⁸⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 43 (1497, julio, 17).

¹⁸¹ "Tres tymbres de armiños, para forrar vn abito de brocado rraso carmesy de su Alteza, que costaron 3.100 mrs. cada tymbre, a rrazon de dos reales e medio cada armiño, e de las manos al pellejero, vn castellano, que monta todo 9.785 mrs." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 196-2v (10-I-1491), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 321).

¹⁸² En una ocasión fueron necesarios 6 gatos: "Por las manos de enforrar vn abito de su alteza en vnos perfiles de gatos, en San Matheo, que entraron en los dichos perfiles seys gatos, a 124 mrs., que son 744, e por las manos, 175 mrs., que son todos los 919 mrs." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 279 a 279v (20-II-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 474).

¹⁸³ "Ardilla de los bosques" (DRAE). "Por çient esquiroles, para cumplir el aforro de vn mongil de terçiopeño carmesy de su Alteza, que costaron a 40 mrs. cada vno, e vn perfil de gato, vna dobla, e por las manos al pellejero que lo forro, vn castellano, que montan 4.859 mrs." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 196-2v (10-I-1491), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 321).

¹⁸⁴ "por otro enforro de rromania, que fiso en Granada, 50 mrs., por enforrar vn abito de rromania e otro de conexos, de las ynfantes, 100 mrs." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 280 (20-II-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 474). No sé si se trata de la manera de designar a la piel del llamado gato romano, que es el que tiene la piel manchada a listas transversales de color pardo y negro (DRAE).

¹⁸⁵ "seis varas de çebti carmesí para una ropa que costó a 300 mrs. la vara e 62 martas e una gineta para enforro ... e dos pedaços de martas para las puertas, 365 mrs. e un gato para el perfil, 265 mrs." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 161 (1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 244).

¹⁸⁶ "Por enforrar vna mantilla en cabritas de allende, que estaba descosido todo el enforro e los cosio alderredor, 100 mrs. (...) por faser otro enforro de las cabritas de allende para vna mantilla, en Ocaña, para la ynfante doña Maria, que se hizo pedaços e se torno juntar, 600 mrs." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 280 (20-II-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 474).

¹⁸⁷ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 304.

concreto se mencionan unos guantes de colas de martas, otros de martas y de cebrí negro y una gorguera de lo mismo¹⁸⁸.

4.3. Cuestiones sobre abastecimiento: mercados y mercaderes

La Dra. Caunedo publicó hace ya algunos años un interesante trabajo acerca del papel de los mercaderes toledanos como abastecedores de la Casa Real durante el período comprendido entre 1496-1502. Según la autora, los mercaderes toledanos y vallisoletanos proporcionaban a la familia real los productos de importación más caros, mientras que los de Medina y Segovia les surtían de otras demandas menos exigentes, desarrollando negocios de pequeña envergadura¹⁸⁹.

Desde 1487, fecha en la que Alonso de la Torre vende a la Casa Real sedas y brocados por valor de 344.813 mrs.¹⁹⁰, los mercaderes toledanos figuran de manera sistemática en las nóminas de pago hasta 1505, aunque es posible detectar un período de más intensidad en torno a 1502-1504. Las familias de la Fuente, de la Torre, y Sánchez de San Pedro, encabezadas por Diego Alonso, y Juan, respectivamente, son las más representativas, siempre en función de la cata que se ha realizado sobre la base de los datos proporcionados por la sección de *Casa y Sitios Reales y Contaduría Mayor de Cuentas (1ª época)*. Las fuentes revelan otros nombres, como Pero García¹⁹¹, Alonso de Toledo¹⁹² y Francisco de Madrid¹⁹³. Del mismo modo que las grandes familias de mercaderes toledanos, estos comerciantes

¹⁸⁸ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, pp. 302 a 304.

¹⁸⁹ CAUNEDO DEL POTRO, Betsabé, "Un importante papel de los mercaderes de Toledo a finales del siglo XV: abastecedores de la Casa Real", en *A.T.* XVI (1973), pp. 141 (nota 10) (en lo sucesivo CAUNEDO DEL POTRO, B., "Un importante papel ...").

¹⁹⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 127v y 127-2 (15-XII-1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 171.

¹⁹¹ "Ochoa de Landa, yo vos mando que de qualesquier mrs. de viro, cargo dedes e paguedes a Pero García, mercader, vezino de Toledo o a quien su poder ouiere setecientos e quarenta e syete mrs. que yo e los otros testamentarios de la señora Reyna mi muy cara e muy amada muger que aya santa gloria (...) por syete varas y quarta de contray negro e quatro varas de londres blanco que dio para la condesa de Camiña, e por quatro varas e media de paño de perpyñan e ocho reales en dineros para unas calças que dio a Juan de Çeballos, varrendero, el año pasado de quinientos quatro (...) e fue tasado la vara del dicho contray a quinientos e çinquenta mrs., e la vara del dicho londres a quatroçientos e çinquenta, e la vara de perpyñan a ducado de oro..." (A.G.S., C. y S.R., leg. 5, fol. 31, 1505, diciembre, 19).

¹⁹² Según un documento fechado el 20 de octubre de 1501, este mercader, estante en la Corte junto a otros colegas (Lucas de Pasan y Juan Daça), entregó al camarero de la Reina 32 varas y una ochava de terciopelo carmesí que vendió a 2.650 mrs. cada una, y 14 varas y $\frac{3}{4}$ del mismo tejido pero de color verde que se compró a 850 mrs./v. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 313-313v, (20-X-1501), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 533-544).

¹⁹³ De ciertas nóminas se deduce que no sólo vendían todo tipo de géneros textiles, sino que a veces les prestaban temporalmente: "A Francisco de Madrid, mercader, vesino de Toledo, por çiertos paños de luto, que dio para poner en las gradas e tunba e cadahalso de las dichas honrras e por el daño que los dichos paños rescibieron en los rasgar e en la çera que en ellos cayo, 6.375 mrs. segund lo taso don Pedro de Castilla, corregidor de la dicha çibdad de Toledo" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 323-2 y 323-2v (24-VI-1502), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 554).

suministraban a la Casa Real artículos de muy buena calidad, acordes con tan distinguida clientela.

En 1501 ya hay noticias de los negocios de Diego de la Fuente, esta vez junto al mercader genovés Martín Centurión, ambos "estantes en la Corte de su Alteza", a los que se pagan 16.740 mrs. "por rrazon de 24 varas de terçiopelo leonado, quello dieron, por mandado de su Alteza, de que se fiçieron los ábitos"¹⁹⁴. Existen varios documentos que relacionan a Diego de la Fuente con otro importante mercader, Alonso de la Torre. En 1496, Gonzalo de Baeza debe abonarles la cantidad de 950.000 mrs. por ciertas sedas, paños y brocados que habían servido al príncipe don Juan¹⁹⁵. En el recibí de tales mercaderes se anota "por las mercaderías que dieron en la feria". Un año más tarde Baeza les pagó 358.909 mrs. por algunas piezas de *altibaxos*, rasos y terciopelos¹⁹⁶. Este mercader no se limitó exclusivamente a avituallar de tejidos caros a esta particular clientela. También nos lo presentan las fuentes desempeñando otras actividades como la de recaudador de la seda de Granada¹⁹⁷.

Alonso de la Torre aparece citado en los textos al menos desde 1487¹⁹⁸, pero el año 1504 debió ser uno de los de más actividad de sus negocios con la corte, a tenor del número de documentos despachados ese año para abonarle sus mercaderías. En tal fecha vendió a la Casa Real diversos tejidos -10 varas de damasco naranjado, a 520 mrs./v., y 4 varas de damasco carmesí al precio de 1.200 mrs./v.¹⁹⁹- y ciertos ornamentos, entre ellos "dos paños de la ystoria de Mordacheos, vn paño del rey Asuero, y vn paño de debocion de Nuestra Señora a San Juan, que tenía doce anas ..."²⁰⁰. Más tarde proporcionó algunas de las telas y ciertas tapicerías que configuraron el ajuar de doña Mencía Manuel, por las que cobró 347.445 mrs.²⁰¹.

Ya se conoce su participación en distintas actividades no relacionadas directamente con los negocios mercantiles, como las que desempeñó junto a Diego de la Fuente. Pero actuó además -y con él otros comerciantes- como prestamista de la Corona en las ocasiones en que ésta necesitaba numerario en abundancia, sobre todo para hacer frente a las distintas contiendas que se traía entre manos por esas fechas. Ganó 15.000 mrs. en una operación de este tipo cuando le facilitó 750.000 mrs. para la campaña de Nápoles y recibió luego 765.000 mrs.²⁰².

¹⁹⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 306 (9-I-1501), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza II*, p. 517.

¹⁹⁵ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 74 (1496, diciembre, 30).

¹⁹⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 214v a 214-2v (30-I-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza II*, p. 349.

¹⁹⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 9, fol. 1027 (Sevilla, 1511, mayo, 15). Al respecto *vid.* CAUNEDO DEL POTRO, B., "Un importante papel ...", p. 146.

¹⁹⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 127v y 127-2 (15-XII-1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza I*, p. 171.

¹⁹⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 507 (Medina del Campo, 1504, julio, 4).

²⁰⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 370v a 372 (15-XI-1504), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza II*, pp. 642-644.

²⁰¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 2 (Toledo, 1502, agosto, 24) y *Tabla 4.5*.

²⁰² A.G.S., C. y S.R., leg. 4, fol. 209 (Medina del Campo, 1504, mayo, 18).

Tabla 4.7
Nómina de mercaderes abastecedores de la Casa Real

NOMBRE	PROCEDENCIA	PRODUCTOS
Alexandre del Nero	Florenia	Sedas, paños y brocados
Alonso Aguado	Logroño	Lienzos
Alonso Alvarez		Seda, paños y brocados
Alonso de la Torre	Toledo	Sedas, paños y brocados. Tapicería y ajuar
Alonso de Medina		Sedas, paños y brocados
Alonso de Montalban	Toledo	Sedas, paños y brocados. Lienzo
Alonso de Portillo		Sedas, paños y brocados
Alonso de Toledo	Toledo	Sedas, paños y brocados. Prendas de vestir, ajuar
Alonso de Villegas	Medina del Campo	Sedas, paños y lienzos
Alonso Gallego		Sedas, paños y brocados
Alonso Pardo	Burgos	Sedas y brocados. Timbres de martas
Alvaro de Aranda	Valladolid	Paño orillado
Alvaro Schez, de San Pedro	Toledo	Sedas, paños y brocados
Andrea Bellini	Florenia	Sedas, paños y brocados
Andrés de Paredes		Lienzos
Antonio de Valladolid		Lienzos
Baltazar Rodriguez		Ajuar
Bartolomé Sánchez	Zaragoza	Sedas, paños y brocados
Cornieles		Portacartas
Diego de Aranda		Sedas, paños y brocados
Diego de Avila		Lienzos
Diego de la Fuente	Toledo	Sedas, paños y brocados. Una mula
Diego de Madrid	Valladolid	Sedas, paños y brocados
Diego de Naxara	Valladolid	Lienzos
Diego Schez, de San Pedro	Toledo	Sedas, paños y brocados. Lienzos
Enrique Valenciano		Oro hilado
Fernán Pérez	Toledo	Lienzo
Fernán Pérez de Villarreal		Sedas, paños y brocados
Fernando de Castro		Sedas, paños y brocados
Fernando de Seitel		Lienzos ruan del sello azul
Francisco del Nero	Florenia	Cenefas, Sedas, paños y brocados. Lienzos
Francisco de Cueto	Valladolid	Tapicería
G. de San Pedro	Toledo	Sedas, paños y brocados
García de Rueda		Sedas, paños y brocados
García López de Burgos		Lienzos
Juan Schez, de San Pedro	Toledo	Sedas, paños y brocados
Juan Terrible	Salamanca	Sedas, paños y brocados
Lobo Flamenco	Flandes	Ajuar y menaje
Lucas de Pasan		Sedas, paños y brocados
Luis de la Serna	Valladolid	Sedas, paños y brocados
Martín Centurión	Génova	Sedas, paños y brocados
Martín de Segovia		Sedas, paños y brocados
Martín Vera	Zaragoza	Sedas, paños y brocados
Miguel Florentin		Sedas, paños y brocados
Nicolao Veneciano		Perfumes
Pantaleón Ytaliano	Génova	Sedas, paños y brocados
Pedro Cocón	Valladolid	Prendas de vestir
Pedro de Portillo	Valladolid	Paño "de cazullón"
Pedro de Toledo	Toledo	Sedas, paños y brocados
Pedro de Torres		Lienzo
Pedro Gajardo		Lienzos
Pedro García	Toledo	Sedas, paños y brocados
Pedro Toxenes		Ajuar
Salvador García	Toledo	Ornamentos
Ximón Verde	Florenia	Cenefas

Fuente: A.G.S., C. y S.R. y C.M.C., 1ª época, legs. 6 y 15.

La familia Sánchez de San Pedro mercadeó sistemáticamente con la Corte entre 1491 y 1505, año en el que Ochoa de Landa pagó a Juan de San Pedro 2.310 mrs. por 10,5 v. de tafetán colorado "que se tomó de su tienda para ahorros de una casulla de damasco blanco que está en la cámara de su Señora y se cargó a Violante de Albion, a razón de 220 mrs./v."²⁰¹. El ajuar de Mencía Manuel también se compuso de tejidos comprados a Juan Sánchez de San Pedro del tipo de los ya citados, además de algunos ruanes naranjados y plateados y de ciertos aceitunies²⁰². El valor de la compra alcanzó los 110.954 mrs.

La referencia más antigua que las fuentes consultadas proporcionan sobre los mercaderes vallisoletanos tiene como protagonista a Luis de la Serna, allá por el año 1482. En ese caso la cédula dice que se le debe dar "vn quento e 500.000 mrs., quel ovo de aver para pagar a Pedro Torrero e Juan de Pero Sanches, veçinos de Çaragoça, por el collar de los balajes de su Altesa, que tenían empeñado"²⁰³. A partir de ese momento, y con especial intensidad en la década de los 90, no dejaron de comerciar regularmente con la Casa Real, aunque sin restar protagonismo a los mercaderes toledanos.

De todos ellos (*Tabla 4.7.*), dos nombres resaltan por encima del resto: el de Juan Daza y el de Diego de *Naxara*. Un documento dice del primero que en 1501 es "avitante" en la Corte²⁰⁴ y otro que es estante en ella también en 1505, fecha en la que pide se le satisfaga de los perjuicios sufridos por la dilación en el pago de mercaderías que "en el año de 92, 93, 94 tomo de mi la Reina nuestra señora, que Santa Gloria aya"²⁰⁵. Este dicho año se ordena el pago de 6.074,5 mrs. que le debían desde 1503 por ciertas varas de terciopelo negro y por damasco y bocaranes "de colores"²⁰⁶. El terciopelo negro, que costó a 800 mrs./v., se usó en la confección de un hábito y para "cubrir unas tablas de madama dalvy"²⁰⁷, mientras que con el damasco-verde (600 mrs./v.), "escuro" (500 mrs./v.), grana (600 mrs./v.) y blanco (500 mrs./v.) se hicieron unas cortinas. Cada pieza de bocaranes costó 5,5 reales. Este documento incluye un mandamiento firmado por el Arzobispo de Sevilla y por los "otros señores del consejo de la santa ynquisyçion" con el objeto de que Juan de Alzaga, también mercader, se hiciera cargo de las deudas que hubiere a favor de Juan Daza "preso en la caçel de la Santa Ynquisiçion"²⁰⁸. Diego de *Naxara*, por su parte, solía vender a la Casa Real los lienzos que luego se utilizaban en las prendas interiores de la indumentaria y en el ajuar doméstico. Una de las veces, la partida

²⁰¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 6, fol. 11 (1505, abril, 12).

²⁰² A.G.S., C. y S.R., leg. 3, fol. 2 (Toledo, 1502, agosto, 24).

²⁰³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 59v (30-VII-1482), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 18.

²⁰⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 307v (24-III-1501), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 520.

²⁰⁵ A.G.S., C. y S.R., leg. 46, fol. 442 (Toro, 1505, marzo, 4).

²⁰⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 5, fol. 81 (1505, enero, 28).

²⁰⁷ Se trata de Juana de Commines, señora de Halewin y de Commines, que había sido aya de Felipe el Hermoso y luego dama de honor de su esposa Juana. Con ella viajó la primera vez que Felipe visitó Castilla (MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros* ..., p. 435).

²⁰⁸ A.G.S., C. y S.R., leg. 5, fol. 82 (Salamanca, 1506, febrero, 18). Traslado de una carta firmada por el Arzobispo de Sevilla y "los otros señores el consejo de la Santa Ynquisiçion".

de lienzos, de bretaña y de naval, fue "para proveimiento del hospital real de Baça"²¹¹.

Además de los comerciantes toledanos y vallisoletanos, en los libros de cuentas de la Casa Real se leen los nombres de otros mercaderes peninsulares como Alonso Pardo y Francisco de Santo Domingo, vos. de Burgos, o Bartolomé Sánchez y Martín Vera, vos. de Zaragoza. Alonso Pardo había vendido a la Reina sedas y brocados por valor de 356.000 mrs. el año 1485 y dos timbres de martas valorados en 83.000 mrs., cantidades que fue cobrando a plazos²¹².

En lo que concierne a los mercaderes extranjeros, la mayoría eran florentinos y genoveses. Ellos también proporcionaban a la familia real artículos lujosos y de elevados precios. Como muestra los 36.940 mrs. que se pagaron a Francisco del Nero por 7 varas "de brocado de pelo de paja negro (...) para sobre la tumba de doña Ynes de Acuña" y por 11 varas de cefti carmesí, "para vn brial a su Alteza"²¹³. En esta ocasión el brocado costó a 8 doblas/v. y el cefti a 1.500 mrs./v. Algunos años más tarde el mismo mercader vendió a la Reina en Tordesillas "seys cenefas labradas de oro de Florencia las quatro çenefas de capas con sus capillos, e las dos çenefas para casullas"²¹⁴. En 1494, fecha de esta compra, se repiten los negocios de la Casa Real con los mercaderes florentinos. De Andrea Bellini se compraron diversos tejidos para el príncipe don Juan y para algunos oficiales. En total cobró 56.049 mrs. por brocado negro de pelo rico y "velludo vellotado verde" para dos caparazones, y por raso carmesí veneciano para una marlota "que estaba en la camara"²¹⁵.

La nomenclatura de estos géneros textiles recuerda su origen foráneo, hecho que impide reconocer en estas transacciones una disminución del consumo de este tipo de productos suntuarios y una restricción de las importaciones. Sirva de ejemplo un pliego de descargos a Pantaleón y Martín Centurión "estantes en la corte" en el que se recogen distintas ventas efectuadas por ellos durante los años 1497 y 1498 y de cuyos productos se beneficiaron ciertos oficiales y algunos miembros de la familia real, como el príncipe don Juan y su esposa Margarita. Se compraron rasos negros y morados; terciopelos verdes, negros, carmesíes y dobles; damascos blancos, verdes, negros, morados y colorados; algunas varas de aceituní morado y carmesí; brocado negro; grana de Londres, grana morada, grana colorada de Florencia, paño de Florencia; paño blanco, y ciertas varas de contray mayor y mayor retrete. En total se pagaron 142.538 mrs.²¹⁶. El destino de los tejidos fue muy

²¹¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 172-2v (10-IX-1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 271.

²¹² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 87-2 (30-VII-1486) y 111-2v (10-XII-1486), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 82 y 135, respectivamente.

²¹³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 152v (20-XI-1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 225.

²¹⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 153-2v (1-I-1495), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 233.

²¹⁵ Se compraron 4 varas del brocado que se pagó a 26,5 doblas/v.; 5 v. menos 1 ochava de velludo vellotado a 1.650 mrs./v. y 7 v. menos sesma de raso carmesí a 1.300 mrs./v. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 137v (22-XII-1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 200).

²¹⁶ El documento no aporta datos acerca de los precios de compra de estos tejidos (A.G.S., C. y S.R., leg. 44, fol. 35. "Por nómina de sus altezas echa a X de setiembre de noventa e nueve").

diverso. Con 16 varas y 1/3 de aceituní carmesí se confeccionó una ropa y con 1/2 de brocado negro se hizo "una puerta de paletoque". Con el damasco blanco (100 varas), el verde y el colorado (50 varas de cada uno) se confeccionaron 8 corre-dizas. El terciopelo negro y carmesí sirvió para guarniciones de mulas y algunas varas del terciopelo negro se usaron en las andas de la princesa Margarita y en las gradas de la sepultura del príncipe Juan.

En la documentación publicada por José Ferrandis existen referencias dispersas acerca de algunos de estos mercaderes y de otros cuyos negocios con la Casa Real no dejaron huella en sus libros de cuentas. En la relación del ajuar de Margarita de Austria se menciona a Pedro González, a Fernando Gutiérrez y a Cristóbal Alonso, vos. de Salamanca; a un tal "Monclus" y a Domingo y Diego Ponce, vos. de Zaragoza; o a Pedro Álvarez, vº de Toledo. Junto a sus nombres también figuran los de los reiterados Pantaleón, Alonso de la Torre, Luis de la Serna, Francisco del Nero o Francisco Carducho, que en esta documentación se registra como mercader genovés²¹⁷. Todos ellos proporcionaron los tejidos con los que se confeccionaron las vasquiñas, los mantos, los hábitos y las ropas que llenaban el guardarropa de la que había sido la esposa del heredero de la Corona.

4.4. La legislación suntuaria en materia de tejidos e indumentaria

Del mismo modo que los monarcas bajomedievales intervinieron, regulándola, en la industria textil, también llevaron a cabo un riguroso control del consumo de sus productos. Tal actuación respondió a razones de diversa índole. En un principio predominaron las argumentaciones económicas, pero hubo además justificaciones sociales y políticas y todas ellas se materializaron en una retahíla de ordenamientos suntuarios que se sucedieron a lo largo de las últimas centurias del medioevo hispano²¹⁸.

Dice Sampere y Guaríños que "el lujo no consiste solamente en el exceso y superfluidades del vestido, aunque éste suele ser el mas reparable porque es el que

²¹⁷ Sin embargo, en la documentación del tesorero Baeza figura como florentino junto a otro mercader llamado Juan Bautista (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 193v (26-XI-1495), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 305).

²¹⁸ En esta época se multiplicaron las ordenanzas suntuarias en toda Europa. En Italia primero se decretaron en Florencia -1330, 1334, 1344 y 1355-, pero también en Bolonia -1400, 1433-, en Milán -1396, 1512, 1520-, en Venecia -1453, 1504, 1514-. En Roma el Papa Pablo II ordenó una serie de leyes que regulaban la indumentaria de los cardenales (1464). En Francia también se legisló acerca de estas cuestiones -1350, 1387, 1400 y 1485- (*Apud* BOUCHER, F., *Historia del Traje ...*, p. 206). Para la legislación suntuaria castellana bajomedieval remito al sugerente trabajo de GONZÁLEZ ARCE, J.D., *Apurancia y poder...*, al que he aludido en repetidas ocasiones a lo largo de las páginas precedentes y que ha sido esencial para la elaboración de este epígrafe. Su autor puntualiza un poco más acerca de la cronología de estas legislaciones suntuarias en Europa, señalando que las primeras ordenanzas italianas tuvieron lugar en Génova en 1175 y que las primeras conservadas en Francia fueron emitidas por Felipe "Le Hardi" hacia 1279, en las que se regulaba acerca de la indumentaria y la mesa (GONZÁLEZ ARCE, J.D., *Apurancia y poder...*, p. 81).

está mas expuesto á la vista de todo el mundo"²¹⁹. Y fue, precisamente, ese potencial "exhibicionista" de la indumentaria el que la hizo objeto predilecto de las prohibiciones suntuarias. El atuendo diferenciaba y distinguía a unos de otros, y a cada uno correspondía vestir en función de su condición y estado. Por esa misma razón el patriciado urbano lo utilizó como instrumento para exhibir sus éxitos económicos, tratando de satisfacer así sus deseos de promoción social y sus anhelos políticos. Con tales pretensiones, los miembros de estos grupos urbanos se convirtieron en consumidores obsesivos de los lujosos objetos que habían sido prerrogativa perpetua del estamento privilegiado, cuya apariencia externa y modo de vida intentaban imitar en todo. En la otra cara de la moneda, los "ricos hombres" veían tambalear el equilibrio de la rígida sociedad estamental, ordenada sobre la base de argumentos familiares, políticos, jurídicos y legales que les habían permitido situarse en lo más alto de la estructura social, al mismo tiempo que asistían a la vulgarización de sus ideales estéticos.

Y dado que el vestido actuaba como símbolo pero también como distintivo, las numerosas ordenaciones suntuarias en materia de indumentaria, dictadas por los monarcas y refrendadas por las Cortes en los últimos siglos de la Edad Media, fueron el resultado de su preocupación por garantizar la segregación social, salvaguardándola de posibles transgresiones²²⁰. Y se encuentran muchas justificaciones para ello, como las que se proponen en las *Leyes Palatinas*²²¹:

"la belleza y elegancia de las vestiduras se debe considerar de acuerdo con la condición de la persona, o sea, que la indumentaria debe corresponder a la categoría de cada uno, ya que la preciosidad en el vestir que, en personas humildes, parecería pomposa y vana, se conceptúa conveniente y honesta en otras, por el prestigio de la autoridad que representan, pues el vestido y la actitud manifiestan la sensatez de la persona, como lo atestigua el sabio".

Jaime III también encontró una justificación para reducir los excesos en el vestir "no porque intentemos, con esto, ahorrar expensas, sino para dar buen ejemplo a los

²¹⁹ Y añade: "En la mesa, en las casas, en los muebles, y en todo quanto sirve para las comodidades de la vida puede haber exceso, ó bien en la cantidad, ó en la calidad y finura de las cosas, que es lo que hablando con propiedad se suele entender por lujo (SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo* ..., II, pp. 18 y 19).

²²⁰ Juan II fue requerido en las Cortes de Palenzuela de 1452 para que renovara las leyes suntuarias de Alfonso XI. En el Ordenamiento dado ese mismo año, el citado monarca recuerda los motivos que llevaron a sus antepasados a elaborar esas leyes "que los de los mis Reynos toviesen, e guardasen, poniendo regla a cada uno segunt su condicion, e estado (...) pero considerando los mudamientos que eran fechos en todas las cosas, e las novedades que eran venidas, con razon vos parecia que viniesen nuevos remedios: e como parecía claramente ser al presente en los mis Reynos aquella mesma disolucion, e aun mucho mas en traher superflua, e desordenadamente las gentes ropas de seda e de oro, e de lana, e forraduras de maras, e de otras peñas, e otras muchas guarniciones de oro, e de plata, e de alfofar, e de muy grand valor: e que no tan solamente aquellos, e aquellas que razonablemente lo podian e debian traher por ser de grandes linages, e estados e haciendas, mas aun las mugeres de los ministros, e oficiales querian traher, e trahian sobre si ropas, e guarniciones, que pertenecian e eran bastantes para dueñas generosas e de grand estado e hacienda, a tanto, que no se conocian las unas entre las otras ..." (SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo* ..., I, pp. 180-182).

²²¹ *Leyes Palatinas*, p. 95.

otros" porque así "a todos los que vean su moderación, los apartará de la ocasión de altivez desordenada, y los inclinará hacia una conducta virtuosa"²²². En la práctica esta opción se tradujo en una serie de disposiciones que establecía cómo y cuántos eran los trajes que debía lucir el rey en las fiestas de la Natividad del Señor, de la Purificación de Santa María, de Resurrección, de la Ascensión, de Pentecostés, de la Asunción de Santa María y de Todos los Santos²²³.

En cualquier caso, no fue éste el único razonamiento sostenido por la monarquía para recurrir a la legislación suntuaria. Era preciso cubrir otros frentes y, de hecho, al decir de José D. González, el objetivo primordial de los primeros ordenamientos suntuarios fue frenar los excesos en épocas de recesión económica, limitando los gastos en vestuario y los que generaba la compra de los complementos considerados superfluos, que habían hecho a más de uno "malbaratar sus rentas"²²⁴. Para este autor la legislación suntuaria dictada a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII estuvo inspirada en mayor medida por motivaciones económicas, mientras que los argumentos relativos a la segregación social cobraron más importancia en la centuria siguiente, cediendo el protagonismo a los proyectos políticos desde finales del siglo XIV y a lo largo del siglo XV²²⁵.

Las restricciones no sólo afectaron a la alimentación o a la indumentaria, también se legisló acerca de ciertas actividades propias de los ciclos vitales invariablemente acompañadas de ritos, como las bodas o los funerales, ocasiones propicias para el derroche y los excesos. Por citar sólo unos cuantos ejemplos al hilo de estas cuestiones, en las ordenanzas dadas en Sevilla en 1252 fue dispuesto que en las bodas el esposo no podía regalar a la esposa paños por valor de más de 60 mrs²²⁶. Más tarde, en las Cortes de Jerez de 1268 quedó estipulado que el regalo podía consistir en dos pares de paños, siempre y cuando su valor no superara los 200 mrs.²²⁷

²²² *Leyes Palatinas*, p. 110.

²²³ "Estas vestiduras -dice el texto- como es decoroso, estén forradas con plumas variadas, exceptuadas las vestiduras de Pentecostés, las cuales deben estar forradas con tela de lino" (*Leyes Palatinas*, p. 110).

²²⁴ "quanto de poco tiempo a esta parte todos estados, y prociiones de personas, nuestros subditos y naturales se han desmedido y desordenado en sus ropas e trages, y guarniciones, y jaces, no midiendo sus gastos cada uno con su estado, ni con su manera de vivir; de lo qual ha resultado, que muchos por cumplir en esto sus apetitos e presunciones, malbaratau sus rentas, e otros venden, empeñan, e gastan sus bienes e patrimonios, e rentas, vendiendolo, e gastandolo para comprar brocados, e paños de oro tirado, y bordados de filo de oro e de plata para se vestir ..." (Pragmática de los Reyes Católicos, dada el 2 de septiembre de 1494 *Apud SEMPERE Y GUARIÑOS, J., Historia del lujo ...*, II, p. 3).

²²⁵ GONZÁLEZ ARCE, J.D., *Apariencia y poder ...*, pp. 110 y 111. La primera normativa suntuaria destinada a racionalizar el consumo fue dictada por Alfonso X (GARCÍA RAMILA, Ismael, "Ordenamientos de posturas y otros capítulos generales otorgados a la ciudad de Burgos por el rey Alfonso X", en *Hispania*, V/19-20 y 21 (1945), pp. 179-235; 385-439 y 605-650). *Vid.* además SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo ...* I, p. 88).

²²⁶ *Apud* GONZÁLEZ ARCE, J.D., *Apariencia y poder ...* p. 93. No aparece en la recopilación de la Real Academia de la Historia.

²²⁷ Cortes de Jerez (1268, I, 79).

En general, y en materia de tejidos, estas primeras legislaciones suntuarias se centraron en regular la cantidad de telas consumidas por cada familia, sin detenerse demasiado en la calidad, aunque de todos los tipos fueron las sedas las más afectadas por ellas. El Rey Sabio dictaminó, por ejemplo, que cada unidad familiar no pudiera hacer más de cuatro pares de paños al año y se estipuló en dos el número de "capas pieles" que cada persona podía usar anualmente²²⁸. Había varias razones para regular el consumo y la confección de esta prenda. En primer lugar era la que más tejido requería y en segundo, era también la más visible, de tal modo que lucir en distintas ocasiones capas diferentes llegó a convertirse en un símbolo de prestigio social.

La legislación del siglo XIV ya no incidió tanto en la cantidad de paños por familia como en el número de varas con las que debía confeccionarse cada prenda, como los mantos, las sayas y los pellotes, que no podían consumir cantidades por encima de las 18 varas de paño tinto²²⁹. También prescribió la longitud de ciertos trajes, como los tabardos, que no debían arrastrar más de dos dedos sobre el suelo²³⁰.

La argumentación social de estos ordenamientos resulta evidente y, durante el reinado de Alfonso XI y a partir de él, la apariencia externa se reguló en virtud del sistema de valores del ideal caballeresco. En las Cortes de Burgos de 1338 quedó preceptuado qué debía constituir el equipamiento de la caballería así como la indumentaria de los caballeros y de sus familias, atendiendo indudablemente a las categorías existentes en el interior de este cuerpo social²³¹. Éste fue ampliado en las Cortes celebradas en Alcalá de Henares diez años después²³², aunque la diferenciación más tajante entre caballeros y escuderos se materializó en la normativa emanada de las Cortes de Burgos de 1379²³³.

En lo cotidiano, las matizaciones de índole social significaron, por ejemplo, que los regalos que los novios hacían a las novias -si estos eran ricos hombres- no debían superar los 1.000 mrs. y en las Cortes de 1348 se legisló que éstos sólo podían llevar a sus bodas y en sus caballerías dos paños de oro o sirgo y no más de dos pares de paños de lana con pieles o cendal²³⁴.

A esta época pertenecen también algunos ordenamientos suntuarios especialmente concebidos para reglamentar la indumentaria femenina, como la que sigue.

²²⁸ Cortes de Valladolid (1258, I, 57).

²²⁹ Cortes de Burgos (1338, I, 454). Según M^a del Carmen Martínez, la expresión «paño tinto» podía hacer referencia a cualquier paño que estuviera teñido, con independencia del color, o a un tipo de paño de un color rojo más oscuro que semeja el del vino tinto (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^a. C., *Los nombres de tejidos ...*, s.v. paño).

²³⁰ Cortes de Burgos (1338, I, 455).

²³¹ Cortes de Burgos (1338, I, 454-455).

²³² Cortes de Alcalá de Henares (1348, I, 619-622).

²³³ Cortes de Burgos (1379, II, 284-285).

²³⁴ Cortes de Alcalá de Henares (1348, I, 620). El sirgo era "Seda torcida" y también "tela hecha o labrada en seda" (DRAE) y el cendal una tela de seda o lino, muy delgada y transparente (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^a. C., *Los nombres de tejidos ...*, s.v. cendal).

arbitrada por Enrique III y extraída de un Ordenamiento que se publicó en Madrid en 1395²³⁵:

“ninguna dueña casada, de qualquier estado, o condicion que sea, que su marido no toviere caballo de seiscientos maravedís, no pueda traher paños de seda, ni trenas de oro, ni de plata, ni cendales, ni peñas grises, ni veras, ni aljofar, e si lo tragere, que pague por cada vez que le fuere probado seiscientos maravedis: e eso mesmo mando se guarde en qualquiera otra muger”

Estas cuestiones tienen su paralelo en los relatos facilitados por algunos cronistas. Uno muy significativo es el de Mosén Diego de Valera relativo al precipitado viaje de Enrique IV desde Andalucía a Castilla, al sospechar ciertas alianzas que se estaban tejiendo en su contra²³⁶:

“Y el rey estuvo en tierra de moros en esta entrada quinze dias; en el qual tiempo no se fizo cosa alguna que digna sea de memoria, salvo talar algunos lugares. Y el rey se bolvió para Alcalá la Real; y desde allí mandó que así los caualleros como las ciudades que con él abian entrado se fuesen a sus tierras, y él se fue para la ciudad de Jaén. Y desde allí el rey mandó cauallar dos mill e dozientos de cauallo, y fue a Cambil, y llevó consigo a la Reyna, la qual iba en una hacanea muy guarnida, y con ella diez donzellas en la misma forma, de las quales las vnas lleuauan museques muy febridos, y las otras guardabraços y plumas altas sobre los tocados, y las otras llebauan almeixas e almayzares, a demostrar las vnas ser de la capitania de los hombres de armas, y las otras de los ginetes”.

Además de estas disposiciones reales también se redactaron ordenamientos locales, bien por diligencia regia, bien por iniciativa del concejo y confirmadas a continuación por los monarcas, siendo los casos de Sevilla y Murcia los más excepcionales²³⁷. En las Cortes de Alcalá de 1348 figuran normativas para Toledo y Andalucía y se hace indicación expresa de que aquellos concejos que no hubieran aprobado ordenanzas suntuarias se rigieran por ellas²³⁸. En la de Murcia quedaba prescrito, por ejemplo “... que toda dueña o muger que ella o su marido aya casas o hereditat en Murçia o en su termino, maguer sea vezina o moradora dotro logar, de miente que estodiere en Murçia o en su termino, que non sea osada de passar nin de venir contra ninguno de los ordenamientos sobredichos so la pena ordenada. E otrossy, toda otra dueña o muger que su marido nin ella non sea vezinos nin moradores de Murçia nin del termino nin aya casa e hereditat en Murçia o en el termino, que vinieren aquí a la çibdat, que pueda leuar qualesquier paños que troxiere

²³⁵ Lo mismo legisló en el Ordenamiento de Tordesillas de 1404: “Otrosi, qualquier que no toviere caballo suyo continuamente, de contia de mil e doscientos maravedis, como dicho es, o potro de silla de tres años arriba, de seiscientos maravedis, que su muger, ni sus hijos no puedan traher trenas, ni cintas, ni brochaduras, ni zarzillos, ni sartas, ni de oro, ni de plata, ni piedras preciosas, ni aljofar, ni cendales, ni peñas veras, ni grises, ni blancas, ni armiños, ni otros adovos de oro, ni de plata, en ninguna manera: y si contra esto fueren, que pechen el padre, o el marido de la que el contrario ficiere, quinientos maravedis por cada vegada que traxere lo defendido, e pierda los paños, e los defendido que así traxere ...” (*Apud SEMPERE Y GUARIÑOS, J., Historia del luxo ...*, I, pp. 174 y 175).

²³⁶ VALERA, D. de, *Memorial de Diversas Hazañas ...*, cap. XIII (1457), p. 45.

²³⁷ *Apud GONZÁLEZ ARCE, J.D., Apuriencia y poder ...* pp. 30-32.

²³⁸ TORRES FONTES, Juan, “Ordenanza suntuaria murciana en el reinado de Alfonso XI, en *M.M.M.*, VI (1980)”, p. 116 (en lo sucesivo TORRES FONTES, J., “Ordenanza suntuaria ...”).

fasta en X dias, pero sy mas quisiere aquí morar, que de los X dias adelante no lieue sobre sy synon los paños e guarnimentos ordenados, so la pena ordenada ...²³⁹.

Esta ideología presidió la composición de las leyes suntuarias hasta Juan I, pero a partir de ese momento se hizo preciso readecuar la normativa para hacerla más realista, de modo que tuviera en cuenta la diversificación social y se ocupara de cada grupo en concreto. De hecho, en un primer momento, estas ordenaciones sólo contemplaron de forma explícita a los privilegiados, mientras que el resto de la sociedad aparecía recogido de forma implícita, por omisión, y afectado negativamente. Más adelante la normativa se amplió al anotar medidas que fiscalizaban a todos los grupos sociales y a las minorías étnicas y religiosas. "Hasta entonces –según José D. González– se habían ido definiendo aquellos supuestos "no" permitidos a quienes estuviesen fuera de un reducido círculo de privilegiados, siendo poca la legislación positiva fuera de dicho círculo, es decir, la que definía aquello que "sí" estaba permitido"²⁴⁰.

Por último, en las legislaciones redactadas por iniciativa de los Reyes Católicos imperaron sobre todo los argumentos políticos dirigidos a proteger y potenciar la caballería urbana, otorgándole la exclusividad de ciertos privilegios estéticos. Asimismo se operaron algunos cambios en lo que concernía a los fundamentos económicos, respecto de los que habían inspirado estas normativas desde el siglo XIII. A partir de este momento no trató de canalizarse el consumo hacia los productos necesarios, pretendiendo disminuir los gastos superfluos, sino que se fomentó la adquisición de artículos nacionales en detrimento de los géneros extranjeros, en lógica correspondencia con la política mercantilista de los Reyes Católicos. Fue prohibida la importación de tejidos, fundamentalmente de los brocados, los terciopelos y los rasos que se traían de Génova, Venecia y Florencia, quedando exonerados de tal prohibición aquellos que se destinaban a la confección de los ajuares eclesiásticos²⁴¹.

Las cuentas del tesorero real Gonzalo de Baeza constituyen un ejemplo válido de que esta pragmática no se cumplió, lo cual obligó a prorrogarla por otros dos años más en 1496, último año que contemplaba la primera de ellas. Aquella primera pragmática volvió a ratificarse varias veces con ciertos cambios que beneficiaron a los habitantes de Vizcaya, Guipúzcoa, Asturias, Oviedo y Santillana "que tienen los mismos derechos que los caballeros" y también a los moros granadinos y a los caballeros "que usan del oficio de la cavallería"²⁴².

Tampoco descuidaron los Reyes Católicos las ceremonias más propicias al derroche, como bodas y entierros, siguiendo la preocupación que sus antecesores

²³⁹ TORRES FONTES, J., "Ordenanza suntuaria ...", p. 124

²⁴⁰ GONZÁLEZ ARCE, J.D., *Apariencia y poder* ... p. 109.

²⁴¹ "Pero por reverencia e acatamiento de la Iglesia, queremos, y permitimos que para ornamentos de las Iglesias se puedan meter brocados e otros paños de filo de oro, e de plata e brocados: e que quien quiera lo pueda cortar, e coser, e facer, e brollar con filo de oro, e de plata, sin pena alguna ..." (Pragmática de los Reyes Católicos, dada el 2 de septiembre de 1494 *Apud* SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo* ..., II, p. 6).

²⁴² SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo* ..., II, pp. 17 y 18.

habían manifestado al respecto. Ya habían procedido a ello a través de una cédula firmada en octubre de 1493, fundamentalmente dirigida a paliar los abusos en las bodas, bateos y Misas nuevas, repitiendo la normativa en 1501 y elaborando otra para regular los gastos de cera y el exceso en los lutos un año después.

Ya desde las primeras legislaciones suntuarias, el monarca y su familia habían resultado ampliamente favorecidos por ellas. En las Cortes de Valladolid de 1258, por ejemplo, se reguló que sólo los soberanos podían vestir como quisieran y no se limitó el número de paños²⁴³. También quedó reservado a la dignidad real el uso de determinadas prendas, todas ellas exteriores por cierto, caso de las capas aguaderas, de escarlata, de cendal, o peñas veras. Casi un siglo más tarde los tabardos²⁴⁴ y los redondeles de escarlata bermeja sólo podían encontrarse en el guardarropa real²⁴⁵. Como vimos páginas atrás, se consideraba que el color escarlata era metáfora del amor espiritual hacia el Verbo o palabra divina, de modo que con la prerrogativa de su uso, los monarcas pretendieron reforzar su papel de portavoces de los designios divinos²⁴⁶.

También desde los comienzos quedó estipulado que sólo los reyes podían vestir paños de oro o de seda y engalanar su indumentaria con aljófar, esmaltes y orofrés²⁴⁷. Ya al respecto se habían pronunciado *Las Partidas*²⁴⁸:

“... e los sabios antiguos establecieron, que los Reyes vestiessen paños de seda, con oro, e con piedras preciosas, porque los omes los puedan conocer ... e otrosi los frenos, e las sillas en que caualgan las aposiessen de oro e de plata, e con piedras preciosas. E a vn en las grandes fiestas, quando fazian sus cortes, trayessen coronas de oro, con piedras muy nobles, e ricamente obradas. E esto por dos razones. La vna, por la significança de claridad de nuestro Señor Dios, cuyo lugar tienen en tierra. La otra porque los omes los conociessen, assi como de suso diximos para venir a ellos, para seruirlos, e honrrarlos, e a pedirles merçed quando les fuesse menester. E por ende, todos estos guarnimientos honrrados, que diximos deuen ellos traer en los tiempos conuenientes, e vsar dellos apuestamente, e otro ningund ome non deue prouar de los fazer nin de los traer ...”

Esta prohibición se mantuvo hasta los últimos años del siglo XIV, aunque en las Cortes de Alcalá de Henares se permitió a los infantes vestir con prendas fabricadas con tejidos y adornos de esta categoría. Más adelante Juan I prohibió el uso de estos tejidos y como prueba de la tristeza que le produjo la derrota de Aljubarrota renunció a vestir prendas confeccionadas con ellos²⁴⁹.

Ya hemos aludido a la afición que los monarcas castellanos bajomedievales mostraron por los tejidos de importación, así como a vestir con prendas de la

²⁴³ Cortes de Valladolid (1258, I, 55).

²⁴⁴ Ya desde las primeras legislaciones suntuarias, la alta nobleza tuvo prohibido el uso de los tabardos durante el tiempo que permanecieran en la corte: “... e que ningun ric omne non traya tabardo andando en corte ...” (Cortes de Valladolid (1258,I, 57-59).

²⁴⁵ Cortes de Burgos (1338, I, 454).

²⁴⁶ GONZÁLEZ ARCE, J.D., *Apariencia y poder ...*, p. 125.

²⁴⁷ GONZÁLEZ ARCE, J.D., *Apariencia y poder ...* p. 109.

²⁴⁸ Segunda Partida, Título V, ley V.

²⁴⁹ Cortes de Valladolid (1385 II, 332).

indumentaria musulmana, siendo el caso de Juan I el más significativo en este sentido²⁵⁰. Los vestidos de Enrique IV, sin embargo, generaron opiniones para todos los gustos. Según la mayoría de los cronistas, el escaso interés que mostró por su apariencia externa rozó casi la desidia y el descuido. El más cáustico, Alonso de Palencia, decía que "usaba siempre traje de lúgubre aspecto, sin collar ni otro distintivo real o militar que le adornase; cubría sus piernas con toscas polainas y sus piés con borceguíes ú otro calzado ordinario y destrozado ... Cubría siempre su hermosa cabellera con feos casquetes o con cualquier indecorosa caperuza o birrete"²⁵¹. Esta opinión hizo extensiva a la etiqueta de su casa, a juzgar por los comentarios que emitió acerca de las ceremonias que se llevaron a cabo tras el óbito del monarca²⁵².

"Miserable y abyecto fué el funeral. El cadáver, colocado sobre unas tablas viejas, fué llevado sin la menor pompa fúnebre al monasterio de Santa María del Paso, á hombros de gentes alquiladas ..."

Del mismo modo que las disposiciones suntuarias bajomedievales permiten deducir datos muy interesantes acerca de las prerrogativas reales y nobiliarias en relación con la indumentaria, el vestuario de servidores y cortesanos no escapó al control desplegado por estos ordenamientos. En algunas Casas Reales cada oficio debía llevar un atuendo concreto que costaba el erario real²⁵³. Con la legislación se procuró diferenciar tajantemente los vestidos usados por los oficiales de los que vestía el monarca y, entre ellos, los trajes de los oficiales denominados "mayores" de los de sus subordinados. Por citar unos cuantos ejemplos, las Cortes de Valladolid de 1258 prohibieron vestir calzas de escarlata, zapatos dorados y sombreros con oropeles a los porteros y a los ballesteros, pues tales atavíos eran prerrogativa exclusiva de sus superiores.

Como ya vimos, las legislaciones suntuarias dedicaron algunos párrafos a limitar los gastos excesivos que ocasionaban las bodas. Por ejemplo, se circunscribió el número de invitados que podían acompañar a los contrayentes: sólo 5 varones y 5 mujeres por cada uno, sin contar a la familia directa y a los padrinos²⁵⁴. Páginas atrás se señalaron algunas de las limitaciones impuestas por estas leyes en materia de regalos y de ajuares. Un testimonio significativo, de los muchos que podrían brindarse, puede encontrarse en el ordenamiento expedido para la ciudad de Toledo en las Cortes de Alcalá, que prohibió a los caballeros y escuderos dar en dote a sus

²⁵⁰ Vid. el trabajo de MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., "Los gastos suntuarios ...".

²⁵¹ PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV* ..., I, cap. II, p. 12. Del Pulgar decía que "no beuía vino, ni quería vestir paños muy preciosos, ni curaua de la cirimonia que es deuida a persona real ..." (DEL PULGAR, F., *Claros varones* ..., p. 10). Como en tantas ocasiones, hay opiniones para todos los gustos. Juan Sempere opina que este rey "gustaba mucho de la magnificencia, y ostentación en su persona ... También se complacía de que sus vasallos fueran espléndidos, y gastadores", basándose en las famosas fiestas que dio en honor al embajador del duque de Bretaña en el Pardo (SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo* ..., I, p. 182).

²⁵² PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV* ..., III, cap. IX, p. 302.

²⁵³ TRENCHS, Josep, *Casa, corte y cancellería de Pedro el Grande (1276-1285)*, Roma, 1991.

²⁵⁴ Cortes de Jerez (1268, I, 79). Esta disposición se repite en la de Alcalá de Henares (1348, I, 622).

hijas un ajuar que sobrepasara los 6.000 mrs., el doble de lo que podía costar el de las hijas del resto de los ciudadanos²⁵⁵. En lo que concierne a la indumentaria es muy significativa la disposición de las Cortes de Valladolid de 1385 que permitía a las mujeres de elevada condición social vestir con sedas y atuendos engalanados con oro, plata y perlas, tejidos y adornos que eran prerrogativa de la realeza, durante los ocho días posteriores al evento²⁵⁶. Los Reyes Católicos se ocuparon de estos temas en las citadas normativas de 1493 y 1501²⁵⁷.

Las exequias fúnebres habían constituido desde siempre otro pretexto para el dispendio y la largueza, de manera que tampoco escaparon al control de las disposiciones suntuarias. En esta cuestión, la normativa se orientó a regular los ritos funerarios, a definir la indumentaria y los tejidos que habían de identificarse como prendas propias de los actos luctuosos y a tratar de moderar las expresiones públicas del dolor, prohibiendo los gritos, los llantos y mesarse los cabellos.

Alfonso X había vedado las manifestaciones de duelo desmedidas que llevaban a algunos al suicidio, a la locura y a la autolesión, al entender que eran prácticas paganas consecuencia de la descreencia en la inmortalidad del alma. Esta medida fue asumida por ordenamientos posteriores con algunos matices, como los que se añaden en las ordenanzas redactadas en las Cortes de Alcalá de 1348, que prohibían el llanto después del enterramiento, incluidos los 40 días inmediatos al óbito y durante los aniversarios del mismo²⁵⁸.

En otro orden de cosas, la normativa sevillana redactada durante las Cortes de Alcalá de Henares de 1348 estipulaba que si el finado era un rico hombre, o una mujer de igual condición, podían arder no más de veinte cirios durante el traslado de su cadáver a la iglesia, y la mitad en el caso de los caballeros o sus esposas. Del mismo modo, en los funerales de los ricos hombres estaba permitido llevar hasta diez canastas de pan y diez cántaras de vino para las ofrendas, el doble que en los funerales de "cauallero o çibdadero e otro alguno o alguna su muger"²⁵⁹.

Obviamente ni los paños usados para cubrir los ataúdes ni los utilizados para confeccionar las prendas luctuosas escaparon a la rigidez de estas leyes suntuarias. En lo que atañe a la indumentaria se vetó el uso de la jerga, salvo si el difunto tenía por vasallo a un caballero o a un escudero, excepción que se hacía extensiva a su familia directa²⁶⁰. Las Cortes de Burgos de 1379 prohibieron el uso de margas salvo en los funerales del rey, de la reina o del heredero, estableciendo el límite de días en cada caso: 40 días por el primero, 30 días por los segundos. "e por otros sennores cualesquier" sólo 9 días²⁶¹. En la pragmática de los Reyes Católicos publicada en

²⁵⁵ Cortes de Alcalá de Henares (1348, I, 622).

²⁵⁶ Cortes de Valladolid (1385, II, 332).

²⁵⁷ SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo* ..., II, p. 20.

²⁵⁸ Cortes de Alcalá de Henares (1348, I, 621).

²⁵⁹ Cortes de Alcalá de Henares (1348, I, 624-625).

²⁶⁰ Cortes de Alcalá de Henares (1348, I, 620-621).

²⁶¹ Cortes de Burgos (1379, II, 285). La marga era un tejido de muy baja calidad, usado para lutos rigurosos (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M.^aC., *Los nombres de tejidos* ..., s.v. marga; DRAE, s.v. marga).

1502²⁶² la jerga fue sustituida por el paño y se designaron como prendas de luto más apropiadas las que ya conocemos: loba y capirote para el hombre, y hábito, manto con cogulla y toca negra para la mujer. En ella quedó establecido definitivamente el negro como expresión de luto²⁶³.

4.5. Los vestidos

Muchos de los viajeros que visitaron la corte de los Reyes Católicos mostraron admiración por la indumentaria que éstos y su séquito lucieron en sus encuentros. Especialmente significativo es el relato de Roger Machado que manifestó repetidas veces en su diario sentirse fascinado por la riqueza de sus ropajes. El 19 de marzo de 1489, día convenido para celebrar la tercera audiencia con los embajadores ingleses que negociaban el proyecto matrimonial de Catalina de Castilla con Arturo de Gales escribió:

"Ciertamente fue una fascinante visión la de la reina y su hija vestidas [así], y de veintiseis damas y doncellas todas hijas de grandes nobles la mayoría de ellas engalanadas de tela dorada, terciopelo y seda, muy bonitas. La reina estaba toda vestida de tela de oro, llevaba un tocado de hilo dorado y un distinguido collar adornado de grandes perlas y crecidos finos diamantes en el centro".

No obstante, ese deseo de brillar ante las embajadas de otros reinos no impidió a Isabel y a Fernando vestir con arreglo a las circunstancias el día que recibieron a la delegación en la que venía Jerónimo Münzer, a falta de una jornada para que finalizara el duelo por el Cardenal de España²⁶⁴:

"el 24 de enero fuimos admitidos a la cámara real, donde vimos entrar para la audiencia pública al rey, a la derecha de la reina, que iba en medio, y a su hijo, a la izquierda, con trajes negros de luto, y mucha gravedad y respeto ..."

Casi ningún cronista atribuye demasiado interés por el vestido al monarca Enrique IV, como tampoco por otras cuestiones relacionadas con su imagen pública. Como vimos, su aspecto externo no fue muy alabado, aunque es posible intuir a través de sus opiniones diferentes afectos. Desde ese "lúgubre aspecto" del que nos hablaba Palencia páginas atrás, hasta decir que "fue su vestir muy onesto, ropas de paños de lana, el traje de aquellos sayos luengos, y capuces y capas; las insignias y ceremonias reales muy ajenas fueron de su condición"²⁶⁵, como hace Diego Emíquez del Castillo, hay evidentes diferencias de tono. Sin embargo,

²⁶² SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo ...* II, p. 20

²⁶³ El negro se impuso como color de luto hacia el siglo XIV (ARIÈS, Philippe, *El hombre ante la muerte*, Madrid, 1987, p. 143). Hasta finales del siglo siguiente se usaba indistintamente junto con el blanco. En los funerales del príncipe don Juan su esposa vistió hábitos de jerga blanca, uno de ellos forrado en piel negra, mientras que las mujeres iban tocadas con mantillos negros y no con los tradicionales velos blancos como los que usaban las romanas. Al parecer fue la última vez que se emplearon los dos colores juntos como colores de luto (VARELA, Javier, *La muerte del Rey. El ceremonial funerario de la Monarquía Española (1500-1885)*, Madrid, 1990, p. 33).

²⁶⁴ MÜNZER, J., *Viaje ...*, p. 265.

²⁶⁵ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV ...* cap. 1º, p. 135.

durante la entrevista que Luis XI de Francia sostuvo con Enrique IV, la percepción del cronista francés Felipe de Commines acerca de la indumentaria del monarca castellano fue muy favorable en comparación con el aspecto modesto del soberano francés, para el que no escatima en censuras²⁶⁶:

"Nuestro rey hubo de acudir a la entrevista con una chaqueta demasiado corta; tan modesta y sin adornos que daba pena mirarla. Era de bocacé barato, y ni por su color ni por su forma podía llamar grandemente la atención. En la cabeza llevaba un sombrero que no valía nada. ¡Vaya una estampa que se hubiera podido hacer con tal figura! ¡Bien se diferenciaba nuestro rey del de los castellanos! ¡Y cómo se rieron éstos de nosotros, viendo en el traje de nuestro rey el símbolo de su espíritu cicatero y roñoso!

Aunque la subjetividad de estas apreciaciones puede y debe contrastarse con un exhaustivo análisis de las cuentas y de los inventarios reales, en ocasiones, como ha señalado Miguel Ángel Ladero, no hacen sino ratificar la precisión de su capacidad de observación, tantas veces cuestionada²⁶⁷. En cualquier caso, el interés que cronistas y viajeros demostraban por la indumentaria, manifiesto en las prolijas descripciones que se hallan en sus escritos, corrobora la trascendencia del vestido como símbolo y distintivo de colectivos específicos y, dentro de éstos, de las categorías de individuos que los forman. Las opiniones de los viajeros resultan, por varias razones, realmente interesantes. Por un lado, porque en ellas convergen sentimientos de admiración o de desprecio por esos individuos o por esos colectivos que les permiten congraciarse o no con los rasgos genuinos que marcan su propia individualidad o la del grupo con el que se identifican. Por otro, porque a través de los datos que facilitan es tan posible dibujar retratos verosímiles de la indumentaria ajena como de la suya propia.

4.5.1. Los atuendos de reinas e infantas

Las primeras piezas que las mujeres vestían directamente sobre la piel eran la camisa y las calzas²⁶⁸. La camisa, a la que en ocasiones se llamó con el vocablo árabe "alcandora", se dejaba ver bajo las ropas de encima. Esto explica la profusión de adornos en las partes más visibles, sobre todo en el cabezón o borde del escote y en las mangas.

Las mujeres de la familia real usaron camisas de lienzo de Holanda y en menor medida de zarzahn, que adornaban con gayas, tiras, randas, listas, puntas, caireles y orillas. Con el empleo insistente de estos aderezos se pone de manifiesto, además de la coquetería femenina, el gusto por lo morisco que tanto destacó como peculiaridad de la moda española de la decimoquinta centuria²⁶⁹. Unos adornos se bordaban directamente sobre la tela, como las gayas y las tiras por ejemplo, mientras que otros

²⁶⁶ Apud BOEHN, M. Von, *La moda ...*, I, p. 266.

²⁶⁷ LADERO QUESADA, M.A., "1462 ...", pp. 240-241.

²⁶⁸ Abordaré el estudio de la indumentaria, tanto femenina como masculina, atendiendo a las categorías establecidas por Carmen Bernis en sus trabajos (vid. por ejemplo BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... I y II*).

²⁶⁹ Sobre las influencias moriscas en la indumentaria cristiana vid. BERNIS MADRAZO, Carmen, "Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI", en *B.R.A.H.*, CXLIV

iban superpuestos, como las listas y las orillas, que recibían el nombre de "cortapisas". En esto consiste la diferencia entre las camisas "labradas" y las "listadas" o "cintadas" que tantas veces aparecen reseñadas en los textos. Las "tiras" recorrían de arriba abajo las mangas y el cuerpo de las camisas (Fig. 27) y eran inferiores en número a las "gayas", utilizadas preferentemente para engalanar los escotes (Fig. 22).

En este sentido los textos son muy ricos en detalles, como los inventarios de la Reina Católica, en donde abundan descripciones de camisas "de todas suertes", algunas como las que siguen²⁷⁰:

"una camisa de mujer, morisca, de lienço basto, labrado el cabeçon de oro y seda, que tiene muchas gayas e ay en la abertura muchos botones de oro e seda, que están puestas por el abertura cinquenta e seys granitos de aljofar y en los botones, que estava tasada en mill maravedís"

"una camisa de olanda, los cuerpos hasta la çinta bordada de hilo de oro e plata e seda morada, e por las mangas tiene unas rrandas de oro hilado, que tiene en las haldas hechas diez nesgas y está en algunas partes manchada".

En estas labores se usó tanto el punto real como el punto de almofarán. Según Carmen Bernis, la diferencia entre ambos tipos es difícil de definir, pero podría estar en el hecho de que el primero se haga con oro y plata, combinándolo en ocasiones con sedas de colores grana, verde o leonado, mientras que en el segundo se emplea sólo la seda, casi siempre de color negro y a veces grana y blanco²⁷¹. Incluso encontramos ejemplos de ambos en una misma prenda como "una camisia que tenia labrado el caueçon de oro de punto real e cadenilla e de punto de almofaran y tenia el caueçon dos cordonçitos e XIII gayas y las mangas apunetadas de la misma labor con cada ocho gayas y tres cordonçitos de oro y seda negra"²⁷². Si bien eran los más habituales, existían otros tipos como el citado punto de cadenilla o el llamado "punto de Hungría"²⁷³.

Las "listas", que eran "cintas de color angostas"²⁷⁴, adornaban tanto las mangas como el cuerpo de las camisas (Fig. 21), igual que las "orillas" —quizá labores de pasamanería y, en cualquier caso cintas más elaboradas— que no engalanaban los remates o bordes, como su nombre parece sugerir²⁷⁵. Entre las cosas que estaban en poder de Rodrigo de Tordesillas en el Alcázar de Segovia había "una alcandora morisca con sus cintas de listas negras e blancas escacadas"²⁷⁶. La mayor parte de

²⁷⁰ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 221-222 y 216, respectivamente.

²⁷¹ BERNIS MADRAZO, C., "Indumentaria española ... la camisa", p. 196.

²⁷² FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 311.

²⁷³ En el inventario de la reina Juana figura "otra camisa labrada de punto de Ungria de grana con su punta e con XVI gayas las mangas de vn paño con cada seis tiras e vna punta en cada vna" (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 318). El punto de Hungría está realizado por la técnica de bordado a la aguja con basta larga. La tela de soporte es un tejido de lino muy tupido. El dibujo tradicional es un zigzag acentuado en el sentido de la trama, e intervienen en su realización gran cantidad de tonos y matices: el bordado cubre la totalidad del soporte (VVAA., *Telas con historia y los tejidos y sus nombres*, Madrid, 1975, *vid.* Glosario).

²⁷⁴ COVARRUBIAS

²⁷⁵ BERNIS MADRAZO, C., "Indumentaria española ... la camisa", pp. 192-193. Ricardo Córdoba mantiene lo contrario (*La industria medieval ...*, p. 113).

²⁷⁶ A.G.S., P. R., *Testamentos Reales (Estado)*, leg. 30-6. Las listas escacadas imitaban el dibujo del ajedrez.

las referencias a camisas cintadas se refieren casi siempre a vestuarios infantiles, como las "ocho camisicas para niños de olanda nuevas, las dos dellas çintadas con argentería en las bocas de las mangas e cabeçon e las otras seys labradas de seda de colores", u otras "syete camisicas de seda de trocar, vna con çintas e las dos labradas sobre deshilado e las otras labradas con treças"²⁷⁷.

La descripción de la segunda camisa mencionada al principio de este epígrafe llevaba un aderezo a base de "randas", esto es, hecho con hilos formando un tipo de red. Tanto esta labor como los "caireles", especie de cordones elaborados con hilos trenzados²⁷⁸, pueden considerarse antepasados de los encajes²⁷⁹. Para los adornos denominados "puntas" se han formulado diferentes opiniones. Algunos autores los han relacionado con encajes mientras que otros consideran que reciben este nombre por el dibujo que asemeja el bordado²⁸⁰. Esto último es lo que parece deducirse de la descripción de "unas camisas de olanda labradas de sirgo verde y de grana por las espaldas y bocas de mangas vnas puntas a manera de medias lisonjas" que figura en el inventario de la recámara de la reina Juana la Loca²⁸¹. Era frecuente combinar varios tipos de adornos, como los que llevaba una camisa que "dizen que fallaçio en ella la Sra. Reyna e prinçesa e no se apresçio" y que era de holanda delgada, estaba rota y tenía "vnas gayas de oro y seda negra, cada manga 5 tiras y las bocas de las mangas de lo mismo"²⁸².

Además de la rica ornamentación que solía decorar las camisas, las mangas y los cabezones contribuyeron a hacer de esta prenda del vestuario femenino una pieza especialmente cuidada. Había camisas con mangas "largas y angostas"²⁸³, con mangas "largas y anchas"²⁸⁴ y con mangas plegadas²⁸⁵, entre otros modelos. Su forma y el corte permiten advertir los cambios de la moda.

²⁷⁷ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 221.

²⁷⁸ BERNIS MADRAZO, C., *Los trajes y modas ... Las mujeres*, p. 50.

²⁷⁹ ARTIÑANO, Pedro Miguel de, "Randas españolas. Un incunable para la historia de los encajes", en *A.E.A.A.*, tomo I (1925), p. 220.

²⁸⁰ BERNIS MADRAZO, C., "Indumentaria española ... la camisa", pp. 195-196.

²⁸¹ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 313.

²⁸² TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1974, p. 264.

²⁸³ "... vna camisa de olanda delgada que tiene las mangas largas e angostas, que tiene hasta el cabeçon vna vara e çinco seysmas e de ancho media vara larga, que tiene cada manga quatro tiras de oro e seda negra labradas de vnos ramicos a manera de efes y en cada manga vna abertura, y el cabeçon de vna lauor ancha de vnas floresitas alderredor e vnos cayreles, e por el cuerpo de la dicha camisa quatro lauores angostas de oro e seda negra e la olanda de las mangas paresçio mas delgada que la del cuerpo" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. L. Medina del Campo, 1504, julio, 3). Esta camisa la había enviado "en seruçio a su alteza doña Catalina de Ribera, muger del adelantado de la Andaluzia" (fol. XLIX).

²⁸⁴ "... otra camisa de olanda de mangas largas anchas, labradas las mangas e el cabeçon de filo de oro e seda negro, que tiene en cada manga quatro tiras e entre tira e tira dos gayas de lo mismo, e en la vna manga vna asydera, e el cuerpo gayado de lo mismo e tiene en la abertura delante con ocho botones de hilo de oro hilado e por las faldas e ruedo vnas rrandas de hilo de oro e seda negra" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXVI. Granada, 1500, septiembre, 20).

²⁸⁵ "... vna camisa de olanda con sus mangas plegadas que tiene el cabeçon labrado de oro y seda verde y colorada de punto real, labrado el cabeçon con su punto que tiene vnos cordonçicos de grana e oro de seda verde, que tiene cada vna de las dichas mangas ocho tiras tan anchas como vna pulgada de la misma hechu-

En el inventario de la reina Juana se citan unas "camisas castellanas", sobre las que no aporta ningún dato que nos permita conocer sus particulares características formales, si es que las tenían²⁸⁶. No obstante, la diferencia con respecto a las anteriores camisas descritas debía estar en el corte y no en el tipo de ornamentación, que es el mismo que se repite en todas las variedades. Tal vez la peculiaridad de estos modelos radique en una moda propiamente española que alargaba mucho las mangas de esta prenda que asomaban por debajo de los otros vestidos, sin cerrar las bocas en el puño. Los puños cerrados sí que eran una característica de los denominados "camisones franceses" y "camisones alemanes"²⁸⁷. El problema se centraría en tratar de diferenciar estos dos tipos, algo difícil contando sólo con las escuetas descripciones que existen sobre tales prendas. Es probable que estas ropas interiores siguieran las tendencias de la moda de los vestidos de encima y, en este sentido Max von Boehn ha señalado, precisamente, que un rasgo peculiar de la moda española en época de Juana y de su hijo Carlos fue el gusto por los trajes plegados y ajustados, al contrario que la moda alemana, que proponía el uso de atuendos amplios y holgados²⁸⁸. Tal vez debamos concluir con este autor que "las diferencias entre las distintas modas nacionales de aquella época han de buscarse más en la accidental diversidad del corte que en rasgos o caracteres verdaderamente esenciales ... En lo esencial la moda era en todas partes idéntica, pero mientras a nosotros los rasgos comunes nos llaman más fácilmente la atención, las pequeñas diferencias de detalles no pasaban desapercibidas para los elegantes de aquella época"²⁸⁹.

Por lo que respecta a las medidas, las camisas más pequeñas consumían 1,5 varas aproximadamente, a juzgar por las 37 varas de holanda, a 135 mrs./v., que se

ra, anchura e colores del cabeçon, y las bocas de las mangas de vna labor morisca alderredor por la parte de dentro y de fuera y en el medio vna lauor blanca fecha a manera de colcha pespuntada de seda blanca y en el cuerpo de en medio vnos ojeticos, que tiene por todo el cuerpo de la dicha camisa dose tiras angostas de vna labor morisca como las bocas de las mangas y por lo baxo por el ruedo de la dicha camisa vna lauor como la susodicha, y toda ella alderredor por el cabeçon y mangas cayrelada de vnos cayreles de oro e grana y seda verde y en cada vna de las dichas mangas vn cordoñico de oro y seda verde y colorada, e en cada vno de los dichos cordones dos clavitos ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. XLV, Madrid, 1503, enero, 9). La misma camisa figura en la *Testamentaria de Isabel la Católica* y en este documento se anota que estaba tasada en 10.000 mrs. y que la compró por 6.000 mrs. Juan Velázquez. (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 229).

²⁸⁶ Veamos el siguiente ejemplo: "otra camisa castellana labrada de oro con vna trença de oro por el caueçon y delantera y tenia en la delantera seis gayas y por la trasera quatro y tenia en cada manga seis tiras de trenças y por las bocas de las mangas" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 307). Hay que decir que Carmen Bernis tampoco las identifica en su monográfico sobre ellas.

²⁸⁷ "otro camison françes labrado de oro y plata de punto rreal con sus cayreles de oro y plata auerta por la delantera con doze botones e doze gayas y por la trasera diez e ocho medias gayas y por cada onbrera catorze, las mangas apuñetadas de la misma lauor con XIII gayas e un torçalito por el ruedo" y "otro camison aleman que tenia el caueçon en punta labrado de oro de punto rreal que tenia la delantera y trasera en cada parte veynte e quatro gayas grandes y pequeñas del dicho punto y las mangas apuñetadas con cada treze gayas y con cada siete cordoñicos" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 308 y 309).

²⁸⁸ BOEHN, M. Von, *La moda* ..., II, pp. 165-166.

²⁸⁹ BOEHN, M. Von, *La moda* ..., II, pp. 158-159.

emplearon en 24 camisas para la recién nacida infanta Catalina en 1485²⁶⁰. El año anterior se habían comprado en Córdoba para su hermana Isabel —que contaba por entonces unos 14 años de edad— 14 varas de holanda para “dos camisas y dos ceñideros”, pagándose la vara a 200 mrs., y seis meses más tarde en Sevilla se procuraron otras 13 v. y dos tercias del mismo tejido para otras dos camisas que costaron 170 mrs/v.²⁶¹. Las medidas de estos ceñideros, según algunos datos de la *Testamentaria*, oscilan en torno a la vara y tres cuartos y las 2,5 varas de largo²⁶². Siendo así, para confeccionar una camisa de mujer se necesitaban entre 4 y 6 varas de tela, en función del vuelo de sus faldas, que podía consumir hasta 2,5 varas de tejido²⁶³. Cada una de aquellas camisas costó más de 1.000 mrs., precio aproximado del tejido, cantidad a la que habría que añadir la hechura y los adornos. Pero los precios de esta prenda podían desorbitarse aún más. Basta con ver el ajuar de la infanta Isabel en el que se enumeran muchas camisas de holanda labradas de oro y seda, por las que se llegaron a pagar hasta 36.955 mrs.²⁶⁴.

Aunque las calzas formaban parte del atuendo interior femenino, ya que las mujeres rara vez enseñaban los tobillos, esta prenda no suele figurar en las relaciones de bienes. En la cuenta que reúne los gastos de la infanta Isabel durante casi nueve meses del año 1484 no aparece ninguna partida para pagar calzas o los tejidos con los que confeccionarlas²⁶⁵. Sabemos que se hacían con telas muy ricas. Para la infanta doña Isabel se utilizó 1 vara menos ochava de grana “para dos pares de calças, que costaron, con el tundir e fechura, 962 mrs.”²⁶⁶. También las hubo de holanda, a imitación de las calzas moras²⁶⁷.

Directamente sobre la camisa se vestía el cos, vestido de mujer equivalente al jubón masculino que podía llevar mangas o no (*Fig. 30*)²⁶⁸. Se confeccionaba con tejidos suntuarios, básicamente brocados, terciopelos, cebtíes y rasos. El color preferido era el negro, pero también los carmesíes, morados y la gama de los verdes.

²⁶⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 102-2 (1486), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 115.

²⁶¹ Ambos datos en A.G.S., C. y S. R., leg. 1, fol. 5 (1485).

²⁶² Por ejemplo: “Vn ceñidero de seda verde, tejido a los cabos de hilo de oro, en que ay dos varas e media en largo e de ancho tres dedos”; y “otro ceñidero de seda negra de labores, del mesmo anchor e tiene de largo dos varas e vn dozavo, tejido a los cabos vnas jarras de hilo de oro hilado” (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 217-218).

²⁶³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 100 v (1486), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 110. Eso fue lo que precisaron unas faldas de camisa para la infanta doña Juana.

²⁶⁴ “otras dos camisas de olanda, delgadas, labradas de seda e hilo de oro, que fiso faser en Valladolid doña Maria de Çuñiga”, además de otras dos, también delgadas y labradas de seda e hilo de oro, “para las quales se dieron 41 varas, que costaron a 390 mrs., y 24 onças de oro que costaron 13.000 mrs., e seys onças de syrgo, 600, que son todos 21.390 mrs.” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 211 v (20-XI-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 355-356).

²⁶⁵ A.G.S., C. y S. R., leg. 1, fol. 5 (1485).

²⁶⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 118 (1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 149.

²⁶⁷ *Vid.* por ejemplo, A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 115-2 (1487); 130v (12-II-1488) y 135-2 (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 144, 177, 188, respectivamente.

²⁶⁸ BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval*..., p. 36.

De nuevo, mucho más que las cuentas, son los inventarios de Isabel la Católica y Juana la Loca los más generosos en detalles. En el inventario de esta última Reina se enumeran más de una veintena de estas piezas y unos cuantos *coseletes*. Su riqueza se pone de manifiesto en descripciones como ésta: “un cos de çeti carmesí bordado de oro y lado bordadas unas puntas aforradas en olanda”, “otro cos de terciopelo negro aforrado en olanda con sus manguitos que tenia bordada una guarnición de oro de martillo de DCCCXXXIX piezas pequeñas de façon de unas benericas estanpadas”²⁹⁹. Si iba a ser utilizada por mujeres adultas, la confección de esta prenda consumía alrededor de 1,5 varas, frente a las 2 varas que se empleaban en el gonete. Esta pieza era también una prenda corta que todo lo más podía cubrir las caderas y que estaba provista de mangas. El tamaño de éstas influía en la cantidad de tela necesaria como la confeccionada con “quatro varas de terciopelo negro para vn gonete de mangas largas” que perteneció a la infanta doña Isabel en 1485³⁰⁰ u otro, del año anterior, que consumió 2 varas de terciopelo azul más dos tercias de cebti azul “para bueltas de las mangas”³⁰¹. La peculiaridad del gonete con respecto del cos debió radicar precisamente en esta parte de la prenda, si atendemos a la descripción de “vn cos de raso negro que tiene las mangas de gonete”³⁰². También en los forros ya que aunque ambas piezas podían llevarlos, los de los coses nunca eran de pieles sino de linos, como los descritos más arriba. Los gonetes, por el contrario, si que se forraban y adornaban con martas, armiños o conejos, combinados con tejidos diversos, como uno “largo de terciopelo morado, forrado en sarga irasada y otro de terciopelo negro que tiene el cuerpo y la mitad de las mangas forradas de estameña morada y tiene por todo el cuerpo vnos perfiles de martas”. Ambos pertenecieron a la Reina Católica³⁰³. Esta peculiaridad del gonete lo convierte en una prenda exterior, mientras que el cos era un vestido interior sobre el que se colocaban otras piezas, razón por la que es probable que sus mangas fueran más estrechas que las del gonete. En 1486 se adquirieron para servicio de la infanta Isabel 290 pieles de armiños “para cumplir el aforro de un mongil e vn gonete”, que costaron 55 mrs. cada una y de hechura 950 mrs. El lote incluía 1,5 v. de terciopelo negro para un cos³⁰⁴.

Para cubrir desde la cintura hasta los pies se utilizaban las faldillas o faldetas interiores, que se dejaban ver bajo los otros vestidos, con lo que se adornaban tan profusa y ricamente como las camisas (Fig. 22). De corte abierto y montadas sobre sí mismas —salvo las faldillas con verdugos que eran cerradas— se confeccionaban con terciopelos negros, morados, carmesíes y verdes, y damascos de Florencia morados. Menos frecuente era el cebtí de diversos colores —turquesado, verde, pardo o carmesí— que se reservaba para los aderezos, fundamentalmente los verdugos y las tiras. También se utilizaba para los adornos el raso y el terciopelo.

²⁹⁹ FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 298. Los manguitos eran piezas independientes que, a modo de mangas, cubrían los antebrazos (Fig. 27). Isabel la Católica también los lleva en la Fig. 28.

³⁰⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 98v (1486), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 106.

³⁰¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 80 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 65.

³⁰² TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 204.

³⁰³ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 196 y 202, respectivamente.

³⁰⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 115-2 (1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 144.

Pueden aportarse prolifas descripciones de estas prendas que figuran en el inventario de las ropas de Isabel la Católica, como "una faldrilla de chamelote morado, con quatro tiras y el ruedo y el corpesico de terçiopelo negro, con su fornimento, de bocarán negro"³⁰⁵. Igualmente ricas eran unas que poseyó la Reina Juana "de brocado pelo morado con tiras de terçiopelo morado aforrada en bucaran negro, otra faldrilla de altibaxo carmesí que tenia una tira por el ruedo de oro tirado de anchor de una ochaba aforrada en bucaran negro"³⁰⁶.

Un tipo de falda muy particular era la que iba provista de verdugos (*Fig. 27*). A pesar de la opinión del confesor de la Reina Católica, quien insistía en señalar que era "ábito muy deshonesto y muy desvergonzado ... porque muy ligeramente descubre y muestra las piernas, pies; las cuales partes, la naturaleza, uso común y universal de todo el mundo desde principio del, quiso que las mujeres traxesen cubiertas, guardadas e ocultas", abundan los desembolsos de la Casa Real en partidas de telas cuyo destino era la confección de esa denostada invención castellana. En la relación que vengo utilizando como ejemplo de las prendas compradas a la infanta Isabel en 1484 se enumera la adquisición de "cuatro varas y media de çebtí pardo para echar verdugos y tiras a una faldrilla de brocado" y cuatro varas de damasco blanco para verdugos y tiras a una faldrilla de terçiopelo verde"³⁰⁷. Aunque se utilizaron al principio como adornos de los briales, el estudio de las Cuentas revela que, al menos a partir de los años 90 del siglo XV, se aplicaron preferentemente en las faldillas.

Otra falda de distinto corte muy usada por reinas, princesas, nobles y burguesas era la vasquiña³⁰⁸. Se diferenciaba de la faldilla en el corte, pues era cerrada y con menos ruedo, a juzgar por la menor cantidad de tela empleada en su hechura³⁰⁹. Un ejemplo lo constituyen las dos varas y cuarta de terciopelo verde doble que precisó la confección de una faldilla para la infanta doña María, mientras que dos vasquiñas consumieron tan sólo una vara y tres cuartas de grana de florencia³¹⁰. Catorce años más tarde, en 1498, según una nómina de la Reina Católica, se necesitaron 8 varas de terciopelo negro para una faldrilla "con sus aderezos y hechura" para el mismo personaje³¹¹.

Las faldillas de las mujeres adultas, según estos datos, se hacían con unas 8 varas de tejido, mientras que las de las niñas precisaban 3 ó 4 varas. Las vasquiñas, en proporción, consumían la mitad de tela. En 1484, la Casa Real adquirió en

³⁰⁵ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 210.

³⁰⁶ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 286.

³⁰⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 5 (1485).

³⁰⁸ Era una falda semiinterior, de corte distinto a las faldetas o faldillas que podía lucirse completamente cuando se vestía con gonete (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*, p. 14 y el Glosario que figura en el tomo dedicado a los hombres).

³⁰⁹ Los patrones de estas prendas están dibujados en ALCEGA, Juan de, *Libro de Geometría práctica y traça, el qual trata de lo tocante al officio de sastre*. (B.N., Manuscritos, R/101417).

³¹⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 83v (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, 1, p. 73.

³¹¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 115 (1498, septiembre, 30).

Sevilla para la infanta Isabel, que entonces tenía 14 años. 3 varas de grana de Florencia para una vasquiña³¹². Este tejido y el terciopelo fueron los más utilizados en la confección de esta prenda. En una ocasión se cita la compra de Holanda para unas vasquiñas de la infanta doña María, que por aquel entonces tenía 4 años de edad, aunque se trata de un hecho inusual³¹³. A diferencia de las faldillas, no incluían entre sus aderezos la novedad española por excelencia: los verdugos. Todo lo más las cuentas hablan de guarnecer las vasquiñas con tiras, casi invariablemente de terciopelo de diversos colores, porque vestida con el gonete se lucía completamente, y a medias cuando se combinaba con el mongil³¹⁴.

La calidad de los tejidos y la riqueza de los adornos de estas faldas disminuía a medida que mermaba la categoría social de las mujeres que las vestían. En los "postrimeros días del mes de agosto de 1498", Martín de Salinas, secretario de la ya difunta Reina-Princesa doña Isabel de Portugal, se encargó de hacer cumplir ciertas mandas suyas que tenían que ver con algunos de sus servidores. Entre ellos se encontraba una dama suya llamada doña Blanca, a quien había ordenado dar "una faldilla de paño fino con unas tiras de terciopelo negro, valorada en 5.000 mrs."³¹⁵, muy distinta de otra de palmilla verde con la que algunos años antes había obsequiado a su esclava Juanica³¹⁶. De hecho, todo el vestuario que recibió esta esclava, y que incluía además un brial, un tabardo, un capirote y la "hechura dello", fue valorado en 2.648 mrs., poco más de la mitad de lo que valía la faldilla de doña Blanca.

Las mujeres distinguidas de la Corte vistieron sobre aquellos trajes semiinteriores el brial, versión lujosa de la saya (*Fig. 22*). Podía lucirse completo o llevar otros vestidos encima. Con esta prenda recibían a las embajadas de otros reinos y acudían a celebraciones cuya magnitud e importancia les exigiera ir lujosamente ataviadas.

Una vez más los cronistas nos ofrecen minuciosos testimonios con los que ilustrar ambas tendencias y los escenarios señalados. Recordemos, por ejemplo, que la esposa del Condestable Miguel Lucas de Iranzo llevaba el día de su boda "mui riquísimo brial, todo cubierto de la misma chapería del jubón del señor, y encima vna ropa de aquél carmesí morado con vn rico collar sobre los ombros, tocada de muy graciosa e bien apuesta manera ..." ³¹⁷. O repasemos el pasaje en el que Bernáldez relata la entrada de Isabel en el Real de Illora donde nos cuenta que "venia la reyna en una mula castaña, en una silla de andas guarnecidas de plata

³¹² A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 5 (1485).

³¹³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 120-2 (1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 155.

³¹⁴ Por ejemplo: "una basquiña de chamelote de seda turquesada con tiras anchas de brocado pelo morado por el ruedo y delantera y trasera y lados" y "una basquiña de grana con tiras de brocado raso blanco y alrededor de las tiras unas puntas de terciopelo negro" (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 295).

³¹⁵ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 93 (Zaragoza, 1498, agosto).

³¹⁶ Tejido que había costado a 240 mrs/v. (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 5 (1485)). Parece ser que fue muy famosa la palmilla elaborada en Cuenca y la teñida en azul (COVARRUBIAS, s.v. *palmilla*; POTTIER, s.v. *palmella*).

³¹⁷ *Hechos del Condestable* ..., cap. V (1461), p. 42.

dorada; traía un paño carmesí de pelo e las falsas riendas e cabeçadas de la mula eran rasas, labradas de seda, de letras de oro entretalladas, e las orladuras bordadas de oro; e traía un brial de terciopelo, e debaxo unas faldetas de brocado e un capuz de grana vestido guarnecido, morisco, e un sombrero, guarnecido de brocado alderredor, de la copa e ruedo ...³¹⁸.

La misma riqueza de aquellos vestidos poseían todos los briales que llenaban los guardarropas de Isabel y de sus hijas. Así de lujoso era uno de los que se describe en la relación de las prendas que pertenecieron a Juana de Castilla³¹⁹:

“... de albaxo carmesí los musequis fechos vnas puntas con sus manguitos que tenia la cortapisa y en los manguitos e puerta CCCCLXVI pieças de oro de hechura de vnos tronquitos con vnas ojas enlebadas las CCCLV dellas que yban en la cortapisa heran grandes e las CXXI en la puerta e musequis e manguitos y les esta cargada esta rropa a los dichos camareros en su libro que peso el dicho oro con otras LXXXVIII pieças sueltas X marcos II onças III ochabas II tomines IX gramos y pesaronse çinco pieças mayores y pesaron VII ochabas V tomines e asi mismo se pesaron otras çinco pieças de las menores y pesaron II ochabas V tomines y medio”.

En cuanto al corte era una prenda siempre ajustada al talle y muy larga, hasta el punto que podía arrastrarse varios palmos por el suelo. Ello hacía necesario el empleo de mucha tela, a razón de unas cinco varas para los briales de niña y en torno a 12 varas para los de las mujeres adultas. En su confección se empleaban tejidos de seda –terciopelos, damascos, brocados y cebtíes- de diversos colores, aunque predominan los carmesíes. Al ser una prenda ceñida se forraba con telas de lino, como la holandá, para evitar las arrugas. Un brial y un cos de la infanta Isabel requirieron 11 varas de brocado raso pardo³²⁰. Si recordamos que el cos consumía en torno a 1 vara ó 1 ½ v. de tela, este brial debió confeccionarse con 9,5 v. aproximadamente. La infanta tenía en esas fechas unos 14 años.

A principios del siglo XVI estos trajes ricos de las damas de la nobleza y de las reinas e infantas pasaron a denominarse sayas. Hasta ese momento este vocablo se utilizaba para nombrar los trajes para vestir a cuerpo de las mujeres de rango social inferior y, en la Casa Real, los de las esclavas, las mozas de cámara, las moras bautizadas y las mujeres pobres. Con 6 varas de paño verde, que costó a 180 mrs./v., se hicieron sayas a dos canarias por orden de la Reina Católica³²¹. Cuando se produce el cambio, que Carmen Bernis atribuye a la aceptación de ciertas modas francesas, el término saya pasó a designar a los vestidos ricos de las mujeres de la familia real y de sus damas³²². Los inventarios recogen la modalidad conocida como “sayas francesas”, cuya particularidad radicaba en la mayor amplitud de las bocas de las mangas, que además iban guarnecidas con pieles. En el año 1503 la Casa

³¹⁸ BERNÁLDEZ, A., *Memorias del reinado de los Reyes Católicos ...*, cap. LXXX, p. 170.

³¹⁹ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 286. Los «musequis» eran las piezas de la armadura que cubrían los brazos desde los hombros hasta los codos y, por extensión, en la indumentaria civil se llamó así al equivalente de las mangas de los vestidos y las medias mangas (BERNIS MADRAZO, C., *Trajés y modas ... Los hombres*, vid. Glosario).

³²⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 5 (1485).

³²¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 82-2 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 70.

³²² BERNIS MADRAZO, C., *Trajés y modas ... Los hombres*, vid. Glosario.

Real compró al mercader Alonso de Toledo algo más de 13 varas de terciopelo carmesí de Génova para una saya francesa "que su Alteza mandó dar a la serenísima princesa", por las cuales pagó 36.437,5 mrs.³²³. Algunos ejemplares figuran entre los "vestidos de brocado de seda e paño" inventariados a la muerte de Isabel la Católica, realizados con diversos tejidos como el tafetán, el damasco, el terciopelo, el cebti e incluso el cordellate³²⁴.

Muy abundantes en las cuentas e inventarios son los "sayos", en sus diversas variedades: sayuelos, sayos moriscos y sayos mantonados. Aunque era una prenda propia del vestuario masculino, todas las mujeres de la Corte, independientemente de su condición, utilizaron esta prenda para vestir a cuerpo. El problema consiste en averiguar cuál es la diferencia que se esconde tras esa variada nomenclatura. En principio, por las cantidades de tela empleadas, es lógico pensar que se trataba de un vestido algo más corto que dejaba asomar parte de las faldillas interiores. Una nómina firmada en 1486, por ejemplo, recoge la compra de dos varas de raso negro para la hechura de un sayo para la reina Isabel, que debía forrarse con media vara de Holanda³²⁵. Ese mismo año se adquirieron en Salamanca para la infanta Isabel 2 varas y 1/3 de terciopelo negro para un sayo y en Córdoba 13 varas de cebtí verde para un sayo mantonado, al que el bordador de la Reina aplicaría caireles y trenzas hechas con 20 onzas de hilo de oro³²⁶. Resulta complejo dilucidar a qué se debe la diferencia de tamaño entre los sayos y los sayos mantonados, a no ser que éstos llevaran cosidos algún tipo de manto, tal y como parece sugerir su nombre. Lo cierto es que esta prenda consumía invariablemente alrededor de las 12 varas de tejido, casi siempre de dos colores o de dos tipos, cantidad similar a la que se requería, por cierto, para la confección de los briales.

En 1488 se compraron para la primogénita Isabel, ya con 18 años, 6 varas de terciopelo carmesí y la misma cantidad de raso de igual color para una pieza de estas características, cuyo precio alcanzó los 23.400 mrs., a los que hay que añadir 2.750 mrs. por 5 onzas de oro para la bordadura (a 600 mrs. cada una); 5.437,5 mrs. de 14,5 onzas de oro de bordar (a 375 mrs. la onza); 234 mrs. de "seda de apuntar" y 6.000 mrs. "por las manos de bordar el dicho sayo"³²⁷. Su riqueza sólo es comparable, dentro del grupo de los sayos, con la de los sayos moriscos que, como todas las prendas de inspiración musulmana, fueron los más lujosos y vistosos. Estos últimos estaban confeccionados con telas de dos colores o de dos tipos -rasgo característico del vestuario de las moras y moros granadinos- y se adornaban profusamente. La suntuosidad de estas prendas les confiere un tratamiento especial que se intuye a través de los inventarios *post mortem* de las dos reinas citadas. Por

³²³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 342 (14-VII-1503), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 589.

³²⁴ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 211.

³²⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 106-2v (15-VII-1486), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 124.

³²⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 117-2 y 116v (1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 148 y 146, respectivamente. El sayo mantonado costó en total 18.950 mrs.

³²⁷ El terciopelo se pagó a 2.500 mrs./v. y el raso a 1.400 mrs./v. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 129-2 y 129-2v (12-II-1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 175-176).

vía de ejemplo. Juana la Loca tenía “vn sayo morisco de terçiopelo azul y de çeti azul vn jiron de lo vno e otro de lo otro con que estavan asentadas e bordadas MMDCXXVIII pieças de oro e media de hechura de vnas alicas como rrallones de estampa las quales en el dicho libro esta cargadas en el libro del camarero en XVII marcos IIII onças VII ochabas II tomines XI granos con XXV pieças sueltas de mas de las susodichas y pesaronse de las dichas pieças del sayo diez e pesaron quatro ochabas e çinco tomines e vn gramo”³²⁶. El mismo año que se adquirió el tejido para el sayo mantonado de la infanta Isabel se invirtieron 33.678 mrs. en brocado raso negro y ceñti morado para un sayo morisco, comprados al mercader toledano Francisco de San Vicente³²⁹. En otras ocasiones las cuentas sólo mencionan las compras de las guarniciones con las que estas prendas se engalanaban, como una onza de seda para marbetes, que costó 20 mrs.³³⁰.

Los sayos más pequeños se llamaron también sayuelos, aunque Carmen Bernis apunta que tal vez sayuelo sea sinónimo de gonete³³¹. En general se aplica a sayos que consumen menos cantidad de tela o a los sayos de niños. En la relación de tejidos comprados en 1486 a la infanta doña Catalina, que por entonces era un bebé, figura el pago de 600 mrs. que costó 1 vara de raso negro para un sayuelo³³². No encuentro razones para identificar ambas piezas, aunque las dos se signifiquen por admitir forros de piel y ser más cortas que el sayo³³³.

La Reina y sus hijas vestían para dormir sayos hechos de holanda. Estas piezas requerían algunas varas más de este tejido - alrededor de las 4 varas- que sus homónimas de paño o terciopelo. El libro de su camarero Sancho de Paredes recoge algunos ejemplares cuya descripción específica que eran “para su Alteza para dormir de noche”³³⁴.

Tanto si salían del palacio como si no, las mujeres vestían sobre las anteriores prendas otras más holgadas, sin ceñir al talle. Dentro de esta categoría de “trajes de encima” se distinguían dos tipos: los que por su corte no admitían ninguna prenda más, como los mantos o las capas, y los que permitían vestir sobre ellos estas piezas. A este último grupo pertenecen los hábitos, los mongiles, las ropas y las

³²⁶ FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 285. En realidad lo que tiene importancia es el oro que va en la prenda, que es lo que se registra concienzudamente.

³²⁷ El brocado (5 v. y una ochava) se pagó a 22 florines la vara y el ceñti morado (6 v. y una tercia) a 600 mrs./v. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 149-2 (22-VI-1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p.219).

³²⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 64v (1493), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 48. Los marbetes podrían ser adornos como orillas.

³²⁹ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres, vid.* Glosario. En Murcia se usaron «sayicos», particularidad lingüística para aludir a los sayos cortos o sayuelos (MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., *La industria del vestido ...*, p. 370).

³³⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 121v (1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 157.

³³¹ Hay algunos ejemplos, como un sayo de brocado que se forró con 42 armiños y que formó parte del guardarropa de la infanta doña Juana (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 145-2 (1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 216).

³³² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. LI (Medina del Campo, 1504, noviembre, 4).

cotas; y al primero las lobs, los capuces y los tabardos, configurando una familia de vestidos que se conoció en la época como "ropas de cubrir" y que también usaron los hombres. El vocablo ropa aludía a tres modalidades de vestidos. En primer lugar, a los trajes abiertos por los lados o por delante, de longitud variable y mucho más holgados que los sayos, pudiendo colocarse sobre éstos y admitiendo otra prenda encima, como capas o mantos (Fig. 22). También puede referirse a los vestidos que, similares a los anteriores, iban forrados de piel y no permitían usar encima ningún sobretodo. Y, por último, se conocía con este nombre al traje corto que se vestía sobre el jubón³³⁵. Las lobs eran sobretodos amplios, sin mangas, que solían tener dos aberturas llamadas "maneras" por las que se sacaban los brazos y los capuces tenían capuchón, los había abiertos y cerrados, mientras que la modalidad femenina llevaba a veces maneras y podía carecer de capucha³³⁶.

La diferencia entre los hábitos y los mongiles estribaba precisamente en las medidas, siendo más cortos los segundos, al menos hasta 1495 (Fig. 31). A partir de este momento, las cuentas delatan un aumento de las varas empleadas en su confección. Se había pasado de necesitar en torno a 8 varas de tela a utilizar entre 10 u 11 varas para los mongiles que vestían las mujeres adultas.

Según esas mismas cuentas y los inventarios, Isabel la Católica prefirió los hábitos. Se cuentan en torno a 40 ejemplares de diversos tejidos, como el terciopelo, el cebtí, el damasco, la grana, el paño de Florencia, la estameña, el chamelote y abundan los de "paño negro muy fino". Aunque eran preferentemente negros, se hicieron de diversos colores, como morados y carmesíes, y rara vez blancos y azules. Respecto al corte, podían llevar mangas cortas o largas, o carecer de ellas³³⁷.

El valor de estas prendas estaba en función del corte y del tejido. Sirvan los siguientes ejemplos extraídos de la *Testamentaria*³³⁸:

"otro abito de grana colorada con mangas cortas, sin guarnición ninguna, apreçiose en 2.500 mrs."

"otro habito de çetin negro con mangas largas e angostas. Apreçiose en 3.500 mrs."

Terciopelos, cebtíes, damascos, rasos y estameñas eran los tejidos más usados en la confección de los mongiles. Del mismo modo se prefirió el color negro, aunque los inventarios enumeran algunos blancos, morados y pardos. Igual que el hábito, esta prenda podía forrarse entera con ricas pieles de armiños, de martas, de conejos y de corderinas, o con ricas telas, como uno "forrado todo él en seda de Tripol, pardillo", que tras la muerte de la reina Isabel se apreció en 6.365 mrs.³³⁹. El

³³⁵ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, p. 116.

³³⁶ BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval ...*, pp. 39 a 41.

³³⁷ Para Isabel se confeccionaron de "terciopelo carmesy con mangas anchas francesas forradas de çebtin negro", o de "terciopelo leonado de mangas cortas que están forradas las bocas de las mangas y el collar y aberturas de la dichas mangas en armiño" y sin mangas (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 197, 209 y p. 211, respectivamente).

³³⁸ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 197 y 198, respectivamente

³³⁹ Era de cebtí negro y tenía mangas (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 212).

pellejero de la Reina valoró en 10.000 mrs. uno forrado en armiños, y otro que lo estaba en martas y era de raso blanco "con sus tiras de damasco blanco, con sus mangas cerradas y largas" se tasó en 12.000 mrs.³⁴⁰

Los hábitos vestidos con mantos eran prendas *para traer luto*. En esas ocasiones se confeccionaban con paños negros de calidades inferiores. Desde luego, nada tienen que ver estos hábitos con los inventariados a la muerte de la Reina Católica y de su hija Juana, hechos de ricas sedas y forrados con lujosas pieles. Todo indica que tan ricamente adornados se utilizaron para lucir en palacio o para salir de paseo en circunstancias distintas a las que requerían llevar luto, momentos en los que el dolor se expresaba tanto en la elección del vestido como en la del tejido.

Dentro de esta categoría se incluyen las llamadas ropas, de corte amplio y sin ceñir a la cintura que podían ser abiertas por delante, por los costados o por ambos sitios a la vez. La riqueza de las telas y de los adornos con los que se confeccionaba convertía esta prenda en uno de los vestidos preferidos para lucir en las grandes ocasiones. De hecho, la mayor parte de las veces se vestía sobre el brial (*Fig. 22*). La documentación consultada la describe forrada con pieles diversas o de tejidos lujosos y adornada con ricas joyas de oro. Con ocasión de las fiestas de los desposorios de la infanta Isabel, la Reina Católica ordenó a sus contadores mayores de cuentas que "reçibades e pasedes en cuenta a Gonzalo de Baeza (...) 753.019 mrs. que el dio y pago por mi mandado en esta manera, por 30 marcos y 7 onzas y 6 ochavas de oro fino de castellanos en que entraron a razon de 50 castellanos por marco, 1.548 castellanos y 6 tomines contando a 485 mrs. por castellano, son 751.144 mrs. Y por las manos de batir y bruñir e baxar los 4 marcos dellos, 5 ducados de oro que montan a 374 mrs. cada uno, 1.875 mrs., que son los dichos 753.019 mrs., los cuales dichos 30 marcos y 7 onzas y 6 ochavas de oro dio el dicho Gonzalo de Baeza en esta manera: a Martín Cuello, mi camarero 30 marcos, 3 onzas y 8 gramos de oro en esta guisa: los 13 marcos y 3 onzas y 6 ochavas y 2 tomines, en parte de una guarnición de hebillas de oro para una ropa mia y los 13 marcos y 4 onzas y 5 ochavas y 3 tomines y 6 gramos en parte de otra guarnición que se dice de las fiestas de oro para otra ropa y los 3 marcos y 2 onzas y 4 ochavas y 2 tomines y 2 gramos en otra guarnición de unas hojas de helechos que son los dichos (...) las cuales hizo labrar el dicho Gonzalo de Baeza en la çibdad de Sevilla para las fiestas de los desposorios de la princesa de Portugal, mi muy cara e muy amada hija ..."³⁴¹

De hecho, son más frecuentes las descripciones de estos adornos que las de las prendas, como en este caso. Eso explica que sus precios alcanzaran cifras tan desorbitadas. Pero podrían ofrecerse muchos más ejemplos, como el valor que alcanzó una guarnición "en çiertas fojas de oro de fechura de robre" para una ropa que no se describe y que costó, nada más y nada menos que 307.490 mrs.³⁴² En una ocasión se

³⁴⁰ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1968, pp. 204 y 208. A esta última prenda "le tasarón que tenía sesenta martas que valía vna con otra a dobla y que tenía de raso ocho varas, a dozientos e çinquenta maravedís cada vara". Las martas las compró el conde de Cifuentes por 60 doblas.

³⁴¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 12 (1490, mayo, 2).

³⁴² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 133 (1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 183.

pagaron a Covarrubias, bordador de la Reina 400 mrs. "por asentar la guarnición de las piezas e piedras, para vna ropa de terciopelo para el día de los Reyes"³⁴³.

En cualquier caso, las ropas no destacan en el inventario póstumo de Isabel la Católica, como pasaba con los hábitos y las sayas. Lo que se inventarió fue el oro que llevaban, que se fundió en la Casa de la Moneda de Segovia³⁴⁴. Incluso si no llevaban adornos, su valor era muy elevado. Tan sólo en 8 varas de brocado terciopelo verde para una ropa francesa se gastaron 70.080 mrs., cantidad a la que hay que sumar 5.600 mrs. en cortapisas que se hicieron de cebrí carmesi³⁴⁵.

Margarita de Austria tenía entre sus "*ropas de bistir*" más de una decena de ropas de distintos tejidos: de paño de Florencia, de sarga, de Londres, de contray mayor, de grana, y las más numerosas, de brocado de color carmesi³⁴⁶. Muchas se hicieron en Castilla con telas y paños comprados a mercaderes toledanos como Alonso de la Torre y Pedro Álvarez, a los salmantinos Pedro González y Cristóbal Alonso, a zaragozanos, como a un tal Monclus, y a otros comerciantes extranjeros, como el mercader italiano Pantaleón.

Por regla general, las ropas de las mujeres adultas se confeccionaban con 8 varas de tejido, como las que se necesitaron de brocado pardillo rico para una ropa francesa de la Reina Isabel que costó a 26 doblas la vara³⁴⁷; u otras tantas de brocado terciopelo verde para un ejemplar que perteneció a la infanta Isabel³⁴⁸. Pero las ropas de Margarita de Austria tenían medidas que oscilaban entre las 3 varas si no llevaban mangas, las 5 varas de "vna ropa de grana ... que se fizo en medina del campo estando su alteza de las biruelas" o las 16 varas que consumió "vna ropa de raso blanco, forrada en brocado raso morado, forradas las mangas e delanteras e muestras de terciopelo carmesi"³⁴⁹.

No consta, sin embargo, que las infantas más jóvenes vistieran esta prenda, pero sí en cambio los tabardos. En la indumentaria femenina se distinguían dos modelos: el que en los textos se denomina "tabardo de camino"³⁵⁰, y el que llaman "tabardo", sin más alusiones. El primero, como indica su nombre, se utilizaba para salir de viaje y estaba provisto de una capilla o capuchón que protegía el rostro de las inclemencias del tiempo. En su confección se empleaban preferentemente paños: de Villarreal, de finamarcha, de grana, de contray o de limiste³⁵¹, con predilección

³⁴³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 77 (1484), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 58.

³⁴⁴ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 216.

³⁴⁵ A.G.S., C y S.R., leg. 1, fol. 5 (1485).

³⁴⁶ FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 54 a 59.

³⁴⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 132-2v (22-XII-1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 183. Pueden encontrarse muchos ejemplos de ropas francesas entre los trajes que pertenecieron a Juana la Loca (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 280-283).

³⁴⁸ A.G.S., C. y S. R., leg. 1, fol. 5 (1485). Esta vez la vara se pagó a razón de 24 doblas la vara.

³⁴⁹ FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., pp. 56, 55 y 54, respectivamente.

³⁵⁰ A veces se emplea la expresión "tabardos para caminar" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 323 (15-VI-1502), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 553).

³⁵¹ "Cierta clase de paño, fino y de mucho precio, que se fabricaba en Segovia" (DRAE). M^o del Carmen Martínez señala que después del período medieval fue un tejido de lana muy conocido que se fabricó en

por los colores verdes y por los morados. Este tipo de tabardos consumía menos tela que sus homónimos de lujo: en torno a las 5 ½ y las 6 ½ varas, como las que se utilizaron en dos tabardos de contray par las infantas Catalina y María, según consta en una nómina de 1498³⁵². Algún tiempo antes, cuando las infantas tenían 6 y 9 años se compraron en la ciudad de Écija para sendos tabardos "tres varas de grana colorada de Londres para un tavardo de camino, que costó a 1.500 mrs. la vara, que son 4.500 mrs., e para guarnesçer, vna seysma de brocado rraso morado, que costo 968 mrs., e media vara de terciopelo carmesy, que costó 1.350 mrs., que son todos 6.818 maravedies"³⁵³.

Los ejemplares más ricos de esta prenda eran de cebtí, damasco y terciopelo de colores, sobre todo carmesés, morados y negros (*Fig. 28*). La cantidad de varas doblaba la de los tabardos de camino. En 1490 se hizo uno en Córdoba para la princesa Isabel con 16 varas de terciopelo negro³⁵⁴. Estos debían arrastrar algunos palmos por el suelo -si no se explica la gran cantidad de varas que precisaba su hechura- y carecer de la capilla o capuchón, innecesario para lucir en grandes fiestas y solemnidades. En el *Cronicón* de Valladolid ha quedado retratado uno de estos momentos. Durante la estancia de los Reyes Católicos en dicha ciudad, poco tiempo después de haber sido proclamados Reyes de Castilla, se celebraron unas justas en su honor en las que las mujeres que acompañaban a la Reyna "iban con tabardos, mitad de brocado verde, y mitad de terciopelo pardillo, e todas tocadas con tocados fechas coronas, todas en una manera tocadas; eran las damas quatorce que así iban ..."³⁵⁵.

Los mantos, con los que iniciamos el análisis del conjunto de prendas de cubrir y sobretodos, fueron piezas habituales de la indumentaria de todas las mujeres de la Casa Real, aunque no se trataba de prendas de lujo ni de aparato, como las mantillas. Se confeccionaron con paños de color negro, de Londres, de contray o de Villarreal. Las mantillas, sin embargo, estaban hechas con tejidos suntuosos e iban forradas con pieles. Esta prenda no debe confundirse con los mantillos utilizados por las mujeres de inferior condición. De su corte y de sus diferentes diseños da muy buena cuenta Talavera:

Segovia donde sustituyó al velarte (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, M^o del C., *Los nombres de tejidos ...* s.v. *limiste*; COVARRUBIAS, s.v. *velarte*). No pueden brindarse demasiados ejemplos del empleo de este tejido en la indumentaria de la familia real. En las cuentas de Gonzalo de Baeza sólo he encontrado una referencia a un tabardo confeccionado con limiste que perteneció a la infanta Isabel. Ese dato permite confirmar que, en efecto, era un paño de elevado precio: "Çinco varas e media de limiste, para vn tabardo, que costo a 1.000 mrs. la vara, e de tudir 124 mrs. e para bordar el dicho tauardo, quatro onças de hilo de oro, a 400 mrs. la onça, e la fechura de 54 botones e lazadas e de las trenças, 716 mrs. y medio, que son todos 7.940 mrs." (A.G.S., C.M.C., 1^o época, leg. 6, fol. 115-2v (1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 144).

³⁵² A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fols. 115 y 116 (1498, septiembre, 30).

³⁵³ A.G.S., C.M.C., 1^o época, leg. 6, fol. 220-2 (1491). Infanta doña María y 221-2v (1491). Infanta doña Catalina, en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 378 y 381, respectivamente.

³⁵⁴ A.G.S., C.M.C., 1^o época, leg. 6, fol. 198-2v (12-XI-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 326.

³⁵⁵ *Apud* ALONSO CORTÉS, Narciso, "Índice de las fiestas públicas celebradas en Valladolid", en *B.S.C.E.*, IV (1909-1910), p. 107.

"... en semejantes maneras acontece fallecer y exceder en el vestir y comparar lo primero vistiendo en demasiada cantidad en una vez (o en muchas: digo demasiada cantidad en una vez, cuando alguna persona, varon o muger, viste juntamente demasiadas vestiduras, o en el numero de ellas, o en el tamaño, e en las longuras; como cuando alguno trae juntamente jubon, sayo, y balandrán, e camarro y capuz; o manto, bonete y sombrero y guantes de nutria encima. (...) y assi quando las dueñas visten faldetas fasta tres pares de ellas y saya brial, o sobresaia, y faja y cinero y cinta y ropa, aljuba, o balandran, mongil o tavardo y manto sevillano o lombardo, y muchas tocas con grandes y grandes telas de lienzo en el tocado, y mangas de mas de vara de ancho ..."

De todas las variedades que enumera el confesor real sólo podemos imaginar la forma de las mantillas con aleta o con cogulla, compuestas por tres paños las primeras³⁵⁶, y dotadas de capucha las segundas³⁵⁷. Como ya se ha señalado, la diferencia entre mantos y mantillas no estaba tanto en el tamaño como en la riqueza de los tejidos con los que se confeccionaban, pues de hecho un manto podía consumir en torno a las 6 varas³⁵⁸, algunas menos incluso que las mantillas³⁵⁹. No existe, sin embargo, ningún dato que permita definir con exactitud las características de los mantos sevillanos y lombardos, como ya ha pasado anteriormente con otras prendas, a no ser que los mantos lombardos puedan identificarse con las capas castellanas usadas por los hombres, que eran abiertas por delante e iban provistas de capucha³⁶⁰. Muchos de los mantos y mantillas que pertenecieron a Isabel la Católica se vendieron tras su fallecimiento. Esta venta permite conocer su valor aproximado, que solía rondar los 1.000-2.000 mrs., dependiendo del tejido y de la calidad de los adornos³⁶¹.

Para concluir, no pueden faltar en esta relación los accesorios de los vestidos, que conferían a la indumentaria riqueza y distinción, ya que solían realizarse con metales preciosos. Las mujeres usaron "texillos", ceñideros y fajas que se colocaban

³⁵⁶ "que se vos faze cargo mas que resçebistes en la çibdad de Granada a çinco dias del mes de octubre de mill e quinientos años vna mantilla de çetin carmesí con vna aleta que se fizo de seda de vro. cargo en la qual entro syete varas del dicho çetin carmesí" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XCV).

³⁵⁷ "que se vos faze cargo mas que resçebistes en la Çibdad de Çaragoça a doze dias del mes de jumo de noventa e ocho de paño de vro. cargo de las ocho varas e quatro dozauos e medio que se compro de ç Venoes? de Ribas, mercader, en que entraron çinco varas e seys dozauos de paño negro fino de Valençia" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XXI).

³⁵⁸ "que reçibieron en la dicha çibdad de Toledo a nueve dias del mes de mayo de mill e quinientos e dos años vn manto con cogulla de paño negro de Flandes el qual corto Fernando de Torrijos, sastre, del paño de su cargo, en que entraron seys varas del dicho paño" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. LXI).

³⁵⁹ "que se vos faze cargo mas que resçebistes en la çibdad de Granada a çinco dias del mes de octubre de mill e quinientos años vna mantilla de çetin verde el aforro e la faz es de terçiopelo verde que se fizo de seda de vro cargo en que entro del dicho terçiopelo syete varas e del dicho çetyn ouras syete varas" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XCV).

³⁶⁰ BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval* ..., pp. 40-41.

³⁶¹ "mas otra mantilla de grana rosada syn aletas con vnos doblonçicos viejos de terçiopelo negro, apreçiose en 800 mrs."; y "vn manto de paño azul fino syn guarnesçer, apreçiose en dos ducados ... un poco apollillado" y "vna mantilla destameña negra con dos aletas con vnos doblonçicos las delanteras e aletas de terçiopelo negro, apreçiose en 1.000 mrs. y, por último "vna mantilla redonda de fusteda negra, questa forrada hasta la mitad della en cabritos negro, apreçiose en 2.000 mrs." (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 199, 205 y 209, respectivamente).

alrededor de la cintura³⁶² o a la cadera, como las "cintas de caderas", hechas estas últimas de orfebrería articulada y consideradas joyas de gran valor. Los texillos eran de materiales diversos —sedas, brocados, oro tirado— y llevaban hebilla, pasador y cabo, piezas de las que carecían los ceñideros y las fajas. Los ceñideros se hacían con tejidos finos, como los lienzos, mientras que las fajas se confeccionaban con telas con más cuerpo, como paños, terciopelos y rasos.

En este grupo de accesorios deben incluirse las llamadas gorgueras³⁶³ y los guantes. Las primeras se fabricaban con tejidos muy finos, a veces casi transparentes, que las mujeres llevaban sobre los hombros y que se dejaban ver debajo de los generosos escotes de los otros vestidos. Existían dos modelos que se diferenciaban exclusivamente en la tela empleada en su confección. Unas se hacían con los mismos lienzos usados en las camisas y eran de color blanco y las otras se fabricaban con tejidos con más cuerpo, como los terciopelos o los rasos. Este último tipo, que alcanzó mucho éxito entre las mujeres francesas de ese tiempo³⁶⁴, apenas tiene representatividad en los inventarios de Isabel la Católica, mientras que de la otra variedad pueden contabilizarse numerosos ejemplares. Según consta en el Libro de la Cámara del camarero Sancho de Paredes, el mercader Alonso de la Torre trajo de Valencia por encargo de la reina Isabel un conjunto formado por gorgueras, tocadillos, volantes "e otras cosas", entre las que se incluían "seys gorgueras de oro hilado con alguna argenteria, hechas como rred, que pesaron vn marco e çinco onças e media ochaua"³⁶⁵.

Se bordaban tanto como las camisas y se dejaban ver por encima de los pechos, cuestión que, una vez más, provocó la reprimenda de Talavera para quien "eran tan delgadas, labradas e randadas, que se podía traslucir la blancura de ellos". Así eran 8 gorgueras de cambray que regaló a la Reina la condesa de Ayamonte "gayadas todas ellas de seda negra con sus cordones negros con que se abrochan"³⁶⁶.

En lo que atañe a los guantes, Isabel fue muy aficionada a los reputados modelos "de Ocaña", convertidos en ocasiones en el premio de los vencedores de las justas, tal y como escribió el caballero flamenco Antonio de Lalaing³⁶⁷:

"El domingo, 3 de julio, para pasatiempo, tres castellanos, llevando en sus escudos la cruz de San Andrés y la cinta azul con el lema de monseñor en alto: *Quien querrá, se encontraron cerca del palacio, en las lizas hechas de madera, y justaron por trescientos pares de guantes de Ocaña, y, las*

³⁶² BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*, p. 19. La mujer que calienta una toalla en el brasero en la Fig. 10 porta una de esas piezas.

³⁶³ "Adorno del pecho o cuello de la mujer" (COVARRUBIAS).

³⁶⁴ Entre los objetos que trajo Margarita de Austria había dos gorgueras de terciopelo negro, una "con vna cadenita echada de vnas alcahofas en que ay treynta e dos piezas e estan las nuebe destas sueltas esmaltadas de blanco e rosicler" y la otra "en que ay catorze rosas esmaltadas de rosicler e blanco" y en las que hay diamantes y perlas (FERRANDIS, J., *Datos documentales ...*, p. 35).

³⁶⁵ A.G.S., C.M.C., leg. 178, fol. LXV. (Medina del Campo, 1504, septiembre, 5).

³⁶⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. XCIX (Medina del Campo, 1504, abril, 30).

³⁶⁷ Para más adelante afirmar: "El jueves, primero de septiembre, monseñor y su esposa, salidos de Aranjuez, llegaron a las siete horas de la tarde a Ocaña, donde hacen los buenos guantes de España ..." (GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, pp. 466 y 480).

dos primeras carreras, los de fuera quebraron sus lanzas y la tela colgantes de las lizas; y, las dos carreras siguientes, perdieron sus lanzas, cayendo a tierra, cuidando de sujetarlos; y, finalmente, perdieron dichos guantes, que fueron distribuidos a las damas y a otros”.

Nada menos que 146 docenas de pares de guantes de Ocaña llevó la primogénita Isabel en el vistoso ajuar que se le preparó con ocasión de su matrimonio con Alfonso de Portugal³⁶⁸. Unos años antes Baeza pagó por 4 pares de ellos 124 mrs., a 31 mrs. el par³⁶⁹, y en 1498 se compraron tres docenas por 930 mrs.³⁷⁰. Sin embargo por un par de guantes de nutria se pagaban 93 mrs.³⁷¹.

4.5.2. La indumentaria de reyes y príncipes

Igual que la mujeres, la camisa era la primera prenda que los hombres vestían directamente sobre el cuerpo. En combinación con las bragas eran los vestidos interiores de su indumentaria (Fig. 29). No existen descripciones tan detalladas para las camisas masculinas como para sus homónimas femeninas y menos explícitas son aún las fuentes acerca de las bragas, prenda de la que no puedo ofrecer ningún ejemplo. Al colocarse sobre ellas las calzas y las medias calzas, que eran muy ajustadas, debió de tratarse de una pieza pequeña y muy ceñida al cuerpo.

Fray Hernando de Talavera dice acerca de las camisas y camisones masculinos que “ya los usan cortos, ya muy largos, ya randados, ya plegados, ya los cabeçones como camisas de mujer costosamente labrados ...”. En la recámara de la Reina Católica había como éstas “tres camisas de ombre de olanda fina, que tiene la una de ellas labrado el cabeçon de hilo blanco de unos confíticos, y la otra tiene el cabeçon labrado todo de aljófar menudo, e la delantera asymismo, e la otra tiene el cabeçon e la delantera asymismo labrado del dicho aljófar menudo”³⁷².

Es difícil averiguar la cantidad de tela empleada en su confección, ya que la mayoría de las veces las mismas partidas de lienzo de Holanda se utilizaban para varias piezas de la indumentaria. Por citar algunos ejemplos, en 1484 se compran para el príncipe don Juan 16 varas y una tercia de holanda para 10 camisas y 10 sonaderos³⁷³ y en 1490, 11 varas y una tercia “de que se hicieron cuatro camisas y dos toballas”³⁷⁴.

Su precio elevado da una idea del lujo y la suntuosidad que solía caracterizarlas. En una ocasión, una mujer de Valladolid llamada Isabel Alonso recibió 31.000 mrs. por razón de doze camisas labradas que hizo para el Rey, más 2.000 mrs. que cobró por 4 camisones “e çiertas caperuzas” para el príncipe Juan³⁷⁵. El camarero Sancho de Paredes anotó en su libro una compra de 24 camisas “de

³⁶⁸ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 17 (1490, noviembre, 20).

³⁶⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 140v (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 199.

³⁷⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 233v (1498), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 384.

³⁷¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 64v (3-VI-1483), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 29.

³⁷² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. XCIX (Medina del Campo, 1504, noviembre, 8).

³⁷³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 79-2v (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 64.

³⁷⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 18 (Sevilla, 1490).

³⁷⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 86 (22-XI-1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 78.

ombre labradas con oro” por las que el joyero Gomez Cocón recibió 4,5 ducados por cada una¹⁷⁶.

El jubón y las calzas diseñaban el conjunto de prendas semiinteriores (Fig. 23). En esta época, de hecho, se consideraba que un hombre vestido sólo con ellas todavía estaba desnudo¹⁷⁷. Ambas piezas eran muy ceñidas, estaban forradas y se unían entre sí mediante unas cintas, denominadas agujetas; con cabos de metal o de cuero¹⁷⁸; o incluso con botones¹⁷⁹.

Los jubones se hacían con ricos tejidos de seda, como el brocado raso, el cebtí, el terciopelo y el damasco. Obviamente era así en el caso de la indumentaria de los personajes nobles de la Corte. El resto vestía jubones de fustán. Francisco de la Hera, sastre y calcetero del príncipe don Juan hizo en Almagro el año 1487 para un criado “un jubón de fustan que le costo nueve reales e unas calzas que costaron ocho reales y un sayo de londres e una caperuza que costo ochocientos maravedis ...”. Sin embargo, el mismo sastre hizo “en las fiestas de Sevilla por mandado de la reina nuestra señora y del dicho principe para don Fernando, hijo del Adelantado un jubon de carmesí raso e una hopa larga de brocado aforrado, por la hechura de ambas ropas diez e ocho reales”¹⁸⁰. El abanico de colores también era amplio: carmesíes, morados carmesíes, negros, azules y verdes, aunque los preferidos fueron los dos primeros. En las mangas y el collar, que era una pieza dura que rodeaba el cuello, podía utilizarse un tejido distinto y de un color diferente al empleado en el cuerpo¹⁸¹. En una nómina de gastos del príncipe don Juan se citan los siguientes ejemplos: “Por media vara de brocado raso negro, para cuerpos de vn jubon, al dicho presçio (18 florines e medio e un diez e seis auo), montan 2.186 mrs., e dos terçias de brocado negro de pelo para mangas e collar, costo 6.570 mrs, que son todos 8.756 mrs.; tres quartas de çebty negro, para cuerpos de otro jubon, a 618 mrs. la vara, 464 mrs. e por tres quartas de terçiopelo negro, para las mangas e collar, a razon de 950 mrs. la vara, 712 mrs. e medio, que son todos 1.176; Por tres quartas de çebty carmesy, para cuerpos de otro jubon, a 1.237 mrs. la vara, montan 924 mrs., por tres quartas de terçiopelo carmesy, para las mangas e collar, a razon de 2.475 mrs. la vara, 1.856 mrs., que son 2.784”¹⁸². A veces sólo figura la referencia a las telas empleadas en la confección de esas partes

¹⁷⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. L (Medina del Campo, 1504, julio, 15). Fueron entregadas por orden de Isabel a su yerno el príncipe don Felipe.

¹⁷⁷ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, p. 12 y Glosario.

¹⁷⁸ En la ciudad de Córdoba se compran “dos varas de çintas para abrochar a 8 mrs. que son 80 mrs. y de clavarlas 7 mrs. y dos docenas de agujetas 24 mrs...”. Citado en una nómina para pagar gastos efectuados en Córdoba, Sevilla y Alcalá de Henares para servicio de don Jaime y don Dionis de Portugal (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 6 (1486)).

¹⁷⁹ En una ocasión se confeccionaron unas calzas verdes “para monte” que llevaban ojales y botones (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 3. Hechuras que hizo entre 1481 y 1487).

¹⁸⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 3. Hechuras que hizo entre 1481 y 1487.

¹⁸¹ Se hacía con varios lienzos pespunteados o engrudados y era un complemento imprescindible para quienes deseaban estar a la moda (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, p. 12).

¹⁸² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 142 (1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 210.

del jubón, como la “media vara de terciopelo negro para medias mangas e collar” que se procuró en la ciudad de Sevilla para uno de los hijos del duque de Braganza³⁸³.

Un jubón de niño consumía alrededor de 1 ó 1,5 varas de tela, mientras que el de un varón adulto podía hacerse con 3,5 ó 4 varas. A lo largo de 1453 el sastre de Juan II, Pedro de Matilla, cortó varios jubones para dicho Rey de “setuní rraso verde” o “clemesin” y de damasco pardillo o “clemesin”. Para los de “setuní” empleó sistemáticamente cuatro varas de ese tejido y para los de damasco de cualquiera de los colores citados 3 varas y 1/3 cada uno³⁸⁴. Sin embargo, los jubones que tenía el príncipe don Juan cuando contaba 12 años de edad estaban hechos con 1 vara, poco más o menos. Es más, su camarero recibió en la ciudad de Écija “tres varas de çebti negro veneciano del cual se hizo un jubón que se dio al dicho hijo del ama (...) hizose mas para su alteza deste dicho çebti otro jubon y medias mangas y collar para otro jubon ...”³⁸⁵. Cada uno de estos jubones precisó 1 vara de cebti y la otra se empleó en las mangas y collar, piezas que habitualmente gastaban alrededor de ¾ v.

Esta prenda tampoco escapó a las influencias que la indumentaria cristiana recibió del traje árabe islámico. En cierta ocasión, el sastre Francisco de las Heras cosió “un jubon de çebti azul que costo el rraso y la hechura que era morisco 1.600 mrs.”³⁸⁶, si bien es probable que el adjetivo morisco se deba al tipo de adornos con los que se engalanó la prenda, a juzgar por una descripción del mismo jubón que proporciona otro documento inmediato en el que se dice que era “de çebti azul morisco costo el raso (roto) vara e quarta 750 mrs. e de labrar veinte reales porque yban labradas mangas y cuerpo ...”³⁸⁷.

Las calzas, que cubrían desde la cintura hasta los pies y se ajustaban perfectamente al cuerpo gracias a un forro de tela o cañamazo, se fabricaron con grana de Florencia, paño de Florencia negro y estameña. El príncipe don Juan tenía calzas hechas con todos estos tejidos. Cuando tenía 6 años, se necesitó tan sólo una vara de grana de Florencia para dos pares de calzas³⁸⁸. Ocho años más tarde, en 1492, su camarero Juan de Calatayud recibió ¾ de paño negro de Florencia para unas calzas, por las cuales el tesorero Baeza había pagado 975 mrs.³⁸⁹. Un calcetero llamado Frías confeccionó también un par de calzas para cada uno de los hijos del duque de Braganza con tan sólo una vara de grana³⁹⁰. Esta prenda para los varones adultos requería 1 vara de tela. Las de Juan II eran de “paño de grana de Roan morada” y

³⁸³ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 6 (1486).

³⁸⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 c. (2). “Tajos de paños de seda syn oro. Año de 1453”.

³⁸⁵ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 18 (Sevilla, 1490).

³⁸⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 4.

³⁸⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 3.

³⁸⁸ Costó la tela 1.400 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 79-2 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 64).

³⁸⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 63 v (1492), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 46.

³⁹⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 6 (1486).

de "pañó de liria de velarte mayor negro"³⁹¹. Las calzas de los guardarropas reales iban forradas de lienzo. El mencionado Francisco de la Hera hizo para el príncipe don Juan unas calzas de grana y apuntó "que costo la grana tres ducados los cuales pague yo y de olanda una vara que costo cuatro reales; por esto todo, 1.249 mrs.". Y más adelante, en el mismo documento, señaló que hizo para don Juan "aquí en Madrid unas calzas negras que corte en la camara en que puse de olanda para el aforro dos reales"³⁹².

Los hombres usaban el sayo como traje de vestir a cuerpo. Era uno de los atuendos más comunes. Se trataba de una prenda ceñida al torso y a la cintura, con falda, que admitía encima otros vestidos. Podían ser cortos o largos³⁹³, cubriendo sólo hasta las rodillas, hasta media pierna o incluso hasta los pies, llamados en tal caso sayones. Los había con mangas o sin ellas, cerrados o con aberturas laterales en la falda, más cómodos para cabalgar³⁹⁴, y con más o menos pliegues (*Fig. 32*)³⁹⁵. También podían llevarse sobre las armaduras.

Se confeccionaron con toda variedad de tejidos ricos, como el brocado raso y se forraron con pieles u otros tejidos (*Fig. 24*). En un memorial que enumera las prendas de vestir y diversos objetos necesarios para el servicio del príncipe don Juan (entre 1478 y 1497) figuran sayos de brocado raso carmesí forrados en armiños, de cebrí del mismo color pero forrados en terciopelo carmesí; de dos tipos de tejidos, en este caso de brocado raso pardo y de terciopelo verde con un forro de terciopelo carmesí, y uno que era de grana de londres³⁹⁶. Durante las fiestas de Navidad don Jaime y don Dionís de Portugal vistieron sayos de terciopelo, unos de color carmesí, otros azules y otros negros, estos últimos forrados de grana³⁹⁷.

No es fácil, como ha pasado con otros vestidos, estimar la cantidad de varas de tela necesarias para armar esta prenda debido, entre otras razones, a los diferentes diseños que se esconden tras el término sayo y que la documentación no aclara

³⁹¹ "en la villa de Arevalo estando y el dicho señor Rey a çinco dias del mes de mayo del dicho año de 1453 años. como mas Alonso de Cadalso, calçetero de la dicha camara, para el dicho señor Rey, siete pares de calças con sus antepies de paño de mellinas de belarte mayor negro que entro en ellas seys varas, uel mas otros dos pares de paño de grana de Roan morado que entro en ellas dos varas e vna terçia de la dicha grana, uel mas otros dos pares de paño de liria de belarte mayor negro dos varas desta dicha liria" (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 e (1). "Tajos de paños de lana. Año de 1453").

³⁹² A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 3. En el folio 4 se anota que todavía se le debían los 1.249 mrs.

³⁹³ "Caualgó en vna gentil facanea, vn jubón de terciopelo negro vestido e vn sayo corto de aceytuní alcahofado azul" (*Hechos del Condestable ...*, cap. XIII (1463), p. 140).

³⁹⁴ "El jueves siguiente, el dicho señor Condestable se leuantó e salió a misa, vn sayo de caualgar vestido, de muy fino paño amarillo, sobre vn jubón de carmesy, y vna capa azul" (*Hechos del Condestable ...*, cap. V (1461), p. 52).

³⁹⁵ Para el príncipe se hicieron en muchas ocasiones sayos nesgados (*Vid.* nota nº 31). Un ejemplo en A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 137 (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 192).

³⁹⁶ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 1. Memorial de gastos del príncipe, en forma de relaciones, en prendas de ropa y diversos objetos.

³⁹⁷ Todos ellos, más jubones, calzas, caperuzas y mongiles formaban parte de un conjunto de ropas "para las fiestas de Navidad" de 1485 celebradas en Alcalá de Henares. Se pagó por todo 59.441 mrs. (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 6 (1486)).

siempre. Un sayo de niño requería del orden de las 4 varas de tejido. Al menos eso medían los sayos del príncipe don Juan en 1490, cuando contaba 12 años de edad³⁹⁸. Sin embargo, con 6 años menos, en 1484, su camarero recibió la misma cantidad de terciopelo azul para hacer un "sayón morisco" que el bordador Covarrubias labró luego con oro y seda³⁹⁹. Aunque consumió el mismo número de varas, la edad del infante, y en consecuencia su menor altura, hace pensar que el vestido le llegaría hasta los pies, de ahí también la denominación de sayón. En cuanto al apelativo "morisco", es probable que se refiera a los ricos bordados que engalanaron éstas y otras prendas de la indumentaria medieval⁴⁰⁰.

Algunas páginas atrás he aludido a que la voz saya dejó de utilizarse para designar un vestido de hombre a partir de la segunda mitad del siglo XV. Todavía puede leerse en los libros pertenecientes a la Casa de Juan II, confeccionados con tejidos de seda como el vellud vellutado⁴⁰¹, o con paño de Ruan pardillo como la que cortó su sastre en septiembre de 1453, en la que gastó 3 varas del citado tejido⁴⁰².

Los hombres también *vestían a cuerpo* con trajes más cortos. En ese caso podían escoger entre diversas prendas: jaquetas, sayuelos y ropetas. Unas ceñidas, sin arrugas, otras con frunces, y con mangas o sin ellas. Tal y como señala Carmen Bernis es menos frecuente encontrar referencias a jaquetas y ropetas que a sayuelos, sobre todo a partir de los años ochenta del siglo XV⁴⁰³. Estos últimos estaban hechos de cebfí o de terciopelo, con menos tela que los sayos y presentaban cortes diversos⁴⁰⁴. Tampoco aparece alusión alguna a ellas en la documentación de Juan II que vengo citando. Pero las crónicas sí que apuntan noticias interesantes acerca de estos vestidos. El Condestable Miguel Lucas de Iranzo corrió la sortija en las fiestas de Navidad de 1463 "muy bien calçado, un jubón de damasco azul vestido, con unas llamas de argentería en las bocas de las mangas y collar, y una jaqueta corta gironada de muy rica chapería de oro, con sus brahones, forrada en martas, vestida"⁴⁰⁵. El término "ropeta" se empleó a finales de la centuria para designar al traje corto que se colocaba sobre el jubón y, como otras piezas, tiene su origen en el traje militar.

³⁹⁸ Estos se confeccionaron con terciopelo carmesí, terciopelo negro y cebfí morado de Florencia y se forraron con terciopelo negro y grana colorada de Florencia. En la misma relación Juan de Calatayud señala que había para servicio del príncipe "tres varas y dos tercias del dicho damasco morado de que se hizo un sayo cairelado de oro hilado en que enuraron tres onzas" además de "una vara y dos tercias de brocado raso blanco de que se hizo medio sayo y dos varas de terciopelo carmesy de que se hizo otro medio" (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 18. Sevilla, 1490).

³⁹⁹ Se abonaron 1.832,5 mrs. "por el oro e seda e manos que puso en labrar e cayrelar el dicho sayo" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 79-2v (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 64).

⁴⁰⁰ BERNIS MADRAZO, C., "Modas moriscas ...", pp. 219-221.

⁴⁰¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, 1 e (2). "Tajos de paños de seda syn oro. Año de 1453".

⁴⁰² A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 e (1). "Tajos de paños de lana. Año de 1453".

⁴⁰³ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, vid. Glosario.

⁴⁰⁴ Como uno cortado "sin mangas con falda", confeccionado en cebfí carmesí y forrado de terciopelo negro. Tanto en el cuerpo del sayuelo como en el forro se emplearon cinco sesmas de tejido (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 18. Sevilla, 1490).

⁴⁰⁵ *Hechos del Condestable ...*, cap. X (1463), p. 102.

En los textos abundan las referencias a ropetas vestidas sobre las armas por pajes o por los niños que hacían de “momos” en las fiestas⁴⁰⁶.

A juzgar por las relaciones de sus vestidos, reyes y príncipes prefirieron llevar sobre el jubón ciertas prendas tomadas de la indumentaria musulmana, por la que tanto Enrique IV como Fernando el Católico mostraron gran predilección. Mucho antes, Juan I había renovado su vestuario, en fechas próximas a su coronación, con una elevada proporción de trajes de influencia nazarí, según ha estudiado María Martínez⁴⁰⁷. Así pues, a los vestidos de tradición árabe mencionados, hay que añadir los “quixotes” o “quixotes”, de los que puede brindarse gran variedad de ejemplos extraídos de los libros de cuentas de los tesoreros reales (*Fig. 24*). Los anotados por Gonzalo de Baeza recogen la compra de unos 15 quixotes entre 1484 y 1491 e incluso menciona uno entre los trajes que se hicieron para servicio de la infanta Juana⁴⁰⁸. También figuran algunos entre la ropa blanca inventariada tras la muerte de Isabel, aunque ello no signifique necesariamente que formaran parte de su vestuario personal⁴⁰⁹. Se fabricaban con lienzos, sobre todo con holandas y se guarnecían con labores moriscas. Consumían en torno a 3 varas de este tejido y eran casi siempre de color blanco. Las telas, hechura y bordados de un quixote y un jubón morisco del príncipe don Juan costaron 8.955 mrs. y en cada uno de ellos se puso “vara e media de çebti blanco, a 700 mrs. la vara, e vna terçia de carmesy traso para medias mangas, 466 mrs., que son 1.399 mrs.”⁴¹⁰.

Los hombres vestían ropas sobre los sayos. Unas veces eran muy amplias y se forraban con pieles, de tal modo que no admitían ningún otro vestido encima (*Fig. 25*); otras tenían menos vuelo, podían ajustarse con un cinturón y colocarles encima otras prendas, como tabardos, capuces o capas. Cualquiera de los modelos se confeccionaban por piezas enteras desde los hombros hasta la falda unidas con costuras

⁴⁰⁶ Se trata de una manifestación parateatral que se introdujo en Castilla, procedente de otras cortes europeas, durante los primeros años del siglo XV. Solía representarse durante los banquetes y eran juegos en los que se usaban máscaras y disfraces, a veces de incalculable riqueza. Otra de estas manifestaciones era el “entremés”, que apenas se diferenciaba de los momos, aunque esta modalidad tuvo más arraigo en Aragón, representándose también durante los convites (Acerca de estos entretenimientos en la Corte de Isabel la Católica pueden leerse las páginas que les dedica Álvaro Fernández de Córdova en *Casa y Corte de Isabel I* ..., pp. 261 a 269).

⁴⁰⁷ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, “La imagen del rey a través de la indumentaria: el ejemplo de Juan I de Castilla”, en *B.H.*, 96-2 (1994), pp. 277-287.

⁴⁰⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 119-2 (1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 152.

⁴⁰⁹ Se describen algunos de este modo: “vn quixote chequito de olanda, que tiene vn respunte de seda pardilla, ques viejo; ... vn quixote de olanda blanco syn ninguna lavor, traydo ... otro quixote de olanda, que tiene por las costuras vnos cayreles blancos y negros y en la delantera seys botones con que se abrocha, traydo, questava tasado en dozientos maravedís ...” (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 227).

⁴¹⁰ Además se pagó “de la fechura, 186; de labrar los museques, vna dobla; vna onça e media de oro para bordadura, a 620 mrs. e seys onças e media de hilo de oro para trenças, a 370 mrs., que son todos 3.335.; tres onças de syrgo, a 120 mrs. e dos varas de olanda para el quixote, a 150 mrs., que son todos 670 mrs.; a los bordadores, tres mill mrs.” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 78-2 (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 61).

unas a otras, no como los sayos, en los que la falda y el cuerpo se cortaban por separado⁴¹¹. Igual que éste podía tener diversas alturas, de manera que es difícil averiguar con total certeza la cantidad de tejido necesario para su hechura. En la relación de los *tajos de paños de lana* de Juan II se hace una prolija descripción de una ropa suya que era "larga debaxo de la rodilla çinco dedos, de çinco pliegues cada quarta de paño de Roan mayor pardillo, que entro en ella seys varas del dicho paño, entro en el enforro de las mangas de partes de arriba vna vara de liria menor negra"⁴¹².

El camarero del príncipe don Juan recibió en la ciudad de Écija el año 1490 "çinco varas e quarta de raso carmesy de que hizo una ropa larga y media vara de brocado raso pardillo para cumplimiento de un aforro ... de que se forro la dicha ropa de carmesy"⁴¹³. Más adelante, el documento recoge que recibió otras cantidades de tela, esta vez en las ciudades de Sevilla y Córdoba, para "ropas largas", e incluso 20 armiños "para una cortapisa de una ropa que estaba en la camara". Una de aquellas prendas se confeccionó con 6,5 v. de vellud vellutado carmesí y se forró con 5 v. $\frac{3}{4}$ de brocado raso blanco; otra se hizo con la misma cantidad de terciopelo negro, pero se forró con 6,5 de raso carmesí y se le añadieron "çinco manos y tres onzas de oro tirado para vnas tiras con que se bordo esta dicha ropa de terciopelo". Años más tarde, según un memorial de la reina Isabel firmado en Barcelona, Juan de Calatayud afirmaba que había recibido 6 v. de raso morado para un ropón y 3 v. $\frac{1}{4}$ de grana colorada para el forro, además de otras 5 v. $\frac{2}{3}$ de aceituní morado para otro ejemplar al que se añadieron "çinco gatos para perfiles anchos, a çinco reales cada vno"⁴¹⁴. Según este texto, tanto las ropas largas citadas como los ropones consumían cantidades de tejido similares, de manera que es posible afirmar que, tanto el vocablo sayón como la voz ropón se utilizaron para designar las versiones de mayor tamaño de sayos y ropas.

No cabe duda de que se trataba de prendas de lujo que se ponían los caballeros y los nobles en momentos especiales, como las bodas. El Condestable Miguel Lucas de Iranzo vestía en la suya "vn jubón de muy fina chapería de oro todo cubierto, de muy nueva e discreta manera ordenado, y sobre aquel vna ropa de estado en demasia roçagante, de vn carmesí velludo morado, forrada de muy presçiadas e valiosas cebellinas e en la cabeça vn capello negro de muy nueva guisa, con vn rico joyel en el rollo bordado de muy ricas jemas, con vna guarniçion de oro de mucho valor ..."⁴¹⁵.

La ropa larga abierta por delante fue conocida durante algun tiempo con el nombre de "balandrán"⁴¹⁶. Así aparece en la documentación de Juan II. Las descripciones

⁴¹¹ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas... Los hombres*, vid. Glosario.

⁴¹² A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 e (1). "Tajos de paños de lana. Año de 1453 años".

⁴¹³ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 18 (Sevilla, 1490).

⁴¹⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 105-2v (Barcelona, 27-X-1493), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 136.

⁴¹⁵ *Hechos del Condestable ...*, cap. V (1461), pp. 41 y 42.

⁴¹⁶ Tipo de traje talar y bastante holgado que, por lo común, podía alcanzar hasta los pies. Aunque su uso no fue muy generalizado en la época de los Reyes Católicos, encontramos algunas referencias en sus cuentas.

que ofrece recuerdan mucho a las que hemos visto para las ropas. Uno de ellos, que luego se cortó para confeccionar un brial para doña Leonor de Mendoza era "de çinco pliegues cada quarto de vellud vellutado verde brocado con oro rico aforrado en paño negro e con su enforro de partes de dentro fasta la çinta de martas e costapisa e guarniçiones e collar de las dichas martas"⁴¹⁷. No obstante, la cantidad de tela necesaria para armar esta prenda era considerablemente mayor que la utilizada para hacer una ropa, e incluso para confeccionar los llamados ropones. Los balandranes que poseía Juan II y los que regalaba a sus servidores consumieron en torno a las 12 varas de tejido⁴¹⁸ y esa debió ser la cantidad de tela del balandrán descrito, pues recordemos que un brial requería aproximadamente 11 ó 12 varas de tejido. Los que mandó hacer para sus servidores llevaron menos cantidad de tela: entre 4 y 6 varas⁴¹⁹. Los balandranes que figuran en los memoriales de la Reina Católica eran de este tamaño y más pequeños. Uno de ellos se hizo con 3 varas y $\frac{3}{4}$ de londres pardillo "de la çibdad", que costó a 750 mrs./v., y otro con 4 varas y $\frac{1}{3}$ de grana morada de Londres, por las que se pagaron en total 4.984 mrs.⁴²⁰. Asimismo, con 6 varas y una sesma de grana rosada de Londres se armaron para el príncipe un capuz, un sayo y un balandrán "que se cairelaron"⁴²¹.

Hubo otro tipo de trajes de encima, claramente diferenciados de los citados por hacerse con dos paños unidos por los hombros. Se trata de los "paletosques", muy largos o cortos, con mangas o sin ellas, y en caso de tenerlas éstas pendían flotantes de los hombros⁴²²; y de las "jorneas", traje corto que se usaba para cabalgar vestido sobre las armas y era también la misma prenda blasonada que llevaban los heraldos. Algunas jorneas se inventarían en el libro donde se anotaron los objetos depositados en el Alcázar de Segovia, en 1503. Tres eran de tafetán colorado "con las armas de Castilla y Aragón" y otra estaba hecha de terciopelo blanco y carmesí⁴²³. En épocas anteriores a la que nos ocupa estos trajes se denominaban "hucas". En 1424 se hicieron con 3 varas y $\frac{1}{3}$ de "pañó de çester" dos "harpas" a dos hucas para el infante don Juan y el Adelantado (*Tabla 4.2.*). Una ropa arpada era aquella que se remataba imitando los dientes de una sierra o también la que estaba hecha jirones.

Más tarde, en los siglos XVI y XVII, este vocablo se reservó para los vestidos que usaban los letrados (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, p. 16 y Glosario).

⁴¹⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 b (4). "Data de ropas de seda brocadas con oro año de 1453 años".

⁴¹⁸ Pedro de la Matilla cortó para el rey "un balandrán de çinco pliegues cada quarto de vellud vellutado azul que entro en el dose varas de la dicha seda" (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 c (5). "Data de paños de seda syn oro año de 1453 años").

⁴¹⁹ Recibieron esta prenda el organista Alvar Fernández, Rodrigo de Villacorta, Fernando de Cuevas Rubias y Rodrigo de Miranda "el loco". Se hicieron de diversos paños: Ruan mayor leonado, mostrevillen pardillo y negro, empleándose entre 4 y 5 varas (A.G.S., C. y S.R., leg. 42, fol. 1 e. *Tajos de paños de lana año de 1453*).

⁴²⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 105 (Barcelona, 4-XI-1493) y 105-2, en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 135 y 136, respectivamente.

⁴²¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 18 (Sevilla, 1490).

⁴²² En el caso de que las tuvieran éstas pendían flotantes de los hombros (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, vid. Glosario).

⁴²³ A.G.S., P.R., *Testamentos Reales (Estado)*, leg. 30-6.

En los inventarios posteriores creo poder afirmar que no existe ninguna mención a esta prenda, aunque sí hay referencias, al menos en los documentos referidos a Juan II, a vestidos talares como las clochas, corochas y gramallas, voces posteriormente en desuso (*Tabla 4.3.*)⁴²⁴.

El tesorero Baeza anota varias veces el pago de tejidos, normalmente sedas, para la confección de paletosques para el príncipe don Juan. Por la escasa cantidad de varas que requirieron podrían haber sido paletosques cortos. Según un memorial fechado en Barcelona el 4 de marzo de 1493 se pagaron 4.666 mrs. por terciopelo morado, raso morado, negro y carmesí para dos paletosques. Uno se confeccionó con una vara y 1/3 de terciopelo morado y se forró con la misma cantidad de raso morado, y el otro se hizo con raso negro y llevó un forro de raso carmesí⁴²⁵. Las llamadas "puertas" de paletosque no eran otra cosa que los dos paños con los que se armaba esta prenda, aunque este vocablo podía hacer referencia también a los accesorios que funcionaban como cerramiento de trajes o de calzado⁴²⁶.

La relación de estos vestidos de encima termina con el grupo configurado por los tabardos, los capuces, las lobs y los gabanes, que también reciben la especial denominación de "ropas de cubrir"⁴²⁷. Es difícil en ocasiones trazar con exactitud la diferencia entre las dos primeras prendas, pues ambas estaban provistas de capucha y podían llevar unas mangas pendientes que no cubrían los brazos, los cuales se sacaban a través de unas aberturas laterales llamadas maneras. Los tabardos, igual que las lobs y los capuces, no eran exclusivos del vestuario de reyes y príncipes. También usaron estas prendas los nobles y algunos oficiales de la Casa Real. El mozo del bacín y el copero del príncipe don Juan, por ejemplo, desempeñaban sus respectivos oficios con capuz⁴²⁸.

En las cuentas de Gonzalo de Baeza aparecen abundantes pagos efectuados para adquirir granas coloradas⁴²⁹, damascos de Florencia⁴³⁰ o paño negro "ancho fino"⁴³¹ que luego emplearía el sastre real en la hechura de estos trajes. Telas similares se usaron para hacer capuces, especialmente las granas rosadas y coloradas. Los capuces y tabardos del príncipe don Juan consumían del orden de las 3,5 y 4,5 varas de tejido, dependiendo del tamaño de la prenda. De hecho, en la misma nómina en la que figura la compra de 3 varas de paño negro ancho para un tabardo, se

⁴²⁴ Carmen Bernis sólo documentó las clochas en textos referidos a la Corona de Aragón, identificándola con la gramalla, vestido talar cuya hechura es difícil de reconstruir ya para la época de los Reyes Católicos (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, vid. Glosario).

⁴²⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 105 (Barcelona 4-XI-1493) y 144-2 (1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 135 y 215, respectivamente.

⁴²⁶ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, vid. Glosario.

⁴²⁷ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, pp. 18-19.

⁴²⁸ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*, pp. 27 y 87, respectivamente.

⁴²⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 4 y A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 138-2v (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 195.

⁴³⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 18 (Sevilla, 1490).

⁴³¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 158-2v (1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 239.

menciona el pago de 7.050 mrs. por 9 varas de damasco morado para otro que se ribeleó con terciopelo negro⁴³².

Las lobs, que eran siempre talaes y no llevaban capucha, se hacían con paños de Valencia, de Contray y con paño negro de Florencia, pero también con damascos y terciopelos (Fig.29). En una nómina fechada el 20 de julio de 1496 se anota la cantidad de 4.787,5 mrs. que costaron 4 varas y cuarta de paño negro de Florencia; de 6.600 mrs. para pagar 12 varas de damasco negro y de 2.610 mrs. por 4,5 varas de paño de ruán del sello leonado para tres lobs⁴³³. El color preferido era el negro, habida cuenta de que se trataba de una prenda para vestir en períodos de luto, combinadas entonces con capirotos⁴³⁴. Como otros vestidos, podían forrarse con pieles.

Los gabanes, muy habituales en el guardarropa del príncipe don Juan, estaban confeccionados con tejidos algo más suntuosos que los empleados en los anteriores trajes. Esta prenda, de corte amplio y dotada de mangas y capuchón, la vistieron hombres de condición social diferente para protegerse del frío y de las inclemencias del tiempo. Así eran los gabanes que se usaron en las centurias siguientes, pero en esta época hubo también una versión de lujo, como los ejemplares que figuran en los inventarios reales, bordados con oro y forrados con tejidos ricos. El bordador de la Reina, Fernando de Covarrubias puso 5 onzas de oro con orilla, más 1 onza de hilo de oro en un gabán de cebrí morado que se había hecho en Valladolid⁴³⁵. La onza de oro de orilla se pagó a 500 mrs. y la de hilo de oro a 325 mrs., y por la seda y la hechura Fernando de Covarrubias recibió 2.300 mrs. Pero el conjunto de tejido y guarniciones podía alcanzar precios muy superiores, como los 22.440 mrs. que costó uno que estaba en la cámara del Rey Fernando⁴³⁶. Era de paño negro, estaba forrado de cebrí carmesí y en la guarnición se habían gastado 10 onzas de hilo de oro tirado y 4,5 onzas de oro de orilla⁴³⁷. El trabajo del bordador se pagó en esta ocasión a 3.800 mrs⁴³⁸. En cuanto a la cantidad de tela que requería su confección, un gabán podía llegar a armarse con 12 varas de tejido, cantidad similar a la que consumían los ropones más largos y algunos capuces⁴³⁹.

No se puede concluir la descripción de los atuendos que se han englobado bajo el epígrafe de "trajes de encima" sin mencionar algunos vestidos de la indumentaria

⁴³² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 159v (1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 241.

⁴³³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 178-2v-179 (20-VII-1496), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 285.

⁴³⁴ En principio era un capuchón que cubría la cabeza y los hombros, con una abertura para asomar la cara. Con el tiempo derivó en un tocado formado por rollo, cresta y una beca que colgaba o se cruzaba sobre el pecho (BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval* ..., p. 42 y BERNIS MADRAZO, C., "El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV", en A.E.A., XXII (1949), pp. 129-133.

⁴³⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 162-2 (1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 248.

⁴³⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 216v (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 368.

⁴³⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 18 (Sevilla, 1490).

⁴³⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 216v (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 368.

⁴³⁹ En 1494, cuando el príncipe don Juan contaba 16 años, se adquirieron para su vestuario 12 varas de acetiñí negro y 10 de terciopelo morado para un capuz y la misma cantidad para un gabán (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 143v (1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 212).

musulmana que, como hemos visto en otras categorías de prendas, fueron muy aceptados por las modas cristianas a lo largo de la Edad Media. Se trata en este caso de las marlotas y de las aljubas moriscas. Ambas prendas eran amplias, abiertas por delante y de largura diversa. La sencillez de su corte contrastaba con la riqueza y suntuosidad de las guarniciones del ruedo y de la delantera, pero sobre todo de las mangas⁴⁴⁰. En 1490 Juan de Calatayud, camarero del príncipe, recibió para su cámara 5 varas y sesma para hacer una marlota y "una terçia de raso blanco para bueltas de las mangas" que iban bordadas con oro hilado, con lazos y trenzas⁴⁴¹. La bordadura de una marlota y de un caparazón para la montura de un caballo del Príncipe que se hizo con 11 marcos de plata costó, incluido batir, fundir y dorar, 35.462, 5 mrs.⁴⁴². En el cuerpo de estos vestidos se usaron también tejidos caros, como brocados rasos, cebtíes, terciopelos, y era frecuente la combinación de colores, peculiaridad de la indumentaria morisca. Eso explica las reiteradas alusiones a "medias marlotas" o "medias aljubas". Juan de Calatayud recibió como merced 3,5 varas de cebtí turquesado para media marlota y en el mismo cargo se anota el pago de 16.980 mrs. por 6 varas de aceituní carmesí para media aljuba y medio caparazón, junto a 6 varas de cebtí blanco para la otra mitad de ambas piezas⁴⁴³. Las marlotas de Fernando el Católico consumían del orden de las 9 varas. Sólo el tejido de una de ellas —9,5 v. de terciopelo carmesí—, costó 27.550 mrs. en 1483. A esta cantidad hay que añadir 1.550 mrs. que recibió la costurera Juana de Salamanca "para en cuenta de los ofiçiales que tobo en haser la marlota del Rey, nuestro Señor"⁴⁴⁴. Son contadas las veces en las que se alude a marlotas de mujer. En cierta ocasión se compraron 21 varas de cebtí, morado para el cuerpo (10 v.) y verde para el forro (11 ¼ v) para una marlota de la Reina⁴⁴⁵.

Tanto hombres como mujeres vistieron todo tipo de mantos y una gran variedad de capas, como las "capas lombardas" —abiertas por uno de los lados— y las "castellanas" —abiertas por delante y con capilla o capuchón—⁴⁴⁶. Y como tantas veces, los cristianos también importaron de la indumentaria morisca algunos trajes de esta categoría, como el "albornoz"⁴⁴⁷ y el "capellar"⁴⁴⁸, prendas lujosas que solían ir

⁴⁴⁰ BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval* ..., p. 39. No parece diferenciarse significativamente de la aljuba morisca (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, p. 23).

⁴⁴¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 18 (Sevilla, 1490).

⁴⁴² El marco de plata cendrada se pagó a 2.390 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 180 (20-VII-1496), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 286-287).

⁴⁴³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 180v (20-VII-1496), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 287.

⁴⁴⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 64-2 y 65v (1484), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 30 y 31.

⁴⁴⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 89-2v (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 87.

⁴⁴⁶ BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval* ..., pp. 40-41.

⁴⁴⁷ Parecido al capuz. Dozy dice que es una prenda a modo de capa cerrada con capucha (DOZY, p. 74) y Carmen Bernis señala que la diferencia entre esta prenda y otros vestidos cristianos igualmente cerrados y dotados de capucha estaba en la riqueza de los tejidos y de los adornos (BERNIS MADRAZO, C., "Modas moriscas ...", p. 224).

⁴⁴⁸ Capa morisca, muy similar a la que se usaba en Marruecos, provista de capucha o capilla, de corte semicircular y confeccionada con lana fina o seda (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, vid. Glosario).

profusamente adornadas. Los que usaba el príncipe siempre que quería vestir de gala se confeccionaban con raso y cebtíes de colores diversos: verdes, carmesíes y negros para los rasos y amarillos y turquesados para los cebtíes. Como casi todas las prendas moriscas de su guardarropa llevaban adornos del tipo de los caireles, las trenzas, los lazos y también botones⁴⁴⁹.

Los capellares no abundan en los registros de las ropas de los camareros reales, ni tampoco se mencionan demasiado en las cuentas de los tesoreros. Cuando es así, casi siempre se incluyen en las mercedes otorgadas a musulmanes como Abrahen de Robledo, que recibió por orden de la Reina 5 varas de grana para un capellar, más 8 varas de terciopelo para un sayo⁴⁵⁰.

4.5.3. Los tocados

Los tocados eran complementos ineludibles para ir bien vestido. Tal es así que ni siquiera en el interior de las casas o de los palacios los hombres y mujeres dejaban al descubierto sus cabellos. Ir “en cabellos” era un símbolo del estado de pureza de las doncellas, si bien éstas no renunciaban a colocar en su pelo algún que otro aderezo. Esta cuestión llamó la atención de Antonio de Lalaing que al respecto escribió que “las mujeres de este país son hermosas y llevan, en vez de gorros, veinte o treinta varas de tela. Las jóvenes llevan cortado el pelo, y no pueden llevar gorro si no están casadas. Las mujeres casadas, sólo ellas, los llevan cubiertos de bordados de oro y seda”⁴⁵¹. En cuanto al peinado masculino, la moda imperante al acabar la Edad Media proponía a los hombres un estilo basado en flequillo y melena, cuya longitud fue aumentando con el paso de los años, hasta llegar a cubrir parte de los hombros y de la espalda en la década de los noventa del siglo XV⁴⁵².

Las tocas, las “cofias” o “albanegas”⁴⁵³ y las “garlandas” o “rollos”⁴⁵⁴ fueron los tocados femeninos por excelencia. En lo que atañe a las primeras, es posible diferenciar dos grupos o familias. Una de ellas estaba representada por las tocas moriscas, que tenían apariencia de turbante, y la otra por las que se cortaban en rectángulo o semicírculo, con las que las mujeres se cubrían la cabeza y el cuello.

Las tocas moriscas, que forman parte de los guardarropas de hombres y mujeres, eran los “almaizares”, los “alharemes”, las tocas de camino y las llamadas “tocas tunecíes”, nomenclatura que se corresponde con el tipo de lienzo con el que

⁴⁴⁹ “Seys varas e vna terçia de raso negro. para vn albornoz, que costo a 650 mrs. la vara, 4.116 mrs.: a Marín de Ovierna, cordonero. por el sirgo negro e manos que puso en lazos e botones e rapazes, 1.350 mrs., que son 5.466 mrs.” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 240-2v (1492), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 423).

⁴⁵⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 88v (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 84.

⁴⁵¹ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 446.

⁴⁵² BOEHN, M. Von, *La moda ...*, I, pp. 263-265 y BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, pp. 39-40, 41 y 44.

⁴⁵³ En el siglo XV, la cofia masculina en su forma tradicional era propia del atuendo de las gentes humildes, de los campesinos y de los pastores (BERNIS MADRAZO, C., *Indumentaria medieval ...*, p. 43).

⁴⁵⁴ Era un tocado en forma de rosca hecho de tela rellena de lana o borra que podía estar ricamente guarnecido o decorado (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres, vid. Glosario*).

se confeccionaban⁴⁵⁵. Todas eran largas —entre 5 y 13 v.— y estrechas —en torno a las dos tercias—. Normalmente eran de color blanco, salvo los almaizares, aunque podían teñirse con azafrán para obtener un color amarillento. En periodos de duelo se usaban tocas de color negro. En 1491, cuando muere el primer esposo de la infanta Isabel, se compraron 47 tocas de seda “para teñir” que se dieron a otras tantas damas de la Casa. Cada una costó 100 mrs.⁴⁵⁶.

Los alharemes y las tocas de camino se usaron preferentemente en los viajes, aunque los primeros se confeccionaban con lino y las segundas se hacían de sedas y de holandas delgadas. Los almaizares, sin embargo, eran tocados de lujo y para vestir de gala. Quizá por eso mismo reciben un tratamiento especial en el inventario póstumo de la reina Isabel, junto a los bonetes, los sombreros y los guantes⁴⁵⁷. Por él sabemos que la Reina prefería los almaizares de Almería. Veamos, por vía de ejemplo, las casi imperceptibles diferencias entre estos tipos de tocas⁴⁵⁸:

“otro almayzal de seda de colores, de Almería, que tiene en los cabos vnos bivos de oro e seda de colores, rrapapejos de oro e seda colorada, que tiene de largo seys varas (...) y tiene la vna orilla deshilada (...) que parece que fue partido de otro, apreçiose en vn castellano”

“vn alhareme de lienço delgado sevillano con vnos biuos de oro e grana e negro, que tiene de largo treze varas e vna ochaua e de ancho dos tercias”.

“dos tocas de camino de seda blancas con sus orillas e vnos biuos angostos de oro hilado, que tiene de largo cada vna çinco varas e de ancho dos tercias”.

“dos tocas de lienço tuncé de lo angosto (...) que tiene cada vna de largo seys varas con las orillas de seda blanca y en los cabos vnos rapapejos sin torçer del dicho lienço con vnos biuos rexidos de oro hilado e seda blanca”

A la segunda familia pertenecen las tocas que recibían el nombre del lienzo con el que se fabricaban, aunque es posible que también se hicieran de sedas muy finas⁴⁵⁹. Se trata de las llamadas implas, espumillas, velos, cambráis y beatillas. Las referencias a estos modelos son realmente escasas en comparación con las que existen para el resto de los tocados⁴⁶⁰. Conocemos algunos gracias a la relación que hace de ellos Hernando de Talavera en su célebre queja acerca de los excesos en el vestir, en la que arremete tanto contra las casadas como contra las doncellas, porque, a su decir, “se disuelven primeramente en criar y açufrar los cabellos comenzando a

⁴⁵⁵ Las descripciones de todas estas prendas pueden leerse en BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, vid. Glosario.

⁴⁵⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 231-2v (30-VII-1491), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 405.

⁴⁵⁷ Junto a los bonetes, sombreros y guantes (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1968, pp. 238-241).

⁴⁵⁸ Los siguientes ejemplos en TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1968, p. 241; A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. LXXIII (Granada, 1500, septiembre, 20); leg. 178, fol. XLVII (Alcalá de Henares) y fol. XLVII (Segovia, 1503, noviembre, 9), respectivamente.

⁴⁵⁹ Al menos eso es lo que opina Mª del Carmen Martínez acerca de la impla (MARTÍNEZ MELÉNDEZ, Mª C., *Los nombres de tejidos ...*, s.v. *impla*).

⁴⁶⁰ En cierta ocasión se compran “ocho tocados de seda rrasa de beatillas e lienços de Sevilla” (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 194-2 (18-VII-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 316).

representar el çufre de los infiernos y las vivas llamas de aquel terrible fuego humoso, obscuro y negro en que han de arder con ellos. Ya descubren toda la cabeza, porque parezcan mas los cabellos, ya la cubren con crespina de oro, o con albanegas de seda muy sotilmente texidas y obradas, o con filetes levantados o solamente llanos. Ya echa la crencha de fuera y facen gran partidura, torciendo los cabellos y componiendolos fasta cubrir las orejas, y aun dejando algunas mechuelas fuera, ya façen dellos diademas, ya los cogen en tranzados costosos muy delgados, con cintas de oro e de seda liadas, ya se tocan cubriendo toda la cabeza y atrás partidura y descubriendola media. Otras algunas que piensan tener el medio, descubren solo la trencha. Las tocas pocas veces son luengas que descenden hasta los pechos, muchas veces son cortas que apenas cubren hasta las orejas: ya son cambrays de lino, ya son de seda, ya son implas romanas, ya encrespadas, ya espumillas, ya lençarejas, ya llanas, ya trepadas, ya las ponen con vueltas, ya las fazen tambas, sin moños o con moños, y lo que es peor y mas defendido, que algunas ponen bonetes, sin vergüenza, en sus caras ...”.

Los hombres usaron las mismas tocas moriscas que acabamos de describir para las mujeres. Gonzalo de Baeza anotó en sus cuentas un buen número de ellas que pertenecieron al príncipe Juan y a los hijos del duque de Braganza. Las medidas oscilaban entre 1 vara y 13 ó 14 varas de largo y de ancho hasta 1 vara. En Córdoba se compraron 6 varas de lienzo delgado para un alhareme que llevaba “unos bivos”⁴⁶¹ y en Valladolid, años más tarde, 9 varas de lienzo de astures, muy delgado “para vn alhareme para el camino”, que costó a 200 mrs./v. y los bivos 186 mrs.⁴⁶².

Las cofias podían confeccionarse con holanda o bretaña. Las de Isabel y sus hijas se hacían con el primer tipo, como las camisas. En las cuentas de los tesoreros reales suele anotarse un gasto elevado de holanda que se usaba para estas prendas y para ciertas piezas del ajuar doméstico que luego se bordaban con sedas de colores. En Córdoba se compraron 38 varas de holanda delgada para 6 camisas, cofias y ceñideros, además de 6 onzas de seda para coserlos y algunos años más tarde otras 100 varas del mismo tejido para camisas, almohadas, toallas y cofias⁴⁶³.

Hubo muchos modelos de cofias. De hecho podían fabricarse con red o combinando esta técnica con los tejidos citados, engalanándose incluso con piedras preciosas. Pero, sin duda, el modelo preferido por las mujeres de la familia real era el que combinaba cofia y tranzado (*Fig. 27*). A la muerte de Isabel se vendieron 4 cofias de holanda “con sus trençados labrados de negro” por 8 reales y otras 4 sin trenzados en 136 mrs., las 8 labradas de sedas de colores diversos⁴⁶⁴.

⁴⁶¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 6 (1486).

⁴⁶² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 179v (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 285.

⁴⁶³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 220 (1491), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 377 y A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 115 (1498, septiembre, 30).

⁴⁶⁴ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 220.

Ya vimos en qué consistían los llamados rollos⁴⁶⁵. Como se encajaban en la cabeza dejando la coronilla descubierta, las mujeres solían usarlas combinadas con otro tipo de tocas (*Fig. 27*). Aunque son menos frecuentes, se enumeran algunos ejemplos de gran riqueza entre los objetos inventariados por Gaspar de Grizio en los Alcázares de Segovia, como “un rollo de muger de tocar de lienço negro e bordado sobre él unas hojas de argentería de plata dorada e de los lados unos lazos de aljófar grueso”⁴⁶⁶.

Mujeres y hombres usaron los bonetes, aplaudiendo una moda propia de la segunda mitad del siglo XV que, como hemos visto, provocó el enojo del confesor jerónimo de la Reina. Era un tocado de lujo, caracterizado por copa alta, sin ala y confeccionado con terciopelos y rasos adornados con distintos tipos de guarniciones. Existían muchas variedades –los había doblados y sencillos– y su importancia queda patente por la existencia de un gremio de boneteros. En el siglo XVI el vocablo se reservó para aludir a la cobertura que llevaban en la cabeza los eclesiásticos y graduados⁴⁶⁷. En las cuentas de los primeros años, Gonzalo de Baeza anota los pagos efectuados por la adquisición de bonetes de terciopelo negro, verde o carmesí para las infantas⁴⁶⁸. Igual que los almaizares, su calidad les hizo merecer un apartado independiente, junto a éstos, en el inventario de los bienes realizado tras el fallecimiento de la reina Isabel.

Diferenciar entre tocas y bonetes no ofrece ninguna dificultad como sí tratar de distinguir entre éstos y los sombreros. Los segundos cumplían esencialmente con la función de proteger del sol, lo que no impedía que se decoraran con guarniciones, algunas muy características, como las borlas y las trenzas⁴⁶⁹. Los bonetes, sin embargo, no tenían en principio ninguna función práctica y se usaban únicamente como adornos. Esta diferencia funcional influía en sus respectivos diseños, de manera que el sombrero llevaba ala o ruedo y el bonete todo lo más una vuelta doblada. No obstante, en uno de los libros de la cámara de Isabel la Católica registrado por su camarero Sancho de Paredes existe una relación muy numerosa de ellos que incluye bonetes “para monte”, o “de monte con su ventalle” y otros “para caça con su bauera”⁴⁷⁰. Otras tres variedades de bonetes de hombre eran las carneñolas, las gorras y las galotas, aunque no son significativas en las cuentas de la Casa Real (*Figs. 32 y 23*). Las primeras eran pequeñas, redondas y ajustadas a la cabeza, pudiendo doblarse en una vuelta sobre la copa redondeada. Esta variedad

⁴⁶⁵ Vid. nota nº 454.

⁴⁶⁶ A.G.S., P.R., *Testamentos Reales (Estado)*, leg. 30-6.

⁴⁶⁷ Resulta muy interesante el trabajo de BERNIS MADRAZO, C., “El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV: los bonetes”, en *A.E.A.*, 81 (1948), pp. 20-42.

⁴⁶⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 71 (3-VI-1484); 98-2v (1486); 100-2 (1486); 189 (1490); 221-2v (1491), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 45, 106, 110, 303 y 381, respectivamente.

⁴⁶⁹ Las borlas se colocaban en lo alto de la copa y las trenzas entre el ruedo y la copa (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, vid. Glosario).

⁴⁷⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fols. LV y LVI. El ventalle y la bavera permitían cubrir el rostro, como las piezas de las armaduras que cubrían la boca y la barbilla (MOLINER).

aparece claramente diferenciada de los bonetes en una nómina de la Reina de 1488 en la que se anota la compra de "quatro carmelonas de grana y vn bonete negro, que costaron tres ducados, a 375 mrs., montan 1.125 mrs."⁴⁷¹.

Tal vez fueran complementos ideales de los sombreros cuando tanto los hombres como las mujeres iban de viaje o montaban a caballo, ya que estos últimos solían vestirse junto a otro tocado. Isabel y Fernando iban ataviados con sendos sombreros el día de su encuentro en Illora, en 1486⁴⁷². Se hacían de lana, paja o palma. Los de lana de pelo corto se conocían en la época como sombreros rasos o pelados, y los de pelo largo se llamaban frisados o de vedijas" (Fig. 25)⁴⁷³. Si bien los bonetes se teñían de colores, los sombreros eran normalmente del color de la lana, blancos, pardos o negros, que luego podían forrarse con sedas de distintos colores, tanto por dentro como por fuera. En 1488 se guarneció un sombrero de paja de la infanta doña Isabel con $\frac{3}{4}$ varas de terciopelo morado y otras $\frac{3}{4}$ varas de raso del mismo color, a los que se añadieron trenzas y borlas que consumieron 4 onzas y 5 adarnes de oro⁴⁷⁴.

La gama de tocados se completa con los capirote y los papahigos. Al primer tipo he aludido en alguna ocasión al mencionar la indumentaria propia de los períodos de luto. En esta época hubo dos modelos que tenían su origen en otro, muy usado durante los siglos XIII y XIV, que consistía en una capuchón rematado en punta. En el período que nos ocupa, el capirote presentaba un aspecto algo diferente. Estaba formado por un rollo relleno de paja que se encajaba a la cabeza, cubierta por una especie de cresta unida a esta rosca y una beca que pendía sobre los hombros o que se cruzaba sobre el pecho. Este modelo se llamó "capirote de rollo" y dejó de estar en boga en los años finales del siglo XV, quedándose como una prenda típica de los doctores. El otro tipo de capirote recordaba más al antiguo porque consistía en un cono de tela que acababa en una larga cola que colgaba por la espalda. Este era el modelo usado en los duelos y el tocado por excelencia de las fiestas de Semana Santa, especialmente del Viernes Santo. Por regla general se armaba con 3,5 varas

⁴⁷¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 158-2v (1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 239. El catálogo de "vestidos de brocado de seda e paño" que pertenecieron a Isabel la Católica se inicia con la descripción de una gorra que era "grande amarilla que está apollillada" y que compró Gonzalo Fernández de Sevilla por 120 mrs. (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 195).

⁴⁷² "venía la Reyna en una mula castaña, en una silla de andas guarnecida de plata dorada; traía un paño de carmesí de pelo e las falsas riendas e cabeçadas de la mula eran rasas, labradas de seda, de letras de oro entretalladas, e las orladuras bordadas de oro; e traía un brial de terciopelo, e debaxo unas faldetas de brocado e un capuz de grana vestido guarnecido, morisco, e un sombrero, guarnecido de brocado alderredor, de la copa e rueda (...) El rey traía vestido un jubón de clemesín de pelo, con quixote de seda rasa amarillo; encima un sayo de brocado e unas corazas, sombrero e en cuerpo en un caballo castaño muy jaezado ..." (BERNÁLDEZ, A., *Memorias del reinado de los Reyes Católicos ...*, cap. LXXX, p. 170).

⁴⁷³ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, vid. Glosario. Como en otros casos, la documentación a veces resulta equívoca: "Tres sombreros de vedijas los dos rasos y el vno peludo es el vno negro e los dos blancos" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fol. XIII, Villa de Madrid, 1499, marzo, 16).

⁴⁷⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 129-2v (12-II-1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 176. Un

de paño, en especial con paño de Valencia⁴⁷⁵; de contray⁴⁷⁶ e incluso de contray mayor, siempre de color negro⁴⁷⁷.

El papahigo se parecía mucho a este ejemplar de capirote, con la diferencia de que se usaba sobre todo para ir de viaje y por eso cubría totalmente la cabeza y el cuello, dejando al descubierto tan sólo el óvalo de la cara⁴⁷⁸. En el inventario de la reina Isabel se enumeran algunos cuyas descripciones confirman su empleo en los viajes como "vn papahigo doblado, con su bauera de terçenel negro, apreçiose en 4 reales"⁴⁷⁹.

4.5.4. El calzado

Es posible distinguir una gran variedad de zapatos, tanto masculinos como femeninos. Incluso mujeres y hombres compartían gusto por algunos modelos. Dentro de esa diversidad se encuentran los llamados sin más "zapatos", término con el que se reconocen varios diseños: los había cerrados, abiertos, con correas, abotinados y con borlas, entre otros modelos. Las mujeres, por su parte, calzaban las denominadas "zapatas" sin que pueda decir qué las diferenciaba de los zapatos, a no ser que fueran de piel más fina y se usaran en combinación con los chapines. Completan esta variedad los modelos altos, que llegaban incluso a cubrir hasta la rodilla, y los desprovistos de talón, que podían combinarse con algunos de los diseños anteriores⁴⁸⁰. Entre los del primer grupo destacaron siempre, por su uso reiterado, los llamados borcegués, otro ejemplo más de la influencia de la indumentaria morisca en la moda cristiana (Fig. 23). Se fabricaron con pieles muy finas y suaves, se teñían de colores llamativos y solían forrarse con otras pieles ricas o vistosas sedas.

En 1487, por citar un año cualquiera, Diego de Valencia, zapatero del príncipe don Juan, fabricó 55 pares de borcegués y otros tantos de zapatos. Cada par costó 3,5 reales y el gasto de calzado para el príncipe de ese año alcanzó los 5.967,5 mrs.⁴⁸¹. Juan de Sahagún había hecho algunos pares menos para los hijos del duque de Braganza un año antes. Eran en total 43 pares, 23 para don Jaime y el resto para don Dionís, y cada par se pagó a 2 reales⁴⁸².

No debe extrañar la elevada cantidad de zapatos que se compraban anualmente para servicio de la Casa Real. Uno de los motivos era su enorme fragilidad. Pero hubo otras razones al margen de la escasa resistencia de esta pieza de la indumentaria

⁴⁷⁵ Fueron 3 varas y $\frac{3}{4}$ de este paño para hacer loras y capirotes por las que se pagaron 1.882 mrs., a razón de 26 sueldos la vara (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 158-2v (1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 239).

⁴⁷⁶ Se trata de 3,5 varas que costaron 430 mrs./v.: 1.505 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 95 (1486), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 98).

⁴⁷⁷ En esta ocasión también se compró paño para el sayo. Fueron en total 4 v. y $\frac{3}{4}$ pagadas a 700 mrs., cada una. En total se abonaron 3.325 mrs. (A.G.S., C.M.C. 1ª época, leg. 6, fol. 125-2v (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 367).

⁴⁷⁸ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, vid. Glosario.

⁴⁷⁹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 197.

⁴⁸⁰ BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, vid. Glosario.

⁴⁸¹ A.G.S., C.M.C. 1ª época, leg. 6, fol. 139v (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 196.

⁴⁸² A.G.S., C. y S.R., leg. I, fol. 6 (1486).

y que tienen que ver con las exigencias reales en esta materia. No en vano Isabel la Católica había ordenado que “cada domingo e fiesta se le calçen [a su hijo el Príncipe] borzequies nuevos e no muy justos, en tanto que es de poca edad, e sus alcorques e pantuflos de terçiopelo, e el çapatero le venga a calçar, e calçarse há con menos trabajo”⁴⁸³. El príncipe don Miguel, nieto de de los Reyes Católicos, tenía muy pocos años cuando el zapatero Diego de Madrid “dio dende el dicho postrero día de julio del dicho año de presente hasta el día de San Miguel de septiembre del mismo año cada día un par de zapatitos, que fueron 61 pares, y dende el dicho día de San Miguel hasta el día de año nuevo deste año de 500 dio 115 pares, que fueron 93 días, pero dio los XXII dellos a dos pares cuando su altesa tuvo las camaras, dende el dicho día del año nuevo fasta el postrero deste dicho mes de febrero pasado de 500 dio 59 pares con los dichos pantuflillos, que son por todos los 235 pares de çapatillos ...”⁴⁸⁴.

Como de costumbre, los forros estaban hechos de tejidos ricos, como el terciopelo o la grana. Una nómina de 1484 recoge la adquisición de terciopelo negro (3.5 varas) para forrar 5 pares de borzequies para las infantas, el príncipe y don Jaime. La vara de terciopelo costó 900 mrs., en total, 3.150 mrs. El cuero y la hechura de estos 5 pares, más otros 5 que se habían forrado de grana costaron 775 mrs. Además se hicieron 5 pares de zapatos para las infantas y se pagó cada par a 1 real⁴⁸⁵.

Como los borzequies carecían de suela se calzaban encima otros modelos, ya fueran los mismos zapatos, las llamadas “servillas”, especie de zapatillas de cuero muy fino y flexible que se ajustaba completamente al pie, o con frecuencia los diseños que iban desprovistos de talón y de punta, como los alcorques, las chinelas, las galochas y los pantufos⁴⁸⁶ (Fig. 26). Estos dos últimos propios del vestuario masculino. Salvo las “galochas”⁴⁸⁷, que tenían suela de hueso o de madera, todos estos tipos figuran entre el calzado que cada año se hacía para el príncipe don Juan. Recordemos las palabras antes citadas de la Reina Católica, aunque basta con mirar las cuentas del tesorero real para comprobar la variedad de zapatos que usaba el príncipe don Juan. Es habitual que al final de las anotaciones anuales de gastos se lean apuntes como el que sigue: “A Diego de Madrid, çapatero [en ocasiones también borzequero] por el calçado de borzequies e çapatos e alcorques e pantufos e

⁴⁸³ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la cámara ...*, p. 65.

⁴⁸⁴ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 196 (Sevilla, 1500, marzo, 2). Un año más tarde el citado zapatero cobró 1.411 mrs. por 12 pares de borzequies y 35 pares de zapatos (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 212. Granada, 1501, febrero, 16).

⁴⁸⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 67-2v (1884), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 37.

⁴⁸⁶ Los alcorques eran un tipo de calzado de suela de corcho sin punta ni talón que solía calzarse junto a los borzequies o los zapatos. La diferencia entre las chinelas y los alcorques estaba en la suela, más delgada en el caso de las primeras y en que tenían correas que se sujetaban en el empeine. Además podían llevar hebillas. Finalmente, los pantufos también eran de suela de corcho, carecían de talón, pero llevaban una punta de horma achatada, típica de la moda francesa de fines del XV (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, p. 31 y Glosario).

⁴⁸⁷ Se usaron mucho durante el tercer cuarto del siglo XV sobre las calzas de largas puntas (BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Los hombres*, p. 31).

seruillas e botas e alpargas, que fizo para el príncipe en todo el dicho año pasado de 1494, 15.442 mrs.”. En alguna ocasión se confeccionaron para él los llamados “çahones”, que eran una especie de calzas de cuero, con un tamaño que podía alcanzar hasta la rodilla y que, entre otras funciones, se calzaban para montar a caballo. En 1484 se compró un ejemplar por 265 mrs.⁴⁸⁸.

Las cuentas de Gonzalo de Baeza dan buena cuenta de la combinación de borceguíes y servillas y de su uso, tanto por parte del príncipe como de las infantas. Solían comprarse algunos pares más de servillas, sin duda menos resistentes. En una nómina fechada en 1497 se anotó el gasto de calzado que había sido necesario para la princesa Margarita: 38 pares de borceguíes con 38 pares de zapatos—a 3 reales el par con zapatos—; 10 pares de zapatos sin borceguíes—a real el par—; 6 pares de botines—a 2 reales el par— y 4 pares de chapines “sin seda”—a 2 reales el par—. En la relación se incluyen 32 pares de zapatos para las esclavas, pagado cada par a 1 real. El gasto ascendió a 5.556 mrs.⁴⁸⁹.

Las mujeres de la Casa Real sintieron especial predilección por los chapines (*Fig. 27*), invención española que luego importaron otras modas europeas a lo largo del siglo XVI. Gozaban de mucha fama los que se hacían en Valencia y la Casa Real los compraba regularmente⁴⁹⁰. También de corcho, podían alcanzar una altura desmesurada e iban profusamente adornados, incluso con piedras preciosas⁴⁹¹. Los ejemplos más significativos pueden leerse en el repertorio de objetos que se llevó la infanta Isabel a Portugal, después de su matrimonio con Alfonso. Sólo 9 pares de chapines costaron 44.220 mrs.⁴⁹². No tan frecuentes son las referencias a las chinelas⁴⁹³.

⁴⁸⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 145v (1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 216 y A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 79 (1484), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 62.

⁴⁸⁹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 211-211v (1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 343.

⁴⁹⁰ La Dra. Martínez corrobora que la producción valenciana fue la más reputada, por el lujo y vistosidad de sus modelos, distinguidos por las técnicas empleadas y por una tradicional especialización (MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Mª. *La industria del vestido* ..., p. 392). Tanto en 1483 como en 1497 un par sencillo costaba 217 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 63-2, 63-2v y 64 (3-VI-1483), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 27 a 29 y A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 233v (1498), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 384).

⁴⁹¹ ANDERSON, R. M., “El chapín y otros zapatos afines”, en *C.D.L.A.*, V (1969), pp. 17-41 y BERNIS MADRAZO, C., *Trajes y modas ... Las mujeres*, p. 18.

⁴⁹² “dos pares de chapines de çebti verde e çebti morado, labrados de filo de oro tirado, en que entraron dos marcos e siete onças e çinco ochauas de filo de oro e vna vara de seda, que costo todo, con las manos de los maestros, que se pagaron a 35 mrs. por cada rreal, 17.860; siete pares de chapines de seda de todas (sic) colores, que avía en cada par media vara de seda, en que entraron dos marcos e seys onças de argentera de plata blanca e dorada, a 16 onças e dos ochauas de filo de oro, en el bordar e perfilar, que costo todo, con la suela de corcho e manos de bordadores e plateros, 26.360 mrs.” (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 17 (1490, noviembre, 20) y A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 211 (20-XI-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 355).

⁴⁹³ “dos chinelas, la haz de oropel verde e tiene dos hevillas de plata dorada; otras dos chinelas la haz de oropel con una charnela con unas hevillas e hevillones de plata dorada e falta una hevilla de la trasera” (A.G.S., P.R., *Testamentos Reales (Estado)*, leg. 30-5).

4.5.5. Las joyas

Sin excepción alguna, los viajeros que visitaron la corte de los Reyes Católicos encomiaron en sus escritos la riqueza de las joyas lucidas por todos los miembros de la familia real y por las personas de su cortejo. Existen abundantes ejemplos de ello, pero baste con el relato que Antonio de Lalaing nos dejó acerca de la indumentaria que vistieron los Reyes Católicos, los príncipes de Castilla, Felipe y Juana, y las damas de la Reina, durante uno de sus encuentros. Según cuenta los reyes llevaban trajes hechos de paños de lana, pero “el traje del príncipe, con cola, era de seda brochada, adornada con seda carmesí, y lucía en su gorro un penacho de rubí de una sola pieza, que fue estimada y muy apreciada. La princesa, ataviada a la moda de España, iba vestida de terciopelo carmesí y llevaba encima varias pedrerías y otras buenas sortijas. Las damas de la reina, cargadas de cadenas y de pedrería, iban vestidas de terciopelo carmesí; y las de la princesa, de terciopelo carmesí, con adornos de seda amarilla”⁴⁹⁴.

La gama de joyas era muy amplia. No hay que olvidar que también recibían ese tratamiento todos aquellos cintos y tejillos que ceñían los vestidos, confeccionados con plata y oro combinados con piedras preciosas. De hecho, en el inventario que se hace tras el fallecimiento de Isabel todas estas joyas se enumeran en los epígrafes de “Oro” y “Plata”, junto a las suntuosas piezas del ajuar, los objetos de la capilla y las imágenes religiosas⁴⁹⁵. Existe un apartado dedicado al “Oro hilado e sirgo de colores e bordaduras de oro tirado”⁴⁹⁶; otro a las “Perlas, oro, piedras, plata”⁴⁹⁷; y otro a “Perlas y aljófar”⁴⁹⁸. En cualquiera de ellos puede encontrarse recogido, junto a una hermosa sortija con diamantes, alguna pieza del ajuar doméstico o de los atavíos personales, como los dos pares de chapines dorados incluidos en el apartado de “Perlas, oro, piedras y plata”, valorados en 4 reales cada par o “vna bolsica de çebtin carmesy vieja con rreliquias e otras bolsyca de punto e oro, que diz que la traya el Príncipe Don Juan en el seno”⁴⁹⁹.

Resulta sorprendente la cantidad de piedras preciosas sin engastar que se inventarían, cuestión en la que podría influir el hecho de que muchas de ellas tuvieran, además del propio interés estético o económico, un valor mágico y simbólico. Se creía, por ejemplo, que el diamante protegía del veneno, que la esmeralda era mensajera de la alegría y felicidad terrenas y que el coral era un amuleto contra las influencias malignas⁵⁰⁰. Tal vez con ese objetivo regaló a la Reina Juan Nuño, hijo de

⁴⁹⁴ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros* ..., p. 462.

⁴⁹⁵ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 39-123.

⁴⁹⁶ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 124-131.

⁴⁹⁷ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 132-137. Aquí se inventarían, por ejemplo, algunos collares para los lebreles: “dos collares de lebrél de terciopelo azul sobre oro tyrado los hierros de hierro, labrados de atahuxia, con travyllas de seda parda e verde con sus borlas en los cabos, se apreciaron en 4 dudacos de oro” (*Ibidem*, p. 134). La atauxia es una incrustación hecha con hilos de oro y plata.

⁴⁹⁸ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 138-146. Además existe otro epigrafe muy pequeño dedicado al “Ambar” y otro a las “Cuentas de Corales” (*Ibidem*, pp. 146-155).

⁴⁹⁹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, pp. 137 y 153.

⁵⁰⁰ BOEHN, M. von, *La moda* ..., I, p. 224.

un regidor de Valladolid llamado Pero Nuño, “vn gajo de coral grueso que tiene tres gajos guarnesçido de oro de vna guarniçion esmaltada de rosicler verde y blanco con vna asica del dicho oro de que se cuelga el dicho coral”, que guardaba Sancho de Paredes en la cámara⁵⁰¹.

La Reina y sus damas solían lucir en los brazos manillas, ajorcas y brazaletes. Los ejemplares de manillas que poseía Isabel la Católica eran, con mucho, los más sencillos de todos los tipos o modelos de brazaletes. Tenía manillas “retorcidas” esmaltadas, “rredondas lisas” y 6 muy curiosas que eran “anchas de oro labradas nieladas”, es decir, adornadas con esmalte negro que se embutía en el oro como en este caso, pero también en la plata⁵⁰². Como las anteriores, las ajorcas se registran casi siempre formando conjuntos de dos y hasta de una docena de ejemplares. La particularidad de esta joya era que solía hacerse de dos piezas “encharneladas”, esto es, unidas mediante charnelas, goznes o pernios⁵⁰³. Isabel también lució muy ricos brazaletes, como uno “de oro para el braço, que es de hechura de vna chapa entera boltada ...”. Esta pieza llevaba los consabidos esmaltes de rosicler, verdes y blancos y en el que había agujeros “donde parece que han estado otras cosas”, y fue tasada en 18.665 mrs. Pesaba 6 onzas, 3 ochavas, 5 tomines y 11 granos⁵⁰⁴.

En el cuello se colocaban también lujosas cadenas, collares y algún camafeo. Gonzalo de Baeza pagó en cierta ocasión 47.465 mrs. por “vn collar de oro pequeño, de façion de vnas pieças menudas como gargantilla francesa, esmaltada de rrosicler e verde e blanco e pardillo, con vnas rrossetas e pinjantes de diversas maneras, que pesan dos marcos e vna onça e dos ochavas e seys granos, que hera de ley de 22 quilates⁵⁰⁵. Este collar formaba parte de un conjunto de guarniciones de oro para una ropa, una gorguera y otros complementos que la reina Isabel mandó tomar del comendador Juan de Baeza. Tal vez alguno de estos camafeos procedía de la colección que había reunido el Cardenal Mendoza y que incluía además un elevado número de monedas y medallas procedentes de Castilla, Aragón, Flandes y Hungría, entre otros lugares⁵⁰⁶.

Por supuesto, en las manos de estas damas y en las manos reales no podía faltar alguna que otra sortija. Un conjunto muy numeroso de ellas, de formas diversas, se enumera en el inventario efectuado por Gaspar de Grizio. Incluso se mencionan

⁵⁰¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. LXXV (Segovia, 1503, octubre, 20).

⁵⁰² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 156, fols. XXXVII y XXXVIII (Granada, 1500, diciembre, 10). Fue un regalo de don Alonso Tellez.

⁵⁰³ “seis ajorcas de oro fechas de vnas ramas e hojas abiertas de lima e esmaltadas de rosicler e verde e blanco e pardo de dos piezas cada vna encharneladas con dos pernitos de oro cada vna ...” (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ..., p. 68).

⁵⁰⁴ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria* ..., 1968, p. 82.

⁵⁰⁵ Costó 22.000 el marco (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 217-2 (6-V-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 356).

⁵⁰⁶ “vn camafeo blanco grande questa con vn cavallero sobre vn animal largo, que tiene dos estrellicas, esta engastado en plata dorada, e muestrase por la vna parte mas que por la otra, e de la otra parte vnas letras talladas en la plata e con vna asya que se cuelga, que peso dos ochavas e media, questa va apresçiado en vn florin ...” (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 152).

ejemplares con los engastes vacíos. La mayoría era de ley de 18 kilates y llevaba amatistas, zafiros y “granates sorianos” y abundan las decoradas con letras. Una muy curiosa era de oro “tallada de vnas letras con vn pedaço de vnicornio de ley de veynte quilates, peso vna dobla y siete tomines”⁵⁰⁷. En ésta y en otras ocasiones se mencionan pedazos de unicornio, tal vez por la creencia en sus propiedades mágicas para detectar el veneno, sobre todo el que podía ir en la bebida o la comida de los soberanos. Entre las sortijas de la Reina que estaban en la “sesta arca” había “vn cuello e cabeça de oro, figura de olicornio, con vn cornezico de hueso en la fuente que parece de olicornio, que tiene vn ojo de esmalte verde e blanco e esta hueco por de dentro, que peso con el hueso, vna onça e seys ochauas e çinco tomines de oro de 18 quilates”⁵⁰⁸.

Por último hay que mencionar la joyería con la que se tocaban la cabeza, sin olvidarnos de las lujosas coronas⁵⁰⁹. Se trata de los ricos joyeles, usados también prendidos de los escotes, que solían rematarse con una perla pera pinjante, como “vna perla grande que parece como pera rredonda con vn agujero e con otro por donde estava vn clavo de oro metido, que diz que es la perla que diz que estava en el joyel de la onça en los pechos, que peso vna ochava; estaua apreçada en quarenta ducados ...”. Se vendió en 4.500 mrs.⁵¹⁰. Según Natalia Horcajo, el modelo era alemán en origen y fueron especialmente apreciados en el resto de Europa durante la segunda mitad del siglo XVI, siendo la producción española muy similar a la germana, con modelos muy pesados y recargados⁵¹¹. No obstante, no siempre cumplen con ese esquema. En el Tesoro de los Alcázares se guardó “vn joyel de oro que es vna jarrica con vn pie e dos asas y ençima tres açuças e tiene en cada asa dos perlas medianas no redondas del todo y en el pie tiene otras çinco perlas medianas, las dos dellas redondas e las otras dos no redondas del todo y la otra quebrada y en las espaldas tiene vn gafete y abrese por las espaldas”. Pesó 6 ochavas y 1 tomín y era de ley de 17 kilates⁵¹². En casi todos los joyeles se engastaban piedras preciosas de diversas facturas, sobre todo rubíes muy gruesos, llamados “balaxes”, zafiros, esmeraldas, turquesas, topacios, ámbar, coral y todo tipo de perlas y aljófar, estas últimas perlas irregulares y de pequeño tamaño.

El descubrimiento de América también dejó huella en el apartado de las joyas reales, donde existe alguna que otra referencia a piezas procedentes del recién descubierto territorio. Es el caso de “vnos pedaços de guanins de las Indias, que

⁵⁰⁷ A.G.S., P.R., *Testamentos Reales (Estado)*, leg. 30-5, fol. I.

⁵⁰⁸ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 28.

⁵⁰⁹ Sobre la famosa Corona Rica de Oro y el Collar de las Flechas *vid.* PRIETO CANTERO, Amalia, “¿Dónde están el collar de balajes y la corona rica de la Reina Católica?”, en *Estudios Genealógicos, Heráldicos y Nobiliarios. XXV Aniversario de la Revista Hidalguía*, Madrid, 1978, pp. 197-222. Y una generosa descripción de ambos en A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 192, fol. IX (1505, septiembre, 30) y A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 192, fol. IX (Valladolid, 1506, abril, 20).

⁵¹⁰ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1968, p. 138.

⁵¹¹ HORCAJO PALOMERO, Natalia, “Reinas y joyas en la España del siglo XVI”, en *El Arte en las Cortes de Carlos V...*, p. 142.

⁵¹² A.G.S., P.R., *Testamentos Reales (Estado)*, leg. 30-6, fol. II.

pesaron vn marco e dos onças, son de laton” y que los plateros reales tasaron en 187,5 mrs.⁵¹³. Tras el fallecimiento de Isabel, el rey Fernando ordenó al Contador Mayor Juan Velázquez que entregara a una dama de la Reina, llamada María de Medina “çinquenta marcos de aljófar menudo e grueso e perlas que traxo Cristóbal Guerra de las Yndias el postrimero viaje que fizo a la Costa de las Perlas, por quanto paresçe que su Señoría le avía fecho merçed dello para ayuda al casamiento de su hija ...”⁵¹⁴.

Muchas de estas joyas fueron fabricadas por oficiales de la Casa Real, pero otras eran encargadas a renombrados joyeros o a orfebres particulares. En el primer caso se encuentra Pedro de Vigil, que entró a formar parte de los servidores de la Reina el 1 de enero de 1483, con una ración de 9.000 mrs. anuales⁵¹⁵. Antes había realizado algunas obras para la infanta Isabel⁵¹⁶. Siendo princesa de Portugal sirvió como platero de su Casa un tal Juan de Valladolid⁵¹⁷. Desde 1493 ejercieron como plateros del príncipe don Juan los oficiales Fernando de Valladolid y Juan de Oñate, con un salario de 9.200 mrs. anuales⁵¹⁸. Ocasionalmente trabajaron para la Reina otros afamados artesanos, como Juan Pizarro, Jerónimo Alemán, vº de Valladolid, o García de Villarrubia, vº de Segovia. Su misión no sólo fue confeccionar estas preciadas y vistosas joyas. A ellos también correspondía hacer las guarniciones de los libros, fabricar algunos objetos de la vajilla así como las piezas necesarias para la Capilla.

4.5.6. Los vestidos de los cortesanos. Las mercedes reales

La documentación de la Casa Real ofrece la posibilidad de conocer la indumentaria de los cortesanos y la del numeroso grupo de oficiales que se encargaba de las tareas cotidianas en la residencia real. Ya vimos, en el capítulo dedicado a los funcionarios domésticos, algunos aspectos relacionados con los atavíos que estos servidores debían lucir cuando estaban en presencia del Príncipe, gracias al explícito relato de Gonzalo Fernández de Oviedo.

Es indudable que la apariencia de estos oficiales era un asunto que preocupaba mucho a los monarcas. En las frecuentes anotaciones de los gastos ocasionados para la adquisición de sus libreas es posible advertir alguna vez esta inquietud, constatada asimismo por el propio Fernández de Oviedo. Al referirse, por ejemplo, a los ballesteros de maza, nuestro confidente apunta que “quando se dan libreas en

⁵¹³ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *Testamentaria*, 1968, p. 135. El guanín era el oro fabricado por los indios, de baja ley, y también una joya fabricada con ese metal (DRAE).

⁵¹⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 178, fol. CCC1 (Toro. 1505, enero, 10).

⁵¹⁵ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la. *La Casa ...*, p. 100. Algunos años más tarde su salario había aumentado a 9.200 mrs. (A.G.S., C. y S.R., leg. 46, fol.191. Córdoba. 1487, octubre. 10).

⁵¹⁶ Hizo, en concreto, “un par de ajorcas de oro de talla y esmaltadas” por las que cobró 12.387 mrs. y otra ajorca de oro que costó 3.000 mrs., además de un buen número de hebillas y cabos de oro, 1 campanilla de plata y 37 ojales de oro para guarnición de un bonete (*Apud* CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, *La Platería en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, 1992, p. 249).

⁵¹⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 47, fols. 184 a 189 (1495-1498).

⁵¹⁸ A.G.S., C. y S.R., leg. 43, fol. 49 (Medina del Campo. 1494, abril, 9). Nómina del año anterior.

fiestas grandes de matrimonios, o quando al príncipe le plazze, tambien se las da a los vallesteros de maça como conuiene⁵¹⁹. Sabemos, gracias a las Cuentas del tesorero Baeza, que vestían tabardos hechos de contray morado⁵²⁰.

Pero es quizá acerca de las libreas de los mozos de espuelas sobre las que más noticias poseemos. Ya vimos en el apartado de los paños algunas anotaciones al respecto. En aquella ocasión el tejido comprado era paño de Segovia, fustán y cordellate, para sayos, jubones y calzas respectivamente. Debió tratarse de una excepción, porque el resto de las citas a las libreas de estos oficiales coinciden en el empleo de sedas para su confección. En 1487 sus jubones se hicieron de cebtí carmesí, que costaba 1.250 mrs./v., los sayos de paño de Ruán verde, a razón de 600 mrs./v. y sus calzas se confeccionaron de grana, por las que el tesorero pagó por cada una 25 reales⁵²¹. Ya en 1500 se utilizó terciopelo negro para el jubón y el bonete, grana morada para el sayo y colorada para las calzas, contray para el capuz y londres morado para el capote⁵²². Otras veces en lugar de terciopelo negro para el jubón se usó raso verde, y Ruán del sello nevado para el capuz y el sayo, tejidos con los que confeccionaron la librea de los mozos de espuelas de las infantas Catalina y María⁵²³.

La librea de los cazadores estaba compuesta, según Fernández de Oviedo, por "tavardos verdes y la manga izquierda colorada y botones de grana" que se renovaban cada año⁵²⁴. Su información puede corroborarse de nuevo con la que aportan los libros de los tesoreros reales. En 1495 el príncipe ordenó comprar sedas y paños para la librea de estos oficiales, que incluía sayo, jubón, tabardo y bonete⁵²⁵. Luis Hurtado, Cazador Mayor del Príncipe, recibió terciopelo carmesí para el sayo, cebtí verde para el jubón y Ruán del sello verde para el tabardo, además de "vna vara de grana de londres colorada, para vna manga al dicho tabardo". El conjunto costó 19.183 mrs. La librea de los otros 25 cazadores estaba compuesta por las mismas prendas, pero esta vez los jubones se confeccionaron con fustán negro y se empleó contray del mismo color para medias mangas y collares. Los sayos y tabardos consumieron "200 varas de londres ... las 175 varas de verde e las 25 varas de colorada, para sendas mangas a los dichos tavardos", que costó 390 mrs./v. Con alguna que otra variación en el tejido, estas eran las características del uniforme de los cazadores reales, en el que nunca faltaban los botones de grana⁵²⁶. Al mismo

⁵¹⁹ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, pp. 89 y 90.

⁵²⁰ En esa ocasión se pagaron 11.255 mrs. por el paño, el tundido y la hechura de 3 tabardos (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 128v (23-XII-1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 172-173).

⁵²¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 124 (12-III-1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 163.

⁵²² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 286-2 a 288v (20-VI y 21-VIII-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 485 y 486.

⁵²³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 295-2v a 296v (21-VIII-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 498.

⁵²⁴ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara ...*, p. 109.

⁵²⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 175-2v y 176 (30-XII-1495), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 279 y 280.

⁵²⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 283v (20-IV-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 481.

tiempo, los mozos de lebreles, o "mozos de perros" como también se les llamó, vestían con sayo, jubón y capuz, elaborados con paño de Londres, fustán y "paño" respectivamente⁵²⁷.

Muy similar era el uniforme de los escuderos de pie y el de los monteros de guarda, configurado por jubones de fustán, sayos y capuces de londres, calzas de cordellate colorado y bonete negro⁵²⁸. Este conjunto estaba valorado en 5.000 mrs.⁵²⁹. También los barrenderos usaban un determinado atuendo para el ejercicio de sus funciones. En cierta ocasión tres de ellos recibieron como merced para vestirse 20,5 varas de burel para confeccionar capuces y sayos, además de 3 jubones de fustán y 3 pares de calzas, paños y vestidos que costaron en total 6.184 mrs.⁵³⁰.

Ni tan siquiera la indumentaria de los oficiales de la capilla escapó al arbitrio de los reyes. Las referidas ordenanzas de la Capilla Real dan buena cuenta de cómo debían ir ataviados los capellanes y cantores durante los oficios divinos. También existen algunas referencias en las cuentas de los tesoreros reales, no demasiadas si las comparamos con las de otros oficiales de la Casa. El rey Fernando ordenó, en 1508, que del chamelote que se compraba para los cantores de la capilla de su hija doña Juana, se diera una pieza y media a su capellán Francisco Fernández para hacer una casulla "con que diga misa a los pobres del ospital de la corte y para vn paño con que lleuen los defuntos del dicho ospital a enterrar ..." ⁵³¹.

De otros oficios, sin embargo, no existen datos en las cuentas. Es el caso de los reposteros de estrado y de mesa, o del copero, por citar algunos ejemplos, aunque ello no significa que su apariencia externa pasara desapercibida. De los primeros dice Fernández de Oviedo que "suelen ser los rreposteros de mesa hijos dalgo, ataviados e bien dispuestos, por que como han de seruir e hazer su offiçio en cuerpo e sin bonete ni alcorques ni espada, es bien que no sean de fea dispusiçion ni desatauiados" y del segundo que vestía con capuz o capa abierta y con espada, si quería llevarla, "e que sea polido"⁵³².

El resto de los hombres y mujeres que formaban parte del servicio doméstico y del séquito de la familia real, cuya indumentaria no constituye un uniforme propiamente

⁵²⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 280v (20-II-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 475.

⁵²⁸ Escuderos de pie (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 296-2v (29-VIII-1500)), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 499); monteros de guarda (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 298v (20-X-1500)), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 502).

⁵²⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 7, fol. 306 (Madrid, 1517, julio, 5). Cédula de Juana la Loca y de Carlos V para que se pague a un montero de guarda del príncipe don Juan lo que se le debía del vestuario del año 1496. Un año después se pagaron 65.000 mrs. por el vestuario de 13 monteros de guarda, a 5.000 mrs. por cada uno "de que les acostumbrava faser merçed en cada vn año" (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 220 (13-VI-1497)), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 359).

⁵³⁰ La vara de burel costó 221 mrs.; los jubones 744 mrs. y las calzas 651 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 128-2 (26-XII-1488)), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 173).

⁵³¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 6, fol. 509 (Burgos, 1508, marzo, 18).

⁵³² FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., pp. 76 y 87, respectivamente. La expresión "vestir en cuerpo" se utilizaba para describir a un hombre que vestía con traje corto o con el sayo, sin más atuendos encima.

dicho, vestían siempre según la calidad de sus personas. Es posible obtener información en las frecuentes anotaciones de los gastos ocasionados por la adquisición de tejidos y por las entregas de dinero para su vestuario, bien con carácter regular, bien con carácter puntual bajo la forma de mercedes. Estas podían hacerse efectivas en especie. Es el caso de los escribanos de cámara, de los físicos o de los pintores reales, entre otros oficiales. La reina Isabel entregó a Diego de Medina, que desempeñó el primero de estos oficios, 2 varas de terciopelo doble y 5 de paño para un capuz y a los físicos Juan de Ribas Altas, Juan Rodríguez de Toledo y el Doctor Soto 34 varas de terciopelo negro, cuyo destino no especifican las nóminas⁵³¹. Un pintor inglés recibió también terciopelo del mismo color para un sayo y grana morada para un tabardo, además de 10 doblas para su mantenimiento de un mes⁵³⁴.

Tanta dadivosidad tenía varias razones de ser. Por un lado, materializaba el agradecimiento real a los leales servicios prestados por sus colaboradores más cercanos y por los servidores de la Casa porque "es gran defecto del rrey no saber dar e gratificar a los que le aman e siruen". Al decir de Fernández de Oviedo, autor de estas palabras, el príncipe don Juan fue objeto de una severa reprimenda por parte de la Reina, advertida de que éste "seria escaso, porque algunos indicios mostrauan o dauan lugar de tal sospecha":

"Hijo, mi angel (por que acostumbraua a le llamar mi angel) los príncipes no han de ser ropauajeros, ni tener las arcas de su camara llenas de los vestidos de sus personas; de aquí en adelante, tal día como oy cada año, quiero que delante de mi reparais todo eso por vuestros criados e los que os siruen, e aquellos a quien quisieredes hazer merçed ..."

Semejante prédica tuvo consecuencias inmediatas, ya que según continúa relatando Fernández de Oviedo "todos los borzequies e çapatos e xeruillas e pantuflos e calçado e sobrecaçgas que el Príncipe dexaua, eran del camarero (...) las gorras e sombreros e todos los otros vestidos, despues que la terçera vez el Príncipe se los vistiese, dezia la Reyna Catholica que deuián ser del camarero; pero por que era bien quel Príncipe hiziese merçed de ellos a sus criados e a quien fuese su rreal voluntad, se le daua la rrecompensa al camarero en dineros e en otras merçedes"⁵³⁵.

Además de constituir un deber moral, con estas manifestaciones de generosidad se perseguían otros fines. Por un lado, la liberalidad y la largueza reales reforzaban la posición de privilegio del monarca ante la sociedad, según el principio de que quien da domina y el que recibe es su subordinado⁵³⁶. En definitiva, el hecho de regalar sus propios vestidos era un acto cargado de un alto contenido simbólico, "un reparto de sus ropas que dignificaba y estrechaba fidelidades"⁵³⁷. Por otro, la visión de un cortejo integrado por personajes ricamente ataviados contribuía a reforzar la

⁵³¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 125v (27-IV-1487) y 150v (15-VII-1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 166 y 220.

⁵³² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 192 (4-IV-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 310.

⁵³³ Estas referencias en FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G. *Libro de la Cámara* ..., pp. 60-65.

⁵³⁴ GONZÁLEZ ARCE, J.D., *Apariencia y poder* ..., p. 116.

⁵³⁷ FERNÁNDEZ DE CORDOVA MIRALLES, Á., *Casa y Corte de Isabel I* ..., pp. 148 y 295.

imagen de los reyes que, no en vano, eran "hacedores de nobles", al tiempo que el lujo desplegado por los miembros de su séquito constituía una prueba palpable de su magnificencia y de la grandeza de su *estado*⁵³⁸. Estas cuestiones, como luego veremos, cobraban mayor relieve político en las ceremonias de recepción de embajadas. En definitiva, la liberalidad del monarca jugaba un papel primordial en ese lenguaje de comunicación propio de la *sociedad cortesana* que hemos ido desentrañando en sus aspectos más cotidianos a lo largo de estas páginas⁵³⁹.

Existe en el Archivo General de Simancas un documento que enumera las "cosas que la Reyna nuestra Señora mando dar a sus damas el día antes que se casase ..." y que estaban a cargo de su camarera Aldonza Suárez⁵⁴⁰. La importancia del acontecimiento se refleja en la riqueza de los objetos, la mayoría tocados de oro, cintos y algunas cadenas, que recibieron doña Leonor de Milán, doña Angela, doña Juana de Villena y doña Teresa de Cárdenas, entre otras damas de la nobleza. Entregó a doña Angela, por ejemplo, "vn texillo de brocado rraso carmesí, la meytad de dos haçes y el enves de la otra meytad de çetin carmesí, que tiene vna hevilla y vn cabo y tres tachones, todo de oro esmaltado de rrosycler y blanco y en el cabo tiene tres çinticas negras, cada vna con dos cabos de oro y encima dellos otros medios cabos, todo esmaltado de rrosycler y blanco y verde, que peso el dicho texillo tres onças y çinco ochauas ...". El texto no especifica que fuera un regalo, ni tampoco que tales joyas y vestidos formaran parte de la indumentaria que estas damas lucieron en tan señalada ocasión⁵⁴¹, aunque no es descabellado aventurar que así fuera, como era costumbre en estos casos y como demuestran reiteradamente algunos pasajes de las crónicas de la época. Resulta especialmente rico y suficientemente conocido el relato de las bodas del Condestable Iranzo, lleno de noticias sobre éstas y otras cuestiones⁵⁴². Algunos años antes, durante las fiestas de la coronación del rey de Aragón en 1414, la crónica de Juan II cuenta que "el Rey dio de vestir a todos los

⁵³⁸ NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias ...*, p. 133.

⁵³⁹ Que era una evidente preocupación el hecho de que los miembros del séquito real vistieran a la altura de las circunstancias es algo que los documentos no cesan de recordar de las más variadas maneras. Aunque fuera del ámbito cronológico de este estudio, no me resisto a mencionar un texto que nos informa de unas mercedes que el infante don Juan de Aragón hace a su broslador y a cuatro de sus pajes, de cienos balandranes de Liria negra "de mangas de codo largas". El balandrán con el que fue obsequiado el primero de ellos era "sensillo syn brosladuras y forraduras" y los otros iban "broslados de letras de filo de plata todo el cuerpo e mangas lleno de vandas al traves enforrados en corderinas negras". Pues bien, los cuatro pajes, llamados Gutierre de Sandoval, Rodrigo de Sevilla, Juan de Medina y Galcerán de Vic, lucieron estos atuendos "el día que partimos de toledo para venir a madrit e el día que entramos en la dicha madrit que fue en el mes de desienbre deste dicho año ..." (A.G.S., P.R., *Testamentos Reales (Estado)*, leg. 31-5, Madrid, 1419, diciembre, 21).

⁵⁴⁰ A.G.S., P.R., *Testamentos Reales (Estado)*, leg. 30-5.

⁵⁴¹ El documento, redactado seguramente en fechas posteriores al enlace matrimonial, pues en él se alude a Isabel como Reina, dice que las joyas fueron otorgadas un día antes de que la reina se casase "a XXVIII de octubre", es decir, después de efectuados los desposorios el 19 de octubre de 1469 en Casa de los Vivero y antes de que, según la costumbre, los esposos oyeran misa en la Colegiata de Santa María la Mayor, donde recibieron las bendiciones del Arzobispo (VALERA, D. de, *Memorial de Diversas Hazañas ...*, cap. LII (1469), p. 166).

⁵⁴² *Hechos del Condestable ...*, pp. 41 y ss.

Continuos de su casa, así Caballeros e Donceles, como oficiales muy ricamente, a los Caballeros de brocado e a los Donceles e Gentiles Hombres de velludo de diversos colores, e otros damascos en forraduras de martas e de grises, de armiños e de otras peñas; e a los otros Escuderos mas baxos, jubones de seda e ropas de finos paños de grana ... e dio a todos los Perlados e Grandes Caballeros principales que allí vinieron, a los unos mulas guarnidas e ropas según su hábito, e a los otros piezas de brocado, e a otros collares de oro, a otros sedas de diversas maneras en tal forma que no quedó ninguno de los Grandes que a la coronación vinieron que no recibiese merced del Rey. Esto así hecho, el Rey estuvo tres dias en su cámara, que no se mostró a ninguna persona, salvo a los Continuos que le servían. En este tiempo el Rey se confesó e recibió el Cuerpo de Nuestro Señor, e se bañó porque si es costumbre que los Reyes lo hagan antes de ser ungidos porque así vengan limpios sus cuerpos a rescebir la Sancta Uncion, como sus ánimas...⁵⁴³.

Aparte de estas ocasiones especiales, cada año las damas y mujeres de la Casa de la Reina recibían una cantidad en concepto de ayuda para su vestuario junto a sus quitaciones y ayudas de costa. Normalmente esta cantidad ascendía a 27.000 mrs.⁵⁴⁴. Ello no es óbice para que, de cuando en cuando, muchas de ellas fueran agasajadas con lujosos regalos compuestos por algunas varas de tejidos diversos y prendas de vestir para completar su guardarropa. La Reina regaló a doña Juana de Mendoza, mujer de su confianza, 8 varas de terciopelo negro para un mongil y “vn enforro de grises para el”, que costó todo 12.400 mrs.⁵⁴⁵. Huelga decir que la cuantía de estas mercedes, cuando se hacían efectivas en dinero, o la calidad de las ropas y de las telas, en caso de materializarse en especie, dependían de la categoría de la receptora del obsequio y del afecto que la Reina sintiera hacia su persona.

Una ocasión ideal para hacer patente la liberalidad real era el matrimonio de las mujeres de la Casa. En tales circunstancias Isabel solía dotarlas de un ajuar que estuviera a la altura de la novia, como sucedió con doña Mencía Manuel, duquesa de Medinaceli (*Tabla 4.5.*). Obviamente, cuando las beneficiarias de estos obsequios eran sus damas de confianza, tales mercedes incluían una elevada proporción de sedas (*Tabla 4.8.*). Pero si la novia era una criada o la hija de un mozo de cámara el valor de las telas y del vestuario disminuía considerablemente. Sirvan de ejemplo los 12.000 mrs. de merced “para vestuario de su casamiento” con los que obsequió a la hija de uno de estos mozos⁵⁴⁶ o los 6.945 mrs. que costaron los tejidos que recibieron Isabel de Santa Fe e Inés Sánchez, criadas de su hija la princesa Isabel⁵⁴⁷. Todas ellas fueron agasajadas con motivo de su casamiento con paño negro de contray mayor o retrete para hábitos y mantos, y con paño de Londres para una saya y una faldilla.

⁵⁴³ PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Crónica de Juan II ...*, cap. III. Año octavo (1414), p. 359.

⁵⁴⁴ *Vid. Tabla 2.7.* (§ 2.3.) La misma cantidad recibían las damas de Isabel, princesa de Portugal (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 30. Tortosa, 1496, abril, 18).

⁵⁴⁵ El terciopelo se pagó a 900 mrs./v. y el forro costó 5.200 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 123-2 (15-1-1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 162).

⁵⁴⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 255-2 (15-1-1499), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 426.

⁵⁴⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 281-2 y 282 (31-III-1500), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 478 y 479.

Tabla 4.8.
Relación de los tejidos comprados para las damas de la Reina a Alonso de la Torre.

CANTIDAD	TEJIDO	COLOR	PRECIO	TOTAL	NOMBRE
6 v.	Terciopelo doble		800 mrs./v.	4.800 mrs.	Dña. Violante
8 v.	Contray mayor tundido		600 mrs./v.	5.100 mrs. (sic)	"
10 v.	Terciopelo	Morado	900 mrs./v.	9.000 mrs.	
1 1/2 v.	Terciopelo doble		800 mrs./v.	1.400 mrs.	
11 1/3 v.	Raso	Carmesi	1.200 mrs./v.	1.600 mrs.	
5 v. Escasas	Raso	Blanco	600 mrs./v.	2.950 mrs.	
1 v.	Raso	Negro	600 mrs./v.	600 mrs.	
10 v.	Brocado raso	Carmesi	15,5 florines	41.075 mrs.	Dña. Leonor Manrique
10 v.	Terciopelo sencillo	Negro	750 mrs.	7.500 mrs.	"
10 v.	Contray mayor		520 mrs.	5.200 mrs.	"
5 3/4 v.	Brocado raso	Carmesi	15,5 florines	23.618 mrs.	"
5 v.	Grana de Londres	Morada	800 mrs./v.	4000 mrs.	"
20 v.	Terciopelo	Carmesi	2.275 mrs./v.	45.500 mrs.	Dña. Maria de Figueroa
20 v.	Raso veneciano	Carmesi	1.250 mrs./v.	25.000 mrs.	"
10 v.	Terciopelo	Morado	1000 mrs./v.	10.000 mrs.	"
10 v.	Terciopelo	Verde	1.000 mrs./v.	10.000 mrs.	
10 v.	Terciopelo de dos hilos	Negro	850 mrs./v.	8.500 mrs.	
10 v.	Raso	Azul	600 mrs.	6.000 mrs.	
10 v.	Raso	Blanco	600 mrs.	6.000 mrs.	
10 v.	Raso	Pardillo	600 mrs.	6.000 mrs.	

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 7, fol. 530

Gracias a estas mercedes, anotadas con mucho cuidado en las cuentas de los tesoreros reales, podemos conocer cómo vestían las mozas de cámara y las esclavas y esclavos que deambulaban habitualmente por los pasillos y corredores de la residencia real. En 1484 la Reina dio a una "moça canaria, que esta con la lavandera" una saya de paño colorado, una faldilla de palmilla verde y un mongil de segovia, además de dos camisas que se hicieron con 7 varas de lienzo⁵⁴⁸. Todo el conjunto costó 2.822 mrs. El 23 de septiembre de 1484, según un documento fechado un año después, se había entregado a una esclava de la infanta Isabel llamada Juanica un vestuario compuesto por las mismas prendas que el de la moza canaria, más un brial de paño fino morado, un tabardo de burel y un capirote de cordellate⁵⁴⁹. Lo más curioso es que ambos conjuntos incluían una faldilla de palmilla del mismo color, tonalidad habitual de esta prenda cuando la vestían las mujeres de esta condición.

La reina Isabel también se ocupó de vestir a los esclavos negros y a las mozas negras que estaban en la cámara. Una negra que servía a la infanta doña Isabel recibió un atuendo compuesto por una saya de palmilla azul y una faldilla de paño pardillo. El lote incluía lienzo de breña para las camisas⁵⁵⁰. Resulta recurrente, como puede comprobarse, la preferencia de las tonalidades verdes en el vestuario de los servidores inferiores, manifestación de la idea medieval que atribuía a estos

⁵⁴⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 76-2v (1484), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 57. Antes el judío Calahorrano había cobrado 550 mrs. por 5 camisas y cofias que había hecho "para las canarias" (fol. 76v).

⁵⁴⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 5 (1485).

⁵⁵⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 63-2v (3-VI-1483), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 27.

colores la condición de colores “menores”, durante mucho tiempo propios de la vestimenta campesina.

Como signo de distinción religiosa, el vestido de las criadas y esclavas moras recibió una atención especial. En el segundo capítulo hice alusión a unas esclavas moras, especializadas en el arte de bordar con oro. En aquel mismo documento la Reina ordenó que les fueran entregadas sayas, mongiles, camisas y tocas “de la manera que vos vierdes que deven ser vestidos”, puntualizando que “a las cristianas, allende de la ropa que les diertes, les dad mantillos del paño que vos vierdes que les cunple ...”⁵⁵¹. En otra ocasión fueron tres moras y “un morillo” los beneficiados con sayas, camisas de lienzo, capuces y un capotín de paño, además de 8 pares de zapatos⁵⁵².

Hace algunos años Miguel Ángel Ladero publicó la “Relación de telas y vestuarios que recibieron numerosos notables musulmanes cuando vinieron a la ciudad de Granada para convertirse”⁵⁵³. En dicha relación puede comprobarse que cada personaje recibió telas en función de su condición. La mayoría eran alguaciles, a los que los monarcas obsequiaron con abundantes paños de Córdoba o de Ciudad Real, con floretes de Córdoba⁵⁵⁴ y con algunos rasos. Sin embargo, los criados y criadas incluidos en esa nómina recibieron palmilla, florete negro y fustán y un carpintero “christiano nuevo”, vº de Granada, un sayo, un capuz de Londres y un jubón.

Las cuentas del tesorero Baeza aportan muchos datos en este sentido. Habitualmente se entregaban sedas si el receptor del obsequio era alcaide o alguacil, lo cual incluía también a sus mujeres. A la esposa del alguacil de Velez, “Mahomad Aduladi”, le regaló grana de Londres, aceituní verde, damasco grana y contray, por valor de 28.700 mrs.⁵⁵⁵. Un año después la Reina ordenó la compra de 79,5 varas de paño de Londres para hacer 15 capuces que regaló al alcaide de Seron y a otros 14 moros. El tejido que recibió el alcaide era londres morado, que costó a 450 mrs. la vara y los destinados al resto eran “de otros londres” más económicos, por los que Baeza pagó 320 mrs./v.⁵⁵⁶

Entre todas las mujeres de la Casa de la Reina hubo algunas que se distinguieron por gozar de la amistad y de la confianza de Isabel la Católica. Fue el caso de Beatriz Galindo, apodada “La Latina”, a quien la Reina confió su propia formación y la de

⁵⁵¹ A.G.S., C. Y S.R., leg. 44, fol. 33 (72) (Zaragoza, 1492, septiembre, 30).

⁵⁵² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 151 y 151v (9-VIII-1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 222.

⁵⁵³ A.G.S., C.M.C., leg. 42 (Granada, 1500, diciembre, 2) *Apud* LADERO QUESADA, M.Á., *Granada después de la Conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1988, pp. 457 a 464.

⁵⁵⁴ “Lienzo o tela entrefina de algodón” (DRAE).

⁵⁵⁵ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 150v (8-VII-1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 220.

⁵⁵⁶ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 173v (25-IX-1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 272.

⁵⁵⁷ Puede seguirse el rastro de su vida en la abundante documentación que ha publicado sobre ella recientemente MATILLA TASCÓN, Antonio, *Beatriz Galindo, Francisco de Madrid y su familia*, Madrid,

sus hijos en cuestiones tan importantes como el estudio del Latín⁵⁵⁷. Sus servicios fueron gratificados con la concesión de numerosas mercedes, tanto en dinero como en vestidos. En este último caso casi siempre se le otorgaban prendas virtuosas, como los hábitos y mongiles, confeccionados con paño negro⁵⁵⁸. Algo similar sucedía con las amas y los ayos de las infantas y del príncipe. Para ellos se elegían, no obstante, tejidos de mejor calidad, como el cebtí carmesí y el terciopelo negro con los que se confeccionó un cos y un mongil para el ama de la infanta doña Isabel⁵⁵⁹.

Conocemos a otros personajes anónimos, que atendían a apodos como "La Loca" o "el Mudo", precisamente por ser protagonistas de mercedes de este tipo. Este "mudo" recibió, según consta en una nómina del 22 de agosto de 1498, un jubón, dos camisas y un sayo, todo por valor de 32 sueldos⁵⁶⁰. María "la Loca" debió formar parte del grupo de las mozas de cámara y del retrete de la Reina, aunque siempre se la distingue de aquéllas en los textos. Ese mismo año, por ejemplo, Isabel ordenó pagar 115 sueldos y 6 dineros por "pañó verde para la saya de la Loca", además de paño amarillo "para las cortaduras della e para vna faxa"⁵⁶¹. En la documentación de años anteriores se menciona a una tal Antona, a quien también apodaban "La Loca", a la que conocemos por una merced de 6 varas de bretaña que Isabel le concedió⁵⁶².

El vestuario con el que los monarcas agasajaban a los nobles y caballeros del entorno cortesano nada tenía que envidiar al de las damas. En abril de 1490 se gastaron 63.519 mrs. en sedas y brocados "para vestir al duque de Villafermosa, hermano bastardo del rey Fernando, a tres hijos del adelantado de Murcia y a don Diego, hijo de la Condesa de Camiña. El duque recibió telas por valor de 36.505 mrs. y en el lote había brocado raso verde y damasco morado para una ropa y su forro, y brocado de pelo negro y cebtí carmesí para dos jubones. A los hijos del Adelantado de Murcia les entregaron brocado raso morado y terciopelo negro para jubones y sayos, mientras el hijo de la Condesa de Camiña recibió terciopelo negro y cebtí morado para las mismas prendas, además de una camisa⁵⁶³. Tan sólo unos años antes la Reina había gastado cantidades muy generosas en vestir a los hijos de los marqueses de Moya y la partida de tejidos estaba compuesta por brocado morado de pelo, terciopelo carmesí y grana morada, para jubones sayos y tabardos, respectivamente⁵⁶⁴.

Su esposo había sido criado de Enrique IV. Después de servir a los Reyes Católicos durante la guerra de Granada, acabó convirtiéndose en su secretario.

⁵⁵⁷ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 173-2 (29-IX-1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 272.

⁵⁵⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 126 (10-IV-1487), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 167-168.

⁵⁶⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 239 (22-VIII-1498), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 396.

⁵⁶¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 241-2 y 241-2v (15-X-1498), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 401-402.

⁵⁶² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 150-2v (9-VIII-1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 222.

⁵⁶³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 192v (5-IV-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 311.

⁵⁶⁴ Tan sólo 2 v. y 2/3 de ese brocado costaron 19.465 mrs. a razón de 20 doblas/v.; por las 9,5 varas de terciopelo se pagaron 24.700 mrs. (2.600 mrs/v.) y la misma cantidad de grana a 1.200 mrs./v.; 11.875 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 158v (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 238).

Mucho más espléndida se mostraba Isabel la Católica con sus huéspedes habituales. El caso más significativo es el de los hijos del duque de Braganza, don Jaime y don Dionís de Portugal. Durante todo el tiempo que residieron en la Corte castellana sus necesidades cotidianas fueron sufragadas por la Reina. En las cuentas de sus tesoreros abundan los pagos efectuados para comprar sus vestidos o para abonar el salario de sus servidores, al menos hasta 1496. Los trajes que vistieron fueron confeccionados por los sastres reales con sedas de todo tipo, salvo en aquellas circunstancias en las que era preceptivo vestir sin suntuosidad, como en los duelos o las fiestas de Semana Santa. En su guardarropa no faltaban los tabardos de grana rosada bordados con hilo de oro, los sayos y los jubones de terciopelo negro y para ocasiones especiales, como las Fiestas de Navidad celebradas en Alcalá de Henares el año 1485, los jubones de brocado raso negro⁵⁶⁵.

4.6. Las ocasiones

La indumentaria, además de ser un instrumento de distinción social, se utilizó como forma de comunicación en las ceremonias reales, tanto públicas como privadas. Los eventos cotidianos de naturaleza inicialmente privada de la familia real, aunque con todas las reservas y matices oportunos con los que debe tratarse su existencia privada, y los lugares donde habitualmente acontecían, se convirtieron en ocasiones y en escenarios oportunos para lucir toda la magnificencia posible que permitiera poner de manifiesto la grandeza de su estado. Las bodas, los bautizos y los funerales rivalizaron con otras conmemoraciones extraordinarias, públicas en esencia, como las entradas reales, las coronaciones o el recibimiento y agasajo de embajadas extranjeras, como medios efectivos para la propaganda real. Todos ellos, con la salvedad, por razones obvias, de los funerales, daban lugar a la convocatoria de una serie de festejos paralelos, de naturaleza caballeresca unos, como las justas y los torneos, y de carácter más popular otros, como las corridas de toros.

En cualquiera de ellos los reyes debían distinguirse estéticamente mediante la suntuosidad de su atuendo. También los nobles apostaron por ello, de manera que no pusieron límite a los gastos, al tiempo que procuraron sobresalir ocupando lugares destacados en los escenarios donde tenían lugar estas celebraciones ceremoniales. Esta situación no era más que el reflejo de la competencia que existía dentro del grupo nobiliario, de las tensiones entre la nobleza y la monarquía, y del interés de ésta en reforzar su imagen de poder, peculiaridades todas de la realidad política bajomedieval, con especial significación a partir de la dinastía Trastámara⁵⁶⁶. En la otra cara de la moneda se hallaba un pueblo que asistía como espectador de tales demostraciones de poder, deslumbrado ante tanta ostentación,

⁵⁶⁵ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 6 (1486).

⁵⁶⁶ NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias ...*, p. 48. Este trabajo es imprescindible para la cuestión propagandística y la proyección política de estas celebraciones, cuyas reflexiones han inspirado gran parte de la redacción de este epígrafe.

pero que lograba a través de ellas sustraerse por un tiempo de las preocupaciones cotidianas, entregándose al ocio como forma de olvidar las adversidades⁵⁶⁷.

Dichas celebraciones lúdicas daban respuesta, pues, a varias expectativas. Por un lado, la nobleza y la caballería encontraron en ellas un escenario idóneo para tratar de restituir los ideales caballerescos, ya en crisis por aquel entonces, y para hacer ostentación de lujo y de riquezas, con el fin de ganar fama y fortalecer la imagen de su *estado social*⁵⁶⁸. Esta empresa se vio favorecida y estimulada, sin duda, por el auge de los libros de caballería, con ejemplos tan importantes en la producción literaria española del siglo XV como *Tirant lo Blanc*, *Güelfa* y *Curial*⁵⁶⁹. Mientras tanto el pueblo satisfacía de este modo sus deseos de olvidar, disfrutando de las contadas ocasiones que se le presentaban para hacerlo. Todo este despliegue festivo tenía lugar en dos escenarios privilegiados: los salones palaciegos y las ciudades⁵⁷⁰.

Las crónicas y los datos que pueden obtenerse a partir de la privilegiada visión de los viajeros que visitaron Castilla por aquella época favorecen la reconstrucción, con cierta fidelidad, del desarrollo de muchos de estos acontecimientos. En la mayoría de los casos, tanto unos como otros, cronistas y viajeros, se esmeraron en describir la indumentaria con todo lujo de detalles.

4.6.1. Bautizos, bodas y actos luctuosos

El nacimiento de un futuro monarca y su bautizo no suele entretener demasiado la pluma de los cronistas. Sin muchos pormenores, se limitan a mencionar el hecho obviando las alusiones a los posibles actos ceremoniales que se sucedían tras estos acontecimientos. Y, sin embargo, como ya pudimos ver, las leyes suntuarias dedicaron algunas disposiciones a tratar de frenar los excesos que se cometían en los convites que seguían a la celebración del sacramento. La normativa se orientó,

⁵⁶⁷ Algunos autores han hablado del nacimiento de una conciencia colectiva de la necesidad de disfrutar de los placeres de la vida como forma de desahogo, manifiesta especialmente a partir de la décimocuarta centuria (CORRAL LAFUENTE, J.L., "La ciudad bajomedieval en Aragón como espacio lúdico y festivo", en *Aragón en la Edad Media*, VIII. Homenaje al profesor emérito Antonio Ubieto Arteta, Zaragoza, 1989, p. 187; en lo sucesivo CORRAL LAFUENTE, J.L., "La ciudad bajomedieval en Aragón ...").

⁵⁶⁸ ANDRÉS DÍAS, Rosana de, "Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámara", en *E.E.M.*, 5. *Estudios en memoria de Claudio Sánchez Albornoz*, (1986), pp. 81-107.

⁵⁶⁹ Vid. para todas estas cuestiones RIQUER, Martín de, *Caballeros undantes españoles*, Madrid, 1967. La influencia de los mitos artúricos en la España Medieval tuvo consecuencias en otras cuestiones, como la antroponomía, sobre la que ha escrito un trabajo muy interesante Isabel Beceiro (BECEIRO PITA, Isabel, "Modas estéticas y relaciones exteriores: La difusión de los mitos artúricos en la Corona de Castilla (s. XIII-comienzos s. XVI)", en *E.E.M.*, 16 (1993), pp. 135-167).

⁵⁷⁰ Vid. los estudios de ALONSO CORTÉS, Narciso, "Índice de las fiestas públicas celebradas en Valladolid", en *B.S.C.E.*, IV, (1909-1010), pp. 45-48; 58-60; 106-107; 168-170; 185-187; CONTRERAS VILLAR, Angustias, "La Corte del Condestable Irujo. La ciudad y la fiesta", en *E.E.M.*, 10 (1987), pp. 305-322; ROMERO ABAO, Antonio, "Las fiestas de Sevilla en el siglo XV", en *Las Fiestas de Sevilla en el siglo XV. Otros estudios*, C.E.I.R.A., 2, Madrid, 1991, pp. 29-61; PALOMO HERNÁNDEZ, Gema y José Luis SENRA GABRIEL Y GALÁN, "La ciudad y la fiesta en la historiografía castellana de la Baja Edad Media: escenografía lúdico-festiva", en *Hispania* LIV/1, 186 (1994), pp. 5-36.

entre otras cuestiones, a vedar la práctica de llevar trompetas, a recortar el número de invitados y a limitar o prohibir las colaciones.

Las escasas ocasiones en las que contamos con el relato de estos acontecimientos, es posible advertir que estuvieron cargados de significación política, como sucedió en los natalicios y bautizos de los dos últimos herederos varones, Enrique IV y el príncipe Juan, utilizados como actos de legitimación o de exaltación de un linaje, en cada caso⁵⁷¹. Recordemos el pasaje del bautizo del hijo de los Reyes Católicos, en el que Andrés Bernáldez describe la procesión que acompañó al príncipe don Juan hasta la Iglesia de Santa María la Mayor como “una gran procesión con todas las cruces de las collaciones de la ciudad, é con infinitos instrumentos de músicas de diversas maneras de trompetas. é chirimías é sacabuches; trájolo su ama en los brazos muy triunfalmente debajo de un rico paño de brocado, que traian ciertos rejidores de la ciudad con sus cetros en las manos (...) todos estos vestidos de ropas rozagantes de terciopelo negro que les dio Sevilla (...) é venian acompañando á la Señora Ama quantos Grandes había en la Corte. é otras muchas gentes é caballeros (...)”⁵⁷².

Pese a que fue el bautizo del príncipe Juan el mejor retratado en las crónicas, las cuentas de ese año no especifican que alguna de las ropas enumeradas hubiera sido utilizada para vestir al príncipe en la referida ceremonia⁵⁷³. Algo que sí se hizo años más tarde con ocasión del bautizo de su hermana Catalina. La noticia alude a la compra de “syete varas de brocado blanco de pelo, para vna mantilla para el batismo, que costo a 18 doblas castellanias la vara, que monta 126 doblas, a 365 mrs. cada vna, 45.990 mrs.; syete varas de terçiopelo verde, en que se forro la mantilla, que costo a 950 mrs. la vara, 6.650 mrs., que son todos 52.640 mrs.”⁵⁷⁴. El Obispo de Palencia recibió también 10 doblas “en ofrenda del bautismo de la ynfante”. Con una prenda parecida recibió este sacramento la primogénita del Condestable Miguel Lucas de Iranzo, en una ceremonia descrita en su crónica con todo lujo de detalles. Según el relato “este día, después de comer, a la tarde, se hizo en esta manera. El asistente Fernando de Vallafañe leuó la señora doncella en los braços, enbuelta en vn grand paño de muy rico brocado, la cola del qual leuaua el comendador de Montizón, hermano del dicho señor Condestable ...”⁵⁷⁵.

Sin embargo, las cuentas del tesorero Baeza registran algunas compras relacionadas con otro acontecimiento importante de la vida del príncipe que tuvo lugar en 1490, año en el que fue armado caballero por su padre en la Vega de Granada. Quizá el príncipe lució en este acto una falda de malla y “vnos goçetes”, hechos con 6 marcos y 1,5 onzas de plata cendrada. Estas piezas se doraron y “entro

⁵⁷¹ NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias ...*, pp. 47-51.

⁵⁷² BERNÁLDEZ, A., *Historia de los Reyes Católicos ...*, cap. XXXIII, p. 592.

⁵⁷³ Bien es verdad que los datos para los primeros años del libro de cuentas de Gonzalo de Baeza –que comienza un año antes del nacimiento del príncipe el 30 de junio de 1478– son muy pobres, si los comparamos con los que existen para años posteriores.

⁵⁷⁴ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 102-2v (1485), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 116.

⁵⁷⁵ *Hechos del Condestable ...*, cap. XXIV (1465), p. 260.

en el dorar ... seys ducados de oro". Además se utilizó 1 vara de cebtí carmesí para la guarnición, que llevaba también unos caireles de oro. El cebtí costó 1.400 mrs. y los caireles 500 mrs., y por labrar la plata y confeccionar estas piezas se pagaron 2.250 mrs.⁵⁷⁶. Aunque muy bien podría haber ido vestido con un conjunto comprado en Córdoba, según reza en otro documento fechado en 1491 pero que recoge los gastos efectuados el año anterior, que estaba compuesto por un capacete y una bavera, por cañones, guardas y mandiletas, "la clauaçon dorada y heuillas y tachuelas y malla de cuero" y una darga, además de unos quizotes y unas calzas. El conjunto costó 8.539 mrs.⁵⁷⁷.

Cuando el acto de investidura era dirigido por el monarca, se convertía en un recurso muy eficaz para fortalecer el poder regio, pues al aparecer como cabeza de la principal fuerza militar del reino, se insistía en la actitud de sumisión al soberano que debía distinguir a la caballería. En tal circunstancia, este acto funcionaba como un instrumento de autolegitimación y, por supuesto, se entendía como una expresión efectiva de la preeminencia del rey sobre la nobleza, cuestiones que se reforzaban si la ceremonia tenía lugar en un campamento o real, como sucedió en el caso de la investidura del príncipe Juan⁵⁷⁸. Fernando del Pulgar describe así el acontecimiento: "Y el Principe don Juan fue al real, donde fue armado caballero junto a la acequia gorda; e fueron sus padrinos el duque de Medina Sidonia y el marqués de Cáliz, estando el Príncipe y el Rey su padre, que lo armó caballero, cavalgando. El Príncipe armado caballero, armó caballeros aquel dia a fijos de señores; el primero fue don Fadrique Enríquez, fijo del Adelantado don Pedro Enríquez, que fue despues marqués de Denia. é a otros ..."⁵⁷⁹.

En lo que atañe a las bodas reales, las protagonizadas por los miembros de la dinastía Trastámara se desarrollaban en tres tiempos claramente definidos. El primero, basado en el acto de los esponsales, fue el de mayor alcance político al atribuírsele un carácter legitimador y, en consecuencia, el de mayor proyección pública de todos los que se organizaban en torno a este acontecimiento. A este evento le seguía la ceremonia litúrgica, desarrollada en el escenario cortesano y con un amplio despliegue de suntuosidad y fasto. Por último, el tercer tiempo era el espacio de las fiestas de naturaleza caballeresca, como las justas y los torneos, y de los juegos populares, como las corridas de toros⁵⁸⁰.

Las cuentas y los libros de los camareros reales no facilitan apenas noticias acerca de la indumentaria que vistieron en sus bodas los miembros de la familia de Isabel y Fernando. Existe una que procede del libro rubricado por el tesorero Baeza que apunta el gasto originado por "337 varas de lienço de Bretaña, teñido, leonado.

⁵⁷⁶ Costó el marco 2.400 mrs. y en total se pagaron 14.850 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 193v y 193-2 (23-VI-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 313-314).

⁵⁷⁷ A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 18 (Sevilla, 1490) y A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 217-2 (1491), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 371.

⁵⁷⁸ NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias ...*, pp. 73 a 76.

⁵⁷⁹ PULGAR, F. del. *Crónica de los Reyes Católicos ...*, II, cap. CCLIX (1490), p. 444.

⁵⁸⁰ NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias ...*, pp. 52 a 58.

para enforro de algunos atavios del casamiento del príncipe, e de los paños de las mulas de las damas de la princesa e otras cosas", que costó a 42 mrs. la vara.⁵⁶¹ El matrimonio que dejó más huella en las cuentas reales fue el de la primogénita Isabel. En las cuentas puede leerse el espléndido ajuar que recibió en dote y algunos gastos ocasionados por las fiestas que se organizaron en Sevilla con ocasión de su boda con el heredero luso. A este ajuar dedica también unas palabras de admiración Fernando del Pulgar confirmando que "para çelebrar aquellas bodas, el Rey e la Reyna mandaron adereçar las cosas que se requerían, en las quales quisieron mostrar la grandeza de sus ánimos e abundança de sus reynos e señoríos; porque allende de la suma de oro que le dieron en dote, segúnd lo que se acostumbra dar en casamiento a las ynfantas de Castilla, el Rey e la Reyna le mandaron dar quinientos marcos de oro e mill marcos de plata, e quatro collares de oro con muchas perlas e piedras preçiosas, e otras cadenas e joyeles de gran valor. Otrosí, le dieron muchos paños de tapaçeria de oro e seda, e veynte ropas de paño brocado de diuersas colores, e otras quatro ropas de filo de oro tirado, e otras seys ropas de seda bordadas con perlas e chapadas de oro; lo qual todo se estimó en çient mill florines de oro: E allende desto, le dieron ropa blanca de lino de tanto valor, do avía çinquenta camisas labradas de hilo de oro e de seda, como en todas las otras [cosas] que se fizieron para el arreo de su persona: fue estimado en veynte mill florines de oro ..."⁵⁶².

Los actos luctuosos llevados a cabo tras el fallecimiento de los monarcas de la dinastía Trastámara respondían a una etiqueta perfectamente definida que se repetía, más o menos inalterable, desde la segunda mitad de la décimotercera centuria.⁵⁶³ Tal vez por ello los cronistas no se detuvieron en los detalles, limitándose a señalar, como hizo Enríquez del Castillo en su relato del óbito de Juan II, que los funerales se realizaron "con aquella solemnidad que para tal abto se requería, segund la exxelencia (sic) de tan alto rrey"⁵⁶⁴.

Pese al laconismo de las crónicas, sabemos que a la celebración de un funeral real se vinculaban otras ceremonias como la entronización del nuevo monarca, el llanto por el óbito real, el desfile simbólico de continuidad dinástica, la lectura del testamento en presencia de su séquito y, por fin, la inhumación del cadáver. Si se trataba de una muerte anunciada, era preceptiva la presencia del confesor real, la celebración de una misa, la unción del moribundo y la lectura de las últimas voluntades a los cortesanos presentes. En general, según ha advertido José Manuel Nieto, estas ceremonias se utilizaron como instrumentos de propaganda del sucesor,

⁵⁶¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fol. 224 (20-X-1497), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 367. Páginas atrás se ha aludido a los objetos que Isabel la Católica entregó "el día antes que casase" (§ 4.5.5, y A.G.S., P.R., *Testamentos Reales (Estado)*, leg. 30-5).

⁵⁶² PULGAR, F. del, *Crónica de los Reyes Católicos ...*, II, cap. CCLVIII (1490), pp. 439-440.

⁵⁶³ MENJOT, Denis, "Un chrétien qui meurt toujours. Les funérailles royales de Castille à la fin du Moyen Âge", en *La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media*, (NÚÑEZ, M. y E. PORTELA, eds.), Santiago de Compostela, 1987, p. 134.

⁵⁶⁴ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV ...*, cap. 2º, p. 136.

con los efectos esperados de exaltación de la realeza, mientras que la dimensión legitimadora se circunscribió a los actos de proclamación del heredero del trono, que tenían lugar inmediatamente después de que se hiciera pública la muerte del rey⁵⁸⁵. De hecho, los cronistas no suelen insistir en las manifestaciones de dolor habituales en estos acontecimientos, como tampoco en los ritos fúnebres propiamente dichos, reflejando un mayor interés en la proclamación del sucesor del monarca fallecido. Estas son las palabras de Diego Enríquez del Castillo con ocasión del óbito de Juan II: "La muerte natural que a todos haze yguales, aquella que a ninguno jamás perdona y a los más poderosos priva del mando y les quita el señorío, trasportó del mundo y agenó del estado al segundo rrey don Juan en la villa de Valladolid, por cuyo fin los grandes del rreyno, que allí se hallaron, alçaron por rrey al príncipe don Enrique ..."⁵⁸⁶.

Tal vez eso explique el austero ceremonial que se llevó a cabo tras el fallecimiento de Isabel la Católica. No obstante, la sobriedad impuesta al acontecimiento respondió también a una voluntad expresa de la Reina, en cuyo testamento había manifestado su deseo de ser enterrada "en una sepultura baxa que no tenga vulto alguno, salvo una loxa baxa en el suelo, llana, con sus letras esculpidas en ella (...) e que no aya en el vulto gradas ni chapiteles, ni en la iglesia entoldaduras de lutos ni demasía de hachas, salvo solamente treze hachas que ardan en cada parte en tanto que se hiziere el ofiçio divino (...)"⁵⁸⁷.

Los libros de la Casa Real registran con minuciosidad y detalle los gastos ocasionados tras la muerte de la Reina y el posterior traslado de su cuerpo a la Capilla Real de Granada. Todas las iglesias en las que reposó su cadáver fueron avitualladas con lo necesario para habilitar los lugares donde se instalaría el ataúd, que iba forrado con una funda de cuero de becerros confeccionada por el zapatero Diego de Madrid⁵⁸⁸. Se ordenó entregar casullas a los oficiantes⁵⁸⁹ y colocar unas alfombras en el túmulo de San Juan de los Reyes "que sean bastantes para que sobrellas se pueda extender el dosel que se pone sobre la dicha tumba"⁵⁹⁰. El dosel era de terciopelo negro, estaba forrado y llevaba una cruz de raso carmesí y escudos de las armas reales y se pusieron 4 alfombras en total⁵⁹¹. Los paños que colocaron sobre la sepultura de la Reina mantuvieron ocupados a Vicente Zahera y a 16 oficiales durante dos días cada uno. Por el salario y por 100 mrs. que costó el hilo

⁵⁸⁵ Este autor expone distintos ejemplos de óbitos reales en los que se dan estas circunstancias y las posibles variaciones en los tiempos ceremoniales, según las necesidades de cada reinado y sus vicisitudes políticas (NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias ...*, pp. 97 a 111 especialmente).

⁵⁸⁶ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV ...*, cap. 2º, p. 136. Otra visión, la de Mosén Diego de Valera, no añade ningún dato más a la escena de los funerales, pero se detiene en los actos de entronización del nuevo monarca: "En el mesmo día del fallecimiento del rey, depositado su cuerpo en el monesterio de San Pablo, todos lo grandes que en la corte se hallaron le vinieron a besar las manos por su rey y soberano señor, y le hizieron omenage según la costumbre, a forma de España ..." (VALERA, D. de, *Memorial de Diversas Hazañas ...*, cap. I (1454), p. 5).

⁵⁸⁷ A.G.S., P.R., *Testamentos Reales*, leg. 30, fol. 2 (2961). (Medina del Campo, 1504, octubre, 12).

⁵⁸⁸ A quien pagaron por ella 1.684 mrs. (A.G.S., C. y S.R., leg. 8, fol. 437. En letra moderna se añadió 1505).

⁵⁸⁹ A.G.S., C. y S.R., leg. 6, fol. 279 (Valladolid, 1506, agosto, 29).

⁵⁹⁰ A.G.S., C. y S.R., leg. 10, fol. 386.

⁵⁹¹ A.G.S., C. y S.R., leg. 7, fol. 395 (Toledo, 1525, junio, 25).

que compró Zahera recibió un total de 1.516 mrs. El trabajo de este último se tasó en 2 reales por día y el de los oficiales en 40 mrs.⁵⁹²

Esta austeridad que pidió para sus funerales no la practicó en vida cuando se trató de honrar la memoria de otros personajes reales. Con ocasión del óbito de Arturo, príncipe de Gales y esposo de su hija Catalina, mandó construir un catafalco en el monasterio de San Juan de los Reyes que "tenía cuatro escalones de alto, todo cubierto de negro, y en toda su altura estaba cargado de luminarias. En los cuatro extremos había allí cuatro gruesos cirios. Debajo del catafalco estaba la representación del Príncipe, cubierta de terciopelo negro, y la cruz, de seda carmesí (...)"⁵⁹³. El monumento costó 44.116 mrs.⁵⁹⁴. La nómina que recoge el gasto dice, sin embargo, que para la Cruz se empleó damasco blanco que costó 450 mrs. la vara y que se tiñeron de negro las maderas "e otras cosas que fueron menester teñir", incluida la cera. Sólo en maderas, clavos y rejonés "para en que se ficasen las hachas de çera" se emplearon 7.500 mrs., cantidad modesta si la comparamos con el gasto de cera, que supuso un total de 22.797,5 mrs. Tal vez porque Isabel y Fernando querían proceder cuanto antes a la ceremonia en la que Felipe y Juana serían jurados Príncipes de Asturias, las obras se llevaron a cabo con celeridad. Por eso se compraron 2 hachas de cera y 6,5 libras de candelas de sebo "que fueron menester para alumbrar a los maestros que içieron de noche la dicha obra".

Como en otras ocasiones, los cortesanos recibieron las acostumbradas varas de paño de luto, concretamente paños negros "veintenos" y "dieziochenos" que habían comprado el Mayordomo del monasterio de San Juan de los Reyes y Fernando de Mercado, veedor de la despensa real⁵⁹⁵. En este sentido, y en contra de lo que sucedía con la indumentaria que se vestía durante los anteriores acontecimientos descritos, las prendas y los tejidos de luto ocupan bastantes renglones en los inventarios reales y en las cuentas de los tesoreros. Recordemos la referencia a una camisa de mujer en la que "dizen que fallestçio en ella la Señora Reyna e prinçesa e no se apresçio", anotada en el inventario de Isabel la Católica⁵⁹⁶.

La minuciosidad de los textos permite averiguar detalles como éste, poco habituales, además de informarnos puntualmente acerca del nombre del difunto por el que se debía llevar luto. La reina Isabel hizo confeccionar para ella un hábito y un tabardo de camino con mangas de contray frisado negro "para traer luto por el Rey de Nápoles" y para las infantas otros hábitos y unas mantillas de paño de nueve cuarteles⁵⁹⁷. Con ocasión del fallecimiento del yerno de los Reyes Católicos, Alfonso

⁵⁹² A.G.S., C. y S.R., leg. 5, fol. 354 (Toro, 1505, marzo, 4).

⁵⁹³ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros...*, p. 460.

⁵⁹⁴ A.G.S., C.M.C., 1.ª época, leg. 15, fols. 323 a 23-2 (24-VI-1502), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 553-554.

⁵⁹⁵ Fueron para damas y mujeres de la Casa y se gastaron 517 varas y un total de 98.230 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1.ª época, leg. 15, fols. 318-2 a 319v (14-V-1502), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 545 a 547).

⁵⁹⁶ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaria*, 1974, p. 264.

⁵⁹⁷ A.G.S., C.M.C., 1.ª época, leg. 15, fols. 112 a 112-2v (15-II-1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 148-149.

de Portugal, la Casa Real gastó 70.903 mrs. "en ciertos lutos e otras cosas que se dieron a las damas de su Alteza e a ciertas criadas de las infantas e a ciertos oficiales e otras personas"⁵⁹⁸. Las mujeres de la Casa recibieron 14 varas cada una y 11 varas los reposteros, el copero, algún portero, y los lugartenientes del mayordomo, del despensero y del contador de la despensa. El sastre Juan de Torrijos hizo los hábitos y los mantos de las damas y cobró por su trabajo 2.728 mrs., a razón de 2 reales "por cada par de ropas". Como complemento indispensable, las mujeres lucieron tocas de seda que se tiñeron de negro. En total 47 tocas que costaron 100 mrs. cada una.

4.6.2. Las entradas reales y la recepción de embajadas extranjeras

En sentido estricto, las entradas reales se organizaban cuando un monarca visitaba por primera vez una ciudad o villa de su reino, poco después de haber sido entronizado. En ese caso, resulta obvio que tales acontecimientos revestían una importante dimensión legitimadora. Pero como estas entradas reales se produjeron en más de una ocasión a lo largo de un mismo reinado, sobre todo cuando circunstancias especiales de cierta inestabilidad así lo requerían, a esta competencia hay que sumar la que adquieren como instrumentos de propaganda política. Con ellos se buscaba reforzar la imagen de la monarquía, cuestión que parece subrayar el hecho de que también se organizaran actos ceremoniales con ocasión de las entradas de otros miembros de la familia real, de manera que resulta palmario que, por encima de la valoración personal, prevalecía el componente institucional de tales acontecimientos⁵⁹⁹.

Estos eventos deben ser vistos, en cualquier caso, en clave de espectáculo. Un espectáculo en el que se encarnaban las relaciones entre el monarca y todos sus súbditos ya que en ellos participaban representantes de la nobleza cortesana y de la nobleza local, los miembros del concejo y de la Iglesia y, por supuesto, el resto de los habitantes de la ciudad, incluidas las minorías religiosas. Todos asistían a la exhibición tangible del poder real de manera que "era —en palabras de Rosana de Andrés— la ocasión de un encuentro entre un rey más próximo y unos súbditos menos pasivos"⁶⁰⁰.

La principal ceremonia que caracterizaba una entrada real era el desfile, presidido por el rey y su cortejo, que iban vestidos con lujosos trajes y montados sobre suntuosas cabalgaduras. A ellos seguía el resto de los participantes, cuidadosamente ordenados en función de su categoría y ataviados en justa correspondencia con su condición social. Si bien las crónicas ofrecen multitud de ejemplos donde averiguar el tipo de trajes con los que los reyes solían ataviarse en estas circunstancias, pocas

⁵⁹⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 231 a 231-2v (30-VII-1491), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 403-405.

⁵⁹⁹ NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias ...*, pp. 120 a 133; y ANDRÉS DÍAZ, Rosana de, "Las «entradas reales» castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época", en *E.E.M.*, 4 (1994), pp. 47-62 (en adelante ANDRÉS DÍAZ, R. de, "Las «entradas reales» ..." así como las páginas que dedica a analizar el valor político de las entradas reales en "Fiestas y espectáculos ...", pp. 320-327).

⁶⁰⁰ ANDRÉS DÍAZ, R. de, "Las «entradas reales» ...", p. 47.

veces se alude a ellos en las cuentas. Está claro que podía ser cualquiera de las ropas de brocado, ornamentadas con ricos adornos de oro y piedras preciosas que encontramos reiteradamente citadas en sus páginas. En una ocasión Gonzalo de Baeza anotó en su libro el pago de "seys varas e quarta de çebti carmesy, para vna rropa larga para el principe, con que entro en la dicha çibdad, que se enforro en brocado, que costo a 1.800 mrs., de la medida de la dicha çibdad, que montan 10.800 mrs."⁶⁰¹.

Mucho más que las entradas reales, los recibimientos de embajadas se erigieron en ocasiones idóneas para el despliegue de medios propagandísticos dirigidos a exaltar y reforzar la imagen de la realeza⁶⁰². José Manuel Nieto ha señalado dos períodos en la evolución del ceremonial característico de tales eventos desde el establecimiento de la dinastía Trastámara hasta el reinado de los Reyes Católicos. En una primera fase, que alcanzaría hasta los inicios del reinado de Juan II, los actos más relevantes se circunscribían al ritual de la entrada solemne de la embajada y al recibimiento que le dispensaba el numeroso séquito cortesano. Las negociaciones se iniciaban con la lectura de los discursos pertinentes explicando las motivaciones del encuentro y, una vez alcanzado un acuerdo en los compromisos, los pactos resultantes se sellaban con los juramentos oportunos. Evidentemente, la comitiva extranjera era agasajada con todo tipo de festejos y la misión se daba por concluida con la recepción de regalos.

Pero el citado autor ha identificado un segundo momento, detectable sobre todo a partir de los años 30, en el que, citando sus palabras, "se prestará especial atención a lo que podrían considerarse como los pequeños detalles que rodeaban estos actos"⁶⁰³. Serán entonces los vestidos, la presencia de un séquito numeroso y la magnificencia de las fiestas convocadas en honor a los huéspedes extranjeros las peculiaridades inconfundibles de la complejidad del protocolo, siempre en aras de obtener una imagen pública ampliamente reforzada. Y ello por dos razones. En primer lugar, porque ponían de manifiesto la liberalidad real, representada en un cortejo ricamente ataviado. Y en segundo lugar porque poseer un nutrido séquito tenía una marcada trascendencia simbólica, en tanto que el rey, como "hacedor de nobles", contribuía a la exaltación de su figura cuanto mayor era el número de caballeros de los que se hacía rodear. Todas estas cuestiones colaboraban, en suma, con la tarea de "producción de imágenes", usando una expresión de Georges Balandier, tan característica de este lenguaje de poder⁶⁰⁴.

⁶⁰¹ Se refiere a la entrada en la ciudad de Valencia que tuvo lugar en marzo de 1488 (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 158-2 (1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, l. p. 239) y RUMEU DE ARMAS, A., *Itinerario ...*, p. 158.

⁶⁰² Acerca de la ceremonialización de las relaciones internacionales *vid.* NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias ...*, pp. 133 a 143. Según José Manuel Nieto, el alcance político del protocolo activado en los recibimientos de embajadas extranjeras variaba según se tratara de una embajada de negociación o de una embajada de ceremonia. En las embajadas de negociación, lo ceremonial se limitaba a ofrecer una actitud positiva y favorable a los pactos, mientras que en las segundas era precisamente la propia solemnidad de la ceremonia que presidía los encuentros la que constituía el fin último de ellas (*Ibidem*, p. 134).

⁶⁰³ NIETO SORIA, J.M., *Ceremonias ...*, p. 140.

⁶⁰⁴ BALANDIER, G., *El poder en escenas ...*, p. 18.

Enrriquez del Castillo retrata estas imágenes en su comentario sobre las fiestas organizadas por Enrique IV con motivo del recibimiento de una embajada del duque de Bretaña. En esa ocasión "hizo el rrey muchas merçedes de dineros, brocados, sedas, paño y syngulares enforros de martas, ermifios, grises y veros, no solamente a la rreyna y sus damas y a los prinçipales señores de su corte mas a sus criados e servidores e a los otros nobles cavalleros que lo seguian (...). Acabadas las fiestas y el enbaxador tratado con tanta honrra, dada con mucha conclusyón en su enbaxada, el rrey le mandó haser grandes merçedes de cavallos e mulas, plata e dineros, pieças de brocado y de seda, con que se partió muy contento, loando la grandeza de su estado ..."⁶⁰⁵. Es fácil intuir la misma fascinación del embajador de Bretaña en las palabras de Roger Machado, miembro de la embajada inglesa que visitó Castilla en 1489. Su testimonio, como el del embajador bretón, es muy significativo y a través de sus percepciones puede advertirse el alcance efectivo de la propaganda real desplegada en esas circunstancias. El relato de Machado suma a este factor la minuciosa descripción de todos los actos que habitualmente se organizaban con motivo de estas recepciones.

La primera audiencia tuvo lugar el 14 de marzo de 1489. Los embajadores fueron escoltados hasta donde les esperaban los reyes "en una gran estancia sentados bajo un rico dosel ceremonial de paño de oro". Formaban la comitiva los Obispos de Oviedo y de Málaga "escoltando a sir Richard Nanfan el uno por la derecha y el otro por la izquierda", el Conde de Monterrey y el Comendador de Calatrava que escoltaron al "doctor Savage", todos siguiendo el orden de precedencia establecido, "y detrás de ellos otros señores, caballeros y personalidades en gran número". El rey de armas estuvo acompañado por Rodrigo de Mercado y el señor Juan de Sepúlveda que "caminaba delante de los embajadores luciendo un rico abrigo ricamente bordado con las armas de Inglaterra". Los anfitriones "estaban acompañados por varios príncipes, entre otros por el conde de Haro, condestable de Castilla, el duque de Alburquerque, el duque de Placentia, el conde de Benavente (al que debí haber mencionado el primero, pues estaba sentado más cerca de la reina en el mismo asiento), el gran comendador, el almirante de Castilla, el conde de Ribadeo, el conde de Ribadavia, el gran comendador de Calatrava y otros varios grandes condes, barones, obispos, caballeros, escuderos y personas nobles en grandes cantidades. La reina estaba acompañada por un séquito de treita y siete grandes damas y doncellas de noble sangre, todas con vestimentas de oro con otros [materiales] fabulosos que me sería tedioso relatar".

Una vez en presencia de Isabel y de Fernando y tras los correspondientes besamanos, los embajadores hicieron entrega a los soberanos castellanos de las consabidas cartas y credenciales. Inmediatamente después tuvo lugar la lectura de los respectivos discursos. El representante inglés pronunció el suyo enteramente en latín y le dio la respuesta el Conde de Ciudad Rodrigo "pero el buen obispo era tan viejo y había perdido todos sus dientes, que dijo que sólo con gran dificultad se le podría oír".

⁶⁰⁵ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV ...*, cap. 24º, pp. 169-170.

Un aspecto muy importante del ceremonial propio de estas recepciones fue el intercambio de regalos, entendido como una actitud proclive a las negociaciones, pero también como una expresión de la prodigalidad de los anfitriones⁶⁰⁶. Los embajadores y reyes de armas que vinieron en aquella comitiva desde Inglaterra, incluido un heraldo del Rey de Escocia⁶⁰⁷, recibieron presentes muy lujosos consistentes en todo tipo de arreos y sillas de montar, además de los consabidos tejidos suntuarios (Tabla 4.9.). Roger Machado ofrece una información complementaria. Según él, el 28 de marzo “los tesoreros del rey vinieron a ver a los embajadores y les trajeron los obsequios que los reyes habían ordenado darles; es decir, lo que dichos reyes habían dado a cada uno de ellos, a saber, un caballo de guerra, llamado en este reino de Castilla un caballo “barbedk” y una jaca mora, y dos mulas (...) cuatro yardas de paño de seda y sesenta marcos de plata para cada uno de ellos; y para Richmond veinticinco yardas de paño de seda y una mula, y a John Nanfan, hijo bastardo de Master Richard Nanfan, lo mismo que a Richmond”.

Con ocasión del matrimonio de la primogénita de los Reyes Católicos con Alfonso de Portugal, los embajadores portugueses Diego de Silveira y el Chanciller de Portugal, que se acercaron hasta Sevilla, recibieron ciertas sedas y algunos brocados por valor de 615.118 mrs. comprados al mercader Alonso de la Torre. El lote incluía brocado morado de pelo, brocado raso carmesí, terciopelo de diversos colores, rasos carmesíes, verdes, azules y leonados; aceituníes verdes de Florencia y granas coloradas y rosadas de Londres⁶⁰⁸. A esta cantidad hay que añadir 47.909 mrs. que costaron ciertas sedas para unos vestidos y una mula con su guarnición que los monarcas regalaron a un tal Camariño, judío portugués y truhán⁶⁰⁹.

La inclinación por la fastuosidad, el lujo y el aparato desplegado en las ceremonias que los Reyes Católicos organizaron como anfitriones no las hicieron desmerecer en absoluto, según parece deducirse de estos relatos, de las de sus predecesores. Es más, esta tendencia se mantuvo, incluso acentuada, durante su reinado. Todos los actos vinculados a las embajadas merecieron la reprobación de Talavera que, no obstante, matizaba en su reproche que no le disgustaban “las dádivas y

⁶⁰⁶ Acerca de los regalos como instrumento fundamental de la diplomacia en tiempos de los Reyes Católicos vid. OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Historia de la Diplomacia Española*, vol. 4, Madrid, 1995, pp. 469-478.

⁶⁰⁷ Según el relato de Roger Machado eran éstos “el Master Thomas Salvige, doctor en leyes, como principal, y Master Richard Nanfan, caballero del cuerpo del rey, armado caballero ese mismo día bajo las manos [del rey] entre Westminster y Sion, el segundo de dicha embajada. Y Richmond, rey de armas de Norroy, designado por el rey para servir y acompañar la misión a través de todo el viaje que tenían que hacer ambos hacia España y Portugal ...” Más adelante añade también la presencia en la comitiva de un heraldo del rey de Escocia, llamado Snowdon, enviado a Castilla por su soberano.

⁶⁰⁸ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 205v a 205-2v (6-IV-1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 341-342.

⁶⁰⁹ Los atuendos eran una ropa larga, un sayo, un jubón y un tabardo (A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 10 (15-IV-1490) y A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 204-2v a 205 (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 341).

mercedes, aunque también aquellas para ser buenas y meritorias deben ser moderadas; no las honras de cenar y hacer collación a vuestra mesa y con vuestras altezas, no la alegría de los ejercicios militares, no el gasto de las ropas y nuevas vestiduras, aunque no carezca de culpa lo que en ello ovo demasiado. Mas lo que a mi ver ofendió a Dios *multipharium multisque modis*, fue las danzas, especialmente de quien no debía danzar, las cuales pro maravilla se pueden hacer sin que en ellas intervengan pecados. Y más la licencia de mezclar los caballeros franceses con las damas castellanas en la cena, y que cada uno llevase a la que quisiese de rienda. ¡*O nephas et non fas, O licentia tan illicita, O mezcla y soltura no catholica ni honesta, mas gentífica y dissoluta!* ...⁶¹⁰.

Tabla 4.9.
Relación de los regalos entregados a los embajadores ingleses en 1489

OBSEQUIO	DESCRIPCIÓN	PERSONAJE	PRECIO
30 v. de terciopelo	Verde	Embajador principal	1.100 mrs./v.
20 v. de terciopelo	Negro	"	900 mrs./v.
20 v. Çebti	Carnesi	"	1350 mrs./v.
20 v. Çebti	Morado de Florencia	"	750 mrs./v.
20 v. de terciopelo	Verde	El otro embajador	1.100 mrs./v.
30 v. de terciopelo	Negro	"	900 mrs./v.
20 v. Çebti	Carnesi	"	1350 mrs./v.
20 v. Çebti	Morado de Florencia	"	750 mrs./v.
10 v. de terciopelo	Negro	El hijo de uno de ellos	900 mrs./v.
10 v. de terciopelo	Verde	"	1.100 mrs./v.
1 mula		"	12.000 mrs.
1 guarnición	Terciopelo, clavazón dorada y silla con estribos y cinchas	"	2.465 mrs.
10 v. de terciopelo	Verde	Rey de Armas de Inglaterra	1.100 mrs./v.
10 v. Çebti	Carnesi	"	1350 mrs./v.
1 mula		"	10.000 mrs.
1 guarnición, silla y otros aparejos			2.465 mrs.
10 v. de terciopelo	Verde	Un ingles que trajo unos sombreros y otras cosas a la Reina	1.100 mrs./v.
Dinero	4 doblas castellanas	A otro inglés	1.460 mrs.
10 v. de terciopelo	Verde	Farante de Rey de Escocia	1.100 mrs./v.
4 v. de çebti	Carnesi	"	1350 mrs./v.
1 mula		"	
Dinero	50 florines		

Fuente: A.G.S., C. y S.R., leg. 1, fol. 9 (1490)

Aunque en un contexto distinto, pero como pieza importante de la diplomacia que supo vertebrar Isabel la Católica con sus vecinos musulmanes, fue muy habitual –y así se constata en los libros de los tesoreros reales– el envío de paños muy caros y ricas sedas a los Reyes de Granada. Uno de estos envíos, dirigido a la Reina y ciertos caballeros, escuderos y hombres de pie del rey de Granada “su vasallo”, alcanzó un valor de 320.085 mrs⁶¹¹. En el lote iban para la reina de Granada 20 varas

⁶¹⁰ Apud LADERO QUESADA, M.A., *La España ...*, p. 147.

⁶¹¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 72-72v (23-VI-1484), en *Cuentas de Gonzalo de Bueza*, I, pp. 47-48.

de brocado raso carmesí y morado, más 15 varas de raso de color verde. Los caballeros recibieron grana para capuces, terciopelo negro para sayos, raso carmesí y aceituní anaranjado para jubones, y los escuderos paño de londres azul para los capuces, paño de londres para los sayos y raso negro para los jubones. Se entregó a cada hombre de pie y al azemilero 5 varas de paño morado para capuces y dos varas de palmilla para sayos. Algunos años más tarde salieron de las arcas reales 106.000 mrs. que se gastaron en brocado raso carmesí y negro, terciopelo verde y raso carmesí, cebrí azul y grana morada de Londres que la reina Isabel había ordenado dar a un hijo del rey de Granada. En otra ocasión encargó a Francisco de la Hera, su sastre y bordador, la confección de dos albornoces y dos aljubetas para los infantes de Granada⁶¹². Esta política diplomática incluía también a los mensajeros granadinos que acudían a la corte con frecuencia, como "Abrahen de Mora", a quien los reyes obsequiaron en cierta ocasión con sedas y paños para jubones y capuces⁶¹³.

4.6.3. Justas, torneos, juegos de cañas y corridas de toros

Estos espectáculos lúdicos, organizados para festejar un nacimiento, una boda, la entrada de un monarca en una villa o el recibimiento de una embajada extranjera, tenían como escenario privilegiado las ciudades y las villas castellanas, convertidas entonces en un espacio para la fiesta⁶¹⁴. En la plaza del mercado, a las puertas de la iglesia o del palacio, e incluso en una calle si ésta era lo suficientemente ancha, se habilitaban miradores, cadahalsos y gradas desde los que se observaba la destreza de los caballeros en las justas, los torneos y los juegos de cañas. Y si la villa era importante, sus ciudadanos asistían entonces a las corridas de toros que tenían lugar en el "campo del toro" o, en su defecto en la plaza, acomodada para ello siempre y cuando su tamaño y sus características así lo permitieran⁶¹⁵. León de Romisthal pudo ver cómo el mercado de Valladolid, durante los preparativos para la celebración de un torneo "fue cerrado con gruesas vallas en cuadro, y en los dos extremos había allí entradas que se podían cerrar y abrir para dejar fuera ... y dentro a los que allí debían entrar, y a ningunos otros, cuyas entradas estaban guardadas por gentes ordenadas para eso. Alrededor de las dichas vallas, por fuera, estaba todo lleno de catafalcos bien tendidos de tapices, adornados y engalanados, para las damas y damiselas, muchachos jóvenes y gentes de todas clases, como burgueses, comerciantes, y otras ..."⁶¹⁶.

Estas fiestas caballerescas contribuían a aumentar el prestigio de sus organizadores y de los participantes, sumándose por tanto al conjunto de medios e instrumentos propagandísticos que empleó la realeza en aras de fortalecer su imagen. La nobleza también encontró en ellas un escenario adecuado para exhibir la

⁶¹² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 158 (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 238 y A.G.S., C. y S.R., legs. 3 y 4, respectivamente.

⁶¹³ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 171-2 y 171-2v (13-VIII-1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 268.

⁶¹⁴ CORRAL LAFUENTE, J.L., "La ciudad bajomedieval en Aragón ...", p. 187.

⁶¹⁵ PALOMO HERNÁNDEZ, G., y J.L. SENRA GABRIEL Y GALÁN, "La ciudad y la fiesta ...", p. 24.

⁶¹⁶ GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*, p. 715.

jerarquía de las fortunas y de los rangos. Era una ocasión perfecta para poner a prueba la destreza y habilidad de los nobles caballeros y, en consecuencia, de obtener el reconocimiento público y de adquirir fama. Tras estos juegos, que habían sido considerados un entrenamiento para la guerra, y que perdieron su sentido práctico después de la incorporación de Granada a la Corona castellana, es posible advertir una importante influencia de las novelas de caballería y del amor cortés. Los caballeros sentían la obligación social de participar en ellos, pero también el deber moral de poner en práctica los ideales caballescicos, de los cuales se sentían privilegiados portadores y que ya estaban en franca decadencia por aquél entonces⁶¹⁷.

Para conocer tanto el ambiente que se generaba durante estas celebraciones festivas como la indumentaria de sus participantes y los distintos ritmos de la fiesta, las crónicas y los relatos de los viajeros siguen siendo las principales fuentes de información, siempre atentas a este tipo de cuestiones. Los autores de unas y de otros coinciden en señalar la riqueza y ostentación de los trajes que vestían tanto los contrincantes como el público distinguido que asistía a tales actos. Todos están de acuerdo además en la vistosidad y suntuosidad de los paramentos que engalanaban las tribunas donde los asistentes más destacados se sentaban a disfrutar de la fiesta. La embajada tantas veces mencionada del duque de Bretaña convocó fiestas que duraron cuatro días. Durante el primer día "se hizo vna justa de veynte cavalleros, diez de cada parte, todos con muy rricos paramentos y ataviados". En el segundo "corriéron toros e después vn juego de cañas, en que avía çient cavalleros, çinquenta por çinquenta, los más prinçipales nobles hijos de grandes que avía en la corte, todos con jaheses dorados y grandes atavíos de sus personas". Al tercer día tuvo lugar una montería "donde se mataron muchos bravos e peligrosos, asy a caballo como a pie", para terminar el cuarto día con la ejecución del famoso paso del Pardo⁶¹⁸.

El escenario de estos juegos recibía los nombres de liza, palenque, tela o renclé. Con motivo de las bodas de Isabel con Alfonso de Portugal se convocaron multitudinarias fiestas en Sevilla, incluidas unas justas celebradas en mayo de 1490 que duraron unos quince días. Fernando del Pulgar cuenta que para ellas "se fizo vn campo grande fuera de la çibdat, la tela de paño de seda; e fueron fechos çient cadahalsos, çinquenta de la vna parte de la tela e otros çinquenta de la otra parte, donde estovieron las damas, e todos los otros señores que vinieron a aquellas fiestas ..."⁶¹⁹.

Estas gradas y cadahalsos desde donde podían contemplarse los juegos se engalanaban con suntuosos paños y se distinguía el lugar que ocupaban los monarcas

⁶¹⁷ ANDRÉS DÍAZ, R. de, "Las fiestas de caballería ...", pp. 84 y ss.

⁶¹⁸ ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV* ..., cap. 24°, p. 169.

⁶¹⁹ PULGAR, F. del, *Crónica de los Reyes Católicos* ..., II, cap. CCLVII (1490), p. 439. Otro ejemplo en la crónica del Condestable Lucas de Iranzo: "e desque ouieron comido, e baylado e dançado, el dicho Condestable e la señora condesa con las otras gentes fueron al mirador de la plaça del arraual, do estava puesto vn renclé, al qual salieron fasta veynte caualleros de su casa e de la dicha çibdat a justar, en armés de guerra ..." (*Hechos del Condestable* ..., cap. VII (1462), p. 73).

⁶²⁰ "... e los cadahalsos ende el Rey e la Reyna estubieron estavan muy bien guarnidos de paños franceses e de paños de oro, segund que la rrazón lo rrequería ..." (*Crónica del Halconero* ..., cap. CXXVI, pp. 130-131).

con un lujoso dosel⁶²⁰. En las cuentas de Gonzalo de Baeza se menciona el gasto ocasionado por unas *telas para justar* que el príncipe Juan había ordenado hacer “delante del palacio en Medina del Campo”. Para ellas se utilizaron 48 maderos, 141 varas de lienzo de vitre, además de sogas y clavos “e otros aparejos”. Cuarenta y dos de estos maderos costaron a 9 mrs. la pieza y los otros a 25; el vitre se pagó a 18 mrs./v., y los maestros y hombres “que anduvieron a hazer la dicha tela” cobraron 988 mrs., que son los dichos 3.973 mrs.”⁶²¹. Años antes, tal vez con ocasión de la visita de los embajadores ingleses, el carpintero Fernando de Calabaças recibió por orden real 10.000 mrs. en pago a dos cadahalsos que hizo “de donde sus Altezas viesen la justa de Medina”⁶²².

Entre los gastos que generó la citada boda de Isabel con Alfonso de Portugal, las cuentas del tesorero Baeza mencionan 35.366 mrs. por “las sillas altas de las damas, en que salieron a las justas” y 535.366 mrs. por la plata y las sedas para los briales “e para las cabeças”⁶²³. De nuevo el relato de Fernando del Pulgar completa el cuadro escribiendo que “la Reyna salió a las justas e otras fiestas que se fizieron en aquellos quinze días vestida de paño de oro; e salieron con ella y con esta princesa de Portugal, ynfanta de Castilla, fasta setenta damas, fijas de los mayores señores de España, vestidas de paños brocados, e todas con grandes arrees y cadenas e collares e joyeles de oro, con muchas perlas preçiosas, e perlas de grand valor ...”⁶²⁴.

Especialmente significativas son las referencias a otro juego cortesano conocido como “correr la sortija”, ejercicio de destreza y habilidad que consistía en introducir una lanza o caña por el hueco de una anilla. Con tan solo 9 años, el príncipe Juan demostró la suya durante una estancia de la familia real en Zaragoza entre finales de 1487 y comienzos de 1488⁶²⁵. Iba vestido, según las cuentas de ese último año, con una ropa francesa confeccionada con 2 varas de terciopelo carmesí, 4 de cebtí blanco y 2 de cebtí leonado, también para las mangas y las tiras. El saestre real cortó para él dos calzas, unas de estameña de grana y otras de paño negro “que se dieron de la camara del rey” y que se sujetaron con agujetas hechas con 14 varas de cintas. Estas ropas, además de un jubón, se bordaron con hilo de oro. Encima de ellas el príncipe don Juan lució un manto de cebtí carmesí que se decoró con plata dorada y en la cabeza un sombrero francés forrado de cebtí carmesí⁶²⁶. Su arnés, que

⁶²⁰ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 15, fols. 135-2 y 135-2v (15-IV-1494), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, p. 197.

⁶²¹ A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fol. 170v (20-III-1489), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 265. Dice el texto de Roger Machado: “el veintidos de marzo un magnífico y espléndido torneo (justas) tuvo lugar en honor de los embajadores (ofrece la lista de los participantes) todos estos nobles salieron muy lujosamente trajeados ...”

⁶²² A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 202 a 202-2 (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 335.

⁶²³ PULGAR, F. del, *Crónica de los Reyes Católicos ...*, II, cap. CCLVII (1490), p. 438.

⁶²⁴ El rey Fernando permaneció allí desde principios del mes de noviembre de 1487. El 17 del mismo mes se unió a él la reina Isabel y juntos estuvieron en dicha ciudad hasta mediados del mes de febrero del año siguiente (RUMEU DE ARMAS, A., *Itinerario ...*, pp. 156-157).

⁶²⁵ En total el atuendo que lució el príncipe don Juan en esta ocasión costó alrededor de 14.000 mrs. (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 157v a 158 (1488), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, pp. 236-237).

era blanco y llevaba hebillas, tachuelas doradas y una guarnición de flocaduras de oro y seda de grana, costó 2.700 mrs. Los pendones eran de cendal colorado, las lanzas doradas y las sortijas de hierro latonadas. Por la guarnición de la hacanea que montó el príncipe se pagaron 40.886 mrs. Por la madera, los faraones⁶²⁷ y candiles y el yeso se pagaron 22.086 mrs., cantidad que incluye el sueldo de los maestros que hicieron los cadahalsos "que se posieron para los que tenían la sortija" y que trabajaron durante dos días. En todo lo dicho más "otras cosas menudas, con los clauos e cordeles para colgar los paramentos del cadafalso" se invirtieron 84.188 mrs.

A los juegos de cañas, otra herencia más de la convivencia con los musulmanes, los caballeros solían asistir vestidos "a la morisca". El Condestable Miguel Lucas de Iranzo "... cada día que avían de jugar a las cañas, mandaua poner de su cámara ciertas joyas: conviene a saber, camisas moriscas, e tocas tuneçis, e gentiles almaysares, e capirotos moriscos de muy finos paños, bien fechos borcegués marroquíes"⁶²⁸. En este sentido resulta significativa una descripción hallada en la *Testamentaría* acerca de una camisa "de olanda de juego de cañas, gayada e labrada de vnas tiras bordadas sobre olanda de hilo de oro e seda azul e colorada, abierta toda por delante e por el ruedo de las faldas otra tira bordada del dicho oro hilado e seda de colores, la qual pareçe que tuvo botones"⁶²⁹. Aunque la documentación no lo especifique siempre, es lógico creer que los numerosos quizotes, las camisas gayadas y listadas y otras prendas típicas de la indumentaria árabe islámica que figuran en sus páginas fueran los atuendos preferidos para lucir durante este tipo de acontecimientos⁶³⁰.

Además de estas fiestas caballerescas, hubo otras de naturaleza popular a la que también fueron muy aficionados los reyes y sus cortesanos. La fiesta de correr, lidiar y matar toros fue una de ellas. Era, quizá, la que exigía una mayor adecuación del escenario, ya que debían cerrarse las bocacalles con vallas de madera resistentes y levantarse barreras lo suficientemente espaciosas que permitieran a la gente refugiarse detrás de ellas, en caso de que la situación se pusiera difícil y de que sus vidas corrieran peligro⁶³¹. Como para otros eventos, las calles se decoraban con

⁶²⁷ Baeza anotó una interesante descripción de estos faraones en una nómina que enumera los gastos que ocasionó el juego de la sortija durante las fiestas celebradas con motivo de la boda de la princesa Isabel, algunos años más tarde: "por la madera en que se pusieron los faraones, con los maestros que andovieron en ello, 3.821 mrs.; por ciertas caçoletas de cobre, en que estovieron ardiendo los faraones con la clauazon e maestros que los hizieron, 4.817 mrs.; por los materiales de pez e sebo e otras cosas, que se hizieron las pellas de los dichos faraones, con los maestros que las hizieron, 5.594 mrs. ..." (A.G.S., C.M.C., 1ª época, leg. 6, fols. 204-2 a 204-2v (1490), en *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I, p. 340).

⁶²⁸ *Hechos del Condestable* ..., cap. XI (1463), pp. 116-117.

⁶²⁹ TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1968, p. 217.

⁶³⁰ Antonio de Lalaing fue testigo de unas justas celebradas en el mercado de Toledo y le llamó la atención que Felipe el Hermoso acudiera vestido a la morisca (GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros* ..., pp. 468-469).

⁶³¹ Una imagen de esta fiesta puede verse en la Cantiga 144 (GUERRERO LOVILLO, J., *Las Cantigas* ..., pp. 236-237).

ricos paños que colgaban de los balcones, se adornaban con flores, se limpiaban y se alfombraban con juncos, costumbres que generaban gastos que eran asumidos por las arcas municipales⁶³².

En época de los Reyes Católicos, la práctica o "suerte" habitual en la que demostraban su destreza los caballeros se conocía como "alancear". En tal caso los toros eran acosados y agredidos con lanzas por hombres a caballo, que no cejaban en su empeño hasta darles muerte. Aunque la persecución a caballo era lo corriente, también podían participar personas a pie. Gonzalo Fernández de Oviedo atribuye a la reina Isabel la introducción de ciertas novedades en el juego cuando "... estando allí en Arevalo, corrieron toros delante de sus altezas, e mataron dos ombres e tres o quatro caualllos e hirieron mas, por que eran brauos, de Compasquillo; e la Reyna sintio mucha pena dello (por que era natural mente piadosa e christianissima) e quedando congoxada delo que tengo dicho, desde a pocos dias, en las misma Arevalo, mandó correr otros toros, para ver si seria prouechoso lo que thenia penssado (lo cual fue muy vtil e la inuencion muy buena e para rreyr. y fue desta manera). Mandó que a los toros en el corral les encaxassen o calçasen otros cuernos de bueyes muertos (en los propios que ellos thenian), e que asi puestos, se los clauasen, por que no se les pudiessen caer los postizos; e como los inxertos boluian los estremos e puntas dellos sobre las espaldas del toro, no podian herir a ningun caualllo ni peon, avn que les alcançasen, sino dalle de plano e no hazerles otro mal; e asi era vn graçiosso passatiempo e cosa para mucho rreyr"⁶³³.

Pese a que debió asistir a muchas corridas de toros a lo largo de su vida, Isabel nunca fue demasiado aficionada a la contemplación de esta fiesta. Terminó de influir en su ánimo la severa reprimenda que recibió de su confesor a raíz de unas fiestas que se celebraron en Perpiñán con ocasión de la embajada del rey de Francia, Carlos VIII, con quien se había pactado la devolución del Rosellón y la Cerdeña. Hernando de Talavera fue categórico, como para tantas otras cuestiones, al definir esta fiesta como "espectáculo condenado" con el que "traspasan los castellanos los decretos de los Padres Sanctos que defendieron contender o pelear con las vestias en la arena"⁶³⁴. Igualmente rotunda fue la respuesta de la Reina: "allí propuse con toda determinación de nunca veerlos en toda mi vida ni ser en que se corran"⁶³⁵.

Como en los otros casos, los reyes y su séquito asistían a estos espectáculos indumentados con ricos vestidos y adornos. Con ocasión de la corrida de toros y el

⁶³² IZQUIERDO GARCÍA, M^a. Jesús, "El pueblo y la elite ante la fiesta de los toros", en *Vida Cotidiana* ..., pp. 303-327 (en adelante IZQUIERDO GARCÍA, M^a Jesús, "El pueblo y la elite ...").

⁶³³ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara* ..., p. 93.

⁶³⁴ A.G.S., *Secretaría de Estado. España, leg. 1, 2^o*, fol. 343. Alhambra de Granada. 1493, octubre, 31 *Apud* DOMÍNGUEZ CASAS, R., *Arte y etiqueta* ..., p. 211, nota n^o 58.

⁶³⁵ La carta está fechada el 4 de diciembre de 1493 *Apud* CLEMENCÍN, D. de, *Elogio de la Reina* ..., pp. 372-383. Pese a estas prohibiciones de los Santos Padres, no hubo reparos a la hora de celebrar la toma de Granada en Roma con corridas de toros organizadas por los cardenales (*Vid.* HEERS, J., *La Corte de los Borgia*, Buenos Aires, 1990 (París, 1986), p. 96)

juego de cañas celebrado para agasajar a la embajada borgoñona Isabel "cavalgó ... con nueve damas mui ricamente vestidas todas en sillas altas y las mas en trotones, y la señora princesa en un trotón con una guarnición de plata dorada que pesaba mas de ciento e veinte marcos: e llevaba un brial de carmesí los verdugos de oro, una ropa de raso toda arpada, el collar de las frechas, en la cabeza una corona con muchas piedras y cubierta corona imperial; desta manera fue a ver los toros"⁶³⁶.

Todas estas solemnidades, convertidas en espectáculos públicos, eran actos fundamentales de comunicación con los que se recordaba la jerarquía y se ponderaba la imagen regia y, en ciertas ocasiones, la de los otros grupos de poder, separándolos cada vez más del resto de la sociedad⁶³⁷. Luego, en las salas de los palacios tenían lugar otras diversiones. La rudeza de los torneos era sustituida por el placer de la comida y la cortesía de la danza, mientras se amenizaba a los comensales con la visión de los entremeses y la intervención de los momos.

⁶³⁶ Apud CLEMENCÍN, D., *Elogio de la Reina ...*, pp. 330-331.

⁶³⁷ IZQUIERDO GARCÍA, M. J., "El pueblo y la elite ...", en *Vida Cotidiana ...*, p. 325

CONCLUSIONES

El estudio del rol de la mujer en la familia y en la sociedad, en general, ha sido objeto de numerosas investigaciones. Sin embargo, en Colombia, la investigación en esta área ha sido limitada y fragmentaria. Este estudio busca contribuir a la comprensión del rol de la mujer en la familia y en la sociedad, a través de un análisis de los factores que influyen en su participación en la vida familiar y social.

El estudio se realizó en Bogotá, D.C., y se basó en una muestra de 100 mujeres de diferentes estratos socioeconómicos. Se utilizó un cuestionario que abordó temas como el rol de la mujer en la familia, su participación en la vida social, su nivel de educación y su nivel de ingresos.

Los resultados del estudio indican que la mayoría de las mujeres encuestadas desempeñan un rol activo en la familia y en la sociedad. Sin embargo, se observó una clara división de roles, donde las mujeres se encargan principalmente de las tareas domésticas y de la crianza de los hijos, mientras que los hombres se encargan de las tareas económicas y de la toma de decisiones.

Además, se encontró que el nivel de educación y los ingresos influyen significativamente en el rol de la mujer en la familia y en la sociedad. Las mujeres con mayor educación y mayores ingresos tienden a tener un rol más activo y participativo en la vida familiar y social.

En conclusión, el estudio demuestra que el rol de la mujer en la familia y en la sociedad es complejo y multifacético. Se necesitan más investigaciones para comprender mejor los factores que influyen en su participación y para promover su igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la vida.



Institución Gran Duque de Alba

Faint, illegible text in the top left corner, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Institución Gran Duque de Alba

Al término del análisis precedente, cuyo objetivo no era otro que verificar, a través de la reconstrucción de los escenarios domésticos, cómo el proceso de ceremonialización de la vida pública en la Castilla de los Reyes Católicos había franqueado también el umbral de lo privado, es posible concluir con las siguientes reflexiones.

Dedicaré la primera de ellas a la documentación de la Casa Real. La pesquisa llevada a cabo en las cuentas de los tesoreros reales y en los inventarios me permite asegurar que continúan siendo una mina de la que todavía queda mucho por explotar. En ella pueden encontrar un valioso cúmulo de noticias los investigadores de las más variadas disciplinas. Estoy convencida, por ejemplo, de que un análisis exhaustivo y pormenorizado de estos textos contribuiría a resolver muchas de las dudas acerca de la terminología de los objetos domésticos con las que se tropiezan los historiadores de la cultura material. En este sentido, el trabajo que aquí se ha expuesto significa tan sólo una pequeña aportación al tema. Del mismo modo, los historiadores del Arte interesados en las cuestiones relacionadas con las llamadas Artes Aplicadas apreciarían entre sus páginas infinitos datos para abordar el tan poco explotado mundo de la orfebrería civil bajomedieval y renacentista. Y así algunas cuestiones más. En lo que atañe a este estudio, he de reconocer que la prodigalidad de las fuentes convirtió en una ardua tarea la decisión de escoger qué ejemplo convenía más al hilo del discurso.

En segundo lugar, y entrando de lleno en el hecho fundamental que ha ocupado estas páginas, la variedad de registros que puede rastrearse entre la documentación de la Casa Real ha permitido constatar, desde diversas perspectivas, la imperceptible barrera que separaba "lo privado" de "lo público" en la vida de los monarcas castellanos de fines de la Edad Media, resultado de la progresiva ceremonialización que afectó a los escenarios políticos en general y al ámbito cortesano en particular.

Desde este punto de vista, el examen de las nóminas de los oficiales de la Casa de Isabel la Católica, término con el que los textos aluden a los servidores domésticos, ha permitido corroborar la ambigüedad que existía todavía en esta época con respecto a la definitiva adscripción de los oficios públicos y privados a la Corte o a la Casa Real. En la práctica era esta última la denominación con la que se reconocía al conjunto de servidores cuyas funciones tenían una marcada "domesticidad". De hecho, en esos repertorios sólo tienen cabida los cocineros, los

reposteros de camas, los adobadores de doseles, las lavanderas y los barrenderos, entre otros oficiales que desempeñaban sus funciones en el ámbito privado. Hubo algunos, como los ballesteros de maza o los monteros de Espinosa, que también desarrollaban tareas ajenas a los escenarios domésticos, pero ningún ejemplo incluye oficiales con responsabilidades exclusivamente públicas, como podría ser el caso del Alguacil Mayor o del Canciller. Resulta significativo, en este sentido, que el Mayordomo Mayor no encabece estas listas. Sus competencias, como sabemos, protagonizaron una significativa metamorfosis a lo largo de la Baja Edad Media que dio lugar a la progresiva asunción de sus obligaciones domésticas por otros servidores, como el Camarero, manteniendo las de índole más económico que siempre había desempeñado.

Una prueba más de que aún se mantenía aquella confusión la constituye el hecho de que sus devengos recibieran indistintamente la denominación de "ración" y "quitación", vocablos reservados en un principio para distinguir las retribuciones de los servidores privados y de los oficiales públicos, respectivamente. Tampoco se utilizó esta doble nomenclatura para aludir a las pagas de oficiales de diferentes categorías, como sucedía entre los servidores de otras Casas Reales.

Se llamaran raciones o quitaciones, existía una jerarquía de salarios en la que los más elevados se correspondían con las retribuciones de los oficiales que participaban de forma más activa en los rituales cotidianos. Por debajo de las quitaciones de los mayordomos y de los camareros se situaban las cantidades cobradas por los maestresalas, los coperos y los ballesteros de maza, así como por los responsables de la imagen real en distintos aspectos, como el pintor de cámara y el sastre. A éstos les siguen los sueldos de los hombres de cámara y de los reposteros -de plata, de estrado y de cama- encargados de acomodar y preparar los diversos escenarios domésticos donde tenían lugar los acontecimientos cotidianos.

Pero las cantidades más importantes las cobraban los continos y las damas de compañía, precisamente aquellos personajes cuya función principal era simplemente estar y de esa manera contribuir, participando en la configuración de un séquito numeroso, a reforzar la consideración del monarca y su autoridad. No obstante, sus retribuciones no están incluidas en esas relaciones de oficios y oficiales, salvo la de un único continuo que suele mencionarse entre los servidores de la cámara. Los otros continos y las damas y dueñas de la Casa de la Reina recibían sus salarios por cuenta del tesorero real. Las quitaciones de estas últimas podían superar los 100.000 mrs., sin contar las generosas cantidades que devengaban en concepto de vestuario.

Por otro lado, el análisis de estas nóminas, con todo lo que a veces tienen de incompletas, constata el aumento progresivo que experimentó el número de servidores domésticos, que en las listas de oficiales pasa de 392 en 1489 a 519 en 1504 (§ 2.2.). Tanto este hecho como el resultado del estudio de sus funciones permite verificar la tendencia a la progresiva regularización de la vida cortesana, en respuesta a una clara voluntad de exaltación de la autoridad y del prestigio de la realeza, objetivo al que contribuye rodearse de un séquito brillante y contar con una administración eficaz.

El despliegue de este sistema ritual, también en los actos y escenarios de la cotidianidad, refrendaba la jerarquía existente dentro de ese *espacio social* que existe en la configuración de la Casa Real. Las estrictas normas de precedencia que colocaban a cada uno en su lugar vigorizaban las diferencias internas, pese a que el mero hecho de formar parte del cortejo real fuera un motivo de reputación y un asunto de prestigio. Eso explica que la nobleza considerara un honor ejercer ciertos oficios —como los relacionados con la mesa real— cuya sola propuesta habría considerado una humillación en cualquier otro contexto.

Creo que es posible afirmar, de hecho, que ya desde la alcoba, y en ella misma como escenario, se iniciaba ese despliegue de medios y de ritos para conseguir proyectar esa imagen de superioridad que también se exhibía en los acontecimientos públicos. Pero la máxima expresión de todo ello la constituyen las comidas reales —públicas y privadas— en las que la propia *semántica del convite* y los gestos, en definitiva, los modos de comunicación, contribuían a sancionar en la mesa la jerarquía social.

El estudio del ajuar doméstico y del mobiliario ha permitido reconstruir los escenarios donde se *representaban* todos estos acontecimientos. El análisis descriptivo de todos estos objetos constituye una tarea minuciosa, un *relato menudo*, pero imprescindible. En primer lugar, sus muebles responden, en cuanto a los tipos, a las mismas características que definen el mobiliario de los grupos privilegiados de la sociedad de los últimos años de la Edad Media. Poca importancia tiene el mobiliario de madera, incluida la cama, al contrario que los complementos textiles, que monopolizan mucho espacio en los exhaustivos inventarios de bienes. En general mostraban una riqueza singular, aunque ofrecían toda una amplia gama de soluciones socialmente diferenciadoras. Tampoco las sillas, las mesas, los aparadores y las arcas eran considerados objetos suntuarios. Las descripciones que de ellos dejaron los camareros y los tesoreros de la Casa Real no nos permiten imaginar unos objetos demasiado lujosos, de manera que se usaran también como instrumentos de ostentación, papel que protagonizó con éxito el mobiliario textil. Sólo las sillas y los aparadores cumplieron ciertas funciones en los rituales domésticos. Las primeras permitían la ejecución de las leyes de precedencia que normalizaban la escenificación de muchas de estas prácticas cotidianas, en las que ocupar el lugar que a cada uno correspondía según el orden social ayudaba a sancionar o a reforzar las distancias. Los aparadores, por su parte, no tenían importancia por sí mismos, salvo en otros lugares donde el número de anaqueles se relacionaba con los títulos de su propietario. Pero en ellos se exponía la vajilla, y a ésta sí competía mostrar la superioridad económica y social de su propietario. Por eso, como vimos, se montaban en ocasiones y en lugares bien distintos.

Ha sido el análisis del menaje y de la vajilla el que más dificultades ha planteado. Sigue sin resolverse, en algunos casos, la difícil tarea de adscribir nomenclaturas de objetos a formas específicas e incluso a funcionalidades concretas. Nuestro problema es bien distinto al de los arqueólogos. Mientras que quienes trabajan con información arqueológica cuentan con unos objetos a los que tienen que buscar nombre y asignar funciones, los que lo hacemos sobre todo con

documentación escrita poseemos sólo las descripciones y, en ocasiones, algunas representaciones iconográficas para intentar reconocerlos. Este hecho, que en principio podría suponer una ventaja, presenta, por el contrario, muchos inconvenientes. No podemos acudir a la reconstrucción de tipologías basadas en diferencias formales, a veces poco relevantes, como se ha hecho en arqueología por ejemplo con las jarras y los jarros, porque nuestros textos aportan descripciones prolijas en las que no suele ser fácil encontrar una sola diferencia morfológica entre utensilios que han recibido distintas denominaciones. En la vajilla de la Casa Real esto sucede, precisamente, con las piezas citadas. Utilizar el número de asas como argumento para establecer la diferencia entre un jarro y una jarra no parece, en cualquier caso, la decisión más acertada.

No obstante, debo reconocer que me he inspirado en ciertas clasificaciones elaboradas a partir del material cerámico, algunas de las cuales han sido muy útiles para reconocer ciertos rasgos de la vajilla, pero infructuosas para las piezas relacionadas con el consumo y la bebida, sobre todo en lo que concierne a sus funciones. Por fortuna contamos con los testimonios de importantes testigos de estos acontecimientos, como Enrique de Villena, Ruperto de Nola o el mismo Gonzalo Fernández de Oviedo, que había pasado algún tiempo sirviendo al príncipe don Juan en calidad de mozo de su cámara. Sus relatos permiten introducir en la propuesta de clasificación de estos objetos la variable del tiempo y el orden en el que estos útiles domésticos llegaban de la cocina a la mesa, en una ceremoniosa procesión encabezada por los ballesteros de maza, el maestresala y el copero.

Por lo demás, los inventarios omiten cualquier tipo de objeto cerámico, si acaso algún recipiente contenedor de perfumes. Las escasas alusiones a piezas fabricadas con arcilla se hallan en la cuentas del tesorero Baeza, y normalmente se refieren a la compra de cántaros y ollas de barro para las cocinas. Estos documentos son mucho más pródigos en lo que hace a las piezas de oro, de plata y de vidrio, inscritas con el mismo detalle con el que se consignaban las joyas. No en vano un número importante de estos objetos formaba parte de los tesoros reales que se habían ido configurando desde mucho tiempo atrás. Los libros de los camareros reales ofrecen información tangencial acerca de los lugares donde se compraban. En general la Casa Real acudía a los centros productores más reputados para adquirir los utensilios necesarios en la vida doméstica, tal y como sucede con los vidrios de Valencia o Barcelona. Los objetos de plata y de oro los fabricaban los plateros reales o bien se encargaban a artesanos y orfebres de fama reconocida.

Por último, resulta fácil distinguir en los criterios escogidos a la hora de diseñar los inventarios, la etiqueta que regía la Casa a la que pertenecía el propietario de los bienes que se relacionan. En los de Juan II e Isabel la Católica se agruparon en función de la materia prima. Eso explica que bajo epígrafes intitulados "plata" u "oro" se consignen piezas de la vajilla junto a imágenes religiosas o sortijas de oro, entre otros ejemplos. Ya en el catálogo de objetos personales de la reina Juana se advierte cierta influencia de la etiqueta de la casa borgoñona, pero la máxima expresión de ello la constituye el inventario de bienes de Margarita de Austria, en el que las piezas del menaje y la vajilla se enumeran en apartados dedicados a la

“plata de la salsería” o a la “plata de la panetería”, en clara alusión a los servicios de la cocina y la mesa en la Casa de los duques de Borgoña.

Los trabajos de Carmen Bernis acerca de la indumentaria medieval y los específicos sobre la moda en tiempo de los Reyes Católicos habían dejado pocas cosas que decir acerca de este tema. El guardarropa de Isabel I de Castilla y los de sus más distinguidas damas dan buena cuenta de que en su Casa se vestía a la moda y de que, tanto una como las otras, se inclinaban con frecuencia por los modelos típicamente castellanos, como los famosos verdugos y los tocados llamados tranzados. Combinaban este gusto con su pasión por lo morisco, visible sobre todo en los adornos hechos con sedas e hilos de oro. Las mismas características, con los modelos que les eran propios, pueden señalarse sobre la indumentaria de los hombres de la Casa Real.

Lo más interesante, sin duda, ha sido conocer los criterios de la reina Isabel acerca de la vestimenta de sus servidores domésticos y de sus damas de compañía. Los repertorios de gastos traslucen la preocupación por los vestidos de los miembros de su séquito y del numeroso grupo de servidores domésticos, a los que se suele renovar casi cada año su librea. Este dato confirma el interés porque su cortejo vistiera acorde con su rango.

Las compras efectuadas a los mercaderes que con frecuencia avituallaban a la Casa Real de paños, tejidos y otras mercaderías y que pacientemente anota el tesorero, han revelado que la familia real no renunció a confeccionar sus vestidos con paños de lujo importados, pese a la promulgación de leyes que protegían el mercado interno de las producciones extranjeras y por encima incluso de las normativas suntuarias. Antes al contrario, lo que es posible constatar es una ampliación y especialización de los mercados que se traduce, por ejemplo, en la preferencia por la lencería flamenca y alemana para el ajuar doméstico y determinadas prendas interiores, y el gusto por los paños ingleses y franceses, que ya no venían de Montivilliers o de la ciudad belga de Malinas, sino de Rouen, Courtrai o Londres. Tampoco descendió el consumo de los rasos venecianos y de los terciopelos genoveses, que generan una proporción muy elevada del gasto suntuario de la Casa Real.

En general, el precio de estos tejidos no varió notablemente durante el período estudiado, de manera que en 1496 podía adquirirse terciopelo negro por 800 mrs./v., la misma cantidad que se pagaba por él 15 años antes. Las sedas de color carmesí sí que experimentaron algunas variaciones significativas. Por el terciopelo carmesí, por ejemplo, se pagaban 2.800 mrs./v. en 1479. Cinco años después su precio había descendido unos 400 mrs./v., pero tan sólo dos años más tarde se podía volver a comprar de nuevo a 2.900 mrs. Algo similar ocurre con el cebfí del mismo color.

Todos estos productos se adquirían en las ferias de Medina del Campo o a través de los mercaderes que habitualmente surtían a la Casa Real. Las familias de la Fuente, de la Torre y Sánchez de San Pedro y otros mercaderes como Pedro García o Francisco de Madrid comparten protagonismo como abastecedores de la Casa Real con los comerciantes vallisoletanos, como Juan Daza y Diego de Nájara, y

con unos cuantos mercaderes extranjeros, especialmente florentinos y genoveses, a quienes se compra una buena parte de los paños y telas de lujo con los que luego se confeccionaban los vestidos de la familia real y los tapices con los que decoraban las estancias de sus palacios.

Pues bien, el examen de las cuentas del tesorero Baeza corrobora la significación de cada uno de estos objetos personales en el protocolo y en la ceremonia doméstica. En los gráficos que se adjuntan al final de estas páginas sólo están representados los desembolsos originados por la indumentaria, tanto por la compra de los tejidos como por la hechura de los vestidos, además de los ocasionados por el ajuar doméstico, la vajilla, el menaje y la cubertería, el mobiliario, las guarniciones y arcos de los caballos, los reciclajes de algunos de estos objetos y, finalmente, por las cantidades pagadas en concepto de mercedes, tanto en dinero como en vestuario. Gonzalo de Baeza anotó otros gastos que aquí no se incluyen, como las retribuciones de ciertos oficiales, el pago de medicinas, las cantidades devengadas por ciertos trabajos de carpintería en las residencias y palacios reales, o las recompensas entregadas a los mensajeros que traían albricias de la guerra de Granada.

Con las debidas precauciones, sobre todo por la irregularidad de la fuente y la inexactitud de sus datos, es posible aventurar una serie de conclusiones respecto a la política de gastos suntuarios y de mercedes reales de la Casa de Isabel la Católica. En primer lugar, los desembolsos generados por todos los elementos de análisis se mantienen en la franja del 37 al 48% con respecto al gasto total, en todos los años estudiados. En 1487, la compra de objetos domésticos y la entrega de mercedes supuso para la Casa Real un desembolso del 42,65% del total del cargo del tesorero Baeza; en 1490 un 37,75 %; durante el año 1494 alcanzó el 47,75% y en 1501, año algo irregular en tanto que se aprecia una mengua notable de los registros de gastos, la cifra disminuyó tan sólo al 39,19% del total.

Ciñéndonos exclusivamente a los objetos personales y a los desembolsos efectuados por Baeza en concepto de mercedes reales, estos gráficos ofrecen una imagen aproximada del orden de sus prioridades. Se observa una misma tendencia, alterada tal vez por determinadas coyunturas, en la que se disputan el protagonismo esas muestras de la filantropía real y la indumentaria. Del mismo modo, los valores más bajos se corresponden con el mobiliario, el menaje y la vajilla. En 1487, año en el que ya habían nacido todos los hijos de los Reyes Católicos, el mayor porcentaje se lo llevó la indumentaria, seguida naturalmente de las mercedes reales si contabilizamos los dos modelos juntos. Muy próximo estuvo el gasto relacionado con el ajuar, protagonizando los porcentajes más pequeños el mobiliario, los arcos y el menaje (Gráfico I).

El año 1490 estuvo cargado de acontecimientos importantes en la vida familiar de Isabel y de Fernando, como la ceremonia en la que el príncipe don Juan fue armado caballero por su padre en la Vega de Granada y el matrimonio de su primogénita con Alfonso de Portugal. El total de gasto asciende a un poco más de 15.000.000 de mrs., incluyendo el ajuar de la princesa Isabel que supuso un desembolso de 3.277.227 mrs. En el Gráfico III, que no recoge este dispendio, se

contempla cómo los vestidos generaron el mayor desembolso. No deja de ser significativo, teniendo en cuenta la sucesión de actos ceremoniales que acompañaba el desarrollo de unos esponsales reales, que ese año aumentarían las compras relacionadas con las guarniciones y jaeces de los caballos, y que las mercedes en vestuario fueran superiores a las entregadas en dinero. El resto de los elementos se mantuvo en los límites habituales, salvo el ajuar, cuyo gasto alcanzó un porcentaje superior a las mercedes en dinero.

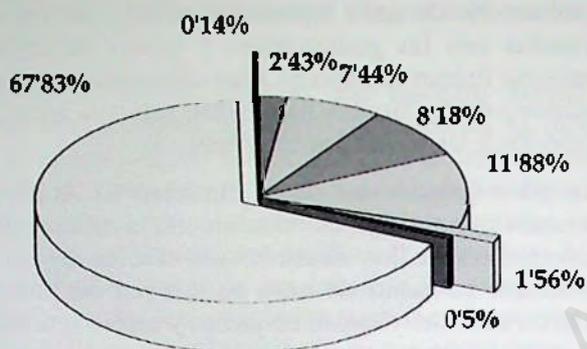
En 1494, dos años después del descubrimiento de América y de la toma de Granada, el panorama cambia algo en relación con la indumentaria y las mercedes, creciendo considerablemente los desembolsos efectuados en concepto de estas entregas en dinero, que se mantiene unos puntos por encima de la indumentaria. Sigue siendo un poco más alto el gasto en jaeces y arreos que en ajuar, mientras que el resto de los elementos permanecen en los mismos límites (Gráfico V).

El último año analizado, 1501, en el que comienza a ser evidente la enfermedad de la Reina, la tónica de sus cuentas se altera totalmente. Según los libros del tesorero, se dispararon los gastos provocados por las mercedes, seguidos muy de lejos por la indumentaria y el ajuar (Gráfico VII).

En los Gráficos II, IV y VI, que contienen los datos relacionados con el arreglo y reciclaje de estos utensilios domésticos y de las prendas de la indumentaria, el porcentaje más elevado de gastos en este sentido lo lidera el mobiliario, a excepción del primer año. El valor alcanzado por la indumentaria en este criterio se debe, sobre todo, a operaciones destinadas a aumentar la calidad de los vestidos con la aplicación de adornos de argentería o guarniciones de tejidos más ricos (Gráfico II). Resulta significativo que en el resto de los gráficos este valor desaparezca, y coherente con la opinión de la Reina acerca del número de veces que un vestido debía ser usado.

En suma, ya fueran los gastos en materia de indumentaria los que se mantuvieran por encima del resto, o bien las mercedes reales las que generaran el mayor desembolso, esta disputa pone de relieve algunas cuestiones muy interesantes con respecto a la cuestión de fondo que ha ocupado estas páginas. No en vano, esas muestras de la liberalidad real sancionaban la superior condición del monarca y consolidaban la subordinación de sus cortesanos. De la misma manera, la calidad del ajuar doméstico y la riqueza de los vestidos lucidos en los escenarios públicos y en los espacios domésticos funcionaron en la práctica como una exhibición más de boato, pero también se explotaron retóricamente como fórmulas eficaces para garantizar lo que era, al mismo tiempo, su derecho y su obligación: *resplandecer sobre todos los otros estados.*

Gráfico I (Año 1487)



■ Indumentaria

■ Mobiliario

■ Mercedes ropa

■ Guarniciones

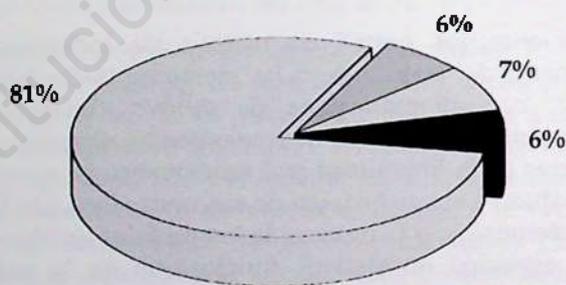
■ Menaje, vajilla y cubertería

■ Mercedes dinero

■ Ajuar

■ Reciclajes

Gráfico II (Año 1487)
Reciclajes



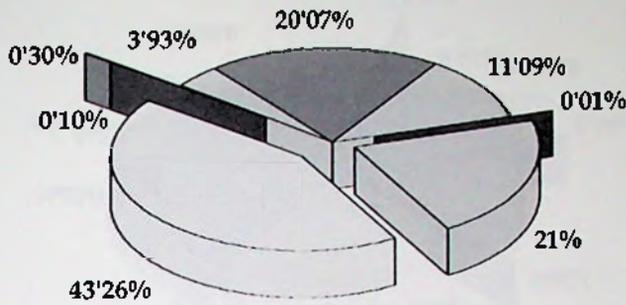
■ Reciclaje indumentaria

■ Reciclaje menaje, vajilla y cubertería

■ Reciclaje mobiliario

■ Reciclaje ajuar

Gráfico III (Año 1490)



▨ Indumentaria

▨ Mobiliario

▨ Mercedes ropa

▨ Reciclajes

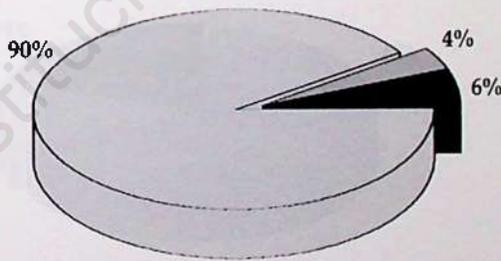
▨ Menaje, vajilla y cubertería

▨ Mercedes dinero

▨ Ajuar

▨ Guarniciones

**Gráfico IV (Año 1490)
Reciclajes**

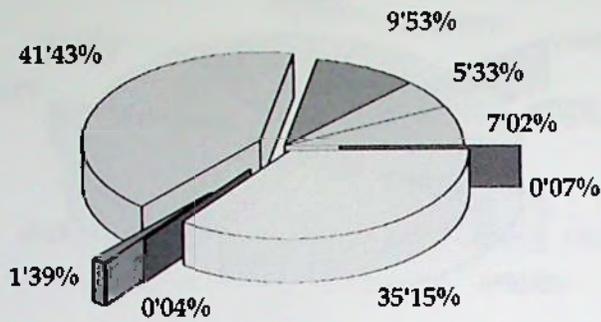


▨ Reciclaje mobiliario

▨ Reciclaje menaje, vajilla y cubertería

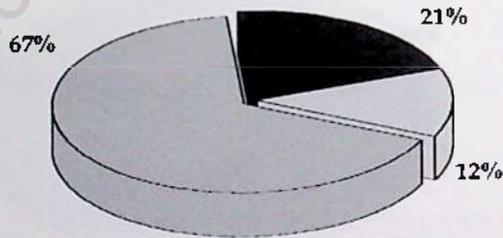
▨ Reciclaje ajuar

Gráfico V (Año 1494)



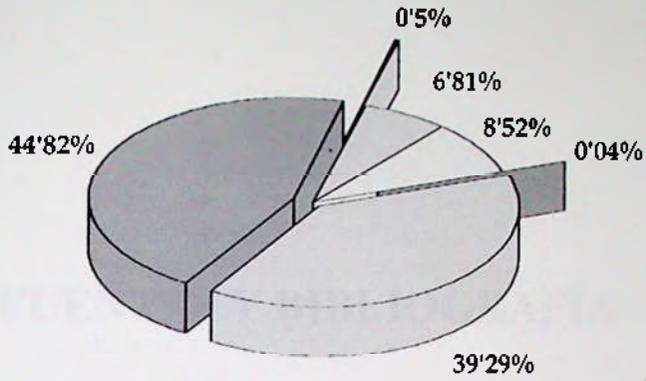
- | | |
|-----------------|--------------------------------|
| Indumentaria | ■ Menaje, vajilla y cubertería |
| ■ Mobiliario | Mercedes dinero |
| ■ Mercedes ropa | Ajuar |
| Guarniciones | ■ Reciclajes |

Gráfico VI (Año 1494)
Reciclajes



- | |
|--|
| Reciclaje mobiliario |
| Reciclaje menaje, vajilla y cubertería |
| ■ Reciclaje ajuar |

Gráfico VII (Año 1501)



■ Indumentaria

■ Mobiliario

■ Mercedes dinero

■ Mercedes ropa

■ Guarniciones

■ Ajuar

I. FUENTES INÉDITAS

Archivo General de Simancas

- Casa Real .- Obras y Bosques:
 - Casa Real (Obras y Bosques), legs. 1 al 11.
 - Casa Real (Escribanía Mayor), legs. 42 al 47.
- Cámara de Castilla (Diversos de Castilla), legs. 1; 3; 8; 40; 41; 42; 44; 46 y 110.
- Patronato Real:
 - Testamentos Reales, legs. 29-28 (2939); 31-7 (2943); 31-6 (2944) ; 31-5 (2945); 31-4 (2946); 31-9 (2947); 31-3 (2948); 31-2 (2949); 31-8 (2950); 30-3 (2954); 30-4 (2956); 30-5 (2957); 29-56 (2958); 30-6 (2960); 30-2 (2961); 29-5 (2968); 29-17 (3007).
 - Capillas Reales, leg. 25.
- Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª época, legs. 6; 15; 42; 81; 105; 153; 156; 178; 186; 189; 192; 267.

Biblioteca Nacional

- Manuscritos, Incunables y Raros (Ms. 9720; Mss. 10168 y 10170; Ms. 13.114; R/8171; R/101417 y T/1558).

Real Academia de la Historia

- Colección Salazar y Castro (K-56; K-57; K-78; K-105).

II. FUENTES IMPRESAS

Crónicas, biografías y libros de viajes

- BERNÁLDEZ, Andrés, *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel*, Crónicas de los Reyes de Castilla, Biblioteca de Autores Españoles, 70, pp. 567-773, Madrid, 1953, (BERNÁLDEZ, A., *Historia de los Reyes Católicos ...*).
- Crónica de Enrique IV de Diego Enríquez del Castillo*, ed. A. Sánchez Martín, Valladolid, 1994 (ENRÍQUEZ DEL CASTILLO, D., *Crónica de Enrique IV ...*).
- Crónica de Enrique IV escrita en latín por Alonso de Palencia*, trad. castellana por A. Paz y Meliá, Madrid, 3 vols., 1904-1908 [B.N., Mss. Imp. 898] (PALENCIA, A. de, *Crónica de Enrique IV ...*).
- Crónica de los Reyes Católicos de su secretario Fernando del Pulgar*, ed. J. de Mata Carriazo, Colección de Crónicas Españolas, V y VI, Madrid, 1943 (PULGAR, F. del, *Crónica de los Reyes Católicos ...*).
- Crónica del Halconero de Juan II, Pedro Carrillo de Huete*, ed. J. de Mata Carriazo, Colección de Crónicas Españolas, VIII, Madrid, 1946 (*Crónica del Halconero ...*).
- GACHARD, M., *Collection des Voyages des Souverains de Pays-Bas*, I, Bruxelles, 1876.
- GARCÍA MERCADAL, José, *Viajes de extranjeros por España y Portugal. Desde los tiempos más remotos hasta fines del siglo XVI*, Madrid, 1952 (GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros ...*).
- Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo*, ed. J. de Mata Carriazo, Colección de Crónicas Españolas, III, Madrid, 1940 (*Hechos del Condestable ...*).
- Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV ordenada por Mosén Diego de Valera*, ed. J. de Mata Carriazo, Colección de Crónicas Españolas, IV, Madrid, 1941 (VALERA, D. de, *Memorial de diversas hazañas ...*).
- Memorias del Reinado de los Reyes Católicos que escribía el bachiller Andrés Bernáldez. Cura de Los Palacios*, eds. M. Gómez Moreno y J. de Mata Carriazo, Real Academia de la Historia, Biblioteca "Reyes Católicos", Madrid, 1962 (BERNÁLDEZ, A., *Memorias del Reinado de los Reyes Católicos ...*).
- MÜNZER, Jerónimo, *Viaje por España y Portugal (1494-1495)*, Madrid, 1991 (MÜNZER, J., *Viaje ...*).
- PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán, *Crónica del Rey Don Juan el Segundo*, Crónicas de los Reyes de Castilla, II, Biblioteca de Autores Españoles, 68, Madrid, 1953, pp. 273-695 (PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Crónica de Juan II ...*).
- PÉREZ DE GUZMÁN, Fernán, *Generaciones y semblanzas*, ed. J. Domínguez Bordona, Madrid, 1979 (PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Generaciones ...*).

PULGAR, Fernando del, *Claros varones de Castilla*, ed. J. Domínguez Bordona, Madrid, 1969 (PULGAR, F. del, *Claros varones ...*).

SANTA CRUZ, Alonso, *Crónica de los Reyes Católicos (hasta ahora inédita)*, ed. J. de Mata Carriazo, Sevilla, 1951 (SANTA CRUZ, A., *Crónica de los Reyes Católicos ...*).

Libros antiguos

CARÊME, Marie Antoine, *El gran arte de los fondos, caldos, adobos y potajes*, Barcelona, 1980.

CRUZ CRUZ, Juan, *Gastronomía Medieval, I, Cocina: El libro de guisados de Ruperto de Nola*, Pamplona, 1995 (NOLA, R. de, *El libro de guisados ...*).

CRUZ CRUZ, Juan, *Dietética medieval* (incluye un apéndice con la versión castellana del "Régimen de Salud" de Arnaldo de Vilanova), Huesca, 1997.

EIXIMENIS, Francesc, *Com usar bé de beure e menjar*, ed. de J. E. Gracia, Barcelona, 1983 (EIXIMENIS, F., *Com usar bé ...*).

FARAUDO DE SAINT GERMAIN, Luis, "Libre de totes maneres de confits. Un tratado manual cuatrocenista de arte de dulcería", en *B.R.A.B.L.*, XIX (1946), pp. 97-134.

FARAUDO DE SAINT GERMAIN, Luis, "El libre de Sent Sovi. Recetario de cocina catalana medieval", en *B.R.A.B.L.*, XXIV (1951-52), pp. 5-81.

GUAL CAMARENA, Miguel, *Vocabulario del comercio medieval (Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón, siglos XIII y XIV)*, Barcelona, 1976.

GUAL CAMARENA, Miguel, *El primer manual de mercadería (siglo XIV)*, Barcelona, 1981.

Libro de la Cámara real del príncipe don Juan e offiçios de su Casa e serviçio ordinario compuesto por Gonçalo Fernandez de Oviedo, ed. Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid, 1870 (FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Libro de la Cámara ...*).

Manual de mugeres en el qual se contienen muchas y diversas reçentas muy buenas, ed. A. Martínez Crespo, Salamanca, 1995.

Origen de los Monteros de Espinosa, su calidad, exercicio, preeminencias y essencias defendido e ilustrado por D. Pedro de la Escalera Guevara, en Madrid por Francisco Martínez, 1632.

TALAVERA, Hernando de, "De vestir y de calzar; Tractado provechoso que demuestra cómo en el vestir é calzar comúnmente se cometen muchos pecados y aun también en el comer y en el beber, hecho y compilado por el licenciado Fray

Hernando de Talavera", en *Escritores místicos españoles, Biblioteca de Autores Españoles*, I, Madrid, 1911, pp. 57-78).

VILLENNA, Enrique de, "Arte Cisoría", en *Obras completas de Enrique de Villena*, I, ed. de P.M. Cátedra, Madrid, 1994, pp. 131 a 218 (VILLENNA, E. de, "Arte Cisoría").

Nóminas de oficiales, inventarios y libros de cuentas de la Casa Real.

BENITO RUANO, Eloy, *El libro del Limosnero de Isabel la Católica*, Madrid, 1989 (BENITO RUANO, E., *El libro del Limosnero* ...).

FERRANDIS, José, *Datos documentales para la Historia del Arte Español*, III, Madrid, 1943 (FERRANDIS, J., *Datos documentales* ...).

TORRE Y DEL CEDRO, Antonio de la, *La Casa de Isabel la Católica*, Madrid, 1954 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *La Casa* ...).

TORRE Y DEL CEDRO, Antonio de la y Engracia ALSINA DE LA TORRE, *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, tomo I: 1477-1491, Madrid, 1955 (*Cuentas de Gonzalo de Baeza*, I).

TORRE Y DEL CEDRO, Antonio de la y Engracia ALSINA DE LA TORRE, *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, tomo II: 1492-1504, Madrid, 1956 (*Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II).

TORRE Y DEL CEDRO, Antonio de la, *Testamentaría de Isabel la Católica*, Valladolid, 1968 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1968).

TORRE Y DEL CEDRO, Antonio de la, *Testamentaría de Isabel la Católica*, Barcelona, 1974 (TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1974).

Otras fuentes impresas

AZCONA, Tarsicio del, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y de su reinado*, Apéndice documental, Madrid, 1964.

BALLESTEROS GAIBROIS, Manuel, *La obra de Isabel la Católica*, Segovia, 1953.

CLEMENCÍN, Diego, *Elogio de la Reina Católica Doña Isabel. Memorias de la Real Academia de la Historia*, VI, Madrid, 1821.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, "Un libro de asientos de Juan II", en *Hispania*, XVII/48, (1957), pp. 323-368.

SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Política Internacional de Isabel la Católica*, vol. 5, Valladolid, 1972.

VALDEÓN BARUQUE, Julio, "Un cuaderno de cuentas de Enrique II", en *Hispania*, XXVI/101 (1966), pp. 99-134.

Textos jurídicos

Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla, ed. Real Academia de la Historia, Madrid, t. I (1861); t. II (1863); t. III (1866)¹.

Espéculo. Texto jurídico atribuido al Rey de Castilla don Alfonso X, el Sabio, ed. R. A. Macdonald, Madison, 1990 (*Espéculo*).

GARCÍA RAMILA, Ismael, "Ordenamientos de posturas y otros capítulos generales otorgados a la ciudad de Burgos por el rey Alfonso X", en *Hispania*, V/19-20 y 21 (1945), pp. 179-235; 385-439 y 605-650.

Leyes Palatinas, ed. J.J. de Olañeta, Palma de Mallorca, 1991 (*Leyes Palatinas*).

Las Siete Partidas del Sabio Rey don Alonso el nono, nuevamente Glosadas por el Licenciado Gregorio Lopez del Consejo Real de Indias de su Magestad. Impreso en Salamanca Por Andrea de Portonaris, impressor de su Magestad. Año M.D.L.V., ed. Boletín Oficial del Estado, Madrid, D.L., 1985².

SEMPERE Y GUARIÑOS, Juan, *Historia del lujo y de las leyes suntuarias en España*, Madrid, 2 vols., 1973 [reedición de la de 1788] (SEMPERE Y GUARIÑOS, J., *Historia del lujo ...*).

III. BIBLIOGRAFÍA CITADA

AGUILÓ, María Paz, "Mobiliario", en *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España* (BONET CORREA, A., coord.), Madrid, 1982, pp. 271-304.

AGUILÓ, María Paz, *El mueble clásico español*, Madrid, 1987.

ALCOLEA GIL, Santiago, *Artes decorativas en la España cristiana (siglos XI-XIX)*. *Ars Hispaniae*, XX. Madrid, 1975.

ALFAU DE SOLALINDE, Jesusa, *Nomenclatura de los tejidos españoles del siglo XIII*, Madrid, 1969.

ALLARD, Jeanne, "La naissance de l'etiquette: les règles de vie à la cour de Castille à la fin du Moyen-Age", en *El discurso político en la Edad Media* (GUGLIELMI, N. y A. RUCQUOI, coords.), Buenos Aires, 1995, pp. 11-28.

ALOMAR, Gabriel, "Mobiliario de un castillo a fines del siglo XIV según el inventario del castillo de Peratallada del año 1395", en *Castillos de España* (1972), pp. 30-57.

ALONSO CORTÉS, Narciso, "Índice de las fiestas públicas celebradas en Valladolid", en *B.S.C.E.*, tomo IV (1909-1010), pp. 45-48; 58-60; 106-107; 168-170; 185-187.

¹ Las citas recogen el lugar donde se celebraron las Cortes y entre paréntesis el año, el tomo y las páginas (por ejemplo, Cortes de Toro (1371, II, 233).

² Se cita, por ejemplo, Segunda Partida, Título IV, Ley XVI.

- ALONSO, Martín. *Diccionario Medieval Español. Desde las Glosas Emilianenses y Silenses (s. X) hasta el siglo XV*. Salamanca, 1986 (ALONSO).
- ALSINA DE LA TORRE, Engracia. "Viajes y transportes en tiempos de los Reyes Católicos", en *Hispania XIV/56* (1954), pp. 365-410.
- AMORES CARREDANO, Fernando y Nieves CHISVERT JIMÉNEZ, "Tipología de la cerámica común bajomedieval y moderna sevillana (ss. XV-XVIII): I. La loza quebrada de relleno de bóvedas", en *SPAL* 2 (1993), pp. 269-325.
- ANDERSON, R. M.. "El chapín y otros zapatos afines", en *C.D.L.A.*, V (1969), pp. 17-41.
- ANDRÉS DÍAZ, Rosana de. "Las "entradas reales" castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época", en *E.E.M.*, 4 (1984), pp. 47-62.
- ANDRÉS DÍAZ, Rosana de. "Las fiestas de caballería en la Castilla de los Trastámara", en *E.E.M.*, 6 (1986), I, pp. 81-107.
- ANDRÉS DÍAZ, Rosana de. "Fiestas y espectáculos en las "Relaciones Góticas del siglo XVI", en *E.E.M.*, 14, (1991), pp. 307-336.
- ANTORAZ ONRUBIA, M^a Antonia, "La pintura gótica aragonesa, fuente de documentación para la época: los banquetes en el siglo XV", en *La vida cotidiana en la Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales de Nájera, 1997* (DE LA IGLESIA DUARTE, J. I., coord.), Logroño, 1998, pp. 369-386.
- ARAGÓ CABAÑAS, Antonio M^a., "La corte del infante don Alfonso (1412-1416)", en *IV Congreso de la Corona de Aragón*, II, Barcelona, 1970, pp. 273-293.
- ARGENTE DEL CASTILLO OCAÑA, Carmen, "Bienes muebles e inmuebles de pequeños labradores y artesanos en Jaén (1511)", en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1982, pp. 199-210.
- ARIÉ, Rachel. "Quelques remarques sur la costume des musulmans d'Espagne au temps des nasrides", en *Arabica* (1965), pp. 244-261.
- ARIÉ, Rachel. "Acerca del traje musulmán en España desde la caída de Granada hasta la expulsión de los moriscos", en *R.I.E.I.*, XIII (1965-1966), pp. 103-117.
- ARIÉ, Rachel. "Le costume des musulmans de Castille au XIIIe siècle d'après les miniatures du *Libro del Ajedrez*", en *M.C.V.*, II (1966), pp. 59-66.
- ARIÈS, Philippe y Georges DUBY (dirs.), *Historia de la vida privada*, 2. *De la época feudal al renacimiento*, Madrid, 1988.
- ARTIÑANO, Pedro Miguel de, "Randas españolas. Un incunable para la historia de los encajes", en *A.E.A.A.*, I, (1925), pp. 219-224.
- ASENJO GONZALEZ, María, "El obraje de paños en Segovia tras las ordenanzas de los Reyes Católicos", en *La manufactura urbana i els Menestrals. IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1991, pp. 13-29.

- ASENJO GONZÁLEZ, María, "Transformación de la manufactura de paños en Castilla. Las Ordenanzas Generales de 1500", en *H.I.D.*, 18 (1991), pp. 1-37.
- BALANDIER, Georges, *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*, Barcelona, 1994.
- BARCELÓ CRESPI, María, y Guillem ROSELLÓ BORDOY, Terrisa. *Dades documentals per a l'estudi de la ceràmica mallorquina del segle XV*, Palma de Mallorca, 1996.
- BARCELÓ, Carmen y Ana LABARTA, "La industria azucarera en el litoral valenciano y su léxico (siglos XV-XVI)", en *La caña de azúcar en el Mediterráneo. Actas del Segundo Seminario Internacional*, Granada, 1991, pp. 73-103.
- BARRERA, Javier y Ángel ESCÁRZAGA, *Muebles, alfombras y tapices. Diccionarios Antiquaria*, Madrid, 1994.
- BAZZANA, André, "Ensayo de tipología de la cerámica musulmana del antiguo Sharq al-Andalus", en *La cerámica islámica en la ciudad de Valencia*, tomo II, Valencia, pp. 143-162.
- BECEIRO PITA, Isabel, "Modas estéticas y relaciones exteriores: La difusión de los mitos artúricos en la Corona de Castilla (s. XIII-comienzos s. XVI)", en *E.E.M.*, 16 (1993), pp. 135-167.
- BELLO LEÓN, Juan Manuel y Beatriz HERNÁNDEZ PÉREZ, "Una embajada a la Corte de los Reyes Católicos y su descripción en el diario de Roger Machado", en *E.E.M.*, 26 (2003), pp. 167-202.
- BERNIS MADRAZO, Carmen, "El tocado masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV: los bonetes", en *A.E.A.*, 81 (1948), pp. 20-42.
- BERNIS MADRAZO, Carmen, "El traje masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV", en *B.S.E.E.*, LIV (1950), pp. 191-236.
- BERNIS MADRAZO, Carmen, *Indumentaria medieval española*, Madrid, 1956.
- BERNIS MADRAZO, Carmen, "Indumentaria española del siglo XV: la camisa de mujer", en *A.E.A.*, XXX (1957), pp. 187-209.
- BERNIS MADRAZO, Carmen, "Modas moriscas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI", en *B.R.A.H.*, CXLIV (1959), pp. 199-228.
- BERNIS MADRAZO, Carmen, "Pedro Berruguete y la moda: Algunas aclaraciones cronológicas sobre su obra", en *A.E.A.*, XXXII (1959), pp. 9-28.
- BERNIS MADRAZO, Carmen, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962.
- BERNIS MADRAZO, Carmen, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos, I. Las mujeres*, Madrid, 1978.

- BERNIS MADRAZO, Carmen, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos, II. Los hombres*, Madrid, 1979.
- BERNIS MADRAZO, Carmen, "Las pinturas de la sala de los Reyes de la Alhambra. Los asuntos, los trajes, la fecha", en *C.D.L.A.*, 18 (1982), pp. 21-50.
- BOEHN, Max von, *La moda: Historia del traje en Europa desde los orígenes del Cristianismo hasta nuestros días*, 2 tomos, Barcelona, 1928.
- BONET CORREA, Antonio (coord.), *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España*, Madrid, 1982.
- BORRERO FERNÁNDEZ, Mercedes, "El ajuar de la casa campesina sevillana a fines de la Edad Media", en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1982, pp. 211-223.
- BOUCHER, François, *Historia del traje en Occidente desde la Antigüedad hasta nuestros días*, Barcelona, 1967.
- BROWN, Jonathan y J.H. ELLIOT, *Un palacio para el Rey. El Buen Retiro y la corte de Felipe IV*, Madrid, 1988.
- BUENO CARRERA, José M^a, *Guardias Reales de España desde el reinado de los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I*, Madrid, 1989.
- BUSTAMANTE GARCÍA, Agustín, "Valores y criterios artísticos en el siglo XVI español", en *El Arte en las Cortes de Carlos V y Felipe II. Actas de las IX Jornadas de Arte*, Madrid, 1999, pp. 25-37.
- CARRASCO MANCHADO, Ana Isabel, "Aproximación al problema de la conciencia propagandística en algunos escritores políticos del siglo XV", en *E.E.M.*, 21 (1998), pp. 229-269.
- CASARES, Julio, *Diccionario Ideológico de la Lengua Española*, Barcelona, 1999 (CASARES).
- CASTELLANO RUIZ, Casto, "El mueble del Renacimiento", en *Mueble Español. Estrado y dormitorio*, Madrid, 1990, pp. 59-101.
- CASTRO ALFÍN, Demetrio, "La Cultura Nobiliaria. Corte y Civilización", en *Nobleza y Sociedad en la España Moderna*, Oviedo, 1996, pp. 225-242.
- CASTRO MARTÍNEZ, Teresa de, *La alimentación en las crónicas castellanas bajomedievales*, Granada, 1996.
- CAUNEDO DEL POTRO, Betsabé, "Un importante papel de los mercaderes de Toledo a finales del siglo XV: abastecedores de la Casa Real", en *A.T.*, XVI (1973), pp. 139-149.
- CEJADOR, Julio, *Vocabulario Medieval Castellano*, Madrid, 1990.
- CHECA CREMADES, Fernando, "Poder y piedad. Patronos y mecenas en la introducción del Renacimiento en España", en *Reyes y Mecenas. Los Reyes Cató-*

- licos, *Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*, Madrid, 1992, pp. 21-54.
- CONTAMINE, Phillipe, "Problemas", en *Historia de la vida privada* (ARIÈS, Ph. y G. DUBY, dirs.), 4, Madrid, 1991, pp. 119-199.
- CONTRERAS VILLAR, Angustias, "La Corte del Condestable Irazo. La ciudad y la fiesta", en *E.E.M.*, 10 (1987), pp. 305-322.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, "La industria lencera en Córdoba durante el siglo XV", en *Ifigea*, 3-4 (1986-87), pp. 109-126.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990.
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, Ricardo, "Algunas consideraciones sobre el legado tecnológico andalusí en la Córdoba cristiana", en *A.H.A.M.*, 18 (1997), pp. 335-375.
- COROMINAS, Joan, *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, Madrid, 1980 (D.C.E.C.H.).
- CORRAL LAFUENTE, José Luis, "La ciudad bajomedieval en Aragón como espacio lúdico y festivo", en *Aragón en la Edad Media*, VIII. *Homenaje al profesor emérito Antonio Ubieto Arteta*, Zaragoza, 1989.
- CORRIENTE, Federico, *Diccionario árabe-español*, Madrid, 1986.
- COSTA GOMES, R., *A Corte dos Reis de Portugal no final da Idade Média*, Lisboa, 1995.
- COSTA GOMES, R., "Usages de cour et cérémonial dans la péninsule Iberique au Moyen Âge", en *Les traités de savoir-vivre en Espagne et au Portugal du Moyen Âge a nos jours*, Clermont-Ferrant, 1995, pp. 3-18.
- COVARRUBIAS, Sebastián de, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, ed. M. de Riquer, Madrid, 1998 (COVARRUBIAS).
- CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, "Platería", en *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España* (BONET CORREA, A., coord.), Madrid, 1982, pp. 651-658.
- CRUZ VALDOVINOS, José Manuel, *La Platería en la época de los Reyes Católicos*, Madrid, 1992.
- DAVILLIER, Charles, *Notas sobre los cueros de Córdoba, guadameciles de España, etc*, Gerona, 1879, (Reed. en *Axerquia. R.E.C.*, 3 (1981), pp. 301-351).
- DE LA IGLESIA DUARTE, José Ignacio (coord.), *La vida cotidiana en la Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales de Nájera* (1997), Logroño, 1998.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, *La industria y el comercio de productos textiles en Europa (siglos XI al XV)*, Madrid, 1998.

- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*, Madrid, 1992 (DRAE).
- DOMÍNGUEZ CASAS, Rafael, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid, 1993.
- DOZY, Reinhart, *Dictionnaire détaillé des noms des vêtements chez les arabes*, Amsterdam, 1845 (DOZY).
- DURLIAT, Marcel, "La Corte de Jaime III de Mallorca (1324-1349) según las Leyes Palatinas", en *Leyes Palatinas*, ed. J.J. Olañeta, Palma de Mallorca, 1991, pp. 7-72.
- EAMES, Penélope, *Medieval Furniture*, Londres, 1977.
- EGGER DE JÖLSTER, Nelly, "Fiestas en el mundo nórdico medieval. Los testimonios de las sagas", en *El Rostro y el Discurso de la Fiesta* (NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M., ed.), Santiago de Compostela, 1994, pp. 75-90.
- ELIAS, Norbert, *La Civilisation des moeurs*, París, 1973.
- ELIAS, Norbert, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, 1988.
- ELIAS, Norbert, *La sociedad cortesana*, Madrid, 1993.
- FALCÓN PEREZ, María Isabel, "La industria textil en Teruel a finales de la Edad Media", en *Aragón en la Edad Media X-XI. Homenaje a la profesora emérita M^o Luisa Ledesma Rubio*, Zaragoza, 1993, pp. 229-249.
- FEDUCHI, Luis M^o., *Historia del mueble*, Madrid, 1946.
- FEDUCHI, Luis M^o., *Antología de la silla española*, Madrid, 1957.
- FEDUCHI, Luis M^o., *El mueble español*, Barcelona, 1969.
- FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina, "El castillo y la iconografía en la Edad Media Hispana", en *La Fortaleza Medieval. Realidad y Símbolo. Actas de la XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, Murcia, 1998, pp. 215-242.
- FRANCISCO OLMOS, José María de, "La evolución de los cambios monetarios en el reinado de Isabel la Católica según las cuentas del Tesorero Gonzalo de Baeza (1477-1504)", en *E.E.M.*, 21 (1998), pp. 115-142.
- GAGE, J., *Color y cultura. La práctica y el significado del color de la Antigüedad a la abstracción*, Madrid, 1993.
- GALLEGO Y BURÍN, Antonio, *La Capilla Real de Granada*, Madrid, 1952.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel (coord.), *La época del Gótico en la Cultura Española (c. 1220-c. 1480)*, en "Historia de España Menéndez Pidal" dirigida por José María Jover Zamora, tomo XVI, Madrid, 1997.
- GARCÍA MARÍN, José M^o., *El Oficio Público en Castilla durante la Baja Edad Media*, Madrid, 1987.

- GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente, *La jerarquía de la mesa. Los sistemas alimentarios en la Valencia Bajomedieval*, Valencia, 1993.
- GARCÍA ORO, José, "Las Constituciones de los Reyes Católicos para la Capilla Real de España", en *Bibliotheca Pontificii Athenaei Antoniniani*, 24, Roma, 1985, pp. 283-326.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián, "El color como atributo simbólico del poder político (Castilla en la Baja Edad Media)", en *III Coloquios de Iconografía, Cuadernos de Arte e Iconografía*, VI/11, Madrid, 1993, pp. 103-108.
- GONZÁLEZ ARCE, José Damián, *Apariencia y poder. La legislación suntuaria castellana en los siglos XIII-XV*, Jaén, 1998.
- GONZÁLEZ MARRERO, María del Cristo, *La vida cotidiana en Tenerife a raíz de la conquista. Vestido, menaje y ajuar*, Memoria de Licenciatura inédita, Tenerife, 1993.
- GONZÁLEZ MARRERO, María del Cristo y Amelia RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, "La mirada del otro: De cómo los europeos percibieron la vestimenta de los antiguos canarios", en *XII Coloquio de Historia Canario-Americana (1996)*, I, Las Palmas de Gran Canaria, 1998, pp. 675-696.
- GONZÁLEZ MARTÍ, Manuel, *La cerámica del Levante Español. Siglos medievales. I: Loza*, Barcelona, 1944.
- GRACIA CÁRCAMO, Juan, "Microsociología e historia de los cotidianos", en *Ayer*, 19 (1995), pp. 189-222.
- GRASSOTTI, Hilda, "El repostero en León y Castilla (siglos XII-XIV)", en *C.H.E.*, LXIX (1987), pp. 41-75.
- GUAL CAMARENA, Miguel, "Servidores del infante don Fernando (1458-1462)", en *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, VI, Zaragoza, 1956, pp. 267-279.
- GUAL CAMARENA, Miguel, "Para un mapa de la industria textil hispana en la Edad Media", en *A.E.M.*, 4 (1967), pp. 109-168.
- GUAL LÓPEZ, José Miguel, "El pastel en la España Medieval: datos de producción, comercio y consumo de este colorante textil", en *M.M.M.*, vol. X (1983), pp. 133-165.
- GUERRERO LOVILLO, José, *Las Cantigas. Estudio arqueológico de sus miniaturas*, Madrid-Granada, 1949.
- GUGLIELMI, Nilda, "La Curia regia en León y Castilla", en *C.H.E.*, 23-24 (1951), pp. 116-267.
- GUILLEMAIN, A., *Le Songe du Viel Peterin. Étude et édition*, en *Positions des thèses de l'École des Chartes*, 1954.
- HEERS, Jacques, "La mode et les marchés des draps de laine: Gênes et la montagne á la fin du Moyen Âge", en *Annales E.S.C.*, XXVI (1971), pp. 1093-1117.

- HEERS, Jacques, *La Corte de los Borgia*, Buenos Aires, 1990.
- HERNÁNDEZ ÍÑIGO, Pilar, "La cocina bajomedieval cordobesa: espacio físico, menaje y vajilla", en *Ifigea*, 9 (1993), pp. 117-139.
- HERRERO GARCIA, Miguel, "Para la historia de la indumentaria española.- Noticias de algunas telas.-La grana", en *Hispania*, I/1-4 (1940-1941), pp. 106-114.
- HESPANHA, Antonio, *La Gracia del Derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*, Madrid, 1993.
- HORCAJO PALOMERO, Natalia, "Reinas y joyas en la España del siglo XVI", en *El Arte en las Cortes de Carlos V y Felipe II. Actas de las IX Jornadas de Arte*, Madrid, 1999, pp. 141-150.
- IRADIEL MURUGARREN, Paulino, *Evolución de la industria textil castellana de los siglos XIII al XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974.
- IZQUIERDO BENITO, Ricardo, *La industria textil de Toledo en el siglo XV*, Toledo, 1989.
- IZQUIERDO GARCÍA, M^a Jesús, "El pueblo y la elite ante la fiesta de los toros", en *Vida Cotidiana en la España Medieval. Actas del VI Curso de Cultura Medieval de Aguilar de Campoo (1994)*, Madrid, 1998, pp. 303-327.
- JUNQUERA DE VEGA, Paulina y Concha HERRERO CARRETERO, *Catálogo de Tapices del Patrimonio Nacional*, Madrid, 1986.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, Tenerife, 1973.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, "La Hacienda real de Castilla en 1504. Rentas y gastos de la Corona al morir Isabel I", en *H.I.D.*, 3 (1976), pp. 309-345.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, "La alimentación en la España Medieval. Estado de las investigaciones", en *Hispania*, XLV/159 (1985), pp. 211-220.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, "1462: Un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla", en *E.E.M.*, 14 (1991), pp. 237-274.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, "Casa y Corte. L'Hôtel du roi et la Cour comme institutions économiques au temps des Rois Catholiques (1480-1504)", en *La cour comme institution économique* (AYMARD, Maurice y Marzio A. ROMANI, dirs.), París, 1998, pp. 43-54.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, "La casa real en la Baja Edad Media", en *H.I.D.*, 25 (1998), pp. 327-350.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, 1999.
- LÁZARO CARRETER, Fernando, *Teatro medieval*, Madrid, 1981.

- Le Songe du Viel Pelerin*, ed. G. Coopland, Londres, 1969.
- LEVI-STRAUSS, Claude, "Breve tratado de etnología culinaria", en *El origen de las maneras de mesa*, Mitológicas III, México, 1987, pp. 410-432.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo, *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, 1992.
- LUCIE-SMITH, Edward, *Breve historia del mueble*, Barcelona, 1988.
- LUCIE-SMITH, Edward, *Histoire du mobilier*, París, 1990.
- LLORENS CISTERÓ, J.M., "La música en la casa del príncipe don Juan y en la de las infantas de Aragón y de Castilla", en *Nasarre*, IX-2 (1993).
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*, Murcia, 1988.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, "La seda en Murcia: decadencia y reactivación de una actividad musulmana", en *Simposio Internacional sobre la Ciudad Islámica*, Zaragoza, 1991, pp. 465-471.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, "Los gastos suntuarios de la monarquía castellana: aproximación a los aspectos técnicos y económicos a través del ejemplo de Juan I", en *La Manufactura urbana i els menestrals (ss. XII-XVI). IX Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1991, pp. 115-140.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, "La imagen del rey a través de la indumentaria: el ejemplo de Juan I de Castilla", en *Bulletin Hispanique*, 96-2 (1994), pp. 277-287.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María, "Indumentaria y sociedad medievales (ss. XII-XV)", en *E.E.M.*, 26 (2003), pp. 35-59.
- MARTÍNEZ MELÉNDEZ, María del Carmen, *Los nombres de tejidos en castellano medieval*, Granada, 1989.
- MATILLA TASCÓN, Antonio, *Beatriz Galindo, Francisco de Madrid y su familia*, Madrid, 2000.
- MAZZAOUI, Maureen F., *The Italian Cotton Industry in the Later Middle Ages (1100-1600)*, Cambridge, 1981.
- MENJOT, Denis, "Un chrétien qui meurt toujours. Les funérailles royales en Castille á la fin du Moyen Âge", en *La idea del sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media* (NÚÑEZ, M., y PORTELA, E., eds.), Santiago de Compostela, 1987, pp. 127-138.
- MOLINER, María, *Diccionario de Uso del Español*, Madrid, 1998 (MOLINER).
- MONTANARI, Massimo, *El hambre y la abundancia. Historia y cultura de la alimentación en Europa*, Barcelona, 1993.
- MONTANARI, Massimo, "Convidar, convivir", en *Comer y beber en la Edad Media*, Madrid, 1994, pp. 22-34.

- MONTERO TEJADA, Rosa M^a, "Monarquía y gobierno concejil: Continuos reales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna", en *La administración municipal en la Edad Moderna. Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna* (BERNARDO ARES, J.M. y J.M. GONZÁLEZ BELTRÁN, ed.), II, Cádiz, 1999, pp. 577-589.
- MONTERO TEJADA, Rosa María, "Los continuos "hombres de armas" de la casa real castellana (1495-1516): una aproximación de conjunto", en *B.R.A.H.*, CXCVIII (2001), pp. 103-130.
- MONTOYA, M^a Isabel, *Léxico del Libro de la Montería de Alfonso XI*, Granada, 1990.
- NIETO SORIA, José Manuel, "La Capilla Real castellano-leonesa en el siglo XV: constituciones, nombramientos y quitaciones", en *A.L.*, 85-86 (1989), pp. 7-54.
- NIETO SORIA, José Manuel, "Del rey oculto al rey exhibido: un síntoma de las transformaciones políticas en la Castilla bajomedieval", en *Medievalismo. B.S.E.E.M.*, 2 (1992), pp. 6-27.
- NIETO SORIA, José Manuel, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, 1993.
- NIETO SORIA, José Manuel, (coord.), *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y legitimación (CA. 1400-1520)*, Madrid, 1999.
- NIETO SORIA, José Manuel, "La realeza", en *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y legitimación (CA. 1400-1520)* (NIETO SORIA, J.M., coord.), Madrid, 1999, pp. 25-62.
- NIÑO Y MAS, Felipa, "Tejidos y bordados en el Reinado de los Reyes Católicos", en TORRE Y DEL CEDRO, A. de la, *Testamentaría*, 1974, pp. 177-194.
- OCHOA BRUN, Miguel Ángel, *Historia de la Diplomacia Española*, IV, Madrid, 1995.
- PALOMO FERNÁNDEZ, Gema y José Luis SENRA GABRIEL Y GALÁN, "La ciudad y la fiesta en la historiografía castellana de la Baja Edad Media: escenografía lúdico-festiva", en *Hispania*, LIV (I)/186 (1994), pp. 5-36.
- PARTEARROYO LACABA, Cristina, "Telas. Alfombras. Tapices", en *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España* (BONET CORREA, A., coord.), Madrid, 1982, pp. 349-388.
- PASTOUREAU, Michel, *Coleurs, images, symboles*, París, 1985.
- PAZ, Julián, *Diversos de Castilla (Cámara de Castilla). Años 972-1716*, Madrid, 1969.
- PEREDA MERINO, Rufino de, *Los Monteros de Espinosa*, Madrid, 1914.
- PEZZI, Elena, "El largo viaje filológico de la palabra capa", en *C.B.E.T.* (1978), pp. 5-38.

- PEZZI, Elena, "El uso del fieltro en el atavío árabe: Su huella en la España Medieval", en *A.C.U.A.*, Almería (1979), pp. 79-92.
- PEZZI, Elena, *El atavío hispano-árabe: La herencia de su nomenclatura en la España cristiana*, Universidad de Granada, 1979.
- PEZZI, Elena, "El cuero en el atavío árabe medieval. Su huella en la España cristiana, Vic (España), 1990.
- PIPONNIER, Françoise, *Costume et vie sociale. La Cour d'Anjou, XIV-XV siècle*, Paris-La Haye, 1970.
- PIPONNIER, Françoise, *Se vêtir au Moyen Âge*, Paris, 1995.
- PORTAL, Frédéric, *El simbolismo de los colores*, Barcelona, 1989.
- POTTIER, Bernard, "Étude lexicologique sur les inventaires aragonais", en *Vox Romanica*, X (1948-1949), pp. 87-219 (POTTIER).
- PRIETO CANTERO, Amalia, *Archivo General de Simancas. "Patronato Real"*, Catálogo V, 2 vols., Valladolid, 1946-1949.
- PRIETO CANTERO, Amalia, *Archivo General de Simancas. "Casa y Descargos de los Reyes Católicos"*, Catálogo XXIV, Valladolid, 1969.
- PRIETO CANTERO, Amalia, "Dónde están el collar de balajes y la corona rica de la Reina Católica?", en *Estudios Genealógicos, Heráldicos y Nobiliarios. XXV Aniversario de la Revista Hidalguía*, Madrid (1978), pp. 197-222.
- REDÓN, Odile; Françoise SABBAN y Silvano SERVENTI, *Delicias de la gastronomía medieval*, Madrid, 1996.
- RÉGNIER-BOHLER, Danielle, "Ficciones", en *Historia de la vida privada* (ARIÈS, Ph. y G. DUBY, dirs.), 4, Madrid, 1991, pp. 9-89.
- RIERA I MELIS, Antoni, "Jerarquía social y desigualdad alimentaria en el Mediterráneo Noroccidental en la Baja Edad Media. La cocina y la mesa de los estamentos populares", en *A.E.M.*, 24 (1994), pp. 857-885.
- RIERA I MELIS, Antoni, "Jerarquía social y desigualdad alimentaria en el Mediterráneo noroccidental en la Baja Edad Media. La cocina y la mesa de los estamentos privilegiados", en *A.H.A.M.*, 16-17 (1995-1996), pp. 181-205.
- RIERA PALMERO, Juan, (coord.), *La medicina en la época del Tratado de Tordesillas*, Salamanca, 1995.
- RODRÍGUEZ BERNIS, Sofía, "El mueble medieval", en *Mueble Español. Estrado y dormitorio*, Madrid, 1990, pp. 23-58.
- ROMANO, Ruggiero, *Los fundamentos del mundo moderno: Edad Media tardía, Renacimiento, Reforma*, Madrid, 1971.
- ROMERO ABAO, Antonio, "Las fiestas de Sevilla en el siglo XV", en *Las Fiestas de Sevilla en el siglo XV. Otros estudios*, C.E.I.R.A., 2, Madrid, 1991, pp. 29-61.

- RONQUILLO RUBIO, Manuela, "El ajuar de la casa urbana en las Islas Canarias a fines de la Edad Media", en *Vegueta*, 0 (1992), pp. 37-42.
- ROSELLÓ BORDOY, Guillem, *El nombre de las cosas en Al-Andalus: Una propuesta de terminología cerámica*, Palma de Mallorca, 1991.
- RUBIO GARCÍA, Luis, "Una vajilla real (s. XIV)", en *R.D.T.P.*, XLIII (1988), pp. 539-546.
- RUBIO I BALAGUER, Jordi, *Vida española en la época gótica*, Barcelona, 1943.
- RUCQUOI, Adeline, (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid, 1988.
- RUIZ MATEOS, Aurora, PÉREZ MONZÓN, Olga y Jesús ESPINO NUÑO, "Las manifestaciones artísticas", en *Orígenes de la Monarquía Hispánica. Propaganda y legitimación (CA. 1400-1520)* (NIETO SORIA, J. M., coord.), Madrid, 1999, pp. 341-368.
- RUIZ, Teófilo F., "Fiestas, torneos y símbolos de la realeza en la Castilla del siglo XV. Las fiestas de Valladolid de 1428", en *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media* (RUCQUOI, A., coord.), pp. 249-265.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, "D. Fernando de Guanarreme y las princesas Guarmina y Masequera en la Corte de los Reyes Católicos", en *R.H.C.*, XXX, pp. 35-40.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, *Itinerario de los Reyes Católicos (1474-1516)*, Madrid, 1974.
- RUMEU DE ARMAS, Antonio, "El alcaide del alcázar de Córdoba Juan de Frías, protector de la Reina de Canarias", en *E.M.C.*, XLIII (1983), pp. 41-51.
- SALAZAR Y ACHA, Jaime de, *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, 2000.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio, *España, un enigma histórico*, Buenos Aires, 1956.
- SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier, *Libros, tapices y cuadros que coleccionó Isabel la Católica*, Madrid, 1955.
- SENTENACH, Narciso, "Trajes civiles y militares en los días de los Reyes Católicos", en *B.S.E.E.*, XII/131 (1904), pp. 138-141 y 143-163.
- SERRADILLA MUÑOZ, José V., *La mesa del Emperador. Recetario de Carlos V en Yuste*, San Sebastián.
- SERRANO LARRÁYOZ, Fernando, "La alimentación de la realeza navarra en el siglo XV: las cuentas del hostel de la Reina Blanca durante una romería a Zaragoza (1433)", en *La vida cotidiana en la Edad Media. VIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, 1997 (DE LA IGLESIA DUARTE, J. I., coord.), Logroño, 1998, pp. 305-336.

- SERRANO LARRÁYOZ, Fernando, "La Casa y la mesa de la reina Blanca de Navarra (1433)", en *A.E.M.*, 30-1 (2000), pp. 157-233.
- SERRANO NIZA, Dolores, "Los vestidos según la ley islámica: la seda, en *B.A.E.O.*, XXIX (1993), pp. 155-165.
- SERRANO NIZA, Dolores, *La indumentaria en el Kitab al-mujassas de Ibn Sidah*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de La Laguna, 1996.
- SERRANO NIZA, Dolores, "Para una nomenclatura acerca de la indumentaria islámica en al-Andalus", en *Across the Mediterranean Frontiers: Trade, Politics and Religion 650-1450* (AGIUS, D. y I. NETTON, eds.), Turnhout, Brepols, 1997, pp. 333-345.
- SOLANA VILLAMOR, María del Carmen, *Cargos de la Casa y Corte de los Reyes Católicos. Los modestos colaboradores de los Reyes Católicos*. Cuadernos de la Cátedra de Paleografía y Diplomática, Valladolid, 1962.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, "La España de los Reyes Católicos (1474-1516)", en *Historia de España* (MENÉNDEZ PIDAL, R., dir.), tomo XVII, Madrid, 1969.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Nobleza y Monarquía. Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*, Madrid, 1975.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, "Origen bajomedieval de la patrimonialización y la enajenación de oficios públicos en Castilla". *Actas del I Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, 1970, pp. 123-159.
- TORRE Y DEL CEDRO, Antonio de la, "Maestros de los hijos de los Reyes Católicos", en *Hispania*, XVI/63, (1956), pp. 256-266.
- TORRE Y DEL CEDRO, Antonio de la, "Telas extranjeras en la Corte de los Reyes Católicos", en *Actas del VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón (1957)*, Madrid, 1959, pp. 831-839.
- TORRES FONTES, Juan, "Ordenanza suntuaria murciana en el Reinado de Alfonso XI", en *M.M.M.*, vol. VI. (1980), pp. 101-131.
- TORRES SANZ, David, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid, 1982.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, "Aspectos de la vida cotidiana en la Castilla de fines de la Edad Media", en *Vida cotidiana en la España Medieval. Actas del VI Curso de Cultura Medieval de Aguilar de Campoo (1994)*, Madrid, 1998, pp. 9-20.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, "Las Cortes de Castilla y las luchas políticas del siglo XV (1419-1430)", en *A.E.M.*, 3 (1996).
- VARELA, Javier, *La Muerte del Rey. El ceremonial funerario de la Monarquía Española (1500-1885)*, Madrid, 1990.

- VELA I AULESA, Carles. "La colació, un àpat medieval poc conegut", en *La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris (segles V-XVIII)*, Palma de Mallorca, 1996.
- VERLINDEN, Carlos. "El comercio de paños flamencos y brabantones en España durante los siglos XIII y XIV", en *B.R.A.H.*, tomo CXXX (1952), pp. 307-321.
- VICENS VIVES, Jaime. *Manual de Historia económica de España*, I, Barcelona, 1972.
- VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz, "La documentación escrita como fuente para establecer una terminología cerámica. Una propuesta para el ámbito castellano", en *Transferències i comerç de ceràmica a l'Europa mediterrània (segles XIV-XVII)*. XV Jornades d'Estudis Històrics Locals, Palma, 1997, pp. 423-436.
- VILLANUEVA ZUBIZARRETA, Olatz. *Actividad alfarera en el Valladolid bajo-medieval*, Valladolid, 1998.
- VV.AA., *Telas con historia y los tejidos y sus nombres*, Madrid, 1975.
- VV.AA., *Mueble Español. Estrado y dormitorio*, Madrid, 1990.
- VV.AA., *Reyes y Mecenas. Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la Casa de Austria en España*, Madrid, 1992.
- VV.AA., *Comer y beber en la Edad Media*, Madrid, 1994.
- VV.AA., *Vida cotidiana en la España Medieval. Actas del VI Curso de Cultura Medieval de Aguilar de Campoo (1994)*, Madrid, 1998.
- VV.AA., *La vida cotidiana en la Edad Media. Actas de la VIII Semana de Estudios Medievales de Nájera (1997)*, Nájera, 1998.

GLOSARIO



Institución Gran Duque de Alba

A

- Abortones:** Piel de corderos nacidos antes de tiempo (DRAE).
- Aceituní:** Tela rica traída de Oriente y muy usada en la Edad Media (DRAE). Algunos autores confunden el aceituní con el cebí pero en la documentación manejada para este trabajo se mencionan ambos términos aludiendo a tejidos diferentes (*vid. Cebí*).
- Acciones:** Correas que penden del estribo en las sillas de montar (DRAE).
- Adarga:** Escudo de cuero pequeño de forma ovalada usado para cabalgar.
- Aguamanil:** Jarra con la que se vertía agua sobre las manos, para lavarlas antes y después de las comidas.
- Agujetas:** Cintas con cabos de metal o de cuero o con botones con las que se ligaban las calzas al jubón (*vid. Calzas y Jubón*).
- Ajorca:** Del árabe, brazaletes.
- Alancear:** Práctica del correr y lidiar toros en la que éstos eran perseguidos por hombres a caballo que les agredían con lanzas hasta darles muerte.
- Albahaquero:** Tiesto para plantas. Gradilla para colocar tiestos (MOLINER).
- Albanega:** Cofia de lienzo o de red para recoger el pelo o para cubrir la cabeza.
- Albornoz:** Traje morisco, cerrado y con capucha que adoptaron los cristianos. La diferencia de esta prenda y otras con el mismo corte propias de la indumentaria cristiana estaba en la riqueza y profusión de los adornos.
- Alcaidía:** Cierta género de seda.
- Alcandora:** Nombre con el que también se conocía a la camisa (*vid. Camisa*).
- Alcorque:** Calzado de suela de corcho, sin punta ni talón, que podía usarse junto a los borceguíes y los zapatos. Se diferenciaba de la chinela en que su suela era mucho más gruesa (*vid. Borceguí, Zapato y Chinela*).
- Aldabas:** Pieza de hierro o de bronce que se cuelga de las puertas y que sirve para llamar con ella.
- Alemanisco:** Se llama así a un género de mantelería labrado al estilo de Alemania, donde tuvo su origen (DRAE).

Algalia: Sustancia de consistencia similar a la miel, de color amarillo claro y de olor aromático y fuerte, parecido al almizcle, que se sacaba de una bolsa que tiene junto al ano el gato de algalia (*vid. Almizcle*).

Alhareme: Tocado morisco, usado frecuentemente para taparse el rostro en los viajes, que consistía en una banda o tira de tela, normalmente de lino, de varias varas de largo que podía decorarse con ricos adornos, como las orillas o los vivos. Se diferencia del almaizar en el tejido, ya que éste se hacía de sedas de colores (*vid. Almaizar*).

Aljófar: Perla pequeña e irregular.

Aljuba: También llamada cota, era un vestido de corte muy similar al de la saya, algo más holgado y que podía tener mangas o carecer de ellas. Hasta el siglo XV se llamó así a los trajes de encima de estas características usados por hombres y por mujeres. A partir de entonces este término designó a un vestido de gala que los hombres adoptaron de la indumentaria árabe islámica, de corte amplio y largura diversa, bordado con los típicos adornos de los trajes musulmanes, sobre todo en el ruedo, en la delantera y en las mangas (*vid. Cota y Saya*).

Almadraque: Colchón o almohadón relleno, jergón.

Almaizar: Tocado morisco de gala que consistía en una banda o tira de tela de varias varas de largo que se confeccionaba habitualmente con sedas de colores y se decoraba con ricos adornos, como las orillas o los vivos. Se diferencia del alhareme en el tejido, normalmente de seda, y en que era mucho más lujoso (*vid. Alhareme*).

Almalafa: De la indumentaria morisca, túnica que cubría de la cabeza a los pies.

Almarraja: Es cierta forma de vidrio a manera de garrafa buelta del revés y cerrada por el gollete o cuello, el qual sirve para asir la almarraja, y todo el vientre está con agujeritos menudos, y por ellos rocían, o por la misma boca que está en medio (COVARRUBIAS). Vaso para beber.

Almejía: Vestido árabe tipo túnica o manto que fue incorporado a la indumentaria cristiana durante la Edad Media.

Almizcle: Sustancia de color pardo oscuro y de olor fuerte similar al de la algalia que algunos mamíferos segregan en glándulas situadas cerca del ano (*vid. Algalia*).

Almofrex: También almofrej, era la funda en la que se llevaba la cama de camino.

Altibajo: Género de tela parecido al terciopelo labrado en el que lo alto eran las flores u otras labores, y lo bajo el raso.

Ana: Medida con la que se medían las tapicerías menor que la vara común (COVARRUBIAS).

Anafe: Horno portátil de barro o de metal.

Apañaduras: Guarnición que se pone en los bordes de algunas piezas del ajuar doméstico.

Arboledas: Tapices y paños de temática botánica o paisajística.

- Argenter:** En la Casa Real mallorquina se llamaba así al pinche de cocina.
- Arpado:** Traje hecho jirones o vestido rematado imitando los dientes de sierra.
- Arracadas:** Arete con adorno colgante.
- Artesa:** Utensilio utilizado para amasar el pan con forma de cajón cuadrilongo, de madera, que por sus cuatro costados angostaba hacia el fondo. También se utiliza para lavar en ella algunos objetos.
- Atabalero:** Músico que tocaba el instrumento de percusión llamado atabal.
- Atauxía:** Incrustación hecha con hilos de oro y plata, parecido a la taracea.
- Ayuda de costa:** Paga adicional que recibían los servidores de la Casa Real.
- Azófar:** Latón.

B

- Bacín:** Vaso grande, hondo y tendido en que se suelen lavar otros vasos y derramar sobre él agua (COVARRUBIAS). También bandeja.
- Balandrán:** Vestido amplio y muy largo. También se dio este nombre al traje de los letrados.
- Balaxe:** También balaj o balaxo, era un rubí grueso que fue muy apreciado en la Edad Media.
- Barrada:** Adjetivo que se usa para definir las arcas provistas de refuerzos hechos de listones de hierro que cubrían total o parcialmente su superficie.
- Barril:** Contenedor de líquidos de vientre abultado y cuello angosto. Servía para contener el vino que se escanciaba al Señor (COVARRUBIAS).
- Bateo:** Bautizo.
- Babera o bavera:** Armadura que cubre de la barba hasta la nariz.
- Berbí:** Paño que se hacía con lana basta que se hilaba antes de cardarla y no se peinaba.
- Bernegal:** Vaso tendido para beber agua (...) Díxose de berr. que en arábigo vale tierra, aunque también los contrahacen de plata (COVARRUBIAS).
- Berruecas:** Perlas u otras piedras de forma irregular.
- Blanqueta:** Tejido basto de lana.
- Bocarán:** En origen fue un tejido de lino muy fino pero ya en el siglo XIV comenzó a fabricarse de algodón muy corriente. Se teñía de diversos colores y se usó sobre todo en piezas del ajuar doméstico.
- Bombasí:** Nombre con el que se conocía también al fustán (*vid. Fustán*).
- Bonete:** Tocado usado por los hombres que querían vestir a la moda, carecía de ala y podía combinarse con otros tocados, incluidos los sombreros. Las mujeres llegaron a usarlo provocando el rechazo de los moralistas de la época.
- Borceguí:** Calzado de origen morisco que cubría los pies y las piernas hasta la rodilla. Solía teñirse el cuero de colores llamativos.

Boteller: En Aragón tenía el cargo de la Botillería.

Bragas: Prenda interior usada por los hombres en la Edad Media bajo las calzas, o bien en combinación con las medias en el caso de que fueran anchas y de que cubrieran también los muslos. Las mujeres no tuvieron necesidad de usarlas porque el largo de sus camisas les permitía prescindir de ellas (*vid.* **Calzas** y **Camisas**).

Brahón: Doble o pestaña de paño u otra tela hecha de diferentes pliegues y dobleces, de forma redondeada que tienen algunos trajes como los sayos a la altura de los hombros junto a los brazos (*vid.* **Sayo**).

Brial: Versión lujosa de la saya femenina (*vid.* **Saya**).

Brocado: Tejido bordado con hilos de oro y de plata cuya decoración destaca del fondo por un ligero relieve. Existen varios tipos. En el "brocado raso" la decoración es lisa; en el "brocado de pelo" está realizada como en la del terciopelo —también llamado brocado de terciopelo— y en el "brocado de pelo rico", el motivo en relieve está hecho a base de anillitos de pelo sin cortar, conocido como brocado de terciopelo de oro anillado.

Búcaro: Género de vaso de cierta tierra que traen de Portugal, y porque en la forma era ventricular y hinchado le llamaron búcaro (COVARRUBIAS). En un principio tenía forma de cuerno.

Bujeta: Contenedor pequeño de perfumes.

Buriel: También burel, paño del color natural de la lana.

C

Cabezón: Borde del escote.

Cabezadas: En caballería, las guarniciones que ponen al caballo. En zapatería, el cuero que cubre el pie.

Caireles: Cordones elaborados con hilos trenzados considerados antepasados de los encajes.

Caldera: Vaso grande coquinarario donde se calentaba el agua y se cocían las carnes (COVARRUBIAS)

Calzas: Prenda interior que cubría las piernas.

Calzas bigarradas: Calzas decoradas con tiras.

Calzas italianas: Calzas de dos colores de arriba abajo que solían atarse con muchas agujetas.

Calzas vizeaínas: Calzas de color pardo u oscuras.

Cámara: Habitaciones privadas de los soberanos. Conjunto de objetos domésticos y personales. En rigor es la alcoba y aposento que tiene el techo de bóveda (COVARRUBIAS).

Cámaras: Flujo de vientre.

Camarero: Junto al "Mayordomo" los dos oficios principales de la Casa Real. Se ocupaba de todo lo que tenía que ver con la cámara y los espacios privados, asu-

miendo las funciones que tradicionalmente habían sido competencia del repostero. En la Corona de Aragón se denominó "camarlengo" y en la casa borgoñona "Grand et Premier Chambelán".

Camarlengo: Nombre con el que se conoce al camarero en la Corona de Aragón (*vid. Camarero*).

Camelote: También conocido como "chamelote" o "xamelot" era un tejido que en origen se fabricó con pelo de camello, aunque también podía ser de pelo de cabra. Existió un tejido de seda con este nombre.

Camisa: También llamada alcandora, era la prenda íntima sobre la que hombres y mujeres vestían el resto de los atuendos de la indumentaria. Se confeccionaba sobre todo con lino y el cuello y las mangas solían bordarse profusamente con las típicas labores moriscas, como las gayas (*vid. Alcandora y Gayas*).

Cántaro: Cuando sirve para vino, comúnmente en Castilla lo llamamos cántara; cuando sirve para agua le llamamos cántaro. Tiene una sola asa (*COVARRUBIAS*).

Cañivete: Cuchillo pequeño.

Capacete: Tipo de yelmo o casco cuyo casquete es agudo y que fue adoptado por la armadura en la segunda década del siglo XV.

Caparazón: En caballería es la cubierta que se pone al caballo que va de mano para tapar la silla y aderezo (*DRAE*).

Capellar: Capa parecida al capuz, de corte semicircular y con capucha, elaborada con tejidos finos como la seda (*vid. Capuz*).

Capilla: En indumentaria lo mismo que capuchón.

Capirote: En principio se llamó así a un tocado formado por un capuchón que cubría la cabeza y parte de los hombros derivando posteriormente a otro tipo compuesto por rollo, cresta y una beca que colgaba o se cruzaba sobre el pecho, llamado capirote de rollo; y a otro, más parecido al original, compuesto por un cono de tela que acababa en una cola larga que colgaba por la espalda. Este se usó como complemento de las loras cuando se vestía de luto.

Capuz: Manto con capuchón que podía ser abierto o cerrado. El capuz femenino llevaba a veces maneras y podía carecer de capuchón (*vid. Maneras*).

Cardinas: Hojas similares a las del cardo. Motivo decorativo frecuente en el mobiliario.

Carmeñola: Tocado masculino similar al bonete, de copa redonda que se acoplaba a la cabeza. Como los bonetes podían doblarse y llevar unos cortes que permitían levantar una parte del borde (*vid. Bonete*).

Carmesí: Nombre de color y del tejido de seda llamado así por su color rojo brillante.

Cazoletas: Vasijas redondas, más anchas que hondas, de diversos tamaños, que solían contener perfumes.

Cebtí: Tejido de seda de origen controvertido. Unos autores piensan que se fabricó primero en Ceuta y que posteriormente fue imitado en Italia desde donde se im-

portó a la Península Ibérica mientras que otros lo identifican con el tejido de seda llamado aceituní. En la documentación manejada para este trabajo se mencionan ambos términos aludiendo a tejidos diferentes (*vid.* **Acetituní**).

Cendal: Tejido de seda o de lino muy delgado y transparente.

Cendrada: Se da este adjetivo a los metales puros, sin mezcla.

Cendrar o çendrar: Acrisolar, purificar.

Ceñidero: Complemento del vestido que se ponía a la altura de la cintura o de la cadera confeccionado con lienzos y que carecía de hebilla, pasador y cabo.

Cetrería: Caza de aves y algunos cuadrúpedos que se llevaba a cabo con halcones y azores.

Chapería: Adorno hecho con chapas.

Chapín: Zapato cuya suela de corcho podía tener una gran altura y solía ir decorado muy ricamente. Su invención se atribuye a la moda española que la moda europea copió durante el siglo XVI.

Charnela: Gozne o bisagra.

Chinela: Calzado de suela de corcho, mucho más delgada que la del alcorque, no llevaba punta ni talón pero sí correas para sujetarlo al empeine y hebillas (*vid.* **Alcorque**).

Cincelado: Técnica decorativa usada en orfebrería que consiste en golpear con el martillo el cincel apoyado sobre el metal para obtener aristas o planos que resaltan el modelado de los objetos o para matizar los defectos de fundición de la pieza.

Cobijera: Sinónimo de moza de cámara.

Cola de milano: Espiga de ensamblaje, en forma de trapecio, más ancha por la cabeza que por el arranque (**DRAE**).

Colación: *fazer colaçion*, esto es, invitar a dulces, confites y licores.

Cólcedra: Colchón relleno de plumas forrado de un tejido de lino o algodón a rayas o a cuadros llamado terliz (*vid.* **Terliz**).

Collar: Pieza dura que rodeaba el cuello de los jubones y que se confeccionaba con lienzos engrudados (*vid.* **Jubón** y **Engrudar**).

Coraza: En caballería es la parte de la montura que cubre el fuste o casco de la silla (**DRAE**).

Cordellate: Tejido basto cuya trama forma cordoncillo (**DRAE**) teñido habitualmente de negro y empleado con mucha frecuencia para la fabricación de calzas y vestidos honestos, como los hábitos y los mongiles (*vid.* **Calzas**, **Hábito** y **Mongil**).

Cordobán: Piel curtida de cabra o macho cabrío.

Corocha: Vestidura antigua a manera de casaca, pero larga y hueca (**DRAE**).

Cos: Vestido de mujer equivalente al jubón masculino (*vid.* **Jubón**).

Cortapisa: Guarnición cortada y sobrepuesta.

Cubilete: Vaso para beber, más ancho por la boca que por el fondo.

Cuchillera: Caja o vaina para los cuchillos.

Cuine: Manjar ligero, de consistencia untuosa y líquida que se servía en las escudillas.

Cultura material: Concepto que engloba al conjunto de objetos empleados por los hombres y mujeres en el desarrollo de su existencia, a las funciones que éstos les atribuyen y a las relaciones que establecen con ellos y que variará en función del *status*.

D

Damasco: Tela fuerte de seda o lana y con dibujos formados con el tejido (DRAE).

Dechado: Ejemplares o muestras, normalmente de labores.

Divisa: Lema o mote adoptado por una familia o por un individuo para distinguirse. Isabel la Católica usaba la divisa de las flechas y el rey Fernando la divisa de los yugos.

Dulcémele: Instrumento musical, como el salterio.

E

Emptor: En la Casa Real mallorquina era uno de los oficiales más importantes de la cocina real, encargado de comprar las vituallas.

Engargolado: Ensambladura. Trabazón de lengüeta y ranura que une dos piezas de madera (DRAE).

Entremés: Representación parateatral, similar a los momos, asociada a la danza, el baile y el canto, pero de mayor arraigo en Aragón. Terminó por llamarse así al carro en el que iban los participantes, que podía tener formas variadas y que giraba sobre dos ruedas (*vid. Momos*).

Escaque: Motivo decorativo que imita el ajedrezado.

Escarlata: Tela de lana rica, teñida preferentemente de ese color, aunque también hubo escarlatas azules, verdes, etc.

Escarlatines: Tela de lana más basta que la escarlata y de color menos intenso (*vid. Escarlata*).

Esclavina: Prenda de vestir que tiene forma de capa pequeña.

Esquero: Bolsa, normalmente de cuero, que podía labrarse con hilo de oro y llevar hevilla, y que iba sujeta al cinto.

Esquirol: Ardilla de los bosques cuyo pelaje se usaba en peletería.

Estambrado: Paño que estaba hecho con lana peinada.

Estameña: Tejido de lana sencillo, de fibras más largas en la trama que en la urdimbre, ambas de estambre, que se empleó con frecuencia en la confección de calzas y en prendas honestas como los hábitos y los mongiles (*vid. Calzas, Hábito y Mongil*).

Estamete: Variedad de estameña pero de calidad superior (*vid. Estameña*).

Estanforte: Tejido de estambre.

Estofa: Tejido de labores normalmente de seda.

Estofado: Entre doradores, técnica que combina el estuco, el dorado y la policromía. La madera se estuca, se dora y se pinta ocultando el pan de oro, que luego vuelve a aparecer al raspar la policromía.

Estofar: Acolchar, decorar o enguatar las prendas, en los textos, sobre todo los jubones (*vid. Jubón*).

Estoraque: Resina olorosa que destila el árbol del mismo nombre.

Estrado: En principio era la sala de recibo de las mujeres. También tarimas sobre las que se colocaban alfombras, sillas, cojines o incluso la cama, destacando este espacio del resto del conjunto.

F

Facistol: Atril grande donde se colocan los libros para cantar en la capilla.

Faja: Complemento del vestido que se ponía a la altura de la cintura o de la cadera confeccionado con tejidos con más cuerpo que los ceñideros, normalmente terciopelos y rasos y que como éstos carecía de hebilla, pasador y cabo (*vid. Ceñidero*).

Faldilla: También llamada faldeta, era la falda interior que a veces asomaba bajo las faldas de la saya y que se adornaba con profusión (*vid. Saya*).

Faldistorio: Asiento especial para las dignidades eclesiásticas.

Florete: Lienzo o tela entrefina de algodón (DRAE).

Formón: Instrumento de carpintería, semejante al escoplo, pero más ancho de boca y menos grueso (DRAE).

Frazada: Manta decorada con rayas. También manta peluda (DRAE).

Frisa: Normalmente tejido sencillo de lana usado para forrar prendas de vestir aunque algunos autores señalan que en la Edad Media hubo frisas de seda bordada en oro.

Fustán: Tejido mezcla de lino y algodón que también se llamó bombasí.

G

Gabán: Traje de encima, de corte amplio y provisto de mangas y capucha, usado por hombres de toda condición social, aunque existió una versión lujosa que se bordaba con oro y se forraba de tejidos muy ricos.

Gafete: Broche metálico de macho y hembra.

Gagia: Salario en dinero que cobraban los oficiales de la casa mallorquina.

Galocha: Calzado sin punta ni talón, con suela de hueso.

Galota: Gorra con dos puntas que cubren las orejas.

Garlanda: Tocado que tenía forma de rosca, hecho de tela y relleno de lana o borra que solía adornarse con profusión y riqueza. También se le conoce como rollo (*vid.* **Rollo**).

Garnacha: Vestido amplio cuyas mangas hacían cuerpo con el resto, usado tanto por los hombres como por las mujeres.

Garvín: Cofia de red de seda.

Gaya: Adorno bordado sobre la tela de los escotes y puños de las camisas. Eran superiores en número a las tiras (*vid.* **Tira**).

Gocete: Sobaqueras de la armadura.

Gonela: Nombre con el que se conocía a la saya en Aragón (*vid.* **Saya**).

Gonete: Prenda femenina que cubría el torso y podía llegar hasta las caderas. Llevaba mangas y solía forrarse y adornarse con pieles. Era similar al cos, sólo que podía vestirse sin ninguna otra prenda encima.

Góteras: Adornos formados por la caída de la tela que cuelga del dosel. Podían ser dos o cuatro.

Gorguera: Adorno de tejido fino que se pone sobre el pecho o cuello.

Gramalla: Ropa roçagante de grana o terciopelo carmesí, con ciertas insignias de oro, la qual en Aragón traen los jurados (COVARRUBIAS).

Grana: En el siglo XV se empleó este vocablo para designar al paño fino de lana teñido del color rojo que se obtenía del quermes, aunque también podía llamarse así a la tela de seda del mismo color que se tejía sobre todo en Valencia.

Grano de trigo: Modalidad de la taracea que consiste en incrustar piezas de hueso sobre maderas duras.

Guadamecí: piel de carnero curtida que posteriormente se labraba, doraba y polícromaba.

Guanín: Oro de baja ley procedente de América y joya fabricada con ese metal.

Gubia: Formón de mediacaña, delgado, que usan los carpinteros y otros artífices para labrar superficies curvas (DRAE).

Guedejuda/o: Que tiene mucha melena o pelo.

Guingao: Vocablo portugués empleado para designar un tejido de algodón y otro semejante que se hacía de hilo de seda (MOLINER).

H

Hazaleja: Toalla.

Hopa: También llamada hopalanda, forma parte de la familia de los mantos, con la peculiaridad de que era una modalidad de lujo que llevaba mangas y su tamaño podía variar. Fue una aportación borgoñona a la moda europea medieval.

Huca: Voz antigua con la que se conocía al paletoque y a la jornea (*vid.* **Paletoque** y **Jornea**).

I

Impla: Término procedente del anglosajón *wimpel*, velo, que designa un tejido ligero usado en la confección de tocas y velos de cabeza.

J

Jaqueta: Pieza del atuendo masculino que se vestía directamente sobre el jubón y de variados tamaños. En el siglo XV se usó preferentemente corta (*vid. Jubón*).

Jerga: También llamada xerga era un paño de luto tosco y grueso. Por su etimología es posible que en origen se tratara de un paño de seda y que en algún momento hubiera sido un tejido luctuoso de lujo.

Jineta: Variedad del gato de algalia de pelaje blanco en la garganta, pardo amarillento con manchas negras en el cuerpo y anillos blancos y negros en la cola (DRAE).

Jornea: Vestido corto que se colocaba sobre las armas, muy usado para cabalgar. También la prenda blasonada que usaban los heraldos.

Joyel: Joya pequeña. También el pinjante que cuelga de la toca o de la cinta (COVARRUBIAS).

Jubón: Vestido corto de hombre, préstamo de la indumentaria militar, muy ceñido al busto. Usado sobre la camisa, solía rellenarse de algodón, lana o borra.

L

Lavanera: en la Casa Real mallorquina se llamaba así a la mujer que se encargaba de limpiar la verdura.

Lila: Paño procedente de la ciudad flamenca de Lille.

Lima: Instrumento de acero con que se gastan o alisan otros metales.

Limiste: Tipo de paño muy caro y muy fino que se fabricaba en Segovia.

Linaloe: Aloe y jugo de esta planta.

Lisonja: Dibujo, labor o adorno que imita la forma del rombo.

Listas: Cintas de color angostas (COVARRUBIAS) que no se bordaban directamente sobre la tela sino que iban superpuestos.

Liza: Nombre que recibe la tela de justar (*Vid. Tela*).

Loba: Sobretudo holgado y sin mangas pero con dos aberturas llamadas maneras por las que se sacaban los brazos (*vid. Maneras*).

Lorza: Pliegue que se hace en una tela o paño al doblarla y coserla paralelamente al doblez.

M

Maestre de albergue: Nombre con el que se conocía al Mayordomo en la corte mallorquina. En la Corona de Aragón este oficio se denomina "majordom" y

- en la corte borgoñona recibía el título de "Grand Maître d'Hôtel" (*vid. Mayordomo*).
- Maestre racional:** En la Casa Real mallorquina se llamaba así al administrador de las finanzas.
- Mandiletes:** Pieza de la armadura que protegía las manos.
- Maneras:** Aberturas laterales que se hacían en algunos vestidos cuyas mangas iban pendientes y no cubrían los brazos.
- Manillas:** Pulseras.
- Manteo:** Capa larga con capucha.
- Mantilla:** Prenda de cubrir de lujo usada por las reinas y las mujeres de la nobleza.
- Mantillo:** Prenda de cubrir que usaban las mujeres de baja condición social.
- Marbete:** Adorno del tipo de las orillas (*vid. Orillas*).
- Marga:** Tejido de muy baja calidad usado en los lutos rigurosos.
- Marlota:** Traje de encima extremadamente lujoso, de corte amplio y abierto por delante que los cristianos tomaron de la indumentaria árabe. Tanto la delantera como las mangas de esta prenda se bordaban con hilo de oro y de plata y se guardaban con lazos, puntas y caireles, entre otros adornos de influencia árabe islámica (*vid. Punta y Cairel*).
- Mayordomo:** Junto al Camarero uno de los oficios principales de la Casa Real. Entre sus competencias fundamentales estaba el pago de los salarios de los oficiales y todas las cuestiones relacionadas con la Cocina, la Botellería, la Cerería y la Caballeriza. En la Corona de Aragón este oficio se denominaba "majordom" y en la corte borgoñona recibía el título de "Grand Maître d'Hôtel".
- Mellinas:** Paño procedente de la ciudad belga de Malinas considerado el de mejor calidad de todos los paños brabantones.
- Mielga:** Pez selacio del suborden de los escuálidos (...) es abundantísimo en todo el litoral español. La carne es comestible aunque dura y fibrosa ... (DRAE).
- Ministriles:** Músicos instrumentistas, en particular los que tocaban instrumentos de viento.
- Momos:** Diversión, gestos, figuras o mofas, con caretas.
- Montería:** Caza de jabalíes, venados y otros animales de caza mayor. Se conoce como montería de venado a la caza de gamos, ciervos y corzos.
- Monteros de Babia:** Cuerpo leonés equivalente al de los monteros de Espinosa, entre cuyas competencias figuraba la guarda y custodia de la alcoba real.
- Mosqueador, moscador:** Instrumento en forma de abanico para espantar las moscas.
- Mostrevillen:** Paño procedente de Montivilliers, centro pañero del norte de Francia.

Muceta: Esclavina que se abotona por delante y que cubre el pecho y la espalda (*vid. Esclavina*).

Museu: En la Casa Real aragonesa se llamaba así al Despensero Mayor

Musequí: Pieza de la armadura que cubría los brazos desde los hombros hasta los codos. En indumentaria civil se llamó así a las mangas y a las medias mangas de los vestidos.

N

Nesgas: Telas cosidas unas a otras parecidas a los girones, sólo que éstos eran triangulares y aquellas no. Era muy habitual en las faldas de los sayos, conocidos como sayos a nesgas (*vid. Sayo*).

Niel: Adorno realizado con un esmalte negro embutido en oro o plata.

O

Orillas: Adornos que suelen identificarse con labores de pasamanería.

Oro de martillo: Oro en chapas grabadas a golpe de martillo.

Oro tirado: Hilo de oro.

Orofrés: Galón de oro o de plata.

P

Paila: Recipiente de cobre o latón, redondo y de poca profundidad.

Palenque: Estacada que se pone para cercar el campo donde tenían lugar los torneos. Nombre que recibe la tela de justar (*vid. Tela*).

Paletoque: Prenda de encima que podía ser larga o corta. Llevar mangas o carecer de ellas. En caso de tener mangas éstas pendían flotantes de los hombros.

Palmilla: Género de paño fabricado sobre todo en Cuenca, siendo muy reputado el teñido en color azul.

Pámpana: Hoja de la vid. Motivo decorativo frecuente en el mobiliario.

Panneterie: En la casa ducal de Borgoña era el servicio que se encargaba de todo lo relacionado con el pan y de la ropa blanca.

Pantufo: Calzado de suela de corcho, desprovisto de talón pero con una punta achatada muy típica de la moda francesa del siglo XV.

Paño: Término con el que se designa a los textiles de lana. En plural podía significar prendas de vestir.

Papahigo: Tocado parecido al capirote que se usaba en los duelos. Era un cono de tela que acababa en una cola que colgaba por la espalda. Se diferenciaba de aquél en la función –se usaba en los viajes– y en la forma, que cubría prácticamente toda la cabeza y los hombros, dejando sólo al descubierto el óvulo de la cara.

Pardillo: Nombre del color verduzco o pardo y del paño basto de ese color. Otros autores opinan que era el paño de lana de color gris, de mejor calidad que el llamado pardo.

Peinador: Pieza de lienzo similar a las toallas que las damas se colocaban alrededor de los hombros mientras se arreglaban los cabellos.

Pellote: Vestido que dejaba el torso y las caderas al descubierto que no estaba necesariamente confeccionado con piel aunque podía adornarse con ella. Se considera una aportación original hispana a la indumentaria medieval surgida en el siglo XIII.

Peñas veras: Forros fabricados con martas cebellinas.

Peñas: Forros de piel.

Peñas almizcleras: Se habla de peñas almizcleras, es decir, pieles procedentes de un mamífero afín al topo que vive a orillas de los ríos o de los arroyos.

Perero: Instrumento para mondar frutas.

Pernio: Gozne o cualquier pieza metálica en forma de varilla que sirve para sujetar una pieza con otra.

Piel: Vestido talar sencillo provisto de mangas que a fines del siglo XIV pasó a formar parte del guardarropa de los ancianos o de quienes no se supeditaban a los cambios impuestos por la moda.

Pietanze: Manjar que contaba entre sus ingredientes la carne o el pescado y se servía en platos llanos.

Pinjantes: Joya o adorno colgante.

Pinyonet: Modalidad de la taracea que consiste en incrustar filetes de boj y piezas de hueso.

Polvoradique: Salsa que se elaboraba con clavo, jengibre, azúcar y canela y con la que se condimentaban muchos platos.

Provisió: paga que recibían los *companyes de peu* en la casa de Alfonso el Magnánimo (*vid. Quitació*).

Puerta: Vuelta de tejido, a modo de solapa, que se colocaba en los cuellos de algunos vestidos. En plural se usaba para designar los dos paños con los que se armaban algunas prendas, como el paletoque (*vid. Paletoque*).

Pungán: Instrumento propio del oficio de trinchante parecido al punzón.

Punto de Hungría: Bordado a la aguja con basta larga con un dibujo característico en zigzag.

Q

Quirimir: También quirimir era una labor de orfebrería.

Quitació: paga que recibían los *companyes de cavall* en la casa de Alfonso el Magnánimo (*vid. Provisió*).

Quitación: Salario de los oficiales de la Casa real que en teoría se abonaba tres veces al año. En principio así se conocía a la retribución de los cargos públicos, aunque también se utilizó para designar las pagas de los oficiales domésticos, que en ocasiones cobraban ración y quitación (*vid.* **Ración**).

Quizote: Vestido árabe islámico de corte similar al sayo pero confeccionado con telas delgadas como el lienzo y que solía llevar muchos bordados con las típicas labores moriscas (*vid.* **Sayo**).

R

Ración: En principio era la paga diaria de los oficiales domésticos o privados que se hacía efectiva en especie, aunque con el tiempo llegó a librarse en dinero y esa cantidad pasó a confundirse con la de la quitación. También cantidad librada por el desempeño ocasional de un trabajo (*vid.* **Quitación**).

Randa: Adorno elaborado con hilos que forman una especie de red y que ha sido considerado un antepasado de los encajes.

Raso: Tela de seda, lustrosa, con más cuerpo que el tafetán y menos que el terciopelo (DRAE) en la que los puntos de ligadura están repartidos de manera que resultan invisibles y el orden de pasadas no es escalonado, siendo el resultado una superficie lisa y brillante.

Recámara: Se llamaba así al conjunto de muebles, tapices y menaje con el que viajaba la realeza. En este sentido se diferenciaba de la cámara, que englobaba a los objetos más íntimos y a la indumentaria.

Redoma: Vasija grande, normalmente de vidrio, de vientre abultado pero angosta en la boca.

Redondel: Manto de corte circular con un cuello redondo por donde se metía la cabeza.

Rencle: Nombre que recibe la tela de justar.

Repostero: Oficial del que dependía el adorno y cuidado de las habitaciones de una casa. Había reposteros de camas, de estrado y de capilla; Paño que lleva las armas del propietario y se utiliza para colgar en las paredes de las salas, para enjaezar caballos o para cubrir las camas, entre otros usos.

Repujado: En orfebrería, técnica decorativa con la que se consiguen relieves más o menos pronunciados golpeando con el martillo el reverso de la plancha de metal.

Repulgar: Retorcer la orilla del lienzo, seda o paño con el dedo pulgar.

Retrete: Admite varias acepciones. Podía ser el lugar de la casa donde se encontraba el bacín, pero también una habitación pequeña y privada dedicada al retiro, donde se comía, se leía e incluso se rezaba.

Rollo: Tocado que tenía forma de rosca, hecho de tela y relleno de lana o borra que solía adornarse con profusión y riqueza. También se le conoce como garlanda.

Ropa: Se llamaba así a tres tipos de vestidos: uno holgado, abierto por los lados y por delante, de tamaños diversos, que se colocaba sobre el sayo y que encima

admitía el uso de mantos o de capas; otro parecido a éste pero forrado de pieles sobre el que no se vestía ninguna otra prenda y, por último, el traje corto que el hombre vestía sobre el jubón y que también se conoce como ropeta, jaqueta o sayuelo (*vid. Ropeta, Jaqueta y Sayuelo*).

Ropeta: A fines del siglo XV se llamó así al traje corto que se vestía sobre el jubón, y que como éste, tiene su origen en el traje militar.

Rosicler: Color rosado como el del cielo al amanecer, muy típico de los esmaltes usados en la joyería.

S

Sábalo: Pez marino teleósteo clupieforme con el cuerpo en forma de lanzadera, de unos 40 cms. de largo: desova en la primavera en los ríos, en los cuales penetra a gran distancia aguas arriba (*MOLINER*).

Sala: *Fazer sala*, esto es, invitar a un banquete, a una fiesta, a una colación.

Salva: Acto de probar los alimentos reales. Se llamó hacer la salva porque da a entender que está a salvo el señor de toda traición y engaño (*COVARRUBIAS*).

Sarga: Tela de seda o de lana cuyo tejido forma líneas diagonales que se obtiene al pasar la trama sobre dos o más hilos de la urdimbre y por debajo de uno solo que en las sucesivas pasadas es el inmediato.

Sausserie: En la casa ducal de Borgoña era el servicio que controlaba todo lo relacionado con las salsas y los condimentos, así como de la vajilla de este servicio.

Saya encordada: Modelo de saya con una abertura lateral, normalmente en el lado izquierdo, que se ataba con una lazada (*vid. Saya*).

Saya: Nombre que recibía el vestido confeccionado a manera de túnica con una abertura por el cuello para dejar pasar la cabeza.

Sayal: Tejido de lana basta.

Sayo: Traje masculino más común que se ponían los hombres sobre el jubón. A veces también traje femenino algo más corto que la saya (*vid. Jubón y Saya*).

Sayón: Sayo largo hasta los pies (*vid. Sayo*).

Sayuelo: Nombre del vestido muy corto que se ponían los hombres sobre el jubón (*vid. Jubón*).

Scutiferi camerae: Eran los escuderos de cámara de la Casa Real mallorquina, que dormían en la alcoba real provistos de sus armas personales. Entre sus otras funciones se incluían las de calzar y descalzar al rey.

Segovias: Paños procedentes de la ciudad de Segovia cuya producción fue muy importante a partir del siglo XIII merced al desarrollo de la ganadería lanar.

Servilla: También jervilla, calzado de origen musulmán que, a modo de zapatillas, se calzaba como complemento de los borcegués. Se da este nombre también a un tipo de jarra con pico vertedor.

Silla de dosesdes: Silla de montar.

Sirgo: Seda torcida y también tela hecha o labrada en seda (DRAE).

Sobratzembler: En la Casa Real aragonesa se llamaba así al acemilero o al encargado de todo lo relacionado con las acémilas.

Sobrecoh: Encargado de llevar las escudillas hasta la mesa en la organización de los banquetes de la casa aragonesa.

Sobrecopa: Tapadera de una copa.

Sollo: Esturión.

T

Tabardo: Vestido cortado a modo de capuz, con capuchón cerrado y con mangas y maneras, que se usaba sobre todo para ir de viaje (*vid.* **Capuz** y **Maneras**).

Tafetán: Tela de seda muy delgada y tupida que se fabrica pasando alternativamente la trama entre los hilos pares e impares de la urdimbre.

Talla de pergaminos o de servilletas: Tipo decorativo que imita estas formas sobre maderas duras.

Talla en hueco o tracería calada: Se hace mediante maderas blandas que imitan formas arquitectónicas y que luego se encolan sobre los fondos de los paneles, se pintan y se doran.

Talla plana: se obtiene rehundiendo la superficie de los bastidores con el formón curvo o gubia para obtener normalmente una decoración geométrica y consiguiendo efectos de luces y sombras.

Talla rehundida: Se aplica a los fondos del mobiliario, de tal manera que los motivos decorativos, frecuentemente animales y vegetales, quedan a la misma altura que las aristas del armazón.

Tallador: Plato llano.

Tapete: Tejido de seda muy rico.

Taracea: Técnica decorativa que consiste en incrustar laminas de madera y otros materiales sobre maderas duras.

Tarsia a toppo: procedimiento característico de la taracea granadina o taracea en bloque que consistía en pegar listoncillos de un material determinado formando un bloque que luego se seccionaba dando lugar a mosaicos que se encolaban sobre la superficie del mueble elegida, cubriéndola total o parcialmente.

Tela: La que se arma de tablas para justar (COVARRUBIAS)

Tercenel: Tejido de seda parecido al tafetán, de color rojo y negro.

Terciopelo: Tejido de seda velluda y tupida formada por dos urdimbres y una trama (DRAE) que podía ser liso o estar decorado, llamado entonces cortado o picado. Si tenía dos tramas se llamaba "terciopelo doblado". El llamado "vellud vellutado" era el terciopelo no cortado en el telar, de textura áspera y formando cordoncillo.

- Terliz:** Tela de algodón o de lino tejido con tres lizos y decorada con rayas o cuadros que se utilizó sobre todo para las cólcedras y algunos cabezales (*vid. Cólcedra*).
- Texillo:** Complemento del vestido que se ceñía a la cintura o a la cadera con hebillas, pasador y cabo, confeccionado con sedas, brocados y oro tirado.
- Tinell:** En Aragón, el aparador.
- Tinelo:** Comedor donde solían comer los oficiales.
- Tiras:** Adornos bordados sobre la tela que recorrían de arriba abajo las mangas y el cuerpo de las camisas. Eran inferiores en número a las gayas (*vid. Gaya*).
- Torzal:** Cordoncillo delgado de seda, hecho de varias hebras torcidas, que se emplea para coser y bordar (DRAE).
- Trama:** Conjunto de hilos que atraviesa transversalmente la urdimbre formando el ancho de un tejido.
- Trébede:** Utensilio con tres patas que se pone en el fuego, encima del cual se colocan las ollas y los calderos para cocinar.
- Trenzado:** Tocado original de Castilla compuesto por una larga cola de tela en la que se introducía el cabello recogido en una trenza. Se puso de moda en el siglo XV y se mantuvo hasta la segunda mitad de la centuria siguiente.
- Trincheo:** El plato donde se corta la carne. También el plato pequeño que se pone a cada uno (COVARRUBIAS).

U

- Urdimbre:** Conjunto de hilos que constituyen el largo de un tejido.

V

- Vasquiña:** Falda cerrada y con menos ruedo que la faldilla que podía lucirse completamente cuando se combinaba con el gonete (*vid. Faldilla y Gonete*).
- Vedijudo:** Que tiene lana o pelo enredado en vedijas.
- Veedor de la Despensa:** Responsable de informar y asesorar al Despensero sobre los precios de las provisiones de la Despensa.
- Velarte:** Paño de color negro con el que se confeccionaban capas y prendas exteriores de abrigo.
- Ventalle:** Abanico.
- Verdugos:** Aros rígidos o de tela que se cosían al brial o a las faldas. Fue una invención castellana que estuvo muy de moda en los años finales del siglo XV (*vid. Brial*).
- Verduras:** Tapices y paños de temática botánica o paisajística.
- Veril:** Piedra fina, cristal de roca.
- Verlagssystem:** Sistema de organización de la manufactura textil controlado por los mercaderes que encargaban la realización de los trabajos artesanales a uni-

dades domésticas de producción, casi siempre campesinas, que se comprometían a entregar los productos elaborados a cambio de crédito y materia prima.

Viado: Paño rayado, en oposición al paño plano o paño liso.

Vitre: Lona muy delgada.

Z

Zahones: Especie de calzas de cuero que llegaban hasta la mitad del muslo y que los hombres usaban para montar a caballo.

Zapatos: Calzados de variadas hechuras.

Zarzahán: Tejido de seda delgada con listas de colores.

Zarzo: Tejido confeccionado de varas de mimbre, cañas o juncos que forman una superficie plana y que se colocaba sobre los bancos de la cama o directamente sobre el suelo.

Zemblemajor: Nombre con el que se conoce en Aragón al Aposentador Mayor.

ANEXO GRÁFICO



Institución Gran Duque de Alba

Fig. 1. Arqueta (s. XVI).
Ensambladuras que alternan lazos de cola de milano con otras piezas triangulares. Decoración de taracea granadina (*tarsia a toppo* o en bloque).

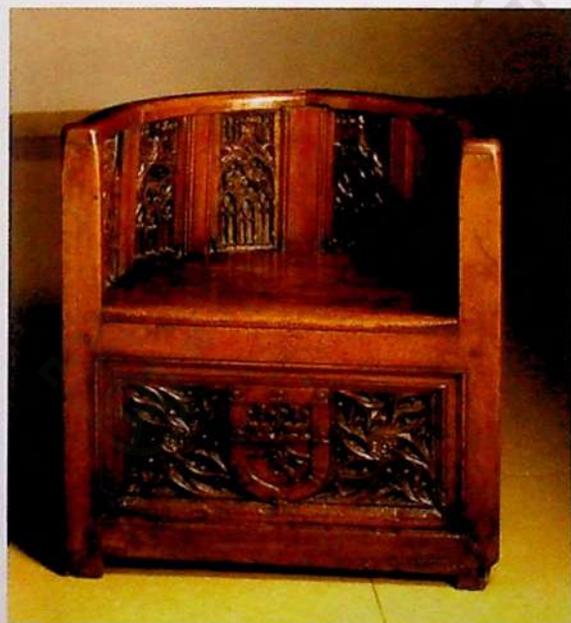


Fig. 2. Sillón "de los Enríquez" (s. XV).
Sistema de bastidores. Paneles de respaldo con decoración de talla rehundida.

Fig. 3. Cofre de Flandes encorado y labrado (ss. XV-XVI).



**Fig. 4. Arquibanco (s. XV).
Sistema de bastidores.
Talla de pergaminos.**





Fig. 5. Cofrecillo amatorio (s. XV)
Estuco estofado, dorado y policromado.



Fig. 6. Alfombra de lana y nudo
español de la serie "Almirante"
(s. XV).



Fig. 7. Repostero morisco de lana (s. XV). Repertorio decorativo con diseños geométricos.



Fig. 8. Silla de caderas (s. XVI)
Decoración de taracea granadina.



Fig. 9. Recreación de una alcoba
Anunciación. Maestro de Sopetrán (s. XVI)
El cielo de la cama se sujeta al techo y a las paredes
mediante cordones y clavos.



Fig. 10. Recreación de una alcoba.
Retablo de Miraflores, Nacimiento del Bautista (s. XV).
Cama sobre tarima. Cielo y goteras.

Fig. 11. Bacina de latón (s. XVI).



Fig. 12. Cofrecillo de los llamados "a la manière d'Espagne" (s. XV). Está guarnecido por planchas de hierro clavadas sobre la madera con un cuerpo textil o de cuero interpuesto.



**Fig. 13. Sitial gótico
de madera de pino.**



Fig. 14. Plato de "cuerda seca" con la efigie de Fernando el Católico (s. XV).



**Fig. 15. Frutero de vidrio (s. XVI).
Modelo típicamente veneciano.**



Fig. 16. Vasija de vidrio con asas (s. XVI). Lleva asas esmaltadas en blanco con forma de oreja y motivos decorativos esmaltados de caligrafía árabe cursiva.

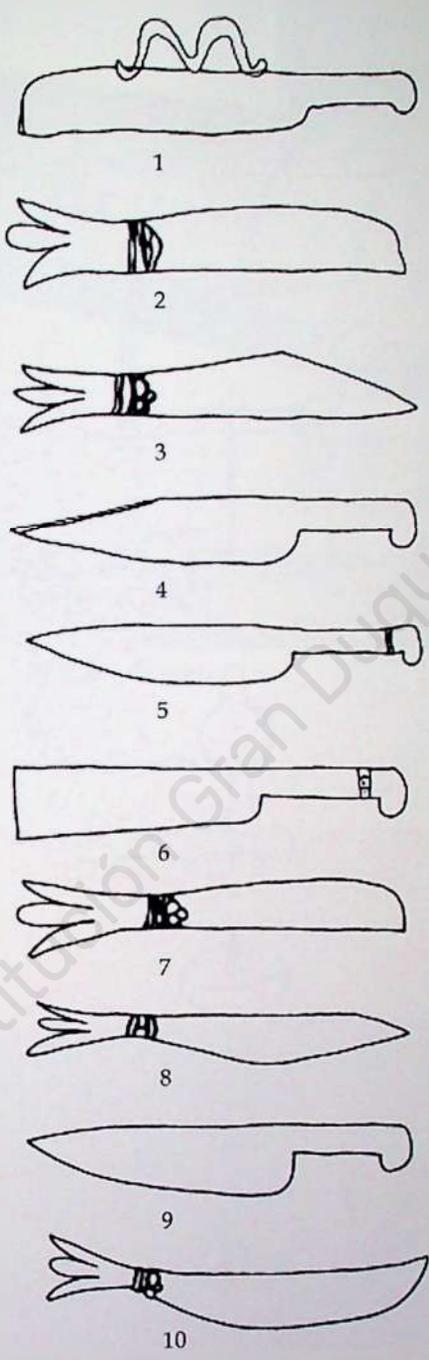


Fig. 17. Diversos modelos de cuchillos.
Los números 9 y 10 corresponden a los denominados "cañivetes".

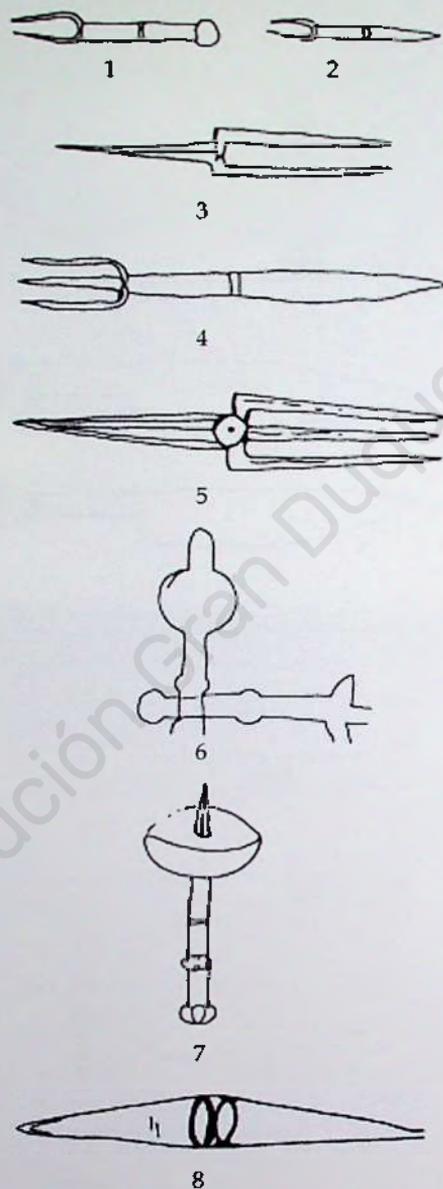


Fig. 18. Diversos modelos de brocas (1, 2, 3, 4 y 5), perero (6 y 7) y punzanos (8).



Fig. 19. Arqueta ensayalada y barreada.

Fig. 20. Arqueta encorada y barreada (s. XV).





**Fig. 21. Camisa morisca con listas.
Saya con verdugos.**



**Fig. 22. Camisa gayada, faldilla, brial de brocado
y ropa de encina.**

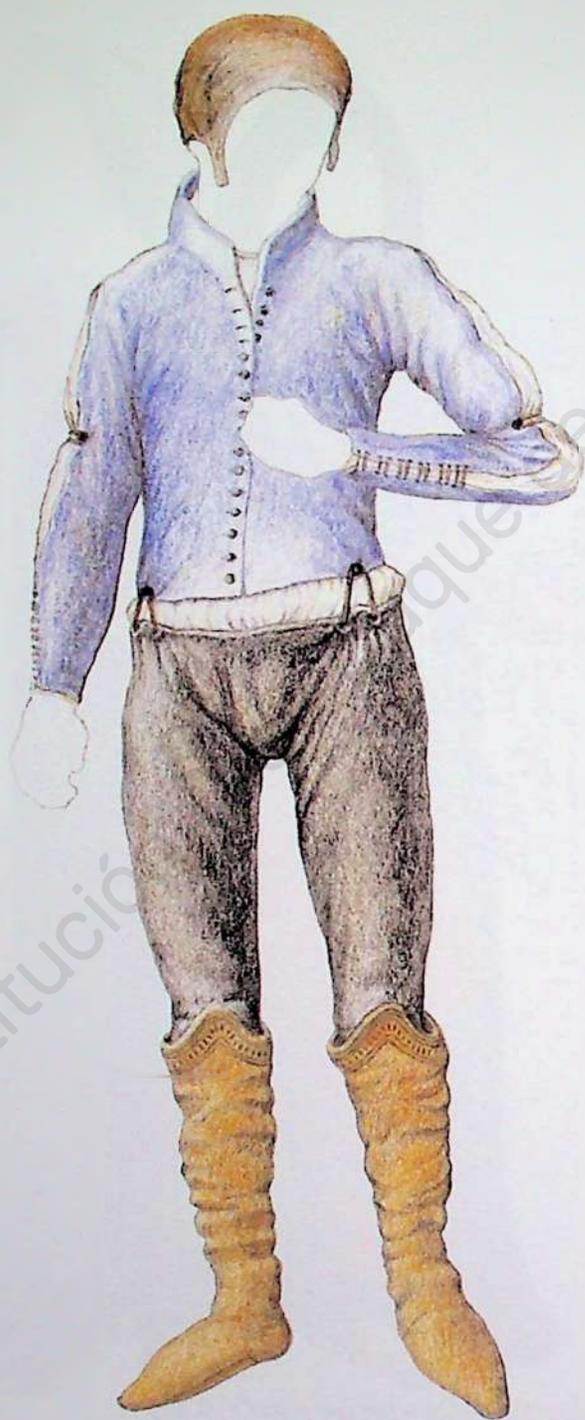


Fig. 23. Calzas, jubón, borceguíes y galota.



**Fig. 24. Quizote de lienzo.
Sayo de brocado. Borceguíes y alcorques.
Sombbrero de trenza.**



Fig. 25. Ropa y sombrero frisado.

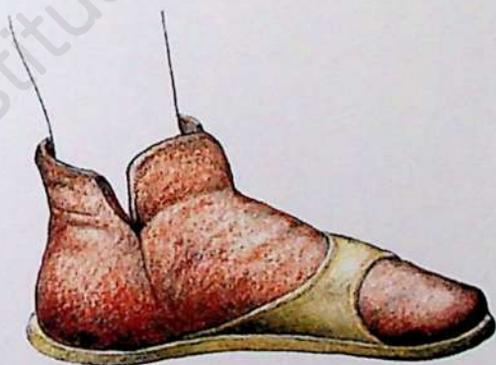
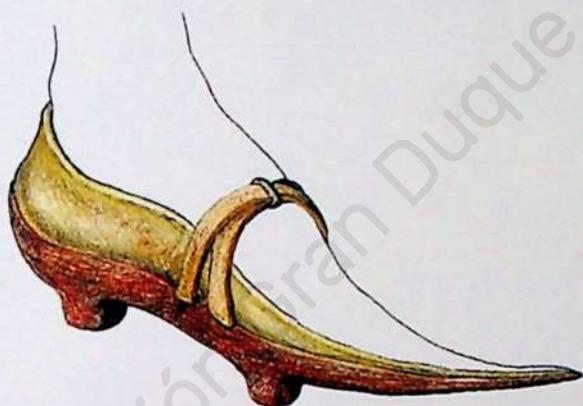
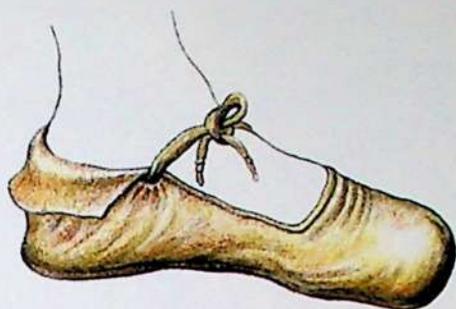


Fig. 26. De arriba a abajo: Zapatos franceses, galochas y zapatos con alcorques.



Fig. 27. Retablo de Miraflores (s. XV).
Faldilla con verdugos bajo el brial. Camisa morisca decorada con tiras.
Manguitos. Cofia de trenzado con rollo. Chapines decorados con piedras preciosas.



Fig. 28. Virgen de los Reyes Católicos.
Isabel la Católica y la Infanta llevan tabardos sobre
briales de brocado. La Reina lleva manguitos.



Fig. 29. Retablo flamenco (s. XVI). El donante y su hijo llevan camisas labradas en el cabezón. El mayor, Antón Cerezo, luce una loba y su hijo, Francisco de Palomares, un cinto con esquero.



Fig. 30. Cos y cofia de trenzado.



Fig. 31. Hábito y camisa con el cabezón fruncido y labrado, con mangas bullonadas.



Fig. 32. Saya sin pliegues abierto por delante, con aberturas laterales y ribeteado con piel en las bocas de las mangas. Jubón bajo el saya. Gorra y cinto.

ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 1.	Arqueta de madera de nogal (s. XVI). Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid (inv. 1506).	389
Fig. 2.	Sillón "de los Enríquez" (s. XV). Instituto de Valencia de Don Juan, Madrid.	389
Fig. 3.	Arca de madera (ss. XV-XVI). Iglesia de San Sebastián de Agüimes, Gran Canaria.	390
Fig. 4.	Arquibanco. (s. XV). Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid (inv. 1612).	390
Fig. 5.	Cofrecillo amatorio (s. XV). Museo de Zaragoza.	391
Fig. 6.	Alfombra de lana y nudo español de la serie "Almirante" con el escudo de la familia de María Saravia y García Franco de Toledo. Contador Mayor de Cuentas (s. XV). Instituto de Valencia de Don Juan, Madrid.	391
Fig. 7.	Repostero morisco de lana (s. XV). Instituto de Valencia de Don Juan, Madrid.	392
Fig. 8.	Silla de caderas (s. XVI). Catedral Primada, Toledo.	399
Fig. 9.	Anunciación. Maestro de Sopenetrán (s. XV). Museo del Prado, Madrid.	393
Fig. 10.	Retablo de Miraflores. Nacimiento del Bautista (s. XV). Museo del Prado, Madrid.	394
Fig. 11.	Bacina de latón (s. XVI). Museu de les Arts Decoratives, Barcelona (MADB 3.753).	395

Fig. 12.	Cofrecillo de los denominados "a la manière d'Espagne", hecho de madera, lienzo y hierro (s. XV). Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid (inv. 3.066).	395
Fig. 13.	Sitial de madera de pino procedente del Convento de Santa Clara de Toro (Zamora). Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid.	396
Fig. 14.	Plato de cuerda seca con la efigie de Fernando el Católico, tomada de una medalla (Sevilla, s. XV). Instituto de Valencia de Don Juan, Madrid.	396
Fig. 15.	Frutero de vidrio (s. XVI). Museu de les Arts Decoratives, Barcelona (MADB 23.674).	397
Fig. 16.	Vasija con asas (s. XVI). Llegat Emili Cabot, Museu de les Arts Decoratives, Barcelona (MADB 23.280).	397
Fig. 17.	Cuchillos y otros instrumentos del oficio de trinchante (Copia del dibujo que se incluye en VILLENA, E. de, <i>Arte Cisoria</i> , pp. 149-156). Dibujante: José Ignacio Sáenz Sagasti.	398
Fig. 18.	Diferentes modelos de brocas (Copia del dibujo que se incluye en VILLENA, E. de, <i>Arte Cisoria</i> , pp. 149-156). Dibujante: José Ignacio Sáenz Sagasti.	399
Fig. 19.	Arca ensayalada. Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid (inv. 19.574).	400
Fig. 20.	Arqueta española de madera encorada y hierro (s. XV). Museo Nacional de Artes Decorativas, Madrid (inv. 2.896).	400
Fig. 21.	Dibujos de Miguel Ángel Núñez Villanueva.	401
Fig. 22.	Dibujos de Miguel Ángel Núñez Villanueva.	402
Fig. 23.	Dibujos de Miguel Ángel Núñez Villanueva.	403
Fig. 24.	Dibujos de Miguel Ángel Núñez Villanueva.	404
Fig. 25.	Dibujos de Miguel Ángel Núñez Villanueva.	405
Fig. 26.	Dibujos de Miguel Ángel Núñez Villanueva.	406
Fig. 27.	Retablo de Miraflores (s. XV). Museo del Prado, Madrid.	407
Fig. 28.	Virgen de los Reyes Católicos. Museo del Prado, Madrid.	408
Fig. 29.	Retablo flamenco (s.XVI). Ermita de Nuestra Señora de Las Nieves en Agaete, Gran Canaria).	409
Fig. 30.	Dibujos de Miguel Ángel Núñez Villanueva.	410
Fig. 31.	Dibujos de Miguel Ángel Núñez Villanueva.	411
Fig. 32.	Dibujos de Miguel Ángel Núñez Villanueva.	412

 Institución Gran Duque de Alba

 Institución Gran Duque de Alba



Institució Gran Duque de Alba

Inst. 0
946.0

ISBN 84-89518-



9 788489 518940